

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DILIGENCIA MINISTERIAL

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 19 diecinueve de junio de dos mil quince, el que suscribe Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16 180, 206, 208, 209 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 3 inciso A) fracción III, 3 inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República siendo la fecha mencionada en líneas anteriores encontrándonos físicamente en las instalaciones que ocupa Los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en el Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República, aula 3,

[REDACTED] los Peritos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República; [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

[REDACTED] de la especialidad de Fotografía Forense; [REDACTED] de la especialidad de Video Forense, los peritos en balística forense [REDACTED] asimismo se hace constar que se encuentra presente [REDACTED] Perito en Criminalística, el perito en balística [REDACTED] quienes forman parte del Equipo Argentino

de Antropología Forense. Por lo que estando los peritos anteriormente mencionados en el Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales se procede a entregar por parte de esta Representación Social de la Federación los indicios balísticos relacionados y mismos que se encuentran contenidos en una caja de cartón de color blanca, de la cual el perito en balística del Equipo Argentino de Antropología Forense, procede a abrir una bolsa de plástico transparente identificada con número de folio 84513, la cual se abre y se extrae una bolsita transparente de plástico que contiene indicios balísticos identificada con el número de indicio 19 de cuyo interior se extraen dieciséis casquillos para su análisis en un esteroscopio (proyectina) y se procede a identificarlos cada uno de ellos con números con una cinta adhesiva que se le adhiere a los mismos, los cuales son trasladados al laboratorio de balística para su análisis en el microscopio de la marca LEICA FSC; regresando con dichos indicios al aula número tres, para continuar con la diligencia, haciéndose constar que el Perito en Criminalística y el Perito en balística del Equipo Argentino de Antropología Forense, los que se fijan y se video filman por parte de los peritos de la Institución, así mismo el perito en Balística Forense del Equipo Argentino de Antropología Forense, solicita le sean proporcionadas fotografías tomadas y registradas en el programa del microscopio del laboratorio de balística forense, tomadas en la fecha en que se actúa de los indicios balísticos ya referidos; Por otra parte se procedió a trasladarse al departamento de odontología forense para guardar en su interior y específicamente en las siguientes cajas elementos balísticos siendo que en una caja marcada con el número 1, con la leyenda elementos no biológicos y fecha 21 de abril de 2015, en la cual se guardan dos elementos balísticos que se encuentran contenidos en dos bolsitas de plástico transparente identificadas como G 7, y F 6, así mismo en la caja número 4, con la leyenda

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

no biológicos se guarda en su interior un elemento balístico que se encuentra en un recipiente de plástico y que a su vez se encuentra en una bolsita de plástico transparente identificado como H 6, por último se procede a guardar todos y cada uno de los elementos balísticos que se encontraban contenidos en las Bolsas identificadas con las letras A, B, C, y D, que corresponden a número de folio 81672; asimismo se procedió a guardar todos y cada uno de los elementos balísticos que se encontraban contenidos en la bolsa una bolsa de plástico transparente identificada con número de folio 84513, siendo embalados en su empaque de origen por el perito en balística [REDACTED] quienes forman parte del Equipo Argentino de Antropología Forense, finalmente se hace constar que en la fecha que se actúa se hizo entrega a [REDACTED] Perito en Criminalística quien forma parte del Equipo Argentino de Antropología Forense, de copias simples de las constancias ministeriales que corresponden a las diligencias realizadas por esta Representación Social de la Federación en el Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en el periodo del quince al diecinueve de junio de dos mil quince, previamente autorizado por la superioridad, ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la presente diligencia siendo las 1 dieciocho horas con treinta minutos, y previa lectura de la misma firman debida constancia legal los que en [REDACTED] conductentes. ----- DAM [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

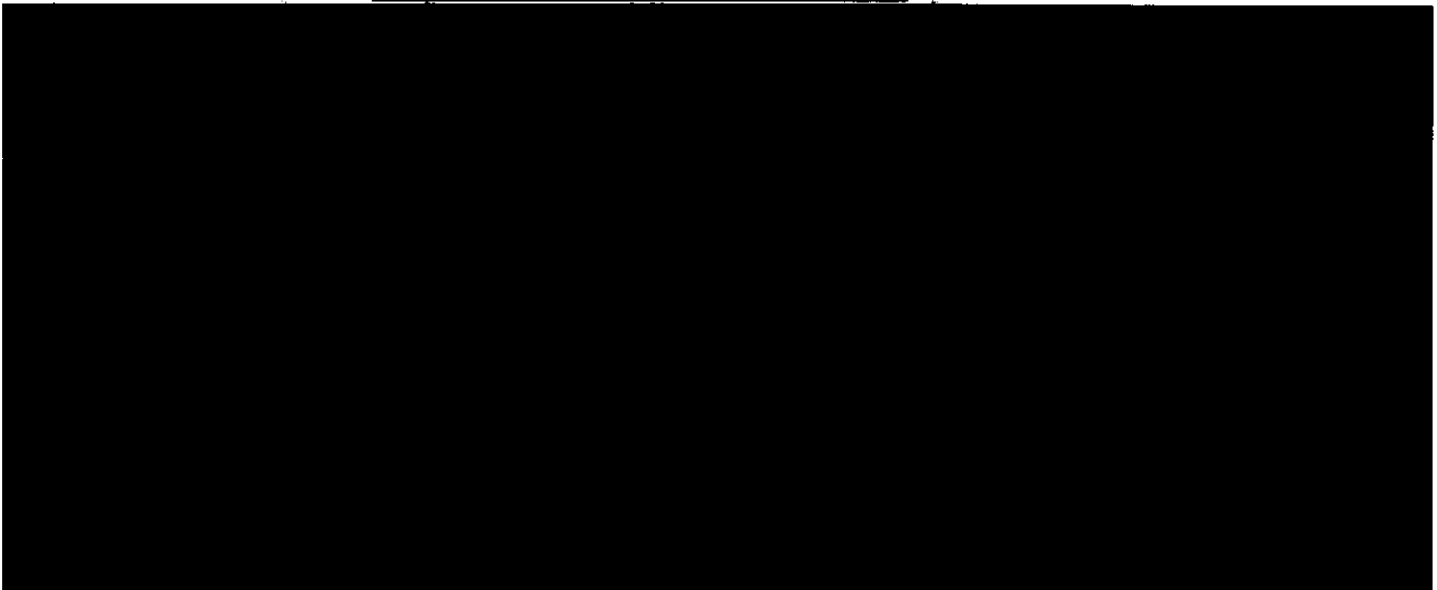


Coordinación General de Servicios Periciales



Cooperación Periciales

Cooperación Periciales



FTAIPG
art. 13
acción I
Motivación

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DILIGENCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 diez horas con
cero minutos del día 19 diecinueve de junio de dos mil quince, la que
suscribe Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio
Público de la Federación adscrita la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la
República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102,
apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 1^o, fracción I, 2^o, Fracción II, 15, 16 180, 206, 208, 209 y 211 del
Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 3 inciso A) fracción III,
3 inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la
Procuraduría General de la República siendo la fecha mencionada en líneas
anteriores encontrándonos físicamente en las Instalaciones que ocupa Los
Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en el Centro
Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República en el aula
cuatro,, [REDACTED]

[REDACTED] los Peritos adscritos a la Coordinación General de Servicios
Periciales, de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]
[REDACTED] de la especialidad de Fotografía Forense, [REDACTED]
[REDACTED] de la especialidad de Video Forense, así mismo se hace
constar que se encuentra presente la perito en Antropología Forense [REDACTED]
[REDACTED] quienes

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

forman parte del Equipo Argentino de Antropología Forense. Por lo que estando los peritos anteriormente mencionados en el Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales en el aula 4, se procede a realizar por parte de los peritos de video forense y fotografía forense, los peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense. Lo siguiente se constituyen al área de Antropología forense, lugar donde se encuentran depositados indicios relacionados con la presente averiguación previa, de la cual se procede a sacar cuatro cajas de plástico de las cuales se analizan las siguientes: PRIMERA.- caja de plástico transparente con tapa color transparente, marcada con el número 1, con la siguiente leyenda localidad

[redacted] antropología, mismos que en su interior contiene envolturas en papel aluminio conteniendo en su interior fragmentos óseos de la cual se procede a sacar los elementos biológicos contenidos en la caja, por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense, caja de la cual se analizan y se hace registro fotográfico y se proceden a pesar, se devuelven a sus respectivos empaques, SEGUNDA.- caja de plástico transparente con tapa de color rojo, marcada con el número 2 con la leyenda [redacted]

[redacted] antropología, mismos que en su interior contiene sobres amarillos y en su interior envolturas en papel aluminio conteniendo en su interior fragmentos óseos de la cual se procede a sacar los elementos biológicos contenidos en la caja, por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense, caja de la cual se analizan y se hace registro fotográfico y se proceden a pesar, se devuelven a sus respectivos empaques, TERCERA.- caja de plástico transparente con tapa de color rojo, marcada con el número 3 con la leyenda [redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

[REDACTED] antropología, mismos que en su interior contiene sobres amarillos y en su interior envolturas en papel aluminio conteniendo en su interior fragmentos óseos de la cual se procede a sacar los elementos biológicos contenidos en la caja, por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense, caja de la cual se analizan y se hace registro fotográfico y se proceden a pesar, se devuelven a sus respectivos empaques, así mismo todo el proceso se fijan y se video filma por parte de los peritos de la Institución, se regresan los indicios a sus respectivas cajas y se regresan al departamento de Antropología, así mismo la perito antropóloga del equipo argentino solicita le sean expedidas copias simples de las diligencias realizadas desde el día 15 al 19 de junio de 2015, por así convenir a sus intereses, así mismo en este acto se procede hacerle entrega de las copias simples de las diligencias solicitadas, firmando de recibir de conformidad las copias simples que se le otorgan, ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la presente diligencia siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, y previa lectura de la misma firman para debida constancia legal los que en ella intervinieron, para los efectos

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

DE LA REPUBLICA
DE DELINCUENCIA
VIDADA
DE SEQUESTRO

DAMOS FE

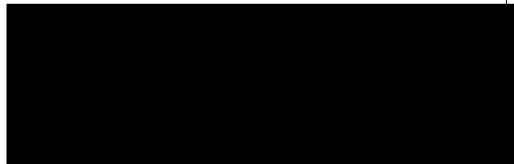
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

[REDACTED]

Recibo de conformidad las copias que se me entregaron

[REDACTED]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE



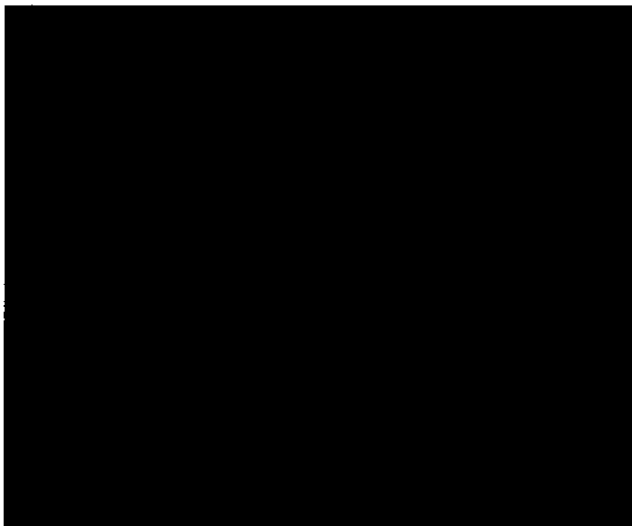
EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales



FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:10) nueve horas diez minutos del (19) diecinueve de junio de dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Oficio número INM/DGRAM/2816/DRA/2015, de fecha 17 de Junio del año en curso, suscrito por la DIRECTORA GENERAL, [REDACTED] mediante el cual informa que no se localizaron antecedentes de registro ni trámites migratorios a favor de [REDACTED] por lo que no se cuenta con calidad migratoria. Documento constante de (1) una foja útil, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Tratamientos jurídicos aplicables; es de acordarse. -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el Oficio número [REDACTED] que agrega en constancias para que surtan los efectos de ley. -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LICENCIADA

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando constancias para que surtan los efectos de ley, previa en que se actúa para lo que se indica en el presente documento. -----

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LICENCIADA



publica a la INM...
PERIODO DE REAFIRMACIONES
AMpliación DEL PERIODO DE RESERVA
ALBUCA DEL TITULAR DE LA UNIDAD
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN
ALBUCA Y PERSONAS QUE...

010



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN Y ARCHIVO MIGRATORIO,
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS
Y ARCHIVO MIGRATORIO

OFICIO No. INM/DGRAM/2816/DRA/2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

México D.F., a 17 de junio de 2015.

FTAIPG
rt. 13
acción I
Activación

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
México D.F. C.P. 06300. Tel. 53-46-00-00. Ext. 8154.

PRESENTE.

Me refiero al oficio No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9307/2015, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, mediante el cual solicita informe a esa Representación Social de la Federación en un término de 72 horas, el registro de las entradas y/o salidas de la República Mexicana de la persona de nombre:

> [Redacted name]

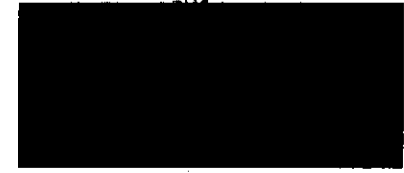
Debiendo indicar la fecha y hora, su calidad migratoria, y el número de pasaporte que porta.

Al respecto, informo a usted que con los datos proporcionados se realizó la búsqueda en los sistemas con que cuenta la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio, en los que no se localizó antecedentes de registro, ni trámites migratorios a favor de [Redacted name] por lo que no se cuenta con calidad migratoria.

Cabe mencionar, que en relación a posibles registros de entradas y salidas del país, será la Dirección General de Control y Verificación Migratoria de este Instituto, quien brinde atención a su solicitud de información.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

LA DIRECTORA GENERAL



MARÍA FERNANDA GARCÍA VILLALOBOS HADDAD

MALR/CES/ALRU

- C.C.P Lic. Ardelio Vargas Fosado.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración.- Descarga de volante 20151790.
- Lic. Mario Madraza Ubach.- Director General de Control y Verificación Migratoria.- Para su conocimiento. Volante compartido.
- Control de Gestión de la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio.- Descarga de volante 2504004.
- Control de Gestión de la Dirección de Información y Registro Nacional de Extranjeros y Archivo Migratorio.- Descarga del volante 2502441.

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (09:25) nueve horas con veinticinco minutos del (19) diecinueve del año (2015) dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

HACE CONSTAR:

--- VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, es necesario llevar a cabo una investigación a fondo de los números que a continuación se describen, solicitando atento oficio al [REDACTED]

[REDACTED] a fin de que informen a esta representación social lo siguiente:
a) Detalle de llamadas entrantes y salientes; b) Mensajes de texto, correspondientes al número telefónico; c) Los datos, relativos a las radio bases de donde se realizaron las llamadas del citado número; d) En caso de ser llamadas del extranjero, indicar el país de donde proviene la llamada telefónica, así como el número desde el cual se hizo dicha llamada telefónica; e) El nombre del usuario y su domicilio; f) Datos del teléfono al que pertenece el número telefónico; g) Datos relativos al IMEI, IMSI, ICCIDM, relacionados con el aparato telefónico anterior y h) Con que aparatos de telefonía celular, se encuentra ligado el SIM y a que número de teléfono pertenece, así como los datos del usuario de los teléfonos a los que haya sido adosado o con el que se encuentre adosado, información que deberá comprender el período de tiempo desde el 01 (primero) de agosto de 2014 (dos mil catorce) a la fecha de los siguientes números telefónicos: [REDACTED]

[REDACTED] respectivamente. Lo anterior por ser necesario para la debida integración del expediente que al rubro se indica. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese atento oficio [REDACTED] en base [REDACTED]

--- SEGUNDO.- Gírese atento oficio [REDACTED] en el acuerdo que antecede.

--- TERCERO.- Gírese atento oficio [REDACTED] en base a lo señalado en el acuerdo que antecede.

--- ASÍ lo acordó y firma el suscrito [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe.

[REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en apoyo a diligencias realizadas, solicitando atento oficio girando los oficios número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9403/2015 y [REDACTED]

[REDACTED] lo que antecede, E-D/9402/2015 y [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9402/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 19 de Junio de 2015

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. (TELMEX)
PARQUE VIA 190 COL. CUAUHEMOC MEXICO, 06500
P R E S E N T E

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de [REDACTED] por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho le agradezco a usted que la información que se solicita se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentra ubicada en la calle número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Teléfono 53 46 00 00 [REDACTED] y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, a

AGENTE
AD

LFTAIPG
Art 18
Fracción II
Motivación

Vo. Bo.

LIC. GUALBERTO
TITULAR DE LA

[REDACTED] Valencia Rodríguez.- Director General de Cuerpo Técnico de Control de la de la SEIDO. Para su conocimiento

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9402/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 19 de Junio de 2015

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. (TELMEX)
PARQUE VIA 190 COL. CUAUHTEMOC MEXICO, 06500
P R E S E N T E

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de [REDACTED] por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

Mucho me agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

ADA EN INVESTIGACIÓN:
No omita referir a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento [REDACTED] Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en la forma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500, teléfono 53 46 00 00 [REDACTED] y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento [REDACTED] do.

AGEN

Unidad de Control de la de la SEIDO, Para su conocimiento [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9399/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 19 de Junio de 2015

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. (MOVISTAR)
Prof. Paseo de la Reforma #1200 Col. Cruz Manca, C.P. 05349, México D.F.
P R E S E N T E.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de [REDACTED] por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED]

[REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llam
- e) adas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a Usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de **secuestro**.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentra en la forma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, teléfono 53 46 00 00 [REDACTED] y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, apró [REDACTED] ludo.

SUPLENTE
EL AGENTE DE
ADSCRIPCIÓN
LICENCIADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

[REDACTED] Técnico de Control de la de la SEIDO. Para su conocimiento.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (09:40) nueve horas cuarenta minutos del (19) diecinueve de junio de dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

---HACE CONSTAR:---

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al [REDACTED]

[REDACTED] a efecto remitirle un disco compacto que contiene la totalidad de imágenes captadas a los dictámenes periciales que obran en las causas penales 216/2014-II, 212/2014, 214/2014 y 217/2014, que obran en el Juzgado de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero; referente al levantamiento de indicios efectuado por la Fiscalía general de Justicia del estado de Guerrero. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Inspección [REDACTED]

---UNICO.- Gírese atento oficio al [REDACTED] JEFES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE CASOS, para lo señalado en el acuerdo que antecede. -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con quienes da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente se giró oficio al [REDACTED] atento al acuerdo que antecede, girando el oficio para tal efecto. -----

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

L. [REDACTED] C. [REDACTED]

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9392/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 19 de junio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

**ASESOR DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE
EXPERTOS INDEPENDIENTES
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, y en base a la solicitud efectuada por la [REDACTED] integrante del Grupo Interdisciplinario de expertos independientes de designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para la asistencia técnica en la investigación de los hechos relacionados con la indagatoria que al rubro se indica, sostenida el día ocho de junio del dos mil quince, se hace entrega de un disco compacto que contiene la totalidad de los imágenes captadas a los dictámenes periciales que obran en las Causas Penales 216/2014-II, 212/2014, 214/2014 y 217/2014, que obran en el Juzgado de Primera Instancia en Materia penal del Distrito Judicial de Hidalgo con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero; referente al levantamiento de indicios efectuado por la Fiscalía General de Justicia del Estado [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

AGE
ADSCRITA



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del (19) diecinueve de junio de dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Oficio número PMI/335/2015, de fecha 18 de Junio del año en curso, suscrito por el LIC. SILVANO MENDIOLA PEREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, mediante el cual informa sobre los antecedentes de [REDACTED] respecto del cargo que desempeñaba, funciones que realizaba, área en la que se encontraba asignado, fecha de ingreso y egreso, así como su fotografía a color, Documento al cual adjunta cinco anexos de los cuales el ANEXO 1: Decreto Número 529 de fecha 11 de noviembre de 2014, ANEXO 2: Oficio número PMI/329/2015, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se solicita informe al [REDACTED] Director de recursos Humanos del H. Ayuntamiento. ANEXO 3: Oficio número PMI/330/2015, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se solicita informe al Oficial Estatal [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Municipio. ANEXO 4: Oficio sin número de fecha 16 de junio de 2015, signado por el [REDACTED] Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento. ANEXO 5: Oficio SSP/270/2015, de fecha 17 de junio de 2015, signado por el Oficial Estatal [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Municipio. Documento constante de (32) treinta y dos fojas útiles, a las que se les da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y demás disposiciones legales y reglamentos jurídicos aplicables; es de acordarse y se

---ÚNICO.- Se tiene por recibido [REDACTED] en constancias para que surtan los efectos legales [REDACTED]

---ASI lo acuerdo y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes dan fe. -----

Testigo de Asistencia

LIC. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la materia [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación [REDACTED] previa en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar [REDACTED]

Testigo de Asistencia

LIC. [REDACTED]

Testigo de Asistencia

C. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
ración I
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Recibi
19/06/15

Iguala de la Independencia, Gro., 18 de junio de 2015.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
No. Oficio: PMI/335/2015

C. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA U.E.E.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.**

LIC. SILVIANO MENDIOLA PEREZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la personalidad que tengo debidamente acreditada en la averiguación previa citada al rubro, comparezco y expongo lo siguiente:

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9238/2014 de fecha 15 de junio del 2015, recibido en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal a mi cargo el día 16 de los corrientes, mediante el cual solicita informe en un término de 48 horas a esa Representación Social de la Federación de **"registros o antecedentes del [REDACTED]**

debiendo señalar cargo que desempeñaba, funciones que realiza, área en la que se encontraba asignado, su fecha de ingreso y egreso, así como su fotografía a color del mismo; no obstante de que el suscrito tomo posesión del cargo como Presidente Municipal el día 11 de Noviembre del 2014, tal y como lo acredito con la copia xerográfica simple del decreto Numero 529 de la fecha antes mencionada en aras de coadyuvar en la integración de la indagatoria al rubro citada, en fecha 16 de junio del presente año, solicite la información que me fue requerida en el oficio que se contesta, a los CC. Oficial Estatal [REDACTED]

[REDACTED] quienes fungen como Secretario de Seguridad Pública y Director de Recursos Humanos respectivamente, ambos del Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, ya que de existir algún registro debe encontrarse en la base de datos y archivo que obra en las oficinas a cargo de los servidores públicos antes mencionados y en atención a lo anterior en fecha 17 de los corrientes, se recibieron en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal a mi cargo los informes respectivos y en base a los mismos, le informo:

1. En relación al cargo que ocupaba el [REDACTED] de acuerdo a la información encontrada en la base de datos del Departamento de Nominas, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, esta persona tenía la categoría de Auxiliar Administrativo, aclarando que de lo poco rescatado en el archivo de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal se encontró la "Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

Administrativos que desempeñaba el personal adscrito a la Corporación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal" (fatiga de servicios), que corresponde del servicio de las 08:00 horas del día 26 de septiembre 2014 a las 08:00 horas del día 27 de septiembre de 2014, donde el C. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
acción I
Activación

- [REDACTED] aparece con cargo de Asesor Jurídico.
2. En cuanto, a las funciones que realizaba el [REDACTED] según la "fatiga de servicios" descrita en la respuesta anterior, el antes mencionado se desempeñaba como Asesor Jurídico, aclarando que ni en la Secretaria de Seguridad Publica, ni en la Dirección de Recursos Humanos ambas de este Municipio, se encontraron documentales que acredite las funciones específicas que realizaba la persona antes mencionada, ello debido a los acontecimiento sucedidos el 22 de octubre de 2014, donde fue incendiado el Palacio Municipal y causo pérdidas y daños en los archivos de todas las Dependencias, motivo por el cual carezco de información con relación a este punto.

En relación al área en la que se encontraba adscrito, el [REDACTED] tal y como consta en los informes presentados por los CC. Oficial Estatal [REDACTED]

[REDACTED] Secretario de Seguridad Pública y Director de Recursos Humanos respectivamente, esta persona se encontraba comisionado a la Secretaria de Seguridad Pública de este Municipio, quien a su vez estaba asignado en el área de Barandilla, dependiente de la misma Secretaria de Seguridad Publica.

4. En cuanto a la fecha de ingreso y egreso del C. [REDACTED] consta en el informe rendido por el [REDACTED] Director de Recursos Humanos, que esta persona ingreso a laborar en este H. Ayuntamiento en fecha 01 de Enero del 2013 y causo baja el 01 de enero del 2015.

5. En relación a la fotografía a color que solicita de [REDACTED] de acuerdo a los informes presentados por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] en sus archivos no se encontró fotografía alguna de la persona antes mencionada, debido a los acontecimiento sucedidos el 22 de octubre de 2014, donde fue incendiado el Palacio Municipal y causo pérdidas y daños en los archivos, de todas las Dependencias, motivo por el cual me es imposible agregar lo solicitado.

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación

Para corroborar lo anterior, anexo al presente las copias xerográficas simples de las documentales siguientes:


FTAIPG
rt. 13
fracción I
Motivación

- I. Decreto Número 529 de la fecha 11 de Noviembre del 2014.
(ANEXO 1)
- II. Oficio número PMI/329/2015, de fecha 16 de junio del 2015, signado por el suscrito, mediante el cual solicité informe al [REDACTED]
[REDACTED] (ANEXO 2)
- III. Oficio número PMI/330/2015, de fecha 16 de junio del 2015, signado por el suscrito, mediante el cual solicité informe al Oficial Estatal [REDACTED]
[REDACTED] (ANEXO 3)
- IV. Oficio sin número, de fecha 16 de junio del 2015, signado por el [REDACTED] Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, por el cual me remite la información solicitada.
(ANEXO 4)
- V. Oficio SSP/270/2015, de fecha 17 de junio del 2015, signado por el Oficial Estatal [REDACTED]
[REDACTED] mediante el cual me remite la información solicitada. (ANEXO 5)

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ANEXO 1



MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
ORGANIZADA
REALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE VUESTRINO



ÁREA Oficial
OFICIO NÚMERO 2173570M/DPL/0243/2014.
ASUNTO: Se remite Decreto, para su conocimiento
y efectos legales conducentes.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 11 de noviembre de 2014.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.
IGUALA, GRO.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos legales conducentes, el Decreto Número 529 por medio del cual se designa de entre la terna enviada por el Titular del Ejecutivo del Estado, al Ciudadano Silviano Mendiola Pérez, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Aprobado en sesión celebrada el día martes 11 de noviembre del año en

C.c.p. - Exp
BGS/MELG

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

COPIA TEJADA

NOTARIA PUBLICA NUM. 3 - 024

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES.

DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

- - - LICENCIADO FRANCISCO ROMAN JAIMES, Notario Público Número Tres del Distrito Notarial de Hidalgo, C E R T I F I C O: -

- - - Que la presente copia fotostática, debidamente sellada y cotejada compuesta de UNA foja útil tamaño Carta concuerda fiel y exactamente con el original del OFICIO NUMERO LX/3ER/OM/DPL/0244/2014, de fecha 11 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Licenciado BENJAMIN GALLEGOS SEGURA, en su carácter de Oficial Mayor, del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y dirigido al C. Licenciado SILVIANO MENDIOLA PEREZ, donde le informa que se le ha designado al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; documento que tengo a la vista en las oficinas de ésta Notaria, a que me remito y agrego un tanto al apéndice respectivo y que expido a solicitud de la misma parte interesada el Licenciado SILVIANO MENDIOLA PEREZ, quien se identifica con su Credencial para Votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral con Folio Número [REDACTED] y clave [REDACTED] - Doy fe. -----

- - - Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero; a los DOCE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL CATORCE.-----

- - - COTEJO NUMERO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL LIBRO NUMERO NUEVE DE CERTIFICACIONES FUERA DE PROTOCOLO DEL DIA ANTES REFERIDO.- DOY FE. -----

LIC. FRANCISCO ROMAN JAIMES
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.
DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.
[REDACTED]
FRANCISCO ROMAN JAIMES.
DISTRITO DE HIDALGO
Iguala Gro.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

025

NOMBRE
[Redacted]

DOMICILIO
[Redacted]



FTAIPG
Art. 13
Racción I
Activación

Almés
No. 3

COPY COFEJAUH

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
FEDERALIDAD DE DELINCUENCIAS
NIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
ERIA DE SEQUESTO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

FTAIPG
Art. 18
Racción II
Activación

ANEXO 2

MINISTERIO DE LA REPUBLICA
POLICIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
UNIZADA
ADA EN INVESTIGACIONES
SERIA DE SECUESTROS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

Lic. Silvano Mendiola Pérez

Presidente Municipal



027

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

No. Oficio: PMI/330/2015
Asunto: se solicita informe

Iguala de la Independencia, Gro., 16 de junio de 2015.

**DR. JAVIER IGNACION MOTA PINEDA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

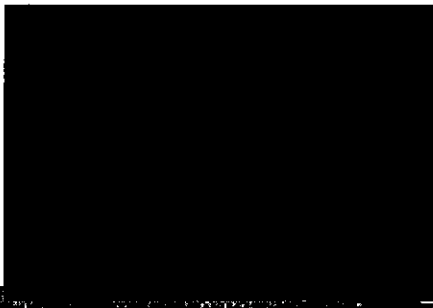
Para dar cumplimiento al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9238/2014, de fecha 15 de junio del 2015, derivado de la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA U.E.E.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O. le solicito me informe si se tienen registros o antecedentes del servidor público [REDACTED] en la base de datos o archivos de la Dirección que dignamente representa, señalando lo siguiente:

1. Cargo que desempeñaba
2. Funciones que realiza
3. Área en la que se encontraba asignado
4. Su fecha de ingreso y egreso
5. Fotografía a color

UNIDAD
DE INVESTIGACION
DE SECUESTRO

No omito manifestarle que tiene un término de 24 horas para remitir la información solicitada.

Sin otro particular reciba un cordial saludo



16/06/15 11:52



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ANEXO 3

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INVESTIGACIÓN EN INVESTIGACIÓN
SERIA DE PROYECTOS



GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

Lic. Silvano Mondiola Pérez

Presidente Municipal



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012 - 2015

029

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

No. Oficio: PMI/329/2015
Asunto: se solicita informe

Iguala de la Independencia, Gro. 16 de junio de 2015.

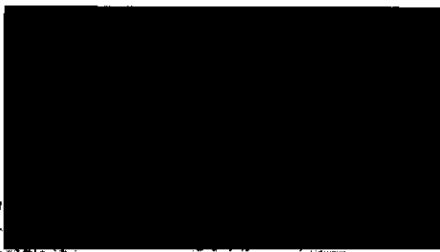
**C. OFICIAL ESTATAL CARLOS URI CALDERON
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

Para dar cumplimiento al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9238/2014, de fecha 15 de junio del 2015, derivado de la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA U.E.E.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O. le solicito me informe si se tienen registros o antecedentes del servidor público [REDACTED] en la base de datos o archivos de la Secretaria de Seguridad Publica que dignamente representa, señalando lo siguiente:

1. Señalar el cargo que desempeñaba
2. Funciones que realiza
3. Área en la que se encontraba asignado
4. Su fecha de ingreso y egreso
5. Fotografía a color

No omito manifestarle que tiene un término de 24 horas para remitir la información solicitada

Sin otro particular reciba un cordial saludo



16-06-15 16:00/h

JUNTOS POR
IGUALA

Av. Vicente Guerrero No. 1, Col. Centro, CP 40000 Iguala, Guerrero, México.
E. Mail: presidencia@iguala.gob.mx Tel. 01733 33 25877.

JUNTOS POR
IGUALA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ANEXO 4

INSTITUTO VENEZOLANO
DE ESPECIALIZACION EN
CIENCIAS DEL DELINCUENTE
DIVISION
UNIDAD DE INVESTIGACION
QUINTA DE SEQUESTRADO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

DR. JAVIER IGNACIO MOTA PINEDA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



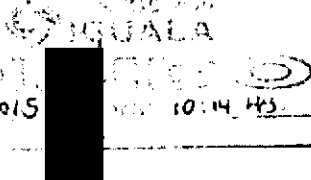
031

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

2012 - 2015

RECIBO
FECHA: 17/JUNIO/2015



Iguala de la Independencia, Gro. 16 de junio del 2015.

Asunto: Remito información solicitada

LIC. SILVIANO MENDIOLA PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Por este conducto, remito a Usted información solicitada mediante el oficio PMI/330/2015, referente al [REDACTED]

De acuerdo a información encontrada en la base de datos existente en el Departamento de Nóminas de este H. Ayuntamiento Municipal, el [REDACTED] era trabajador de este Honorable Ayuntamiento desde el día 01 de enero del año 2013, comisionado en la Secretaria de Seguridad Publica, con la categoría de Auxiliar Administrativo, causando baja el día 01 de enero del año 2015.

Siendo estos los únicos datos que se pueden aportar, por no contar físicamente con el expediente personal del trabajador; lo anterior, debido a los acontecimientos suscitados el día 22 de octubre del año 2014, día en que el archivo que contenía los expedientes personales de los trabajadores de este Ayuntamiento, fue quemado en su totalidad, por lo cual anexo copia del Acta de Hechos levantada ante el Ministerio Público por parte del Síndico Procurador Dr. Mario Castrejón Mota.

Sin otro as[REDACTED] duda o aclaración, manifestándole nu[REDACTED]

C c p - Archivo

JUNTOS POR
IGUALA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2014

ENTREVISTA DEL SINDICO PROCURADOR DE JUSTICIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO EL. C. MARIO CASTREJÓN MOTA.

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

Nombre de la Víctima:	MARIO CASTREJÓN MOTA	Edad	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]	Estado civil	[REDACTED]
Nombre de sus padres	[REDACTED]	Ocupación	SINDICO PROCURADOR DE JUSTICIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA, GRO.
Lugar de nacimiento	[REDACTED]	Nacionalidad	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]	Religión	[REDACTED]
Nivel máximo de estudios	[REDACTED]	Identificación	[REDACTED]
Número de Teléfono Celular	[REDACTED]		[REDACTED]

ENTREVISTA AL C. REPRESENTANTE LEGAL MARIO CASTREJÓN MOTA

MANIFIESTO: PRIMERAMENTE MANIFIESTO QUE EL DECLARANTE ACTUALMENTE ME DESEMPEÑO COMO SÍNDICO PROCURADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y PARA ACREDITAR ESTO EN ESTE ACTO EXHIBO PRIMERAMENTE LA DECLARATORIA DE VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS A PRESIDENTES Y SÍNDICOS PROCURADORES, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE SU CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 22, MISMA QUE ES DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PROFESOR HUMBERTO VILLALOBOS DOMINGUEZ, ASÍ TAMBIÉN EXHIBO LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDÉZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO EXPEDIDA DE IGUAL MANERA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 22, MISMA QUE ES CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, MISMA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ QUE ES PARA FUNGIR EN EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO POR EL PERIODO 2012 - 2015, MISMA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE DICHO H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PROFESOR HUMBERTO VILLALOBOS DOMINGUEZ, SOLICITANDO QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN ME SEAN DEVUELTAS LAS COPIAS CERTIFICADAS TANTO DE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE ELECCIÓN, COMO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

IGUALA
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
2015

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



UNIDAD DE INVESTIGACION 4

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 1206010400108221014

033

AYUNTAMIENTO, POR SERME DE UTILIDAD EN OTROS ASUNTOS, DEJANDO EN SU LUGAR DE ESTAS COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS, ASIMISMO UNA VEZ QUE ACREDITÉ MI PERSONALIDAD JURÍDICA Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL REFERIDO H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



IGUALA
MUNICIPIO DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
1912 - 2015

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

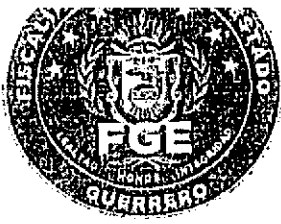


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



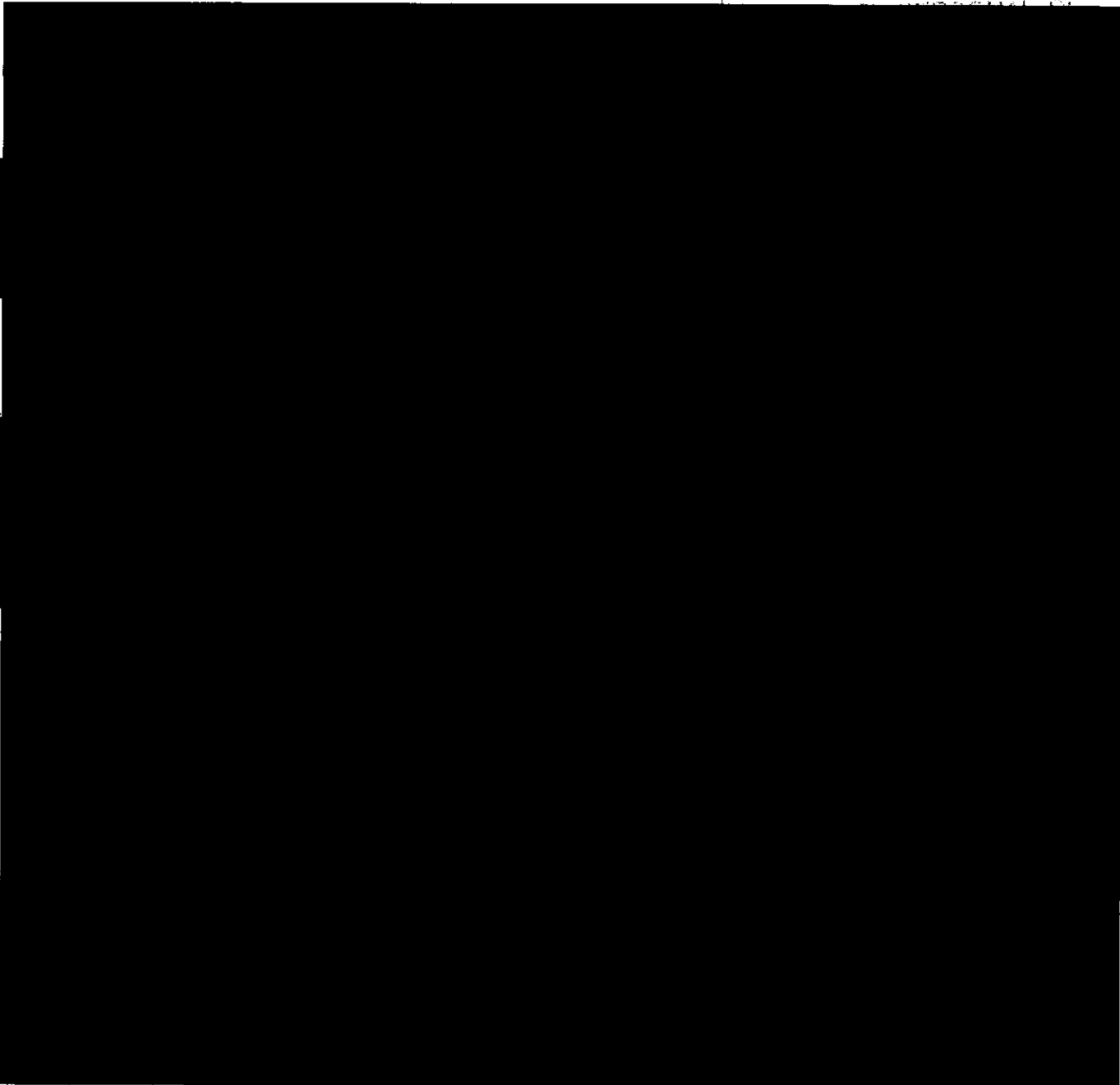
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
MAYO 15 2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 1206010400108221014 034



FTAIPG
rt. 13
fracción I
Motivación

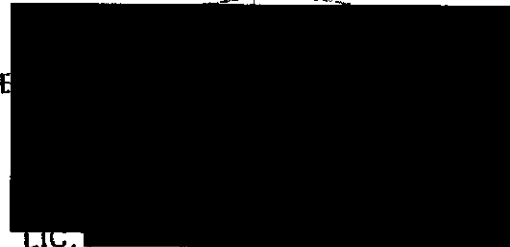
EL DECLARANTE



C. MARIO CASAREJON MOTA



MINISTERIO PÚBLICO



AGENCIACION

LIC.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



IGUALA
GOBIERNO MUNICIPAL
2011 - 2015

EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA
SECRETARÍA
DE GOBIERNO MUNICIPAL
JUNTA DE REGIDORES
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA



RECEBIDO EN
LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
A LOS [] DE [] DE []

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ANEXO 5

OFICINA DE INVESTIGACIONES
POLICIALES
COMUNICACIONES
Y DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
BATERIA DE RESCATE



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 036

2012 - 2015

OFICIAL CARLOS URI ARCOS CALDERON
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PROTECCION CIVIL Y
VIALIDAD MPAL.



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

PRESIDENCIA



JUNTOS POR
IGUALA

RECIBIDO

Fecha: 17 Junio 2015 12:05 hrs.
Recibido (PORRETO)

ÁREA: SRIA. DE SEG. PUB.
P. CIVIL Y VIALIDAD MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SSP/270/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO A 17 DE JUNIO DE 2015.

C. LIC. SILVIANO MENDIOLA PEREZ
PRESIDENTE MPAL. CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.
P R E S E N T E.

El suscrito Oficial **CARLOS URI ARCOS CALDERON**, en mi calidad de Secretario de Seguridad Publica, Protección Civil y Vialidad, del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, me permito manifestarle lo siguiente:

En atención a su oficio: PMI/329/2015, de fecha 16 de junio del presente año, derivado del oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FED/9238/2014, de fecha de 15 de junio del 2015, originado de la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, donde me solicita le **INFORME** si se tienen registros o antecedentes del servidor público [REDACTED] en la base de datos o archivos de esta Secretaria de Seguridad Pública a mi cargo.

Al respecto le **INFORMO** lo siguiente:

- 1.- SEÑALAR EL CARGO QUE DESEMPEÑABA.

RESPUESTA:



JUNTOS POR
IGUALA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

Pública Municipal" (fatiga de servicios), que corresponde del servicio de las 08:00 horas del día 26 de septiembre 2014 a las 08:00 horas del día 27 de septiembre de 2014, el [REDACTED] tenía el cargo de Asesor Jurídico.

Se anexa copia fotostática legible de la fatiga de servicio antes descrita, compuesta de seis fojas, haciendo referencia al [REDACTED] en el numero progresivo (NP) 133, foja cuatro.

2.- FUNCIONES QUE REALIZA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

RESPUESTA:

[REDACTED]

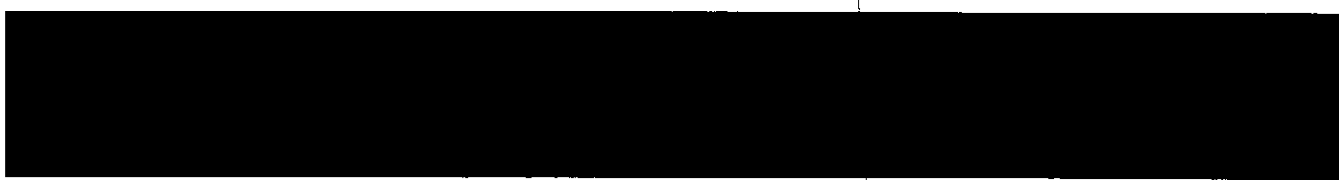
Se anexa al presente copia fotostática legible de la denuncia de hechos por incendio del Ayuntamiento, formulada el día 22 de octubre del 2014, por el Síndico Procurador Doctor Mario Castrejón Mota, en su carácter de representante legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala, de la Independencia, Guerrero, que se encuentra integrada en la carpeta de investigación número 1206010300107221014, de la unidad de investigación 1, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

3.- AREA EN LA QUE SE ENCONTRABA ASIGNADO.

RESPUESTA:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



Como se demuestra con la documental que se anexa en la respuesta del punto número 1.

4.- SU FECHA DE INGRESO Y EGRESO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

RESPUESTA:

Me encuentro imposibilitado a proporcionar esta información, ya que esta es información que maneja la Dirección de Recursos Humanos, por ser quien contrata al personal.

5.- FOTOGRAFIA A COLOR.

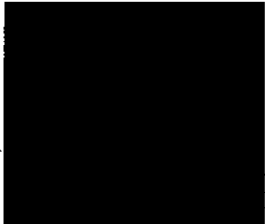
RESPUESTA:

Por las causas que manifiesto en la respuesta del punto número 2, carezco de registro documental (fotografía a color) de la persona que se requiere en el informe.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA DE SEGURIDAD
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE FERIAZADA
SECRETARIA DE INVESTIGACION
SECRETARIA DE SEQUESTRO

Sin más por el momento, reciba un cordial y atento saludo.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



OFICIAL CARLOS URI ARCOS CALDERON






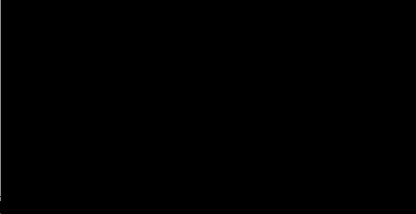
**JUNTOS POR
IGUALA**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que con esta fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

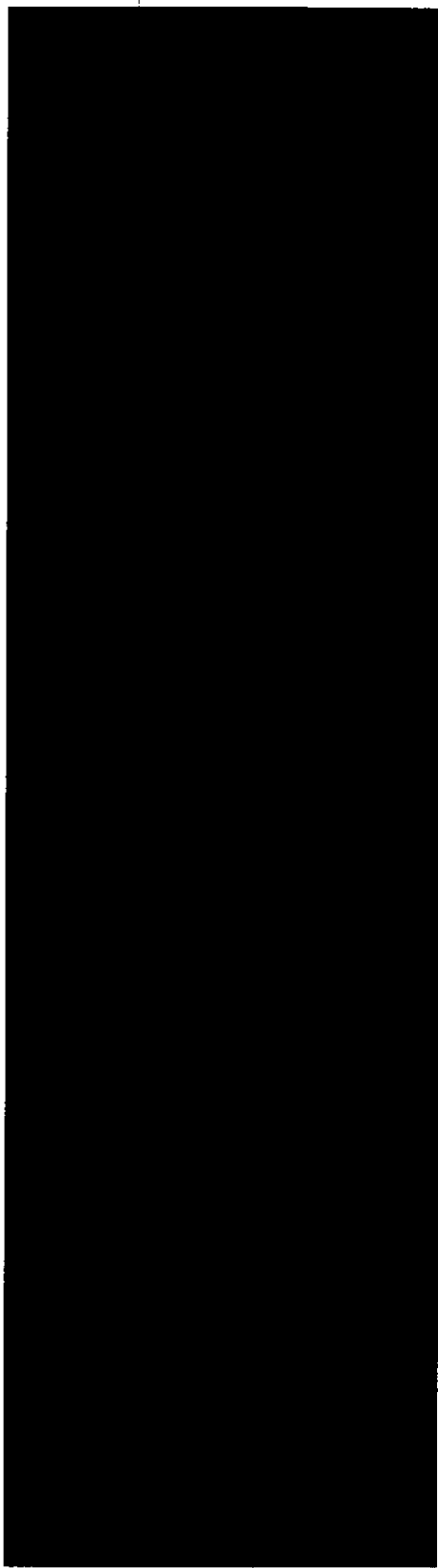
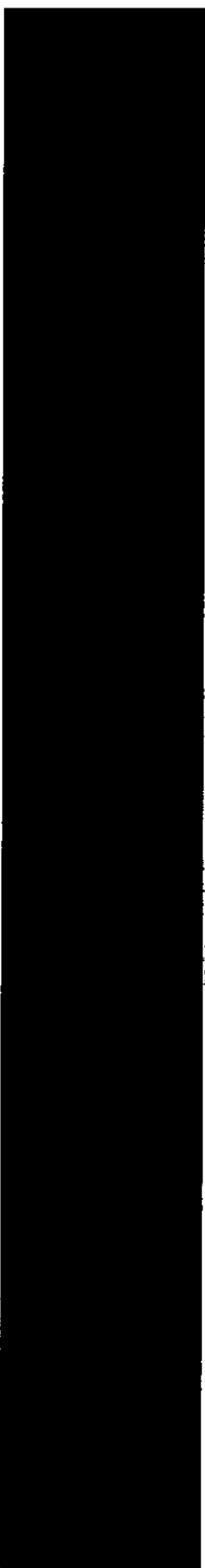
Servicio de las 08:00 Horas del día 26 de Septiembre las 08:00 Horas del día 27 de Septiembre del 2014

N.P.	GRADO	NOMBRE	SERVICIO	R.P.
		Felipe Flores Velazquez		
				
		SECTOR CENTRO		
				
				
				


 DE LA
 ESPECIAL
 DELINCU
 DA
 EN LA VE
 A DE 3E

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción I
 Motivación

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DE
MÉJICO
SECRETARÍA DE
JUSTICIA Y
ENERGÍA

a

ez

es

es



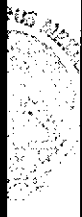
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



AL DE LA
SPECIAL
DE DELINCUENCIA
GANZADA
ZADA EN INVE
TERIA DE SE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE CULTURA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2014

ENTREVISTA DEL SINDICO PROCURADOR DE JUSTICIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO EL C. MARIO CASTREJÓN MOTA.

Nombre de la Víctima:	MARIO CASTREJÓN MOTA	Edad	
Fecha de nacimiento		Estado civil	
Nombre de sus padres		Ocupación	SINDICO PROCURADOR DE JUSTICIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA, GRO.
Lugar de nacimiento		Nacionalidad	
Domicilio		Religión	
Nivel máximo de estudios		Identificación	
Número de Teléfono Celular			

ENTREVISTA AL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FISCALÍA DE SEQUESTRADO

MARIO CASTREJÓN MOTA

MANIFIESTO:

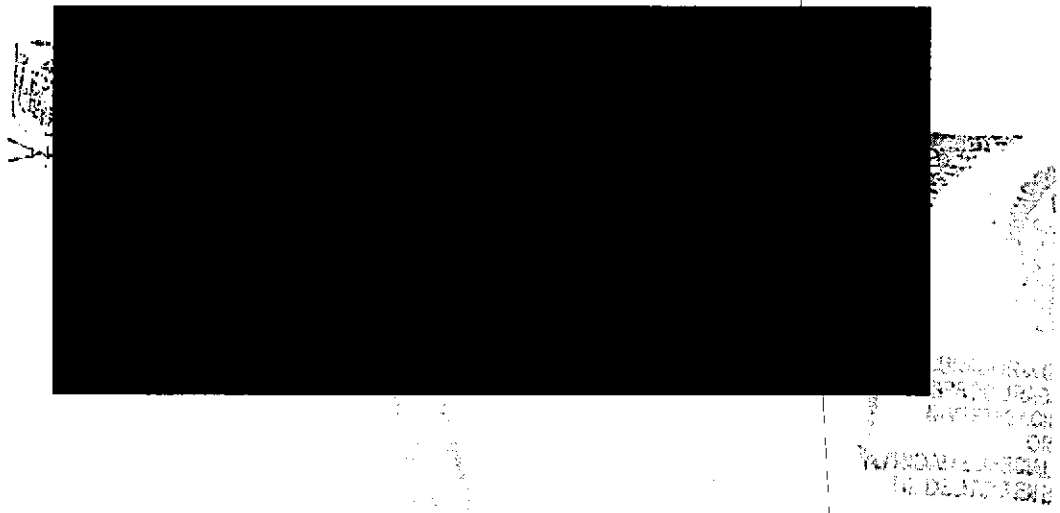
[Redacted content]



EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

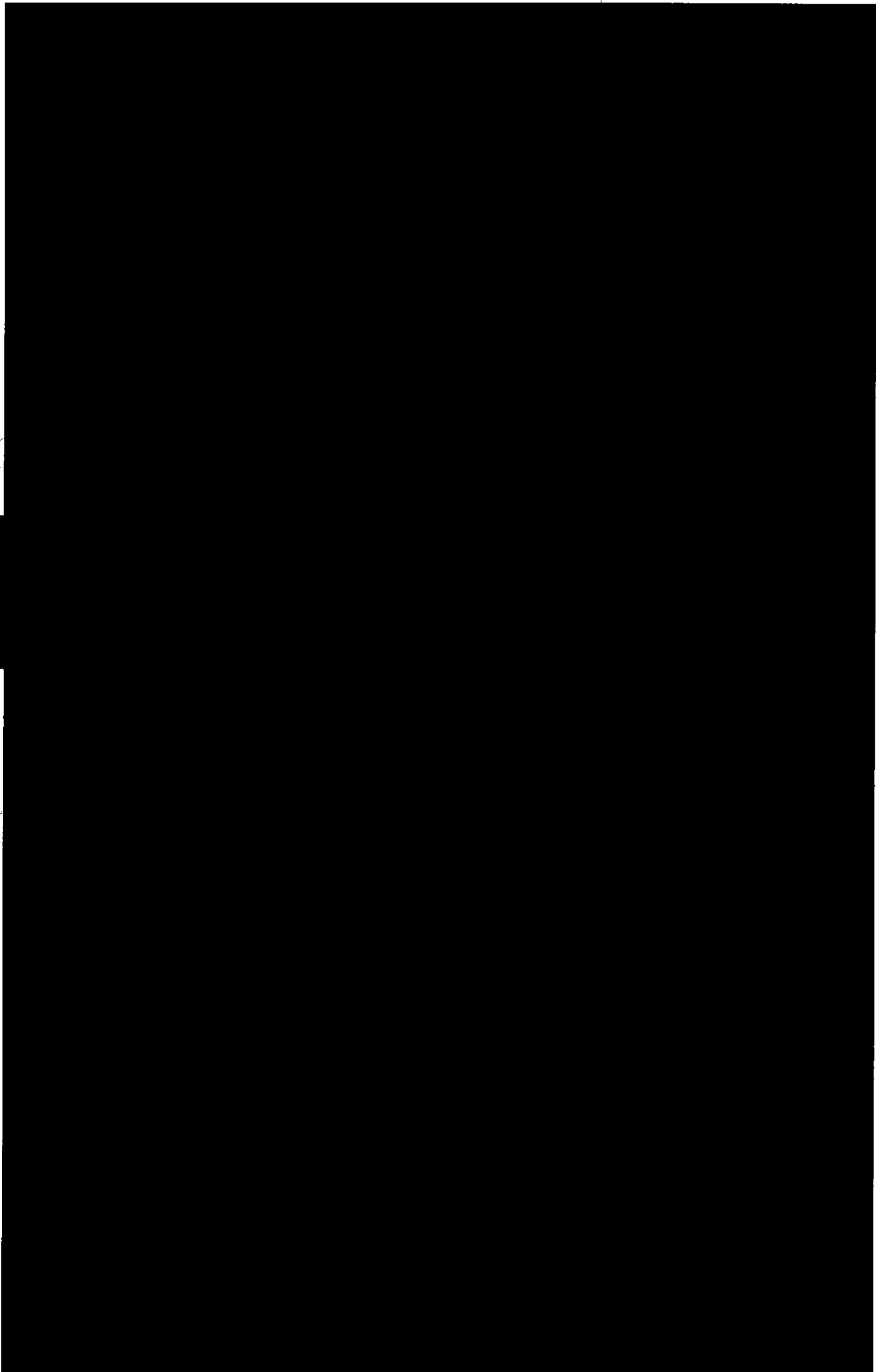
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4 -
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 1206010400108221014

Fracción II
Motivación

046



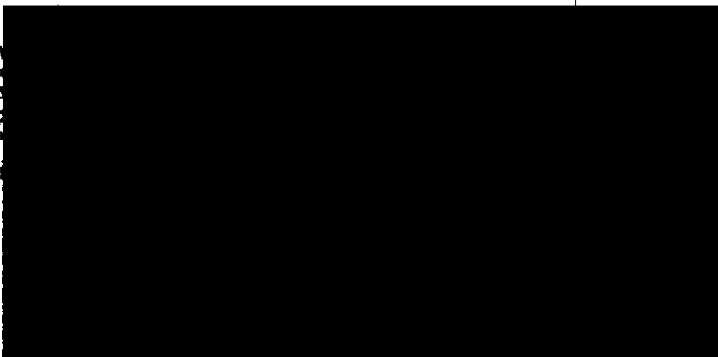
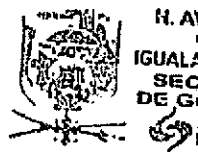
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I



EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELITOS EN MATERIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

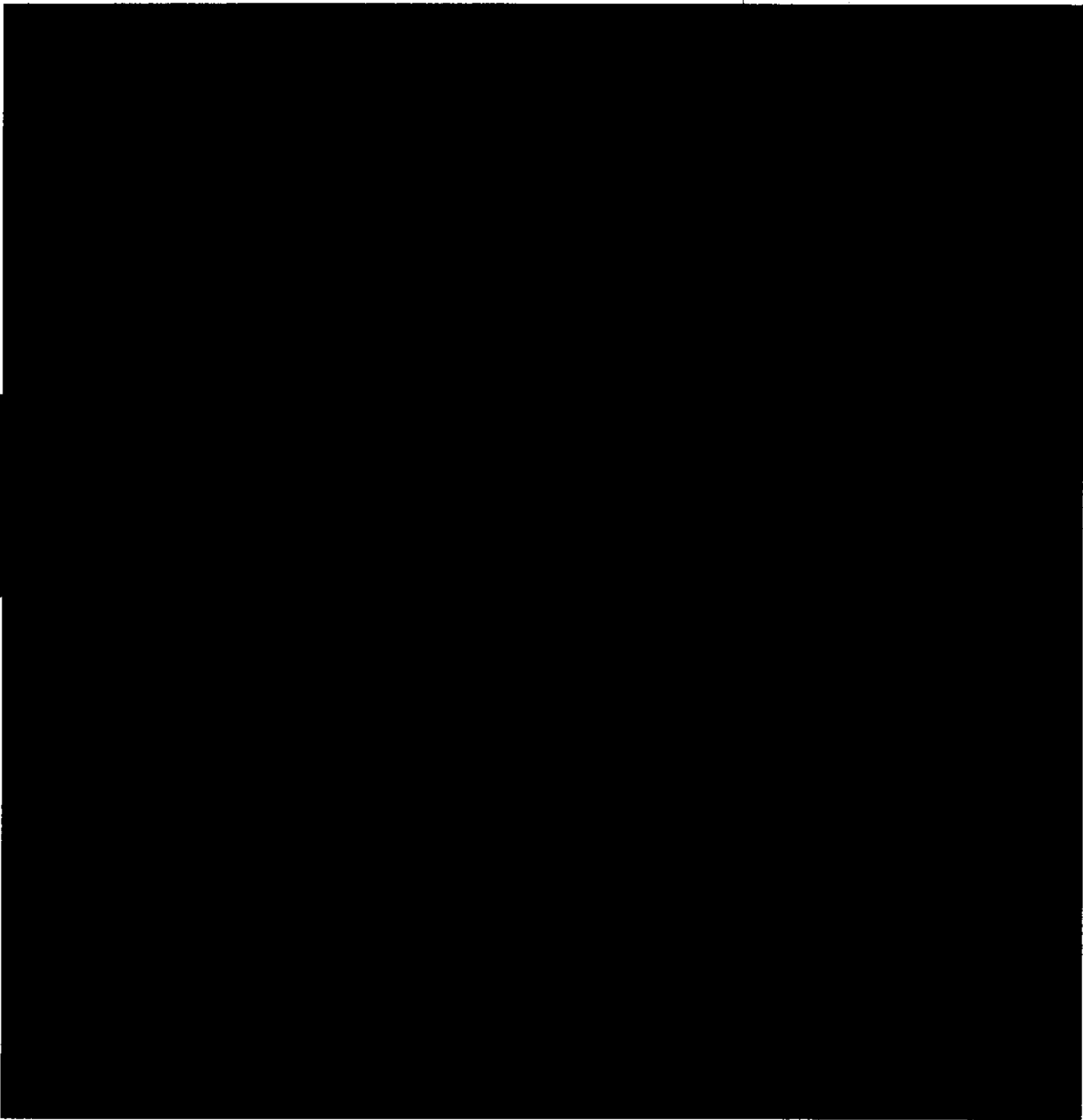
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 1206010400108221014

047



EL DECLARANTE

MINISTERIO P

STIGACION

C. MARIO CASTREJÓN MOTA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



IGUALA
Municipio Constitucional
2012 - 2015

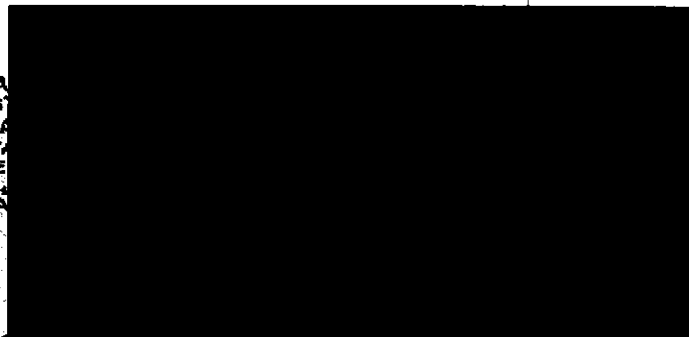
EL CIUDADANO LIC. JOSÉ EDUARDO RANGEL FLORES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA LEGIBLE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TUVE A LA VISTA, LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



H. AYUNTA
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA
SECRETARÍA
DE GOBIERNO
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE IGUALA

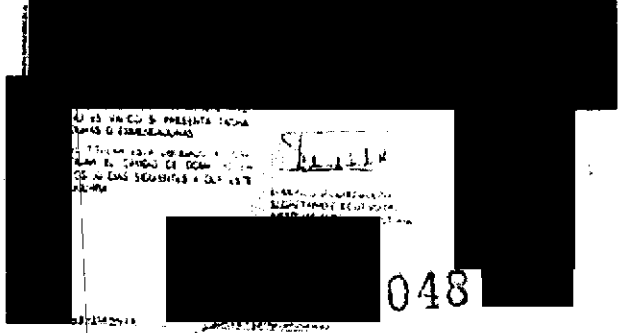


SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
EN ELITOS 2013

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SI SE PRESENTA EN LA FECHA
DE LA EMISIÓN DE LA CREDENCIAL
EL CANTO DE VOTO
NO SE DEBE SEGUIR A OTRA
FECHA

048

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



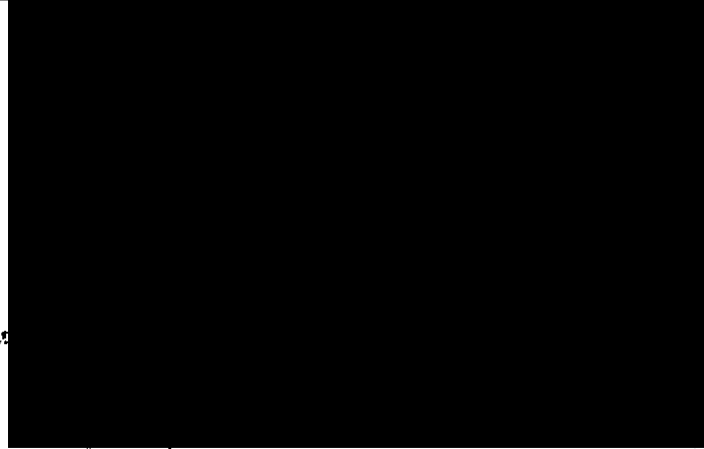
INSTITUTO NACIONAL
DE ELECTORES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



EL CIUDADANO PROF. HUMBERTO VILLALBA DOMINGUEZ,
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
UNIDAD ESPECIAL DE DELITOS DE FAMILIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



IGUALA

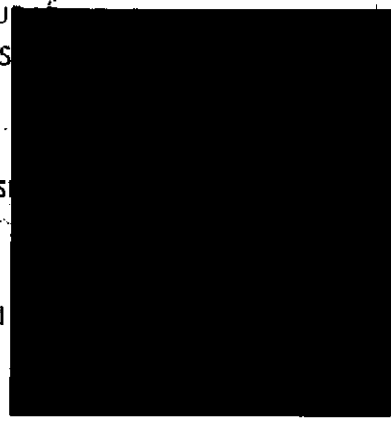
EL CIUDADANO PROF. HUMBERTO VILLALBA TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA SIERRA DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE FUE VISTA
VISTA Y CONFRONTE; LO QUE HAGO CONSTAR Y CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES
QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA SIERRA DE GUERRERO, A LOS
TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011.

EL S

PROFR. I



PROCURADURIA
GENERAL DEL
ESTADO
UNID
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS EN I
NVESTIGACION

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

051

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

CONSTANCIA MINISTERIAL

—En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (20:55) veinte horas cincuenta y cinco minutos del día (19) diecinueve de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se-----

HACE CONSTAR

— Que siendo el día de la fecha la suscrita procedió a revisar su correo electrónico correspondiente a la suscrita con la dirección [REDACTED] en el cual en la pantalla apareció un correo electrónico procedente de la dirección electrónica [REDACTED] el cual tiene asignado el MINISTERIO PÚBLICO DE IGUALA GUERRERO, correo que tiene como asunto: Se envía información de [REDACTED] por lo cual se procede a realizar la impresión del archivo en su totalidad imprimiéndose por anverso; [REDACTED] que se cotejan con lo que se observa en la [REDACTED] por lo cual con fundamento en el Artículo 20 [REDACTED] se da fe de tener a la vista; agregándose [REDACTED] cuando nada más que hacer constar se da po [REDACTED] s que en ella intervinieron para debida con-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



De:
Enviado el:
Asunto:
Datos adjuntos:

MINISTERIO PUBLICO DE IGUALA GUERRERO <mp.iguala.norte@gmail.com>
viernes, 19 de junio de 2015 08:47 p.m.
se envia informacion

052

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

DE LA REPUBLICA
LOCALIZADA EN
EL CUERPO
DE INVESTIGACION
DE SECUESTRO



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE TITULAR.**

OFICIO NÚMERO:

3400

ASUNTO: El que se indica.

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE JUNIO
DEL DOS MIL QUINCE**

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República Avenida Paseo de la Reforma Numero 75, 1er. Piso Colonia Cuauhtemoc, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Por medio del presente y en atención al Oficio numero 600/2015 de fecha 18 de junio del año en curso, signado por el [Redacted] Fiscal Regional Zona Norte, y en relación al diverso numero FGE/SP/1004/2015, de esta misma fecha firmado por el [Redacted] secretario Particular del Fiscal General del Estado, en relación a con el Oficio numero SEIDO/UEIDMS/FE-D/9351/2015, signado por la [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, mediante el cual Solicita se le Informe en un Termino de 24 horas, sobre los hechos Delictivos Cometidos en [Redacted] Denominado [Redacted] esta Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y en el caso de ser positiva tal Información deberá remitir Copias certificadas de la denuncias iniciadas con motivo de los ataques [Redacted] Fechas de los incidentes, los presuntos responsables, la comisión de los delitos que dieron origen a las investigaciones, por lo que una vez que se realizo una búsqueda minuciosa en los libros de Gobierno y en el sistema SECAP con que se cuenta en esta representación social se logro lo siguiente:

- 1.- Carpeta de Investigación Numero 120601 02 00244 250215 iniciada por del delito [Redacted] y el [Redacted] en agravio de [Redacted] hechos Ocurridos en el interior del [Redacted] el cual se encuentra [Redacted] Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y en contra de Quien Resulte Responsable, Ocurridos el día veinticinco de Febrero del año Dos Mil Quince.
- 2.- Carpeta de Investigación Numero 1206001 04 00541 290415 iniciada por el [Redacted] Cometido en agravio de [Redacted] y quien Resulte Agravado y en contra de Quien Resulte Responsable hechos hechos Ocurridos en el interior del [Redacted] el cual se encuentra Ubicado [Redacted] Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

[Redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



054

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE TITULAR.**

OFICIO NÚMERO:

3400

ASUNTO: El que se indica.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

Carpetas de investigación que se remiten debidamente Cotejadas, vía postal al Domicilio que describe en su libelo, dando cumplimiento al tenor de la requisición que realiza al Fiscal General del Estado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



El Ag...
O...
Co...
ero

AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO



Mtro. Miguel Ángel Godínez Muñoz.- Fiscal General del Estado.- Para su Superior Conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.
C.c.p. Lic. Fernando Fernández Peláez.- Director General de Control de Averiguaciones Previa.- igual fin.- Chilpancingo, Guerrero.
C.c.p. Lic. Carlos Vinalay de la Rosa.- Fiscal Regional de la Zona Norte.- Mismo Fin.- Iguala de la Independencia, Guerrero.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE
CORREO ELECTRONICO.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:00 veintiún horas del día 19 de junio de 2015 dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha arriba indicada, la suscrita recibe de la Dirección Averiguaciones Previas, vía correo electrónico, el siguiente: "...SE ENVÍA INFO ENVIADA POR CORREO PC [REDACTED] Documento constante de 02 documentos, para su [REDACTED] vista en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se ordena que surtan los efectos legales correspondientes, por lo que al constar se da por terminada la [REDACTED] ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



[Redacted]

De: Direccion Averiguaciones Previas <dgcap.pgi.gro@gmail.com> 056
Enviado el: viernes, 19 de junio de 2015, 09:00 p.m.
Para: [Redacted]
Asunto: SE ENVÍA INFORMACIÓN SOLICITADA, MISMA QUE FUE ENVIADA POR CORREO POSTAL EL DÍA 5 DE JUNIO DEL 2015..
Datos adjuntos: 10.pdf

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ESTADO DE QUERRELAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
PREVIA DE SEGURIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACION Y COMBATE AL DELITO DE SECUESTRO (F.A.S.)

OFICIO NÚM: 1021.

057

EXPEDIENTE: FEICS/043/2013.

ASUNTO: SE INFORMA.

CHILPANCINGO, GRO; 09 DE JUNIO DEL 2015.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

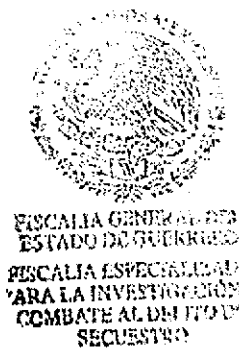
Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA INVESTIGACION DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA SUB PROCURADURIA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANZADA (SEIDO),
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA,
PASEO DE LA REFORMA NUM. 75, PRIMER PISO
COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHEMOC,
MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

EN CUMPLIMIENTO A SU OFICIO NUMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9208/2014, DE
FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO 2015, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 21 Y
119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 28, 29, 30 Y
31 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO EL
CONVENIO DE COLABORACION CELABRADO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE
LA REPUBLICA, COMO DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA MILITAR, LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y LAS PROCURADURIAS GENERALES
DE JUSTICIA DE LOS TREINTA Y UN ESTADOS INTEGRANTES DE LA FEDERACION,
SUSCRITO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO EL DÍA VEITIUATRO DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN SECCION XXVI, SECCION
PLENARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURADURIAS DE JUSTICIA,
INFORMO A USTED, LO SIGUIENTE;

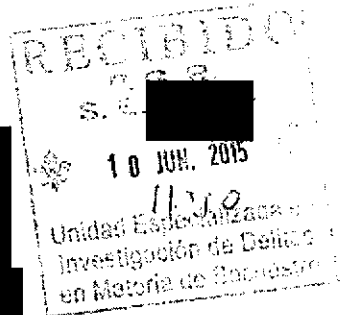
LA AVERIGUACION PREVIA DE NUMERO CITADO AL RUBRO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE EN TRAMITE DANDO CONTINUIDAD CON LAS INVESTIGACIONES
CORRESPONDIENTES HASTA SU TOTAL DETERMINACION, HACIENDO DE SU
CONOCIMIENTO QUE A LA FECHA NO SE HA EJERCITADO ACCION PENAL Y TAMPOCO
SE HA RESUELTO LA CONSULTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL
SALUDO.



ATENTAMENTE,
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC



FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

Vo. Bo.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ENCARGADO DE LA FISCALIA.

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (21:05) veintiún horas cinco minutos del día (19) diecinueve de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se-----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo el día de la fecha la suscrita procedió a revisar su correo electrónico correspondiente a la suscrita con la dirección [REDACTED] en el cual en la pantalla apareció un correo electrónico procedente de la dirección electrónica dgcap.pgj.gro@gmail.com el cual tiene asignado la DIRECCIÓN AVERGUACIONES PREVIAS, correo que tiene como asunto: SE ENVÍA INFORMACIÓN SOLICITADA, MISMA QUE FUE ENVIADA POR CORREO POSTAL EL DIA 5 DE JUNIO DE 2015, por lo cual se procede a realizar la impresión de la misma en el reverso y anverso; resultando un total de [REDACTED] lo que se observa en la pantalla, correspondiente al [REDACTED] en el Artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, para a la vista agregándose a la presente indagación, para que hacer constar se da por concluida la presente investigación, para que interviniere para debida constancia legal. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

[REDACTED]

De: Direccion Averiguaciones Previas <dgcap.pgj.gro@gmail.com>
Enviado el: viernes, 19 de junio de 2015, 09:00 p.m. 059
Para: [REDACTED]
Asunto: SE ENVÍA INFORMACIÓN SOLICITADA, MISMA QUE FUE ENVIADA POR CORREO POSTAL EL DÍA 5 DE JUNIO DEL 2015..
Datos adjuntos: 10.pdf

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
PÚBLICA ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTI-
GACIÓN Y PERICIA DE SECUES-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

Oficio Num 2757

Asunto: Se remite información.

CHILPANCINGO, GUERRERO. (5) CINCO DIA(S) DEL MES
DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O.
México, D.F.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 1, 2, 6, 10, 11 Fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Numero 500 y en atención a su oficio numero SEIDO/UEIDMS/FE-D-9062/2015, de fecha 02 de junio de 2015, en el cual solicita informes sobre la cantidad, itinerarios, matrícula y tripulantes de los helicópteros que volaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia en los lamentables hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, referente a los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

Al respecto me permito informar a Usted, que con fecha 26 de septiembre de 2014, se radico en la agencia investigadora del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede oficial en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, la Averiguación Previa número HID/SC/02/0993/2014, Instruida inicialmente en Contra de [Redacted] hechos sucedidos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; indagatoria que para los efectos de continuación, integración y perfeccionamiento, fue remitida por el órgano investigador a esta Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Derivado del ejercicio de la Acción Penal y de Reparación del Daño solicitada por la Fiscalía General del Estado, se radicaron las Causas Penales: 212/2014-II, 214/2014-II, 216/2014-II y 217/2014-II, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

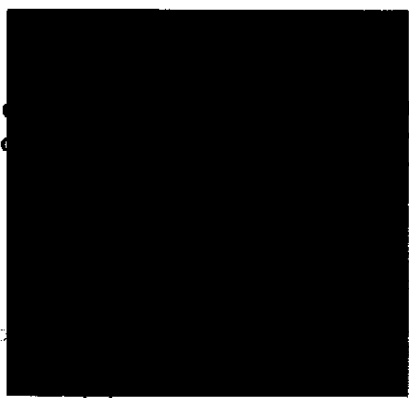
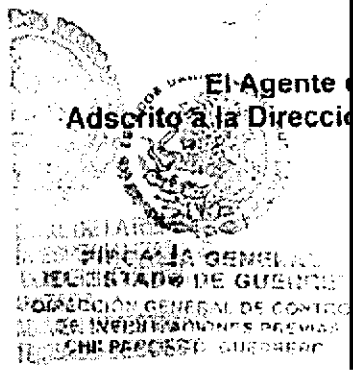
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

061

en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Iguala de la Independencia, así mismo Mediante acuerdo Ministerial de fecha 10 de noviembre del 2014, se determinó remitir la Averiguación Previa número **HID/SC/02/0993/2014** y las acumuladas constantes en diez tomos, a la Procuraduría General de la República, lo cual se hizo mediante oficio número **4684**, de la misma fecha y dirigido al Titular de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada (SEIDO).

Desprendiéndose del análisis de dichas documentales, que **no consta** en dichas actuaciones ningún informe o dato que se relacione sobre la cantidad, itinerarios, matrícula y tripulantes de los helicópteros que volaron en Iguala de la Independencia en los hechos sucedidos los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, referente a la desaparición de 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



El Agente Adscrito a la Dirección de Investigaciones Previas.



C.c.p.-Maestro Miguel Ángel Godínez Muñoz.-Fiscal General del Estado.-Para su conocimiento.
C.c.p.-Lic. Alejandro Santos González.-Encargado de la Vicefiscalía de Investigación.-Para su conocimiento
C.c.p.-M.D José Balbuena Herrera.-Secretario Particular del Fiscal General del Estado.-Para su conocimiento



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 062

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintidós horas del día diecinueve del mes de Julio del dos mil quince la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Parte Policial número PF/DINV/CIG/DGAT/02087/2015, de fecha en que se actúa suscrito por el suboficial [redacted] adscrito a la Dirección General de Análisis Táctico de la policía Federal quien refiere que derivado al trabajo de gabinete y de los números citados en el oficio PF/DINV/CIG/DGAT/10685/2015, se hace entrega de manera impresa de una Red de Cruces con 5 secciones de anexos, elaborada en base a los siguientes detalles de llamadas proporcionados por las compañías telefónicas, mismos que obran dentro de la siguiente indagatoria... Documento constante de (6) seis fojas útiles al que se le da fe de tener a la vista en base a el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás [redacted] acordarse y se: ---

---UNICO.- Se tiene por recibido [redacted] se agrega en constancias para que surtan los efectos [redacted] ---

Así lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

Testigo de Asistencia

[redacted]

Testigo de Asistencia

[redacted]

---RAZON.- Seguidamente y en la [redacted] cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la [redacted] investigación previa en que se actúa para los efectos legales [redacted] ---

Testigo de Asistencia

[redacted]

Testigo de Asistencia

[redacted]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" 063



Recibi
9/26/15
21:26 hrs

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGAT/ 02087 /2015

México, D.F., a 19 de junio de 2015

ASUNTO: Informe Policial

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la S.E.I.D.O. en la U.E.I.D.M.S.
PRESENTE:

En atención a los oficios **SEIDO/UEIDMS/FE-D/8686/2015**, **SEIDO/UEIDMS/FE-D/8688/2015** y **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9240/2015**, referentes a la Averiguación Previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, se informa lo siguiente:

Derivado del trabajo de gabinete y de los números telefónicos citados en el oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10685/2015**; se hace entrega, de manera impresa, de una Red de Cruces con 5 secciones de anexos, elaborada en base a los siguientes detalles de llamadas proporcionados por las compañías telefónicas, mismos que obra dentro de la presente indagatoria;

Oficio que al calce contiene la leyenda "**AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-874-2014*07-11-2014-065934-W**", proporcionado por la empresa [Redacted] (Telcel), con información de los números telefónicos:

- [Redacted]
- [Redacted]

Copias:
Al Coordinador de Investigación de Gabinete.-Para minutarlo.- En atención a los registros [Redacted] Respetuosamente.- Presente.
Al Director General de Análisis Táctico.- Para Archivo.- Respetuosamente.- Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 02087 /2015

Oficio que al calce contiene la leyenda "AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-874-2014*10-11-2014-066159-S", proporcionado por la empresa [REDACTED] (Telcel), con información de los números telefónicos:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 02087/2015

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Oficio que al calce contiene la leyenda "INV-AP-PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014*10-11-2014-066032-R", proporcionado por la empresa [Redacted] (Telcel), con información de los números telefónicos:

- [Redacted]
- [Redacted]

Oficio que al calce contiene la leyenda "AP-PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014*15-10-2014-063193-X", proporcionado por la empresa [Redacted] (Telcel), con información de los números telefónicos:

- [Redacted]
- [Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 02087/2015

Oficio que al calce contiene la leyenda "AP-PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014*18-10-2014-063891-S", proporcionado por la empresa [REDACTED] (Telcel), con información del número telefónico:

- [REDACTED] Telcel de Teopisca, Chiapas

Oficio que al calce contiene la leyenda "AP-PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014*06-11-2014-065750-R", proporcionado por la empresa [REDACTED] (Telcel), con información del número telefónico:

- [REDACTED]

Oficio que al calce contiene la leyenda "AP-PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014*20-10-2014-063752-W", proporcionado por la empresa [REDACTED] (Telcel), con información de los números telefónicos:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

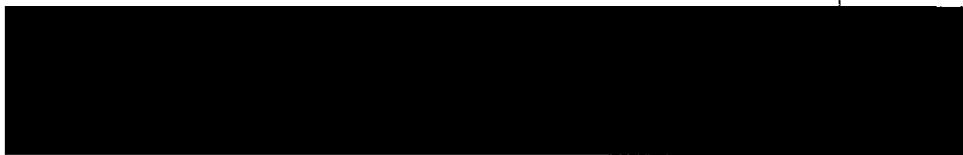
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 02087/2015



Oficio que al calce contiene la leyenda "AP-PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014*05-11-2014-065743-R" proporcionado por la empresa [redacted] (Telcel), con información de los números telefónicos:



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

OF. NO. PF/ DINV/CIG/DGAT/ 02087 /2015

Información proporcionada por la empresa [REDACTED] (Movistar) con
COD OFICIO "UEIDMS1896", del número telefónico:

[REDACTED]

[REDACTED]

AL U
EPE
DEL
ADA
EN INVESTIGACI
ADE SEQUESTRO

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que
haya lugar.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

[REDACTED]

SUBOFICIAL

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (22:15) veintidós horas con quince minutos del día (19) diecinueve de junio del año dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

D I J O:

--SE TIENE por recibido el Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo con número de folio 39430, de fecha 18 de junio del dos mil quince, suscrito por la Perito C. [REDACTED] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye : "[...] PRIMERA: Al interior del Centro Médico Forense Federal de la Procuraduría General de la Republica, se realizó la asociación de los restos óseos de los cadáveres identificados como [REDACTED] mismos que se encontraban en el refrigerador 9, [REDACTED] y 4. SEGUNDA: En relación a la conclusión anterior se puede señalar que los resultados de la asociación de restos óseos se llevaron a cabo por las áreas especialistas en materia: Genética, Antropología y del Equipo Argentino de Antropología Forense [...]". Documento constante de (04) cuatro fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se -----

--ÚNICO.- Se tiene por recibido el presente acuerdo el cual se agrega en constancia [REDACTED] haya lugar. ---

---ASI - lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, legalmente con los testigos de asistencia [REDACTED] -----

Testigo de Asistencia

LIC [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo que antecede agree se dio cumplimiento a la averiguación previa en que se actúa para los [REDACTED] -----

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivació



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

Ciudad de México, D.F. a 18 de junio del 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrita a esta Coor
propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2879/2015 a través del cual me
"...designo perito en las siguientes materias 1.- Video, Criminalística, Medicina, Odon
Antropología (se designe de este último dos) a efecto de que emitan sus respectivos dictám
diligencia que se realizara en el Centro Médico Forense Federal de la Coordinación Ge
Periciales relacionados con la fosa uno de Cerro viejo, para lo cual solicito se constituyan el día 19 de mayo de
2015, a las 10:00 horas en el CEMEFO"(Sic).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Se desprende de su oficio lo siguiente "a efecto de que emitan sus respectivos dictámenes, respecto a la
diligencia que se realizara en el Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios
Periciales relacionados con [Redacted] para lo cual solicito se constituyan el día 19 de mayo de
2015, a las 10:00 horas en el CEMEFO".

Una vez enteradas de su petición y si bien dentro de la solicitud no se establece de manera directa el trabajo a
realizar, se procedió mediante la aplicación de la metodología criminalística adecuada para este tipo de casos,
que consiste en recabar la descripción de los cadáveres en cuestión, así como la búsqueda y ubicación de indicios
en los mismos.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar se empleo la observación directa y
estructurada, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, además de utilizar el método
descriptivo con la finalidad de fijar, a través de este medio, las características generales del lugar.

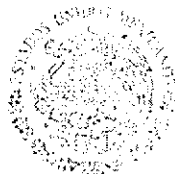
Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-02

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



ESTUDIO DE CAMPO

Me constituí en el lugar motivo de intervención, con el fin de dar cumplimiento al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2879/2015, en donde se observó lo siguiente:

[Redacted]

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR.

Siendo las 11:00 horas del día 19 de mayo del año en curso, con clima caluroso y con luz natural, nos reunimos en compañía de los Peritos en materia de Medicina Forense, Video, odontología, Fotografía Forense y antropología en las Instalaciones que ocupa el Centro Médico Forense Federal de la Procuraduría General de la República, avanzando al interior de las instalaciones y en dirección suroeste se ubica el Área de Refrigeración, [Redacted] en los niveles [Redacted] de arriba hacia abajo de donde se sacaron seis bolsas de cadáver los cuales fueron ordenadas y expuestas sobre planchas al exterior observando que están identificadas con marcador en color negro como:

[Redacted]

Siendo un total de seis bolsas de plástico en color blanco las cuales presentan un cierre en la parte frontal y que están identificadas con las etiquetas:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.

[Redacted]

Para lo cual los peritos en materia de Antropología y Genética Forense, en conjunto con personal del Equipo Argentino de Antropología Forense procedieron a realizar la asociación de los cadáveres que contienen las bolsas que se describen a continuación, siendo de la siguiente manera:

[Redacted]

[Redacted]



Siendo todo lo observado.

OBSERVACIONES.

- a) Durante la intervención estuvo presente el Agente del Ministerio Público actuante, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, así como los peritos en materia de odontología, video, Fotografía, Antropología y Genética.
- b) La asociación de restos óseos fue realizada por personal del Equipo Argentino de Antropología Forense y los peritos en materia de Genética y Antropología Forense, por lo que la suscrita solo se avocó a la fijación escrita.

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

EQ-CC-07

FTAIPG
vt. 18
fracción II
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación





- c) Al término de la presente se procedió por parte de las áreas del Equipo Argentino de Antropología Forense y Antropología Forense a embalar nuevamente los restos, para posteriormente meterlos en su bolsa de cadáver respectiva.

CONSIDERACIONES.

[Redacted]

Partiendo de lo anterior, la que suscribe considera posible emitir las siguientes:

CONCLUSIONES:

[Redacted]

ESTADO
NACIONAL
MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE FERIA

[Redacted]

PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

[Redacted]

Rev. 03

BaC II-CC-01

FO/CC-07

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del (22) veintidós de junio de dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Oficio número CNDH/1/2014/6432/O/VG, de fecha 19 de Junio del año en curso, suscrito por el [REDACTED] DIRECTOR GENERAL, mediante el cual solicita se brinden las facilidades necesarias pertinentes a los Visitadores Adjuntos [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que puedan consultar la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. Documento constante de (1) una foja útil, a las que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se [REDACTED]

---ÚNICO.- Se tiene por recibido [REDACTED] al se agrega en constancias para que surtan los [REDACTED]

---ASÍ lo acuerdo y firma, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con quienes actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes [REDACTED]

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede a la presente constancia a la averiguación previa en que se actúa para [REDACTED]

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**OFICINA ESPECIAL PARA EL
"CASO IGUALA".**

Periférico Sur Núm. 3469
Colonia San Jerónimo Lídice
Deleg. Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México, D.F.
Tel: 56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

075

Exp: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Asunto: Comisión.

Oficio No.: CNDH/OEPCI/0083/2015.

México, D.F., junio 19 de 2015.

Recibido
1/3
[Redacted]

FTAIPG
rt. 13
acción I
Activación

**LIC. FELIPE DE JESÚS MUÑOZ VÁZQUEZ,
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PGR.
Presente.**

Solicito a usted, respetuosa y atentamente, brindar las facilidades necesarias pertinentes a los Visitadores Adjuntos, [Redacted]

[Redacted] a efecto de que puedan consultar la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, relacionada con los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, materia de conocimiento de esta Oficina Especial con respecto a las presuntas **VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS**, averiguación previa radicada en la Subprocuraduría a su digno cargo.

Esta atenta petición la formulo con fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 112 de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.

[Redacted Signature]

C.c.p.- [Redacted] Titular de la Oficina Especial.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- [Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO.- Para su conocimiento.- Presente.

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación



**CONSTANCIA MINISTERIAL
DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA**

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:15) once horas con quince minutos del día (22) veintidós del mes de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se da fe para debida constancia.-----

FTAIPG
rt. 13
Fracción I
Motivación

-HACE CONSTAR

---Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presentes en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [redacted] de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Credencial [redacted] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Quinta Visitaduría General [redacted] Director de Área de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de folio [redacted] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Quinta Visitaduría General [redacted] con número de credencial [redacted] Visitadoras Adjuntas de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quienes se identificaron con su credencial con fotografía a color mismas que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en este acto [redacted] agregar a la presente indagatoria copias cer [redacted] actuaciones; solicitaron continuar con la cor [redacted] Por [redacted] cionarles los expedientes en mención. Sin [redacted] la presente diligencia, firman los q [redacted]

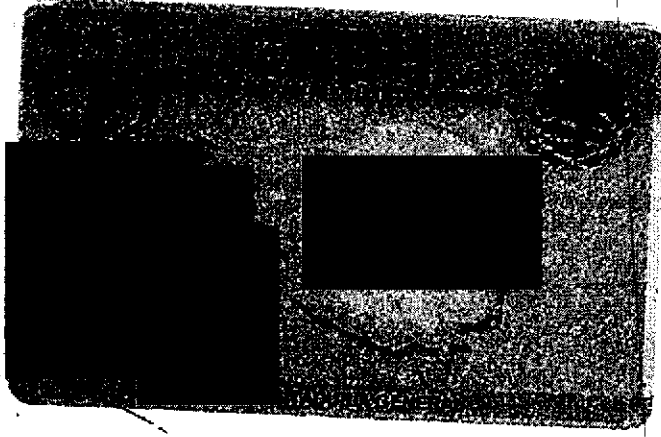
[redacted]




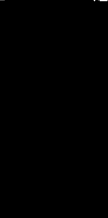
[redacted]

[redacted]


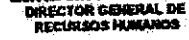
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



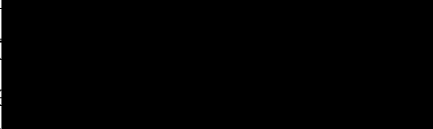
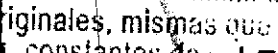
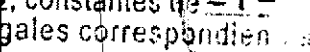
LA REPUBLICA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN
 INVESTIGACIÓN DE
 DELITOS EN MATERIA DE
 SEQUESTROS

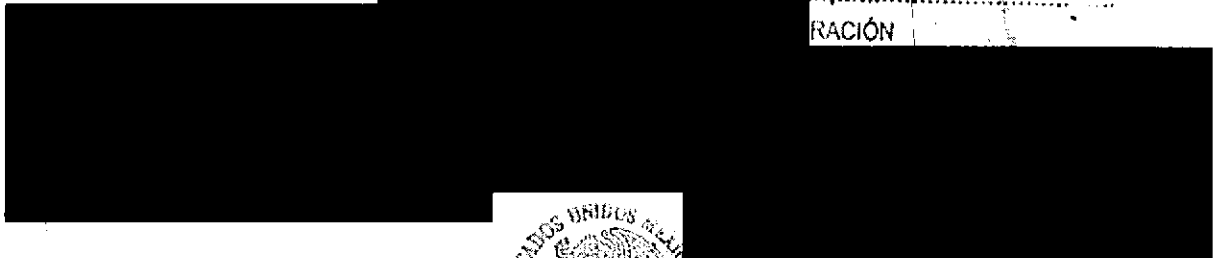
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.D.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de México D.F. a 22 de Junio de 2015

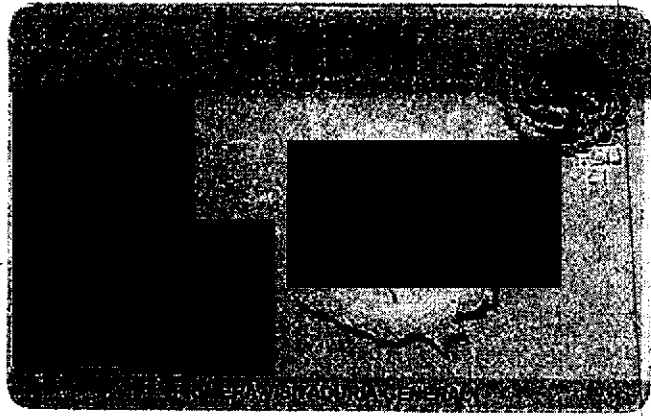
El Suscrito Licenciado   
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias  originales, mismas que
tuvieron a la vista dentro , constantes de 1
fojas útiles, las cuales  gales correspondien

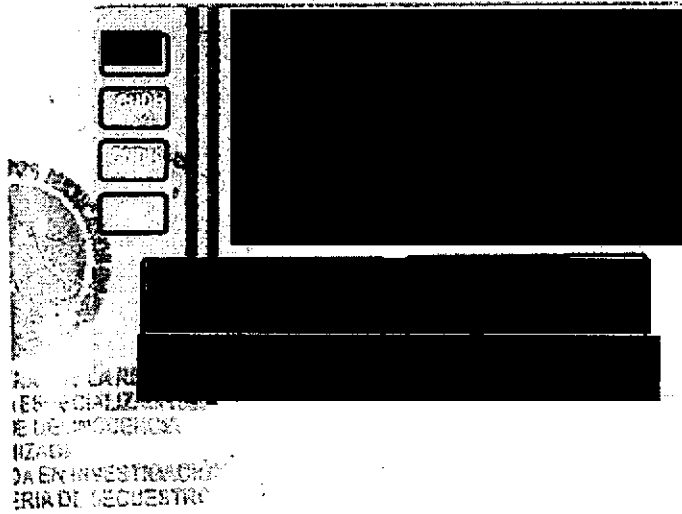
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN



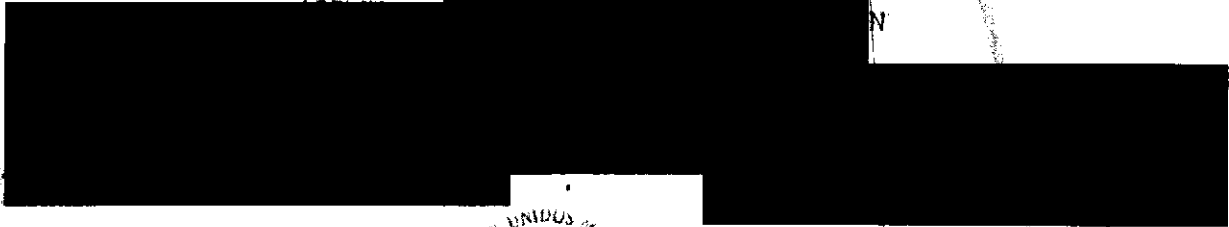
FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.D.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de México DF el 27 de Junio de 20 15

El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 141
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

Que las presentes copias con [Redacted] es, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del [Redacted] stantes de 1
hojas útiles, las cuales se [Redacted] correspondientes

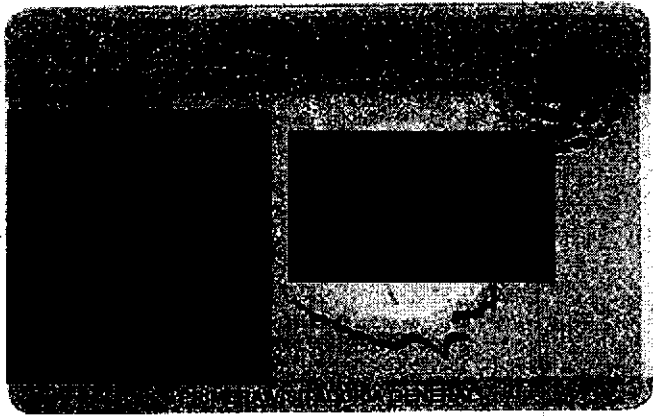


FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

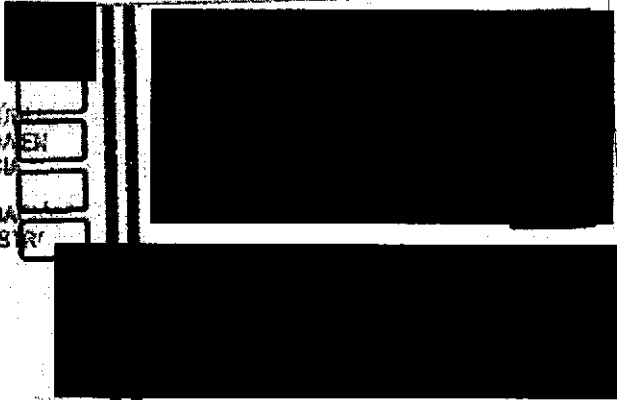


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

FTAIPG
rt. 13
Fracción I
Motivación



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



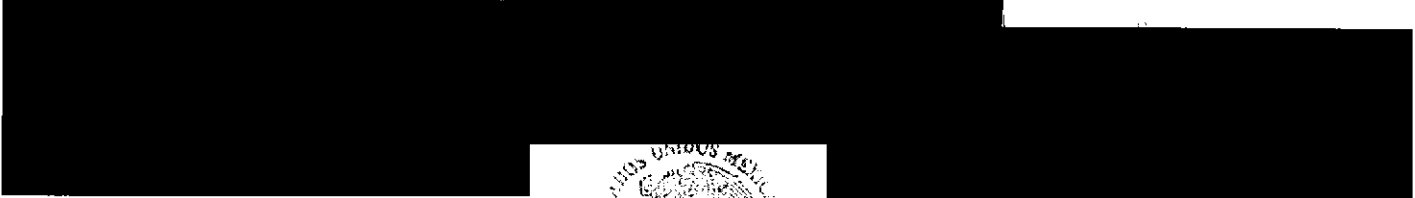
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.G.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de México DF el 27 de Junio de 2013
El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

Que las presentes copias con
tuvieron a la vista dentro de
hojas útiles, las cuales se
mismas que se
des de -1-
respondiente

AGENTE DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

Confirma el Artículo 18 de la Ley y el Artículo 111 del Reglamento Interno, al Presidente de la Comisión, como los Visitadores Generales y los Visitadores Adjuntos, en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o inconformidades presentadas ante la Comisión Nacional; se entenderá por fe pública la facultad de autenticar documentalmente presencias o declaraciones y hechos que tengan lugar y valen actuando en presencia de dichos servidores públicos.

COMISIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DEFENSORES DEL PUEBLO
COMO
VISITADOR ADJUNTO

[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACION
RIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
En la Ciudad de México DF a 27 de Junio de 2015

El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

Que las presentes copias con [Redacted]ales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expediente [Redacted]onstantes de 17
hojas útiles, las cuales se ce [Redacted]es correspondientes

[Large redacted block]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

081

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:20) diez horas veinte minutos del (22) veintidós de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O: -----

-SE TIENE por recibido el Oficio número INM/DGCVM/DRM/3144/2015, de fecha 18 de Junio del año en curso, suscrito por el DIRECTOR DE RESOLUCIONES MIGRATORIAS, [REDACTED] mediante el cual informa que no se localizaron registros electrónicos de ingreso o salida del territorio nacional a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] Documento constante de (1) una foja útil, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento aplicables; es de acordarse y se: -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibida la [REDACTED] al se agrega en constancias para que surtan fe. -----

---ASÍ.- lo acordó y firma la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con [REDACTED] -----

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en [REDACTED] se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] presencia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de [REDACTED] -----

Testigo de Asistencia

LIC. [REDACTED]

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:40) trece horas cuarenta minutos del (22) veintidós de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

----- D I J O: -----

---SE TIENE por recibido el Oficio número B00.5.02.00.00.02, de fecha 19 de Junio del año en curso, suscrito por el GERENTE DE LO CONTENCIOSO, LIC. JUAN MANUEL ALCOCER SANCHEZ, mediante el cual informa que se solicitó a las áreas administrativas que integran ese Órgano Administrativo Desconcentrado, lo solicitado y en caso de contar con ello enviaran la información requerida, misma que será remitida a la brevedad. Documento constante de (1) una foja-útil, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se [REDACTED] -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibida la información solicitada, la cual se agrega en las constancias para que surtan los efectos legales a que corresponden. -----

---ASÍ.- lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la información solicitada a la averiguación previa en que se actúa para los efectos legales a que corresponden. -----

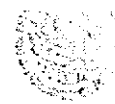
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Fecha de clasificación: 17 de junio del 2015.
Unidad Administrativa: SGJ/GC.
Periodo de Reserva: 06 años.
Fundamento Legal: Art. 13, Fr. V y 14, Fr. IV y VI LFTAIPG.
Rúbrica del Titular de la Unidad: GERENTE DE LO CONTENCIOSO.
Rúbrica y cargo del servidor público: _____

SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
GERENCIA DE LO CONTENCIOSO
JEFATURA DE PROYECTO DE JUICIOS PENALES
OFICIO No.: B00.5.02.00.00.02.-
REGISTRO No. 15-13525
EXPEDIENTE No.: 15-1174

03546



034

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: Se cumplimenta requerimiento

México, D.F., a **19 JUN. 2015**

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO,
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 75, COL. GUERRERO,
DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06300.

LIC. JUAN MANUEL ALCOCER SÁNCHEZ, Gerente de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ante usted con respeto comparezco y expongo:

Que en cumplimiento al pedimento ministerial efectuado mediante proveído de fecha 29 de mayo del 2015, notificado a esta Comisión Nacional del Agua el 17 de junio del año en curso, mediante oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9032/2015, esta Gerencia de lo Contencioso, solicitó a las áreas administrativas que integran este Órgano Administrativo Desconcentrado, de contar con ello, nos envíen la información requerida por esa autoridad, por lo que en caso de que sea proporcionada la misma, se remitirá la información requerida por usted.

IA DE SECUESTRO

Por lo antes expuesto, a usted, C. Agente del Ministerio Público Federal, atentamente pido se sirva:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en términos de este oficio informando las gestiones realizadas en vía de cumplimiento del proveído de fecha 29 de mayo del 2015.

ATENTAMENTE
EL GERENTE DE LO CONTENCIOSO

MANUEL ALCOCER SÁNCHEZ.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

2015 JUN 22 PM 1:13

"El agua nos une cuidarla es compromiso de todos"

AV. INSURGENTES SUR No. 2416, PISO 12, COL. COPILCO EL BAJO, DELEG. COYOACÁN, C.P. 04340, EN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (20:40) veinte horas con cuarenta minutos del día (22) veintidós de junio del año dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Dictamen en materia de Informática con número de folio 49157 de fecha 19 de junio del dos mil quince, suscrito por la Perito [REDACTED] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: "[...] PRIMERA: De la causa 217/2014-II, al Disco "A". Disco compacto fabricante Verbatim, color gris con números identificadores "1330 50XI 51857" y "CO114Q MBI 80UG", se le realiza copia en el disco compacto formato CD-R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: AP. PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15. SEGUNDA: De la causa 217/2014-II, al disco "B" Disco Compacto, formato DVD+R, fabricante Office DEPOT, color gris con números identificadores: DVD+R M817 se le realiza copia en el disco compacto formato DVD+R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: AP. PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15. TERCERA: De la causa 216/2014-II, al disco "C" Disco compacto formato CD-R, fabricante Verbatim, color gris con números identificadores "HI D648 R 1080722528" se le realiza copia en el disco compacto formato CD-R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: AP. PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15 CD-R. CUARTA: De la causa 216/2014-II, al disco "D" Disco Compacto, formato DVD+R, fabricante Office DEPOT, color gris con las leyendas "VIDEO C-4 disco 1" y los números identificadores: DVD+R M817", se le realiza copia en el disco compacto formato DVD+R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: AP. PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15. QUINTA: De la causa 216/2014-II, al Disco "E" Disco compacto formato CD-R, fabricante Office Depot, color gris con las leyendas "VIDEO C-4 disco 1" y los números identificadores "DVD+R M817" se le realiza copia en el disco compacto formato DVD+R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: AP. PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15 CD-R, [...]" Documento constante de (13) trece fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el dictamen en materia de Informática con número de folio 49157 de fecha 19 de junio del dos mil quince, suscrito por la Perito [REDACTED] acuerdo el cual se agrega en constancias para dar fe.

---ASÍ.- lo acordó y firma el suscrito [REDACTED] JUCHO ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa con testigos de ley, con quienes dan fe.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación que antecede para los efectos legales a que ha lugar se actúa de esta manera.

2015 JUN 22 PM 10:15

Asunto: Se rinde dictamen en materia de Informática
México, D.F., a 19 de junio de 2015

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

La que suscribe, Perito Oficial en materia de Informática, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en el expediente citado al rubro, y en atención a sus oficios con números: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9299/2015, de fecha 16 de junio del 2015, recibido el 19 de junio del 2015 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/9340/2015, de fecha 17 de junio del 2015, recibido el 19 de junio del 2015, emite el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9299/2015

..." solicito a usted designe peritos en las siguientes materias: ..."

"... b) **INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES** Para que realice la duplicidad de los discos compactos que obran en los expedientes que se pondrán a la vista, por ende, deberá llevar el material necesario para que la realización de dicha diligencia. "...

Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9340/2015

..." solicitarle que los peritos en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE Y INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES** asignados mediante al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9299/2015 de fecha 16 de junio del dos mil quince deberán continuar en el municipio de Iguala de Independencia, Guerrero el día 18 de junio de 2015 para continuar con las diligencias ministeriales que se están llevando a cabo en dicho lugar."...

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS.

Se recibió oficio de petición motivado por el cual me constituí en la Subprocuraduría Especializada En Investigación De Delincuencia Organizada de donde nos desplazamos al Juzgado de la primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, con dirección en carretera Iguala-Tuxpan S/N municipio Iguala de La Independencia Estado de Guerrero; donde se me pusieron a la vista los siguientes 5 discos compactos, los cuales serán identificados con las letras A, B, C, D y E respectivamente:

PRUEBAS CAUSA 217/2014-II

Dos discos compactos se presentan en el sobre de papel cerrado como se presenta a continuación:



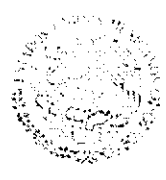
Fotografías 1 y 2. Contenedor de Disco A y Disco B

Disco "A"

Disco compacto, fabricante Verbatim, color gris, con números identificadores: "1330 50XI S1857" y "CO114Q MBI 80UG", como se ilustra a continuación:



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



Fotografía 3. Disco compacto A

PRUEBAS CAUSA 217/2014-II

Disco "B"

Se presenta un sobre de papel con plástico transparente, dentro un disco compacto, formato DVD+R, fabricante Office DEPOT, color gris, con números identificadores: "DVD+R M817", como se ilustra a continuación:



Fotografías 4, 5 y 7. Embalaje del Disco B y Disco B

PRUEBAS CAUSA 216/2014-II

Disco "C"

En la foja 475 se presenta un sobre de papel cerrado, en su interior una caja de plástico con un Disco compacto formato CD-R, fabricante Verbatim, color gris, con los números identificadores: "HI D648 R 1080722528", como se ilustra a continuación:

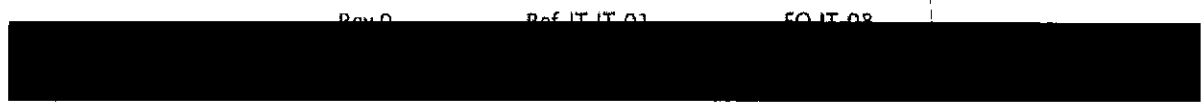


Fotografías 8, 9, 10 y 11. Expediente, embalaje de Disco C y Disco C

PRUEBAS CAUSA 216/2014-II

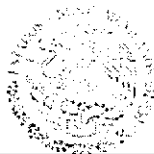
Disco "D"

En la foja 851 se presenta un sobre blanco cerrado, en su interior dos discos compactos Disco compacto formato CD-R, fabricante Office DEPOT, color gris, con las leyendas: "VIDEO C-4 disco 1" y los números identificadores "DVD+R M817"



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





Fotografías 12 y 13. Sobre de Discos D y E, y Disco D

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

PRUEBAS CAUSA 216/2014-II

Disco "E"

Disco compacto formato CD-R, fabricante Office DEPOT, color gris, con las leyendas: "VIDEO C-4 disco 1" y los números identificadores "DVD+R M817"



Fotografía 14. Disco E

El método utilizado es analítico y descriptivo, partiendo de la observación, continuando con la adquisición de la información necesaria y finalizando con el análisis de los resultados obtenidos. Se utilizaron guantes de nitrilo para manipular los discos compactos sujetos a estudio.

OBSERVACIONES DEL LUGAR

La diligencia se llevó a cabo en el Juzgado de la primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, con dirección en carretera Iguala-Tuxpan S/N municipio Iguala de La Independencia Estado de Guerrero.

El presente dictamen se realizó en la Coordinación General de Servicios Periciales, con domicilio en [Redacted]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

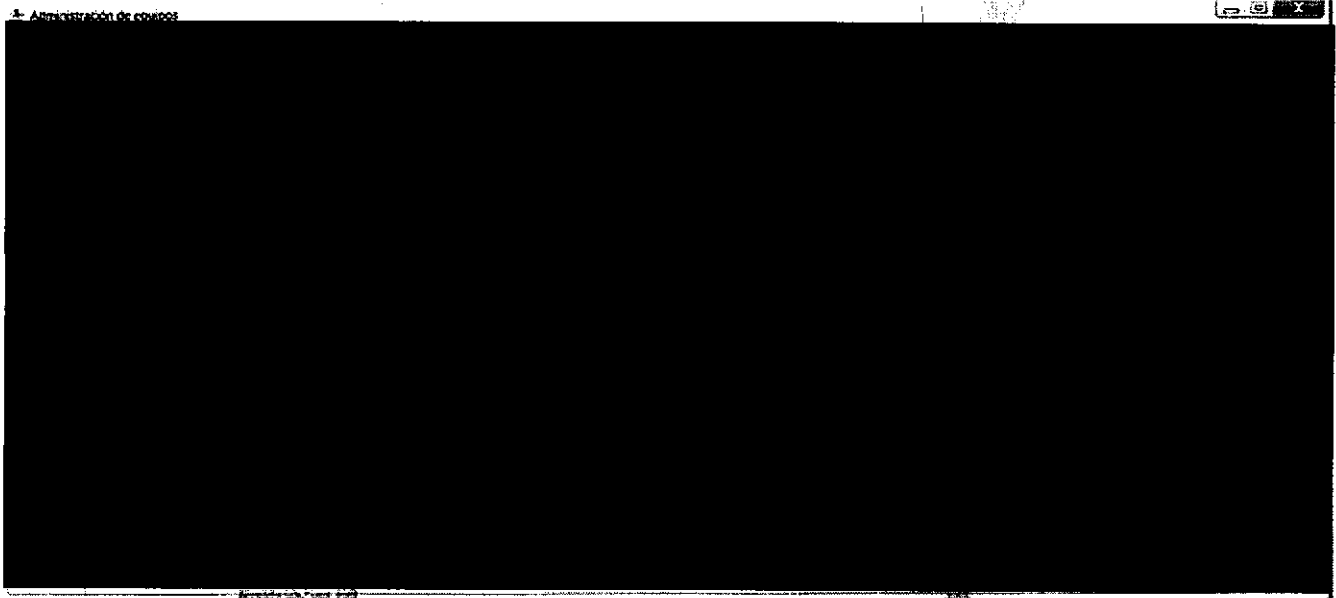
A continuación, con el objetivo de realizar las copias de los discos compactos sujetos a estudio se utilizó un equipo de cómputo forense FRED-L (Forensic Recovery Evidence digital), de la marca: "Digital Intelligence", donde se verifican las propiedades de los discos originales y las de los discos copia, y el software Nero Versión: Express Essentials 12, con el cual las copias solicitadas se realizaron de forma exitosa, como se presenta a continuación:

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



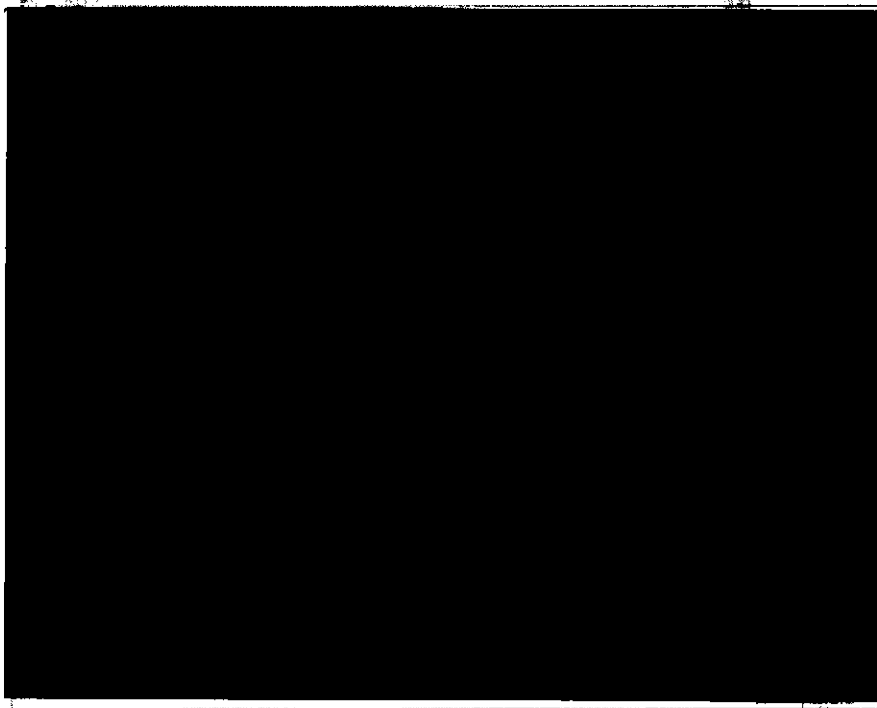


PRUEBAS CAUSA 217/2014-II
Copia del Disco "A"



Pantalla 1. Propiedades del Disco A

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



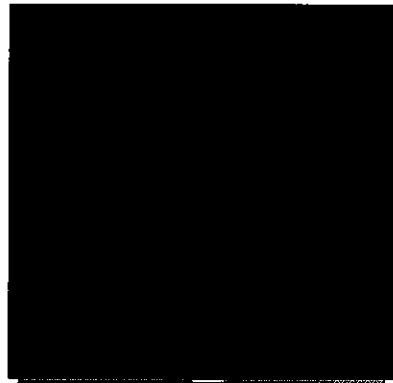
Pantalla 2. Grabación exitosa del Disco A

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

Rev. 0 Ref. IT-IT-01 EQ-IT-08

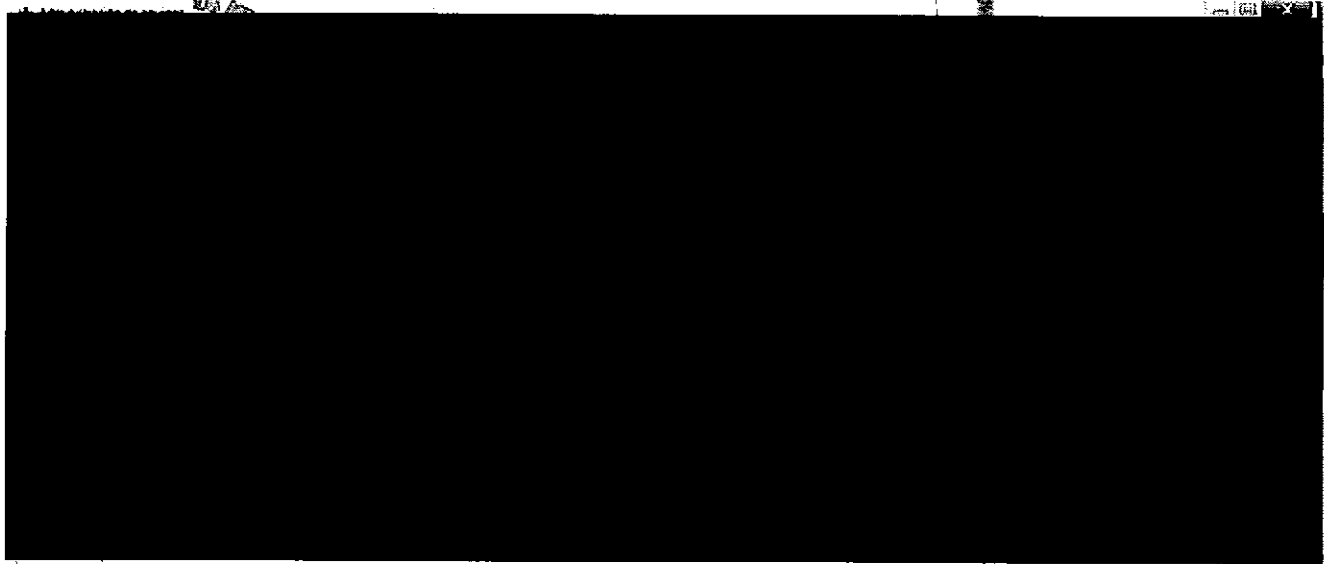


INDICIO 1. Disco compacto formato CD-R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: "AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15 Verbatim 1330 SOXI 51857 C01140 MBI 80UG Pruebas causa 217/2014-II", con los números identificadores: "LH31180G08118588D1 CD-R 80 CWIHT-1147 3709"



Fotografía 15. Indicio 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



Pantalla 3. Propiedades del Indicio 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



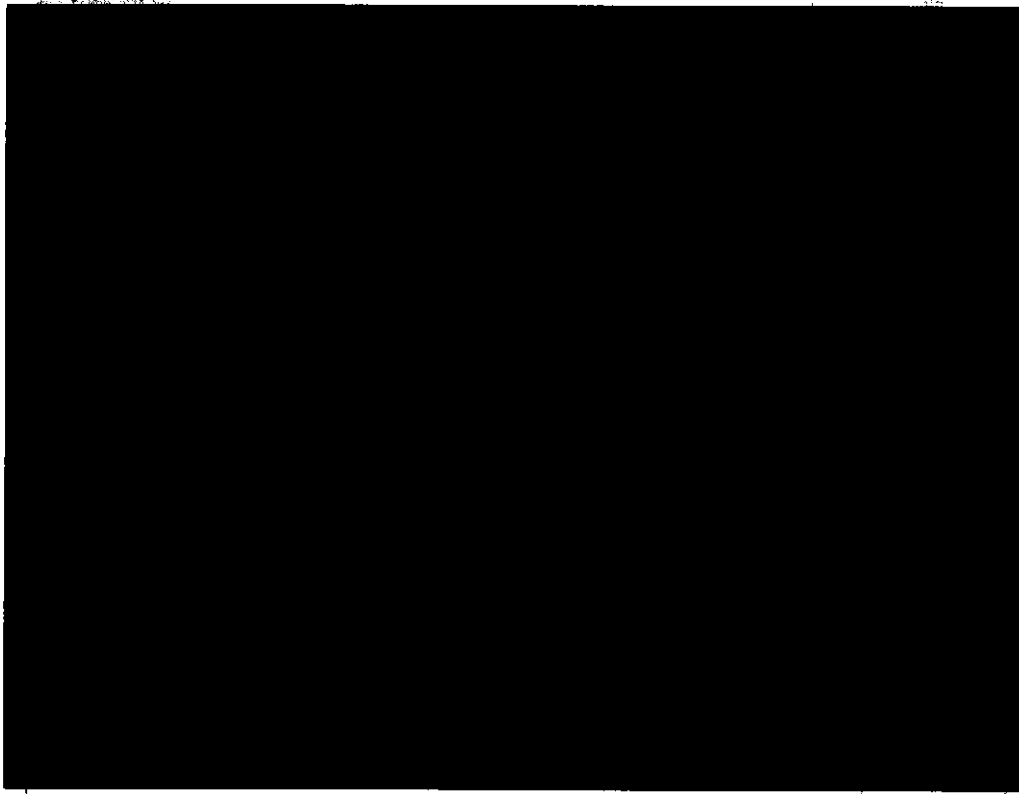


PRUEBAS CAUSA 217/2014-II
Disco "B"

Administración de equipos



Pantalla 4. Propiedades del Disco B



Pantalla 5. Grabación exitosa del Disco B



Página 6



INDICIO 2. Disco compacto formato DVD+R, fabricante MEMOREX, color gris, con las leyendas: "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15 Office Depot DVD+R M817 Pruebas causa 217/2014-II", con los números identificadores: "SF1207114326H14. VRSF16-00812"

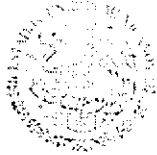


Pantalla 6. Propiedades del Indicio 2

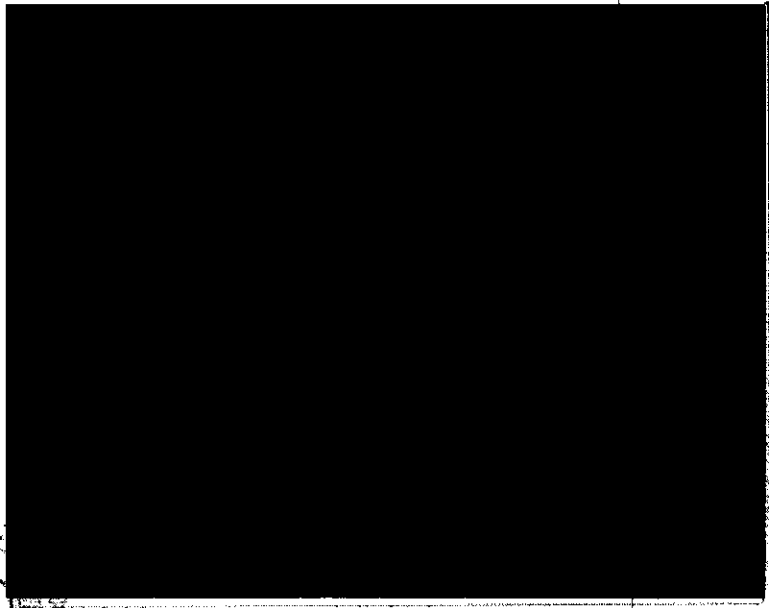
PRUEBAS CAUSA 216/2014-II
Disco "C"



Pantalla 7. Propiedades del Disco C

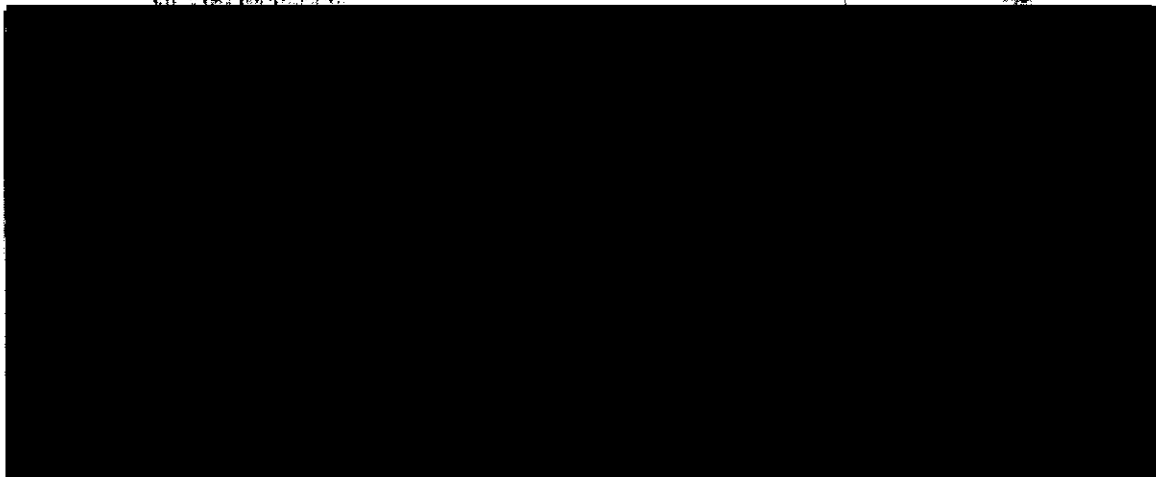


LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

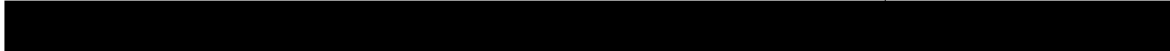


Pantalla 8. Grabación exitosa del Disco C

INDICIO 3. Disco compacto formato CD-R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: "AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15 Verbatim HI D648 R 1080722528", con los números identificadores: "LH31180G08106590D1" CD-R 80 CWLHT-1147 3709"



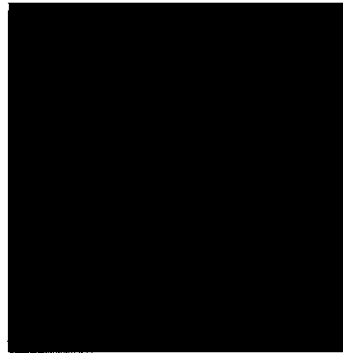
Pantalla 9. Propiedades del Indicio 3



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

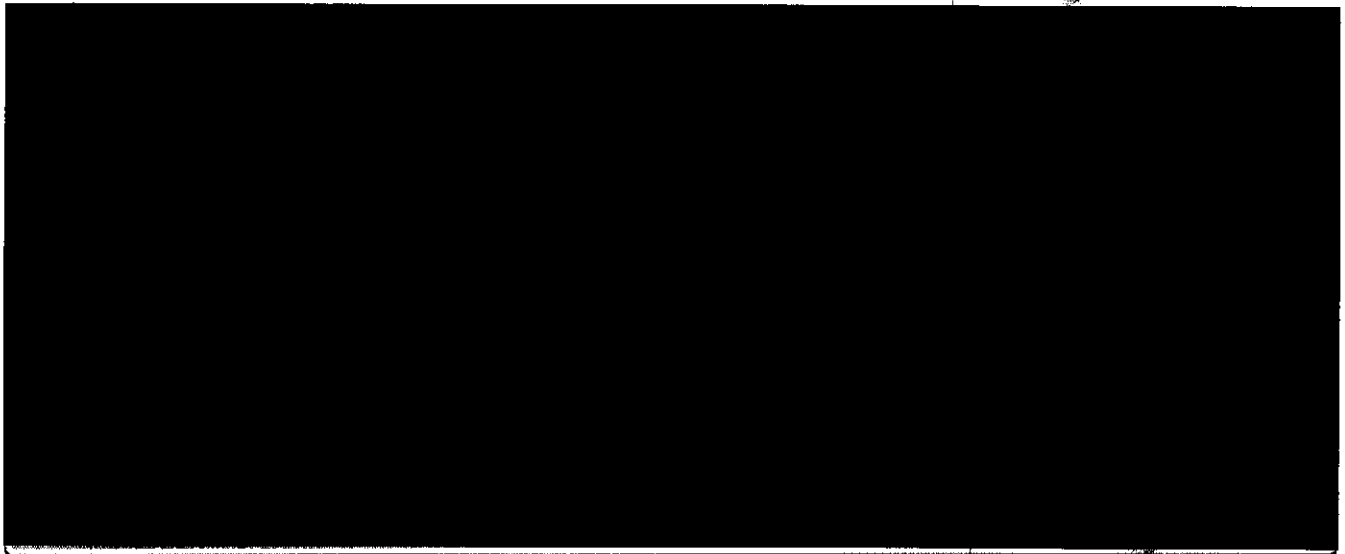


FTAIPG
vt. 13
racción I
Activación



Fotografía 16. Indicio 3

PRUEBAS CAUSA 216/2014-II
Disco "D"



Pantalla 10. Propiedades del Disco D



Página 9

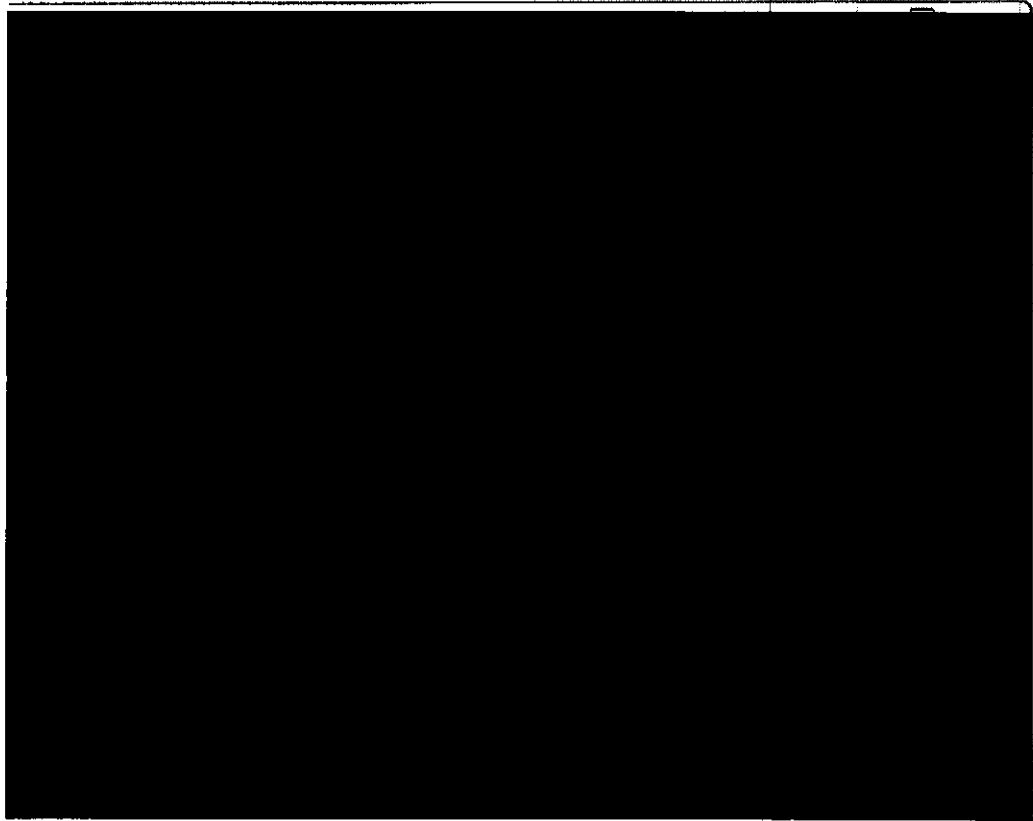
FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

Rev.0

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08

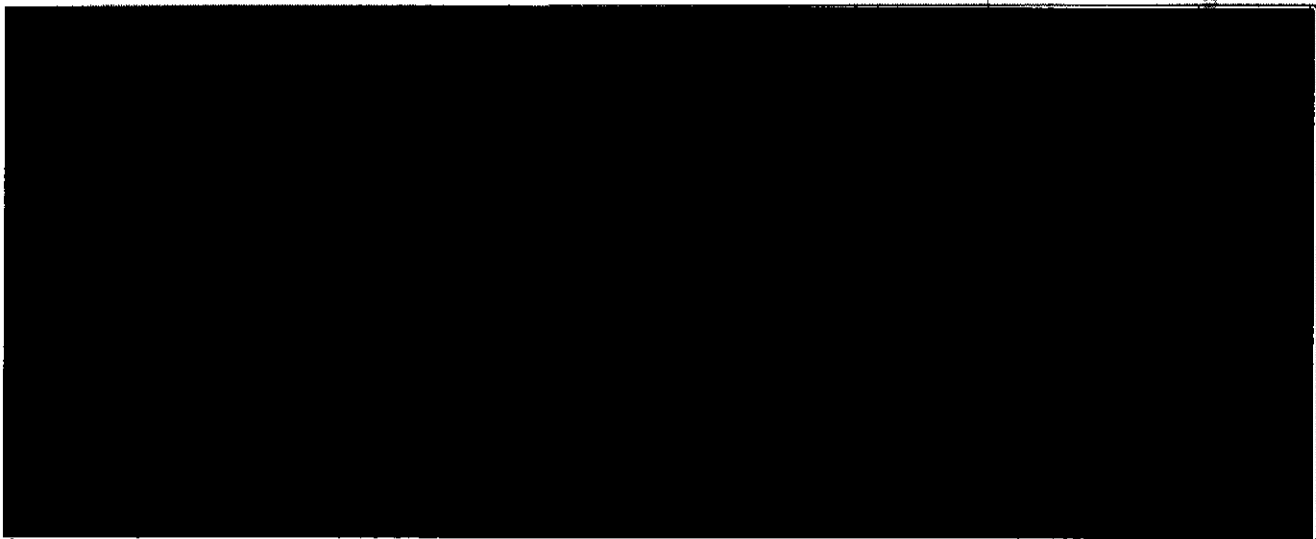




FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

Pantalla 11. Grabación exitosa del Disco D

INDICIO 4. Disco compacto formato DVD+R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15 Causa 216/2014-II VIDEO C-A Disco 1 Office DEPOT DVD+R M817", con los números identificadores: "SE1207114954814. VR5F16-00812"



Pantalla 12. Propiedades del Indicio 4

Rev.0 Ref. IT-IT-01 FO-IT-08

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivació



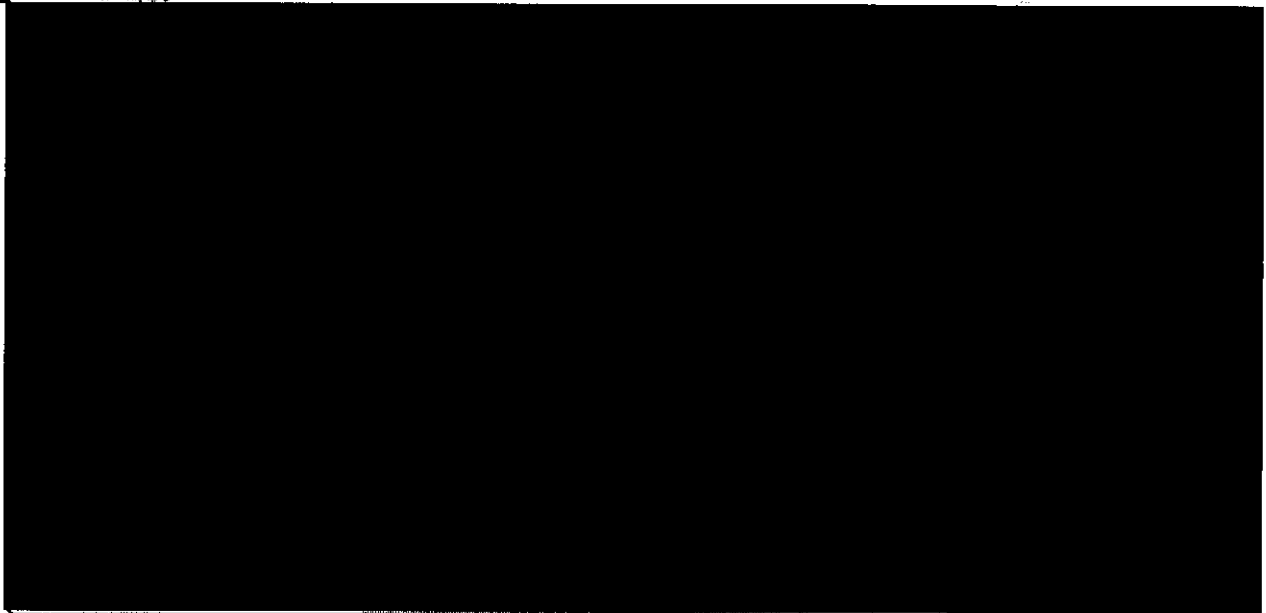


FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

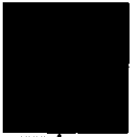


Fotografía 17. Indicio 4

PRUEBAS CAUSA 216/2014-II
Disco "E"

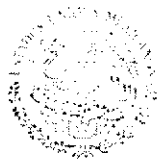


Pantalla 13. Propiedades del Disco E

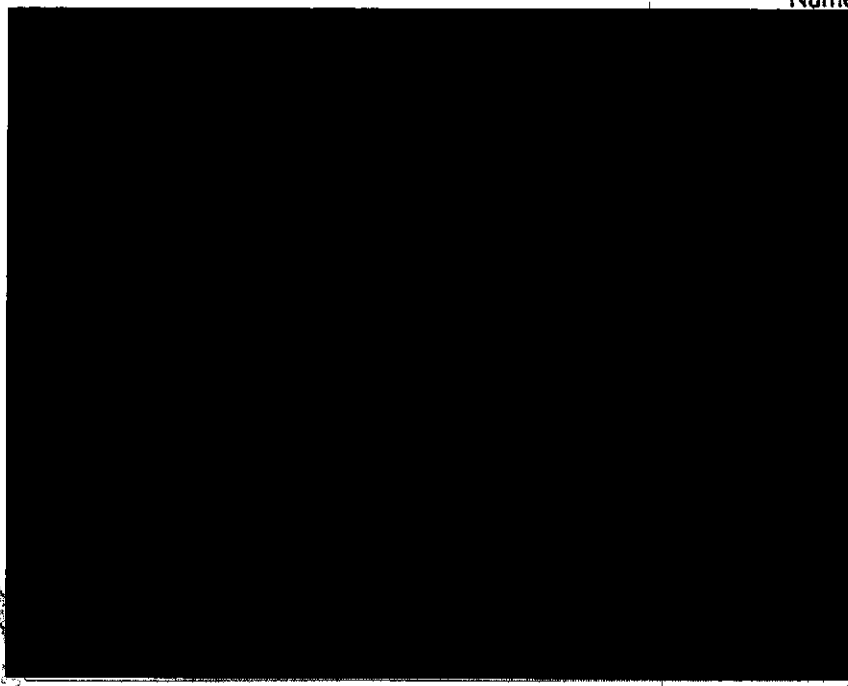


FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación





FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació



Pantalla 14. Grabación exitosa del Disco E

INDICIO 5. Disco compacto formato DVD+R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Fólío: 49157 Fecha 17/06/15 Causa 216/2014-II VIDEO C-A Disco 2 Office DEPOT DVD+R M817", con los números identificadores: "1051 458+R E B25134 N0087Q DVD+R 16X"



Pantalla 15. Propiedades del Indicio 5

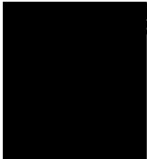
Derivado de lo anteriormente descrito se emiten las siguientes:

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivació

Rev.0

Ref. IT-IT-01

FO-IT-08





CONCLUSIONES

PRIMERA.- De la CAUSA 217/2014-II, al Disco "A": Disco compacto, fabricante Verbatim, color gris, con números identificadores: "1330 50XI 51857" y "C0114Q MBI 80UG", se le realiza una copia en el Disco compacto formato CD-R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: "AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15 Verbatim 1330 50XI 51857 C01140 MBI 80UG Pruebas causa 217/2014-II", con los números identificadores: "LH31180G08118588D1 CD-R 80 CWIHT-1147 3709", marcado como INDICIO 1

SEGUNDA.- De la CAUSA 217/2014-II, al Disco "B": Disco compacto, formato DVD+R, fabricante Office DEPOT, color gris, con números identificadores: "DVD+R M817", se le realiza una copia en el Disco compacto formato DVD+R, fabricante MEMOREX, color gris, con las leyendas: "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15 Office Depot DVD+R M817 Pruebas causa 217/2014-II", con los números identificadores: "SF1207114326H14. VR5F16-00812", marcado como INDICIO 2

TERCERA.- De la CAUSA 216/2014-II, al Disco "C" Disco compacto formato CD-R, fabricante Verbatim, color gris, con los números identificadores: "HI D648 R 1080722528", se le realiza una copia en el Disco compacto formato CD-R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: "AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15 Verbatim HI D648 R 1080722528", con los números identificadores: "LH31180G08106590D1 CD-R 80 CWLHT-1147 3709", marcado como INDICIO 3

CUARTA.- De la CAUSA 216/2014-II, al Disco "D" Disco compacto formato CD-R, fabricante Office DEPOT, color gris, con las leyendas: "VIDEO C-4 disco 1" y los números identificadores "DVD+R M817", se le realiza una copia en el Disco compacto formato DVD+R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15 Causa 216/2014-II VIDEO C-A Disco 1 Office DEPOT DVD+R M817", con los números identificadores: "SE1207104954B14. VR5F16-00812", marcado como INDICIO 4

QUINTA.- De la CAUSA 216/2014-II, al Disco "E" Disco compacto formato CD-R, fabricante Office DEPOT, color gris, con las leyendas: "VIDEO C-4 disco 1" y los números identificadores "DVD+R M817", se le realiza una copia en el Disco compacto formato DVD+R, fabricante memorex, color gris, con las leyendas: "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 49157 Fecha 17/06/15 Causa 216/2014-II VIDEO C-A Disco 2 Office DEPOT DVD+R M817", con los números identificadores: "1051 458+R E B25134 N0087Q DVD+R 16X", marcado como INDICIO 5

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
PERITO [REDACTED] MÁTICA

Vo. Bo. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

099

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (20:50) veinte horas con cincuenta minutos del día (22) veintidós de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

FTAIPG
art. 13
acción I
Motivación

----- **HACE CONSTAR:** -----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al C. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República para que designe perito en materia de MEDICINA FORENSE a efecto de que se apersona en el interior del AULA 4 del Centro Médico Forense de esta Institución y en el Instituto de Ciencias Forenses del Distrito Federal el día 23 de junio del año en curso a las 10:00 horas y determine la causa de muerte de los cadáveres de la FOSA UNO, F1-C y F1-F. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

---UNICO.- Gírese atento oficio a C. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en base a lo señalado.-----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

[REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que precede, girando el oficio número [REDACTED] para tal efecto.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9672/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 22 de junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted en apoyo a esta Representación Social de la Federación, designe perito en materia de **MEDICINA FORENSE** al efecto de que se apersona en el interior del AULA 4 del Centro Médico Forense de Servicios Periciales de esta Institución coordinación Instituto de Ciencias Forenses del Distrito Federal el día 23 de Junio del año en curso a las 10:00 diez horas y determine la causa de muerte de los cadáveres de la **FOSA UNO, F1-C y F1-F**; para lo cual solicito se ponga en contacto con los Agentes del Ministerio Público

Sin más particularidades, quedo muy atento y respetuoso
saludo.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

FTAIPG
rt. 13
ración I
Motivación



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

MINUTA DE JUNTA DE PERITOS

FTAIPG
rt. 13
fracción I
Motivación

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 23 veintitrés de junio de dos mil quince, la que suscribe

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16, 180, 206, 208, 209 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 3 inciso A) fracción III, 3º inciso E) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República siendo la fecha mencionada en líneas anteriores encontrándonos físicamente en las instalaciones que ocupa Los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en el Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República en el aula cuatro,, [REDACTED]

[REDACTED] los Peritos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República; [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación

[REDACTED] ambos de la especialidad de Medicina Forense, así mismo se hace constar que se encuentran presentes la perito en Antropología Forense [REDACTED] en la Especialidad de Criminalística (especialista en trauma óseo) y Balística Forense, a quienes forman parte del Equipo Argentino de Antropología Forense así como la

observadora [REDACTED] misma que

pertenece a la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.

C.. Por lo que estando los peritos anteriormente mencionados en el Centro Médico

Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales en el aula 1,

se procede a realizar junta de peritos para consensuar conclusiones sobre causa

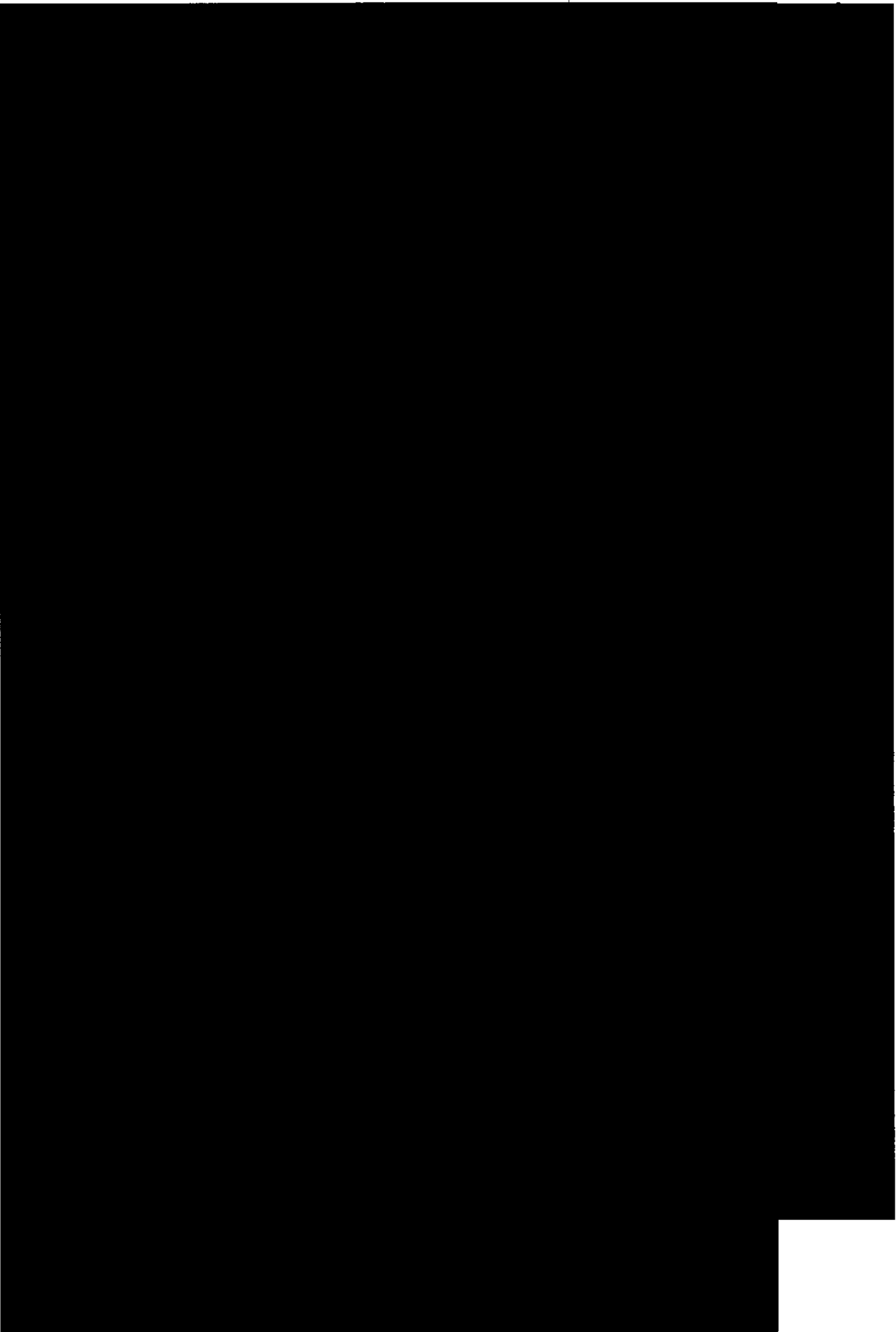
de muerte sobre [REDACTED]

[REDACTED] que se describen a

continuación: (a) [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

[REDACTED]

Los

peritos del EAAF-manifiestan que todas sus opiniones y acuerdos vertidos en esta junta de peritos se encuentran a consideración de [REDACTED] médico forense francés que no pudo estar presente en la presente junta pero que ha examinado estos restos y emitió y emitirá como consultor del EAAF. Ya que fue todo lo que se tuvo a la vista y que se apreció con los sentidos, Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la presente diligencia siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos, y previa lectura de la misma firman para debida constancia legal los que en ella intervinieron con los efectos conducentes.

DAMOS FE

Equipo Argentino de Antropología Forense

[REDACTED]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[REDACTED]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

FTAIPG
art. 13
acción I
Motivación

[REDACTED]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A. C

[REDACTED]

*(Perito en Medicina Forense)
Coordinación General de Servicios Periciales*

[REDACTED]

Coordinación General de Servicios Periciales

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del día (23) veintitrés de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se-

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

-----**HACE CONSTAR**-----

--- Que siendo el día de la fecha la suscrita procedió a realizar una búsqueda en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuya dirección electrónica es www.ift.org.mx, a efecto de consultar que Concesionaria de Redes Públicas de Telecomunicaciones administra los números telefónicos que a continuación se precisan, en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la indagatoria en que se actúa: [REDACTED]

[REDACTED] imprimiéndose para [REDACTED] en cinco fojas útiles, mismas que se cotejan [REDACTED] correspondiendo fiel y exactamente; por lo cual con [REDACTED] Código Federal De Procedimientos Penales se da [REDACTED] presente indagatoria. Por lo que no habiendo nada [REDACTED] quida la presente diligencia firmando los que en [REDACTED] legal. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

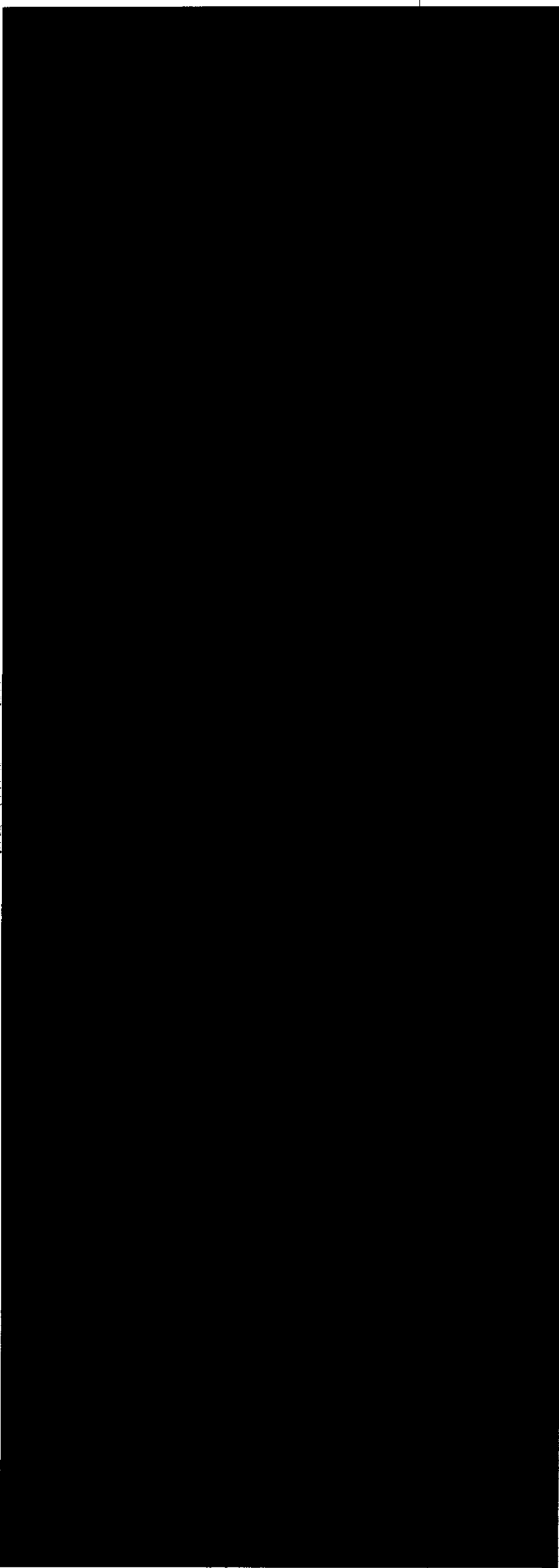
[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

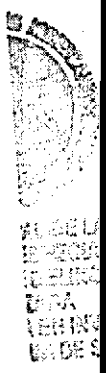
107

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



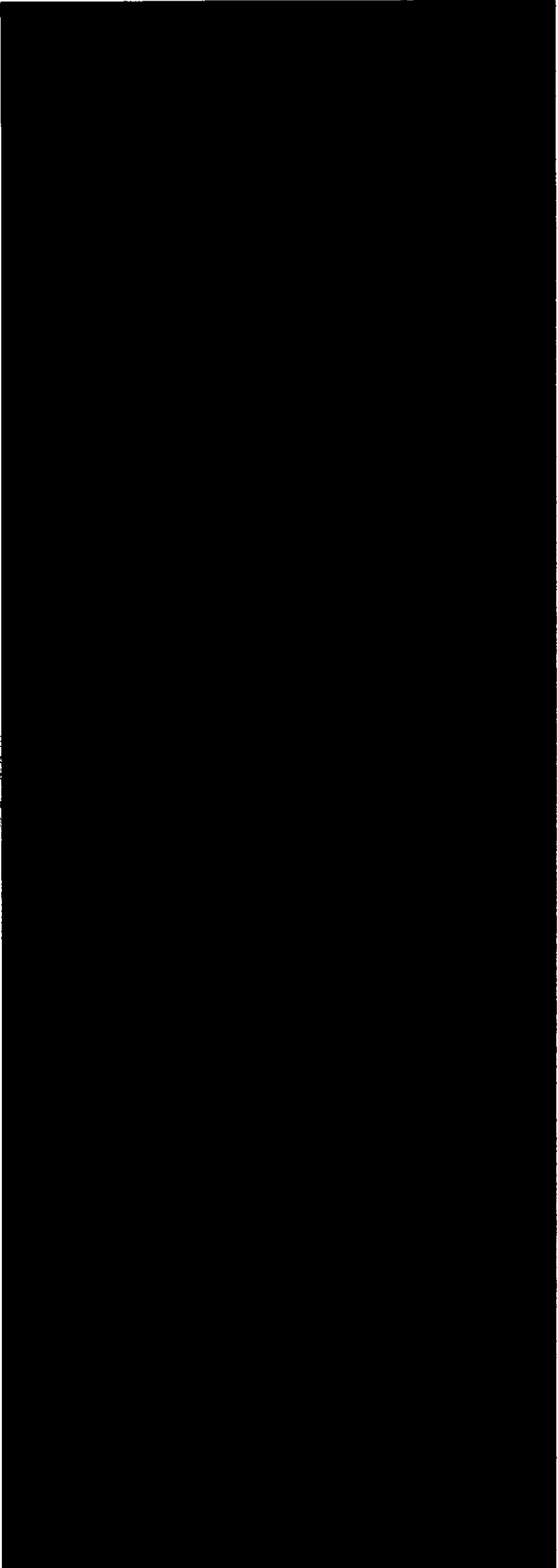
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

108

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

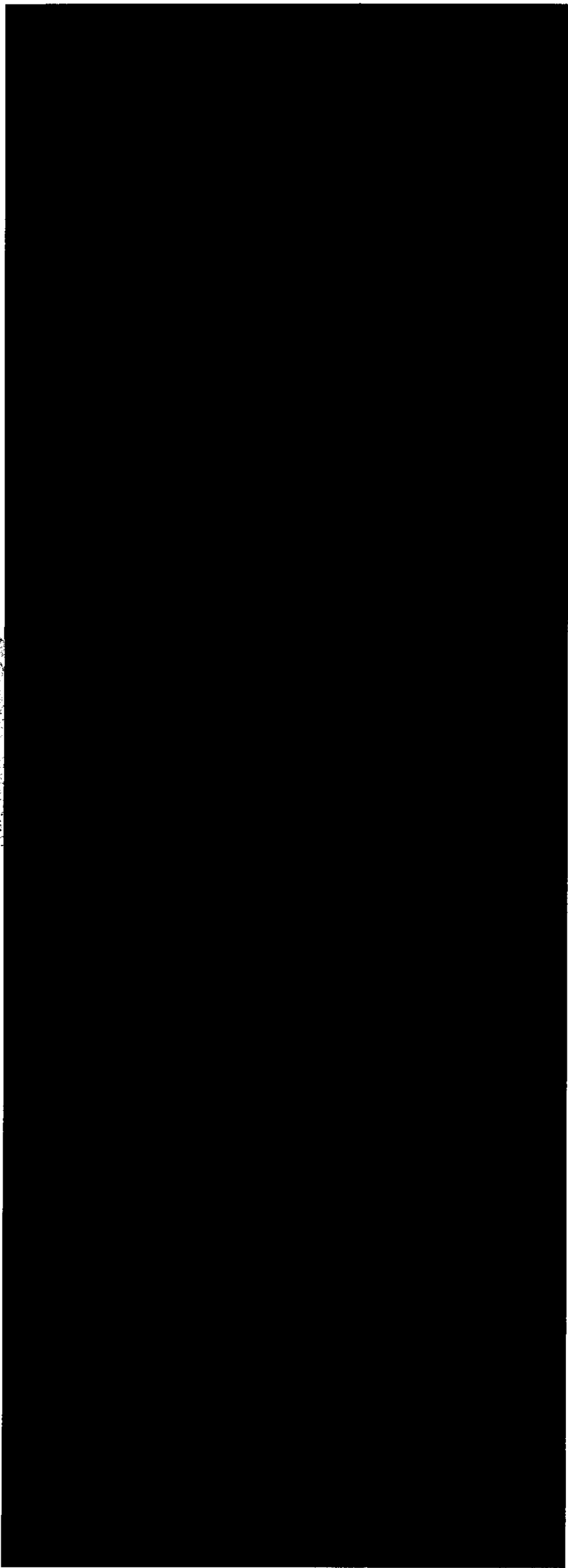


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

109

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA



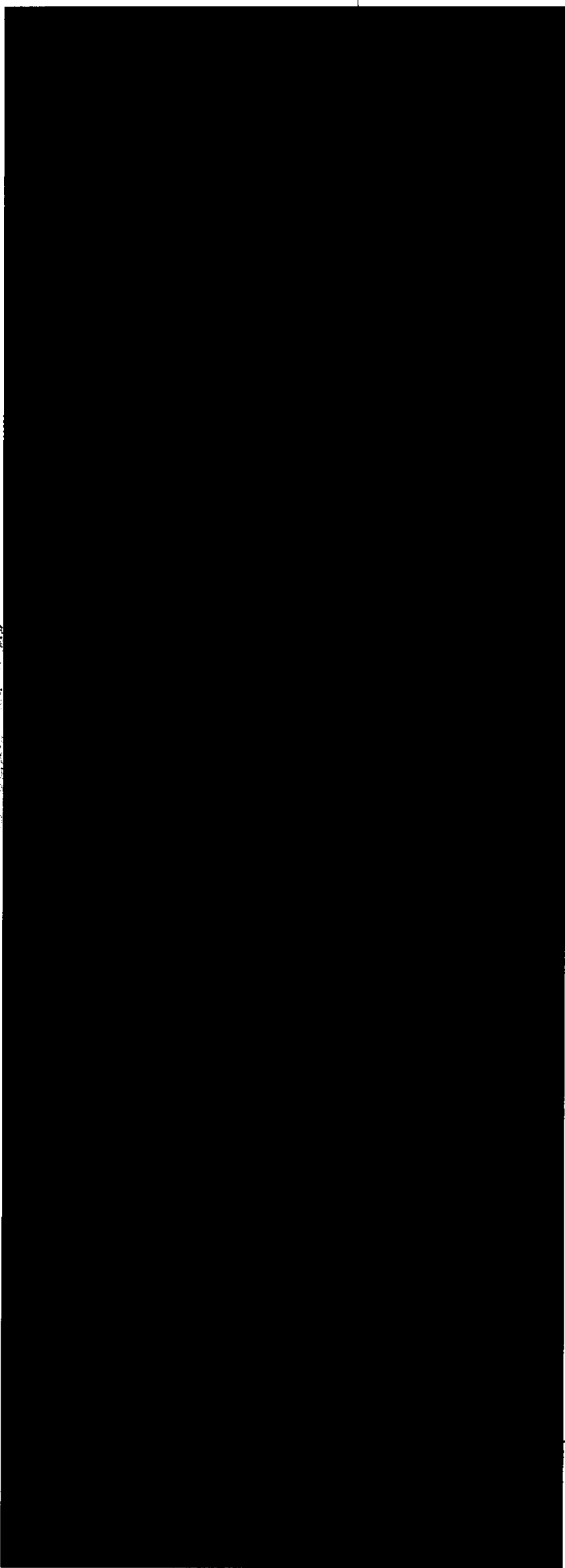
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACION Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

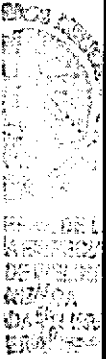
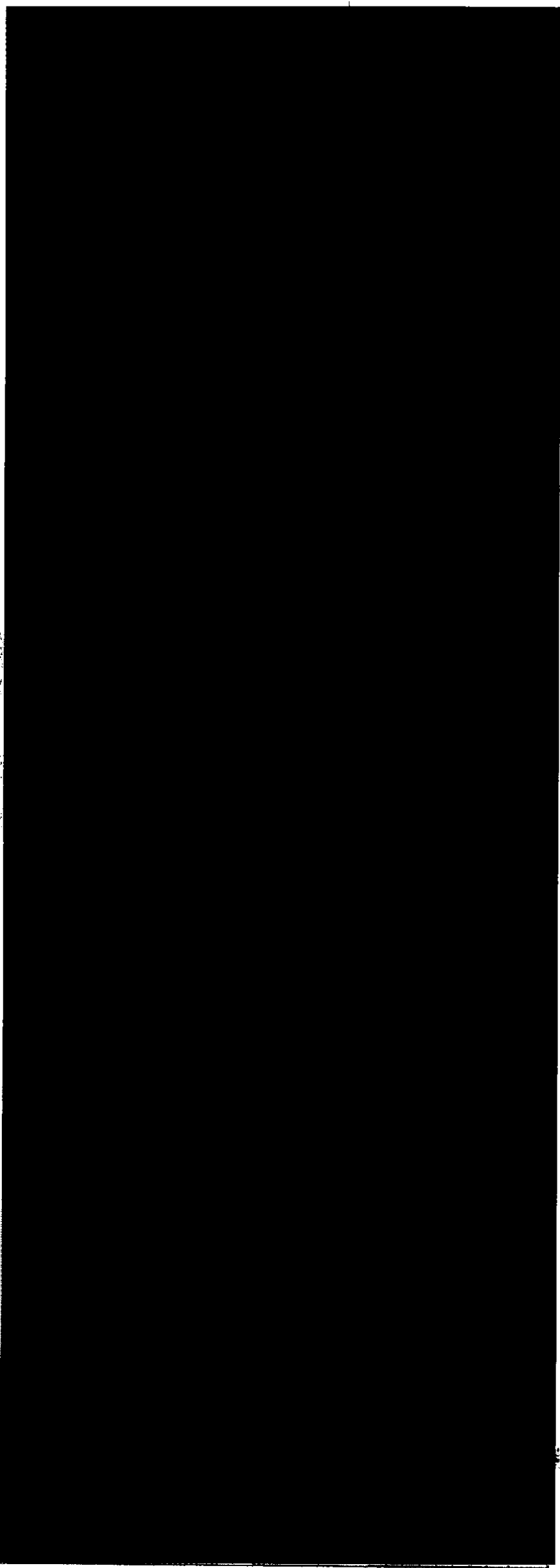
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACION Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA



FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

1001957

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL
DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA**

--En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:05) diez horas con cinco minutos del día (23) veintitrés del mes de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se da fe para debida constancia.-----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

- HACE CONSTAR -

--- Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presente en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la [redacted] Fiscal Ejecutivo Adjunto adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, quien se identifica con la credencial número [redacted] de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Credencial [redacted] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Quinta Visitaduría General [redacted] Director de Área de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de folio [redacted] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Quinta Visitaduría General [redacted] con número de credencial [redacted] Visitadoras Adjuntas de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quienes se identificaron con su credencial con fotografía a color, mismas que [redacted] Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe para debida constancia y se devuelve a los oferentes y se manda agregar a los expedientes de las mismas para que obren en ac [redacted] consulta [redacted]

Por lo que la suscrita procedió a [redacted] Sin nada más que hacer constar, se da fe para debida constancia en los que en ella intervinieron.-----

[Large redacted area containing signature and stamp information]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS LEGALES Y ORGANIZACIÓN

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, oportuna y eficazmente cuando se solicite el paradero de los ciudadanos, los ordenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatados. Quien no lo hiciera será responsable de las consecuencias correspondientes.

Este documento, debe ser utilizado únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de las funciones de la Procuraduría General de la República y no podrá ser derivado a cualquier otro uso sin el consentimiento de la institución.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCAL EJECUTIVO
ABASTECIMIENTO

VIGENCIA 2014

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

En la Ciudad de México DF a 23 de Mayo de 2015

El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público [Redacted]
y 208 del Código Federal de [Redacted] con fundamento en los Artículos 16
y 17 del Código de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias [Redacted]
tuvieron a la vista de [Redacted]

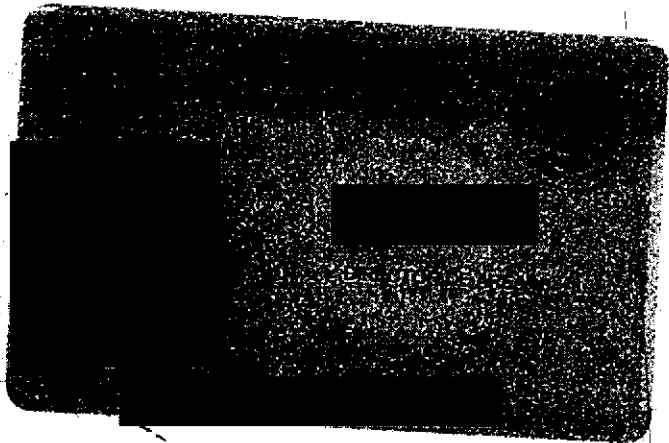
originales, mismas que se
constantes de -1-
les correspondientes.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

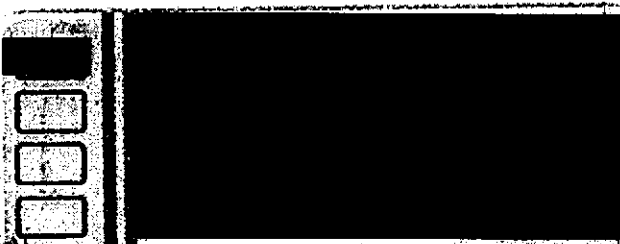


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



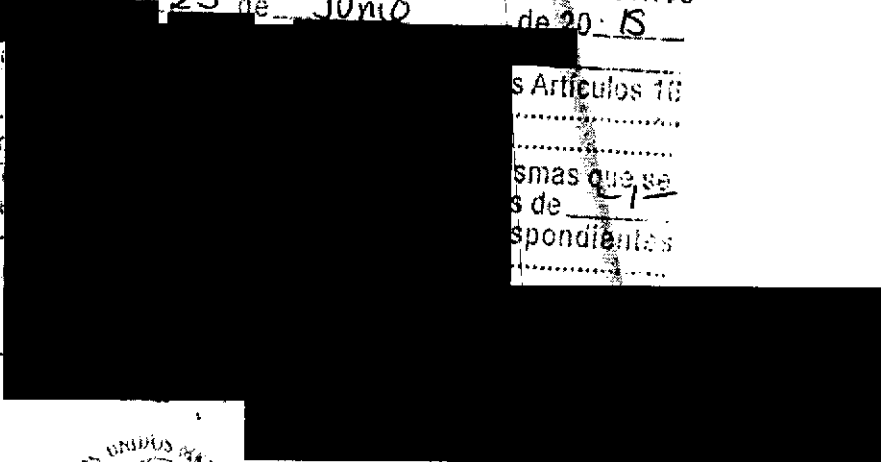
DE LA REPUBLICA
ECONOMIA EN
INVESTIGACION
DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de México DF el 23 de Junio de 2015
El Suscrito Licenciado _____
Agente del Ministerio Público
y 208 del Código Federal de

Que las presentes copias con
tuvieron a la vista de

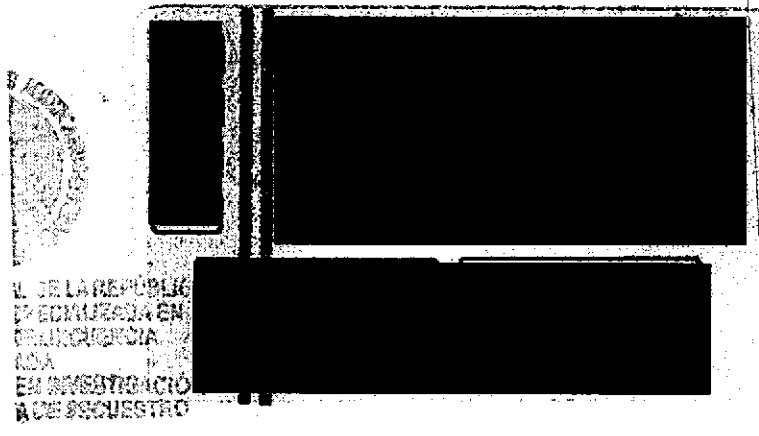
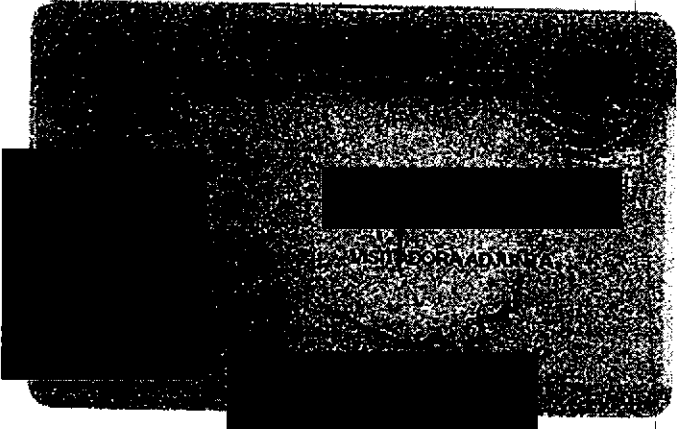
s Artículos 10
mas que se
s de 17
spondientes



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

FTAIPG
rt. 13
ración I
Motivació



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.S.

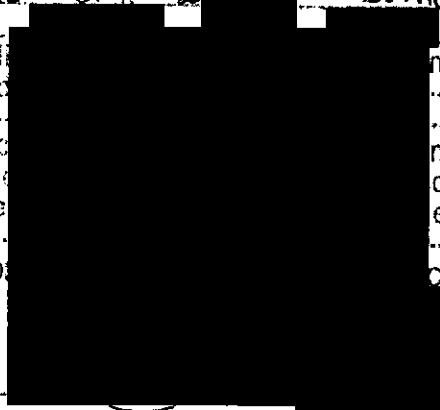
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de Mexico DF 27 de Junio de 20 15

El Suscrito Licenciado
Agente del Ministerio Público
y 206 del Código Federal de

nto en los Artículos 16

Que las presentes copias
tuvieron a la vista de

nales, mismas que se
onstantes de 21
es correspondientes



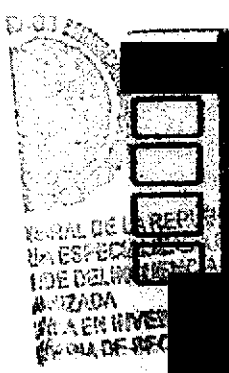
CIÓN



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

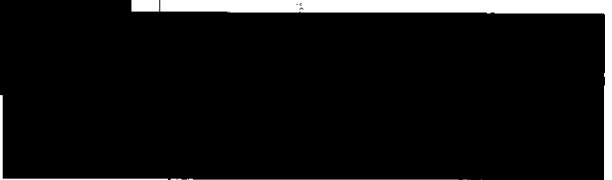
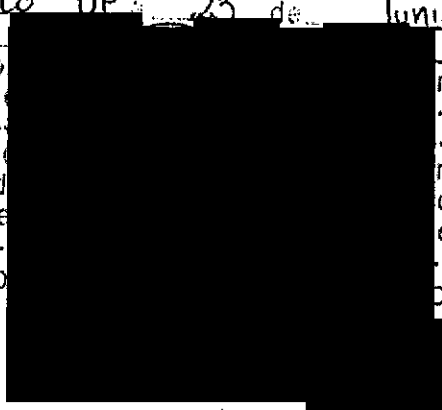


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.P.D.O.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
En la Ciudad de Mexico DE 23 de Junio de 20 15
El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Púb
y 208 del Código Federal

Que las presentes copias
tuvieron a la vista dentro d

nto en los Articulos 16
nales, mismas que se
onstantes de -1-
es correspondientes
CIÓN

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

FTAIPG
rt. 13
acción I
Activación

Conforme al Artículo 18 de la Ley y al Artículo 111 del Reglamento Interior, el Presidente de la Comisión, como los Visitadores Generales y los Visitadores Adjuntos, en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las copias o informaciones presentadas ante la Comisión Nacional en cualquier por fe pública la fealdad de autenticar documentos, previos a su o deslucidos, y hechos que tengan lugar o estén aconteciendo en presencia de dichos servidores públicos.

Conforme al Artículo 112 del Reglamento Interior, las autoridades deberán dar las facilidades que se requieran para el buen desempeño de las labores de investigación y permitir el acceso a los documentos o los archivos respectivos. Se recordará a todas las autoridades civiles y militares les presten el auxilio necesario para el oportuno y eficaz desempeño de sus funciones.

[Redacted]

[Redacted]

COMISIÓN
VISITADOR ADJUNTO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de Mexico D.F. 23 de Junio de 2015.

El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público [Redacted]
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales [Redacted] en los Artículos 16

que las presentes copias [Redacted]
que las presentes copias [Redacted] son iguales, mismas que son constantes de -1- las correspondientes [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:40) diez horas cuarenta minutos del (23) veintitrés de junio de dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Oficio número FGE/CGPM/AJ/1931/2015, de fecha 8 de Mayo del año en curso, suscrito por el COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, [redacted] mediante el cual remite la lista del personal ministerial, dependiente de esa Coordinación, que laboro los días 26 y 27 de septiembre del año 2014. Documento constante de (14) catorce fojas útiles, a las que se les da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y demás ordenamientos jurídicos aplicables. -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibida la lista de personal que se agrega en las constancias para que surtan fe. -----

---ASÍ.- lo acordó y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [redacted] -----

PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTRO

Testigo de Asistencia
[redacted]

Testigo de Asistencia
[redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Federal del Procedimiento Penal, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de [redacted] -----

Testigo de Asistencia
[redacted]

Testigo de Asistencia
[redacted]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



Recibido
23/05/15

Sección: **Coordinación General de la Policía Ministerial del Estado Asesoría General**

Oficio: **FGE/CGPM/AJ/1931/2015.** 119

Av. Prev: **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.**

Asunto: **Se contesta oficio.**

Chilpancingo, Gro, a **8** de mayo del **2015.**

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O.
México, D. F.

En atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/3098/2015**, de fecha **29** de abril del año en curso, recibido el 7 del presente mes y año, relacionado con la averiguación previa citada al rubro, anexo al presente remito a usted la lista del personal ministerial, dependiente de esta coordinación a mi cargo, **que laboró los días 26 y 27 de septiembre del año 2014**, dando cumplimiento a la petición de colaboración dentro de la averiguación previa antes citada.

Reiterándole mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus respetables órdenes.

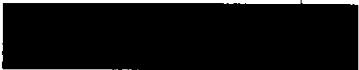
[Redacted signature and name area]

FISCALIA
DEL ESTADO
COORDINACION
POLICIA
CHILPAN

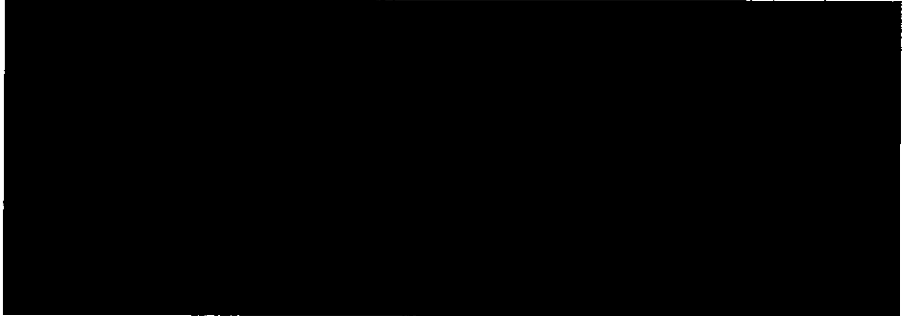
PAJ CBG



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



1.- COORDINACIÓN REGIONAL CHILPANCINGO:



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

27 DE SEPTIEMBRE 2014



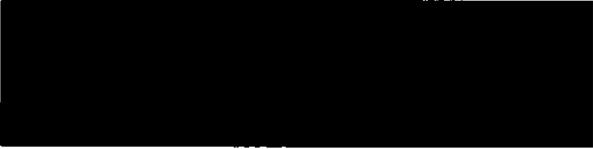
**2.- COORDINACIÓN M.P. BRAVO:
26 DE SEPTIEMBRE 2014**



27 DE SEPTIEMBRE 2014



**3.- COORDINACIÓN TIXTLA:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE 2014**



**4.- COORDINACIÓN TIERRA COLORADA:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE 2014**



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

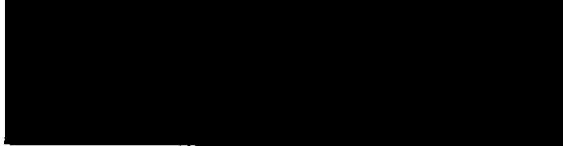


**5.- COORDINACIÓN SEXUALES:
26 DE SEPTIEMBRE 2014**



FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

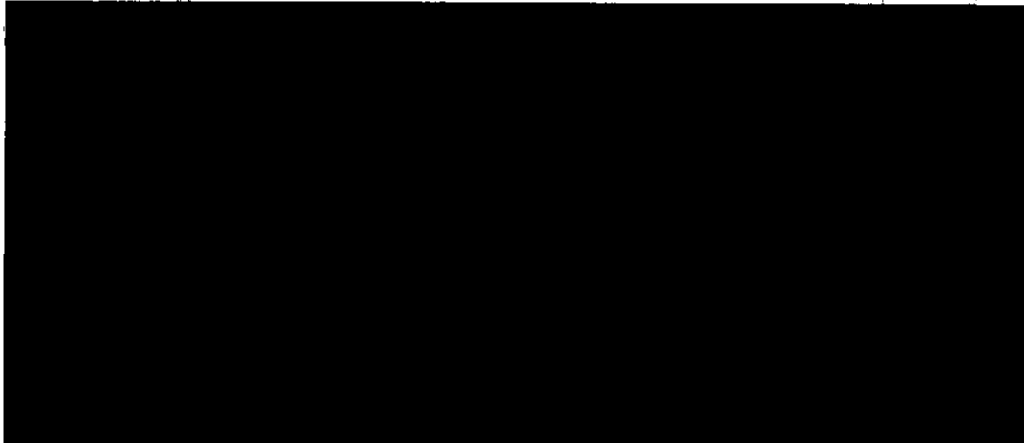
27 DE SEPTIEMBRE 2014



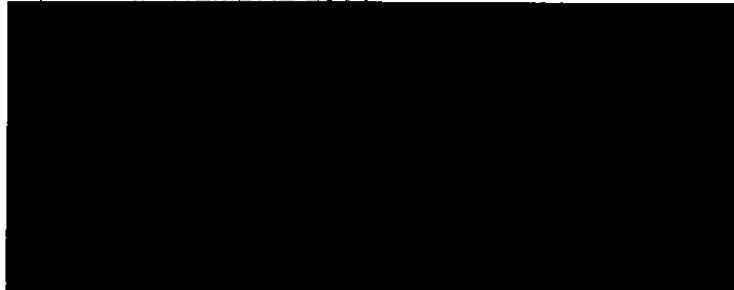
**6.- COORDINACIÓN COE:
DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE 2014**



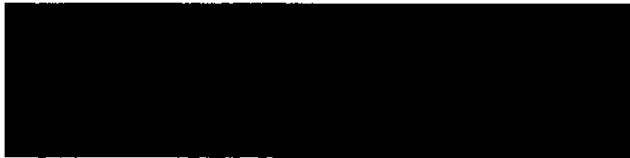
**7.- COORDINACIÓN SECUESTRO:
DÍAS 26 y 27 SEPTIEMBRE 2014**



**8.- GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA (GERI)
26 DE SEPTIEMBRE 2014**

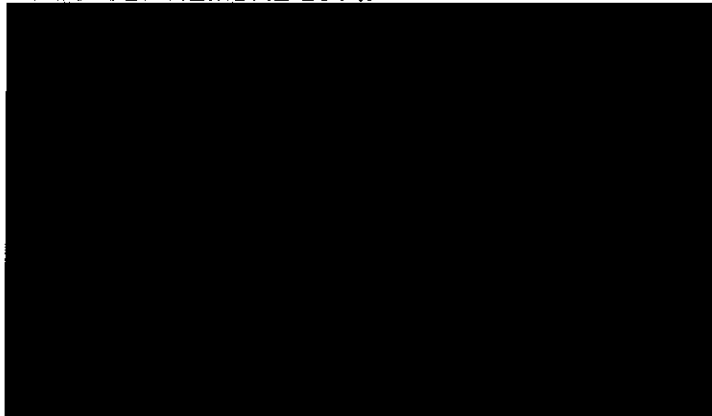


FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

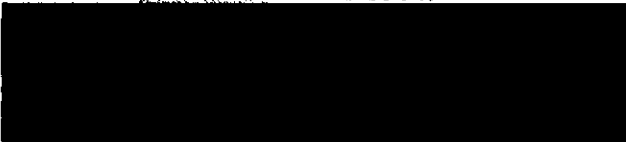


FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

27 DE SEPTIEMBRE 2014.



9.- COORDINACIÓN ADSCRITA A LA FISCALIA ESPECIAL EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, EN AGRAVIO DE MUJERES Y DEMAS PERSONAS CON ORIENTACION O PREFERENCIAS SEXUAL POR IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GENERO. 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

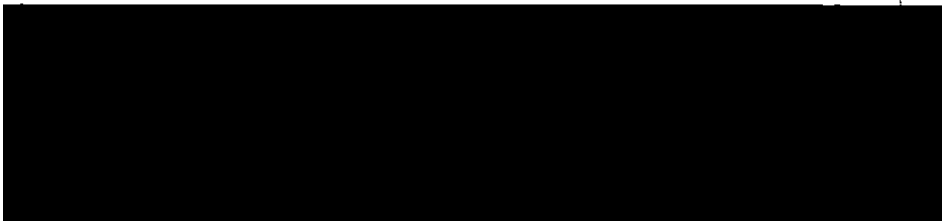


27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

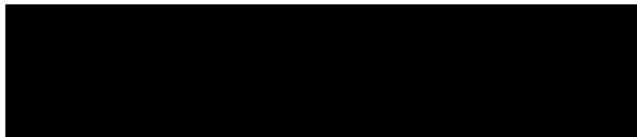


2.- REGIÓN ACAPULCO:

**1.- COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO:
26 DE SEPTIEMBRE 2014**

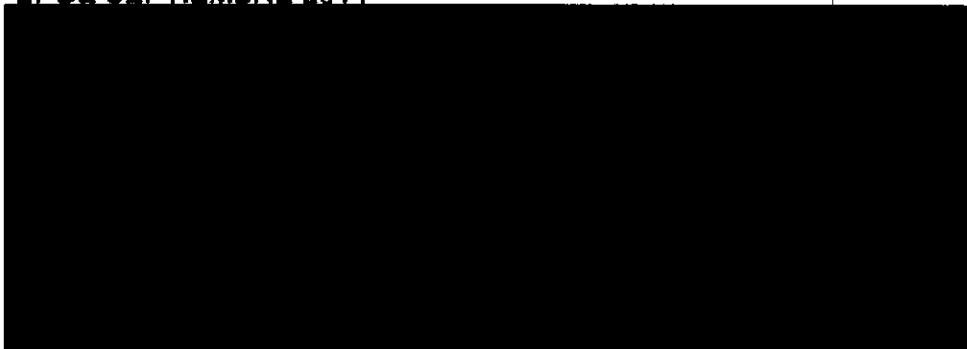


FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

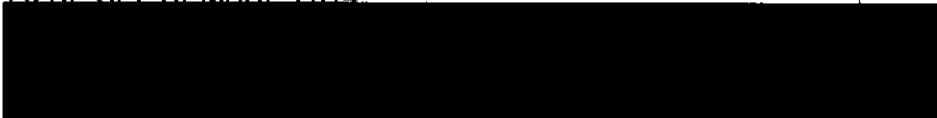


FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

27 DE SEPTIEMBRE 2014

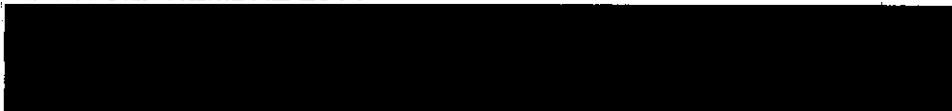


2.- COORDINACIÓN SECTOR CENTRAL:
26 DE SEPTIEMBRE 2014

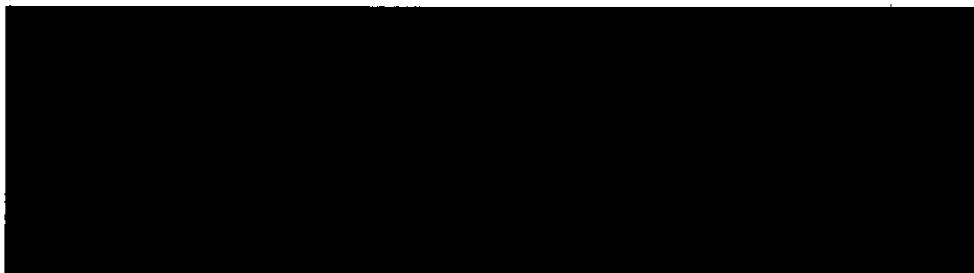


SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADAL

27 DE SEPTIEMBRE 2014



3.- COORDINACIÓN RECUPERACION DE VEHICULO.
26 DE SEPTIEMBRE 2014



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



7.- COORDINACIÓN SECTOR MOZIMBA:
26 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

27 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

8.- COORDINACIÓN SECTOR JARDIN:
26 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

ESPECIALIDAD
DE DELINCUENCIA
INCEADA

27 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

9.- COORDINACIÓN SECTOR BARRIOS HISTORICOS:
26 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

27 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

10.- COORDINACIÓN SECTOR COSTA AZUL:
26 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



[Redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

27 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

**11.- COORDINACIÓN SECTOR GARITA:
26 DE SEPTIEMBRE 2014**

[Redacted]

27 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

VERIFICADO
INDEPENDIENTE

**12.- COORDINACIÓN SECTOR RENACIMIENTO:
26 DE SEPTIEMBRE 2014**

[Redacted]

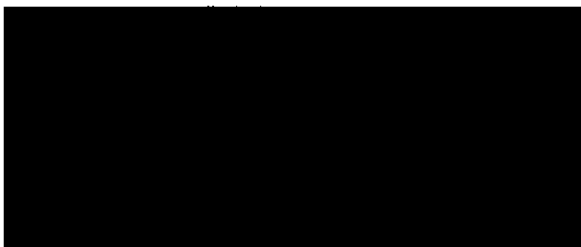
27 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

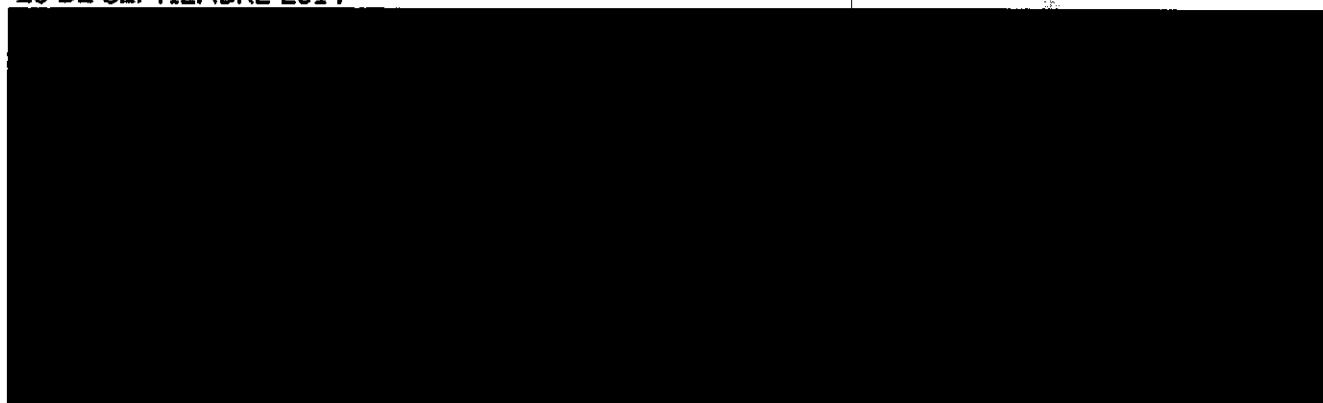
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



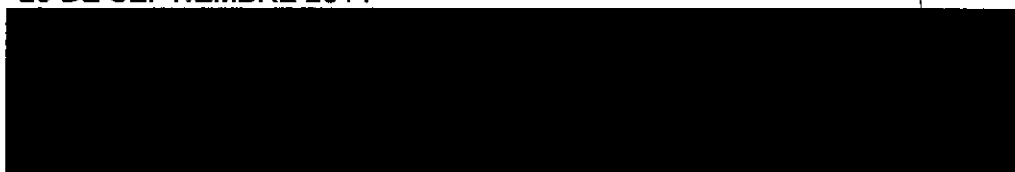
**13.- COORDINACIÓN SECTOR ZAPATA:
26 DE SEPTIEMBRE 2014**



27 DE SEPTIEMBRE 2014



**14.- COORDINACIÓN SECTOR COLOSO:
26 DE SEPTIEMBRE 2014**



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



[Redacted]

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

SABADO 27 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

15.- COORDINACIÓN C. O. E. ACAPULCO:
26 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

27 DE SEPTIEMBRE 2014

[Redacted]

16.- COORDINACIÓN COYUCA DE BENITEZ:

[Redacted]

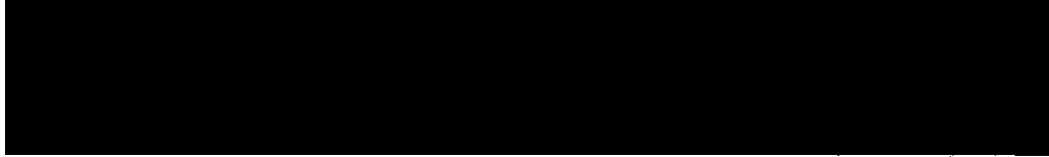
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



**17.- COORDINACIÓN SAN MARCOS:
26 DE SEPTIEMBRE 2014**



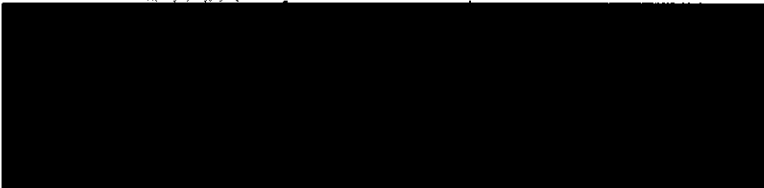
27 DE SEPTIEMBRE 2014



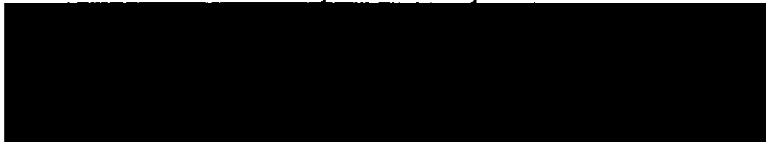
**FTAIPG
rt. 13
acción I
Activación**

3.- REGIÓN COSTA GRANDE:

**1.- COORDINACIÓN REGIONAL ZIHUATANEJO:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



**2.- COORDINACIÓN TECPAN DE GALEANA:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



**3.- COORDINACIÓN DE ATOYAC DE ALVAREZ:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



**4.- COORDINACIÓN COE TECPAN:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



**FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación**



5.- COORDINACIÓN COE ZIHUATANEJO:

DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

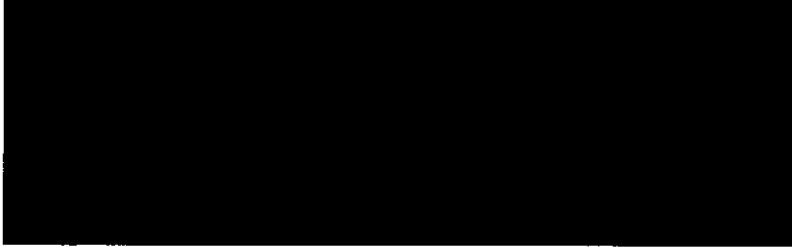


FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

4.- REGIÓN COSTA CHICA:

1.- COORDINACIÓN REGIONAL OMETEPEC:

DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



2.- COORDINACIÓN SEXUALES OMETEPEC:

DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



3.- COORDINACIÓN AYUTLA DE LOS LIBRES:

DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



4.- COORDINACIÓN SEXUALES AYUTLA:

DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

5.- COORDINACIÓN SAN LUIS ACATLAN:

DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



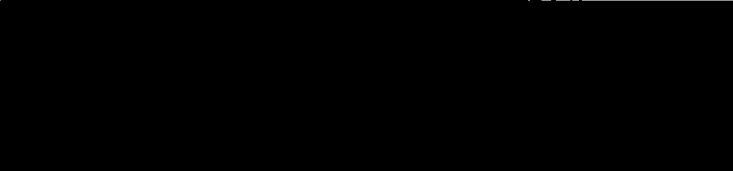
**6.- COORDINACIÓN MARQUELIA:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

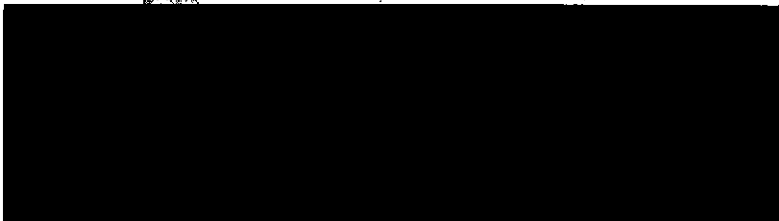
5.- REGIÓN TIERRA CALIENTE:

**1.- COORDINACIÓN COYUCA DE CATALÁN:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



3.-

**2.- COORDINACIÓN ARCELIA:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



**3.- COORDINACIÓN JUS. ADOLESCENTES:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**

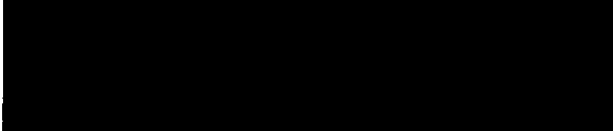


**4.- COORDINACIÓN ALTAMIRANO:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



6.- REGIÓN MONTAÑA:

**1.- COORDINACIÓN TLAPA:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

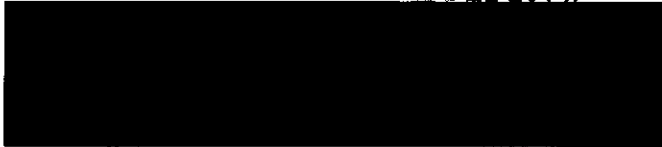


FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

**2.- COORDINACIÓN DE DELITOS SEXUALES TLAPA:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**

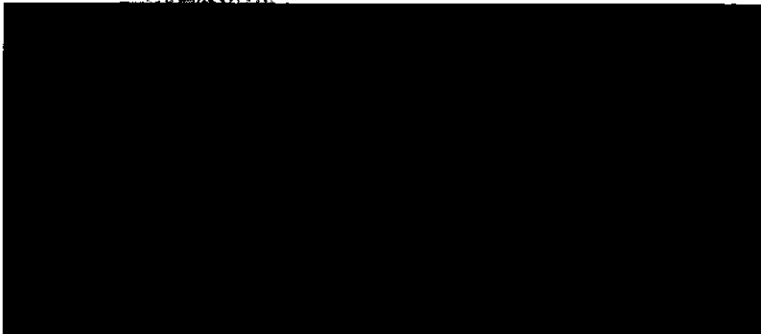


**3.- COORDINACIÓN HUAMUXTITLAN:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



7.- REGIÓN NORTE:

**1.- COORDINACIÓN REGIONAL IGUALA:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



**2.- COORDINACIÓN TAXCO DE ALARCÓN:
DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



FTAIPG
rt. 13
fracción I
Motivación

**3.- COORDINACIÓN SEXUALES IGUALA:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



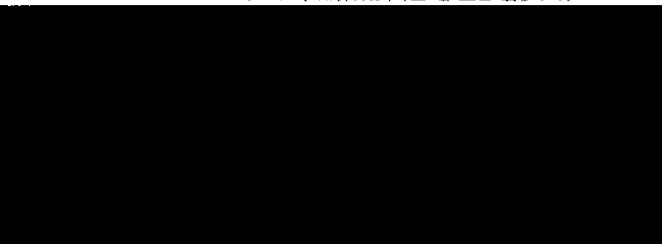
**4.- COORDINACIÓN HUITZUCO:
DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



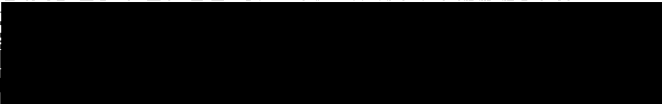
DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.



**5.- COORDINACIÓN TELOLOAPAN:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



**6.- COORDINACIÓN COE IGUALA:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



**7.- COORDINACIÓN JUS. ADOLESCENTE IGUALA:
DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:00) doce horas del (23) veintitrés de junio del año dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

D I J O:

---SE TIENE por recibido la Propuesta de Perito en Materia de Informática con número de folio 49157 de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, suscrito por el [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien da cuenta lo siguiente: " que se da por enterado del contenido del oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en materia de INFORMATICA a la [REDACTED], anexando copia del oficio SEIDI/UEIDMS/FE-D/9299/2015. Documento constante de (2) dos fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el presente acuerdo el cual se agregan constancia [REDACTED] que haya lugar: ---

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro con los testigos de ley con quienes dan fe -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente se dio cumplimiento al acuerdo que antecede a la averiguación previa en que se actúa [REDACTED] -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED] A [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



Número de Folio: 49157
Expediente: **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**
Oficio Núm.: **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9299/2015**

Recibido 115
23

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

México, D.F., a 17 de junio de 2015

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE.**

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2009, de acuerdo A/238/12, artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9299/2015** de fecha **16 de junio de 2015** y recibido en esta Coordinación General el **17 de junio de 2015**, en el cual solicita perito en materia de **INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES** Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **INFORMÁTICA** a la [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE

"SU [Redacted] DECCIÓN"
EL DIRECTOR DE INGENIERÍAS FORENSES

H [Redacted]

AGANZA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES



C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9299/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 16 de junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E**

Por acuerdo recibido en las autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 229, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; y fracciones I, apartado A, incisos D y E, de la Ley Orgánica de la Institución, solicito a usted designe peritos en las siguientes materias:

a) **FOTOGRAFIA FORENSE**: para que realice la fijación fotográfica de las diligencias que se pongan a efecto.

b) **INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES**: Para que realice la duplicación de los discos duros que obtiene en los expedientes que se pondrán a efecto. Por ende, deberá llevar el material necesario para que se realice dicha diligencia.

Quiénes deberán presentarse puntualmente a las 9:00 nueve horas de la 17 diecisiete de junio del 2015 en la estación de trabajo de esta Subprocuraduría, quienes acompañarán a esta Autoridad para dar curso a la diligencia que se realice en el municipio de Cuicuilco del Estado de México.

Sin más por motivo de brevedad.



AGENTE LE
A D S



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:15) doce horas quince minutos del (23) veintitrés de junio del año dos mil quince, la suscrita

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
Fracción I
Motivación

D I J O:

---SE TIENE por recibido Notificación con número de folio 49157 de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, suscrito por el Director General de Ingenierías Forenses adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien da cuenta lo siguiente: " le ha sido notificado su oficio a la perito en materia de INFORMATICA, para que dé cumplimiento a lo solicitado, anexando copia del oficio SEIDI/UEIDMS/FE-D/9340/2015. Documento constante de (2) dos fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y de acordarse y se: -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido presente acuerdo el cual se agrega en constancia haya lugar. ---

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada con testigos de ley, con quienes dan fe. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

---RAZÓN.- Seguidamente y en consecuencia, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando constancia a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de ley. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: 49157
Expediente: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
Oficio Núm.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9340/2015

ASUNTO: NOTIFICACIÓN.

México, D.F., a 19 de junio de 2015

Recibido 11/5

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 Artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9340/2015, de fecha 17 de junio de 2015, le ha sido notificado su oficio a la [Redacted] perito en materia de **INFORMÁTICA**, para que dé cumplimiento a lo solicitado por usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado y recibido del perito.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[Redacted Signature]

JUN 23 2015

[Redacted]

GAÑA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO.

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/011/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9340/2015
En alcance al
SEIDO/UEIDMS/FE-D/9299/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 17 de junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se
indica y con fundamento en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la
Constitución General de la República, Fracción II, 180 párrafo 2º, 220, 221,
223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la Ley Federal
Contra la Delincuencia Organizada, Fracción I, apartado 1º, inciso b) y f),
32 de la Ley Orgánica de la Institución y en la bien solida que los puntos en
materia de FOTOGRAFÍA, FOTENSÉ, INFORMÁTICA Y
TELÉCOMUNICACIONES, asuntos pendientes a que SEIDO/UEIDMS/FE-D/
9299/2015 de fecha 16 de junio del presente, deberá continuar en el
municipio de Toluca de Independencia, Coahuila de Zaragoza, para
continuar con las diligencias ministeriales que se están llevando a cabo en dicho
lugar.

Sin más por mo

AGENTE D...
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

Avenida Pover 1a de Reforma número 75, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México 06200.
Módulo Dirección Federal, Teléfono 55 23 23 23

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (12:20) doce horas veinte minutos del (23) veintitrés de junio del año dos mil quince, la suscrita

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

D I J O:

---SE TIENE por recibido la Propuesta de Perito en Materia de Psicología con número de folio 46360 de fecha ocho de junio de dos mil quince, suscrito por el Director General de Especialidades Médico Forenses, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien da cuenta lo siguiente: " que se da por enterado del contenido del proveído, informándole que ha sido propuesto como perito en materia de Psicología al quien dará cumplimiento a la solicitud anexando copia del oficio SEIDI/UEIDMS/FE-D/9205/2015. Documento constante de (2) dos fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables es de acordarse y se: -----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido del presente acuerdo el cual se agrega en constancia a que haya lugar. -----

---ASÍ lo acordó y firmó la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con los testigos de ley, con quienes dan fe. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento del presente acuerdo se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregado a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de ley. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

140

Departamento de Psicología

FOLIO: 46360

EXPEDIENTE: A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

México, D.F., a 08 de Junio de 2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

*Ruibi
23/06/15*



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO. SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
P R E S E N T E

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención al oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9205/2015 de fecha ocho de junio del 2015, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita se proporcione un perito en materia de Psicología. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 12 fracción XXI y 85 fracciones I, II y IV del Reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se proponen como Perito en Materia de Psicología al [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

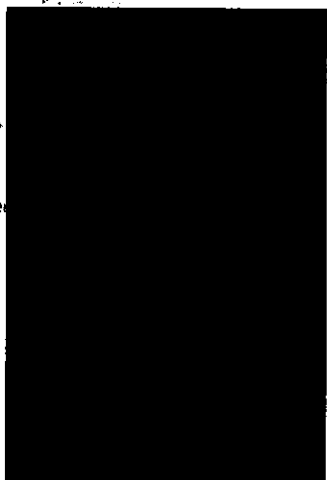
Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

AL DE LA REPUBLICA
COMANDO EN JEFE
DE INQUERIDA
UNIDAD
EN INVESTIGACION
DE SECUESTRO

SUFRA
DIRECT



GENERAL DE LA REPUBLICA
RAL DE SERVICIOS PERICIALES
ERAL DE ESPECIALIDADES
ICO FORENSES



C.c.p. Q.F.L Sara Mónica Medina Alegría.- Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Per [redacted] conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

Arc
SM

Rev.1

IT-PS-01



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9205/2015

ASUNTO: El que se indica
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D.F. a 08 de junio de 2015.

C. DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN. PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 18 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; designo de oficio en la **MATERIA DE PSICOLOGIA** para que lleve a cabo la entrevista de (01) una persona apersonándose ante esta Representación Social de la Federación en estas instalaciones o en la fecha en que se actúa

DE MANERA INMEDIATA

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENCIADO
ADSCRITA A

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

Atendido

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9468/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 23 de Junio de 2015

APODERADO LEGAL DE RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V.
CALLE LAGO ZURICH No. 245, EDIFICIO TELCEL, PISO 4,
COL. GRANADA AMPLIACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11529, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** y **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED]

[REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE** y **CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro y Delincuencia Organizada, tiene su domicilio en el número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Teléfono 53 46 00 00 ext. 8149 y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, quedo a la orden de su despacho.

AGENTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

[REDACTED] po Técnico de Control de la de la SEIDO. Para su conocimiento.

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:00) trece horas del (23) veintitrés de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

---HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al GENERAL BRIGADIER D.E. M. PEDRO ALMAZAN CERVANTES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, a efecto de gire sus apreciables instrucciones a quien considere necesario a efecto de que realicen las gestiones administrativas necesarias para que tenga a bien proporcionar custodia del [REDACTED]

[REDACTED] el cual se ubica en las coordenadas Geográficas [REDACTED] Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución [REDACTED]

---UNICO.- Gírese atento oficio al GENERAL BRIGADIER PEDRO ALMAZAN CERVANTES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO en base a lo señalado en el acuerdo [REDACTED]

---ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] O ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes da fe. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

---RAZÓN.- Seguidamente y en apoyo a diligencias realizadas, de acuerdo al acuerdo que antecede, girando el oficio número [REDACTED] para tal efecto.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivació

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/9451/2015
ASUNTO: SE REQUIERE CUSTODIA DE INMUBLES

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 23 de Junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**GENERAL BRIGADIER D.E.M PEDRO ALMAZAN CERVANTES.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

BLVD. RENE JUÁREZ C. No 62, CD. DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO GRO. CP 39074 - PALACIO DE GOB. EDIF. COSTA

P R E S E N T E.

En cumplimiento del acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 61, 62, 180 primer párrafo, 182-C, del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 fracción V, 8 fracción I incisos b), c) y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en lo dispuesto por la Ley Federal que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solicito a Usted que me instruya a quien considere necesario, a efecto de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para que tenga a bien proporcionar la **CUSTODIA** del siguiente inmueble:



Es prudente mencionar que dicho inmueble se encuentra a disposición de esta Representación Social de la Federación y que dicha custodia se deberá de permanecer las 24 horas de tanto de ordene su conclusión.

Sin otro particular, reciba, lo que es un honor para esta representación distinguida.

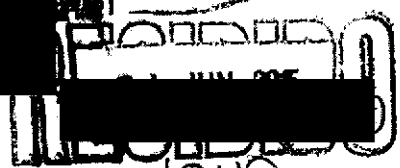


**EL AGENTE DEL
ADSCRITO A LA UN
DELITOS EN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

**CIÓN,
ÓN DE**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



HORA: 10:10
CHILPANCINGO, GRO.

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACIÓN I
ORGAN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MAT.

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:15) trece horas quince minutos del (23) veintitrés de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

-----HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al **C. APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL D [REDACTED]** a efecto de solicitarle el traslado inmediato de los vehículos que se encuentran resguardados en [REDACTED]

[REDACTED] el cual será señalado por esta autoridad, debiendo tomar las medidas necesarias de seguridad para la preservación y traslado de los mismos bajo su más estricta responsabilidad. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución 32 de su Reglamento. ---

---UNICO.- Gírese atento oficio a [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DE GRUAS ALONSO en [REDACTED] de antecede. ---

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] O ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes da fe. ---

[REDACTED] ASISTENCIA. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y [REDACTED] to al acuerdo que antecede, girando el oficio número [REDACTED] para tal efecto. ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

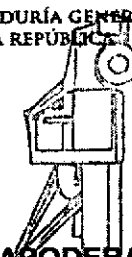
[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ALONSO



Chilpancingo, Gro.
Tel.: 47 2 50 28



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

147

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/9452/2015
ASUNTO: SE SOLICITA TRASLADO DE VEHICULOS

ABOGADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE

LEGAL DE

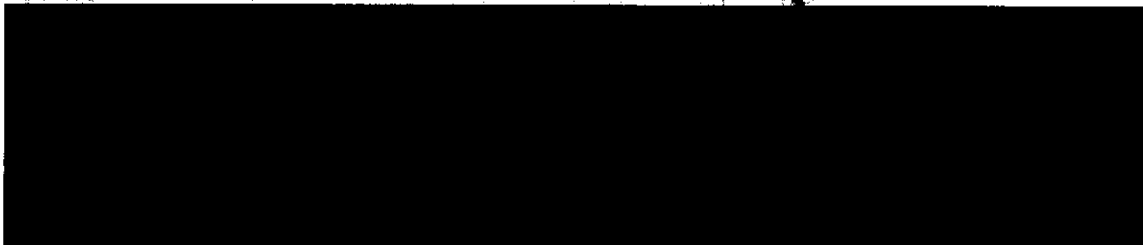
SALEANA No 76, COLONIA JUAN N ALVAREZ EN CHILPANCINGO GUERRERO

PRESENTE

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 23 de Junio de 2015.

En atención y cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política Mexicana; 1º fracción I, 2º fracción II, 180 párrafo primero, , así como todos los aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 Fracción VII de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso b), , de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, por medio del presente de forma **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, solicito a Usted, el traslado inmediato de los vehículos que se encuentran resguardados en el corralón concesionado

al municipio de Iguala de la Independencia Guerrero el cual le será señalado por esta autoridad, debiendo tomar las medidas necesarias de seguridad para la preservación, y traslado de los mismos bajo su más estricta responsabilidad, siendo los vehículos a los que se refiere esta autoridad los siguientes:



Se le hace de su conocimiento que para el mejor funcionamiento de lo antes señalado se le pone a su disposición el número de contacto 5527869836

Así mismo se hace de su conocimiento que la omisión al presente mandato ministerial, puede hacerse acreedor a un arresto por 36 treinta y seis horas, con fundamento en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales vigente.

Sin otro particular, reciba, distinguida.

o de mi consideración



A T E
"SUFRAGIO EFECTIVO"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

FEDERACIÓN,
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
LA SEIDO.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
código postal 06300,

México Distrito Federal, teléfono 53-46-00-00, ext.

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:30) trece horas treinta minutos del (23) veintitrés de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

-----HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al C. APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED] a efecto de solicitarle el traslado inmediato de los vehiculos que se encuentran bajo su resguardo y a disposición de esta Representación Social de la Federación, [REDACTED] Guerrero. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

---ÚNICO.- Gírese atento oficio [REDACTED] en base [REDACTED] -----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] TURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de Delincuencia Organizada en Investigación de Delincuencia Organizada con quienes da fe. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que precede, girando el oficio número [REDACTED] 15 para tal efecto.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.
[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivació

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9453/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, a 23 de junio del 2015.

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

[REDACTED]

[REDACTED]

Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero

Por medio del presente oficio en atención al acuerdo de esta fecha dictado dentro de presente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General De la República, en relación al 3, 16 y 32 de su reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta y atención inmediata traslade [REDACTED]

[REDACTED]

✓
✓
✓
✓
[REDACTED]

No omito señalar que para posteriores aclaraciones respecto del resguardo de los vehículos antes descritos, nuestras instalaciones se encuentran en Avenida Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México. D. F., Teléfono (01 55) 53 46 00 00 ext 8158.

Sin otro particular le ruego
consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS EN M

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

[REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIA

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:45) trece horas cuarenta y cinco minutos del (23) veintitrés de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

HACE CONSTAR:- -----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al **COMISARIO GENERAL MANELICH CASTILLA CRAVIOTO, TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA DE LA POLICIA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION**, a efecto de que se designe elementos suficientes para que brinden seguridad perimetral en las diligencias que esta Representación Social, llevara a cabo en los municipios de Iguala de la Independencia y Chilpancingo de los Bravo, en el estado de Guerrero los días del 23 al 27 de Junio del presente año. Se anexa al presente oficio copias de los oficios números 2757/2015 de fecha 11 de junio de 2015 suscrito por el C. CAP. ERNESTO NORBERTO JIMENEZ MONTIEL y JUN/1667/2015 de fecha 12 de junio de 2015 suscrito por el INPECTOR GENERAL OFICIAL [REDACTED] Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. -----

ACUERDA -----

UNICO. Gírese [REDACTED] [REDACTED] TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION y [REDACTED] A POLICIA FEDERAL [REDACTED] do en el acuerdo que antecede. -----

---ASI lo acordó y firmó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con quienes firma y da fe. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

---RAZÓN.- Seguidamente se giró el oficio [REDACTED] acuerdo que antecede, girando el oficio [REDACTED] efecto. -----

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL

03 JUN 2015



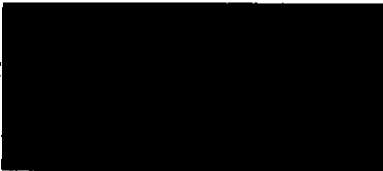
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO

151

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E /9153/2015
ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL PARA SEGURIDAD.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 23 de Junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



COMISARIO GENERAL
MANELICH CASTILLA CRAVIOTO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE
LA POLICÍA FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

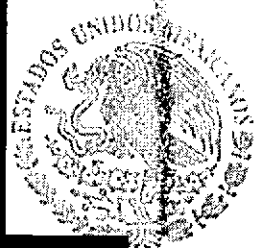
En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**; se proporcione el apoyo a esta Representación Social de la Federación a efecto de que se designen elementos suficientes para brinden seguridad perimetral en las diligencias que esta Representación Social, llevara a cabo en los municipios de Iguala de la Independencia y Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero, los días del 23 al 27 de Junio del año en curso, lo anterior para el debido perfeccionamiento de la Indagatoria Citada al rubro.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
código postal 06300,
México Distrito Federal, teléfono 53-46-00-00, ext. [redacted]



Juntas y Juntos Podemos

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
DE INVESTIGACIÓN
ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
EN DELITOS EN MATERIA

NÚMERO: 2757/2015.
ASUNTO: Informe.

Chilpancingo, Guerrero, Junio 11 de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTAIPG
rt. 13
Razón I
Motivación

AGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA
ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/3087/2015, de fecha 11 de Mayo del presente año, recibido en esta Secretaría el día de la fecha, mediante el cual solicita de forma EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL, se le remita la información consistente en copia certificada de los informes del personal que [redacted] -Chilpancingo, los días 25, 26 y 27 de Septiembre del año 2014, respecto a las incidencias ocurridas con los vehículos que hayan cruzado dicha caseta y hayan generado la incidencia antes señalada.

En virtud de lo anterior, para los efectos legales correspondientes, informo a usted, que de forma inmediata instruí vía telefónica al C. Coordinador Operativo de la Región Centro, que es a la que corresponde la Caseta de Cobro aludida, para que me informara al respecto, ante lo cual, para darle cumplimiento remití su diverso JUN/1667/2015, del día de la fecha, en el que informa que en ese lugar no tiene ningún servicio con personal a su mando, oficio que adjunto al presente remito a usted en original, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN

FTAIPG
rt. 18
Razón II
Motivación

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO
SECCIÓN: COORDINACIÓN OPERATIVA,
REGIONAL CENTRO.
NUMERO: JUN/1667/2015
ASUNTO: SE INFORMA

CHILPANCINGO, GUERRERO; JUNIO 12 DE 2015.

C. CAPITAN ERNESTO NORBERTO JIMÉNEZ MONTIEL
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN
Y OPERACIÓN POLICIAL.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO PGR/SEIDO/11EIDMS/001/2015, DEL 11 DE MAYO DEL
PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL [REDACTED] AGENTE
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO, MEDIANTE EL CUAL
SOLICITA INFORME QUE PERSONAL FUE DESIGNADO EN LA CASETA DE COBRO 201 TIXTLA-
CHILPANCINGO LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, E INCIDENCIAS OCURRIDAS CON
LOS VEHÍCULOS QUE HAYAN CRUZADO DICHA CASETA; AL RESPECTO LE INFORMO, PERSONAL
OPERATIVO ADSCRITO A ÉSTA COORDINACIÓN NO HA DESEMPEÑADO NINGUN SERVICIO DE
SEGURIDAD EN EL SEÑALADO LUGAR Y DESCONOZCO QUE PERSONAL HAYA BRINDADO
SEGURIDAD LOS DÍAS SEÑALADOS.

REPUBLICA FEDERAL DE LA REPUBLICA DE MEXICO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACION OPERATIVA REGIONAL CENTRO
UNIDAD DE INVESTIGACION EN MATERIA DE SECUESTRO
POR LO QUE INFORMO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO Y ESTÉ EN CONDICIONES DE
HACER LO PROPIO ANTE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL SOLICITANTE.
SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED, PONIÉNDOME A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE
COORDINADOR OPERATIVO DE LA POLICÍA
ESTATAL DE LA REGION CENTRO

C.C.P. - LIC. FRANCISCO MONTESINOS BAÑOS; JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO, PAL. GOB.
C.C.P. ARCHIVO.

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:50) trece horas cincuenta minutos del (23) veintitrés de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

---HACE CONSTAR:---

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al **C. APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL** [REDACTED] a efecto de solicitarle el traslado inmediato de los vehículos que se encuentran bajo su resguardo y a disposición de esta Representación Social de la Federación, al domicilio ubicado en Industria de la Transformación s/n, colonia Ciudad industrial en Iguala de la Independencia, Guerrero, mismo que se ubica entre las calles de Industria Petrolera e Industria Textil en la colonia Ciudad industrial, Iguala de la Independencia, Guerrero. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 13 de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de

---UNICO.- Gírese atento oficio al **REPRESENTANTE LEGAL DE GRUAS ME** [REDACTED] de. -----

---ASI lo acordó y firma [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

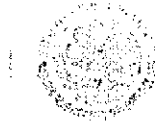
TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] DE ASISTENCIA. [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que precede, girando el oficio número [REDACTED] 5 para tal efecto.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9454/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, a 23 de junio del 2015.

FTAIPG
rt. 13
fracción I
Motivación

[Redacted]

PRESENTE.

Por medio del presente oficio en atención al acuerdo de esta fecha dictado dentro de presente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General De la República, en relación al 3, 16 y 32 de su reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta y atención inmediata traslade los vehículos relacionados con la averiguación previa al rubro citada y que tiene bajo su resguardo y a disposición de esta Representación Social de la Federación, [Redacted]

esta Ciudad de Iguala.

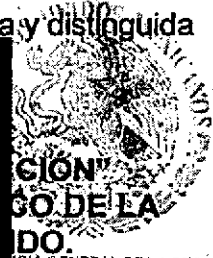
Cabe señalar que con lo antes solicitado se le deja sin efecto la guarda y custodia de los vehículos en comento, una vez que sean depositados en el domicilio antes señalado.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

No omito señalar que para posteriores aclaraciones respecto del resguardo de los vehículos antes descritos, nuestras instalaciones se encuentran en Avenida Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México. D. F., Teléfono (01 55) 53 46 00 00 [Redacted]

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRA
EL C. AGENTE
FEDE



CIÓN"
GO DE LA
DO.
RIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RADURIA ESPECIALIZADA EN
ACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA,
REALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SECUESTRO

RECIBI OFICIO

[Redacted]

LIC. FRANCISCO

NO CUBAS.

[Redacted]

211

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veintiséis de junio de dos mil quince, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

--- TÉNGASE por recibido el número SF/SI/DGR/CV/00874/2015, de fecha diez de abril de dos mil quince suscrito por [REDACTED] Encargado del Departamento de Servicios Vehiculares de la Secretaría de Finanzas y Administración Subsecretaria de Ingresos del Estado de Guerrero, por medio del cual informa lo siguiente: "... En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1542/2015 de fecha 24 de marzo del presente año, con el que solicita información respecto a si existen antecedentes de registro a nombre del [REDACTED] respecto se anexa al presente, copias certificadas del expediente que obra en el archivo [REDACTED]

Documento que consta de una foja útil y anexos, impresa por un solo lado de sus caras de la cual se DA FE de tener a la vista, con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 26, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena sea agregada a las actuaciones de la presente indagatoria, para que surtan los efectos legales conducentes.---

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, se determina acordar y se-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Se tiene por recibido el oficio precisado en el cuerpo del presente acuerdo y anexos, que se agrega a sus antecedentes, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

--- Así lo proveyó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, en su calidad de Agente del Ministerio Público, legal en compañía de testigos [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

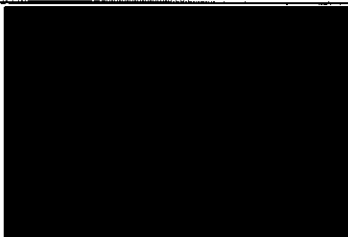
[REDACTED]



SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Juntas y Juntos Podemos



SECCION: DEPTO. DE SERVICIOS VEHICULARES.

NUMERO: SF /SI / DGR/ CV / 00874 /2015.

ASUNTO: Se envia información vehicular.

Chilpancingo, Gro., a 10 de Abril del 2015.



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
CIUDAD.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/1542/2015 de fecha 24 de marzo del presente año, con el que solicita información respecto a si existen antecedentes de registro a nombre del [REDACTED]

Al respecto se anexa al presente, copias certificadas del expediente que obra en el archivo [REDACTED]

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.



C.c.p. [REDACTED] Subsecretario de Ingresos.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. [REDACTED] - Director General de Recaudación.- Para su conocimiento.- Presente.
CML/JASS/HHM/mpo.

Edificio Juan Álvarez, Calle 16 de Septiembre esquina con Zaragoza Col. Centro. C.P. 39000
Chilpancingo, Guerrero. Teléfonos [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Asunto:

De: "DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES" <servicio_vehicular@guerrero.gob.mx>

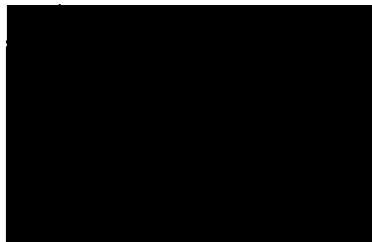
A [REDACTED]

158

Mon, 01 Jun 2015 10:28:15 -0600

BUENOS DIAS, SE ENVIA INFORMACION OFICIO 00874, 01751.FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE



Correo enviado usando el servidor de correos del Gobierno del Estado de Guerrero.



TRIBUNAL DE LA FORTALEZA
JURISDICCION ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
GASTADA
IZACION EN INVESTIGACION
6/1/2015 DE SERUESTAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DECLARACIÓN RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS Y DERECHOS POR SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR



OFICINA 446 FOL COMP.

159

DATOS DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)		R.E.C.		HOMONIMA	
DOMICILIO (CALLE)				No. EXTERIOR	No. INTERIOR	C.P.	LADA	TEL.	
CONOCIDO						40160			
COLONIA				LOCALIDAD				CLV. EDO.	
MUNICIPIO				FECHA DE ALTA				FECHA DE CAMBIO	

DATOS DEL VEHICULO

CLAVE VEHICULO		SERIE (VIN)		No. DE MOTOR		AÑO MODELO	
DESCRIPCION DEL VEHICULO				REQ. FEO. DE VEH.		FECHA DE PAGO	
CLV. USO	PROCEDENCIA	FECHA DOCTO. REG.	FOL. REC. ANT.	FECHA FACTURA	IMP. FACTURA		

CONCEPTO		ADEUDOS ANT.					
FORMULARIO		AUTORIZO		RECIBO		TOTAL GENERAL	



Guerrero SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR SERVICIO PARTICULAR



FOLIO 004468
OPCINA 904
PLACA HA16021
VIGENCIA 2009



Guerrero GOBIERNO DEL ESTADO

DOMICILIO (CALLE)		No.	
COLONIA		TELÉFONO	
MUNICIPIO			

EL VEHICULO

CLAVE VEHICULO		SERIE (VIN)		No. MOTOR	
DESCRIPCION DEL VEHICULO				AÑO MODELO	
NISSAN PICK UP RICK UP 1.7L (Importado)					
PROCEDENCIA	FECHA DOCTO. REG.	NUM. FOLIO REG.	CAP. CARGA O PASAJEROS		

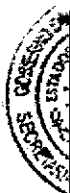
LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación

LFTAIPG Art. 13 Fracción I Motivación

[REDACTED]

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA COPIA AL CARBON, DEL PAGO DE TENENCIA DEL AÑO 2009 DEL VEHICULO [REDACTED] CON NUMERO DE [REDACTED] QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA A MI CARGO, MISMA QUE SE EXTIENDE A PETICION DEL INTERESADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2015., -----



[REDACTED]

AGENCIA FISCAL ESTADAL
TEPECOACUILCO, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

DIRACCION
GENERAL
DE INVESTIGACION
CRIMINAL
GRUPO ESPECIAL
DE DELITOS EN...



Guerrero

Y ADMINISTRACION



DECLARACIÓN RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS Y DERECHOS POR SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR

OFICINA 35539

PLACA

160

DATOS DEL PROPIETARIO

APellidos MATERNO		NOMBRE (S)			HOMONIMA	
DO	No. EXTERIOR	No. INTERIOR	C.P.	LADA	TEL	
COLONIA		LOCALIDAD			CLV. EDO.	
FECHA REALTA			FECHA DE CAMBIO			

DATOS DEL VEHICULO

CLAVE VEHICULO		SERIE (NIV)		No. DE MOTOR		AÑO MODELO	
DESC		FECHA DOCTO. REG.		FECHA FACTURA		No. FACTURA	
CLV. USO		PROCEDENCIA		CONCEPTO		AÑO ACTUAL	

AGENCIA FISCAL ESTATA

FORMULO... RECIBO... TOTAL GENERAL

Guerrero GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR SERVICIO PARTICULAR

VIGENCIA 2008



NOMBRE (S)		No. (T)	
COLONIA		LOCALIDAD	
MUNICIPIO		TELEFONO	

CLAVE VEHICULAR		SERIE (NIV)		No. MOTOR	
DESCRIPCION DEL VEHICULO		AÑO MODELO		CLV. USO	
PROCEDENCIA		FECHA DOCTO. REG.		NUM. FOLIO REG.	
				CAP. CARGA O PASAJEROS	

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación

LFTAIPG Art. 13 Fracción I Motivación

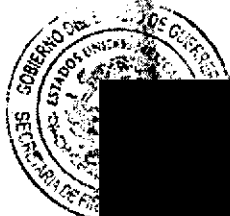
CONTRIBUYENTE

[REDACTED]

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA COPIA AL CARBON DEL [REDACTED]

[REDACTED], QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA A MI CARGO, MISMA QUE SE EXTIENDE A PETICION DEL INTERESADO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2015., -----

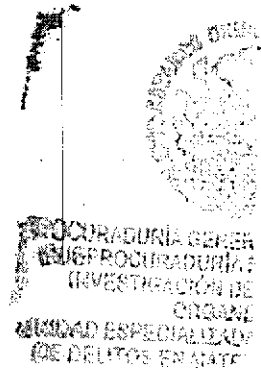


[REDACTED]

AGENCIA FISCAL
TEPECOACUILCO, GUERRERO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





GOBIERNO DEL ESTADO

DECLARACION RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS Y DERECHOS POR SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR



PLACA

161

DATOS DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)			R.F.C.	HOMONIMIA
DOMICILIO (CALLE)		No. EXTERIOR	No. INTERIOR	C.P.	LADA	TEL.		
CANTON		LOCALIDAD			CITY EDO.			
MUNICIPIO		FECHA DE ALTA		FECHA DE CAMBIO				
DATOS DE VEHICULO								
CLAVE VEHICULO		SERIE (VIN)		No. DE MOTOR		AÑO MODELO		
DESCRIPCION DEL VEHICULO				REG. FED. DE VENTA		FECHA DE PAGTO		
CLASIFICACION	PROCEDENCIA	FECHA DOCTO. REG.	NUM. FOLIO REG.	ANT. REC. ANT.	FECHA DE PAGTO			
CONCERTO		VEHICULOS ANT.		AÑO ACTUAL				

MINISTERIO DE TENENCIA 2006
 MINISTERIO DE TURISMO
 MINISTERIO DE ECOLOGIA
 MINISTERIO DE EDUCACION
 MINISTERIO DE RECARGO DE TENENCIA
 MINISTERIO DE PLACAS
 MINISTERIO DE TURISMO
 MINISTERIO DE ECOLOGIA
 MINISTERIO DE FOMENTO
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 MINISTERIO DE RECARGO DE PLACAS
 GOBIERNO DEL ESTADO
 MINISTERIO DE RECARGO DE PLACAS
 N° 321
2006

FORMA DE PAGO		AUTORIZO	RECIBIO	ANT. REC. ANT.	FECHA DE PAGTO
---------------	--	----------	---------	----------------	----------------

Guerrero
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE FINANZAS
 ADMINISTRACION
 TARJETA DE CIRCULACION VEHICULAR
 SERVICIO PARTICULAR



Guerrero GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE (S)		R.F.C.	
DOMICILIO (CALLE)		No. EXTERIOR	
CANTON		LOCALIDAD	
MUNICIPIO		TEL.	
CLAVE VEHICULO		SERIE (VIN)	
DESCRIPCION DEL VEHICULO		No. DE MOTOR	
PROCEDENCIA		FECHA DOCTO. REG.	
NUM. FOLIO REG.		CAP. CARGA O PESO	

LFTAIPG Art. 13 Fracción I Motivación

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]
QUINTANA, AGENTE FISCAL ESTATAL 5-05 EN EL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO, GUERRERO.

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA COPIA AL
CARBON, [REDACTED]

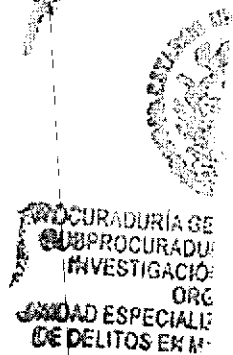
[REDACTED] QUE OBRA EN
EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA A MI CARGO, MISMA
QUE SE EXTIENDE A PETICION DEL INTERESADO A LOS
NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2015., -----



TEPECOACUILCO, GUERRERO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



PROCURADURÍA DE
PROCURADURÍA DE
INVESTIGACIÓN
ORG
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN FIANZA

MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: NISSAN S/N 1 BULTO POR SU PROPIO INTERES

TASAS A NIVEL FEDERATIVO

CUADRO DE LIQUIDACION

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTAL
[REDACTED]						

SIC

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

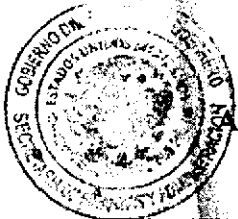
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]
QUINTANA, AGENTE FISCAL ESTATAL 5-05 EN EL
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO, GUERRERO.

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA COPIA AL
CARBON, [REDACTED]

[REDACTED] QUE OBRA EN EL
ARCHIVO DE ESTA OFICINA A MI CARGO, MISMA QUE
SE EXTIENDE A PETICION DEL INTERESADO A LOS
NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2015., -----



T E N T A M E N T E.

AGENCIA FISC
TEPECOACUILCO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



PROCURADURÍA GE.
DE LA PROCURADURÍA
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
JEFATURA ESPECIAL
DE DELITOS FISC.

CERTIFICATE OF TITLE

163

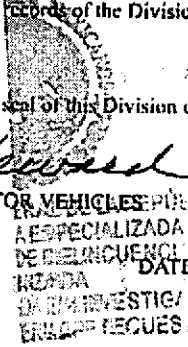
MAIL TO

ODOMETER READING
ODOMETER STATUS
TITLE BRANDS

The Commissioner of Motor Vehicles of the State of North Carolina hereby certifies that an application for a certificate of title for the herein described vehicle has been filed pursuant to the General Statutes of North Carolina and based on that application, the Division of Motor Vehicles is satisfied that the applicant is the lawful owner. Official records of the Division of Motor Vehicles reflect vehicle is subject to the liens, if any, herein enumerated at the date of issuance of this certificate.

As WITNESS, his hand and seal of this Division of the day and year appearing in this certificate as the title issue date.

Carol H. ...
 COMMISSIONER OF MOTOR VEHICLES



FIRST LIENHOLDER: _____ DATE OF LIEN _____

LIEN RELEASED BY:
 SIGNATURE _____
 TITLE _____ DATE _____

SECOND LIENHOLDER: _____ DATE OF LIEN _____

LIEN RELEASED BY:
 SIGNATURE _____
 TITLE _____ DATE _____

THIRD LIENHOLDER: _____ DATE OF LIEN _____

LIEN RELEASED BY:
 SIGNATURE _____
 TITLE _____ DATE _____

FOURTH LIENHOLDER: _____ DATE OF LIEN _____

LIEN RELEASED BY:
 SIGNATURE _____
 TITLE _____ DATE _____

ADDITIONAL LIENS:

ANY ALTERATIONS OR ERASURES VOID TITLE

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción I
 Motivación

FIRST RE-ASSIGNMENT OF TITLE BY REGISTERED OWNER

The undersigned hereby certifies that the vehicle described in this title has been transferred to the following printed name and address:

Name of Buyer: **EL QUE SUSCRIBE**
 Address of Buyer: **QUINTANA, AGENTE FISCAL ESTATAL 5-05 EN EL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO, GUERRERO.**

"I, seller(s) certify to the best of my knowledge that the odometer reading is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked."
 Con esta fecha se comparen al interesado con recibo oficial de los impuestos correspondientes de acuerdo con la Ley de

1. The mileage stated is in excess of mechanical limits.
 2. The odometer reading is not the actual mileage.
WARNING - ODOMETER DISCREPANCY
 ODOMETER READING (No tenths)
 To my knowledge the vehicle described herein:
 Yes No Has been involved in a collision or other occurrence to the extent that the cost to repair exceeds 25% of market value.
 Yes No Has been a flood vehicle.
 Yes No Has been a reconstructed or a salvage vehicle.

Date vehicle delivered in purchase: **NUEVE DIAS DE...**

The undersigned hereby certifies that the vehicle described in this title has been transferred to the following printed name and address:

Name of Buyer: _____
 Address of Buyer: _____

"I, seller(s) certify to the best of my knowledge that the odometer reading is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked."

1. The mileage stated is in excess of mechanical limits.
 2. The odometer reading is not the actual mileage.
WARNING - ODOMETER DISCREPANCY
 ODOMETER READING (No tenths)
 To my knowledge the vehicle described herein:
 Yes No Has been involved in a collision or other occurrence to the extent that the cost to repair exceeds 25% of market value.
 Yes No Has been a flood vehicle.
 Yes No Has been a reconstructed or a salvage vehicle.

Date vehicle delivered to purchaser: _____

PURCHASER'S APPLICATION FOR NEW CERTIFICATE OF TITLE

The undersigned purchaser of the vehicle described on the face of this certificate, hereby makes application for a new certificate of title and certifies that said vehicle is subject to the following named liens and none other and that the information contained herein is true and accurate to my best knowledge and belief.

Owner 1 DL# _____ Full Legal Name of Owner (First, Middle, Last, Suffix or Company) _____
 Owner 2 DL# _____ Full Legal Name of Owner (First, Middle, Last, Suffix or Company) _____
 Residence Address _____
 City _____ State _____ Zip Code _____ Tax County _____
 Mail Address (if different from above) _____

FIRST LIEN Date of Lien _____ Account # _____ Lienholder ID _____ Lienholder Name _____ Address _____ City _____ State _____ Zip Code _____	SECOND LIEN Date of Lien _____ Account # _____ Lienholder ID _____ Lienholder Name _____ Address _____ City _____ State _____ Zip Code _____
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I certify for the motor vehicle described herein that I have financial responsibility as required by law.
 Insurance Company _____ Policy Number _____
 Authorized in NC _____

Signature of Owner(s) _____
 Acknowledged before me this _____ day of _____, 20____ My Commission expires _____
 Notary Public _____ (SEAL)

NOTE: RETAIL PURCHASER MUST APPLY FOR NEW TITLE WITHIN 28 DAYS AFTER PURCHASE OR PAY STATUTORY PENALTY. ALTERATIONS OR ERASURES WILL VOID THIS TITLE.

LFTAIPG Art. 13 Fracción I Motivación
 LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DIFERENCIAS O EMENDACIONES.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

Fernando Zertuche

FERNANDO ZERTUCHE VILLAGO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTOR

164

ELECCIONES FEDERALES
12 15 06 09

LOCALIDAD
08 10 11 12 03 04 05 06 07 08

FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



AL DE LA SECCION
DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION
DE LA
SECRETARIA DE
RECURTOS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:30) quince horas con treinta minutos del día (23) veintitrés de junio del año dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Dictamen en materia de Audio y Video con número de folio 48163, de fecha 22 de junio del dos mil quince, suscrito [REDACTED] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: "[...] 6.1 Se realizó la documentación videográfica del análisis a elementos balísticos que se encontraban dentro de una de las bolsas de plásticos identificadas con el número de folio balístico "78998,80534, 860004, 81672 y 84513" y estos a su vez dentro de una caja de color blanco. 6.2 Así como también se realizó la documentación videográfica del análisis a elementos balísticos que fueron extraídos de las cajas identificadas como "cuadrantes E8, E7, G7, G8, G6, E7, D7, H8, H7, F5, F7, F8, F6, 21-Abril-15 1 Elementos no biológicos" y "cuadrantes H8, -H,H7, H6, H5-E,E7,E6,F5,D7,17,F6,F8,J,K7 CAJA 4 no biológicos" mismas que se encontraban el laboratorio de odontología forense. 6.3 Todo lo anterior llevado a cabo en el aula número tres del Centro de Capacitación Pericial Federal y en el Departamento de ballística Forense que se encuentran dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales; [REDACTED]

[REDACTED] del 15 al 19 de junio de 2015 [...]", anexando copias de la propuesta de perito con número de folio 48163 y del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9481/2015; Así como dos discos compactos en formato DVD con número de identificación ZL05V372712021C4M120 y ZL05V38277120T5C4M120. Documento constante de (5) cinco fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I del Código Orgánico de la Procuraduría General de la República y los artículos jurídicos aplicables; es de acordarse y se [REDACTED]

---ÚNICO.- Se tiene por recibido [REDACTED] acuerdo el cual se agrega en constancias para [REDACTED]

---ASÍ.- lo acordó y firma el suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma forma se da fe de haberse cumplido el acuerdo que antecede agregando la documentación que se actúa para los efectos legales a que haya lugar [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



Realbi
23/11/15
[Redacted]

FOLIO: 48163

EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO Y DOS DISCOS FORMATO DVD

México, D. F. a 22 de Junio de 2015

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuestos por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para interve...
Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/01/D/9481/2015 de fecha 13 de Junio de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día...
fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y en los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9481/2015 de fecha 13 de Junio de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "Solicito a usted peritos en las siguientes materias: (...) c) VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...Quienes deberán presentarse del 15 al 19 de junio de 2015 a las 10:00 diez horas en sus instalaciones para realizar diligencia que realizara el Equipo Argentino de Antropología Forense con la evidencia balística haya en el basurero de Cocula, Guerrero, relacionado con la indagatoria al rubro citada..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Elementos balístico contenidos dentro de una caja color blanco y estos a su vez dentro de una bolsa de plástico transparente identificada con número de folio balístico "78998"

Rev.:0

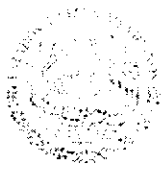
1
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



- 3.2. Elementos balístico contenidos dentro de una caja color blanco y estos a su vez dentro de una bolsa de plástico transparente identificada con número de folio balístico "80534"
- 3.3. Elementos balístico contenidos dentro de una caja color blanco y estos a su vez dentro de una bolsa de plástico transparente identificada con número de folio balístico "85004"
- 3.4. Elementos balístico contenidos dentro de una caja color blanco y estos a su vez dentro de una bolsa de plástico transparente identificada con número de folio balístico "81672"
- 3.5. Elementos balístico contenidos dentro de una caja color blanco y estos a su vez dentro de una bolsa de plástico transparente identificada con número de folio balístico "84513"
- 3.6. Elementos balístico contenidos dentro de una caja de cartón identificada como: "cuadrantes E8 E7,G7,G8,G6,G6,E7,D7,H8,H7 F5,F7,F8,F6 21-Abril-15 1 Elementos no biológicos" mismos que se encontraban en el departamento de odontología forense.
- 3.7. Elementos balístico contenidos dentro de una caja de cartón identificada como: "cuadrantes H8 H,H7,H6,H5-E,E8,E7,E6,F5,D7,I7,F6,F8,J,K7 CAJA 4 no biológicos" mismos que se encontraban en el departamento de odontología forense.

4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procede a videografiar la diligencia de análisis balístico, realizando tomas generales, medianas y grandes acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente en el laboratorio de Audio y Video se procede a realizar una copia fiel en formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. DEFINICIONES

- 5.1.1. Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
- 5.1.2. Transfer: Se refiere al proceso para cambiar de formato de presentación a un producto audiovisual.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Una videocámara Digital HDV marca SONY modelo HVR-Z1N
- 5.2.2. Un quemador de DVD marca SONY modelo DVD RECORDER RDR HX-750
- 5.2.3. Un monitor profesional marca SONY modelo LMD-2450W

Rev.:0

2
Ref.:IT-AV-01

EO-AV-07



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



6. CONCLUSIONES

- 6.1. Se realizó la documentación videográfica del análisis a elementos balísticos que se encontraban dentro de unas bolsas de plástico identificadas con el número de folio balístico "78998,80534, 86004,81672 y 84513" y estos a su vez dentro de una caja color blanco.
- 6.2. Así como también se realizó la documentación videográfica del análisis a elementos balísticos que fueron extraídos de las cajas identificadas como: "cuadrantes E8, E7,G7,G8,G6,G6,E7,D7,H8,H7 F5,F7,F8,F6 21-Abril-15 1 Elementos no biológicos" y "cuadrantes H8-H,H7,H6,H5-E,E8,E7,E6,F5,D7,I7,F6,F8,J,K7 CAJA 4 no biológicos" mismas que se encontraban en el laboratorio de odontología forense.
- 6.3. Todo lo anterior llevado a cabo en el aula número tres del Centro de Capacitación Pericial Federal y en el departamento de Balística Forense que se encuentran dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicado en Avenida Río Consulado número 715, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. del 15 al 19 de junio 2015.

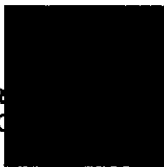
ATENTAMENTE

AL SEÑOR
PROFESOR
DEL BOQUE
30/A
EN COMISIÓN
LDR/SPCL



Se anexa al presente dos Disco formato DVD con número de identificación ZL05V372712021C4M120 y ZL05V38277120T5C4M120.

GCV/JFR
ARCHIVO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ACUSE

FOLIO: 48163
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 15 de junio del 2015

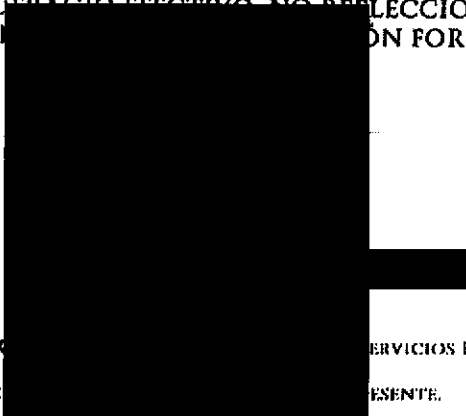
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.**

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9481/2015** de fecha **13 de junio del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **13 de junio del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video,  quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUPLENTE EFECTIVO NO PRESELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



C.C.P. Q.E.L. SARA MÓNICA MEDINA ALE
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOC
C.C.P.- ARCHIVO.

ERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
ESENTE.

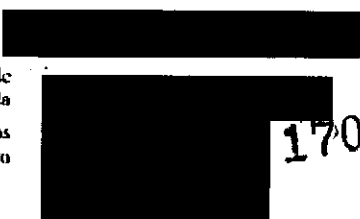


Rev:1



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9481/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 18 de junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 226 del Código Federal de Procedimientos Federales; 1, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracciones 1 apartado A, incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a Usted designe peritos en las siguientes materias:

- a) FOTOGRAFIA FORENSE
- b) BALISTICA FORENSE
- c) VIDEO

Quiénes deberán presentarse del 15 al 19 de junio de 2015 a las 10:00 diez horas en sus instalaciones para realizar diligencia que realizará el Equipo Argentino de Antropología Forense con la evidencia balística haya en el basurero de Cocula, Guerrero, relativo a

Sin más p



AGEN

DE LA REPUBLICA
ECIAL PARA EN
L INCUENCIA
INVESTIGACIÓN
SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



Carpeta de Investigación: **EXPEDIEN**

Folio: **48163**

Fecha: **22-Junio-2015**

Tipo de material

2 DISCOS FORMATO DVD

Así como también se realizó la documentación videográfica del análisis a elementos balísticos que fueron extraídos de las cajas de los como "combustibles biológicos" mismas que se encontraban en el laboratorio de odontología forense.

Todo lo anterior llevado a cabo en el aula número tres del Centro de Capacitación Pericial Federal y en el Departamento de Balística Forense que se encuentran dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicado en Avenida Río Consuelo número 713, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. del 15 al 19 de junio 2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

710



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
CARRERA DE INVESTIGACIÓN
ODONTOLÓGICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:45) quince horas con quince minutos del día (23) veintitrés de junio de (2015) dos mil quince, el suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

DIJO-----

---VISTO lo señalado en el Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, y en atención al oficio GIEI/048/PGR del veintidós de junio de dos mil quince, se ordena girar atento oficio a los miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes señalando que del listado de números telefónicos identificados en su oficio como "*Lista de teléfonos faltantes de estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa*" se tiene que: -

Nº	Nombre	Teléfonos de estudiantes
1	Felipa Arnulfo Rosa	[REDACTED]
3	Emiliano Alan Gaspar de la Cruz	[REDACTED]
4	Magdaleno Rubén Lauro Villegas	[REDACTED]
5	José Luis Luna Torres	[REDACTED]
12	Joshivani Guerrero de la Cruz	[REDACTED]
16	César Manuel Gonzalez Hernández	[REDACTED]
17	Saúl Bruno Garcia	[REDACTED]

---Se hace de su conocimiento que los números telefónicos listados en el cuadro que antecede, no se encuentran dentro de la relación que comedidamente se sirvieron compartir con esta autoridad para el cruce de información, misma que se anexa en copia a la presente, motivo por lo que al tratarse de información novedosa, con la que no se contaba en la indagatoria en que se actúa, se solicitara de inmediato a las correspondientes compañías telefónicas que administran las líneas de referencia, la expedición del detalle de llamadas.-----

---En relación a los números telefónicos:-----

7	Christian Tomas Colon Garnica	[REDACTED]
10	Marcial Pablo Baranda	[REDACTED]
11	Luis Angel Abarca Carrillo	[REDACTED]
13	Cutberto Ortiz Ramos	[REDACTED]
14	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	[REDACTED]

---Se hace de su conocimiento que efectivamente dichos números se encuentran identificados en la lista de los 413 números reportados por el GIEI, sin embargo, no forman parte del listado de 118 números telefónicos acordados con los enlaces del grupo, como útiles para la investigación, no obstante, ante la petición del grupo de expertos, se solicitará de inmediato a las telefónicas el detallado de llamadas correspondiente.-----

---Por lo que hace al detalle de llamadas del número:-----

2	Benjamín Ascencio Bautista	[REDACTED]
---	----------------------------	------------

---Este fue entregado a los integrantes del GIEI mediante oficio PGR/SEIDO/UEIMDS/FE-D/1949/2015 del trece de marzo del presente año, y se hace de su conocimiento que continua a su disposición en el interior de estas oficinas el detalle de llamadas de referencia para su consulta. -----

---Por lo que hace al detalle de llamadas de los números telefónicos: -----

6	Mauricio Ortega Valerio	[REDACTED]
8	Luis Ángel Francisco Arzola	[REDACTED]
9	José Ángel Navarrete Gonzalez	[REDACTED]
15	Martín Getsemany Sánchez García	[REDACTED]

---Estos fueron entregados a los enlaces del GIEI mediante comparecencia del ocho de junio del presente año, por lo que anexo al presente copia de la constancia ministerial elaborada con este fin, así como de la relación de detalle de llamadas entregado, reiterando que continua a su disposición en el interior de estas oficinas el detalle de llamadas de referencia para su consulta. -----

---Por lo que respecta al listado identificado en el apartado denominado "Desplegados que no cuentan con la ubicación de las antenas", que contiene una relación de doce números telefónicos, se reitera que los detalles de llamadas de los números de referencia fueron entregados mediante comparecencia del ocho de junio del presente año, lo que se corrobora con los documentos que se adjuntan, haciendo de su conocimiento que los números telefónicos que se enlistan, son administrados por la compañía telefónica [REDACTED]

[REDACTED] y corresponden a números telefónicos fijos o domésticos, por lo que al no tratarse de telefonía móvil, no es posible proporcionar una antena asociada. -----

---Por último, respecto a los detalles de llamadas de los números telefónicos: -----

1	Abel García Hernández	[REDACTED]
2	Miguel Ángel Hernández Martínez	[REDACTED]

---Hago de su conocimiento de esas Líneas telefónicas son administradas por la compañía [REDACTED] la cual a pesar de los múltiples requerimientos, cuya copia se anexa al presente, ha sido omisa en proporcionar la información requerida por esta Autoridad, por lo que hasta el momento, estamos materialmente imposibilitados de proporcionar los detalles referidos, no obstante se continua con la gestión de la solicitud para estar en aptitud de proporcionar la misma al Grupo de expertos para su análisis. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se -----

-----A C U E R D A-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

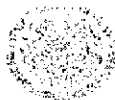
---ÚNICO.- Gírese oficio a los miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en los términos señalados en el cuerpo del presente

---ASÍ lo proveyó y firma la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, [REDACTED] compañía de testigos de asistencia que al final firman y dan

---RAZÓN.- Seguidamente [REDACTED] el acuerdo que antecede girándose el [REDACTED] efectos legales a que haya lugar.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9440/2015
ASUNTO: Se rinde informe
México, D. F.: a 23 de junio de 2015
"2015, año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; y en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por el Gobierno Mexicano con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Rúal Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, y en atención a su oficio GIEI/048/PGR del 22 de junio del 2015, se rinde el siguiente:

INFORME

Del listado de números telefónicos identificados en su oficio como "Lista de teléfonos faltantes de estudiantes desaparecidos de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa", se tiene que:

No.	Nombre	Teléfono del estudiante
1	Felipe Arnulfo Rosa	
3	Emiliano Alén Gaspar de la Cruz	
4	Magdaleno Rubén Lauro Villegas	
5	José Luis Luna Torres	
10	Joshyani Guerrero de la Cruz	
16	Cesar Manuel González Hernández	
17	Saúl Bruno García	

Se hace de su conocimiento que los números telefónicos listados en el cuadro que antecede, no se encuentran dentro de la relación que comedidamente se sirvieron compartir con esta autoridad para el cruce de información, misma que se anexa en copia a la presente, motivo por el que al tratarse de información novedosa, con la que no se contaba en la indagatoria en que se actúa, se solicitara de inmediato a las correspondientes compañías telefónicas que administran las líneas de referencia, la expedición del detalle de llamadas.

En relación a los números telefónicos:

7	Christian Tomas Colon Garnica	
10	Marcial Pablo Baranda	
11	Luis Ángel Abarca Carrillo	
13	Cutberto Ortiz Ramos	
14	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	

Se hace de su conocimiento que efectivamente dichos números se encuentran identificados en la lista de los 413 números aportados por el GIEI, sin embargo, no forman parte del listado de 118 números telefónicos acordados con los enlaces del grupo, como útiles para la investigación, documento que se anexa al presente, no obstante, ante la petición del grupo de expertos, se solicitará de inmediato a las telefónicas el detallado de llamadas correspondiente.

Por lo que hace al detalle de llamadas del número:

2	Benjamín Ascencio Bautista	
---	----------------------------	--



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:00) dieciséis horas del (23) veintitrés de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

---HACE CONSTAR:---

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al [REDACTED] ASESOR DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, a efecto remitirle un disco compacto que contiene la digitalización de los tomos 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 del expediente al rubro citado. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. ---

---ÚNICO.- Gírese atento oficio al [REDACTED] ASESOR DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, señalado en el acuerdo que antecede. ---

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] ASISTENCIA.

[REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y de acuerdo al acuerdo que antecede, girando el oficio número [REDACTED] para tal efecto. ---

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9422/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 23 de junio de 2015
"2015, año del Generalísimo Jose María Morelos y Pavón"

ASESOR DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE
EXPERTOS INDEPENDIENTES
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, a quien se le hace entrega de un disco compacto que contiene la digitalización del expediente al rubro citado.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

AGENTE DEL SEIDO
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA SEIDO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

C.C.P. MTRD. FELIPE DE JESÚS MUÑOZ VÁZQUEZ, Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. - Superior Conocimiento.
C.C.P. LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ Titular de la Unidad Especializada. - Mismo fin.



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:45) dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día (23) veintitrés de junio de (2015) dos mil quince, el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con testigos de asistencia, en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firma y da fe.-----

FTAIPG
rt. 13
fracción I
Motivación

----- D I J O -----

---VISTO lo señalado en el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9192/2015 del ocho de junio del dos mil quince, mediante el cual se solicita se sirvan realizar las gestiones para que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigos y/o víctimas directas de los hechos cometidos en su agravio, los estudiantes normalistas citados en el libelo de referencia, es necesario girar atento oficio a los integrantes del Grupo de Expertos, para hacer de su conocimiento que por error se asentaron los nombres de [REDACTED] por lo que se corrige mediante el presente, solicitando que comedidamente se sirvan comparecer los que responden a los nombres de [REDACTED] y [REDACTED] identificados como estudiantes normalistas que pudieran aportar información útil para la integración del expediente. Por los que respecta al apodo [REDACTED], cuya comparecencia se considera importante ante esta Autoridad, se hace de su conocimiento que en actuaciones no se encuentra establecido que se trate de alguno de los 43 estudiantes desaparecido, lo que podrá desde luego acreditarse al momento en que comparezca ante esta autoridad los compañeros normalistas que así lo identifiquen. Por último consideramos oportuno que de estar en condiciones. Comparezcan los estudiantes normalistas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que amplían su declaración en relación a los hechos que se investigan, con la finalidad de precisar su primigenia. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción V, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 3, 4, fracción I, Inciso A), subinciso b) y f), 10 fracción X, y 11 fracción I, 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables, se determina acordar y se-----

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación

-----ACUERDA-----

---ÚNICO.- Gírese oficio a los miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en los términos señalados en el cuerpo del

-----C U-----

---ASÍ lo proveyó y firma la Licen[redacted] e, Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] Especializada en Investigación de Delitos en materia [redacted] forma legal en compañía de testigos de asistencia [redacted]

TES [redacted]

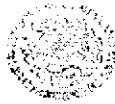
LIC [redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y e [redacted] acuerdo que antecede girándose el oficio [redacted] los efectos legales a que haya lugar.-----

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9439/2015
ASUNTO: Se envía alcance
México, D. F.: a 23 de junio de 2015
"2015, año del Generalísimo Jose Maria Morelos y Pavón"

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE
LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; y en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por el Gobierno Mexicano con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, y en alcance al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9192/2015 del ocho de junio del dos mil quince, mediante el cual se solicita se sirvan realizar las gestiones para que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigos y/o víctimas directas de los hechos cometidos en su agravio, los estudiantes normalistas citados en el libelo de referencia, hago de su conocimiento que por error se asentaron los Nombres

[REDACTED] por lo que se corrige mediante el presente, solicitando que comedidamente se sirvan comparecer los que responden a los nombres de [REDACTED] [REDACTED] identificados como estudiantes normalistas que pudieran aportar información útil para la integración del expediente.

Por otra parte por lo que respecta al apodo de [REDACTED] cuya comparecencia se considera importante ante esta Autoridad, se hace de su conocimiento que en actas no se encuentra establecido que se trate de alguno de los 43 estudiantes desaparecidos, lo que podrá desde luego acreditarse al momento en que comparezcan ante esta autoridad los compañeros normalistas que así lo identifiquen.

Por último consideramos oportuno que de estar en condiciones comparezcan los estudiantes normalistas de nombres [REDACTED] [REDACTED] a efecto de que [REDACTED] hechos que se investigan, con la finalidad de precisar su primer [REDACTED]

Así mismo, agradecemos [REDACTED] [REDACTED] de las diligencias que se plantean, garantizando de esa [REDACTED]

Sin otro particular por [REDACTED] [REDACTED] ridades de mi invariable, más atenta y distinguida considera [REDACTED]



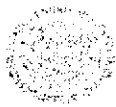
EL F
C

ÓN"
RDINACIÓN
E.I.D.O.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

C.C.P. MTR. FELIPE DE JESÚS MUÑOZ VÁZQUEZ
C.C.P. UC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ TR

Organizada - Superior, Conocimiento



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10270/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 21 de julio de 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES
DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, y en observancia del Acuerdo de asistencia técnica firmado con la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, por lo que se hace entrega de lo siguiente:

1. Un disco compacto [redacted] de la indagatoria al rubro [redacted]

AGENTE DEL [redacted] ON
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



C.C.P. MTRO. FELIPE DE JESUS MUÑOZ VÁZQUEZ, Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Superior Conocimiento.
C.C.P. LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ Titular de la Unidad Especializada.- Mismo fin.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

PGR/SIEDO/UEIDMS/01/2015

183

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (20:39) veinte horas con treinta y nueve minutos del día (23) veintitrés de junio del (2015) dos mil quince, [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos de los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Ciudadanos Anel Benhumea García y Rogelio Josue Robles Cardenas, en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

----- HACE CONSTAR -----

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O., el [REDACTED] quien se identifica con credencial con número [REDACTED] expedida a su favor para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien pertenece a la Quinta Visitaduría General; dejando copia certificada previo cotejo con el original y en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista la documental antes citada y la copia certificada de la misma, esta última se agrega a constancias previa certificación para que surta sus efectos legales a que haya lugar; manifestando el compareciente que necesita un duplicado del disco compacto que remite [REDACTED] de fecha

ocho de abril del dos mil quince, el cual obra en TOMO 89 de la indagatoria al rubro citada, para documentar la participación de los autobuses el día de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014; por lo que el compareciente que dicho material es integral para la investigación, ya que la información que contiene aun no ha sido ventilada a la información obtenida de sus tiene carácter de reserva lo establecido en artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el numeral 13 de la Ley Federal contra el Secuestro, manifestando que guarda la reserva correspondiente por ordenes superiores, esta Autoridad Investigadora ha diligenciado el disco compacto referido el día de la fecha. Siendo todo lo que se da por constar con lo cual se da por terminada la presente actuación y el personal de actuaciones. ---

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:30) dieciséis horas treinta minutos del (23) veintitrés de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O: -----

---SE TIENE por recibido el Oficio número 108, de fecha 14 de Abril del año en curso, suscrito y firmado por el CMTE. JAVIER NUÑEZ DUARTE, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, mediante el cual remite 1.- Listado de personal operativo que se encontraba en funciones y que comprende los días 24, 25, 26, y 27 de septiembre de 2014, así como las fichas personales de los 89 policías adscritos a esa Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, que estaban en funciones esos días. 2.- 9 Fatigas correspondientes a los días 24 y 25 y 9 fatigas de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, estos registros se hacían para cubrir el turno de 48 horas de servicio. 3.- 9 hojas en tamaño oficio debidamente certificadas del libro de control de salidas de las unidades oficiales asignadas a esa Dirección de Seguridad Pública, correspondientes a las fechas solicitadas. Documento constante de (119) ciento diecinueve fojas útiles, a las que se les da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos.

---UNICO.- Se tienen en constancias para [REDACTED] se agregan [REDACTED]

---ASI.- lo acordó y firmó [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando a la averiguación previa en que se actúa para los [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

185

ASUNTO: El que se indica.

Huitzucu de los Figueroa Gro., a 14 de Abril de 2015.

*Recibido
23*

[Redacted]

[Redacted]

**Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la U.E.I.D.M.S de la S.E.I.D.O
Iguaia de la independencia, Gro.**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

En atención a su oficio número SEIDO/U.E.I.D.M.S/FE-F/2190/2014, de fecha 11 de abril del presente año, relativo a la A.P: PGR/ SEIDO/UEIDMS/001/2015, en el cual solicita copias certificadas completas y legibles de los registros de fatigas, partes y tarjetas informativas correspondientes a los días 25,26 y 27 de septiembre del 2014, así como álbum fotográfico y registros laborales de los elementos de seguridad pública que se encontraban adscritos a éste municipio en el periodo antes citado. Para dar cumplimiento a lo solicitado, envío a Usted la siguiente documentación:

1. Listado del personal operativo que se encontraba en funciones y que comprende los días 24,25,26 y 27 de septiembre del 2014, así como las fichas personales de los 89 policías adscritos a esta Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzucu de los Figueroa, Gro., que estaban en funciones esos días.
2. 9 Fatigas correspondientes a los días 24 y 25 y 9 fatigas de los días 26 y 27 de septiembre del 2014, estos registros se hacían para cubrir el turno de 48 horas de servicio.
3. 9 hojas en tamaño oficio debidamente certificadas del libro de control de salidas de las unidades oficiales asignadas a ésta Dirección de Seguridad Pública, correspondientes a las fechas solicitadas.

En espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado y haciéndole saber mi mejor disposición de trabajar en coordinación con la dependencia a su digno cargo, quedo de Usted.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

Relación de personal que laboro los días 25,26 y 27 de
septiembre del 2014

186

N.P	NOMBRE
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

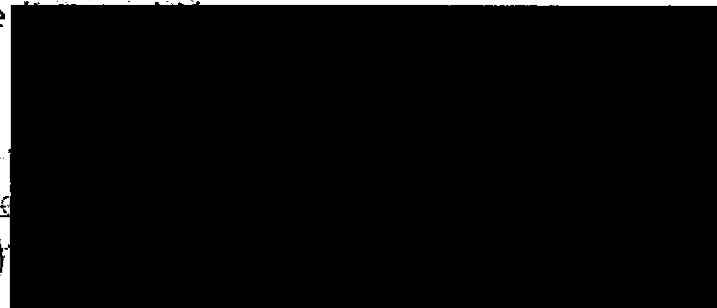
Cmte. Marcelo Villalba Adame.
Enc. De Grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 51, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01		Cmte.	
02		Policia	
03		Policia	
04		Policia	
05		Policia	
06		Policia	

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de



DIRECTOR DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

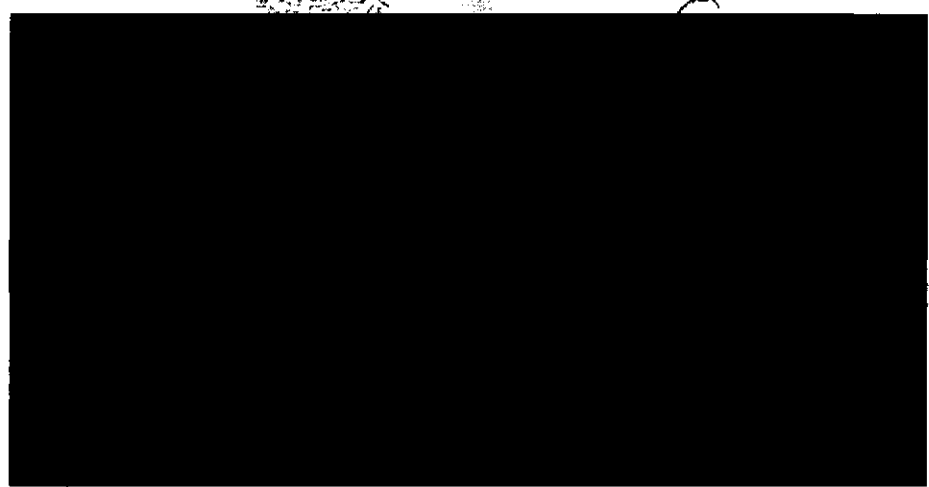
EL CIUDADANO NORBERIO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINQUE.

DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL
INVESTIGACION
GRUPO
DE DELITOS ESPECIALES



Asunto: comisión de servicio 189

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Cmte. Alberto García Pineda.

Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.

P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01		Cmte.	
02		Cmte	
03		Policía	
04		Policía	
05		Policia	
06		Policia	
07		Policia	
08		Policia	

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta

H. AYUN
MUNIC
CONSTIT
HUITZUCO
FIGUEROA
2014
DIRECC
SEGU
PUB

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

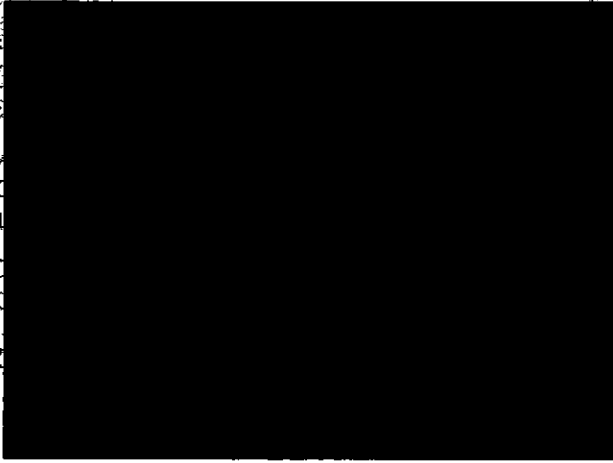
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA DE
FEDERACION
INVESTIGACION
UNIDAD ESPECIAL
DELITO



H AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
FIGUEROA
2012
PRESIDENTE



Asunto: comisión de servicio. **190**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Cmte. Celedonio Núñez Figueroa.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	Cmte.	[REDACTED]
02	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
03	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
04	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
05	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
06	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
07	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades otorgadas para el cumplimiento de esta c

H. AYU
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Cmte. Javier Núñez Duarte

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 89

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

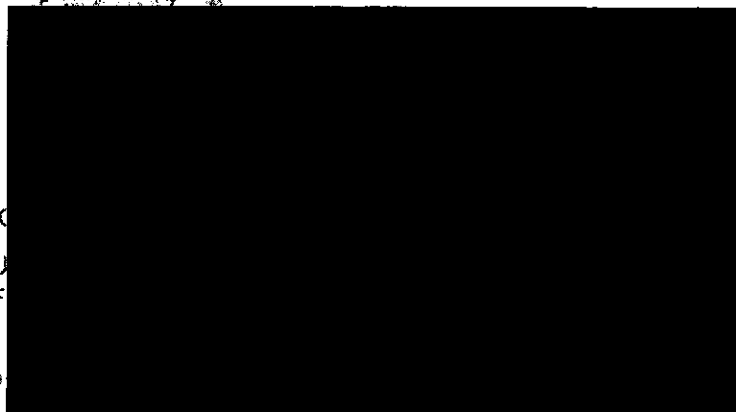
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL,
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL
ARTICULO 93 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE
DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA,
CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR
LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO,
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -
DOY FE.

SECRETARIA DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA
DEFENSA



H
CO
YU
F

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Asunto: comisión de servicio. 191

Huitzuko de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Cmte. José Antonio Cruz González
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuko y escolta del presidente municipal el Lic. Norberto Figueroa Almazo a bordo de la unidad oficial PC-019, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se anexa relación del personal con armamento de cargo, incluido en la licencia oficial colectiva número 110.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	Cmte.	[REDACTED]
02	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
03	[REDACTED]	policía	[REDACTED]
04	[REDACTED]	policía	[REDACTED]
05	[REDACTED]	policía	[REDACTED]
06	[REDACTED]	Policia	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzuko. Guerrero.
Tel. y fax [REDACTED]

Huitzuko de los Figueroa
Gobernamos para servirte

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 1905 MIL QUINCE. -
DÓY FE.-----

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
INVESTIGACION DE CRIMENES
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS DELINCUENTES



Asunto: comisión de servicio.

Huitzuko de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Pol. Alejandro Castrejón Farías.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuko de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01		Policia	
02		Policia	
03		Policia	
04		Policia	

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

SECRETARÍA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
VIA REQUERIMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

[Redacted signature and name area]

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

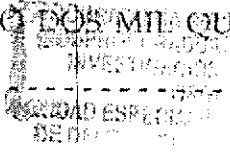
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



H AY
M
CON
HUITZ
FIGU
2
PRE



Asunto: comisión de servicio.

Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Cmte. Roberto Taboada Hernández.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01		Cmte.	
02		Policía	
03		Policía	

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

IMPRESIONADO

DIRECCION
SEGURIDAD
PUBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA
INVESTIGACIONES
ORDEN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

ESTADO DE GUERRERO



H A
CO
MUN
FI
33

Asunto: comisión de servicio. **194**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Cmte. German Sánchez Ramírez.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	Cmte.	[REDACTED]
02	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
03	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
04	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Municipal.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

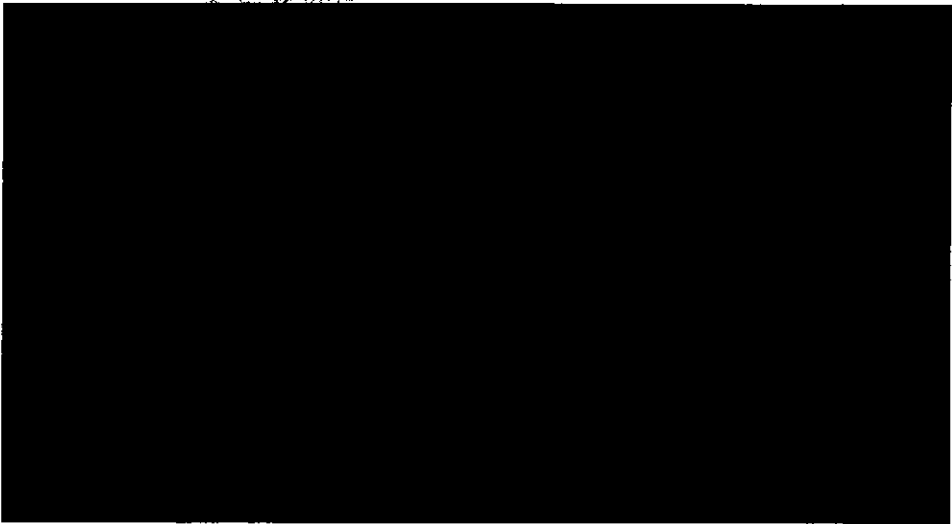
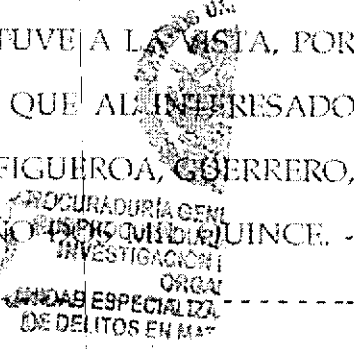
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCOCENTOS CINQUE.

DOY FE.





Asunto: comisión de servicio. 195

Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Enc. Módulo 3. De la Pol. Prev. Mpal.

P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01		Policia	

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

H. AYUN
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

Dir. Municipal.

DIRECCIÓN
SEGURIDAD
PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

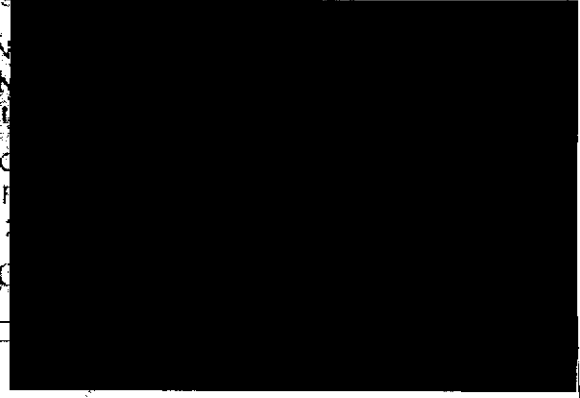
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL
ORGANISMO
MUNICIPAL
DE
AJUDA ESPECIALIZADA
DE DERECHOS EN MATERIA

H AYUN
MUN
CONSTI
HUITZUC
FIGUER
2015
PRESID
PRESID



Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Cmte. Bernardo Meza Lujan.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	Cmte.	[REDACTED]
02	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
03	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
04	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]
05	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Direct

Municipal.

[REDACTED]

DIRECCIÓN
SEGURIDAD
PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

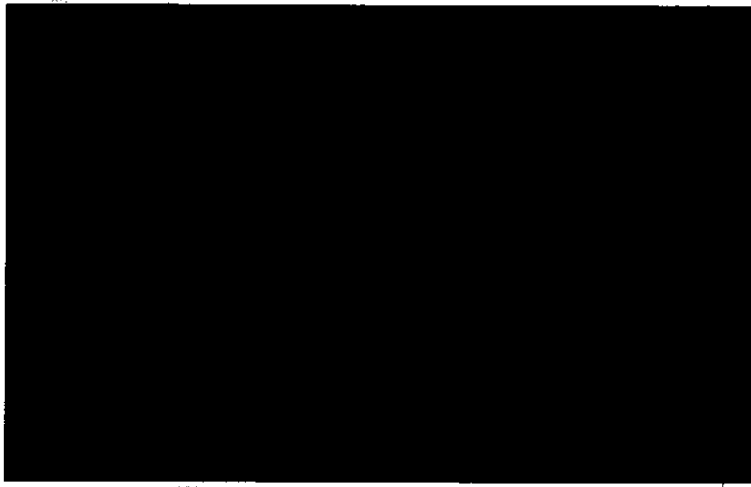
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA MANO, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS EN MATERIA DE



Asunto: Comisión de Servicio. **197**

Huitzuc de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Cmte. Alberto García Pineda.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpai.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01		Cmte.	
02		Cmte.	
03		Policia	
04		Policia	
05		Policia	
06		Policia	
07		Policia	

Agradeciendo a las autoridades de las comunidades las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
COM. DE SEGURIDAD PÚBLICA

2014
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.
Tel y Fax 01 (722) 32 4 00 26 y 4 03 90

Huitzuc de los Figueroa
Gobernamos para servirte

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

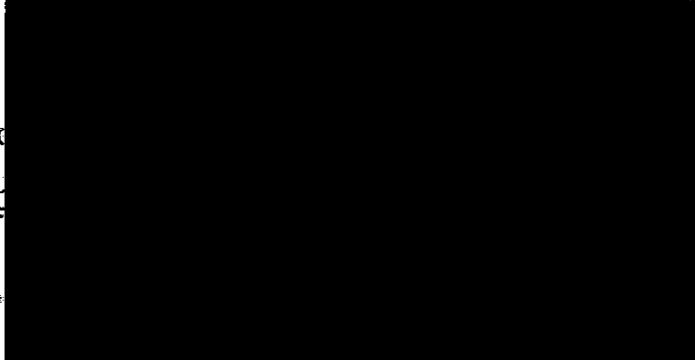
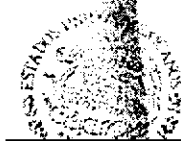
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CREDITO EXTERNO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MEDIOS DE COMUNICACION
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARIA DE FOMENTO MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES, SCALP
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MEDIOS DE COMUNICACION
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE FOMENTO MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES, SCALP



H
CC
MU
F
P

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Asunto: Comisión de Servicio. 198

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Cmte. Celedonio Núñez Figueroa.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	Cmte.	[REDACTED]
02	[REDACTED]	Policia	[REDACTED]
03	[REDACTED]	Policia	[REDACTED]
04	[REDACTED]	Policia	[REDACTED]
05	[REDACTED]	Policia	[REDACTED]
06	[REDACTED]	Policia	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades otorgadas para el cumplimiento de esta comisión de servicio.

[REDACTED]
 H. Ayuntamiento Municipal.
 [REDACTED]

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
 Tel. y Fax 01 (727) 35 4 00 24 y 4 93 80

Huitzuco de los Figueroa
 Gobernamos para servirte

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción I
 Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

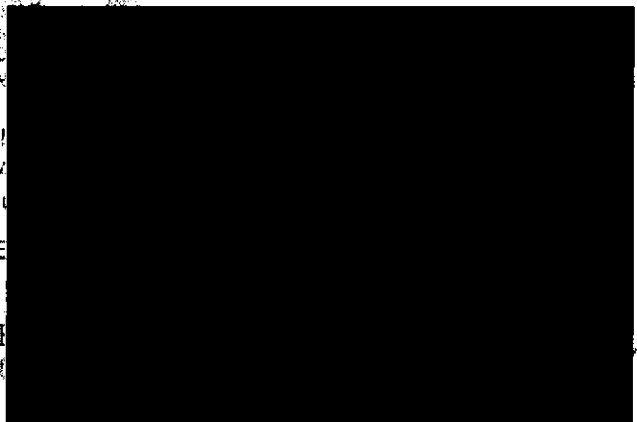
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA MANO, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

OFEL
PROCURADURIA GENERAL
INVESTIGACION DE
ORGANIZACIONES
DE DELITOS



H AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE
FIGUEROA,
2012 - 2013
PRESIDENTE



Asunto: Comisión de Servicio. **199**

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Cmte. Marcelo Villalba Adame.
Enc. De Grupo de la Pol. Prev. Mpai.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	Policia	[REDACTED]
02	[REDACTED]	Policia	[REDACTED]
03	[REDACTED]	Policia	[REDACTED]
04	[REDACTED]	Policia	[REDACTED]
05	[REDACTED]	Policia	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Direct[REDACTED] icipal.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

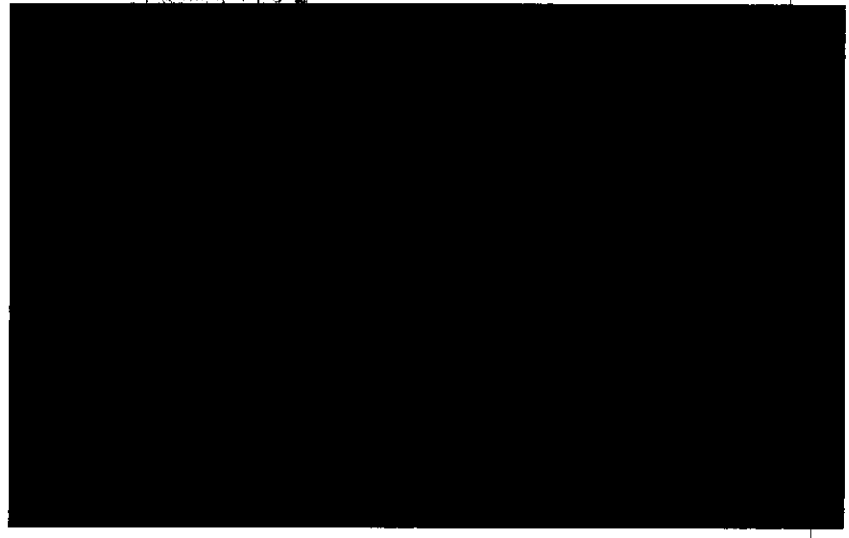
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUTZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE FUE A LA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUTZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCUENTA Y OCHO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ZONAS RURALES
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VELOCIDAD Y MOVILIDAD
SECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VELOCIDAD Y MOVILIDAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Asunto: Comisión de Servicio. **200**

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Cmte. Cinforino Beltrán Fernández.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

I/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01		Cmte.	
02		Policía	
03		policía	
04		Policía	
05		policia	

AGENCIADO
DE SEQUESTRO

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Direct... nicipal.

[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro. Huitzuco. Guerrero.
Tel. [Redacted]

Huitzuco de los Figueroa
Gobiernos para el desarrollo

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

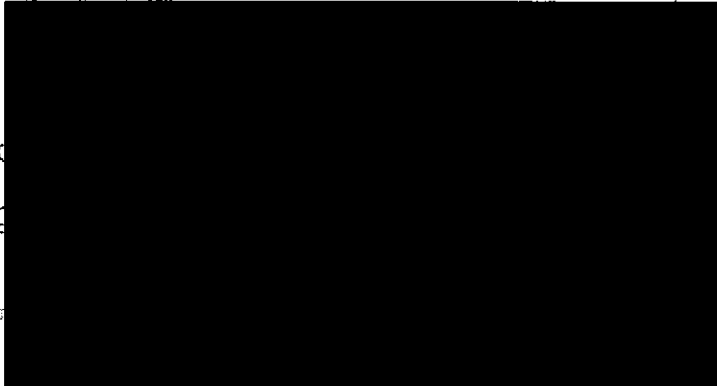
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL ANO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

SECRETARIA DE JUSTICIA
PROCURADURIA
INVESTIGACION
ORGANIZACION
DE DELITOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H
CO
MU
F



Asunto: Comisión de Servicio. 201

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Pol. Isaías Madrid Chino.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpai.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa y escolta del presidente el Lic. Norberto Figueroa Almazo, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01		Policia	
02		Policia	
03		Policia	
04		Policia	
05		Policia	

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Atentamente

[Redacted signature]

[Redacted name]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL
ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE
DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA,
CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TÚVE A LA VISTA, POR
LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO,
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS
DOY FE.

PROCURADURIA DE
SUEPROMINQUINCE -
INVESTIGACION
ORG.
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS EN M.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



H AY
M
CONS
HUITZ
FIGU
20
DE

Asunto: Comisión de Servicio. 202

Huitzuc de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Pol. Melecio Fausto Castro.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mipai.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01		Policia	
02		Policia	
03		Policia	
04		Policia	

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
EN INVESTIGACION
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 96 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO. DOY FE.

PROCURADURIA
INVESTIGACION
DE DELITOS
DURANTE
DROGAS
DE DELITOS

SECRETARIA DE JUSTICIA

H AY
M
CONS
HUITZ
FIGU
2
PRE



AL

Asunto: Comisión de Servicio.

203

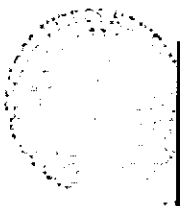
Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Cmte. Rodrigo Ramírez Idelfonso.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01		Cmte.	
02		Policia	
03		Policia	
04		policia	

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Direc

icipal.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

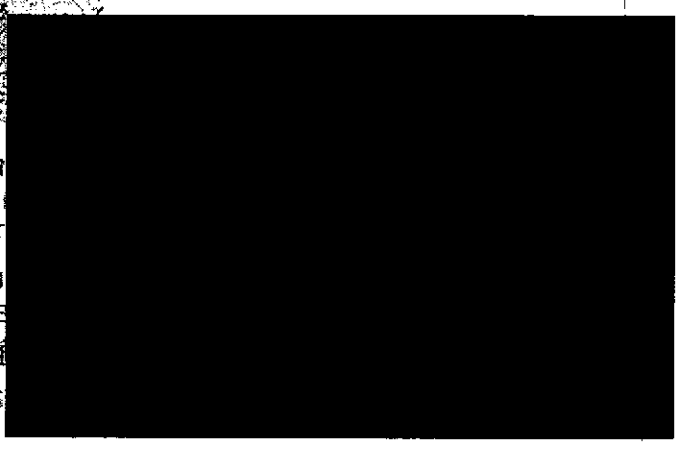
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTION DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE DELITOS

ESTADO DE GUERRERO

H AYUN
MU
CONST
HUITZUCO
FIGUEROA
PRES



Asunto: Comisión de Servicio.

204

Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

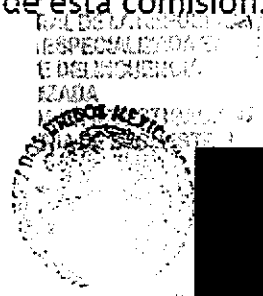


P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01	[REDACTED]	Policía	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



[REDACTED]
Direct[REDACTED] Municipal.
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



Asunto: Comisión de Servicio. 205

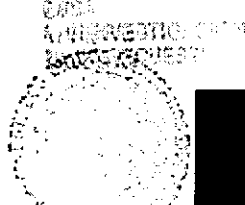
Huitzuco de los Figueroa, Gro. A 26 de septiembre del 2014.

Pol. Juan Pedro Nájera Guadarrama.
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

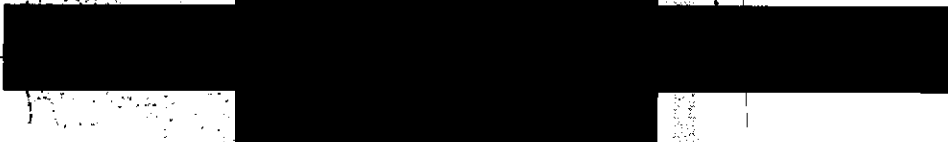
Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
01		Policía	
02		Policía	
03		Policía	

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Directo nicipal.



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA FISCAL
ESTADO GUERRERO
PROCURADURIA
INVESTIGACION
CIUDAD ESPECIAL
DE DELITOS



H A
COM
HUIT
FIG
PR

REPRO

SECRETARÍA DE

206

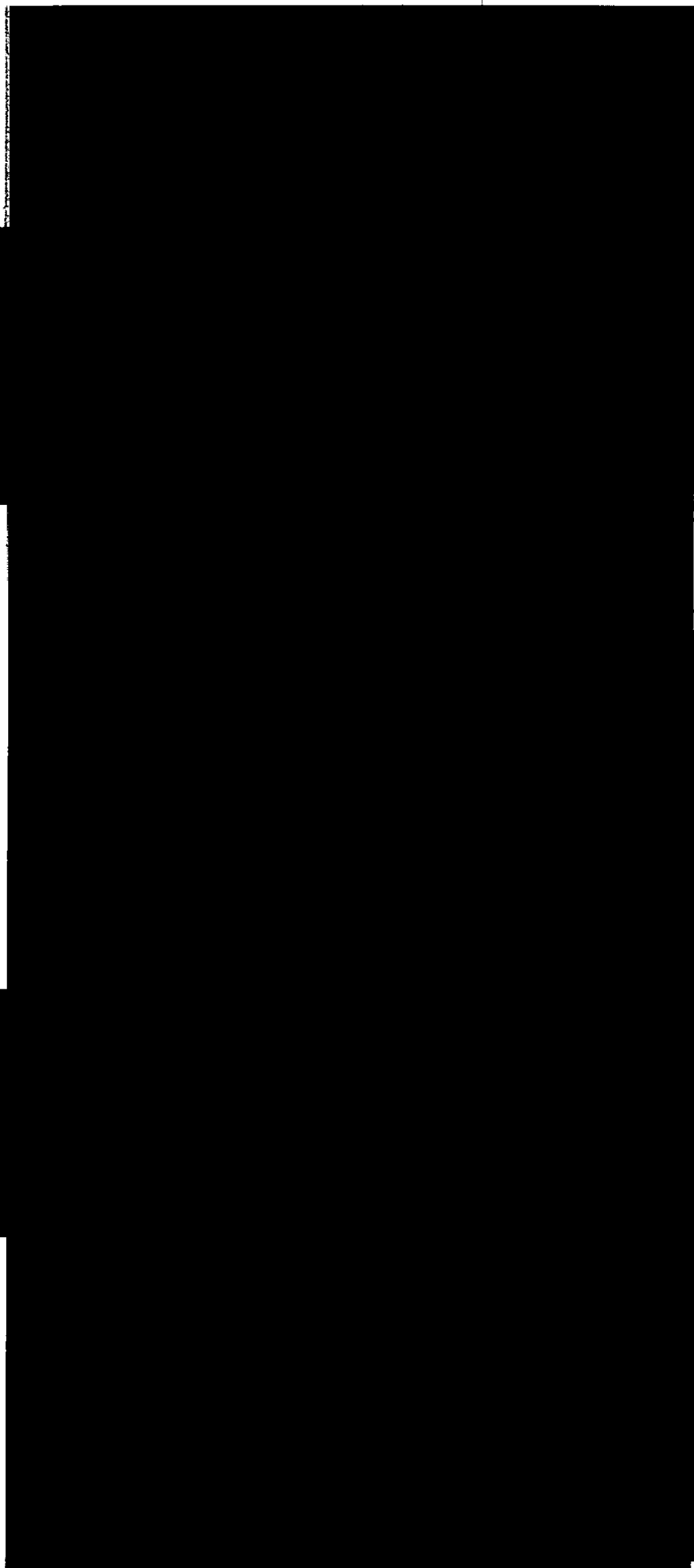
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

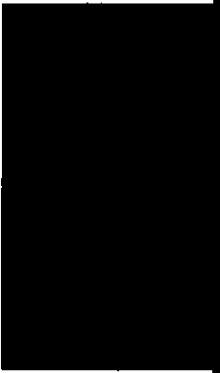
CONTROL DE SALIDA

[Signature]
HUIZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE DEL COMANDANTE	FECHA	HORA DE SALIDA	DESTINO	NUMERO DE VOUCHER	ELEMENTOS	HORA DE RECEPCION	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
-----------------------	-------	----------------	---------	-------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

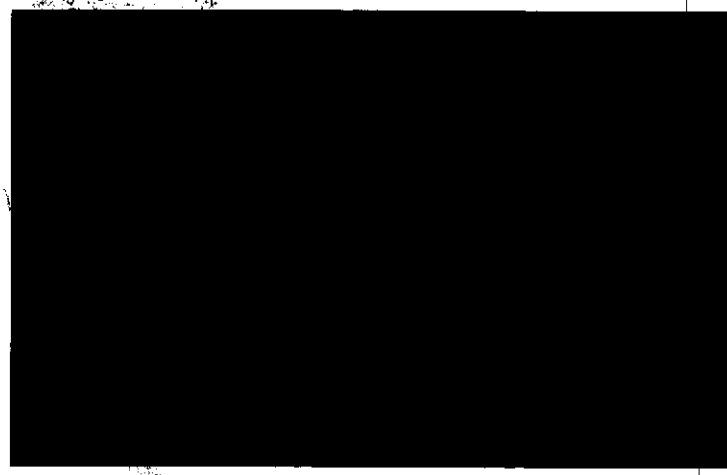
LTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL
ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE
DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA,
CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR
LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES CUANDO INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO,
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -
DOY FE.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
INVESTIGACIÓN JURÍDICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DEFENSA JURÍDICA



CONTROL DE SALIDA

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA GUERRERA

[Handwritten signature]
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA GUERRERA

N.P.	NOMBRE DEL COMANDANTE	FECHA	HORA DE SALIDA	DESTINO	NUMERO DE PATRULLA	ELEMENTOS	HORA DE REGRESO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

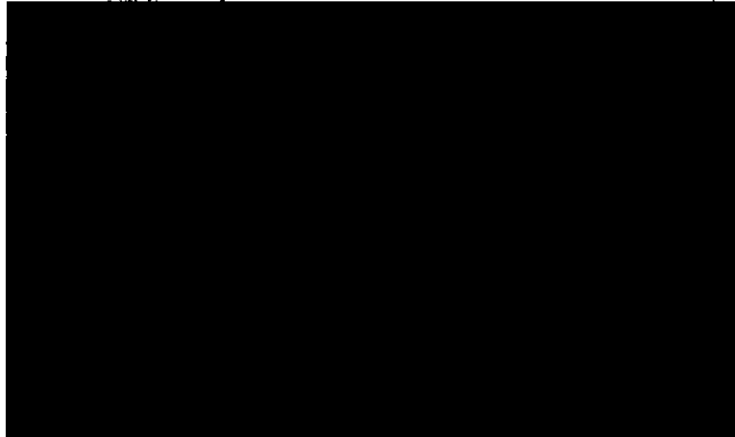
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINQUE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL
DE INVESTIGACIONES
ORGANIZACION
Y DE DESARROLLO



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONTROL DE SALIDA

[Signature]
Comandante en Jefe
Comando en Jefe Fuerzas Armadas Mexicanas

N.P.	NOMBRE DEL COMANDANTE	FECHA	HORA DE SALIDA	DESTINO	NUMERO DE PATRULLA	ELEMENTOS	HORA DE REGRESO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

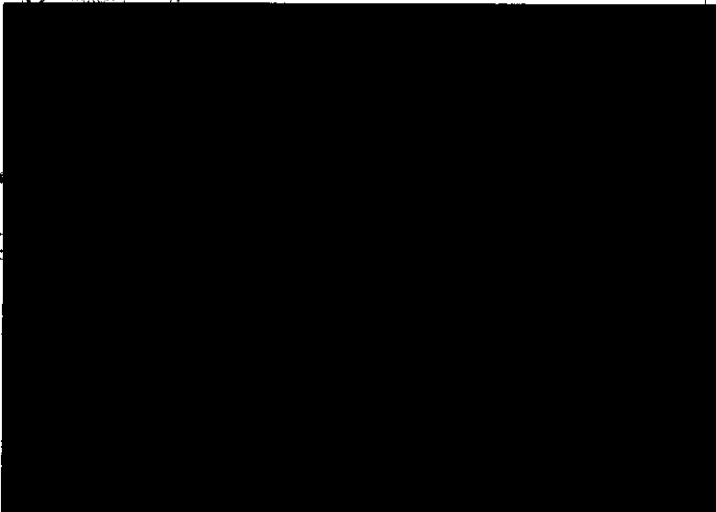
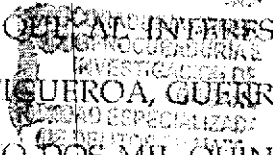
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



H
C
YU
F



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BENIZCO DE LOS RIVEROS, QUERÉTARO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONTROL DE SALIDA

[Signature]
CARRIZO/CI/01/2013

NIP	NOMBRE DEL COMANDANTE	FECHA	HORA DE SALIDA	DESTINO	NUMERO DE PATRULLA	ELEMENTOS	HORA DE REGRESO	ACTIVIDAD	CORRECCIONES
-----	-----------------------	-------	----------------	---------	--------------------	-----------	-----------------	-----------	--------------

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

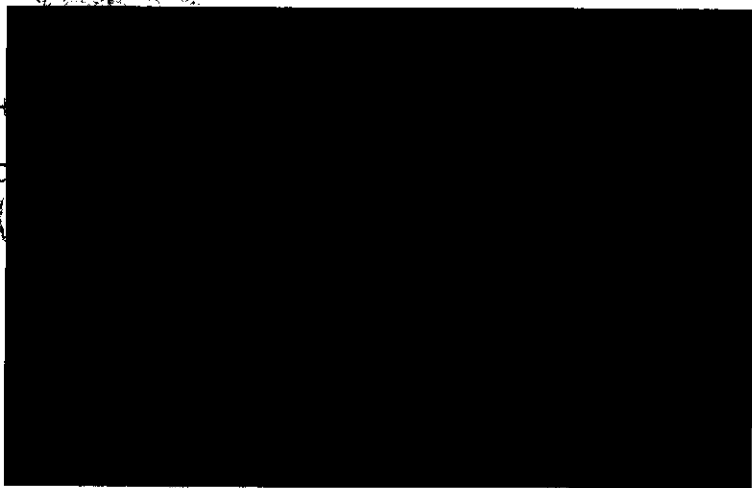
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA BIENAMENTE CON LA ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DEPENDENCIA



REGRESO



210

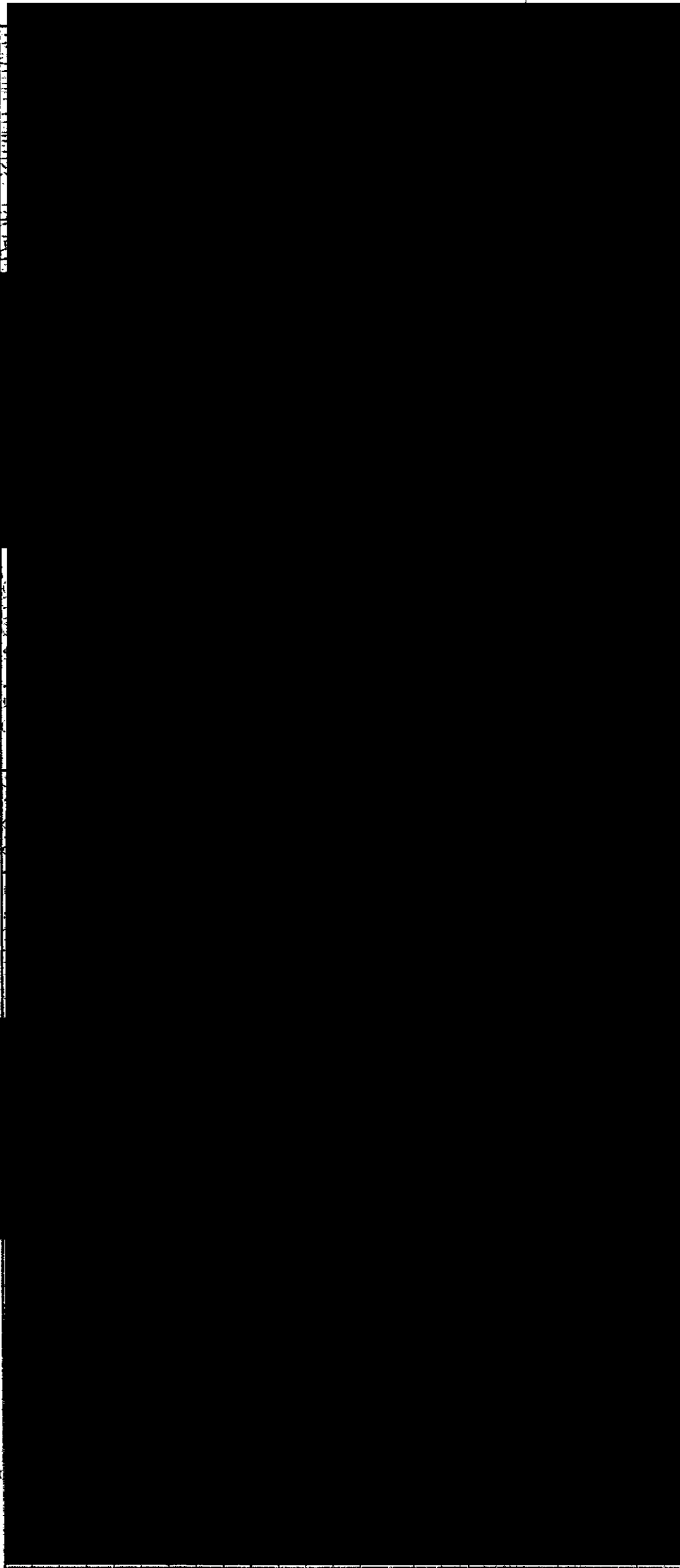
SECRETARÍA DE

EL GOBIERNO FEDERAL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

CONTROL DE SALIDA

[Signature]
M. J. [Name]
[Title]
[Date]

NOMBRE DEL COMANDANTE	FECHA	HORA DE SALIDA	DESTINO	NUMERO DE PATRULLA	ELEMENTOS	HORA DE REGRESO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
-----------------------	-------	----------------	---------	--------------------	-----------	-----------------	-----------	---------------



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

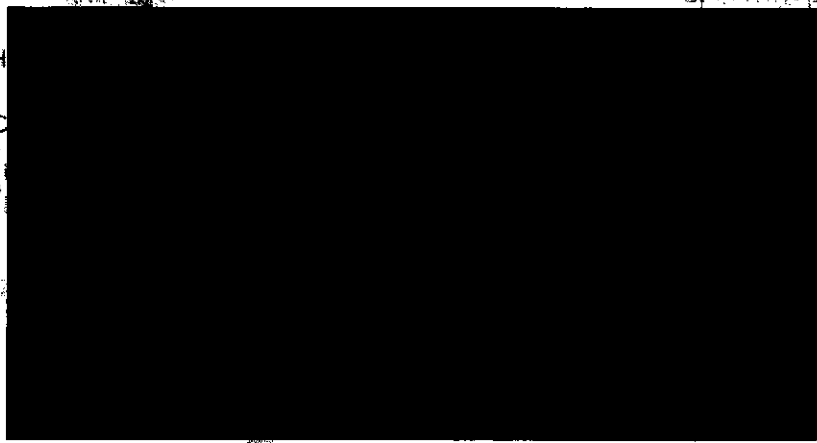
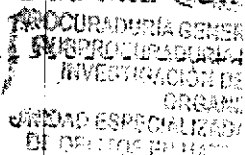
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



H
C
M

II AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS REYES, GUERRERO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONTROL DE SALIDA

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE GUERRERO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
CONTROL DE SALIDA

NIP	NOMBRE DEL COMANDANTE	FECHA	HORA DE SALIDA	DESTINO	NUMERO DE PATRULLA	ELEMENTOS	HORA DE REGRESO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
-----	-----------------------	-------	----------------	---------	--------------------	-----------	-----------------	-----------	---------------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE INVESTIGACION
ORGANIZACION ESPECIALIZADA
DE INVESTIGACION

H AYUN
MU
CONST
HUITZUCO
FIGUEROA
2015
PRES

NAL



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

N.º	NOMBRE DEL COMANDANTE	FECHA	HORA DE SALIDA	DESTINO	NUMERO DE PATRULLA	ELEMENTOS	HORA DE REGRESO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

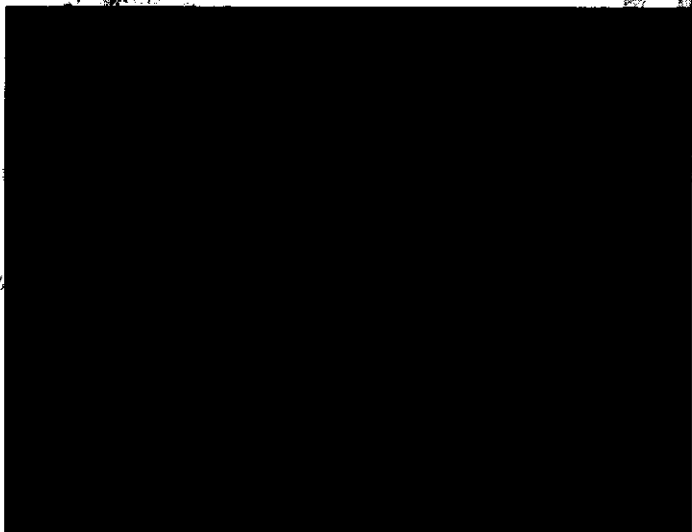
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADORIA DE
LA DEFENSA
INVESTIGACION
ORG
D ESPECIALIZ
ELITON EN M





213

SECRETARÍA DE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTROL DE SALIDA

[Signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NIP	NOMBRE DEL COMANDANTE	FECHA	HORA DE SALIDA	DESTINO	NUMERO DE PATRULLA	ELEMENTOS	HORA DE REGRESO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
-----	-----------------------	-------	----------------	---------	--------------------	-----------	-----------------	-----------	---------------



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIERMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA PROCURADURIA
INVESTIGACION
ORGANIZACION
ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

H AY
M
CON
HUITZUCO
FIGUEROA
2



CONTROL DE SALIDA

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

ELABORADO EN EL CUARTO DE LA BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

[Signature]
2014/07/24

N.P	NOMBRE DEL COMANDANTE	FECHA	HORA DE SALIDA	DESTINO	NUMERO DE PATRULLA	ELEMENTOS	HORA DE REGRESO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
-----	-----------------------	-------	----------------	---------	--------------------	-----------	-----------------	-----------	---------------



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

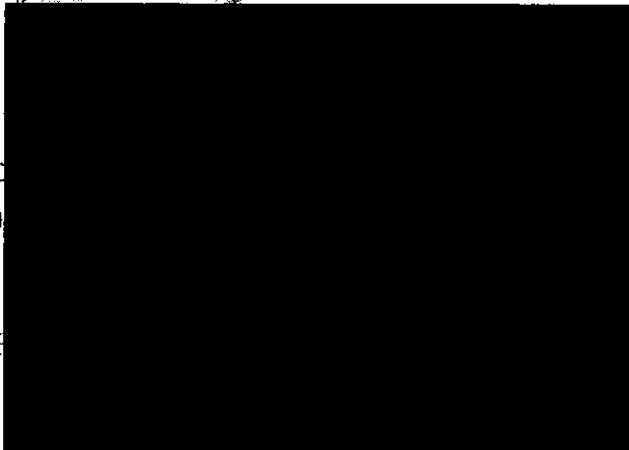
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPLA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

0156
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE INVESTIGACION DE
ORGANIZACIONES
SECRETARIA DE SEGURIDAD
ESTADAL

ESTADO DE GUERRERO



H
CC
Mu
F
H

AL



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

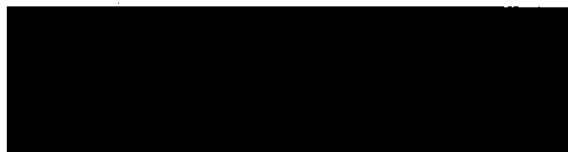
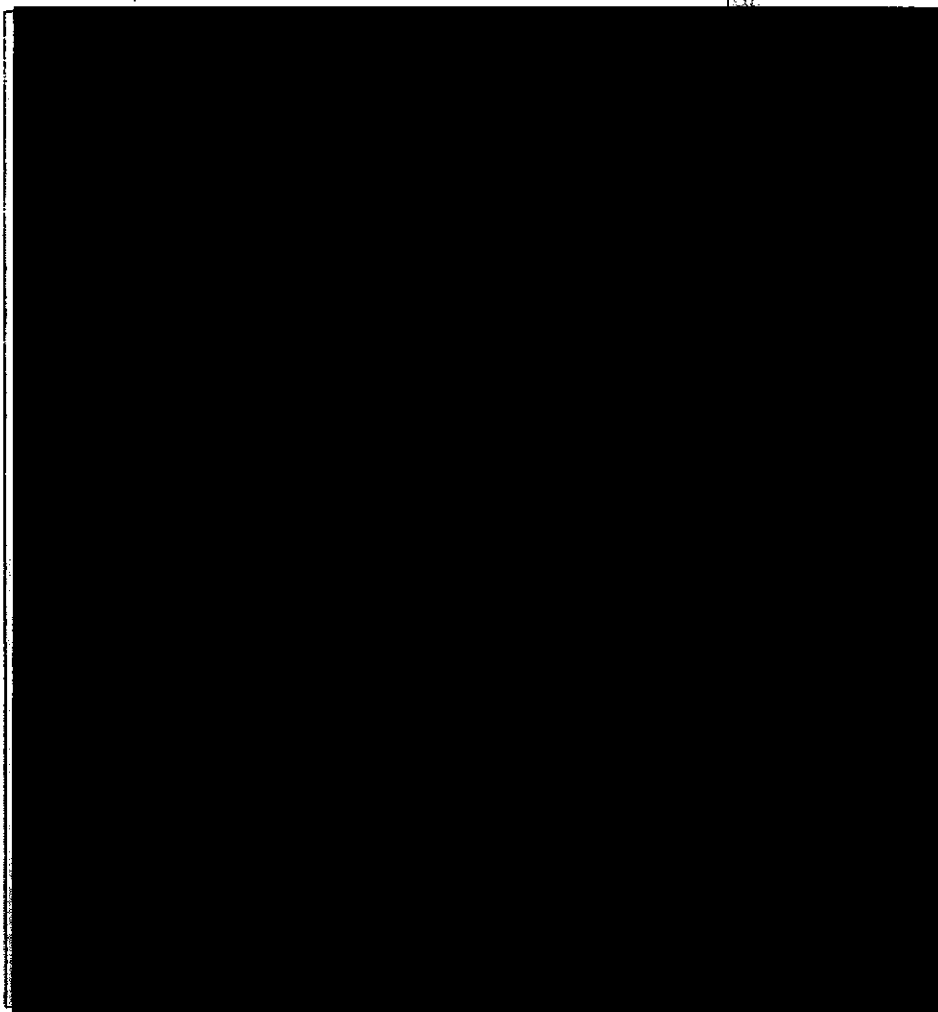
FICHA DE PERSONAL

215

HUITZUCO de los Figueroa
Guerrero, Gto. 19/1/12



DOCUMENTACION PERSONAL:



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

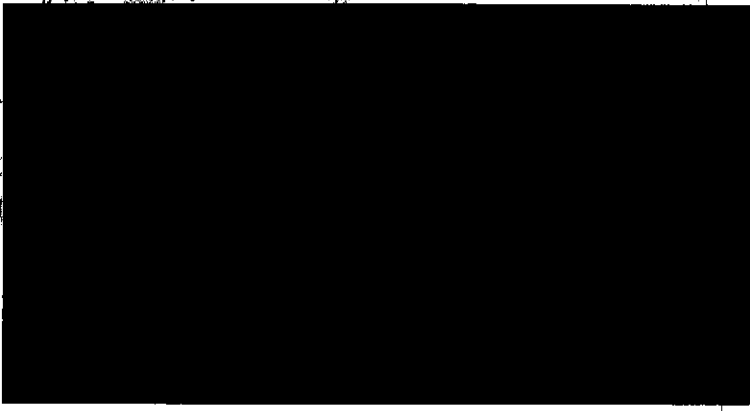
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

COPIA
CORADURIA GEN
PROCURADURIA GEN
INTERESADO
ORG:
SECRETARIA DE
GOBIERNO





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

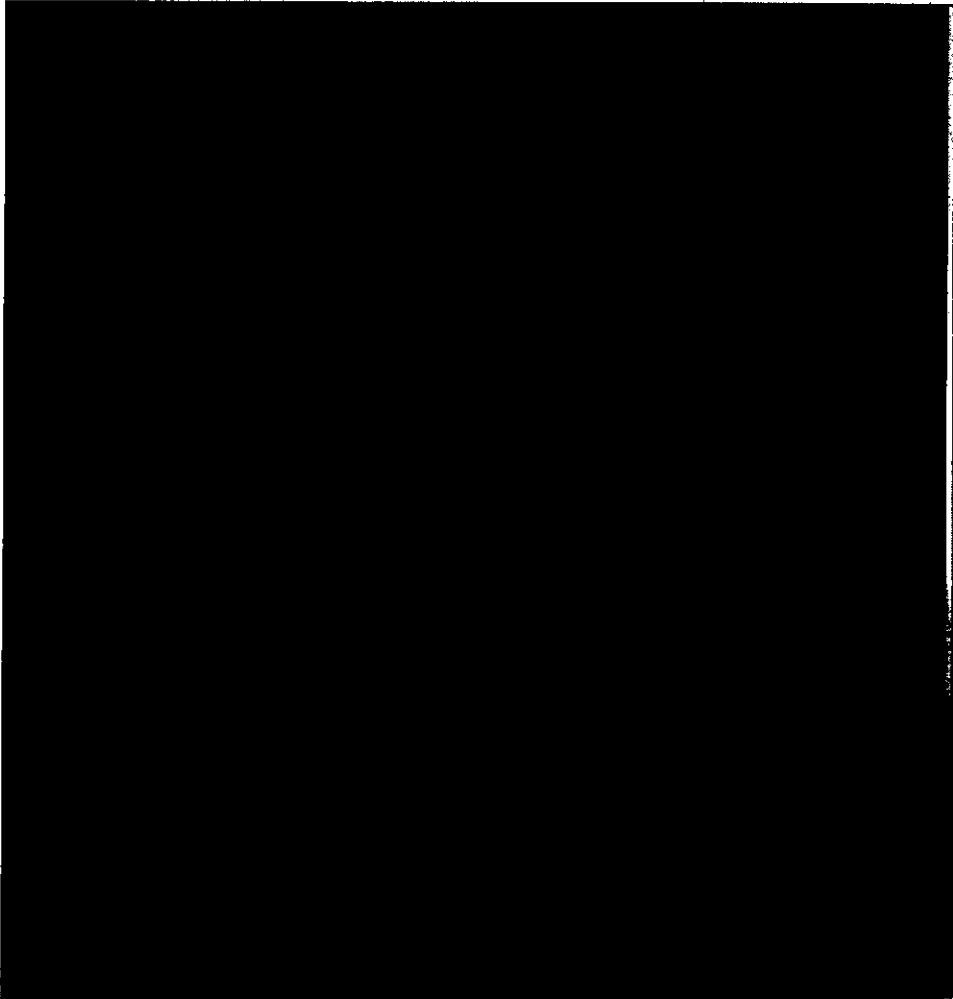
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

216

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

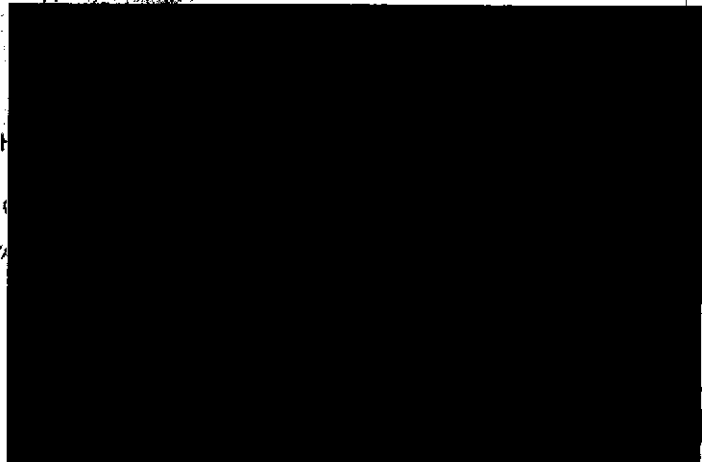
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE DOS MIL QUINCE. DOY FE.

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
OFICINA DE INVESTIGACIONES
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DEL INTERÉS SOCIAL



LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

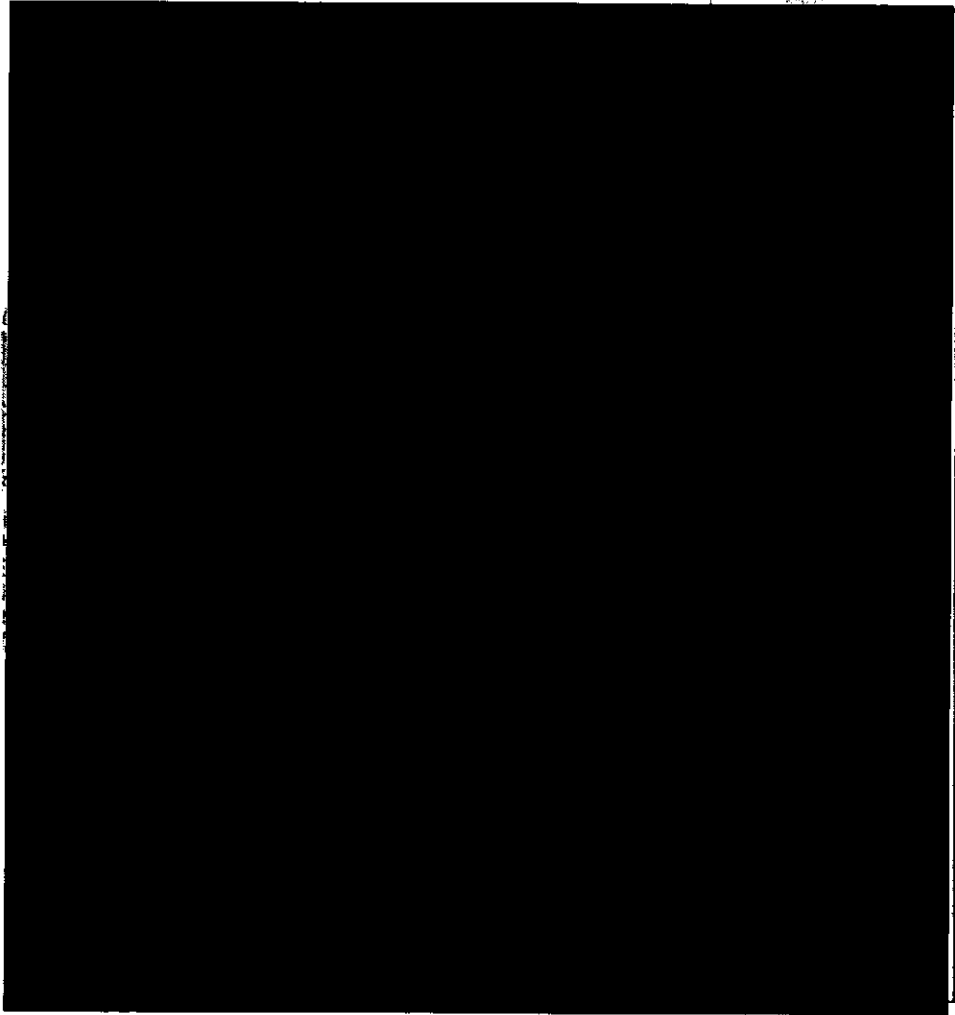
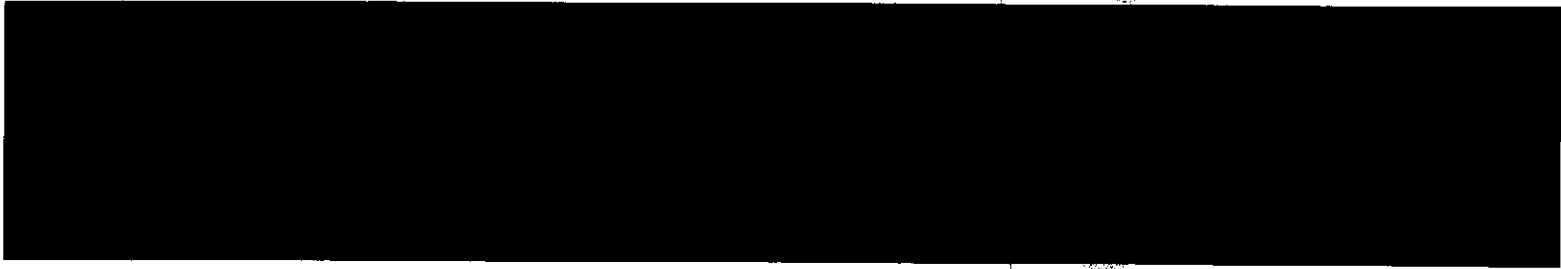
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL.

217

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO



LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



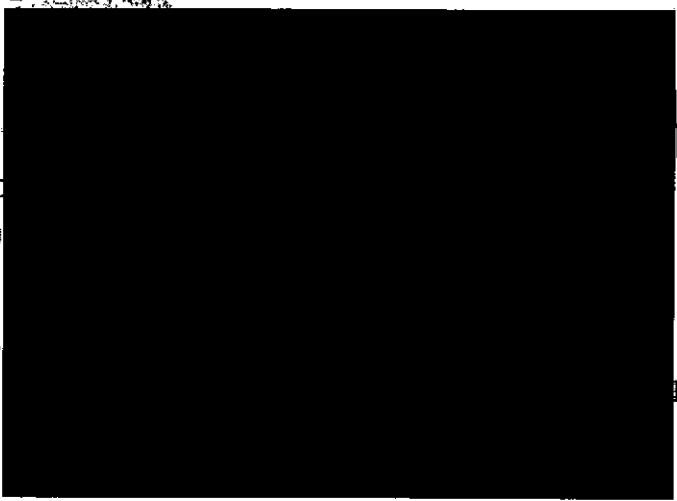
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

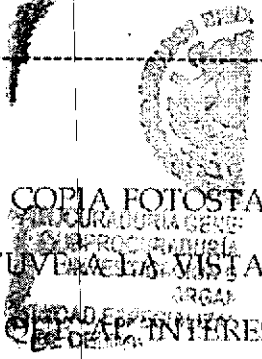
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



H
CC
YAU
F
D





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

218

[Handwritten Signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

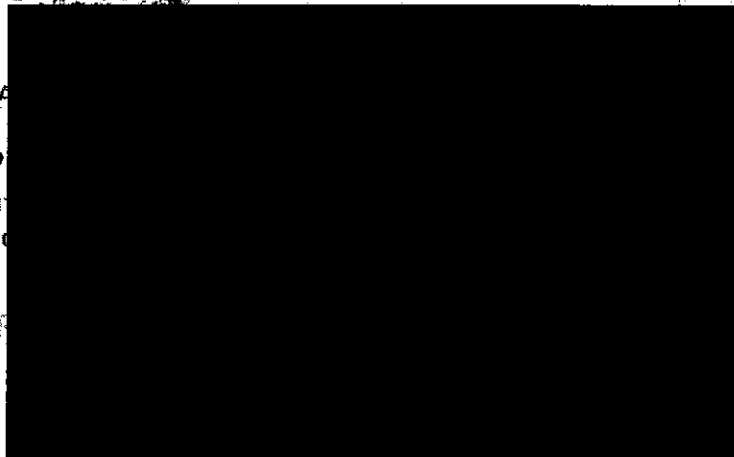
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

H. A.
CO
MUN
FI
PY





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

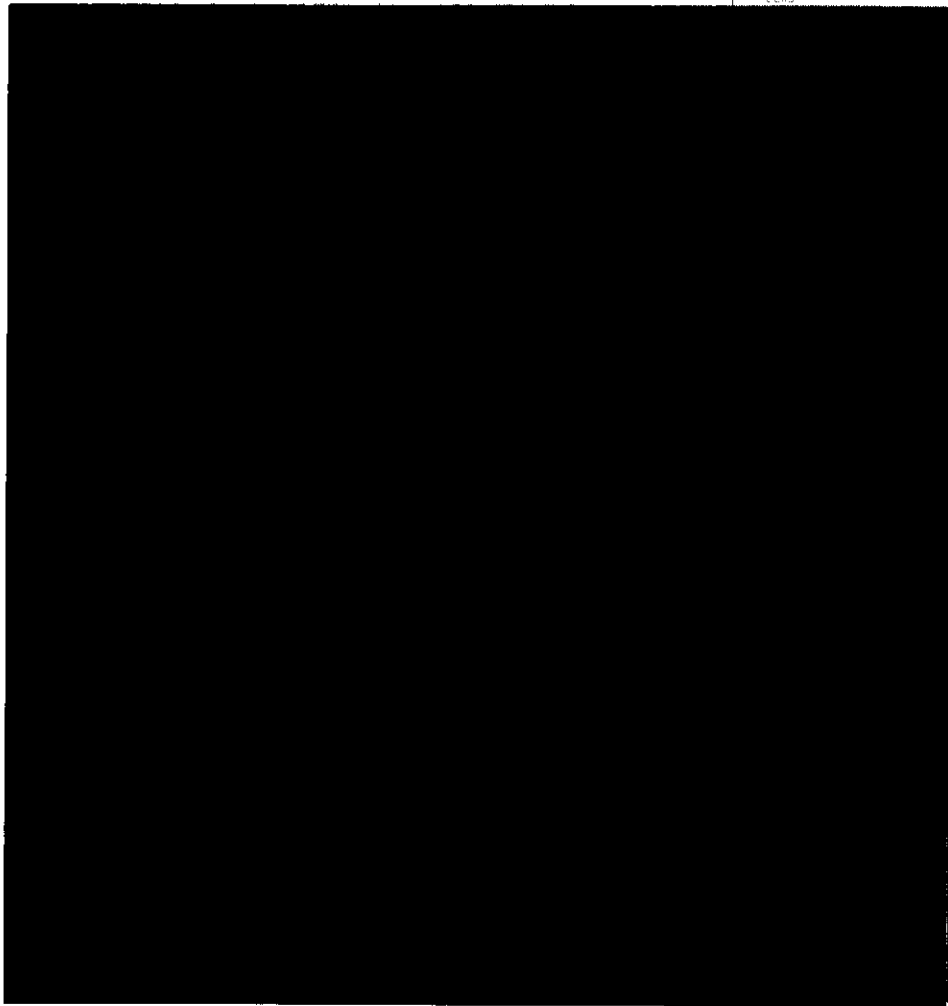
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

219

[Handwritten Signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO, 21/11/12



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



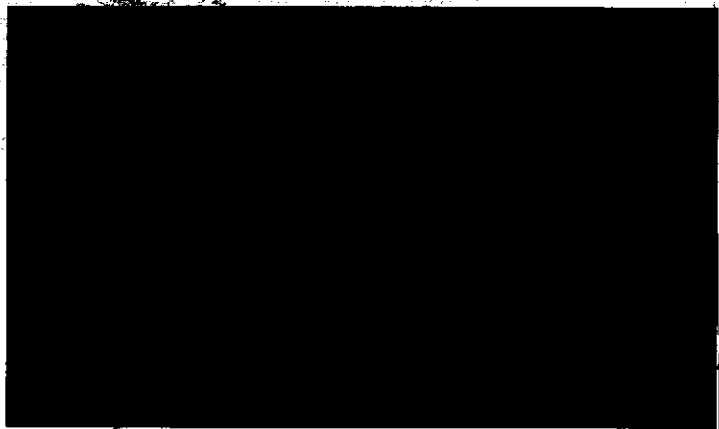
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL IMPRESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

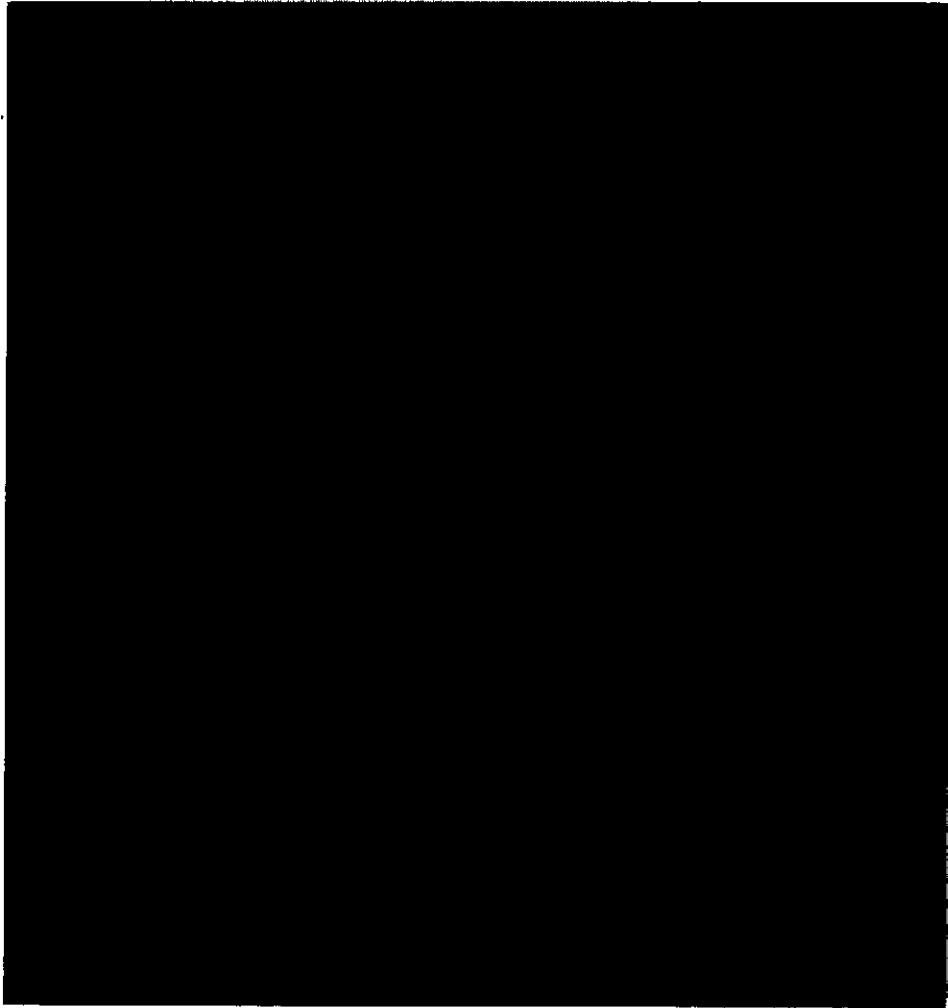
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

220

Huitzucos
Colombias 2012/2013



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



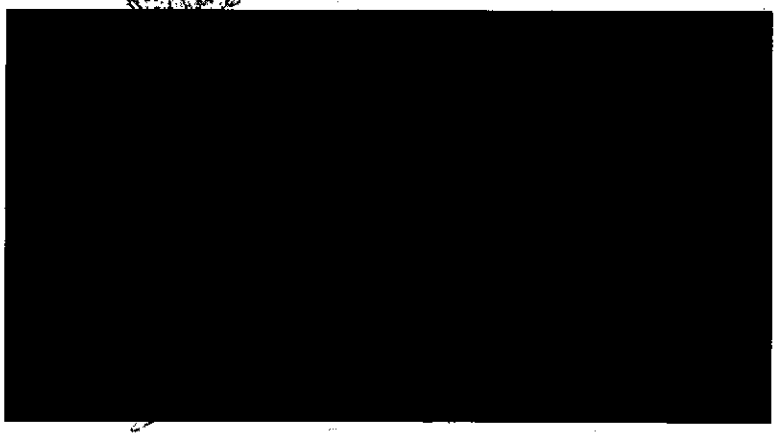
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





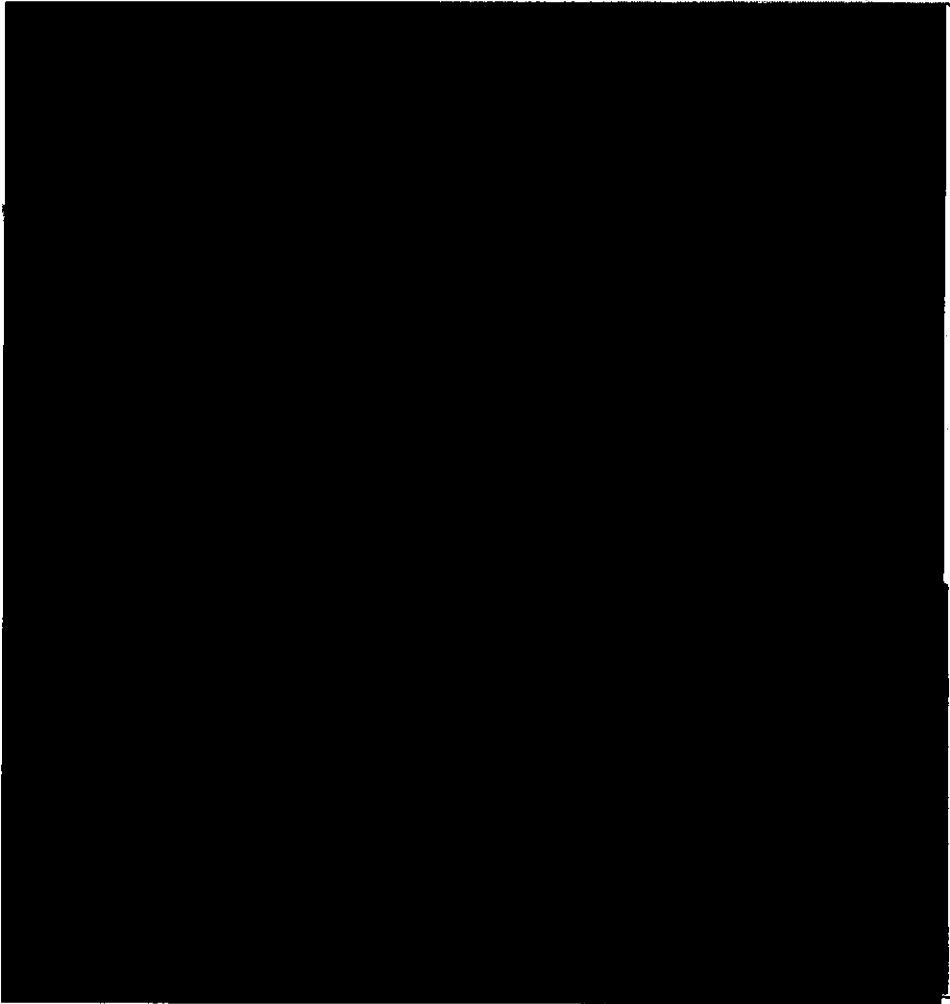
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

221

HUITZUCO
COLUMBIAS 2012/12



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



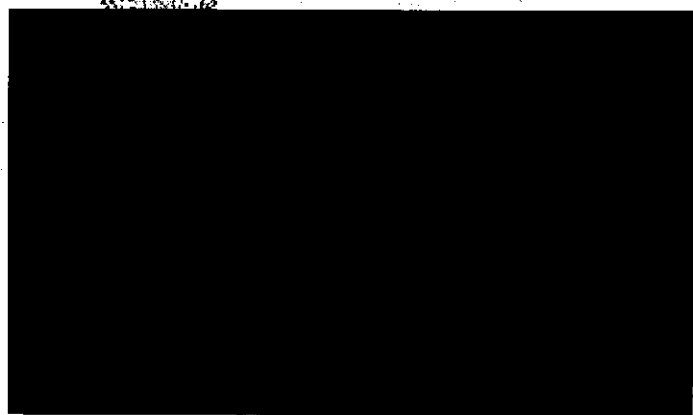
FTAIPG
vt. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE SE ENCONTRA EN LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



PROCURADURIA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA
INVESTIGACIONES
CRIMINALES
CIUDAD ESPECIAL DE DELITOS



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

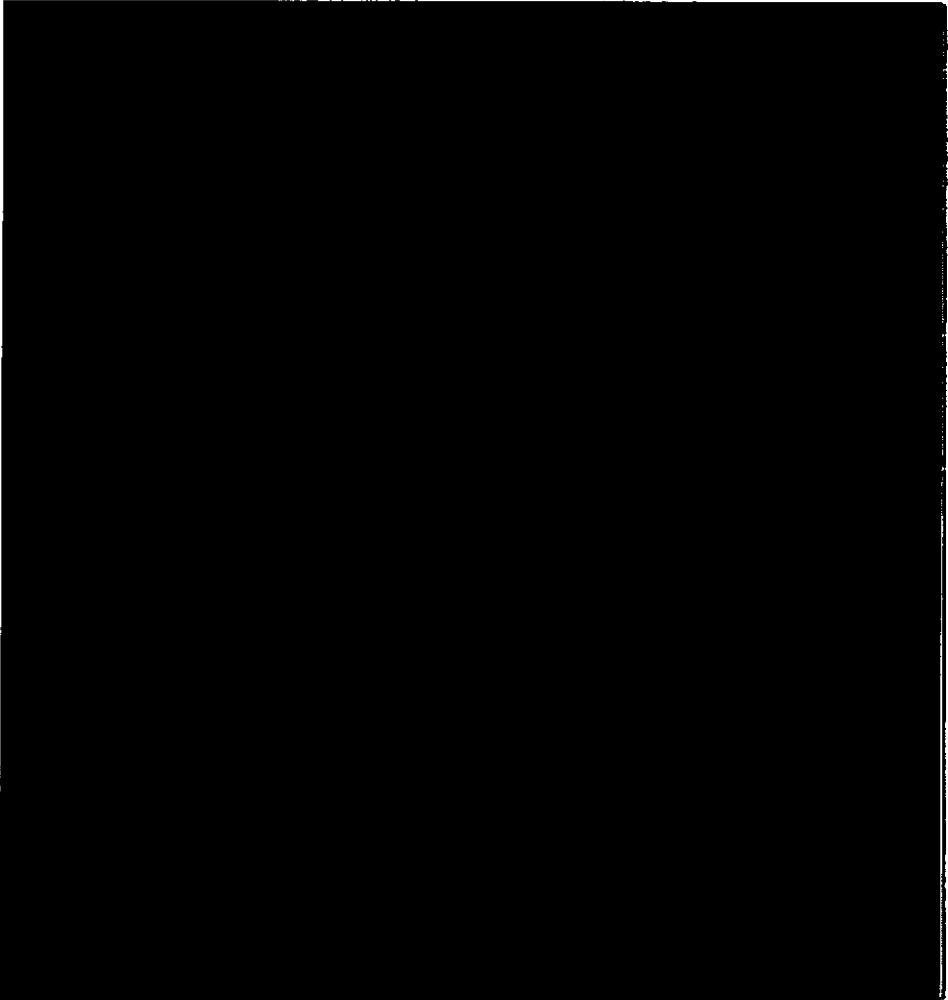
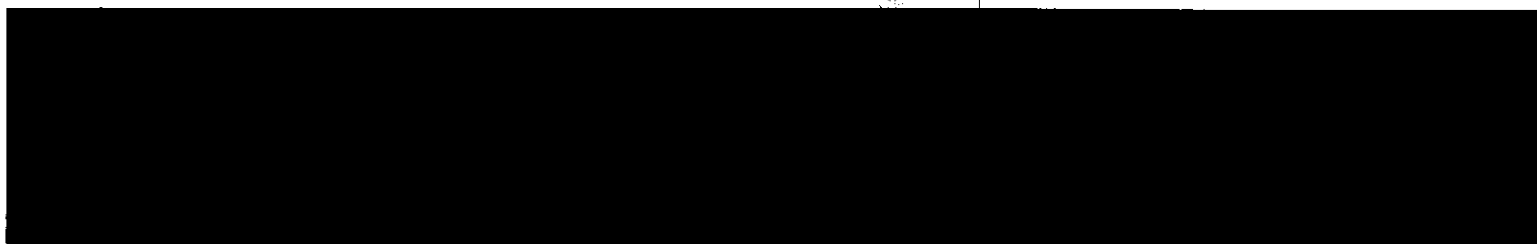
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

222

[Handwritten Signature]
Categorías: [illegible]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

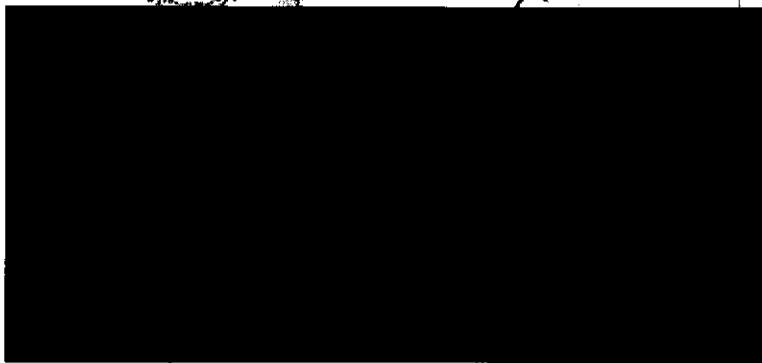
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



PROCURADURIA DE
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
ON
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS EN VISTA





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

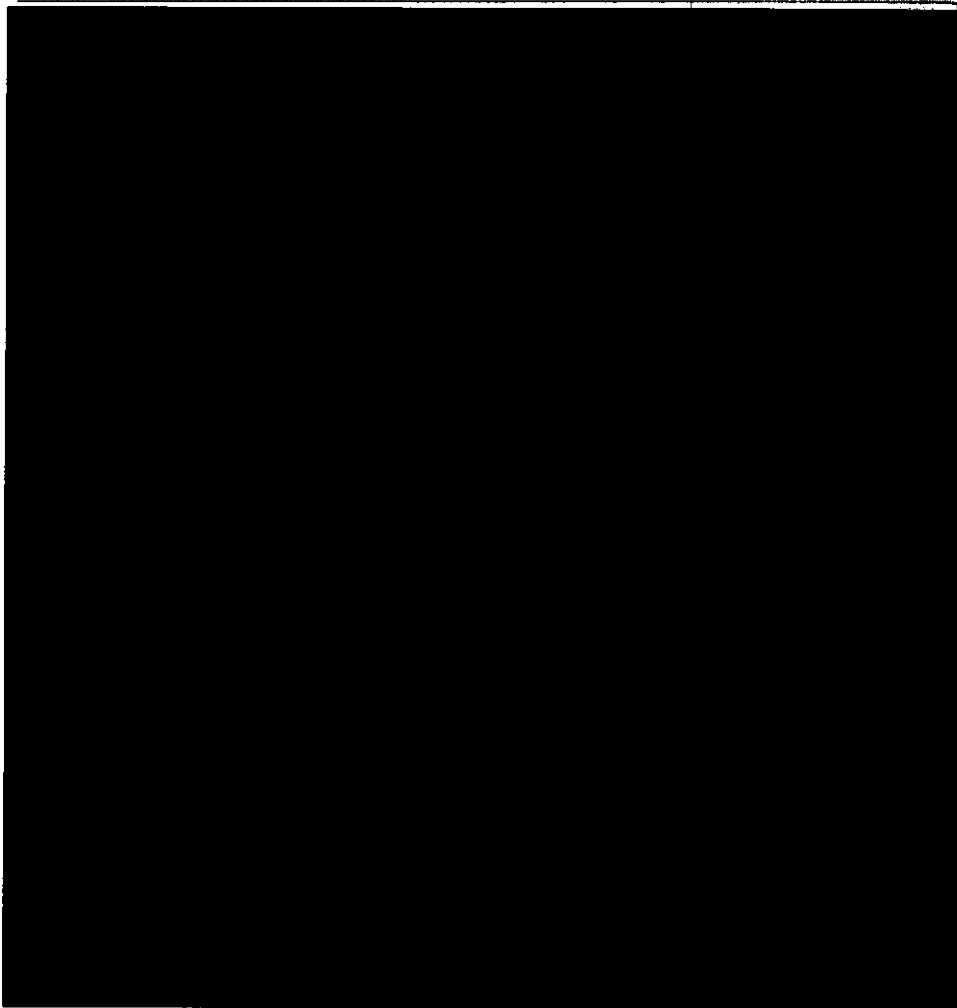
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

223

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



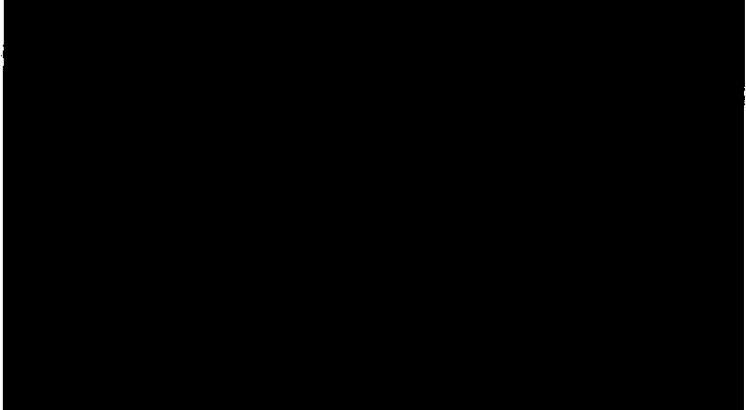
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TIENE EN SU PODERADO, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

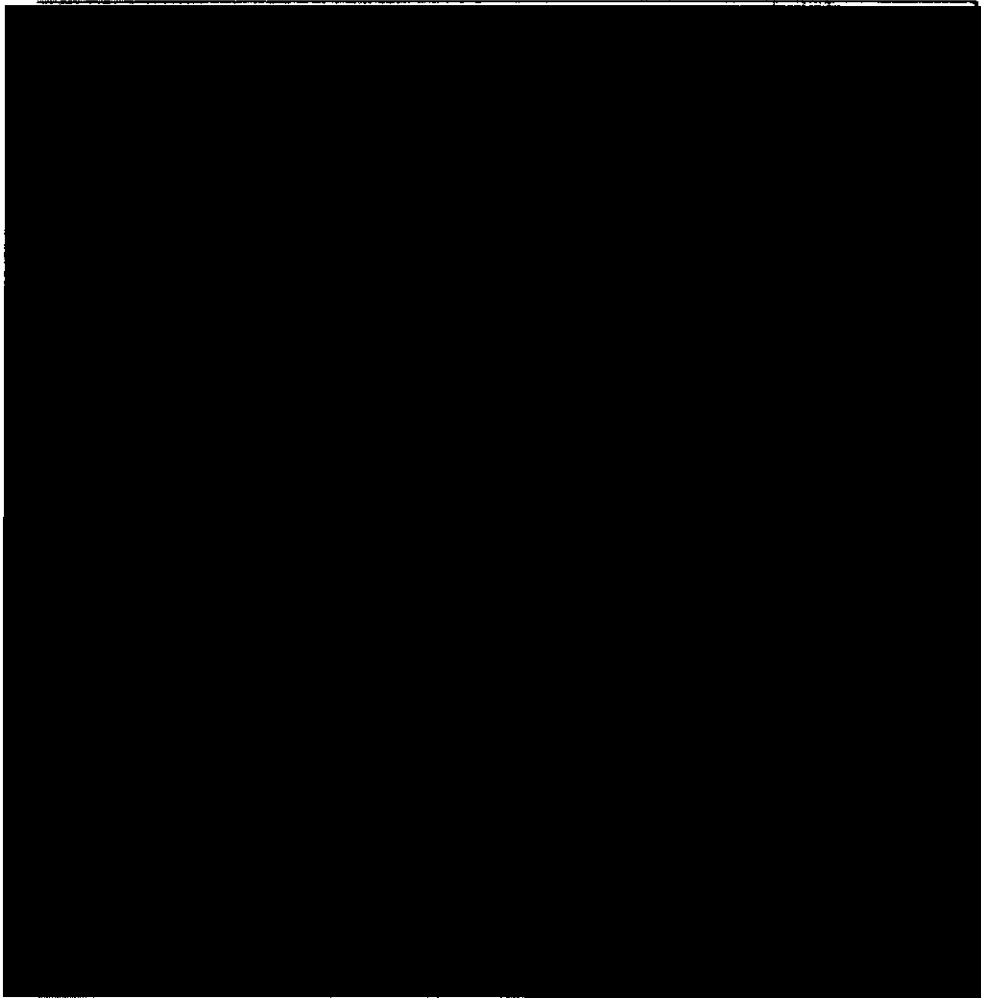
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

224

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

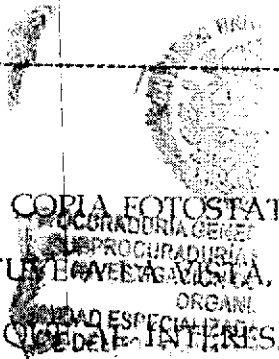
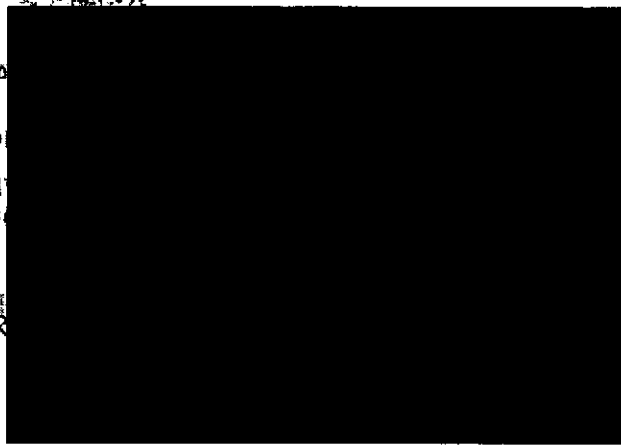
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE DEBE INTERVENIR EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



H A
CO
MUN
FI
PR





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

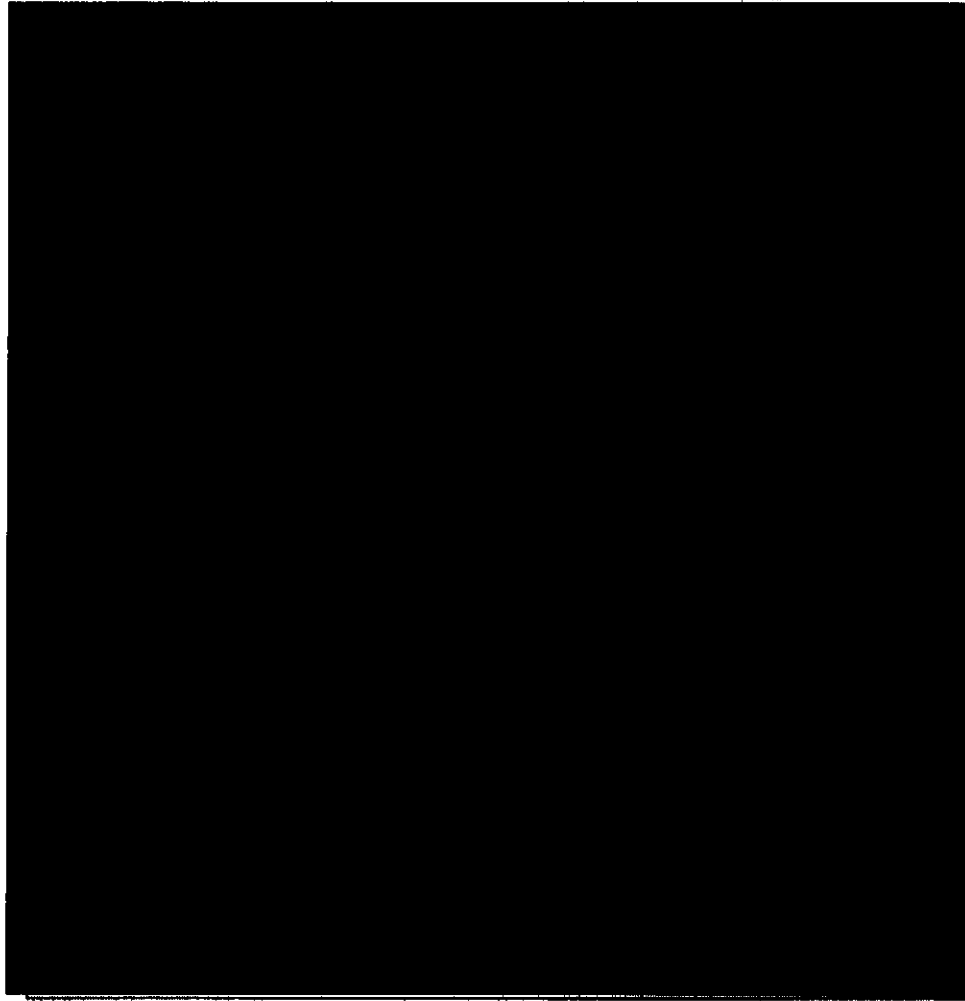
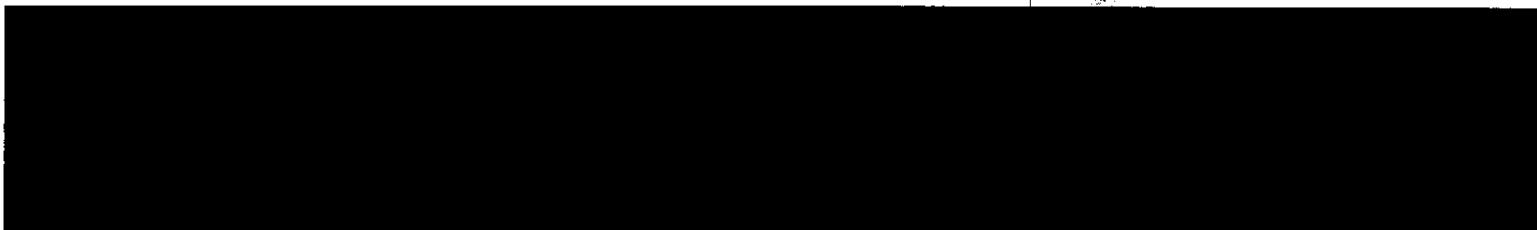
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

225

[Handwritten Signature]
Huitzucos de los Figueras
Catedrático 2014 2015



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

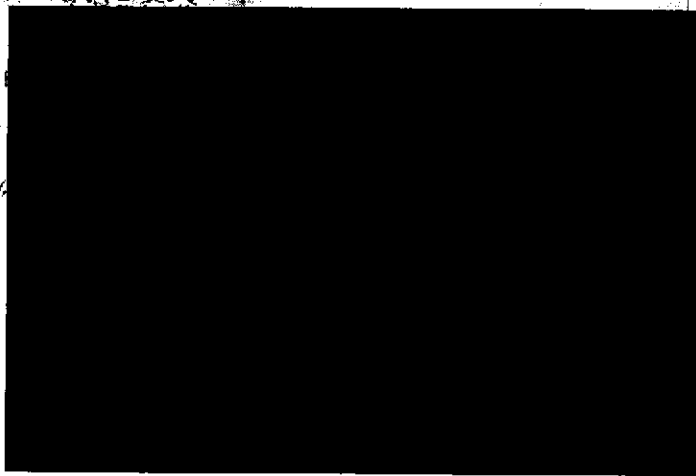


LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE FUYO A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

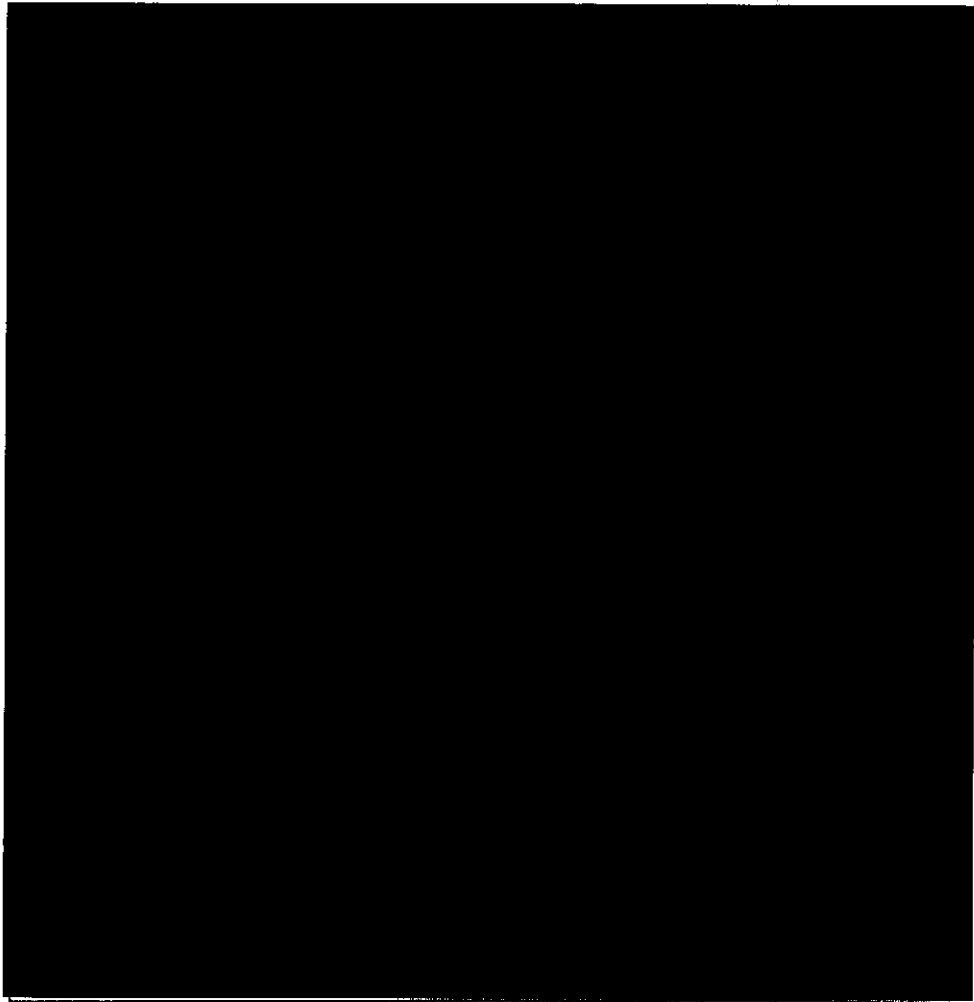
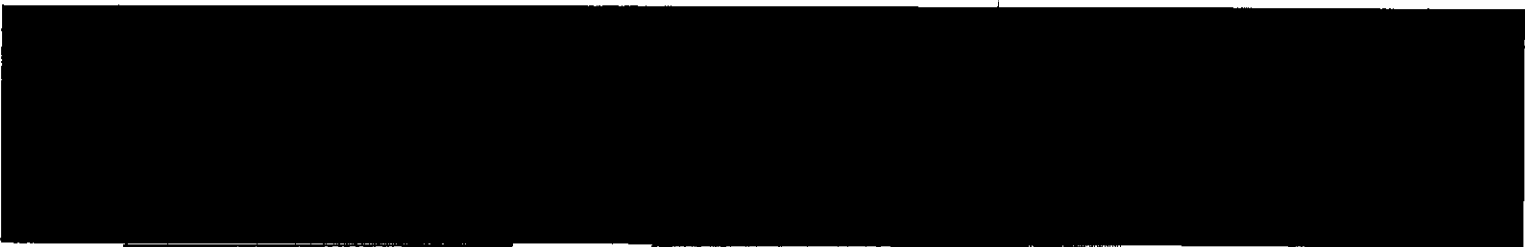
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

226

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO, 2012



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE

SECRETARIA DE JUSTICIA
INVESTIGACION
DE DELITOS ESPECIALIZADA



AL



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

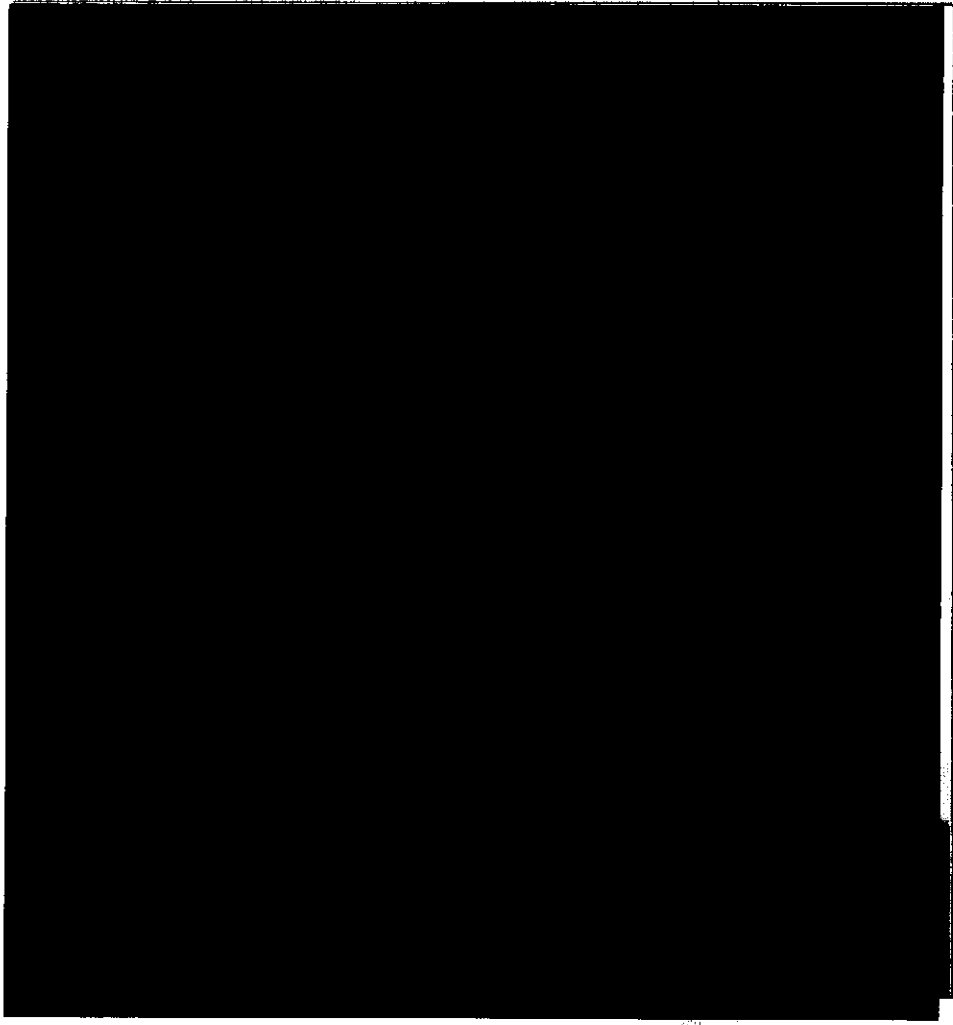
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

227

[Handwritten signature]
GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

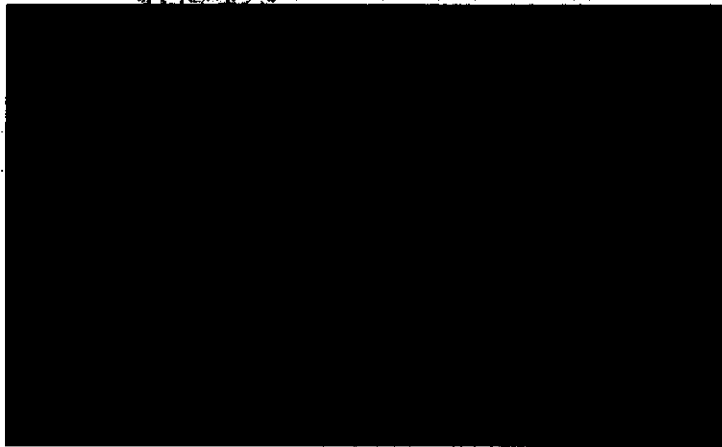


LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA CUESTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

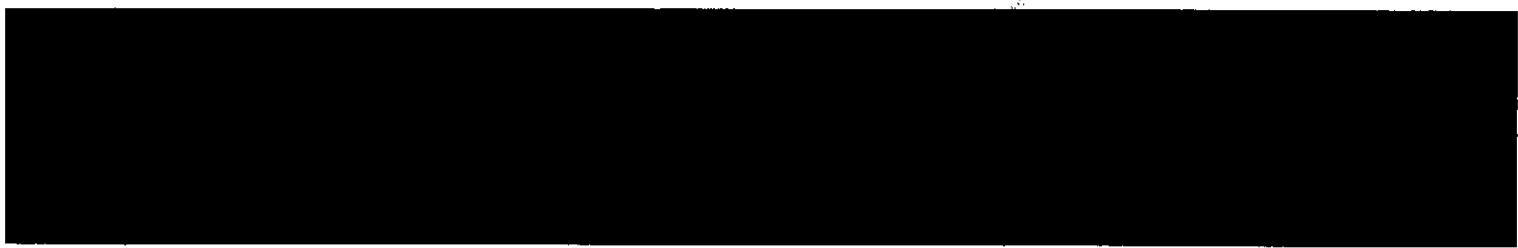
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

228

[Handwritten Signature]
GUERRERO
CATEDRATICO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

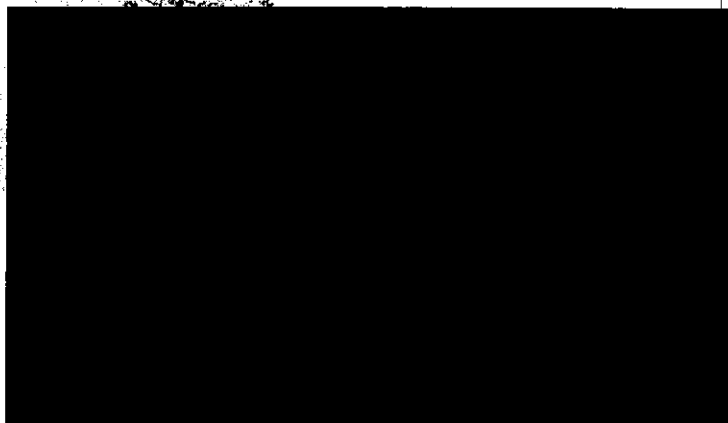
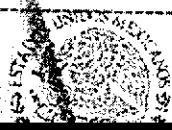


LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVIMOS A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

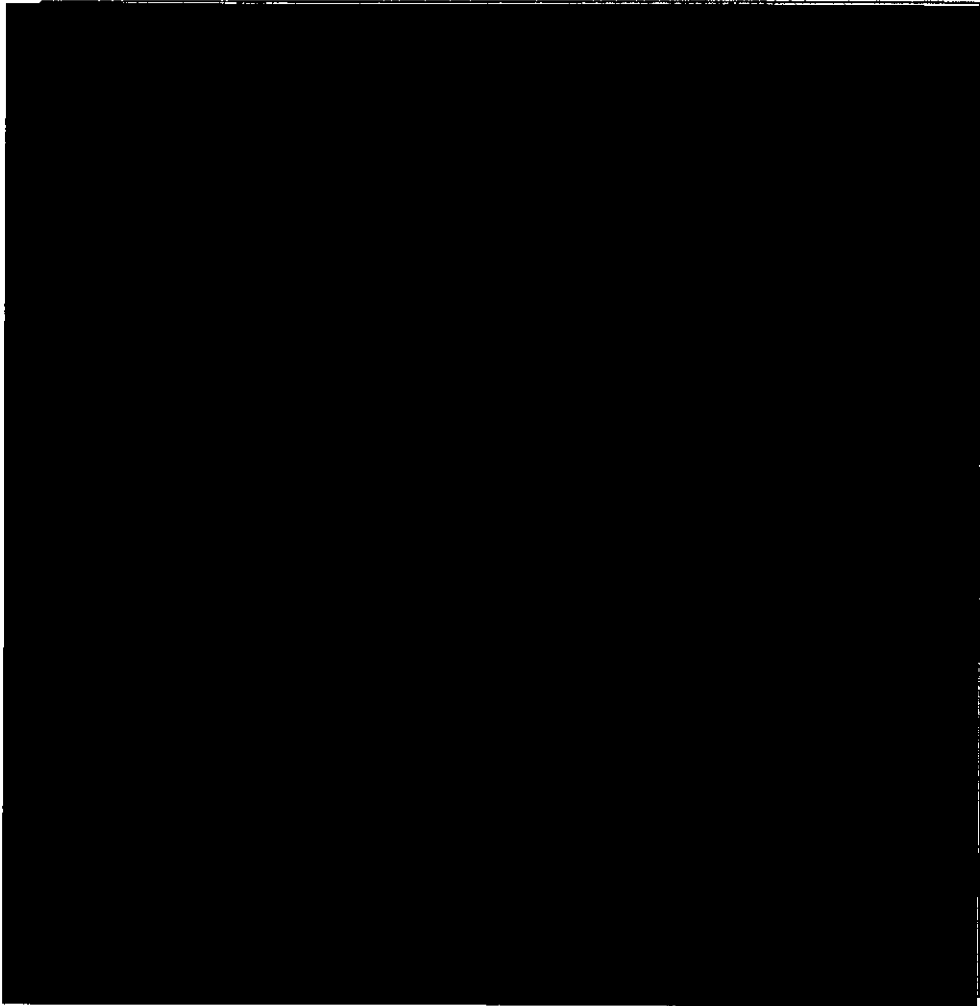
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

229

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

[Handwritten Signature]
C. HUITZUCO DE LOS FIGUEROA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



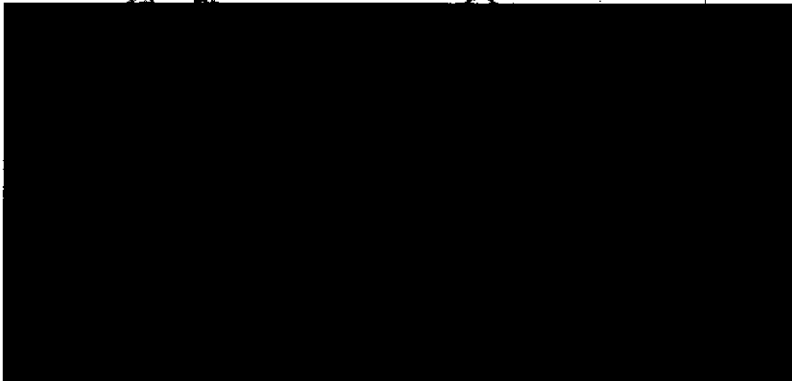
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO,-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.-----





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

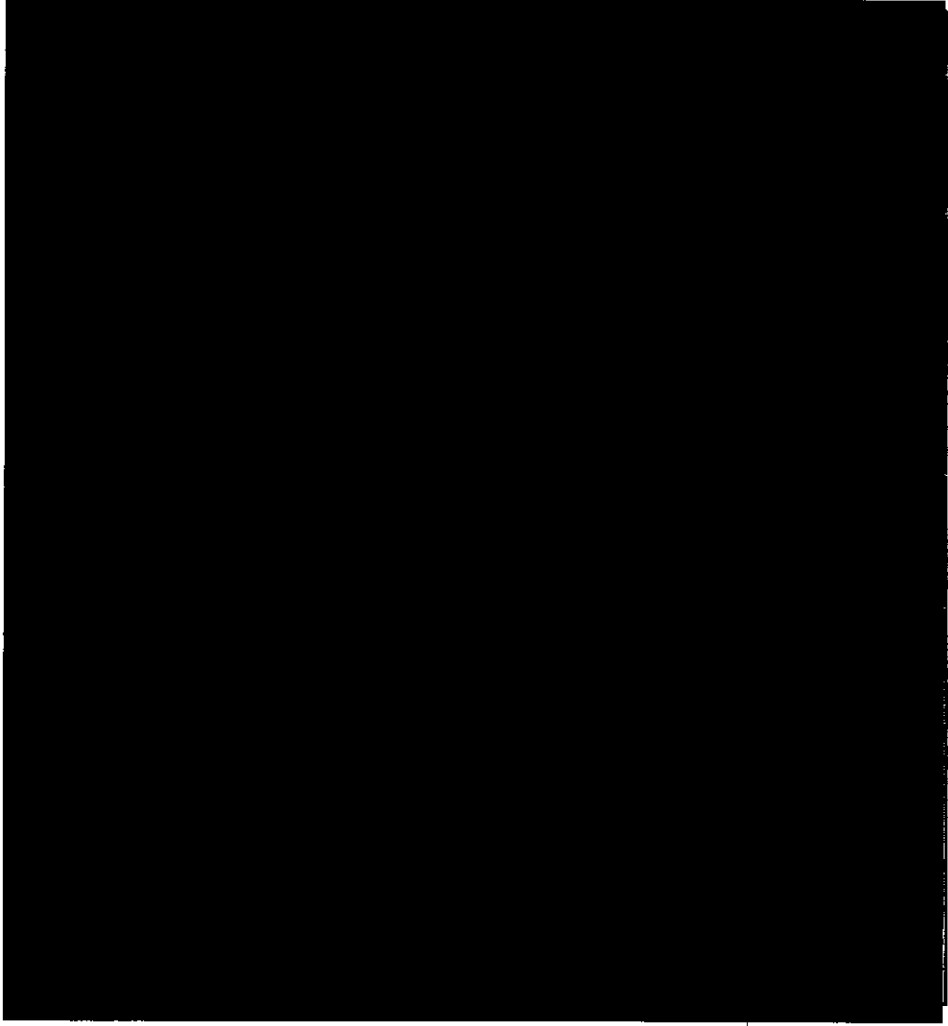
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

230

[Handwritten Signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

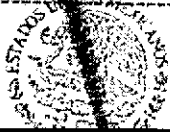


LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

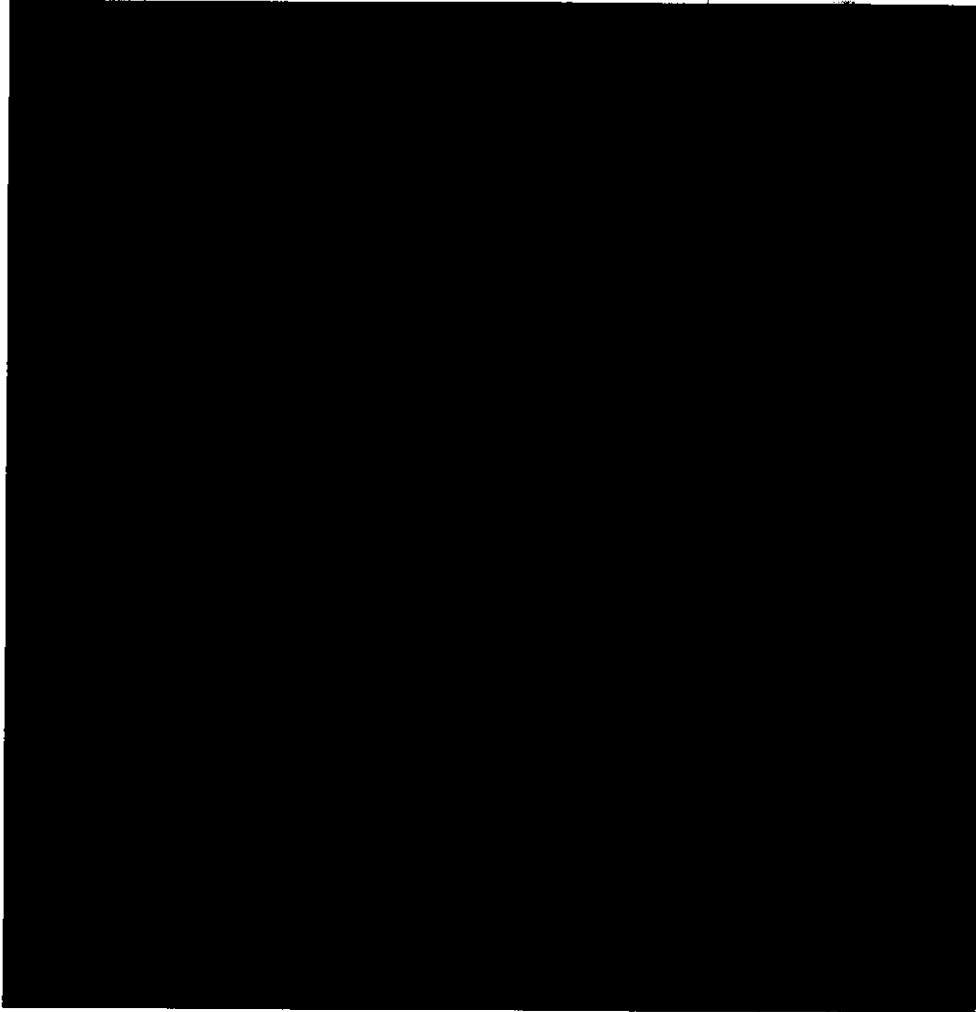
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

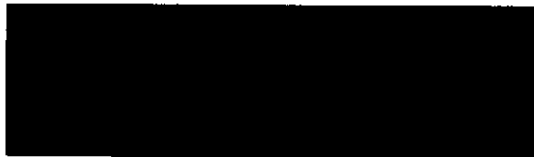
231

[Handwritten Signature]
COPIAS PARA...



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

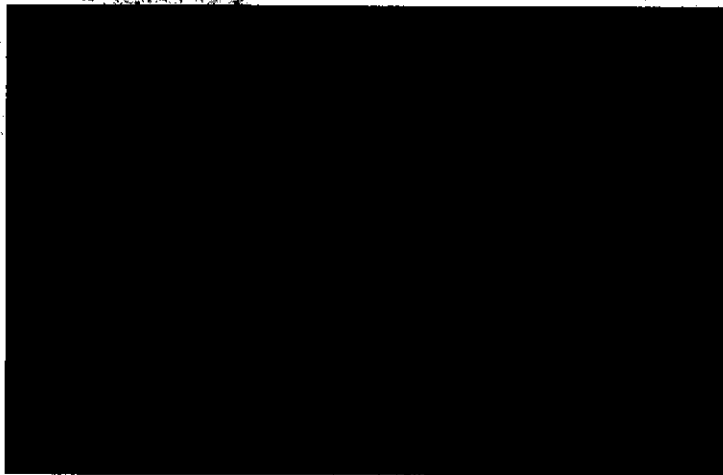


LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

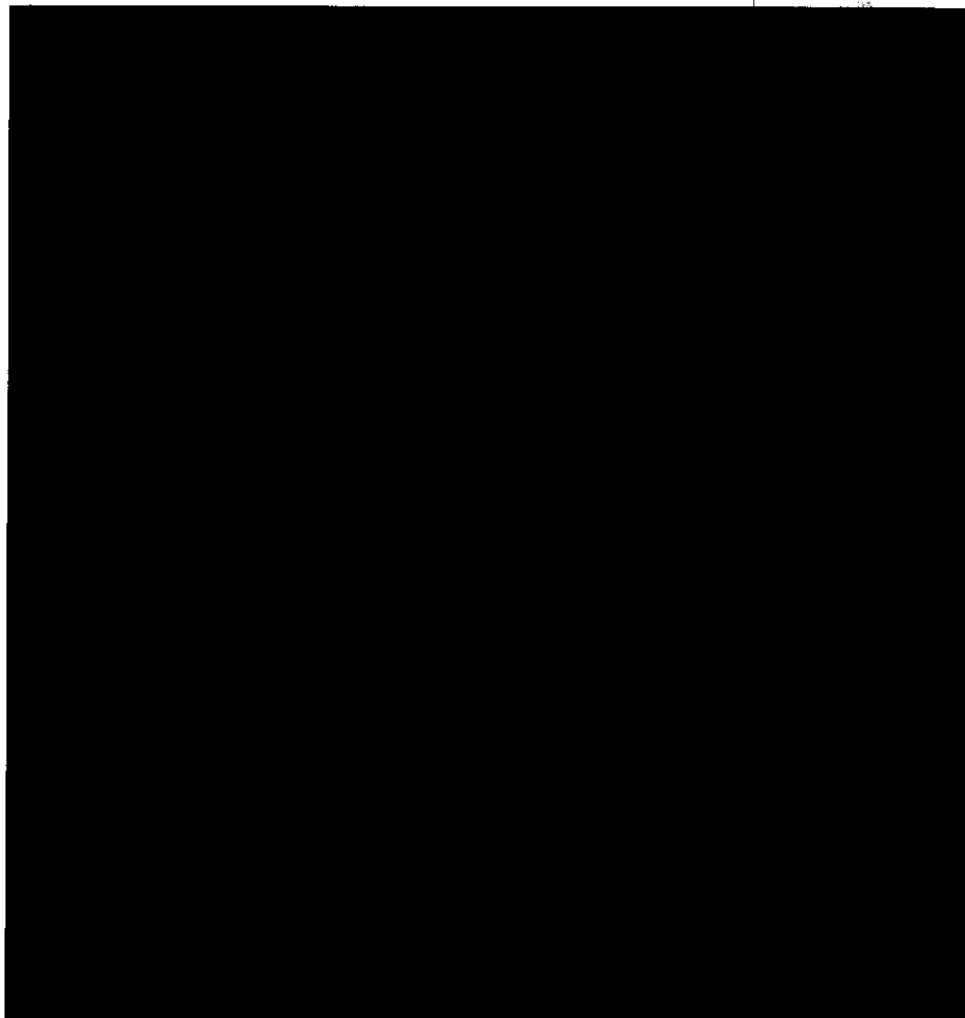
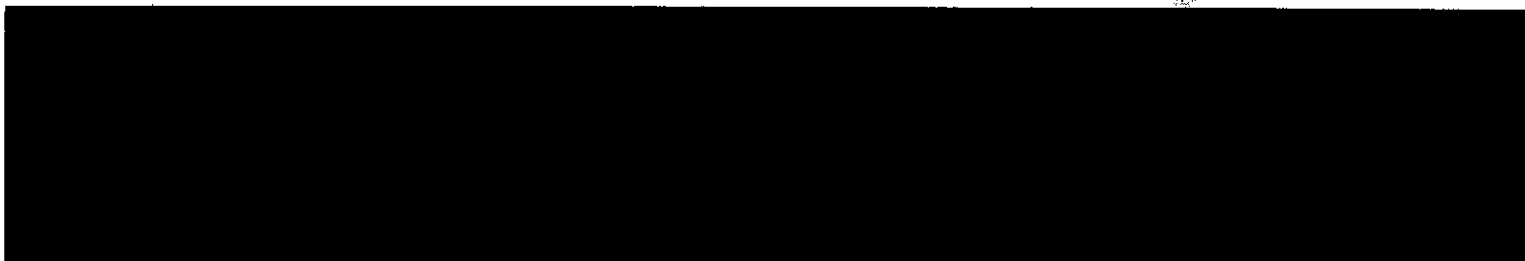
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

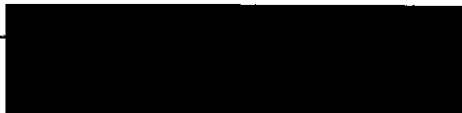
FICHA DE PERSONAL

232

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



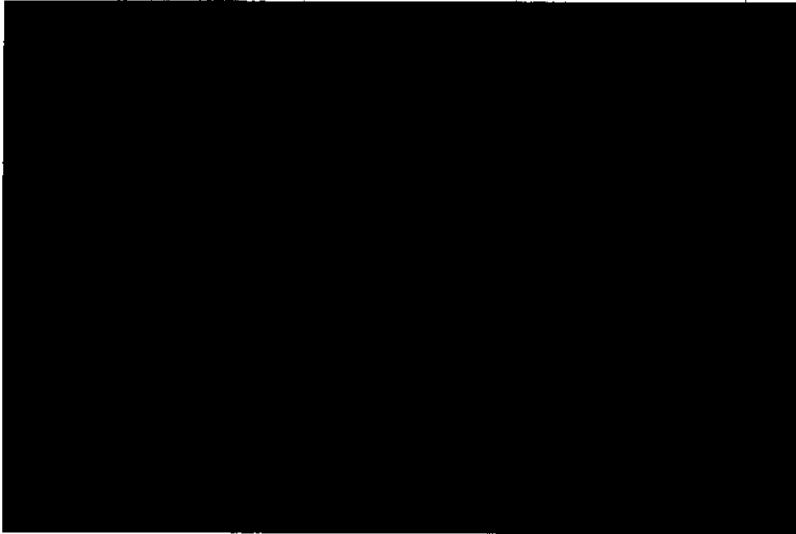
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA BIENAMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.-----





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

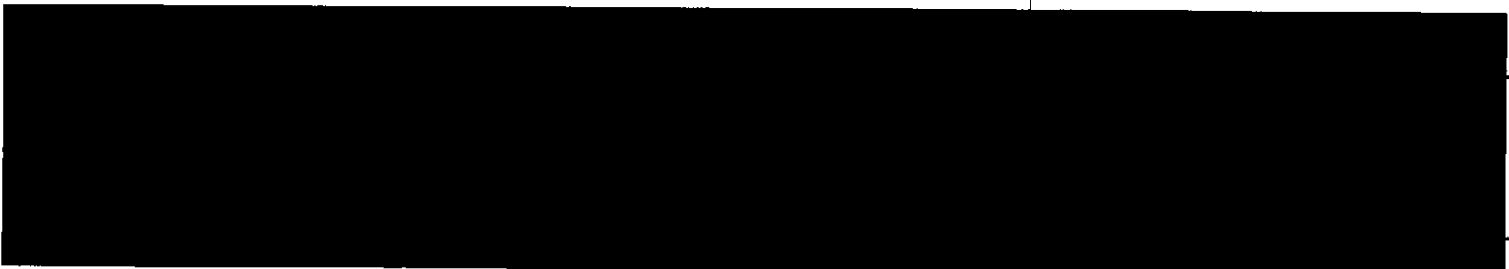
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

233

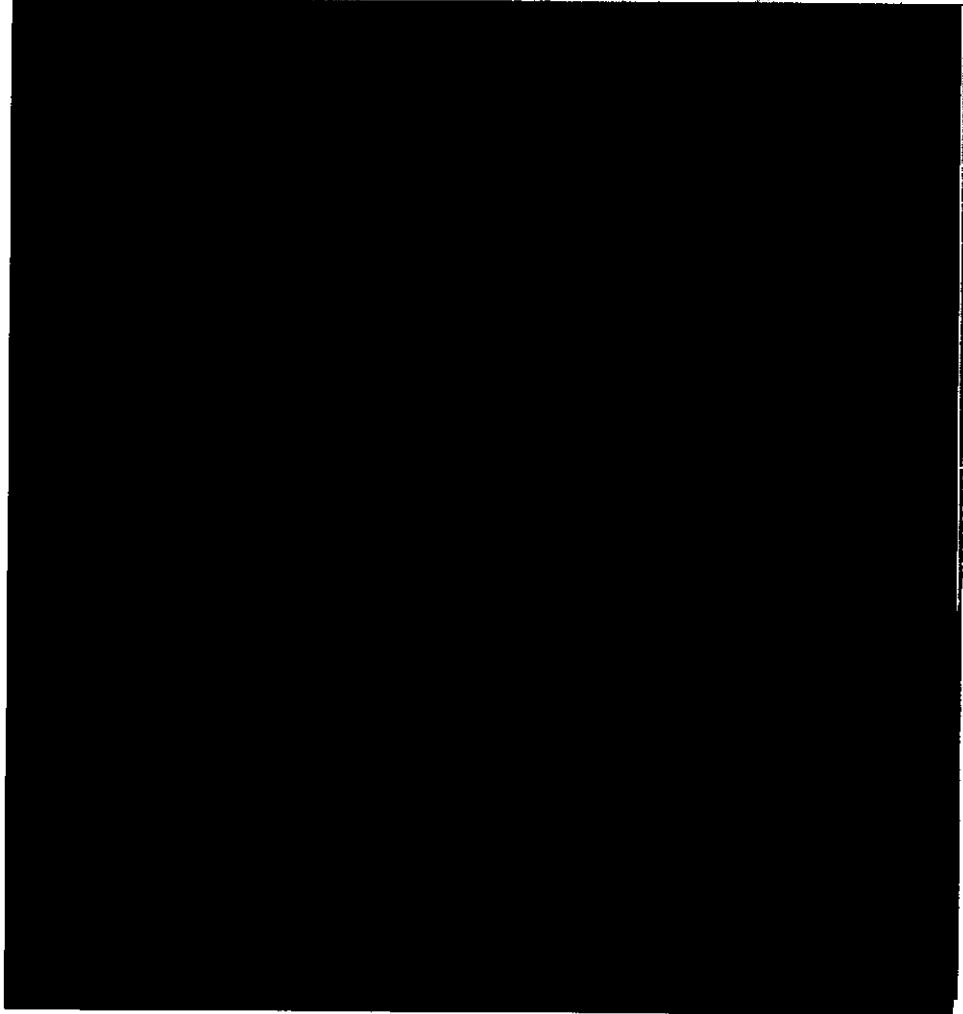
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



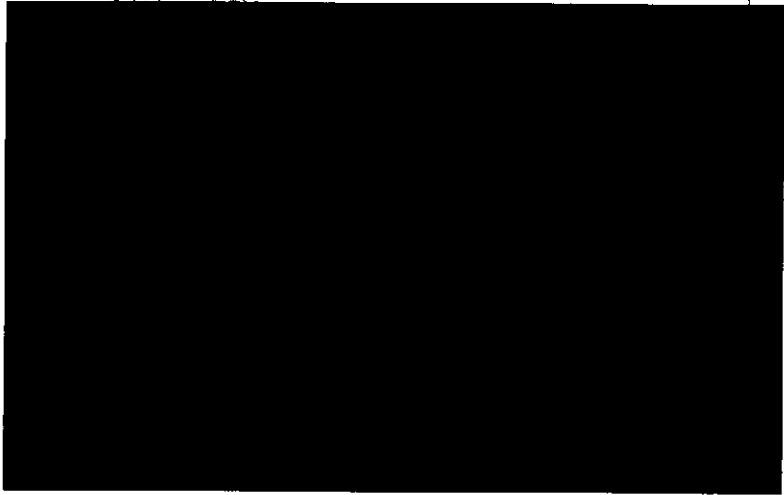
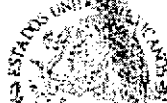
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98, FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

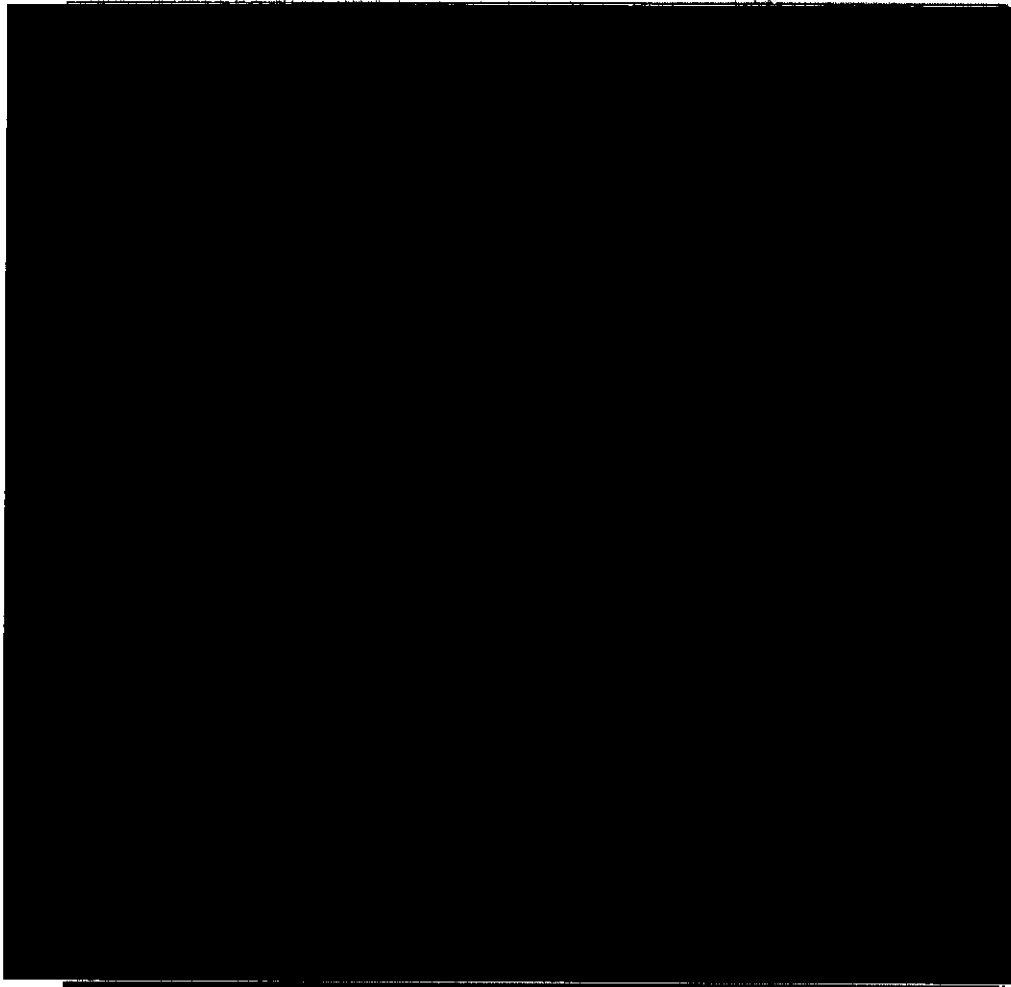
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

234

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



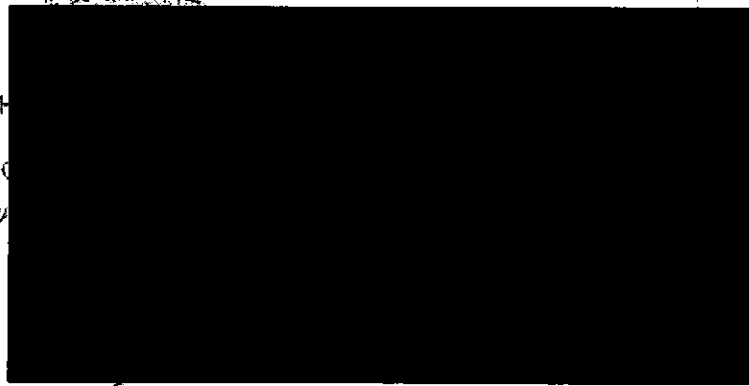
FTAIPG
vt. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

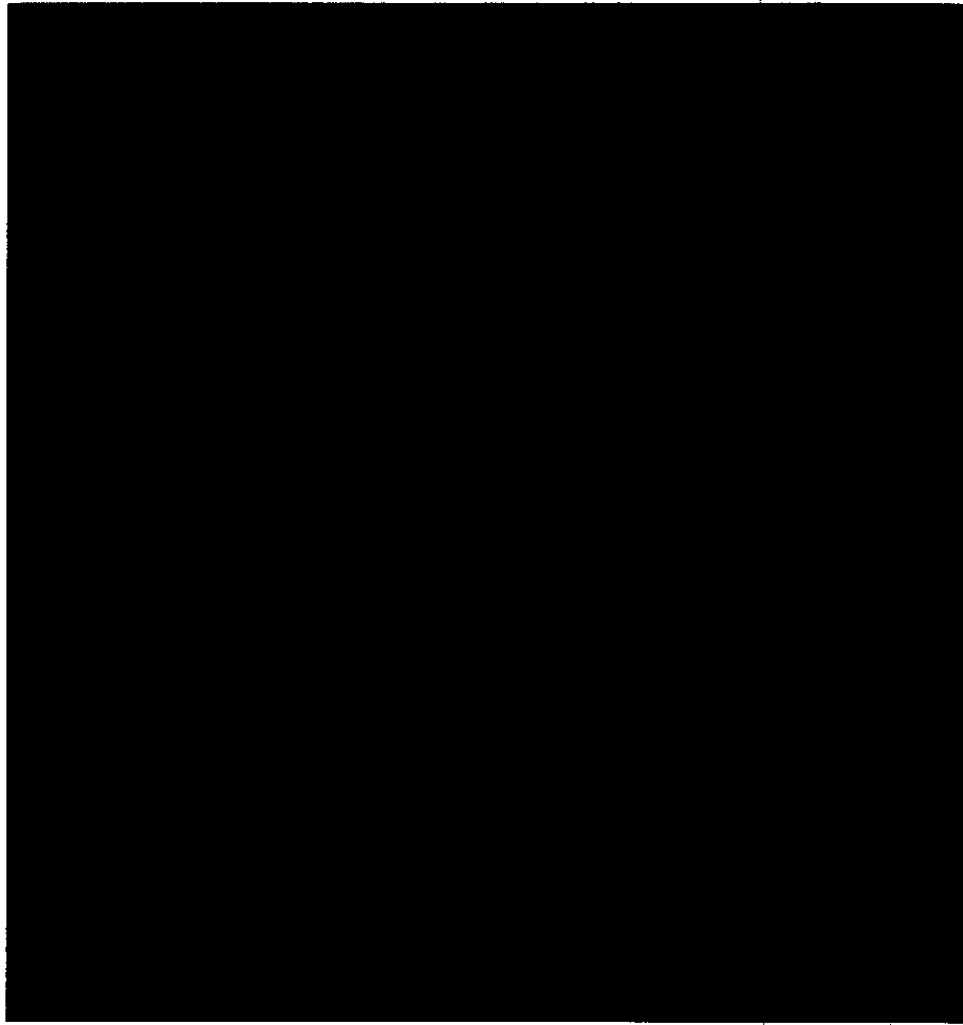
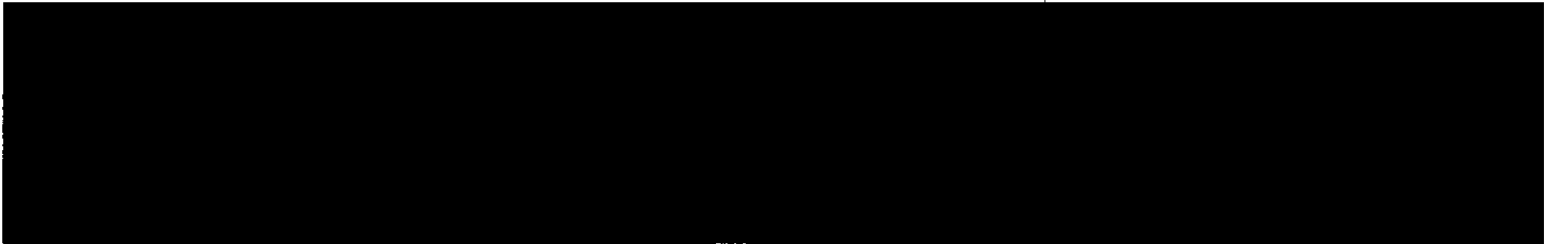
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

235

[Handwritten Signature]
HUITZUCO de los Figueroa
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



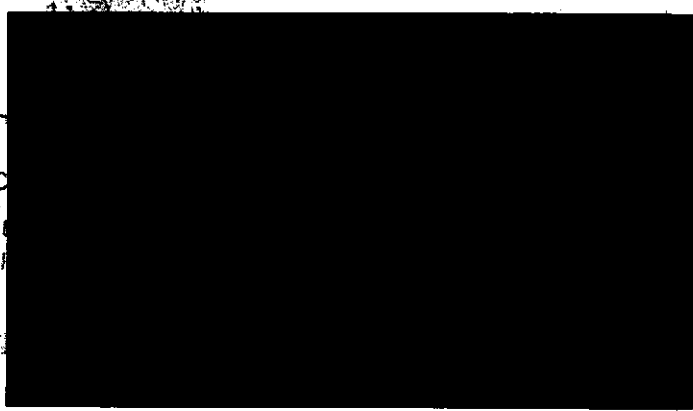
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

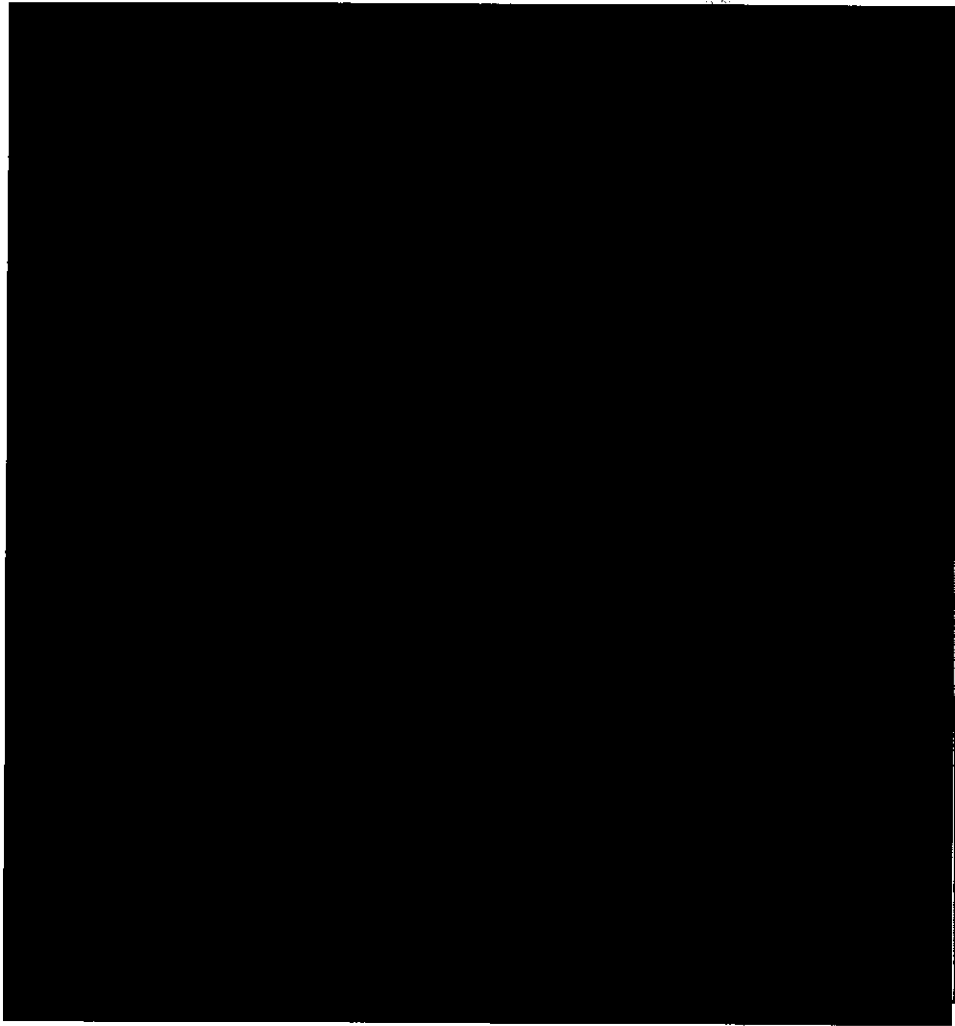
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS RÍOS,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

236

[Handwritten signature]
C. Huitzaco
C. Huitzaco



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

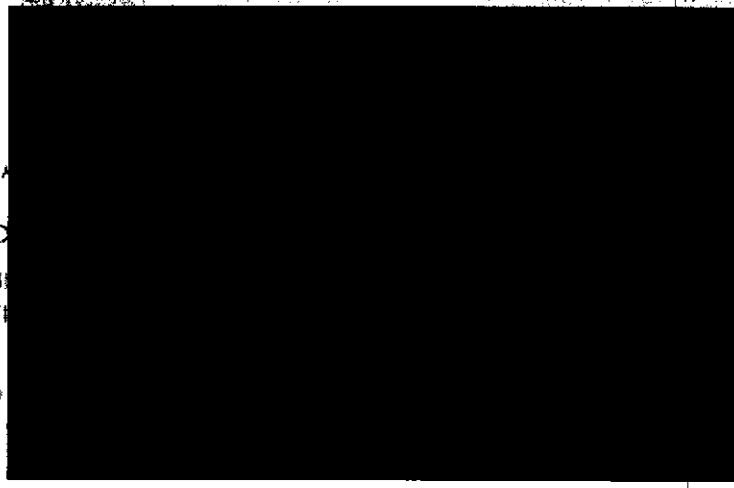
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A SU DISPOSICION EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN MAT. ORGANIZADA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN MAT. ORGANIZADA



H A
CO
Mu
E



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

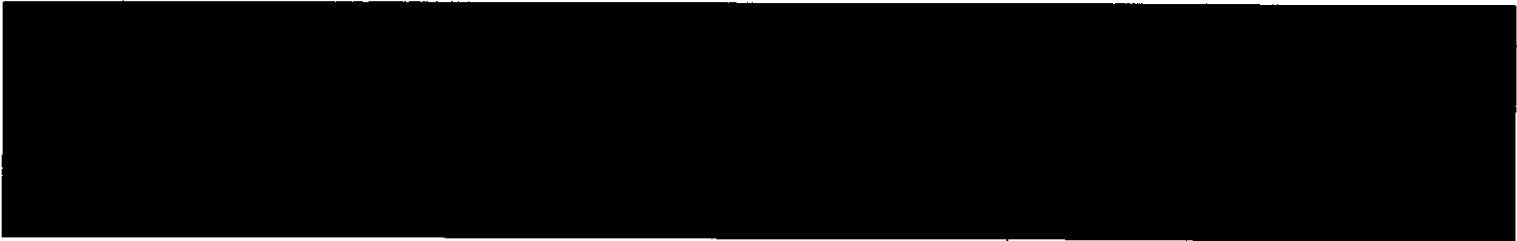
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

237

HUITZUCO
GOBIERNO DEL ESTADO



LFTAIPG

Art. 13

Fracción I

Motivación



LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE INVESTIGACION DE
DELITOS ESPECIALES



H
CO
MU
F
P



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

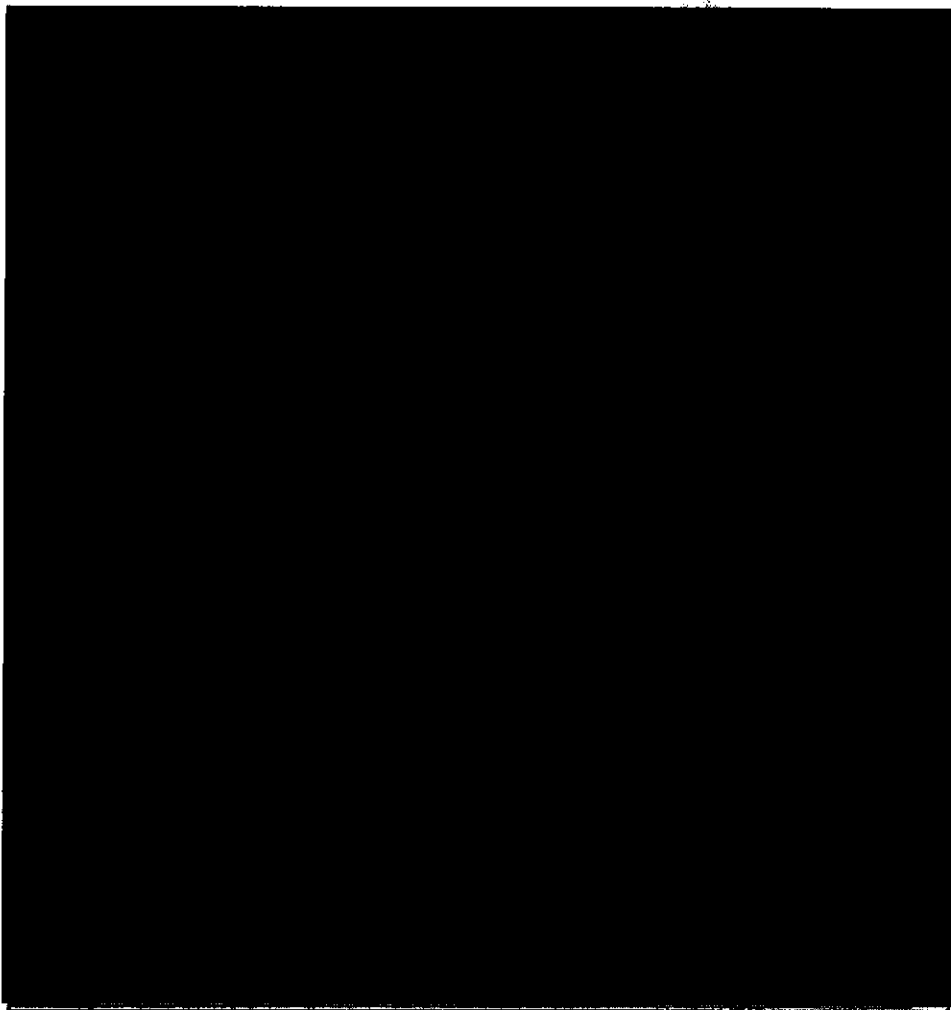
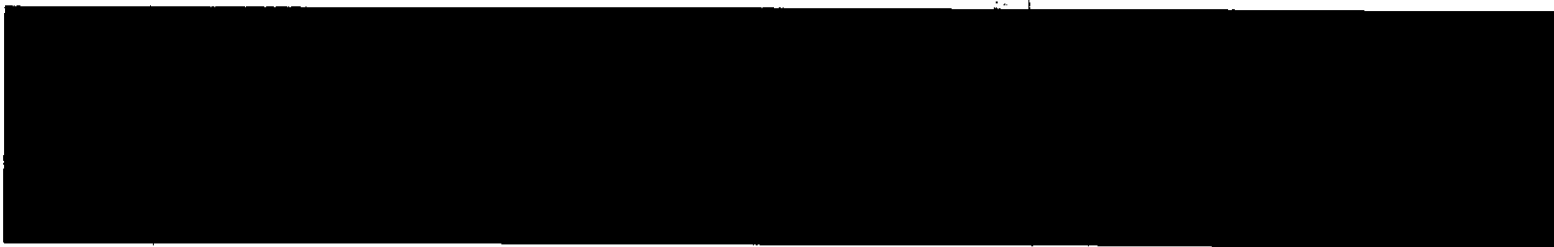
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

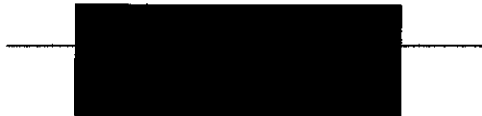
238

[Handwritten signature]
HUITZUCO
C. [illegible]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

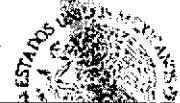
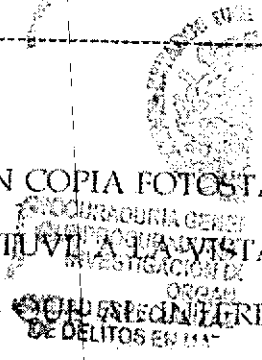


LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



H
C
YAU



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

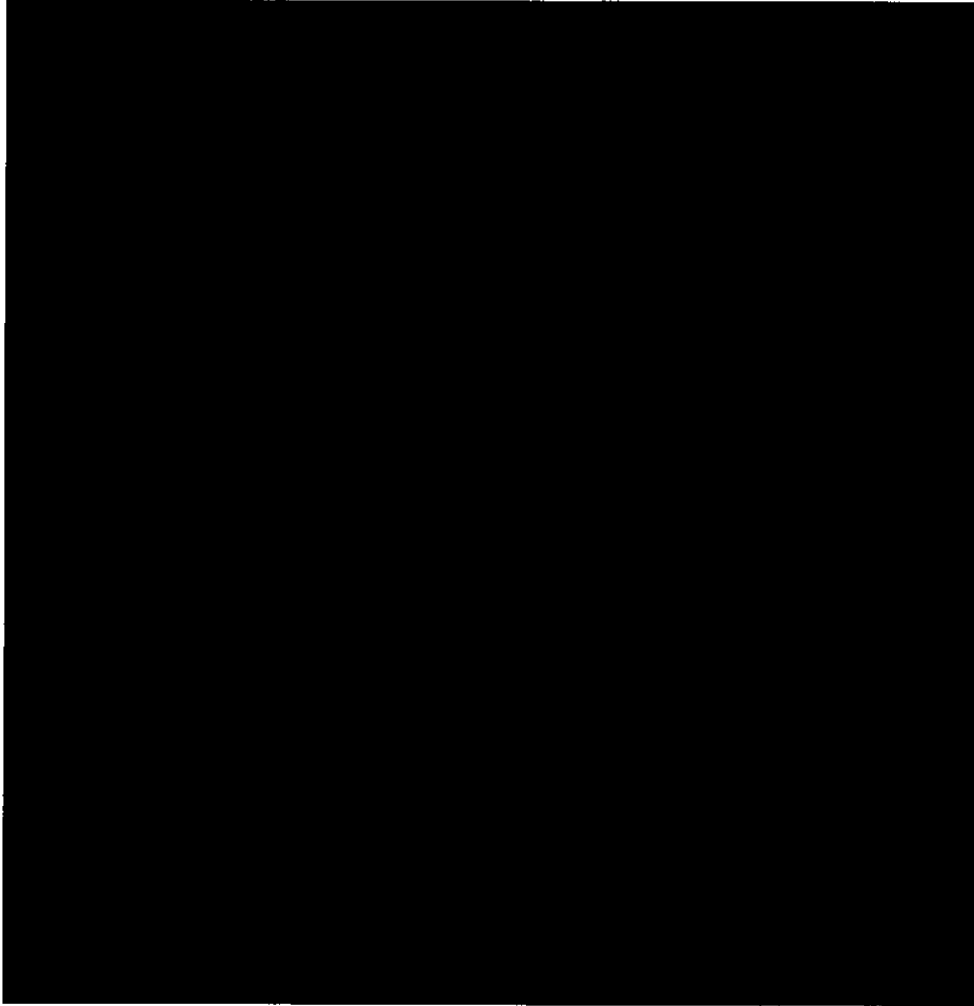
FICHA DE PERSONAL

239

[Handwritten signature]
GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



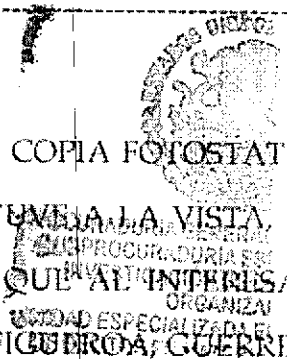
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



H
C
M
F



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

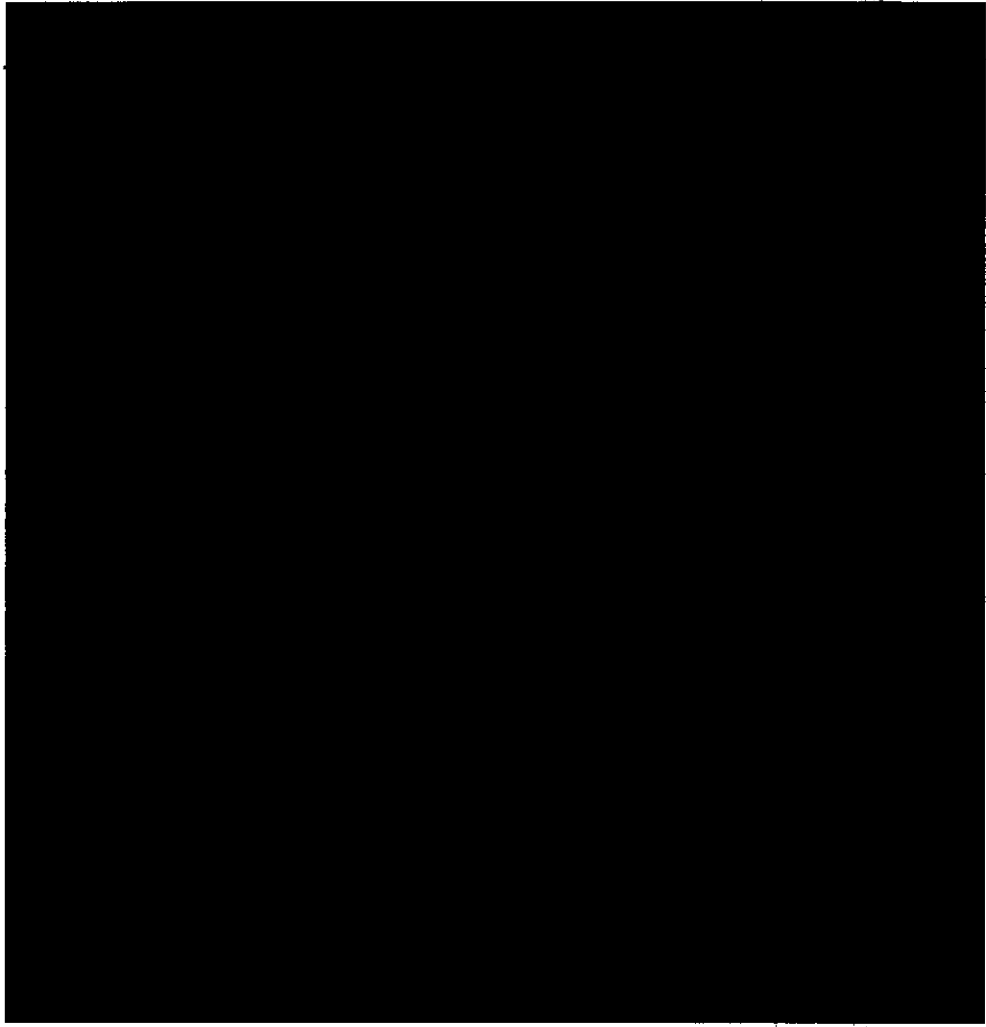
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

240

[Handwritten Signature]
Comandante en Jefe



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



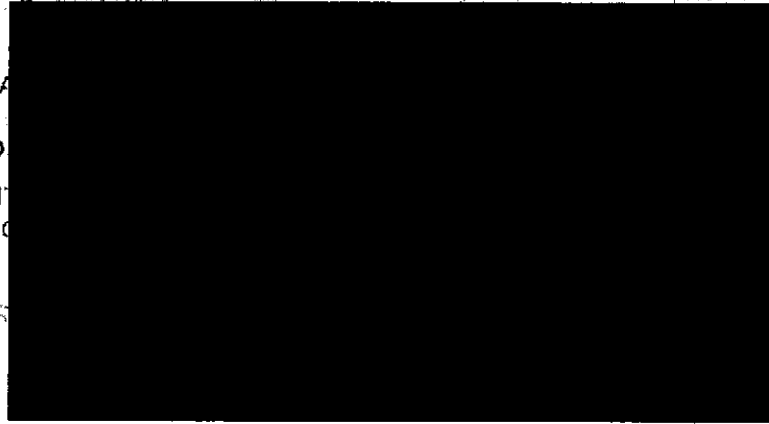
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
DE DELITOS



H A
CO
MUN
FIG
PR



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

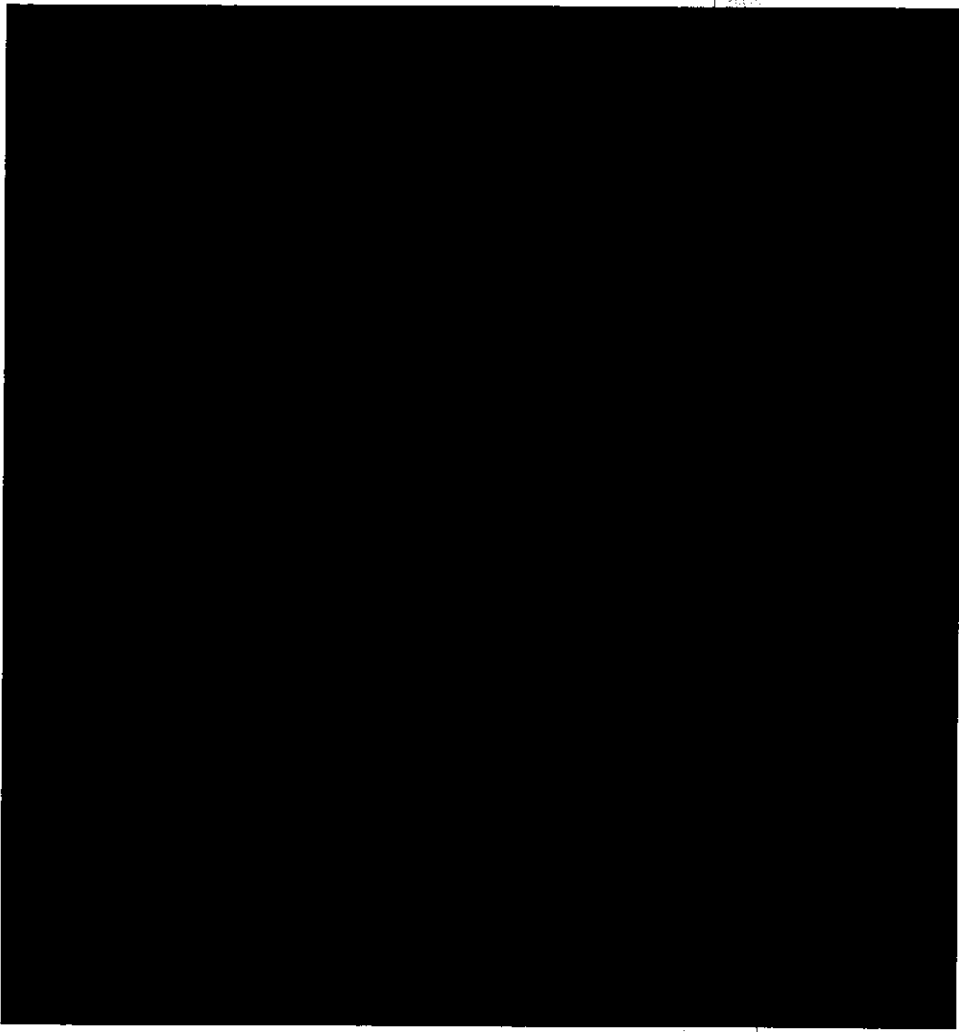
FICHA DE PERSONAL

241

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



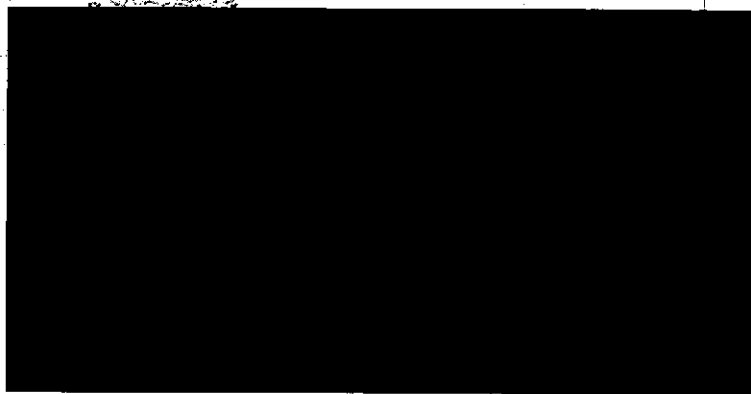
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

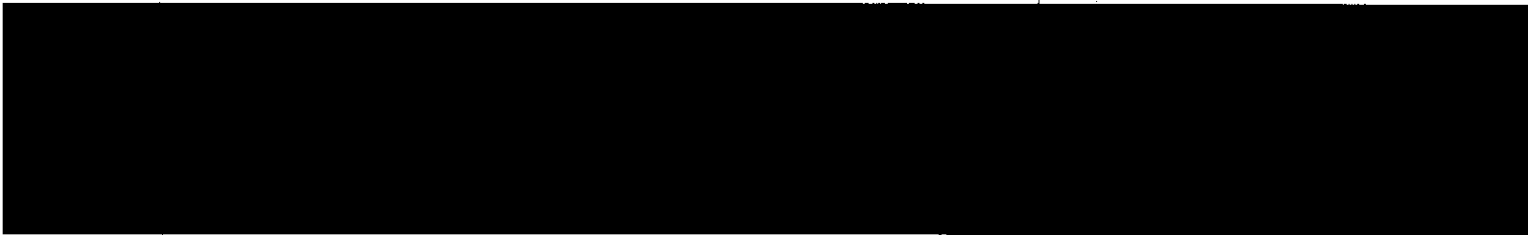
E. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

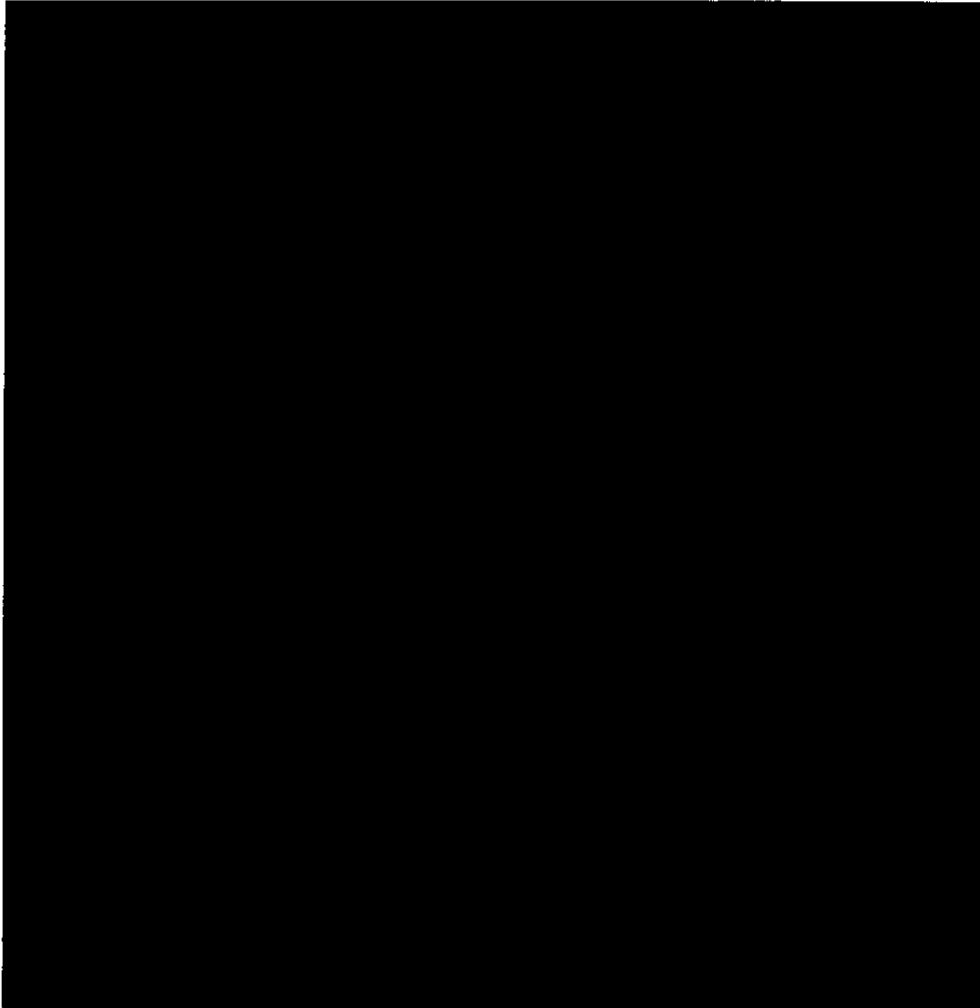
FICHA DE PERSONAL

242

[Handwritten Signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA DE DEFENSA
FISCALIA GENERAL DE LA FEDERACION
CIRCUITO DE DELITOS EN MATERIA DE TRAFICO DE DROGAS



H AYU
MI
CONS
HUITZ
FIGU
PR
PRE



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

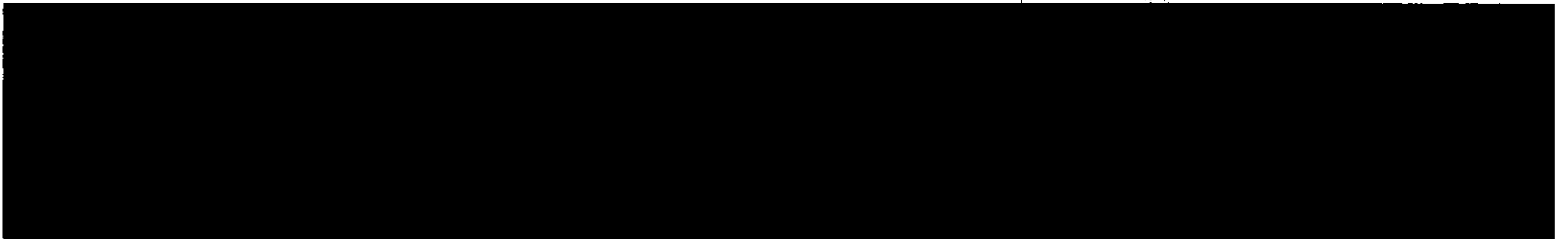
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

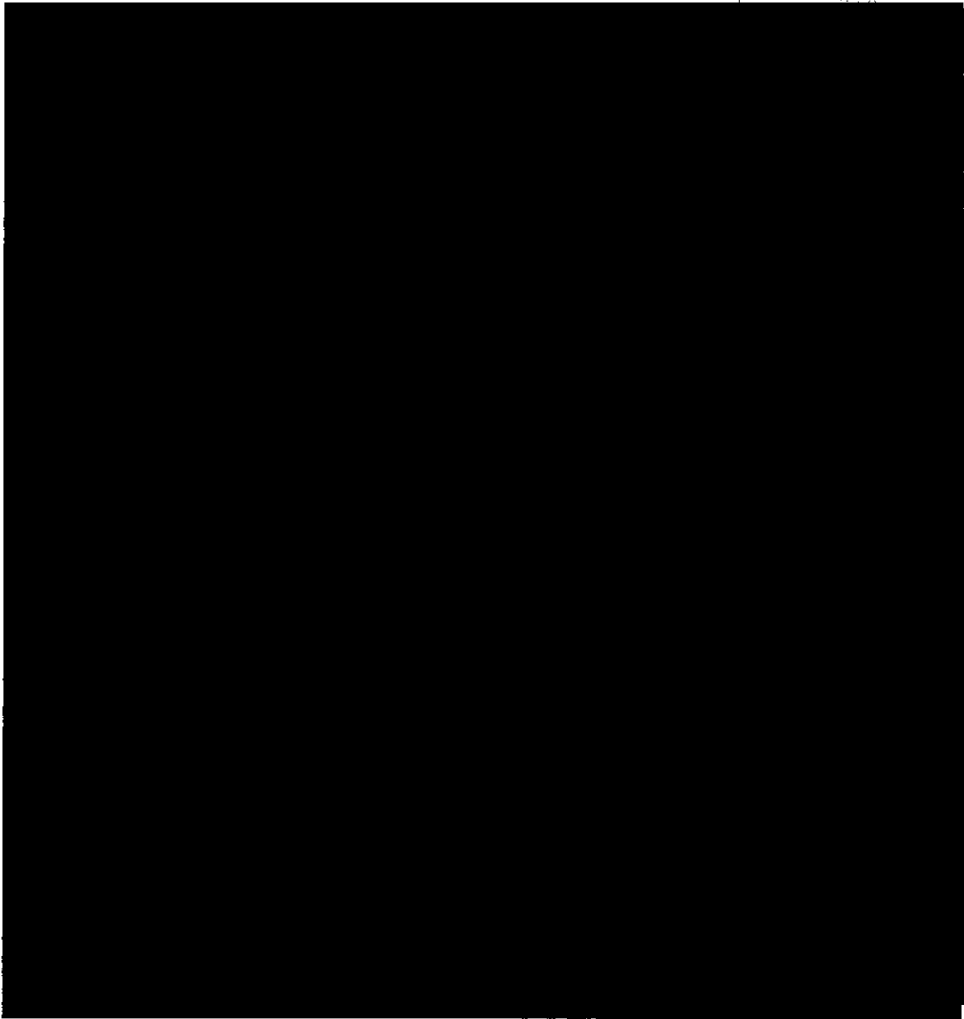
FICHA DE PERSONAL

243

HUITZUCO
GOBIERNO MUNICIPAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



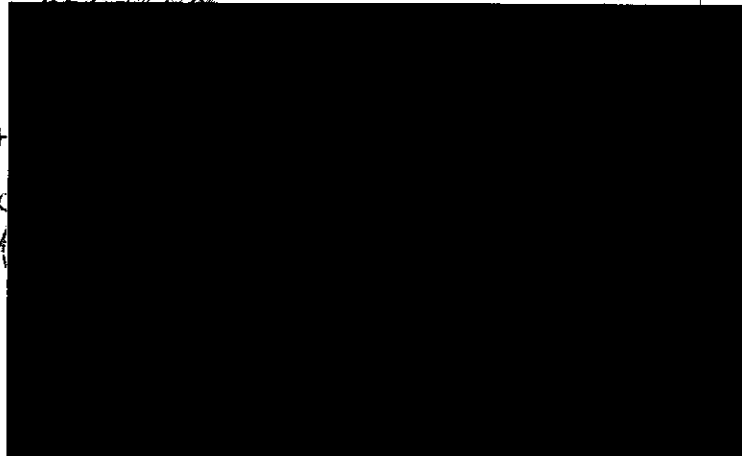
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA
PROCURADURIA DE
INVESTIGACION DE
COPIA FOTOSTATICA,
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

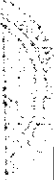
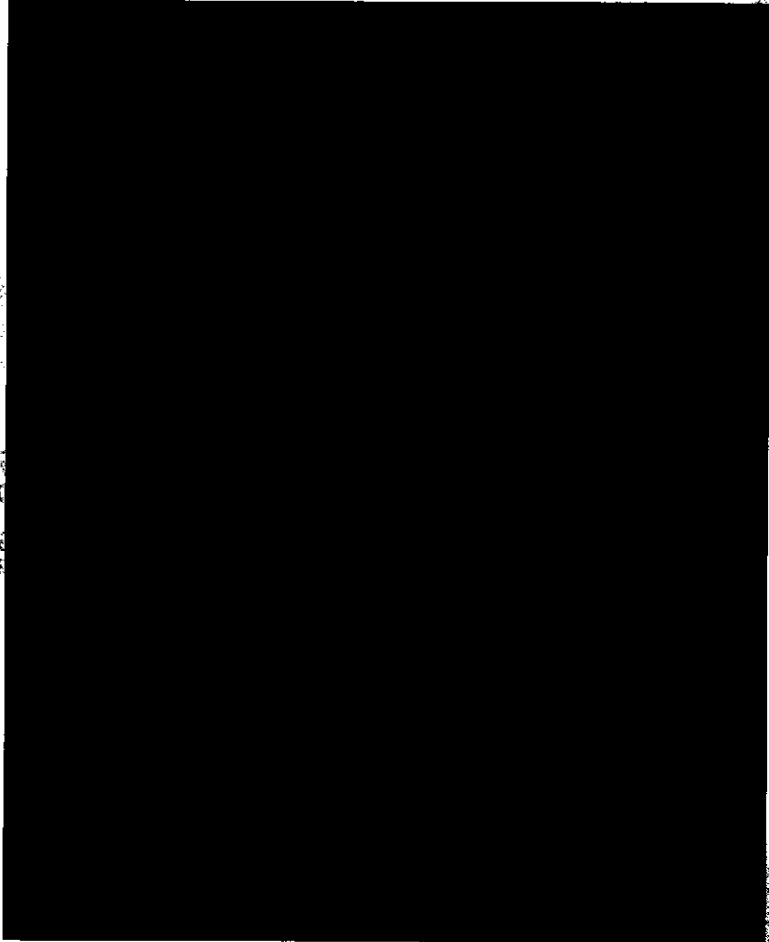




[Handwritten signature]
HUITZUCO
COMUNIDAD



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



DEL
RECIBO
ELABORADO
EN
DE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS

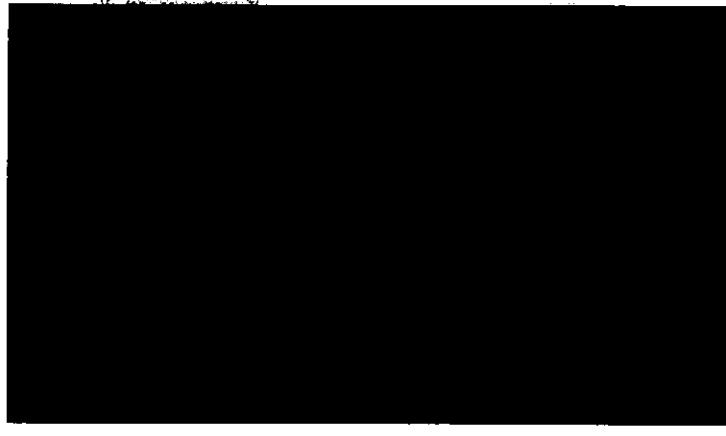
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TENGO A MI DISPOSICION, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA PROSECUCION
INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN HUITZUCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



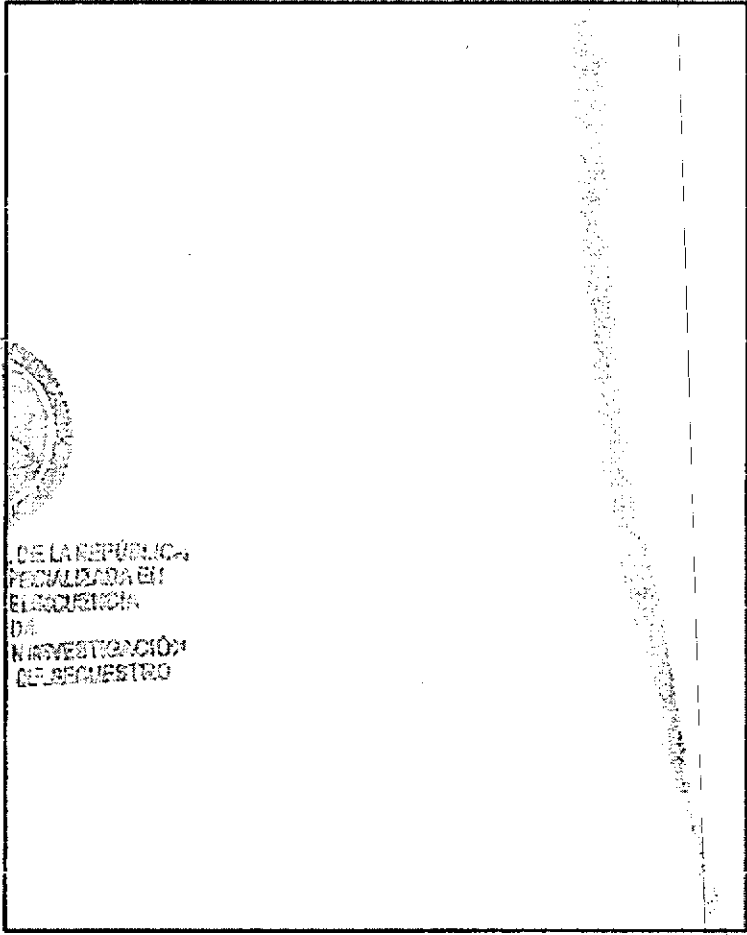
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

Huitzaco
Estado de Yucatán

245



LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



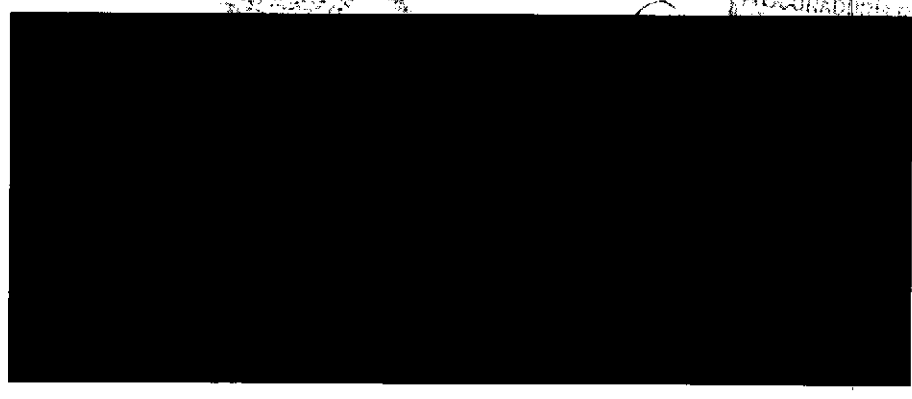
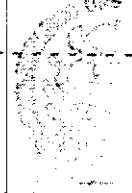
LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.-----

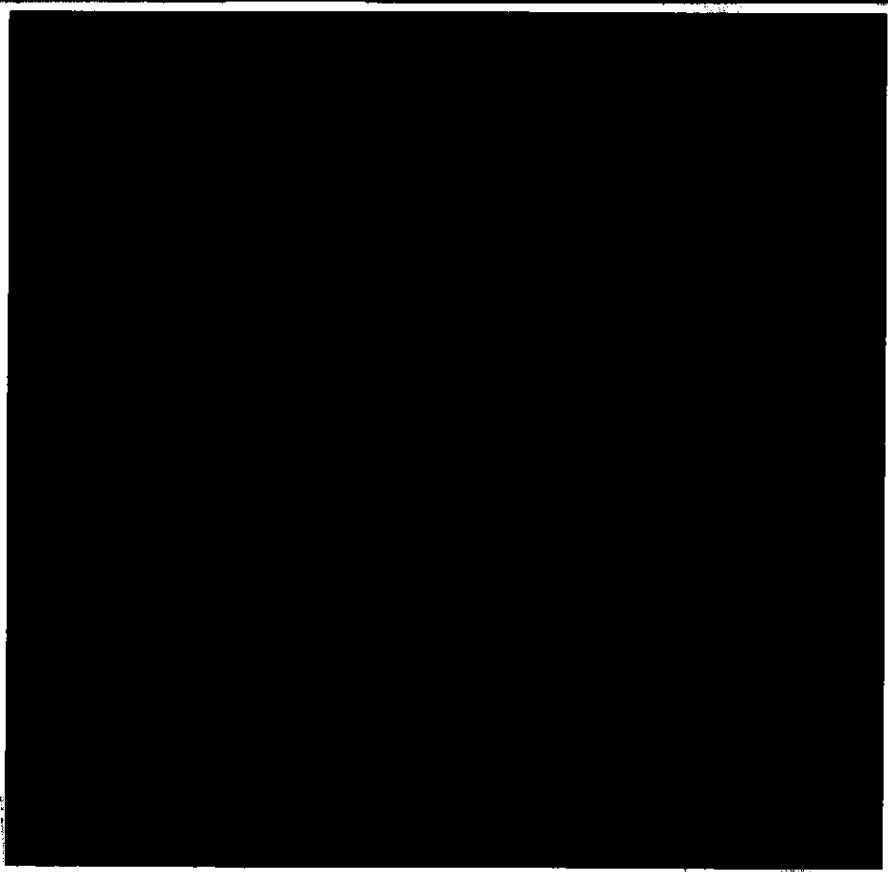


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

Huitzucos

246

FTAIPG
rt. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL
ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE
DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA,
CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR
LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO,
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -
DOY FE.-----

H AYUNTA
MUNIC
CONSTITU
HUITZUCO
FIGUERO
2012 -

PRESIDENTE
PR

ADURIA GENE
OCURADURIA
STIGACION D
ORGAN
SPECIALIZAD
TOS EXAMIN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

247

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
E INVESTIGACIÓN
ZONA
INVESTIGACIÓN
LA INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCE. - DOY FE.



SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE FERIA Y COMERCIO EXTERNO
SECRETARIA DE TURISMO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

248

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



AL DE LA REP.
ESPECIALIZADA
DE INVESTIGACIONES
Y ENERGETICAS
Y DE RECURSOS



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

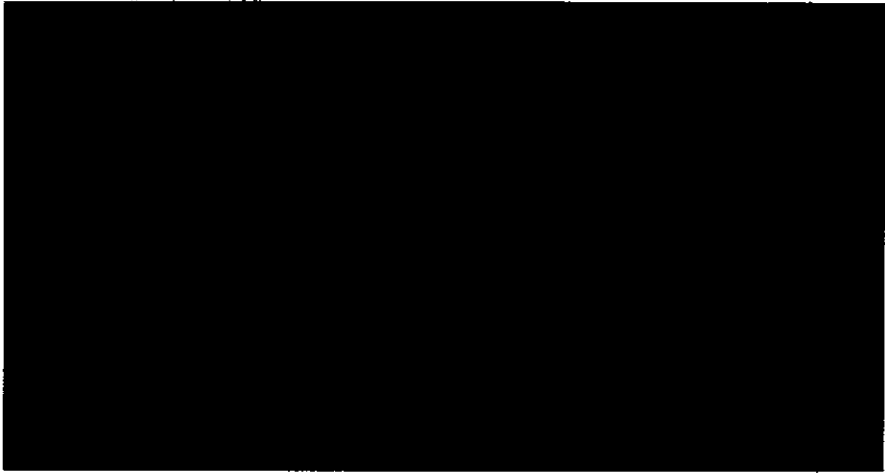
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA
ORGANISMO ESPECIALIZADO DE DELITOS

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO

249

FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

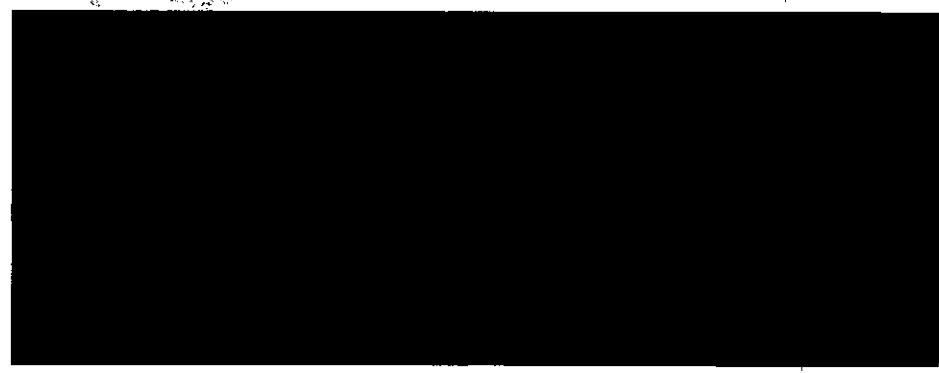
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

AGENCIADORA DE
SERVICIOS DE
INVESTIGACION
Y
SERVICIOS
DE DELITOS

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

250

FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

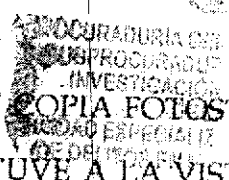
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO. 2012 LIC. NORBERTO FIGUEROA ALMAZO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





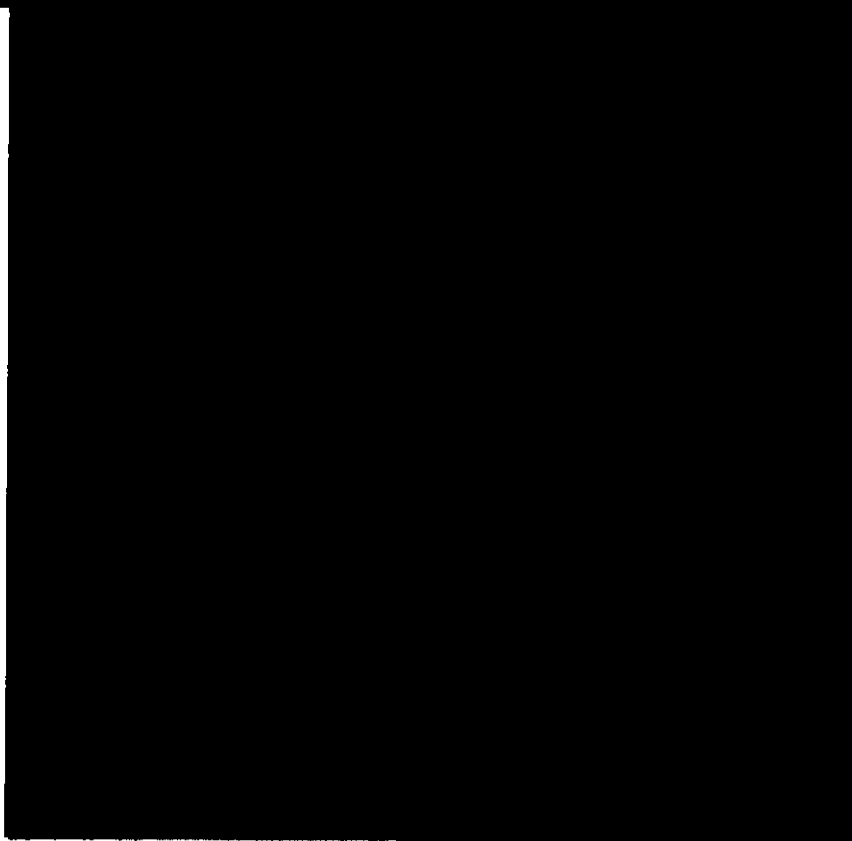
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO DE LOS
CARRANZA

251

FTAIPG
vt. 13
racción I
Motivación



FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

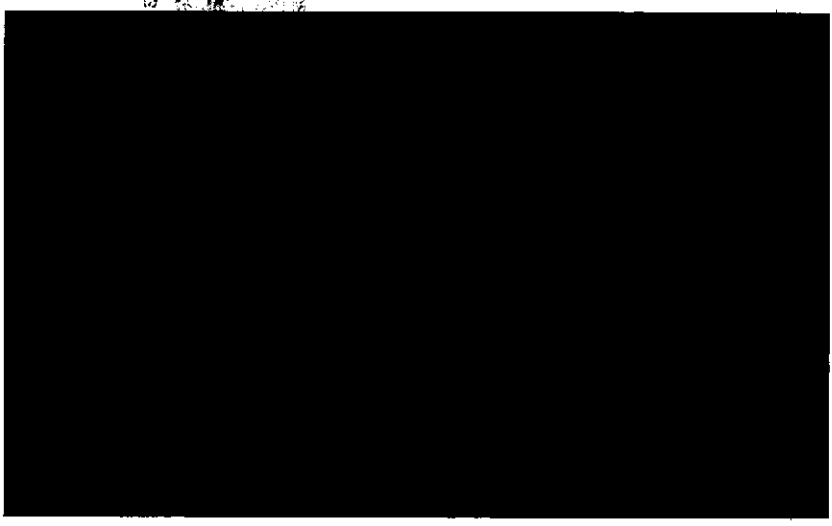
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA
INVESTIGACION DE
GRUPOS
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS ELECTORALES

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





252

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

[Redacted]

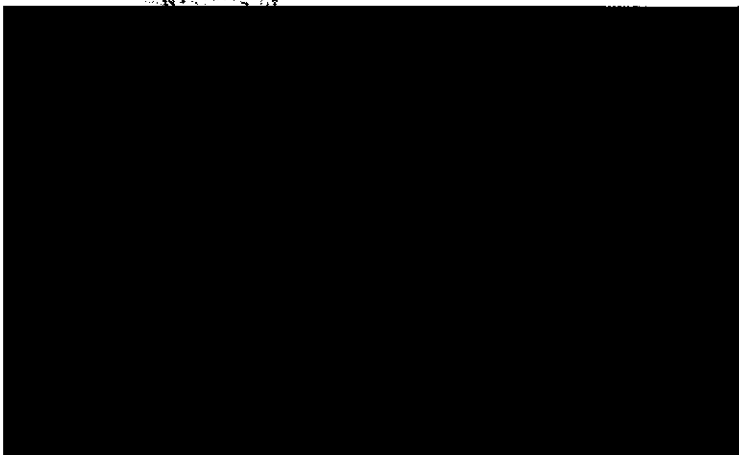
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



CIUDAD DE GUERRERO
PROCESOS DE INVESTIGACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
CODEN FOTOSTATICA

AL

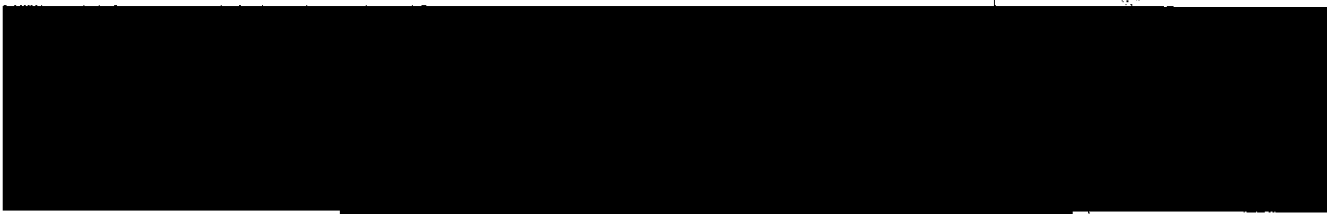


SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

HUIZUCO DE
CARRANZA

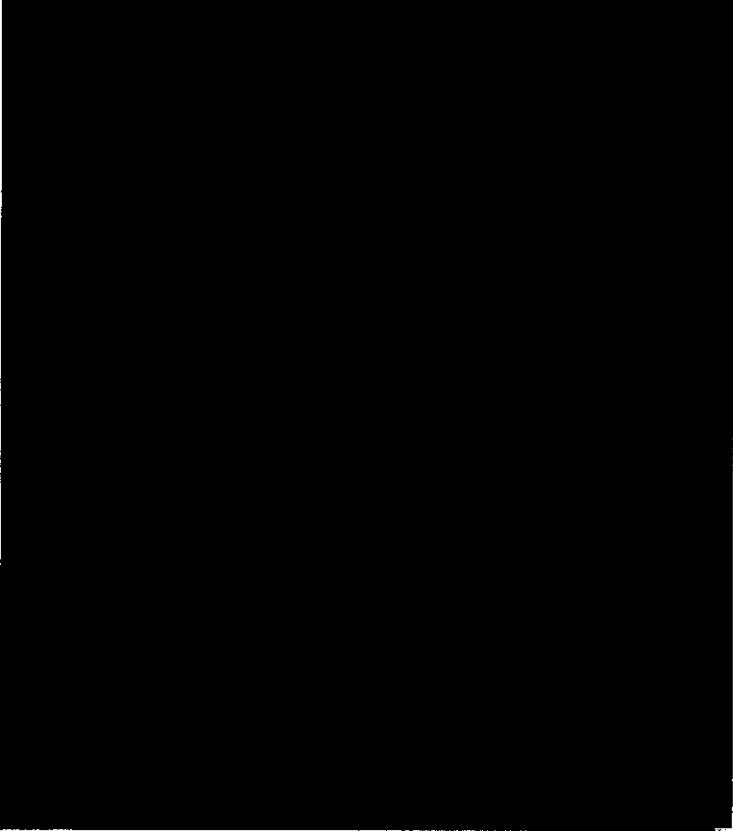
253



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
HUIZUCO DE
CARRANZA
GUERRERO



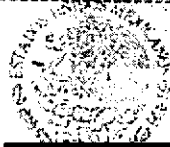
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



H
CO
MU
FI
P

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SUBPROCURADURIA GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE DELITOS

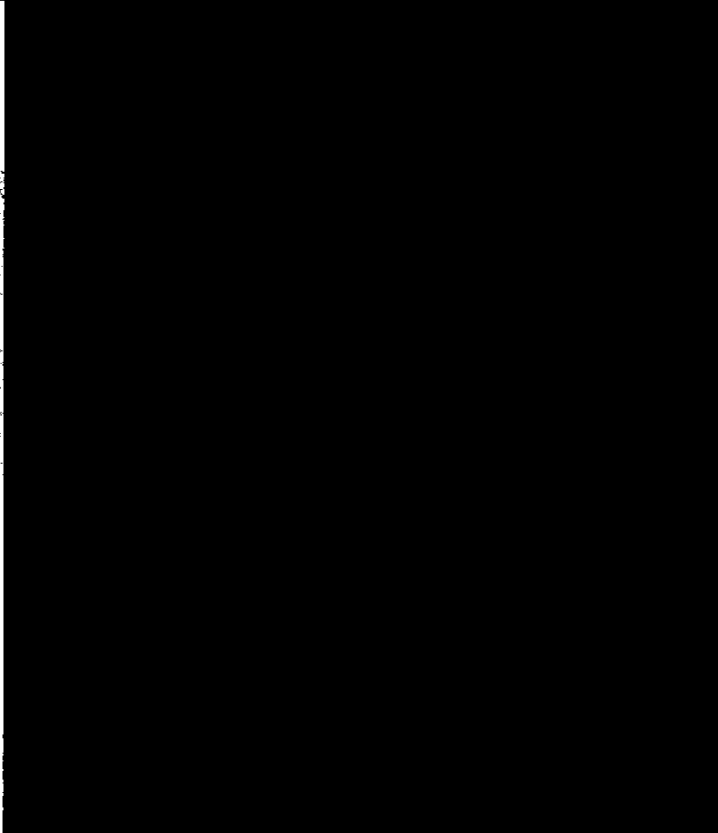


SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
CARRANZA
CARRANZA

254



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

SECRETARIA DE JUSTICIA
PROCURADURIA GENERAL
INVESTIGACION
GRUPO
SPECIALIZADO
DE DELITOS FISCALES

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO



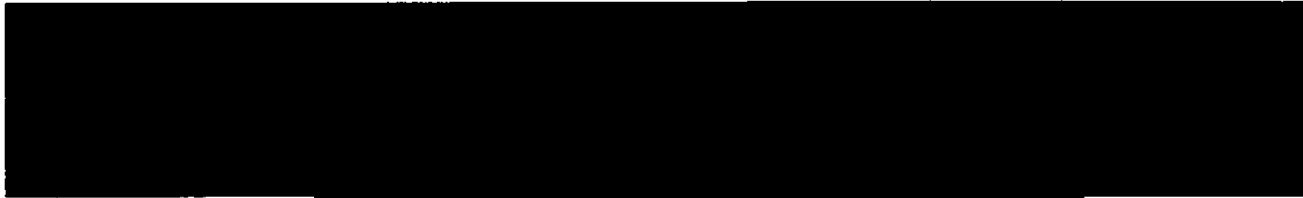


SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

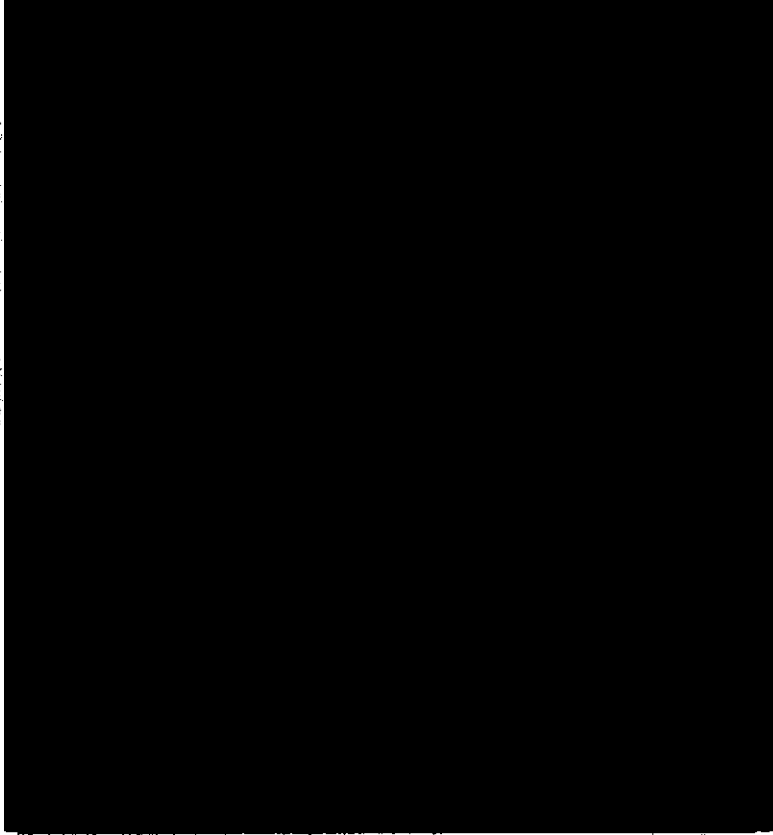
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS RIOS
GUERRERO

255



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



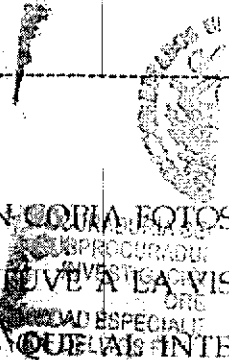
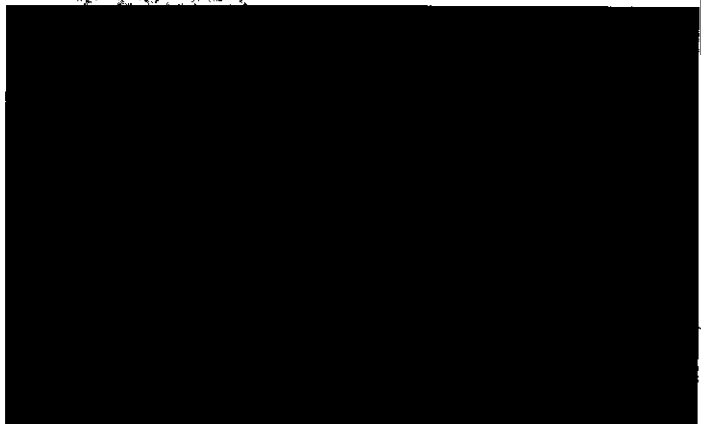
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE EL INTERESADO CONVenga EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIEN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





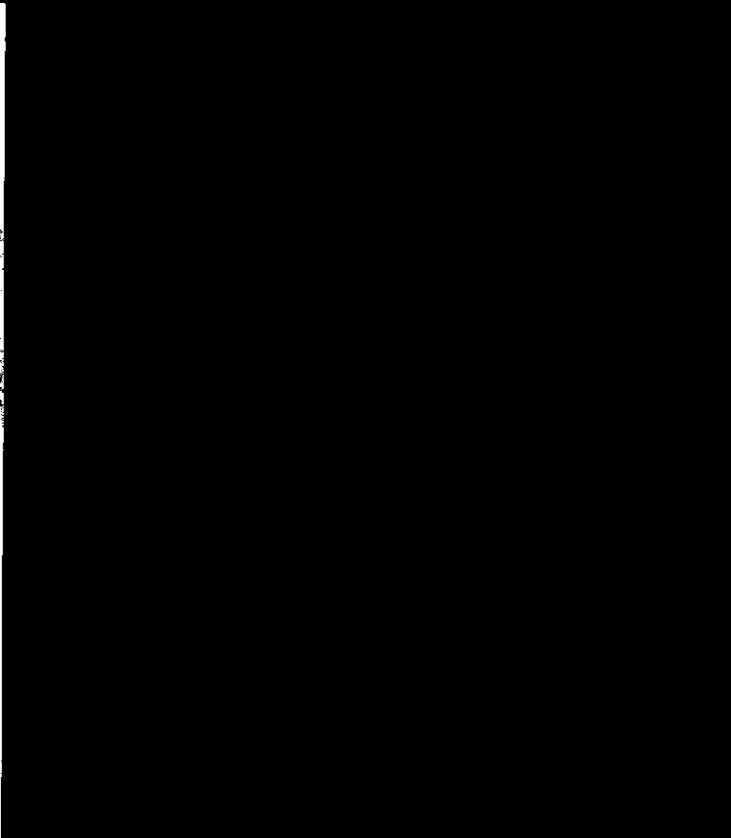
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

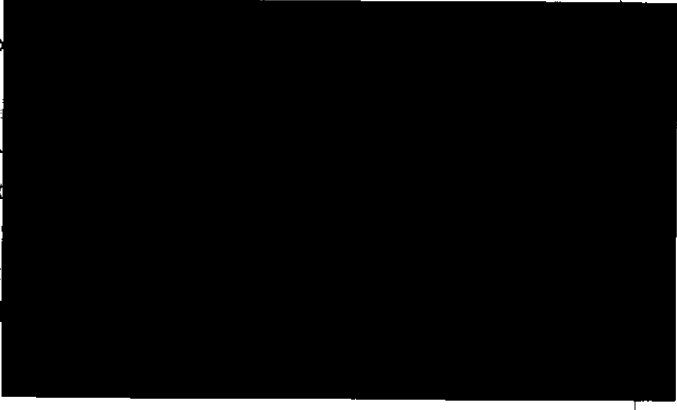
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL
ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE
DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA,
CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TENE A SU PODERADO
LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO,
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -
DOY FE.



H A
CO
MUN
FIG
PR
PR



PROCURADURIA DEL
FEDERACION DE
INVESTIGACION
ORG
UNIVERSITARIA
DE DELITOS EN

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

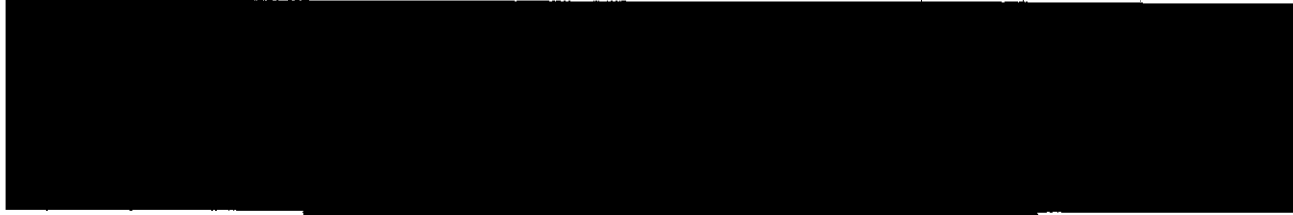


SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

257

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS REYES
GUERRERO



LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA DEL
DEPARTAMENTO DE
JUSTICIA
SECRETARIA DE
ESTADO
OFICINA DE
ASISTENCIA JURIDICA
CIUDAD DE GUERRERO



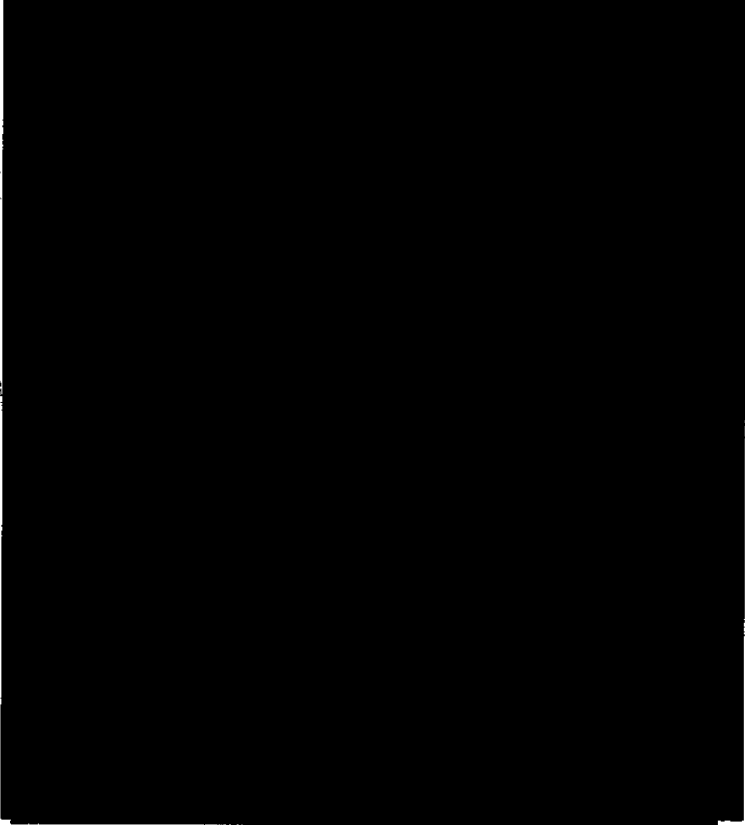
H
CC
MUN
FI
DI
I



[Handwritten signature]
HUITZUCO DE
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

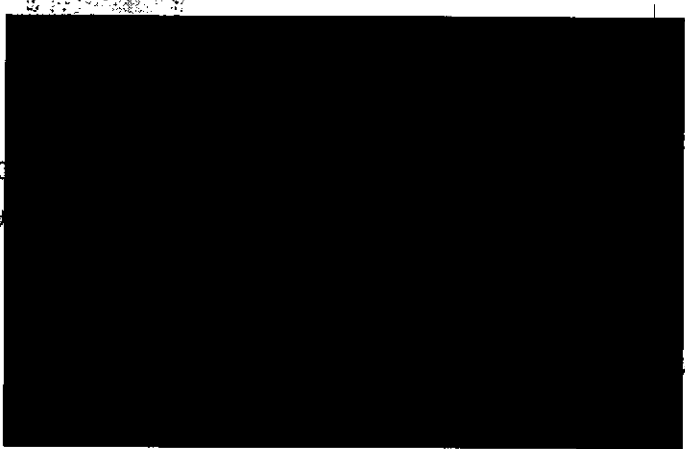
EL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

DE CURADURIA JUDICIAL
EN PROCESOS DE
INVESTIGACION
DE DELITOS

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



H
CC
MA
F

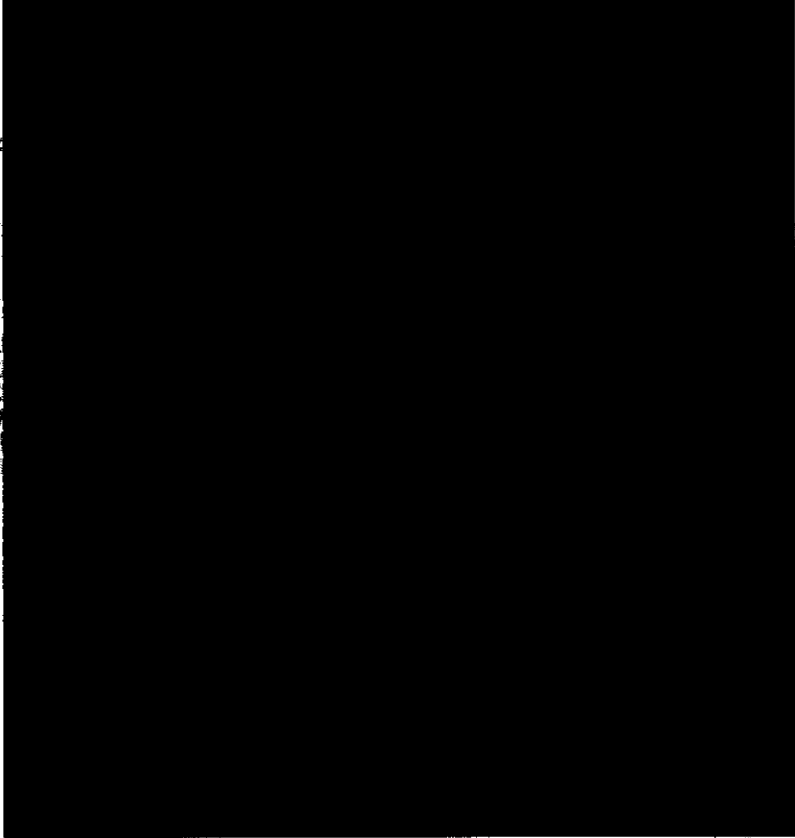
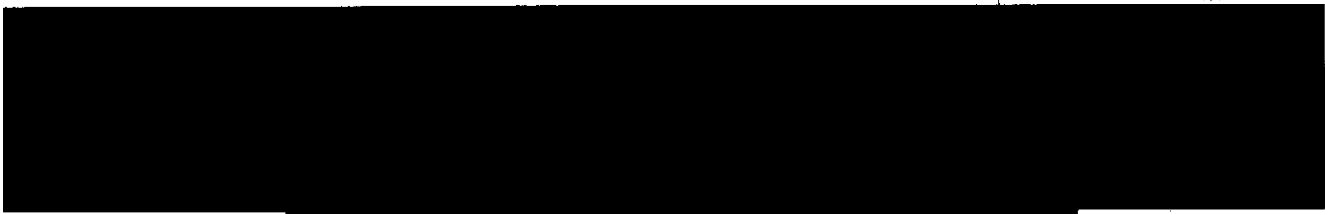


SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
FICHA DE PERSONAL**

259

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
CIUDAD ESPECIAL
DE DEBITO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H A
CON
HUIT
FIG
PRE



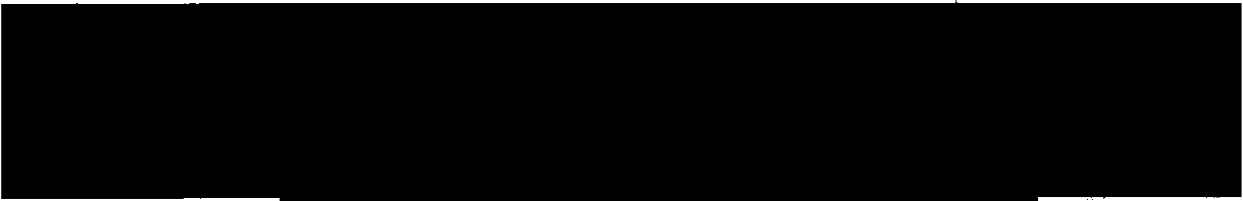


SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

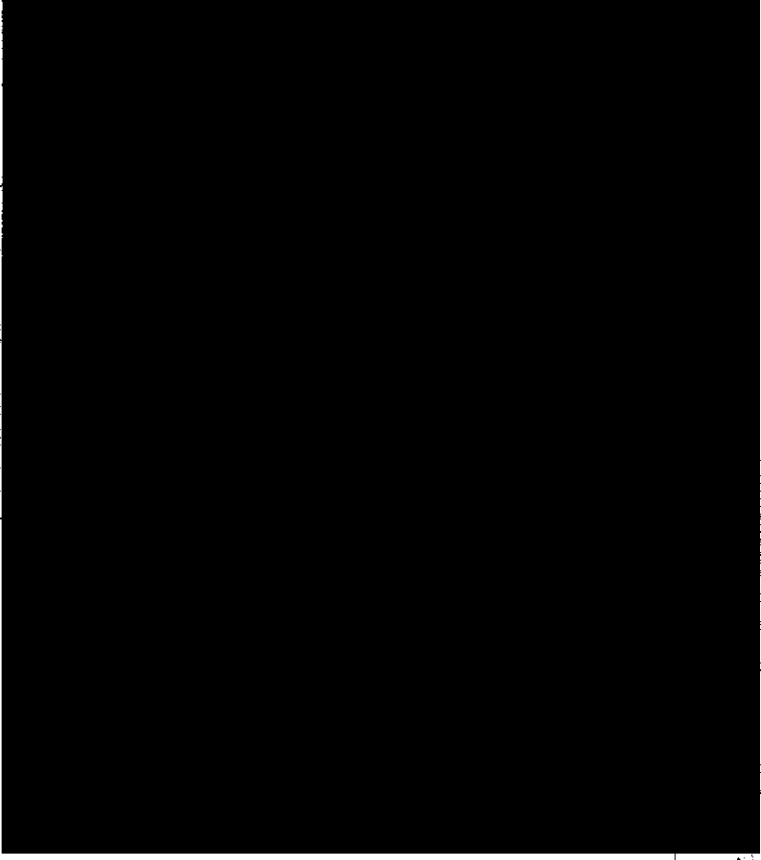
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

260

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

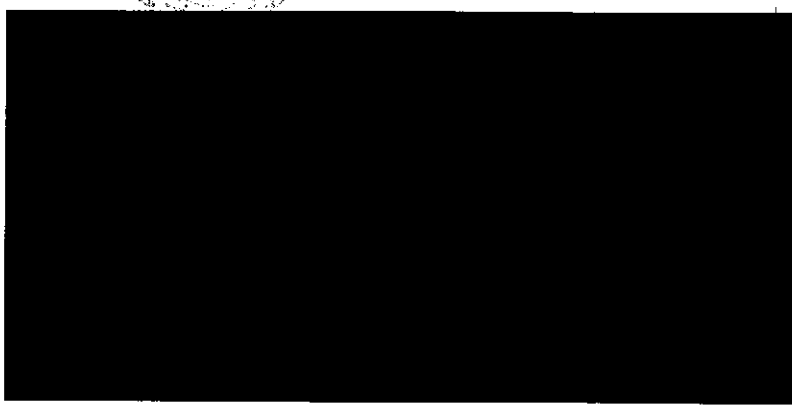
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
FISCALIA GENERAL DE INVESTIGACIONES
GRUPO
CIUDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN LA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO



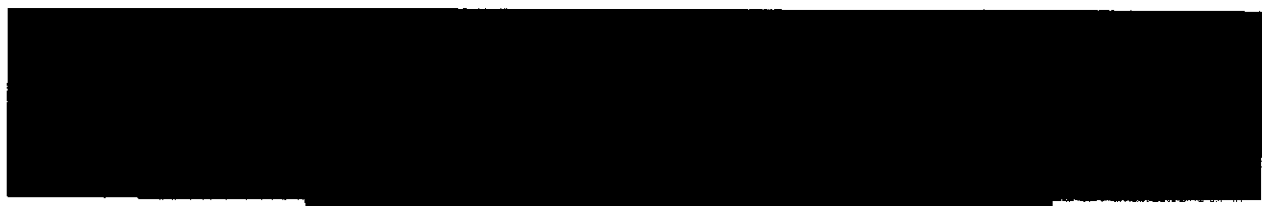


SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

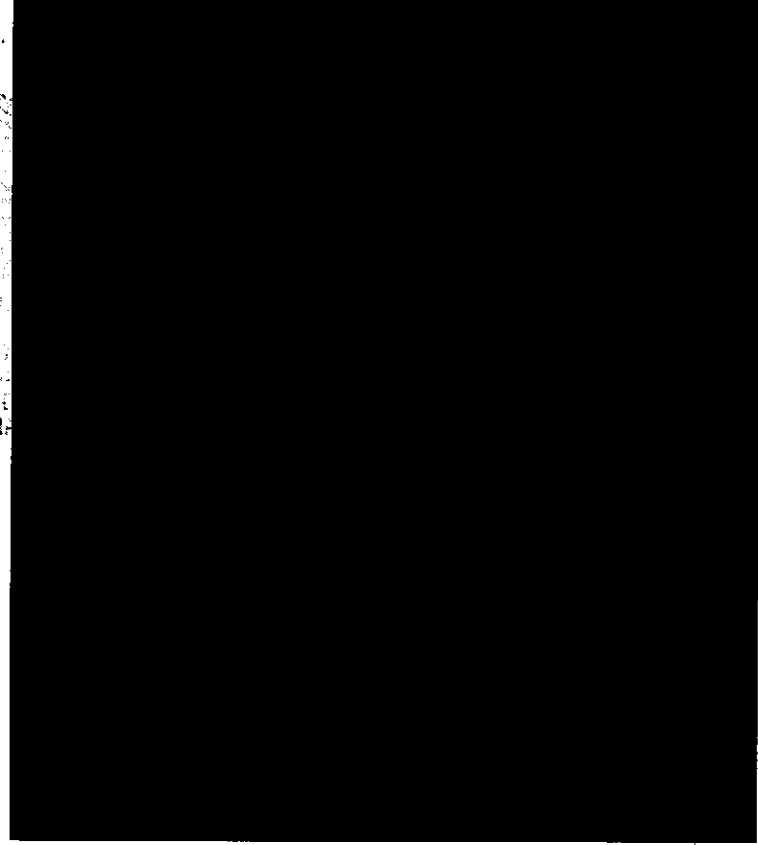
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

[Handwritten Signature]
COMASQUIZUC

261



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

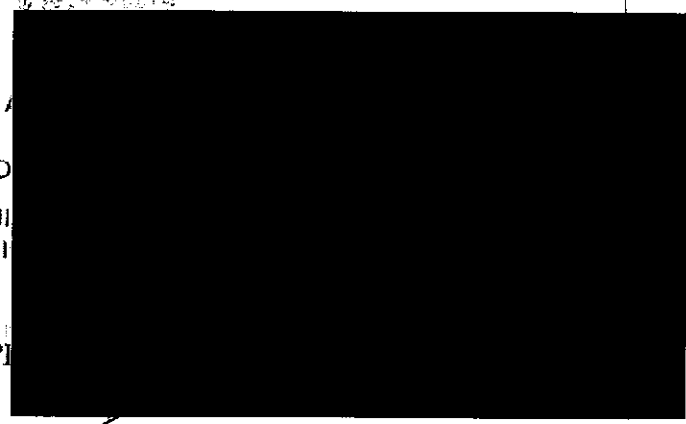
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y FISCALÍA
ORGANISMO DE DEFENSA



H A
CO
MUN
FI
PI





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

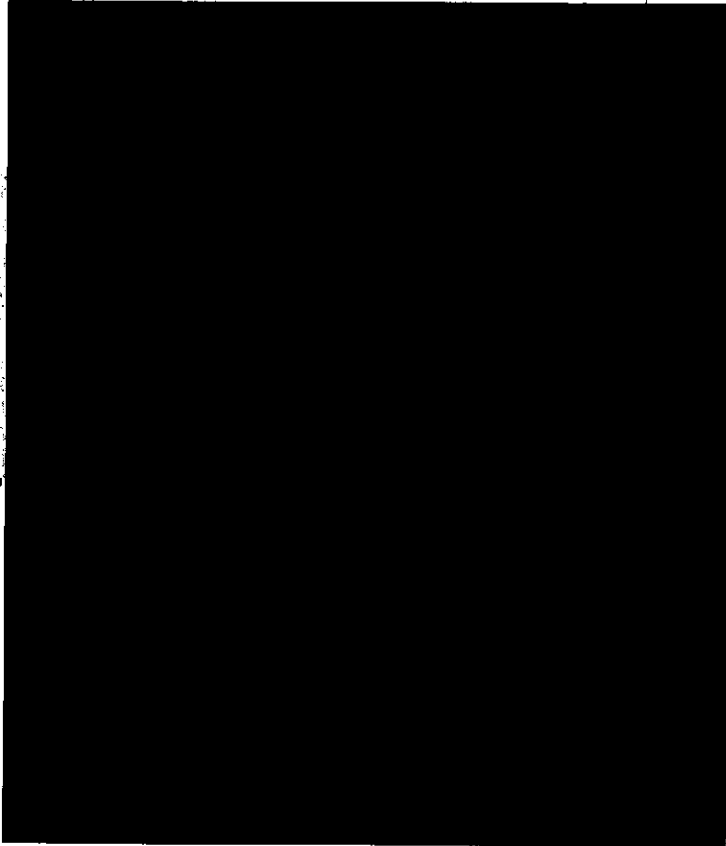
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL**

Handwritten signature
Katzner
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

262



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

EL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

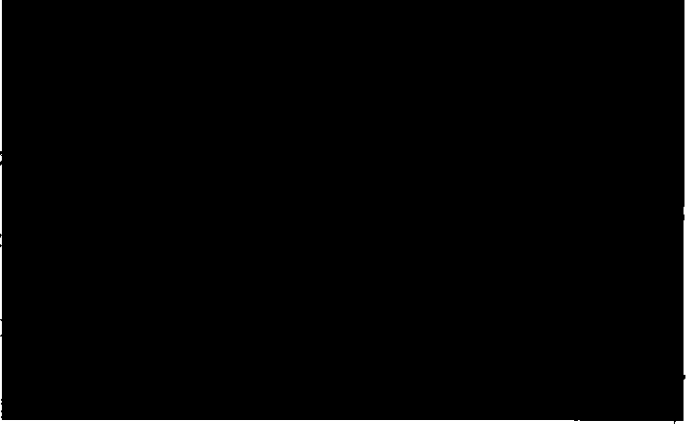
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

ESTADO DE GUERRERO



H
CO
MUN
FIG



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

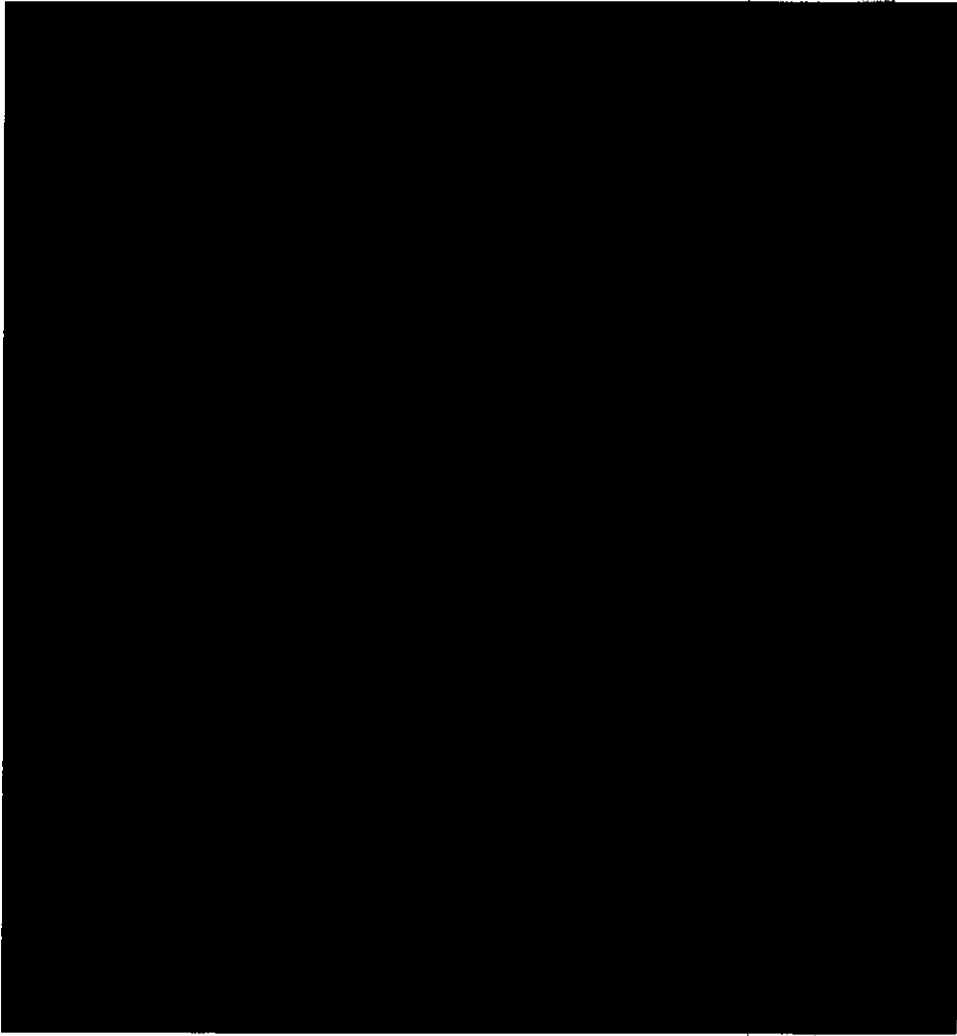
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

263

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO
2012



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
vt. 18
Fracción II
Motivación

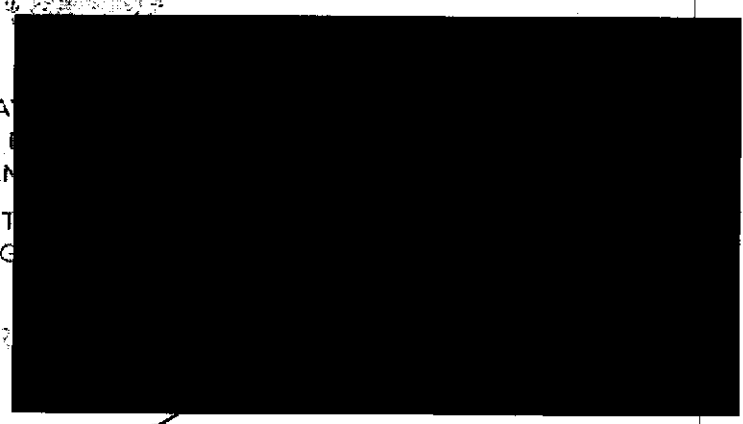
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

H A
CON
YUIT
FIG
PER





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

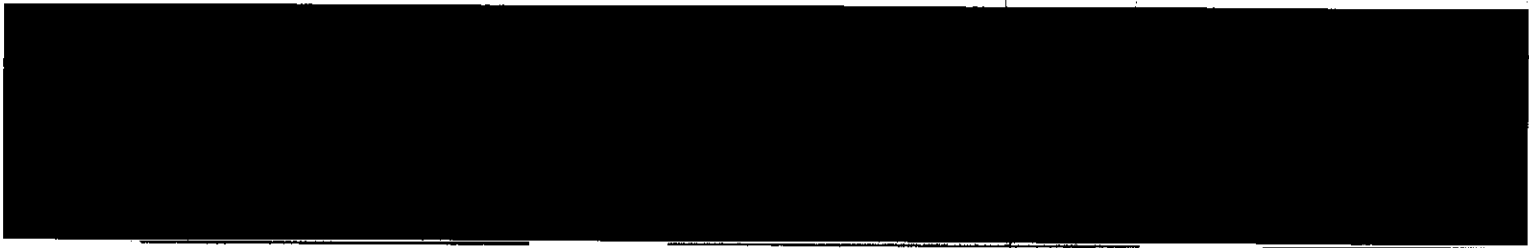
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

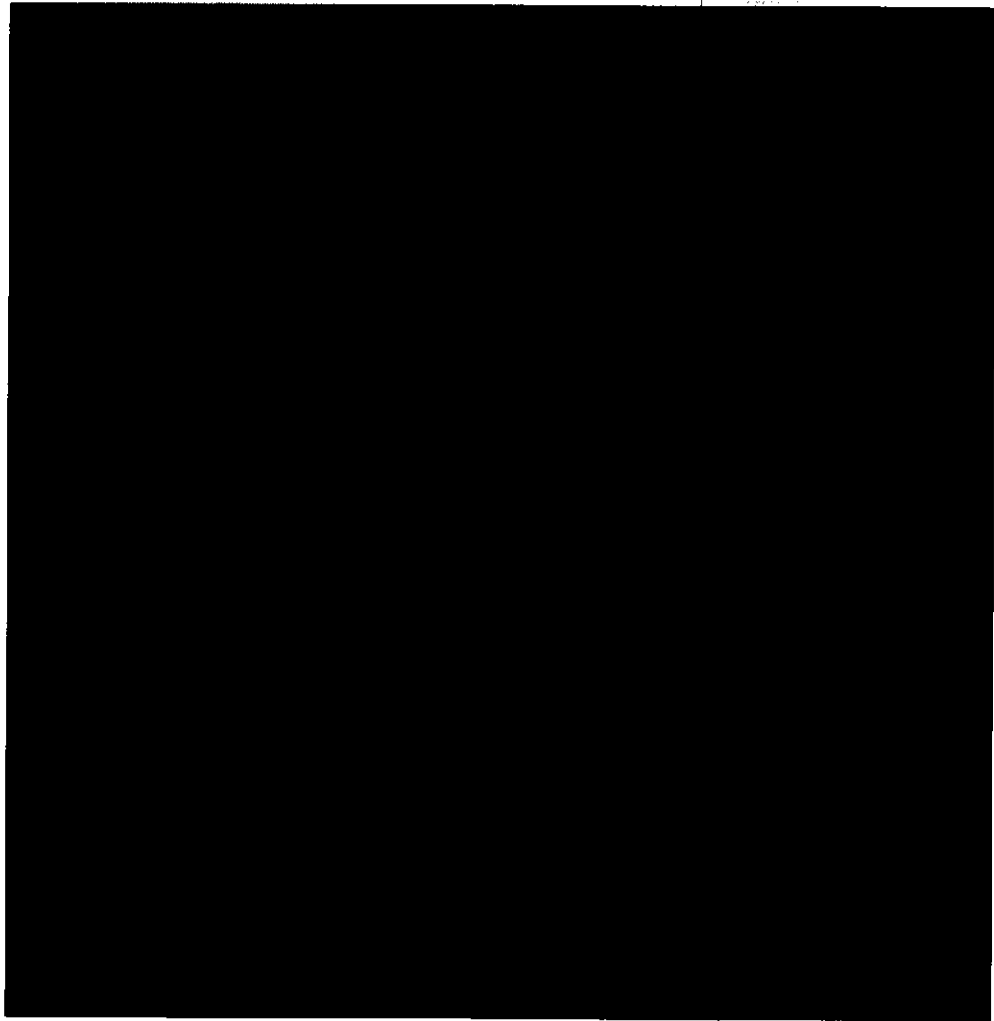
FICHA DE PERSONAL

264

Huitzucos
Guerrero 2011/12



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



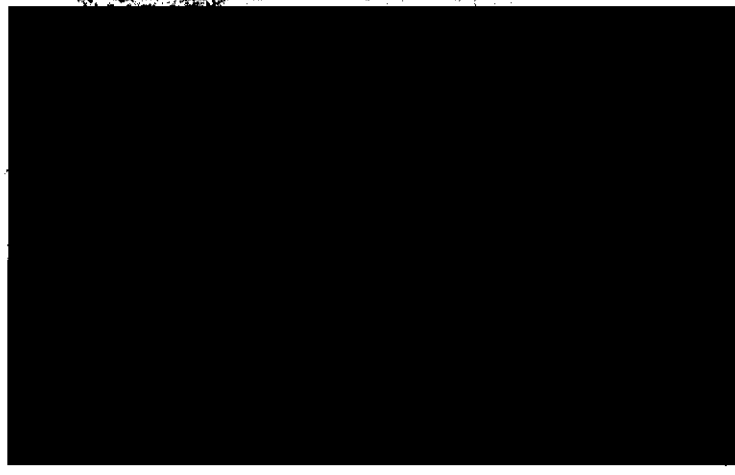
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

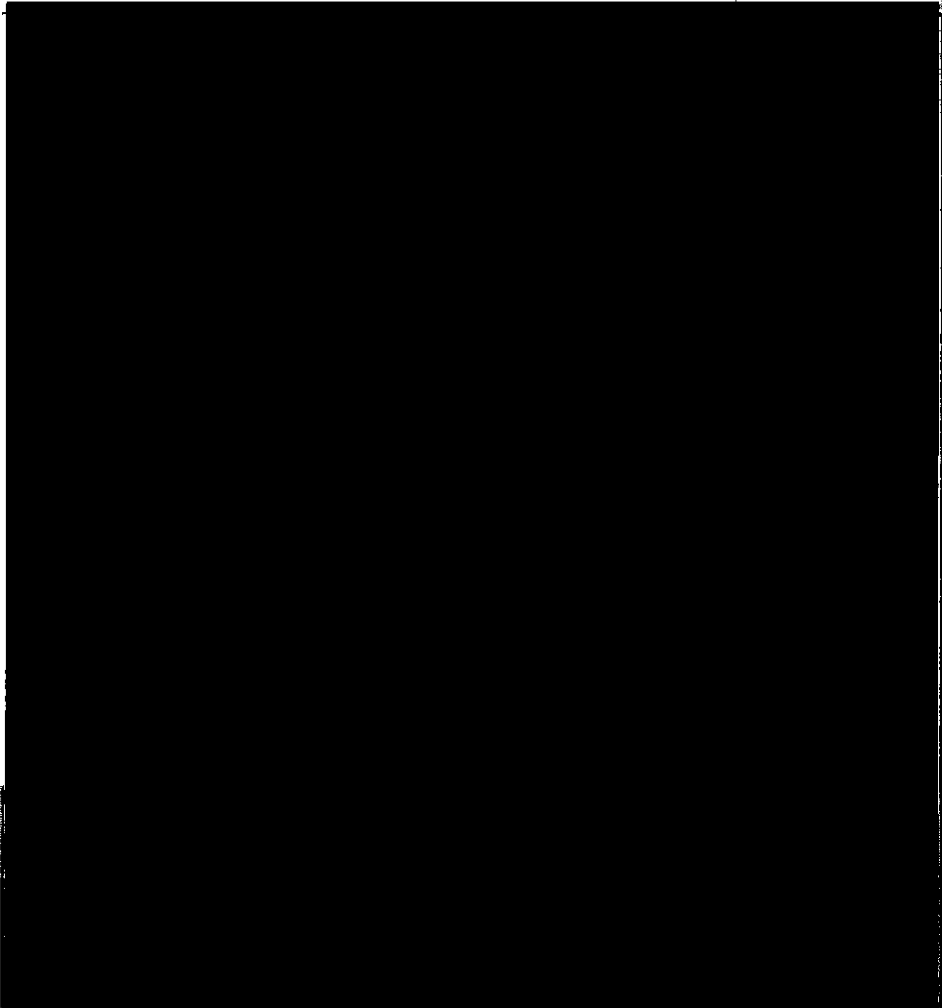
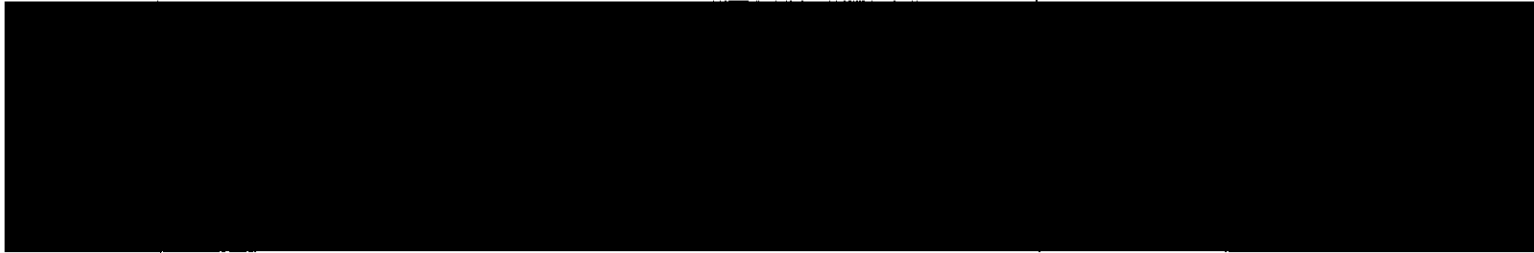
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

265

Huitzucos
Código Postal 301 20 00



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

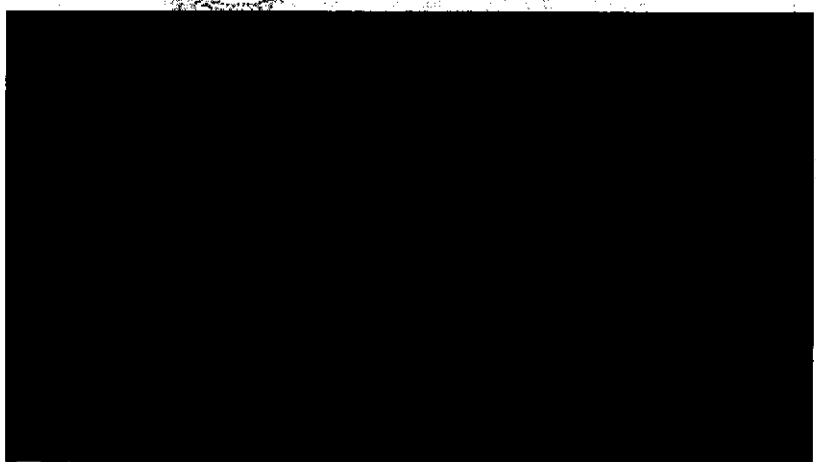
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA BIENAMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA DE DEFENSA
SUBPROCURADORIA
INVESTIGACIONES
DE 6





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

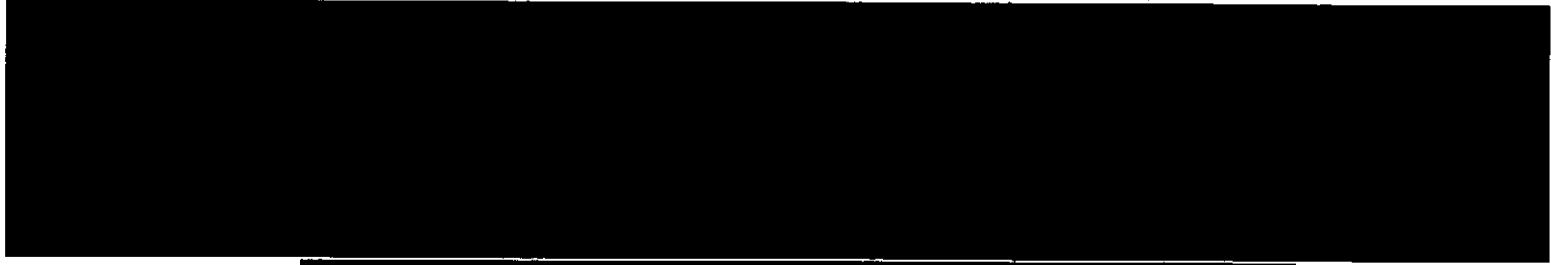
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

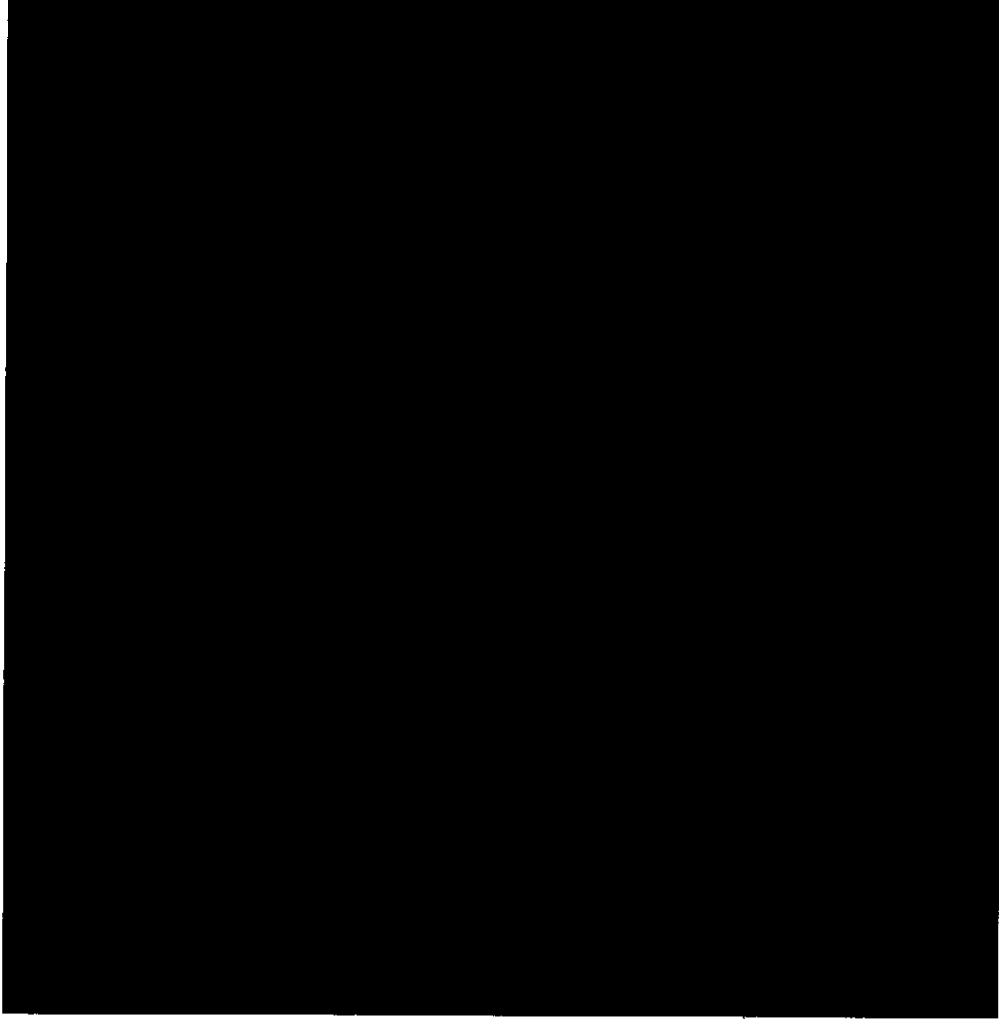
FICHA DE PERSONAL

266

[Handwritten Signature]
HUITZUCO
GOBIERNO MUNICIPAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



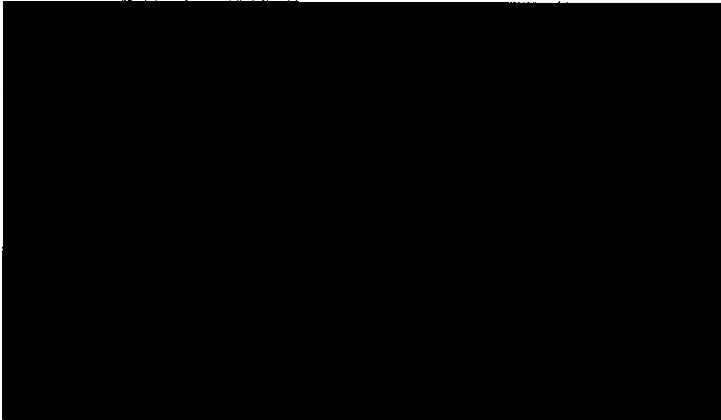
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

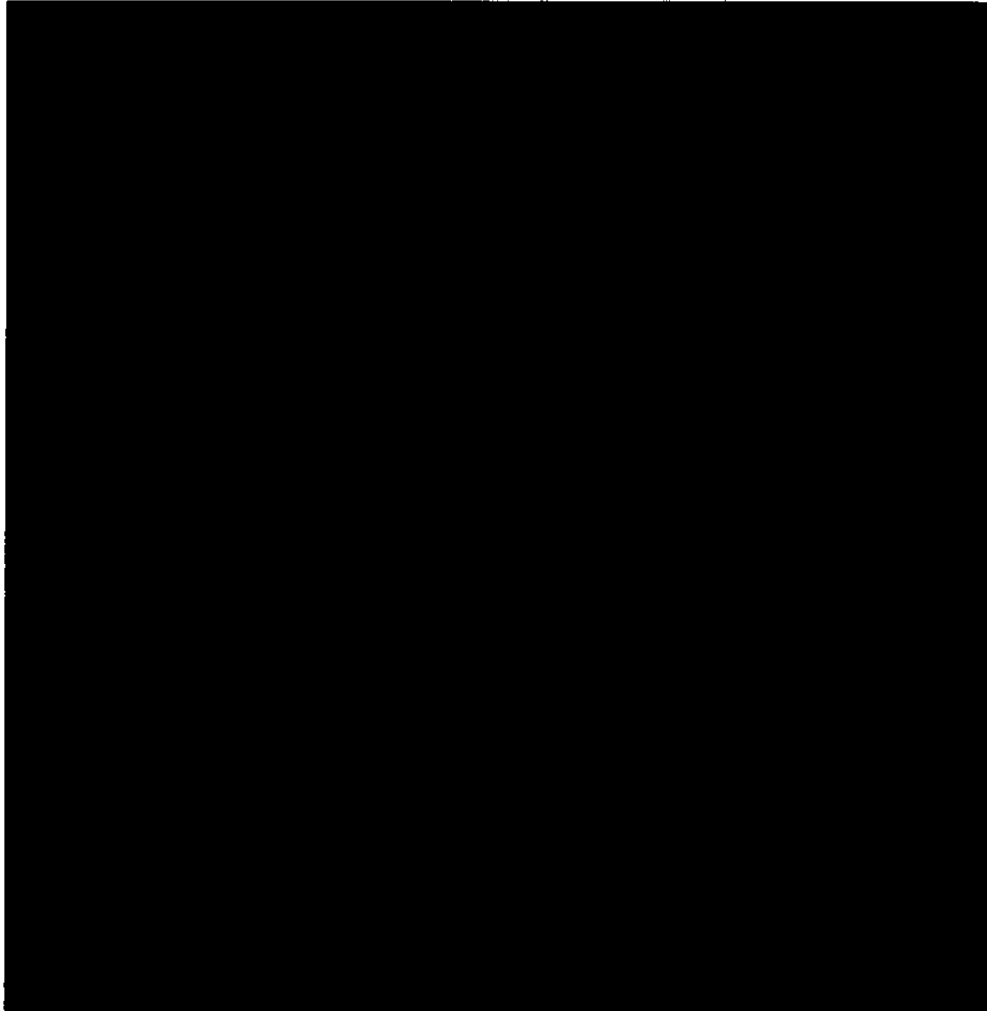
FICHA DE PERSONAL

267

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueroa
Guerrero, Gto. México



LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



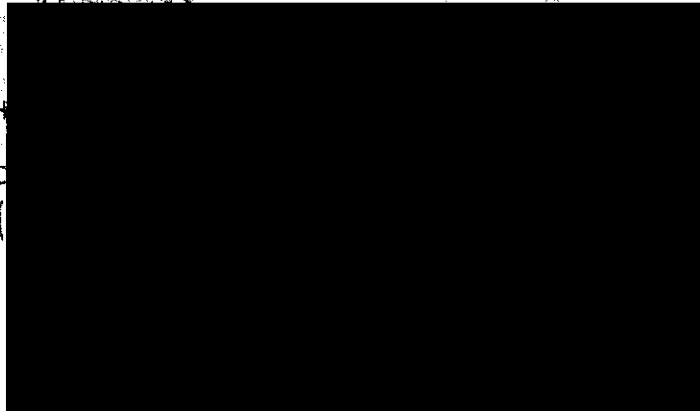
FAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.-----





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FISHERS,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

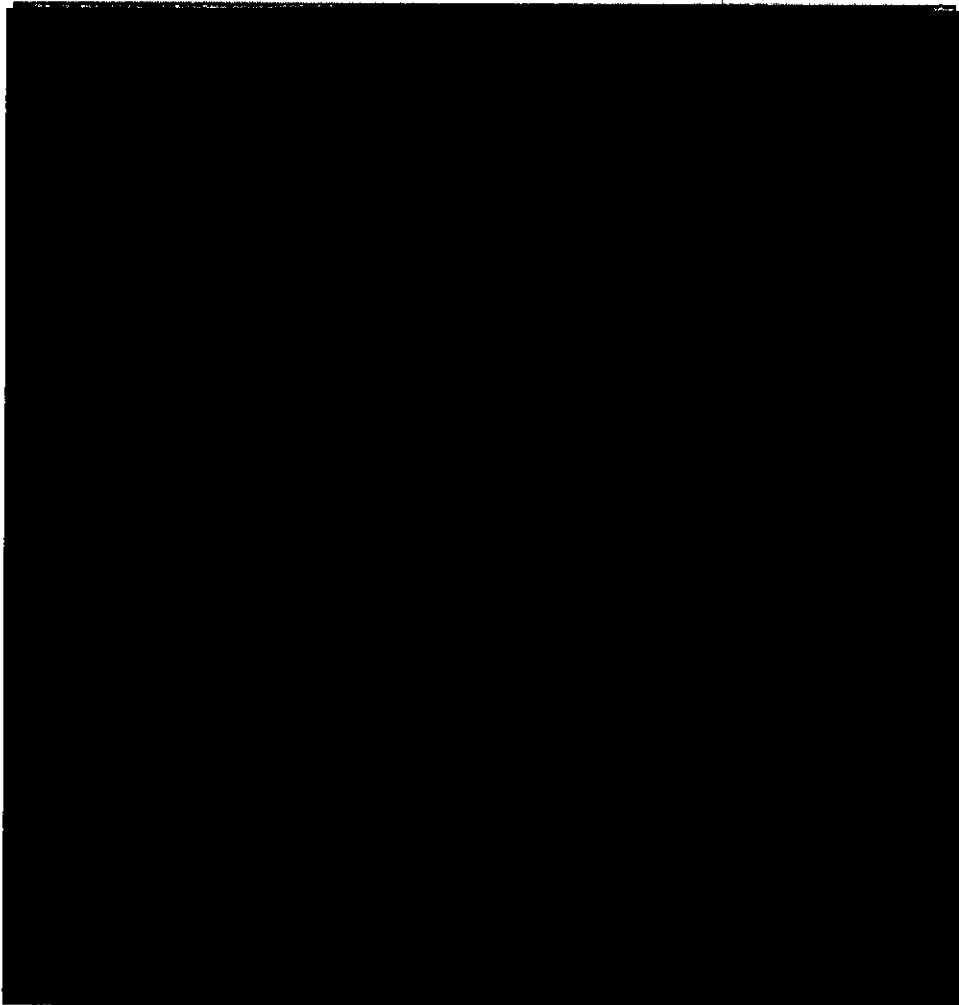
FICHA DE PERSONAL

268

[Handwritten Signature]
HUITZUCO DE LOS FISHERS
GUERRERO, 2011/10/12



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.-----





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

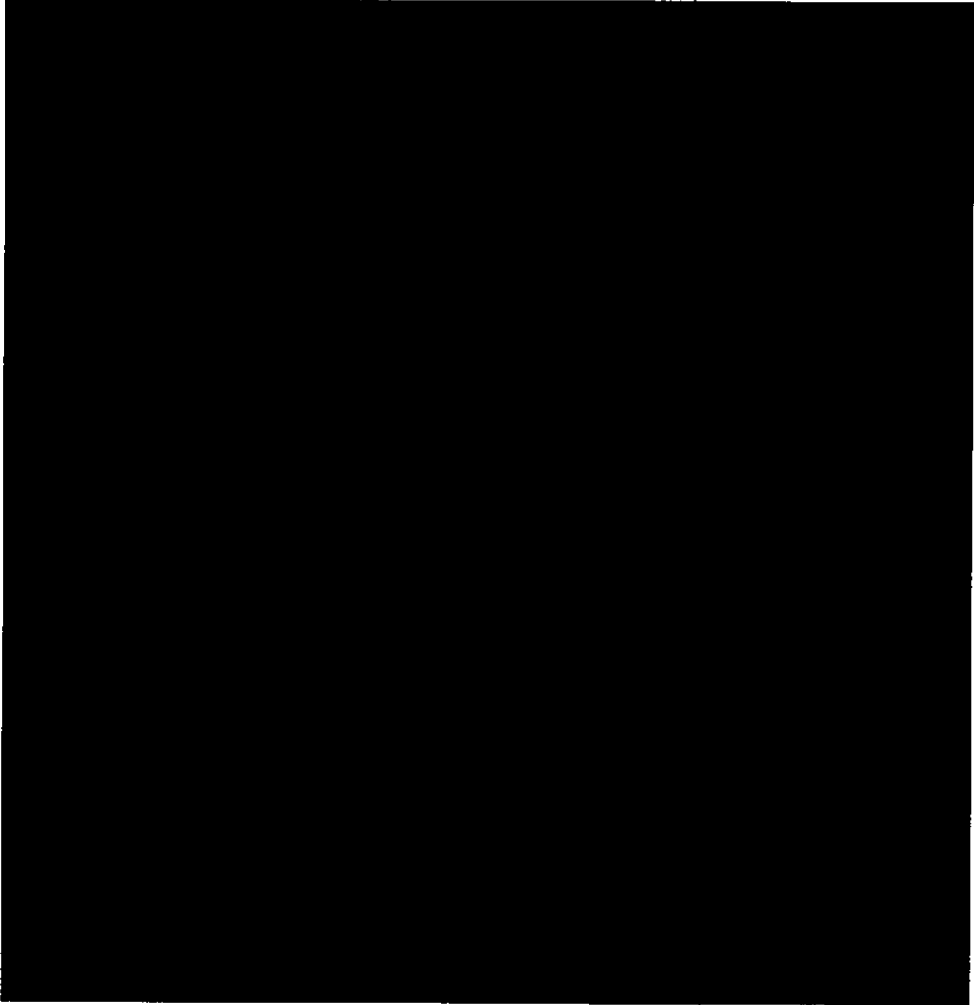
FICHA DE PERSONAL

269

[Handwritten signature]
HUITZUCO
GERONIMO PEREZ



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



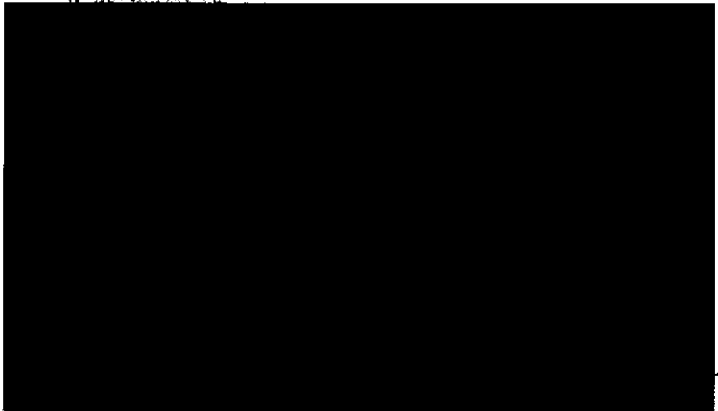
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

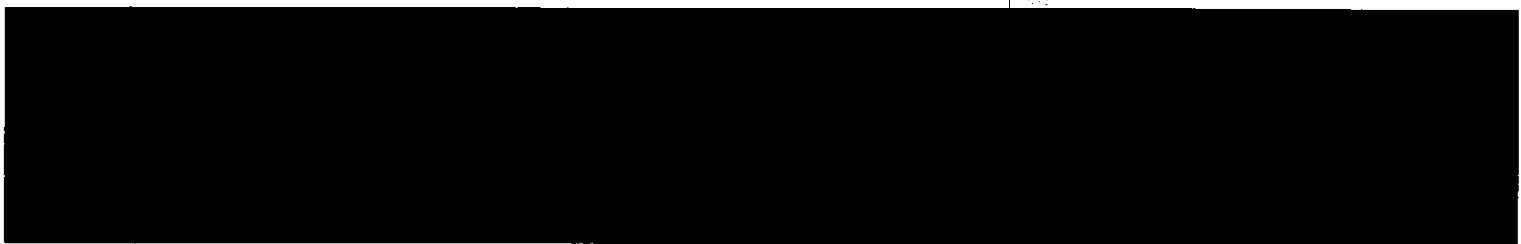
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

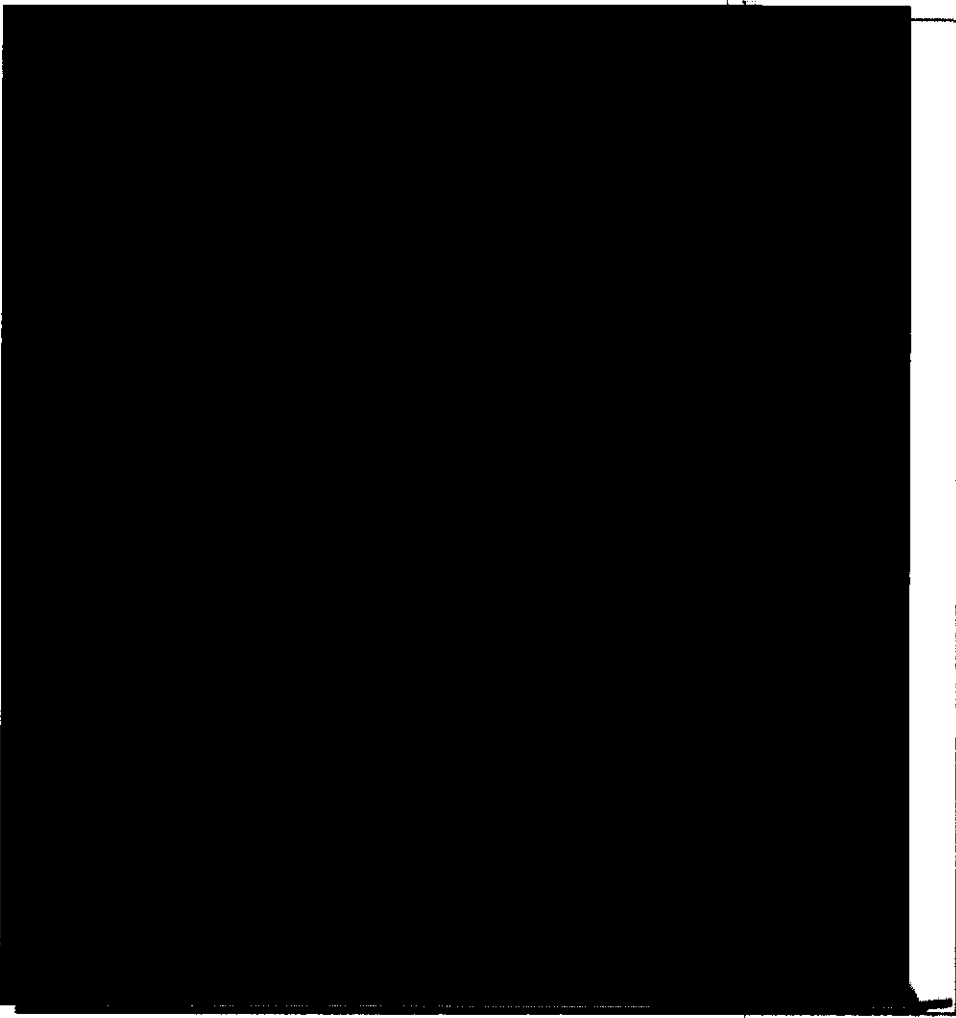
FICHA DE PERSONAL

270

[Handwritten Signature]
HUITZUCO
GOBIERNO DEL ESTADO



LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



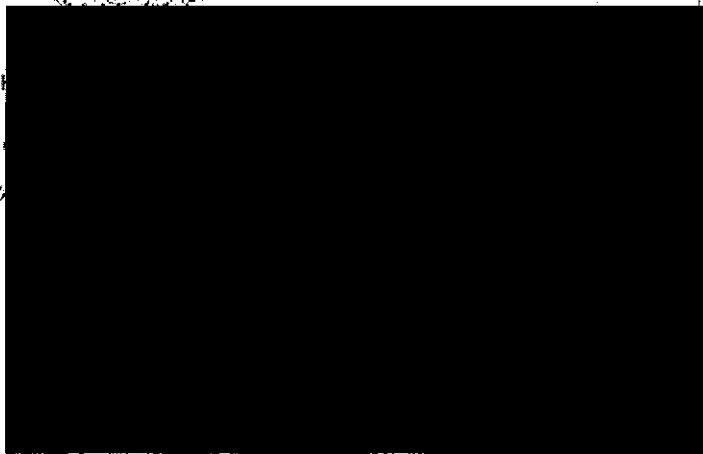
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivació

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

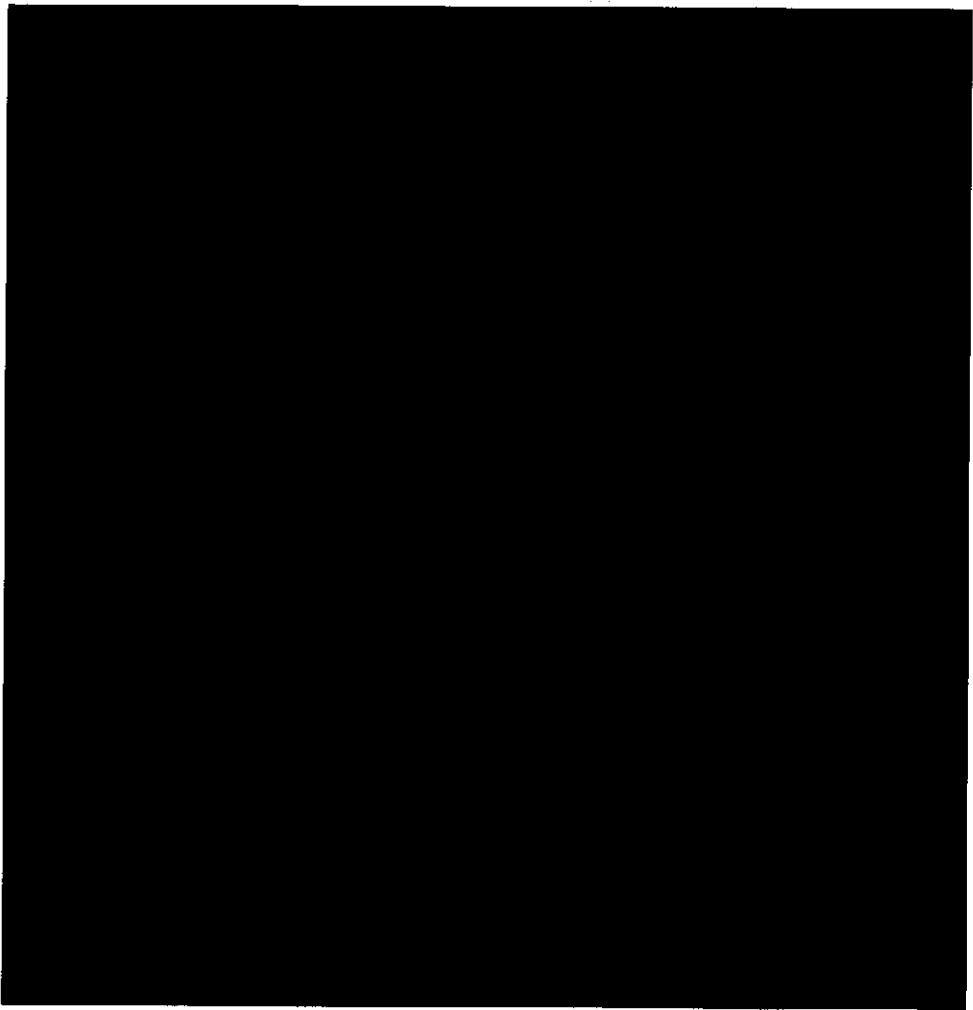
FICHA DE PERSONAL

271

[Handwritten signature]
HUITZUCO
GOBIERNO MUNICIPAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



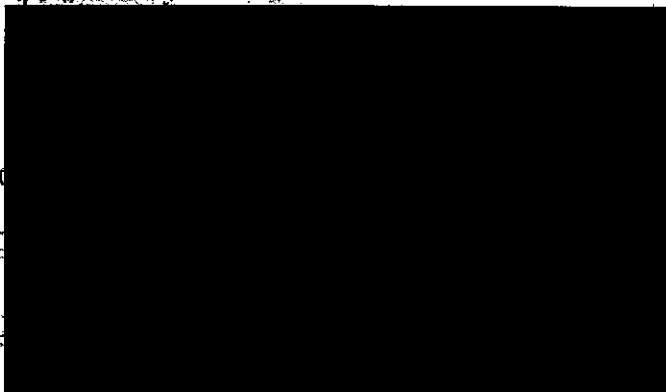
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.-----

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA ESPECIALIZADA
DE LOS JUZGADOS



LFT/1PG
Art. 18
Fracción II
Motivación

H
C
Y



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

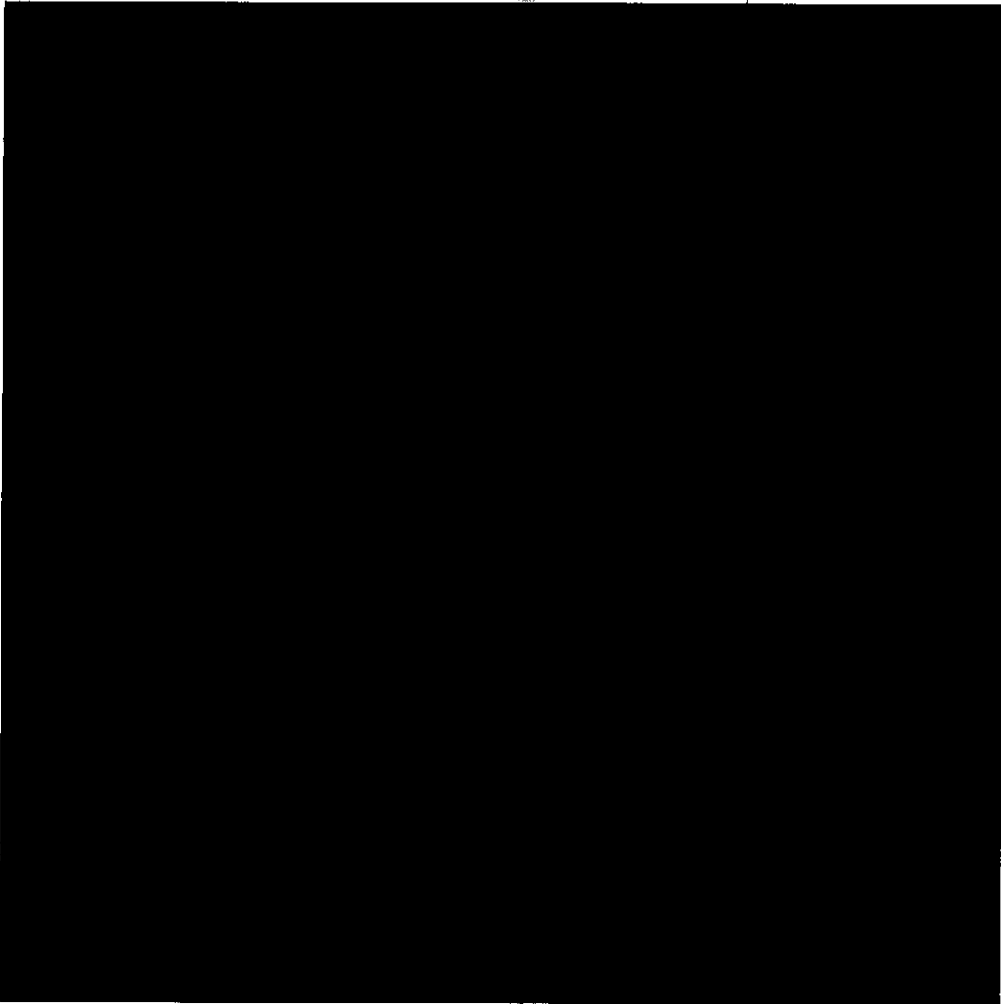
FICHA DE PERSONAL

272

HUITZUCO
Gobernador del Estado



LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

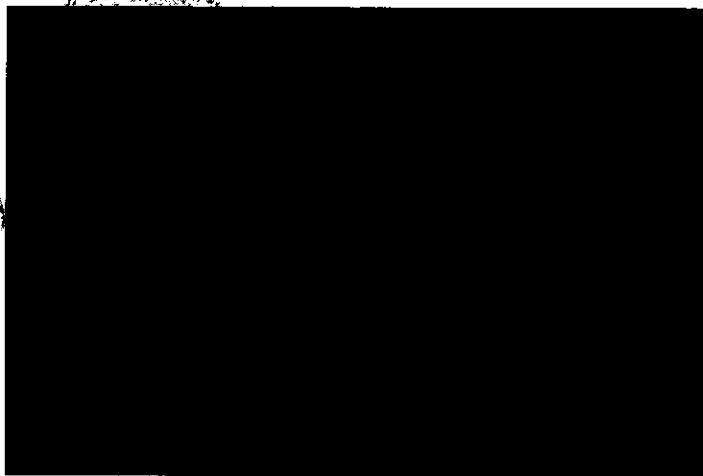


FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

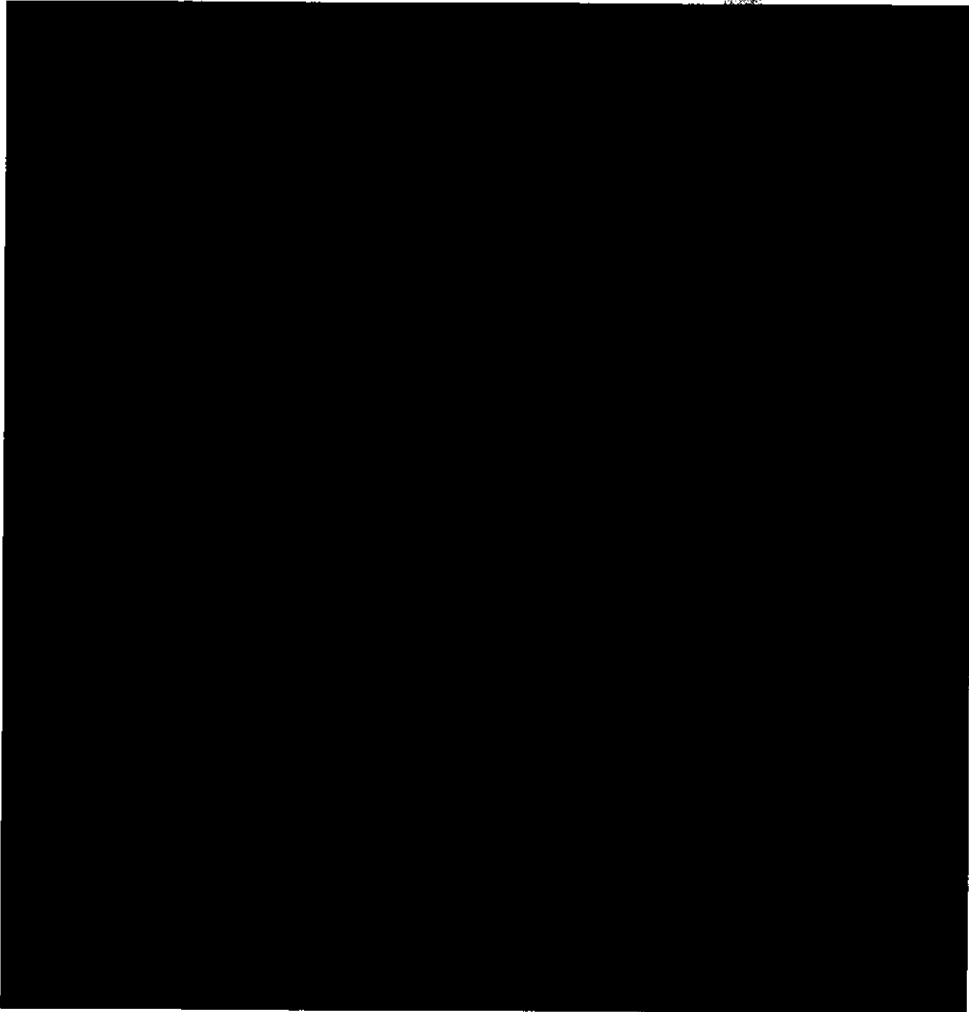
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FICHA DE PERSONAL

273

[Handwritten Signature]
Huitzucos
C. de S. de S. de S.



FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



PITA RAMIREZ FELIPE

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

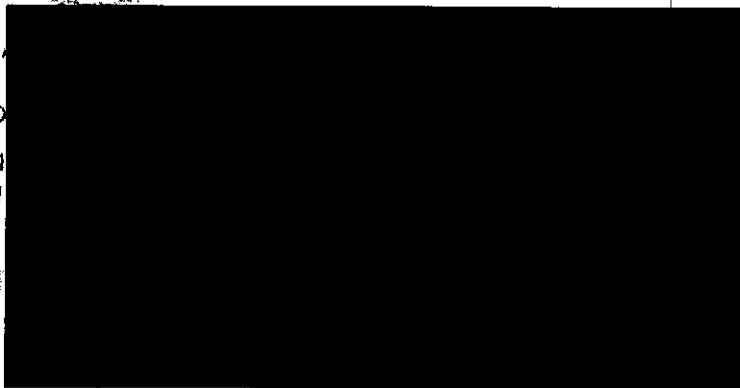
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



H
CO
y
FI





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

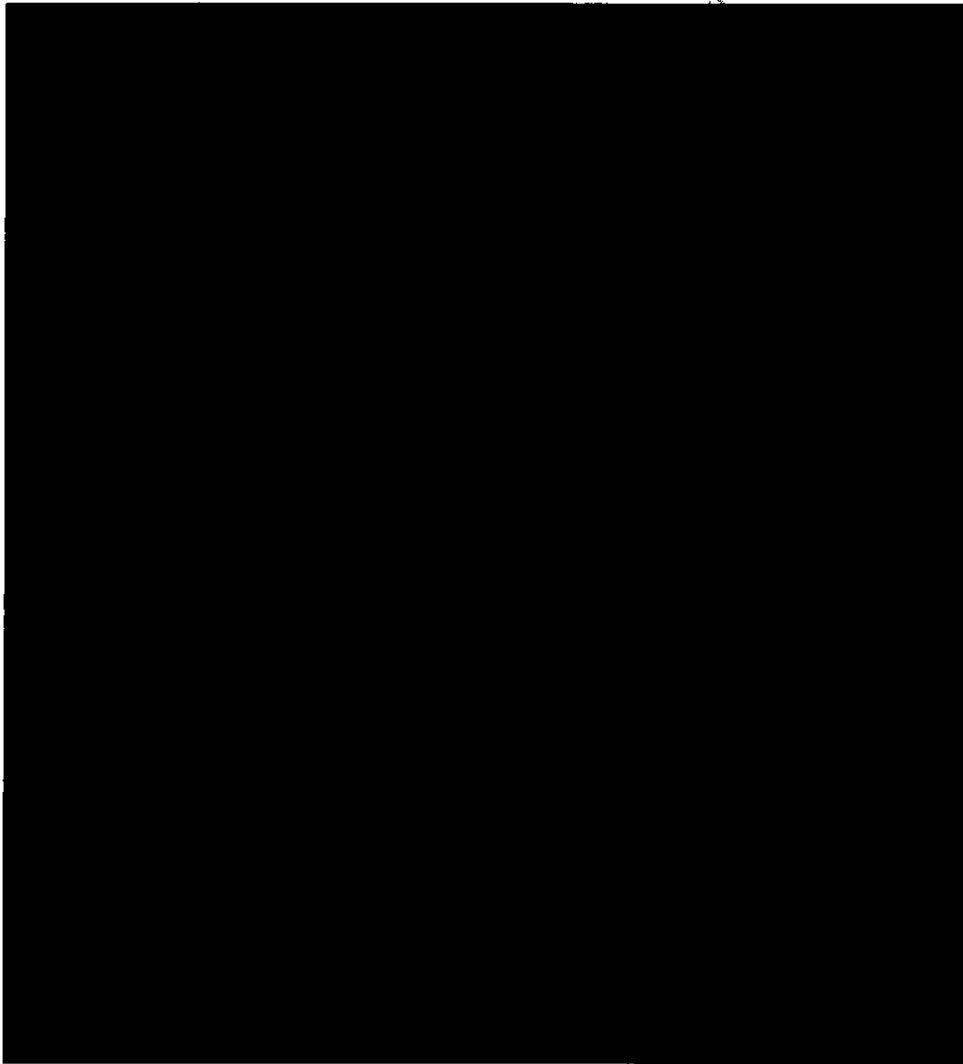
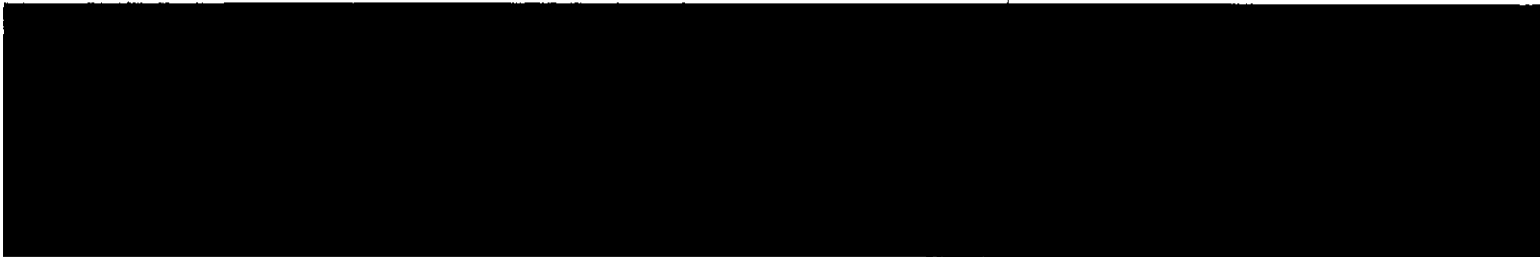
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

274

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
vt. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

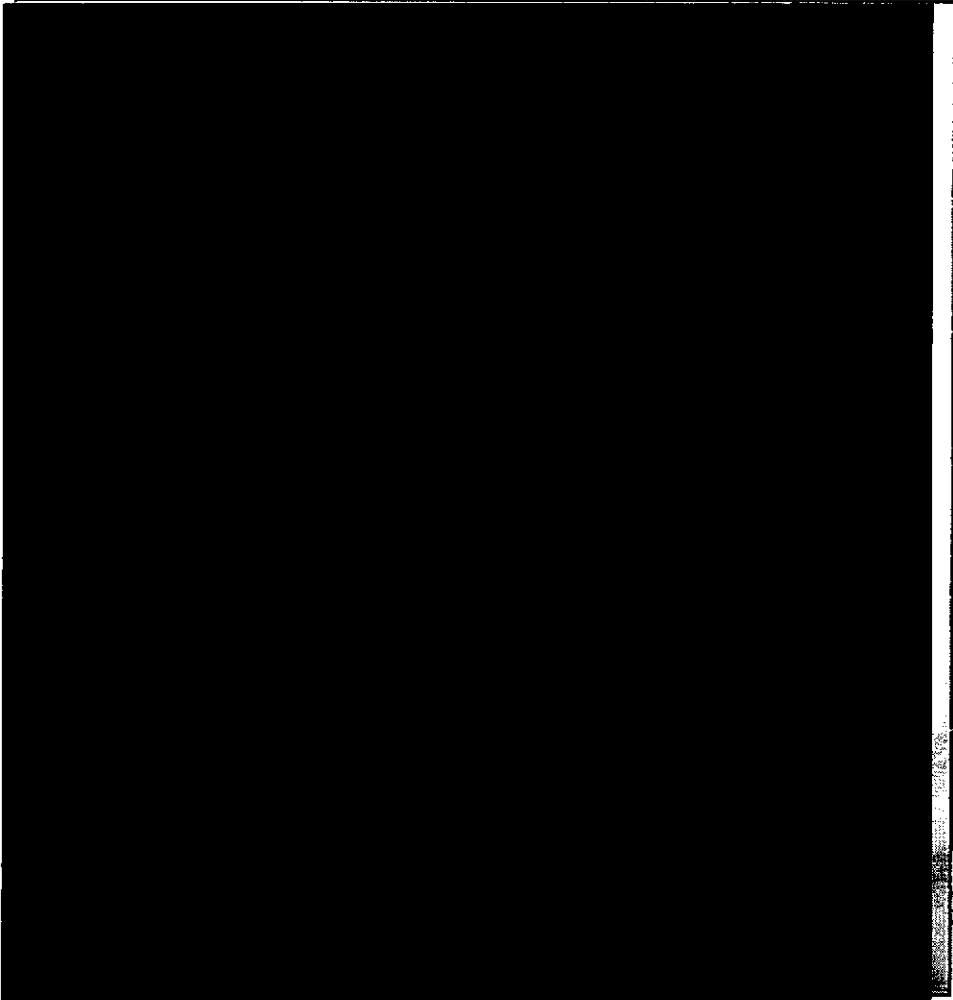
FICHA DE PERSONAL

275

[Handwritten Signature]
HUITZUCO
Colonia 59110172



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

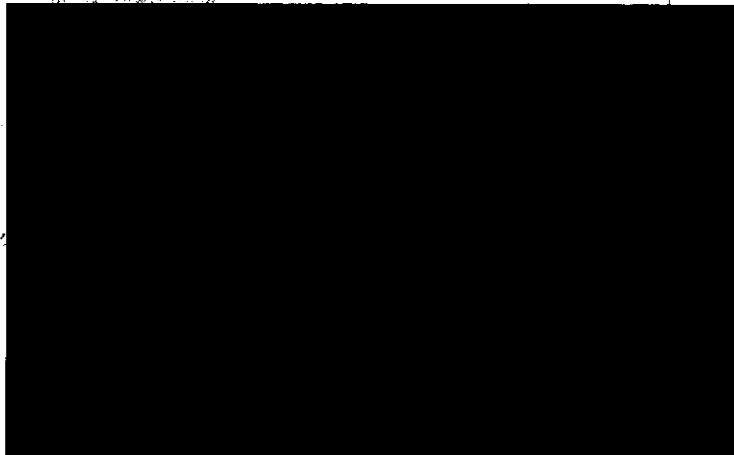


FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

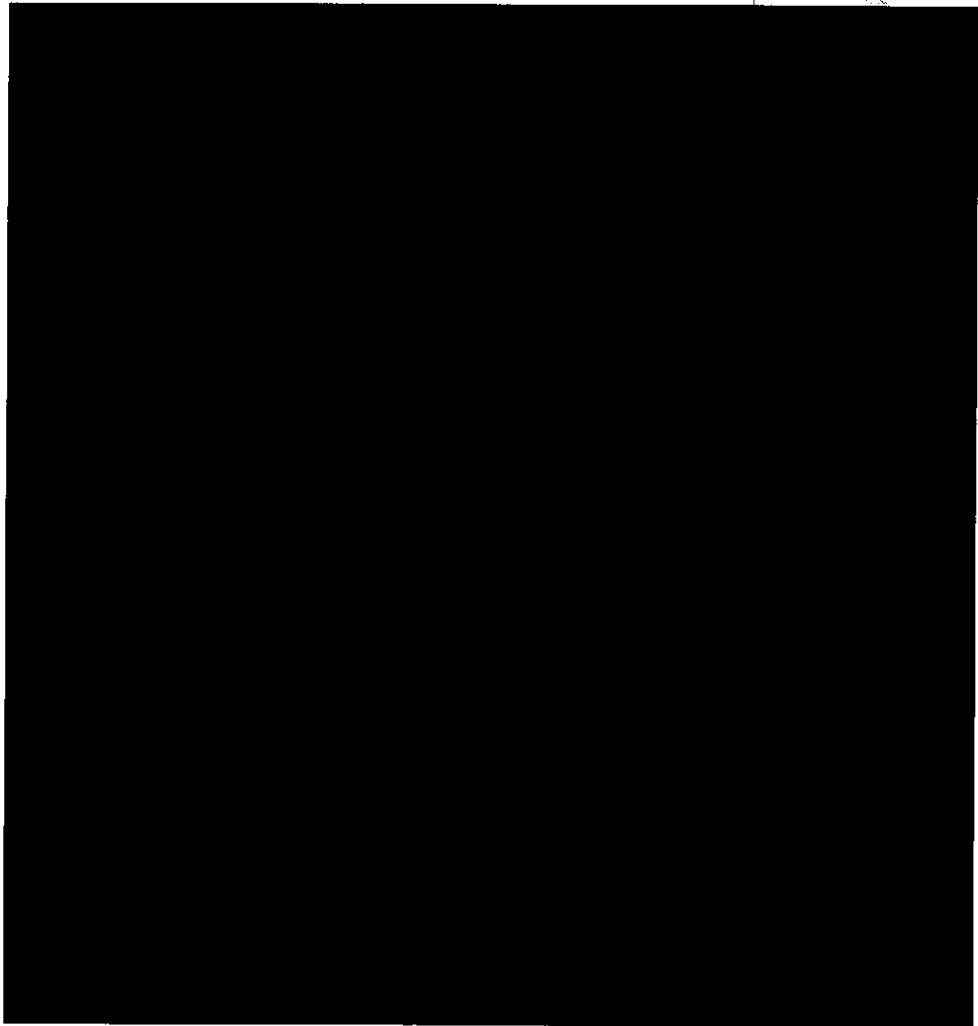
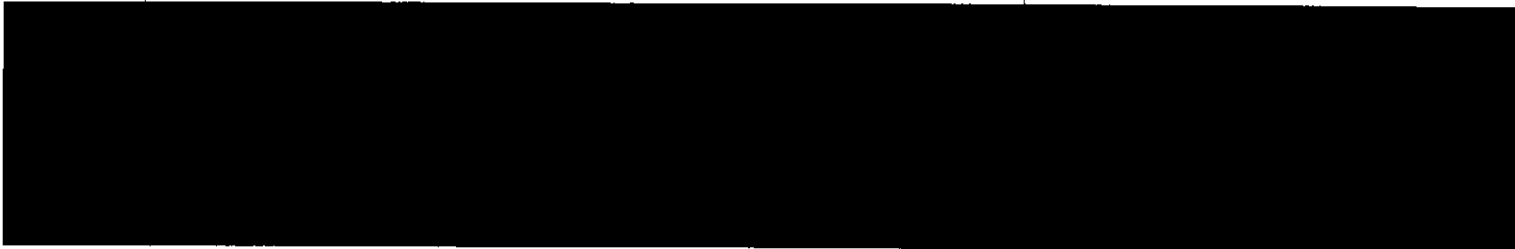
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

L 276

[Handwritten Signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

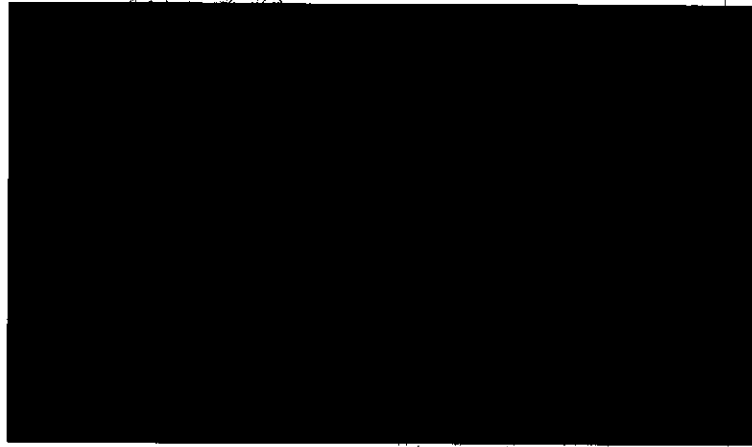


FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVIENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

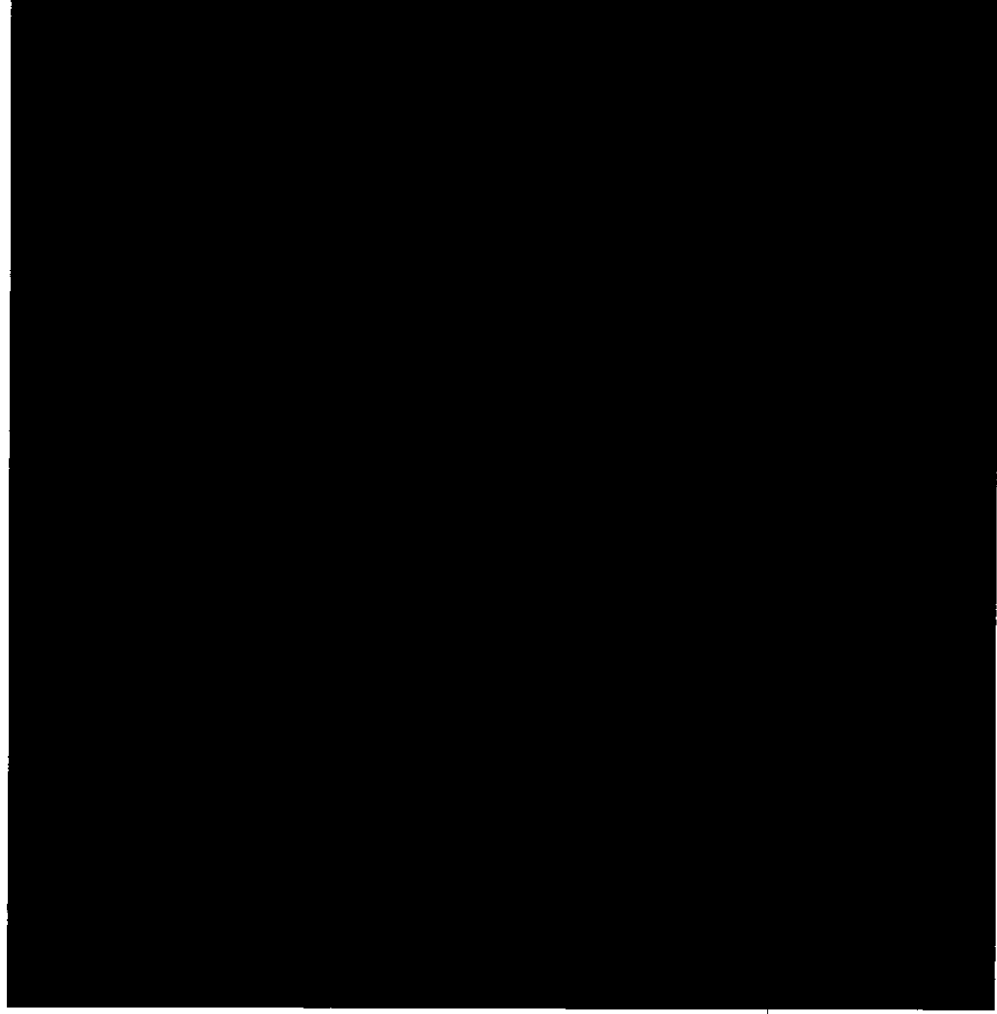
FICHA DE PERSONAL

277

HUITZUCO
Colonia 1918



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

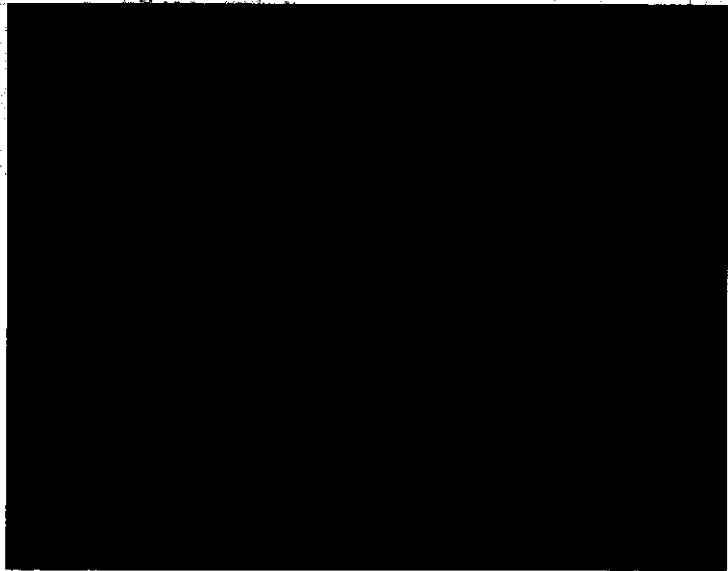
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
INVESTIGACIÓN DE DELITOS

ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

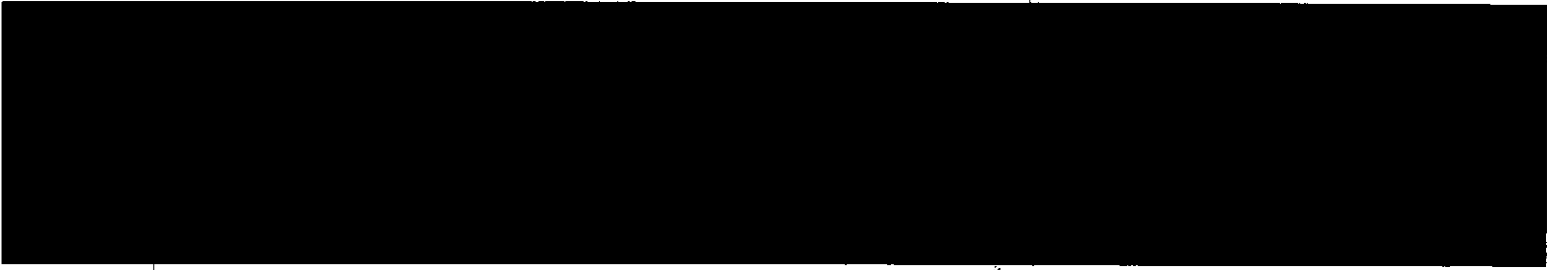
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

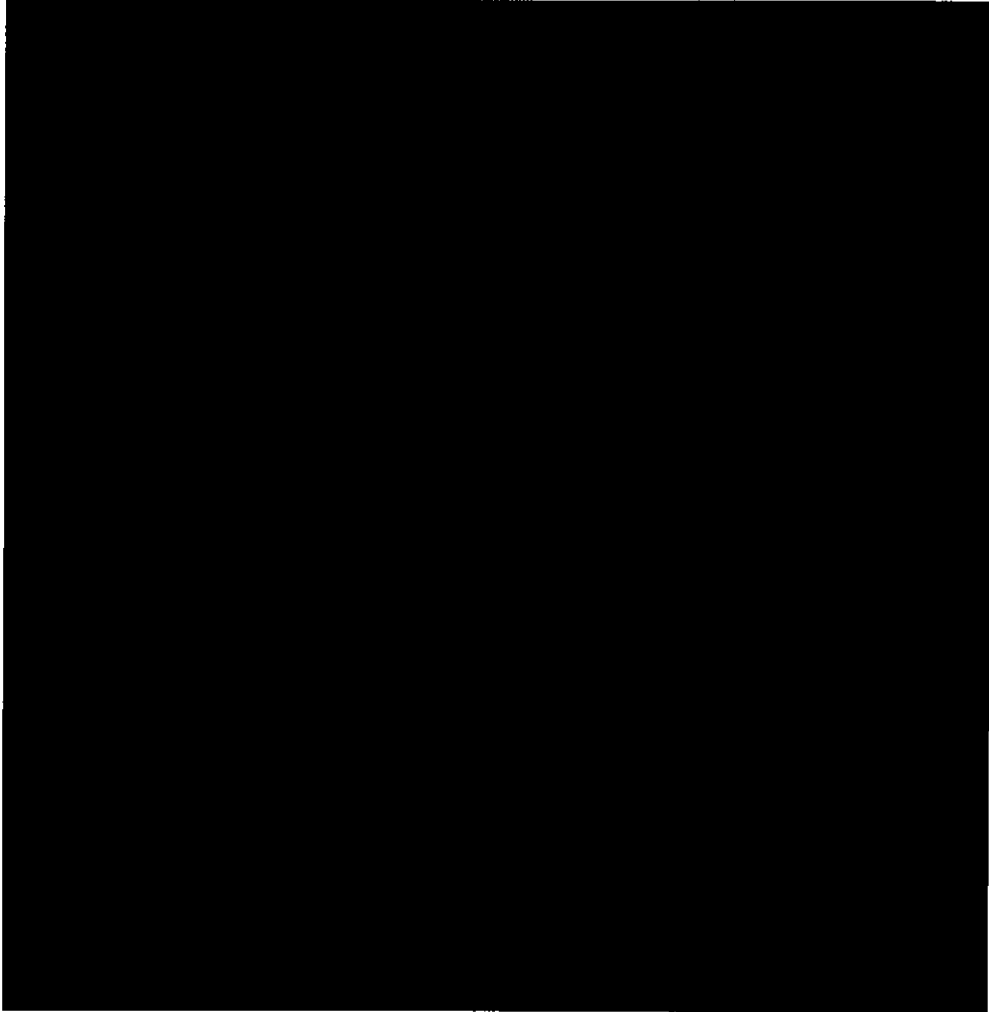
FICHA DE PERSONAL

278

HUITZUCO
Cédulas 00110792



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

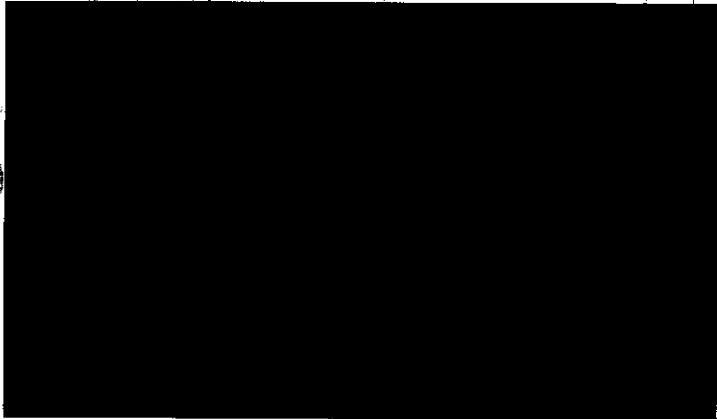
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADORIA GENERAL
DE LA DEFENSA JURIDICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DEFENSA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

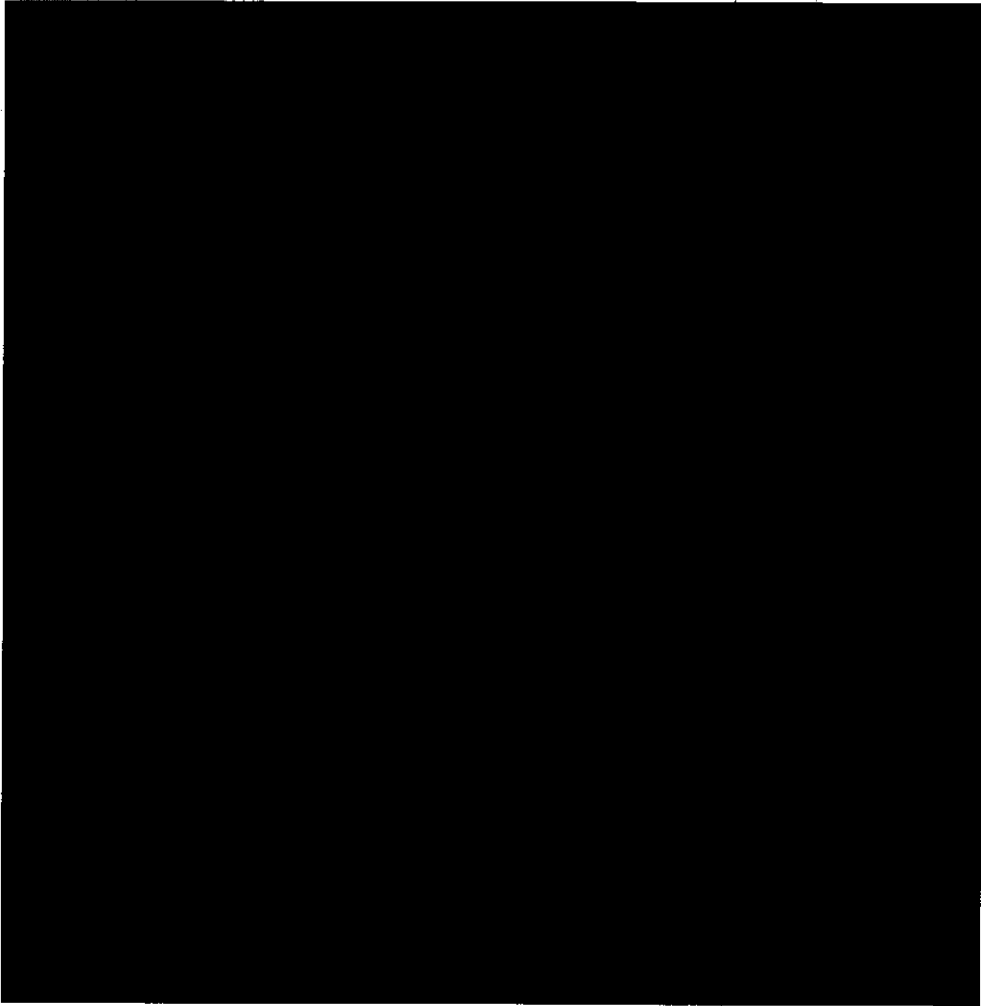
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

279

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

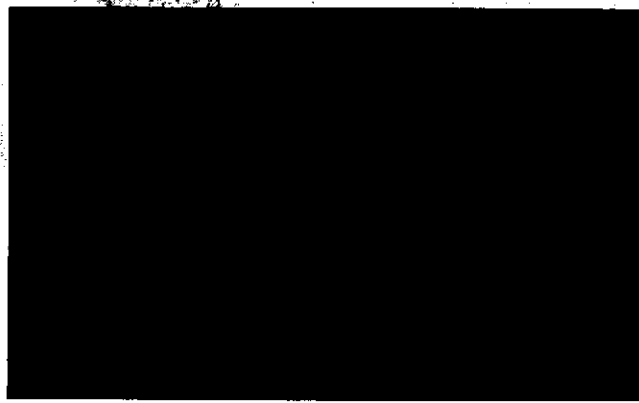
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.



CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL
DE PROSECUCION Y
INVESTIGACION DE
DELITOS



AL

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

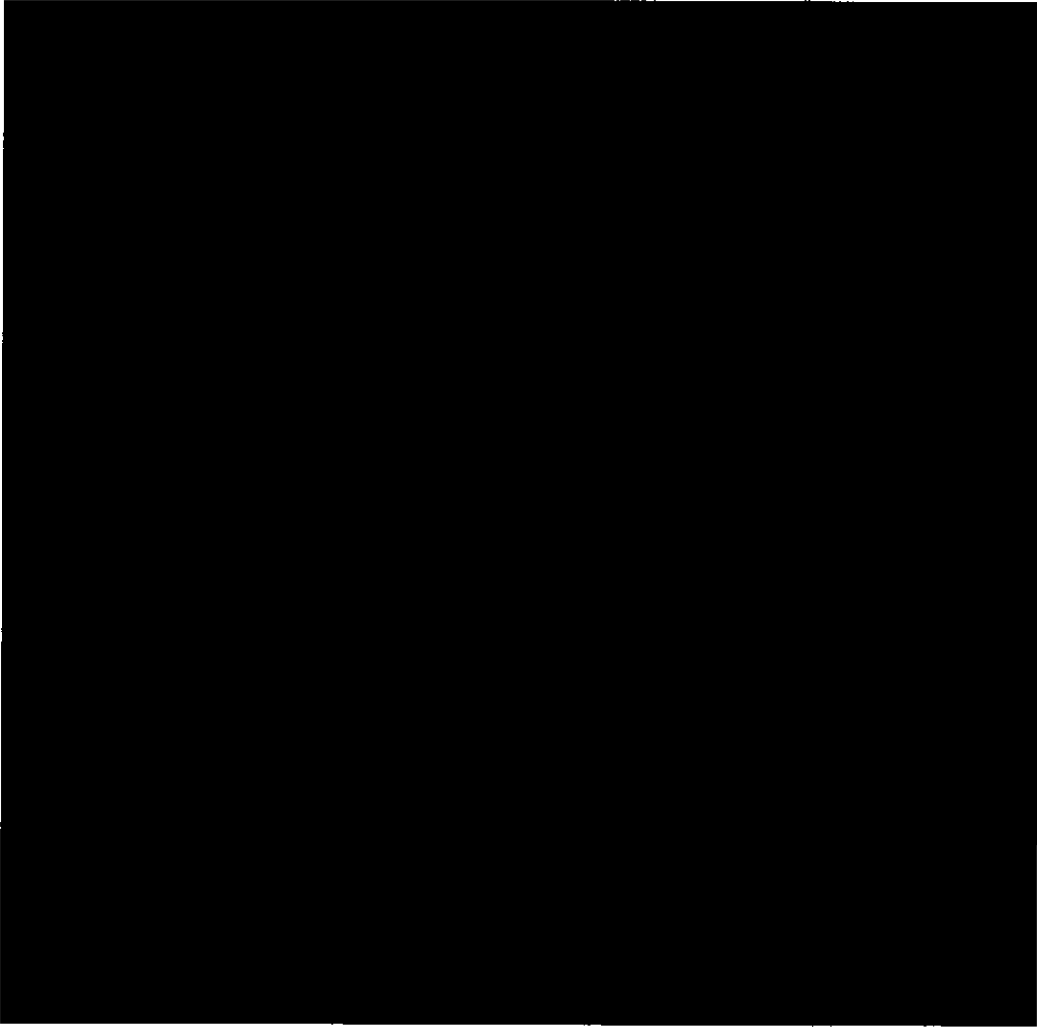
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

280

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



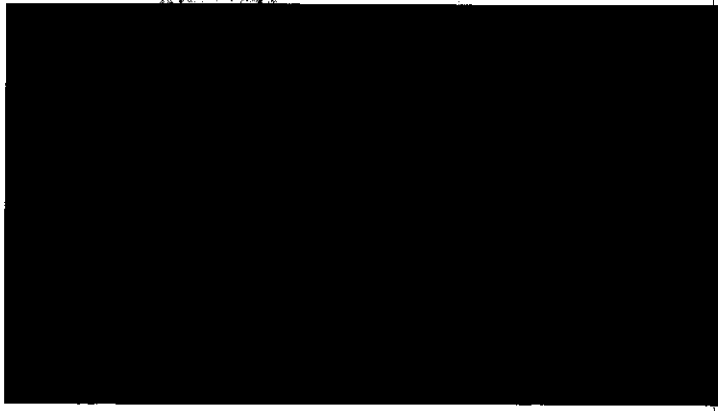
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACIONES
ORGANIZACION
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELEGADOS





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

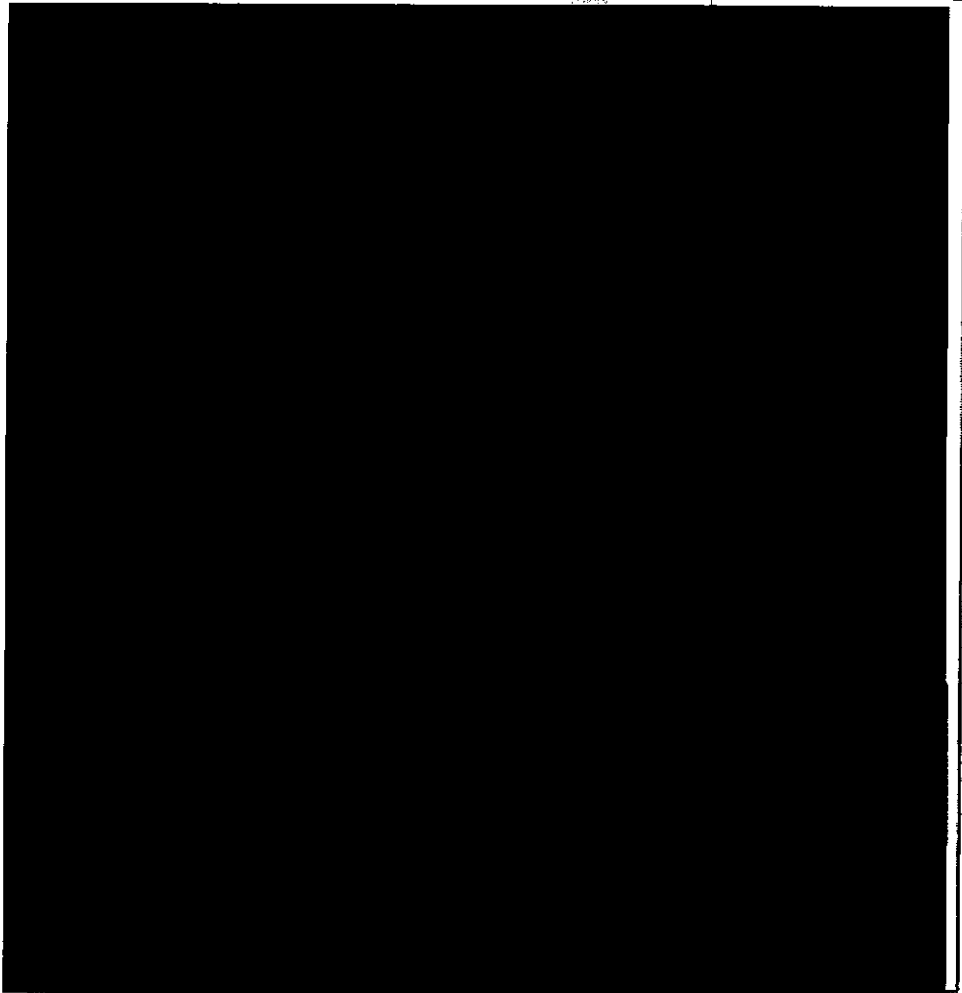
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

281

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO, 2011



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



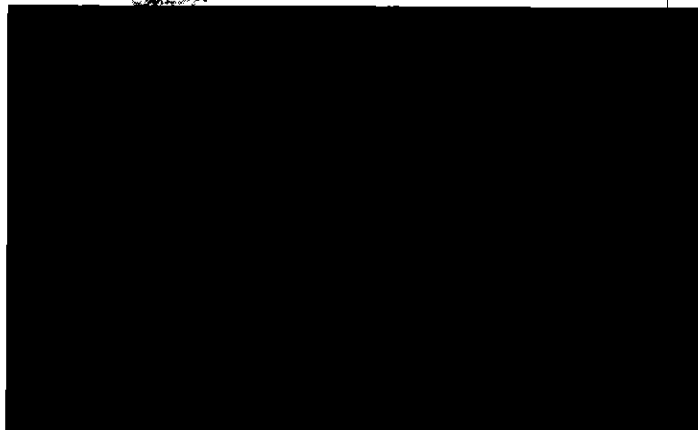
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GEN
SUBPROCURADUR
INVESTIGACION
UNIDAD ESPECIALIZ
DE DELITOS





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

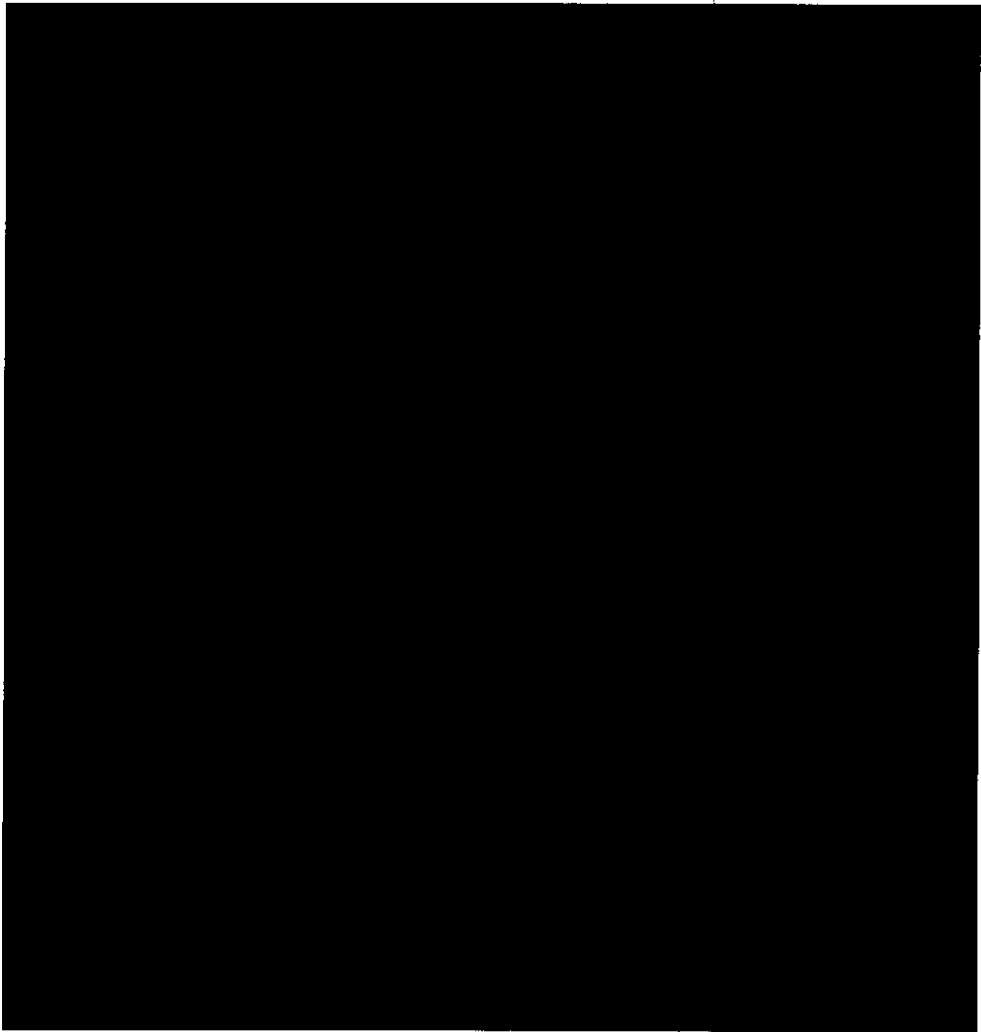
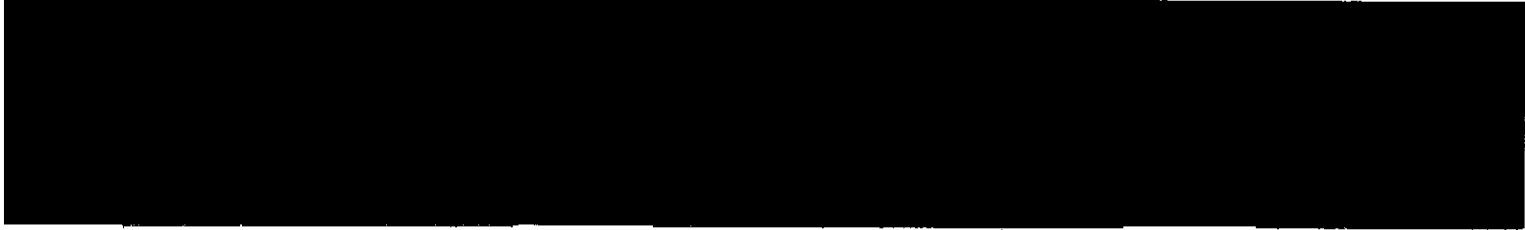
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

282

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO MUNICIPAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

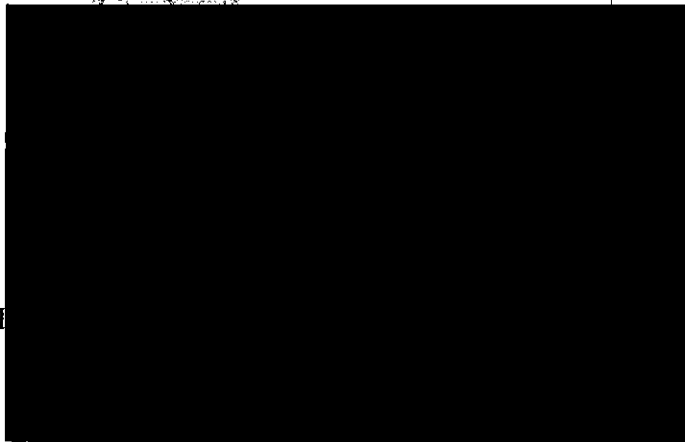
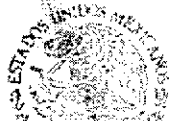


FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



PI



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

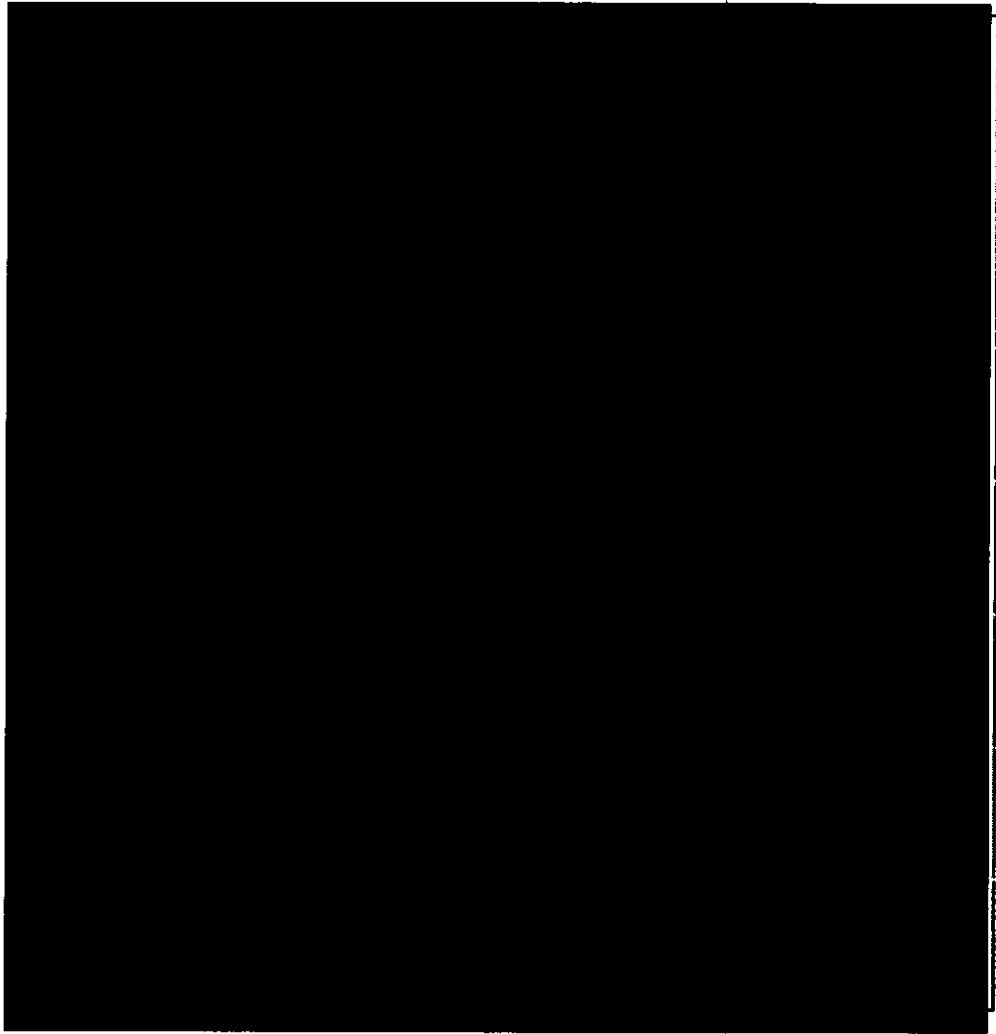
FICHA DE PERSONAL

283

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



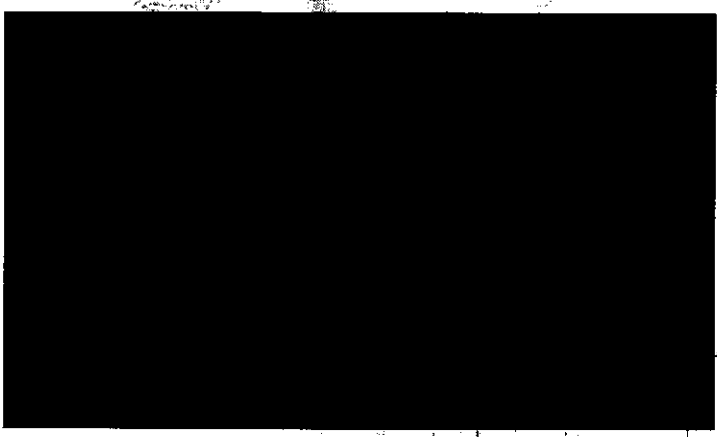
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA
INVESTIGACIONES
ESPECIALIZADAS
DE DELITOS EN MATERIA



FTAIPG
vt. 18
acción II
Activación



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

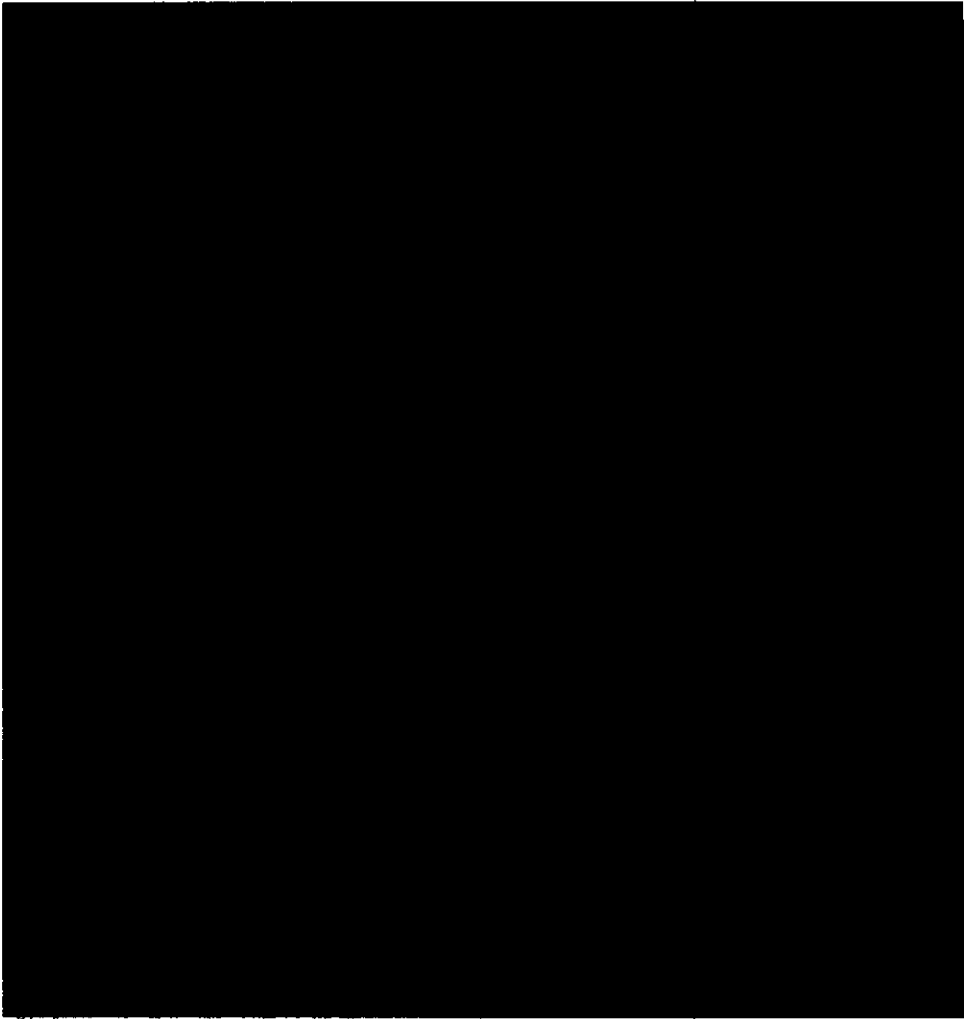
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

284

HUITZUCO de los Figueroa
GUERRERO, 2011



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

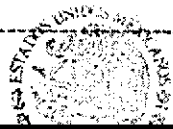
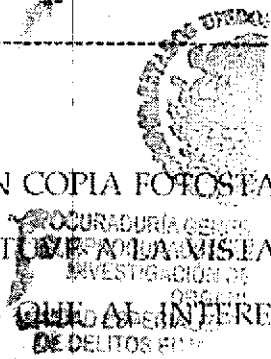


FTAIPG
vt. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

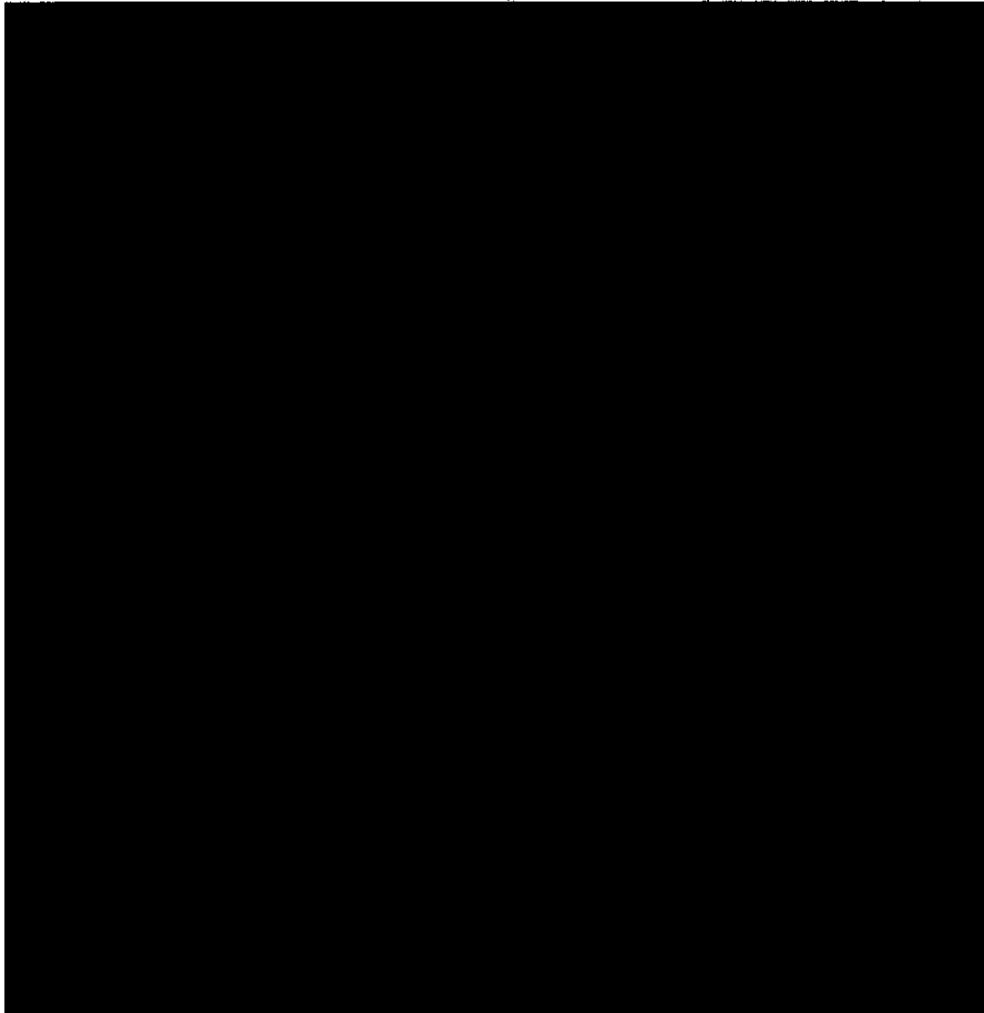
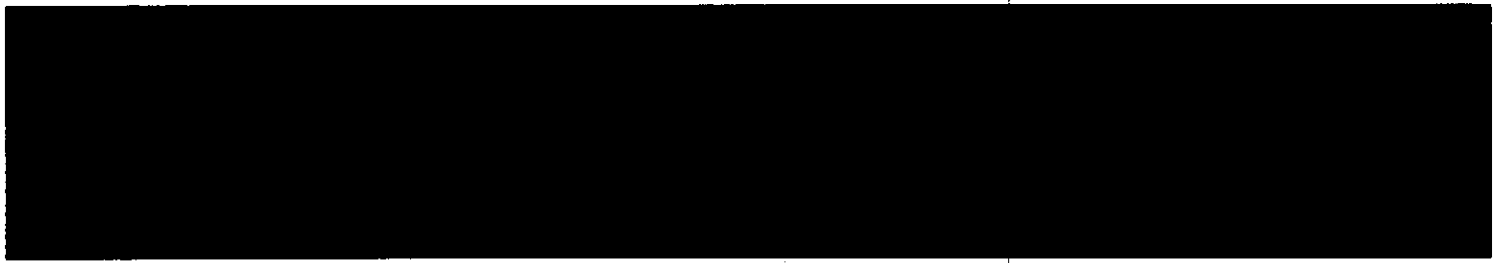
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

285

[Signature]
CÓDIGO 2010/2



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

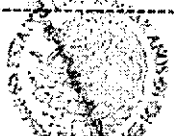
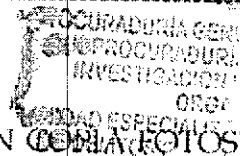


FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



PRE

AL



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

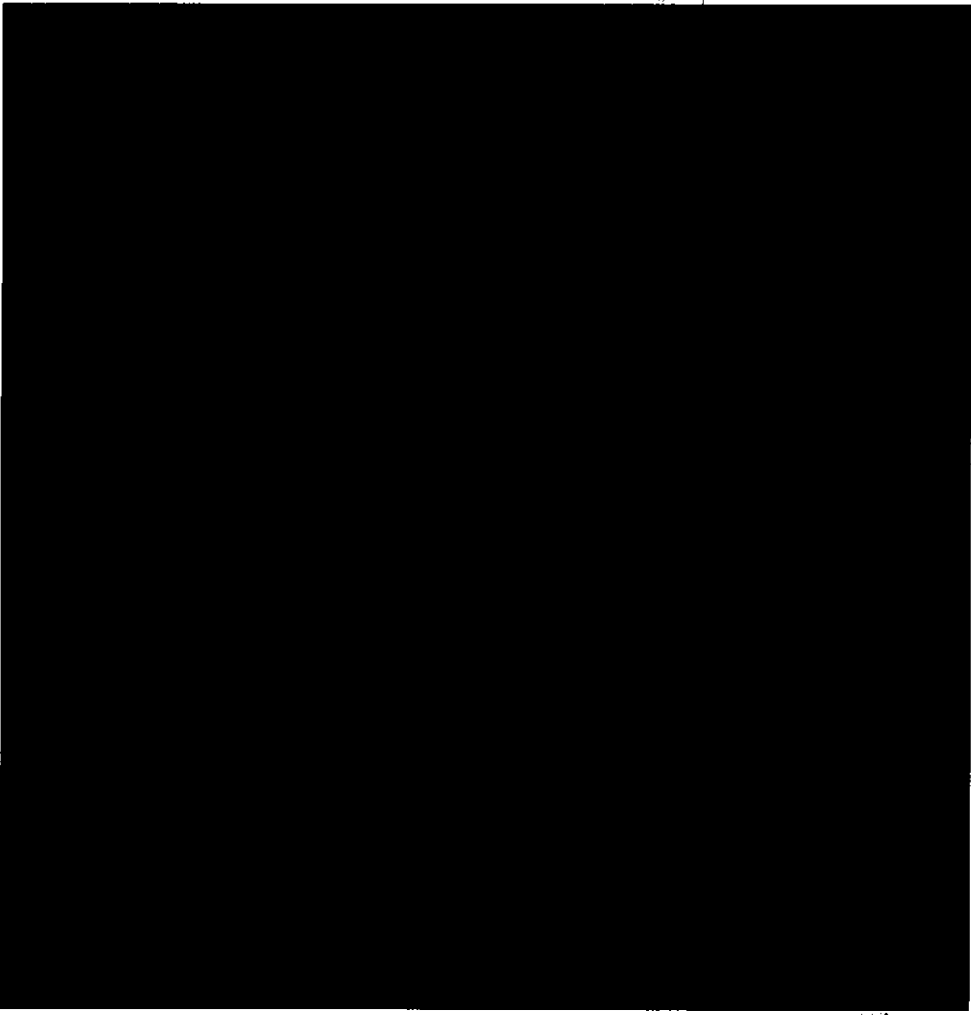
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

286

[Handwritten signature]
GUERRERO



LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

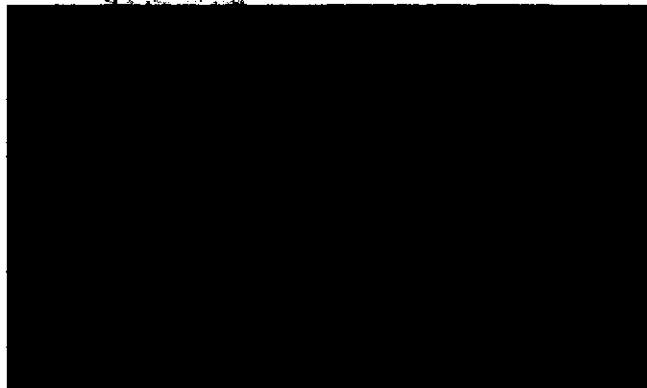


FTAIPG
vt. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



IAL



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

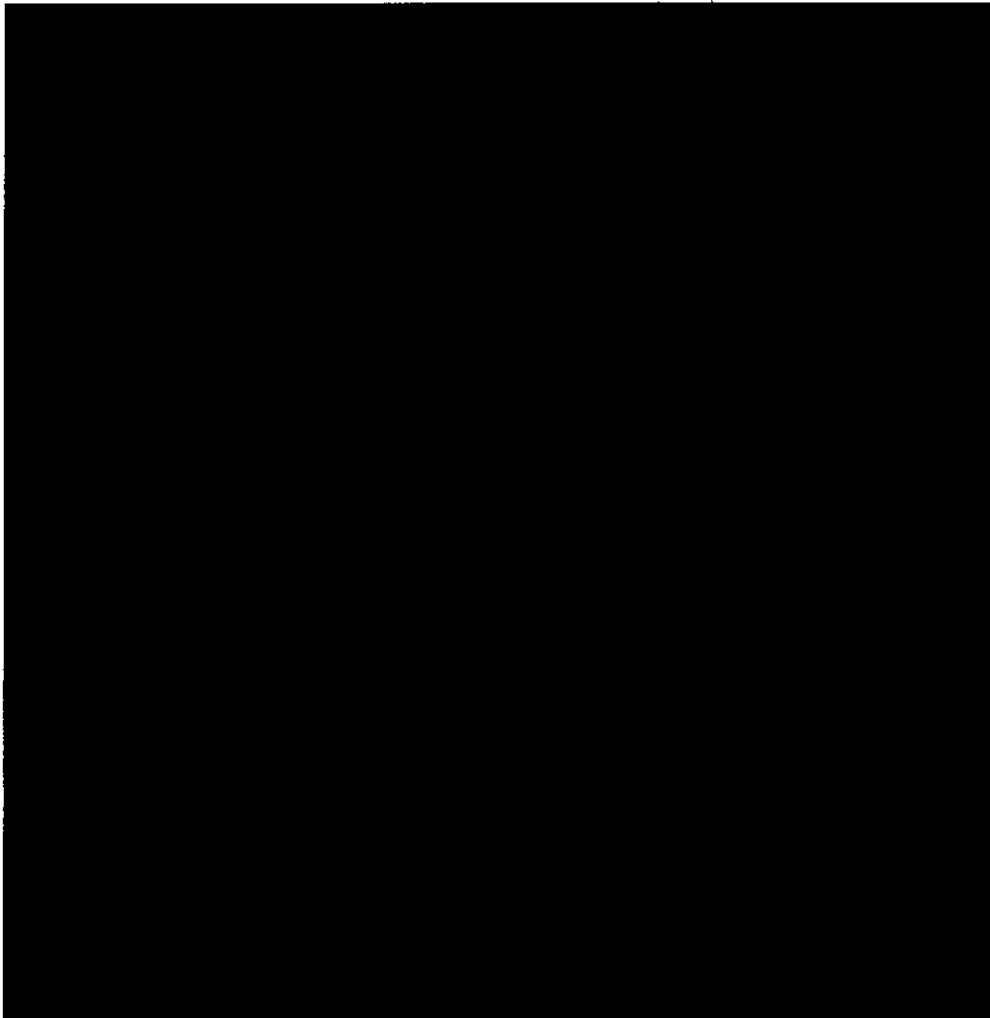
FICHA DE PERSONAL

287

HUITZUCO
GUERRERO
CARRANZA 1911



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

H AYUN
MUN
CONSTI
HUITZUC
FIGUER
2015
PRESI
PR



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

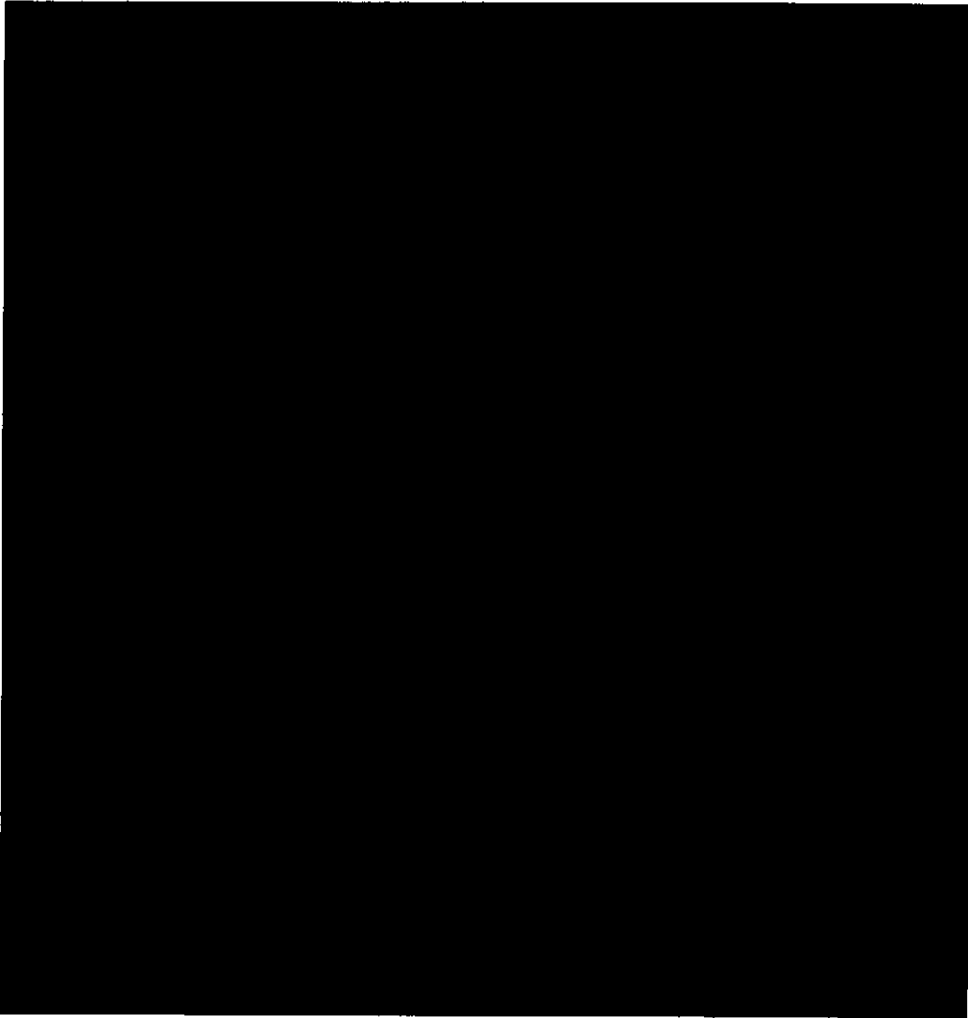
FICHA DE PERSONAL

288

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



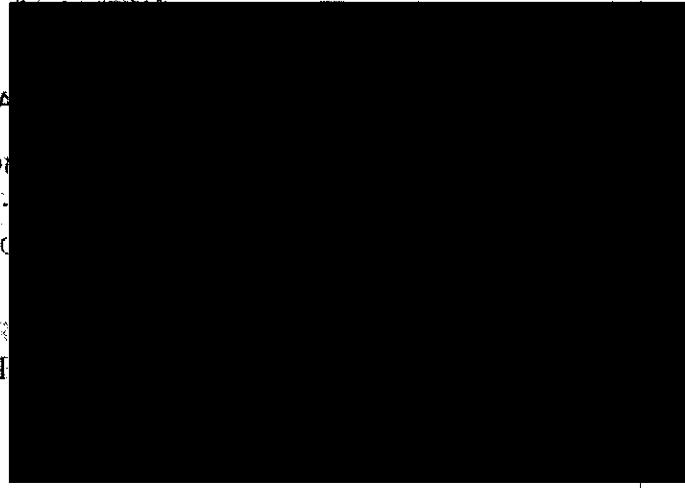
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXTERNO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



H A
CO
Municipi
FIG
PR
I

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

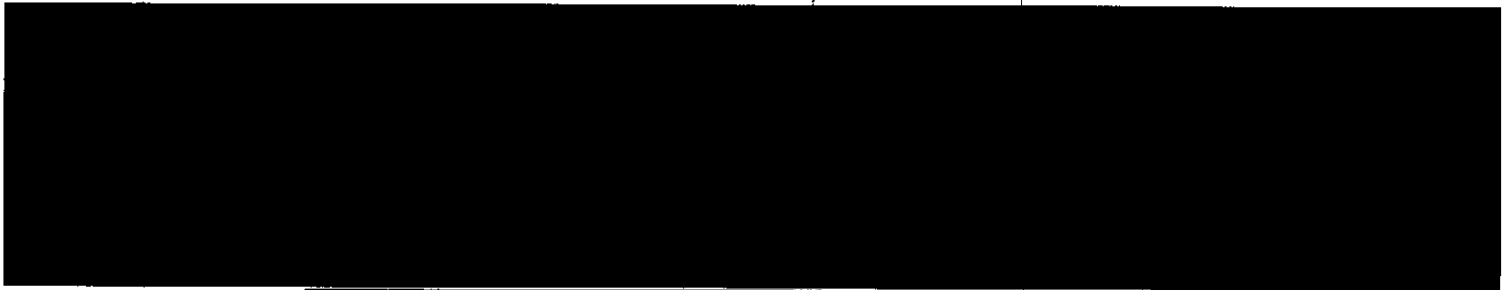
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

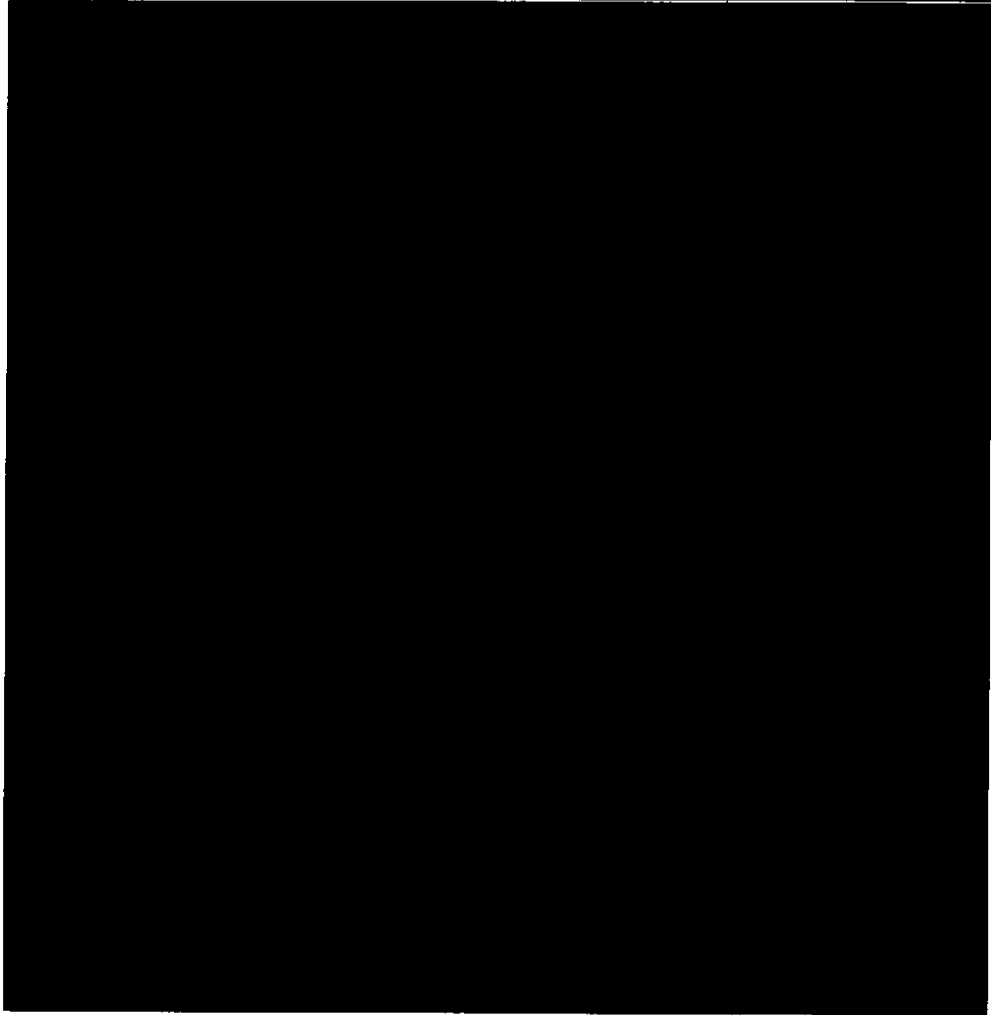
FICHA DE PERSONAL

289

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

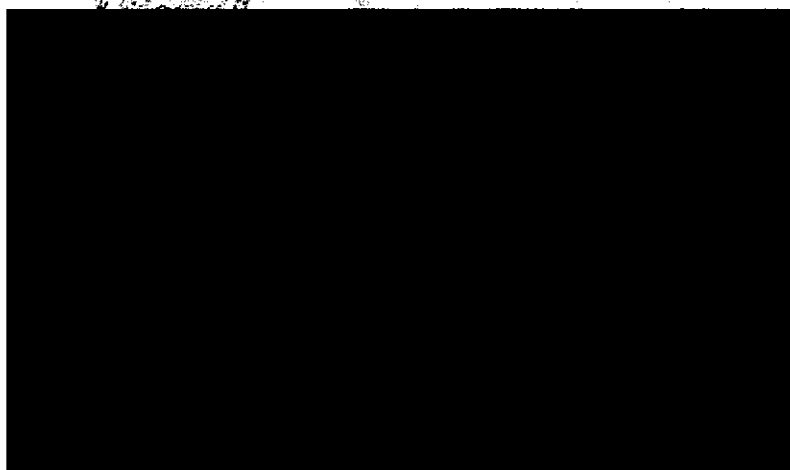


FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

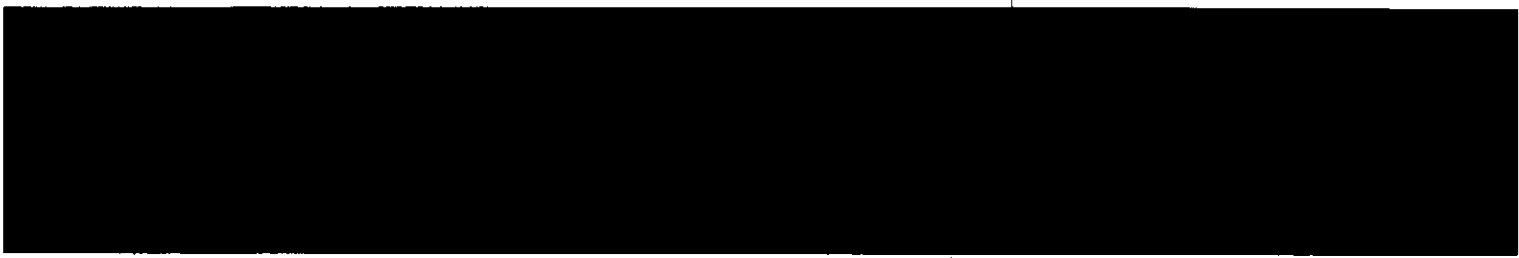
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

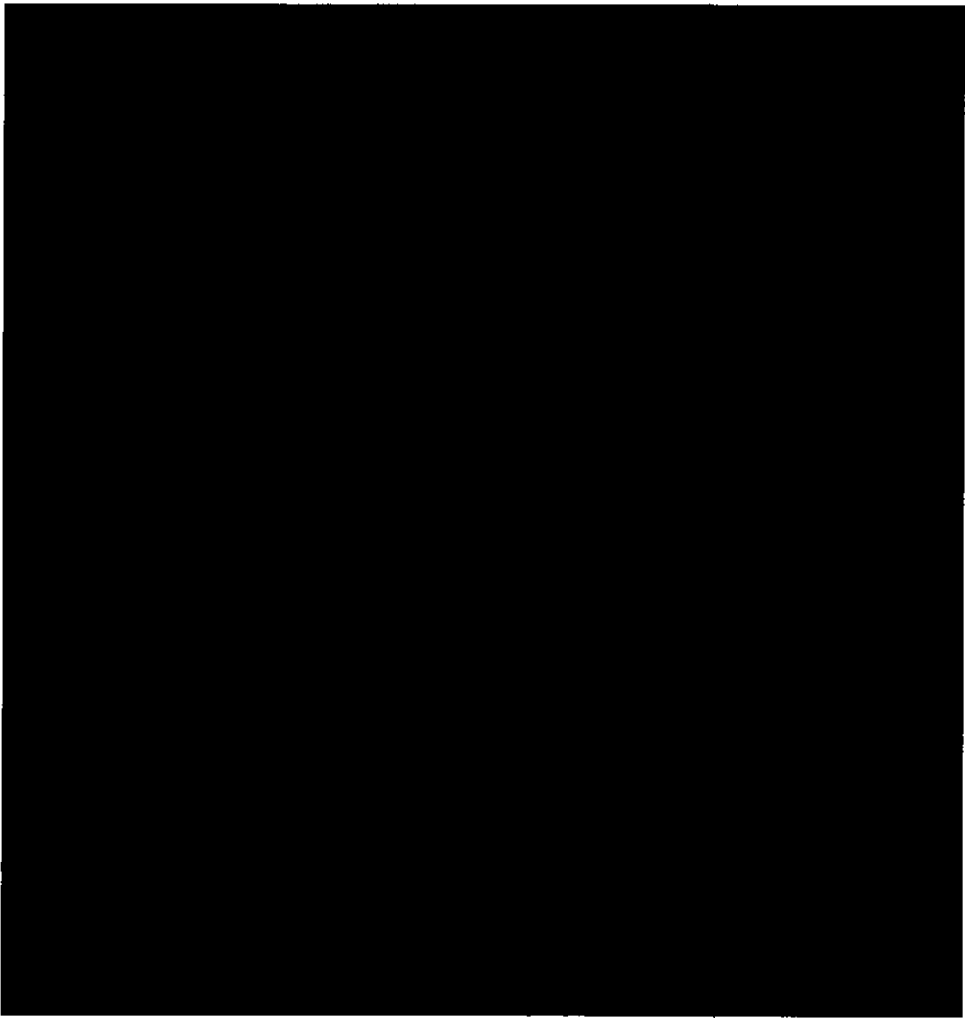
FICHA DE PERSONAL

290

[Signature]
COMISARIO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

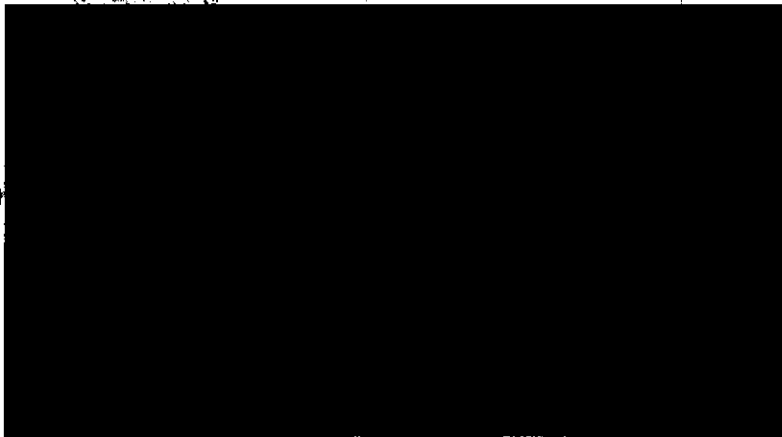


FTAIPG
rt. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

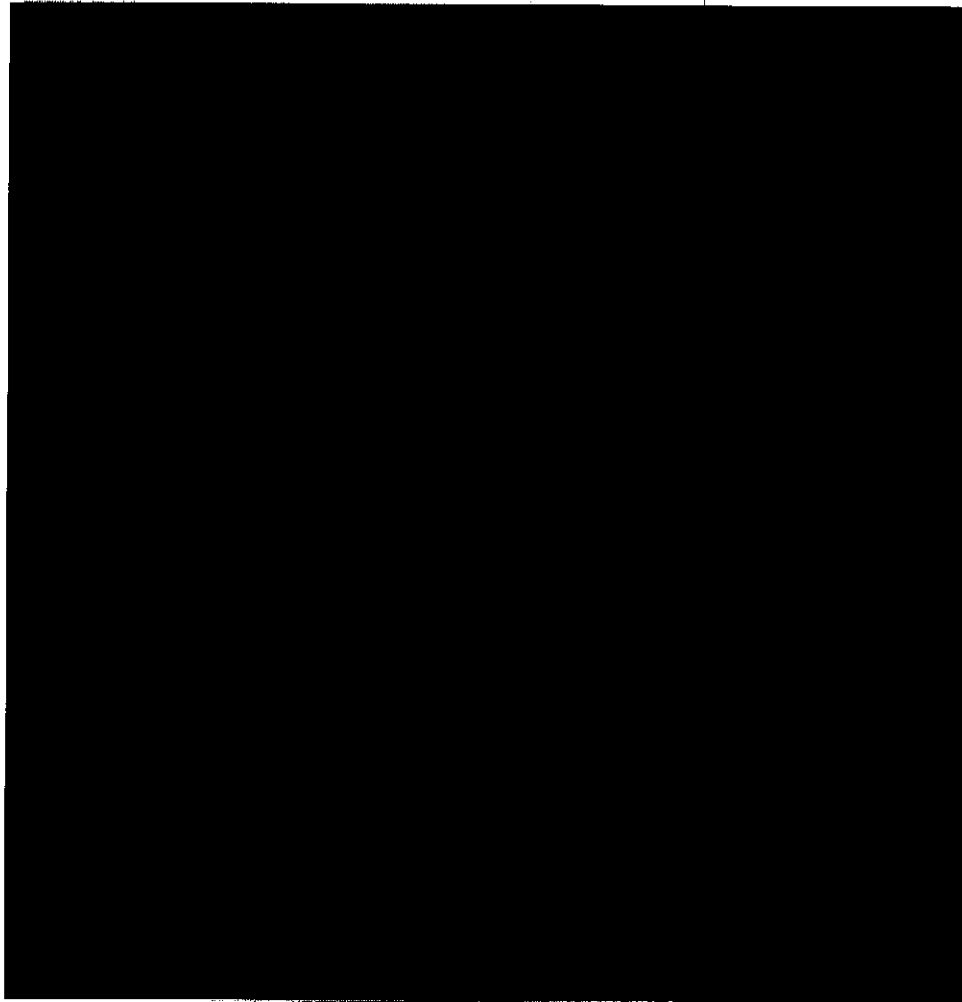
FICHA DE PERSONAL

291

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO MUNICIPAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



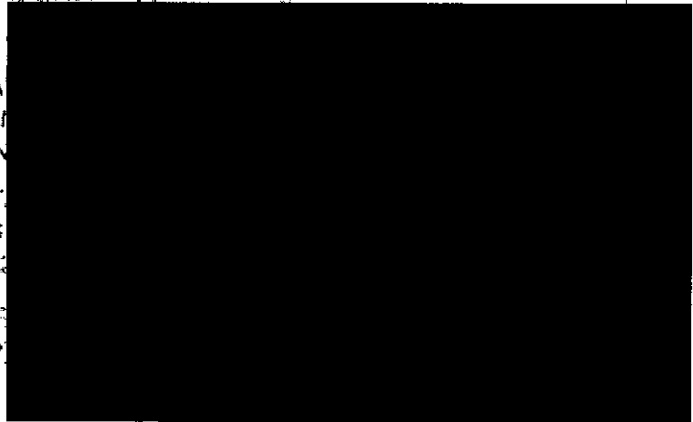
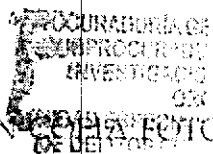
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

H A
CON
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
PRESIDENTE MUNICIPAL
P





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

292

[Handwritten Signature]
Huitzucos de los Figueroa
Guerrero



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

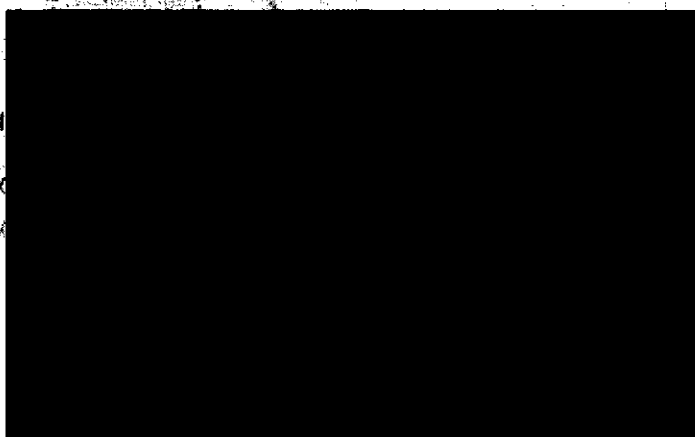
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL
ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE
DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA,
CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR
LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO,
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -
DOY FE.

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



FTAIPG
vt. 13
acción I
Activación

FTAIPG
vt. 18
acción II
Activación



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

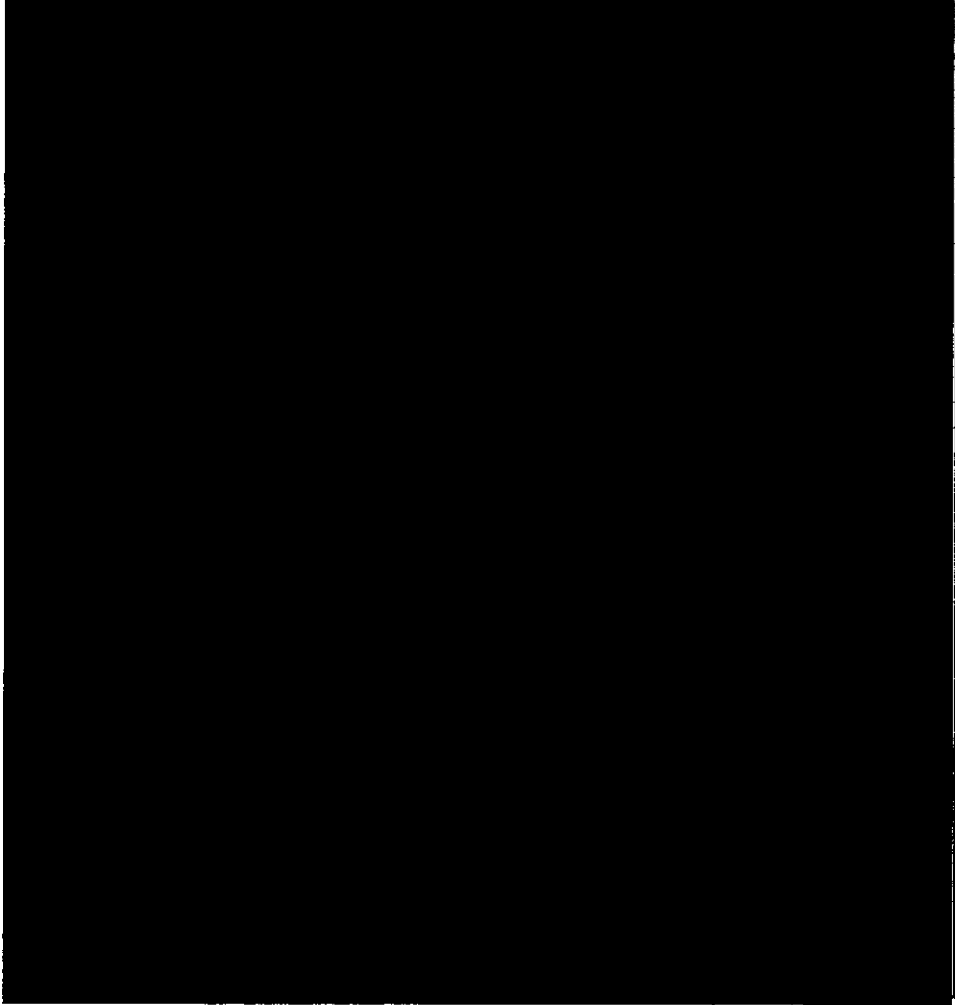
FICHA DE PERSONAL

293

HUITZUCO 2 de Mayo
GOBIERNO DEL ESTADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
vt. 18
Fracción II
Motivación

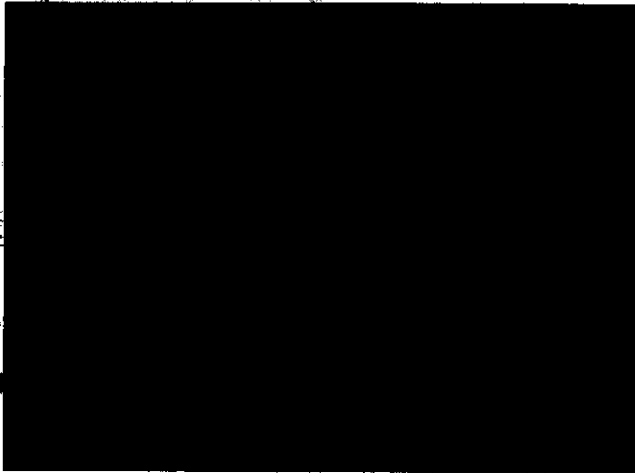
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA DE
INVESTIGACION DE
COPIA FOTOSTATICA,
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

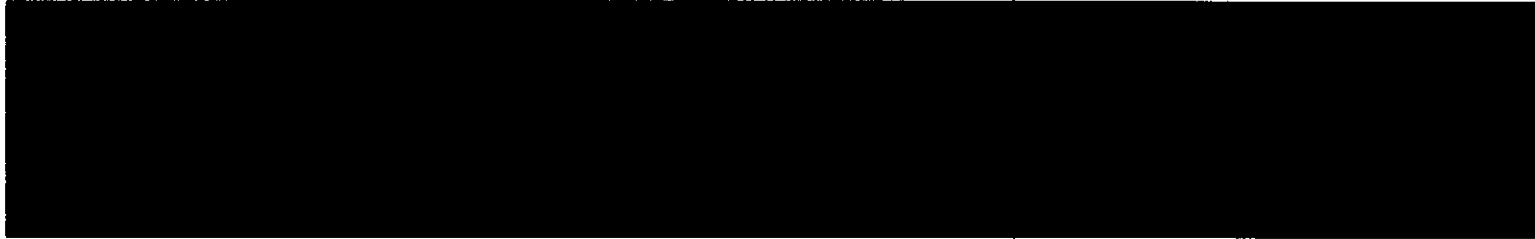
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

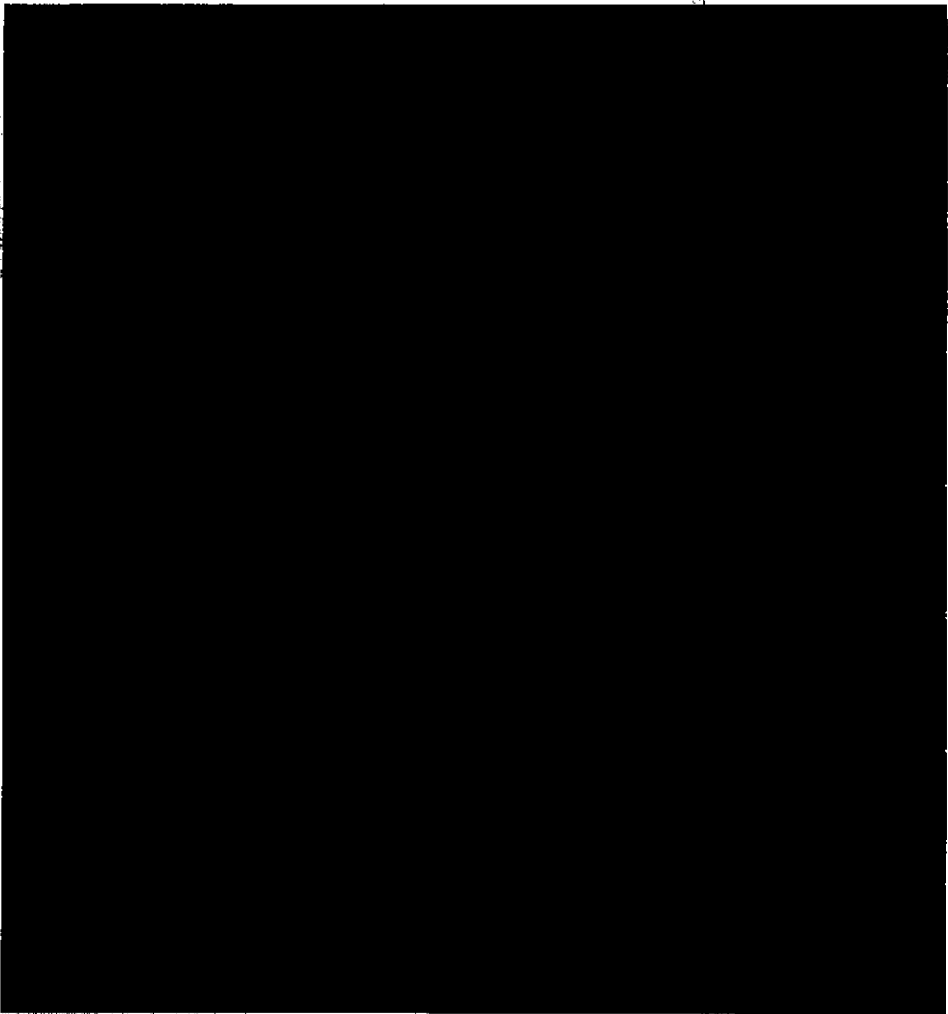
FICHA DE PERSONAL

294

[Handwritten signature]
CÓDIGO 2014/17/1



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

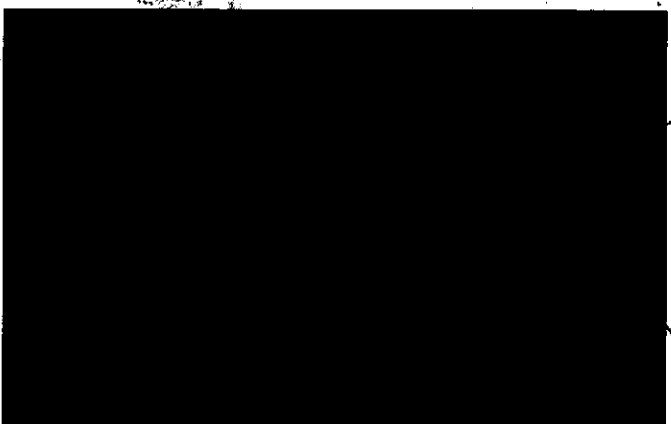
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GEN
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
CIUDAD ESPECIAL DE
HUITZUCO

ESTADO DE GUERRERO



NAL



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

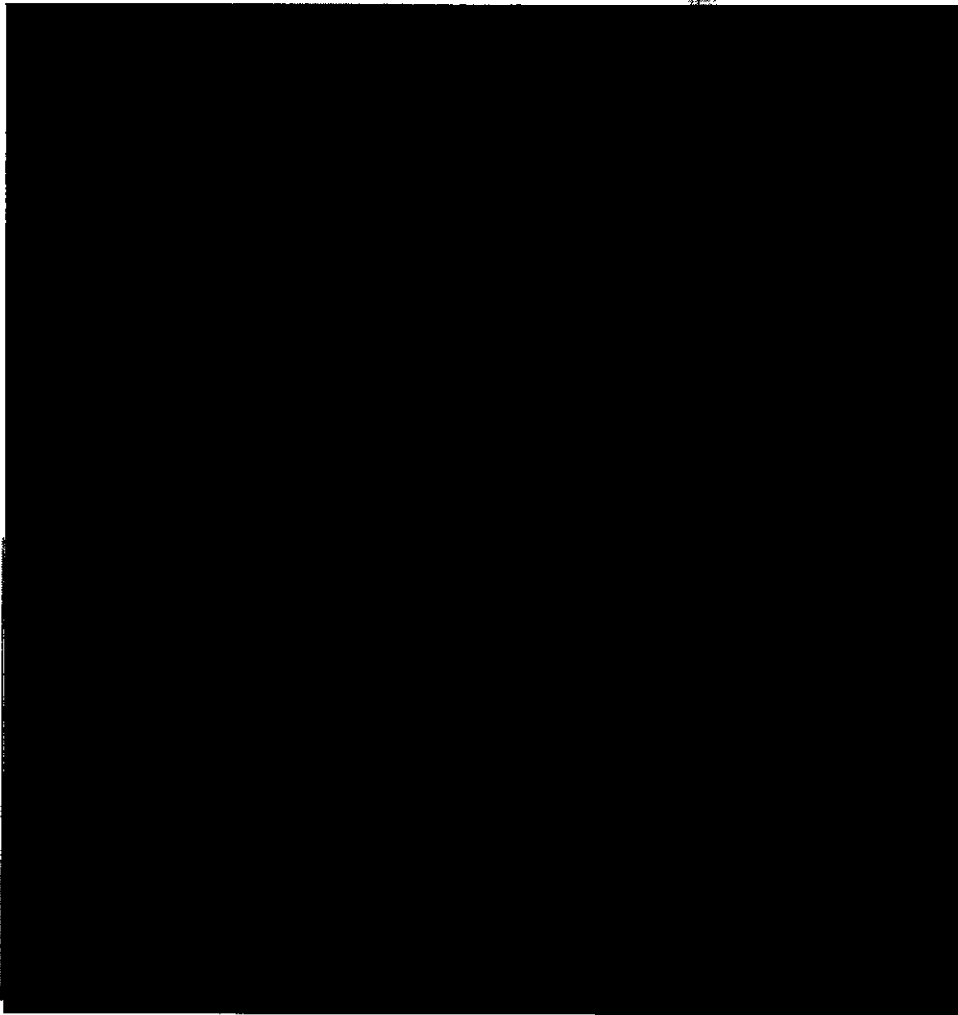
FICHA DE PERSONAL

295

HUITZUCO
CARRANZA 2011/2012



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



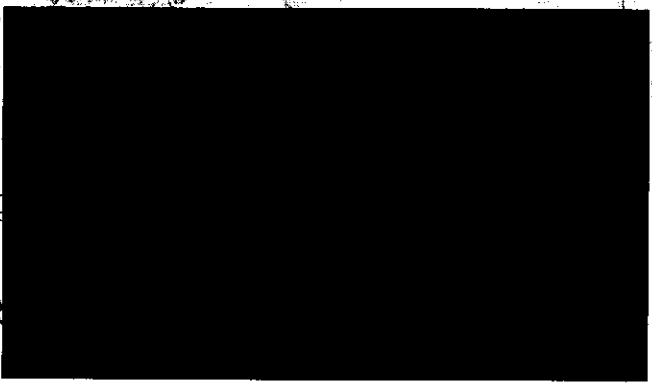
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FISCALIA
ORGANISMO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA



H
C
YU
F
PR



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

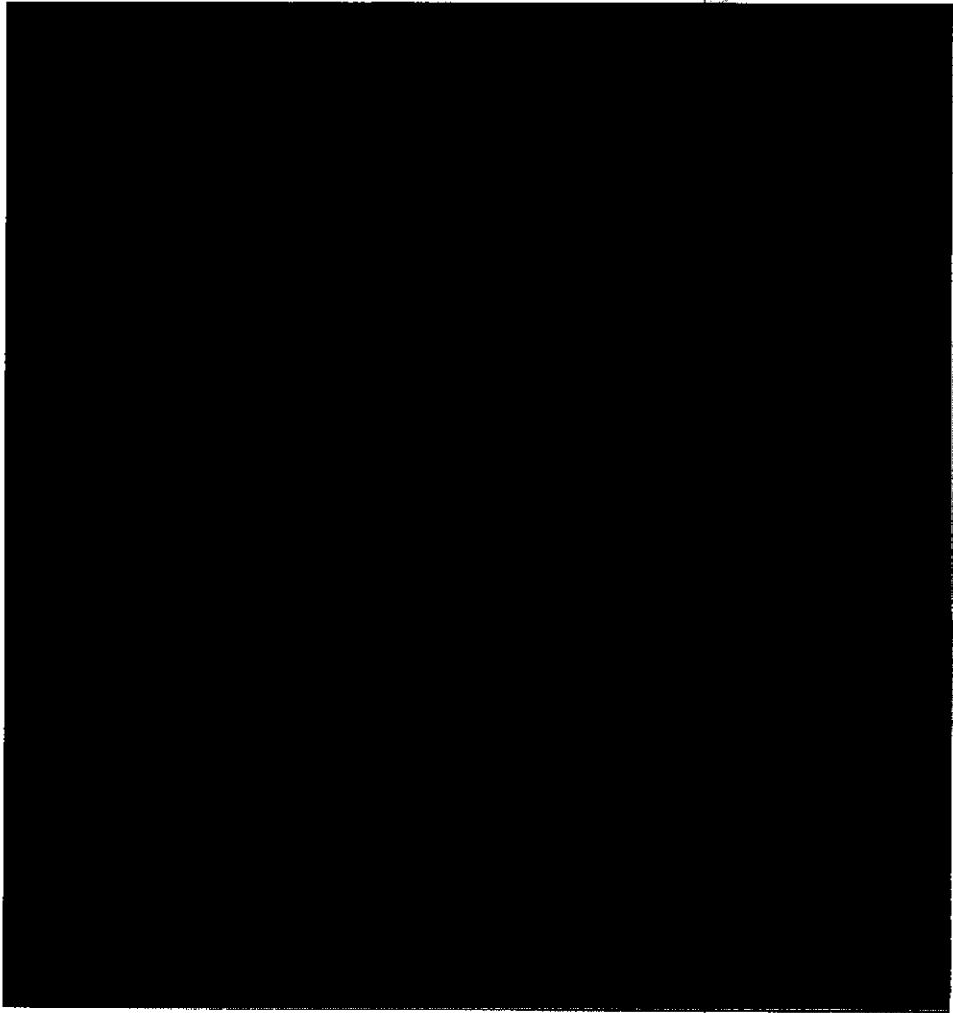
FICHA DE PERSONAL

296

HUITZUCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

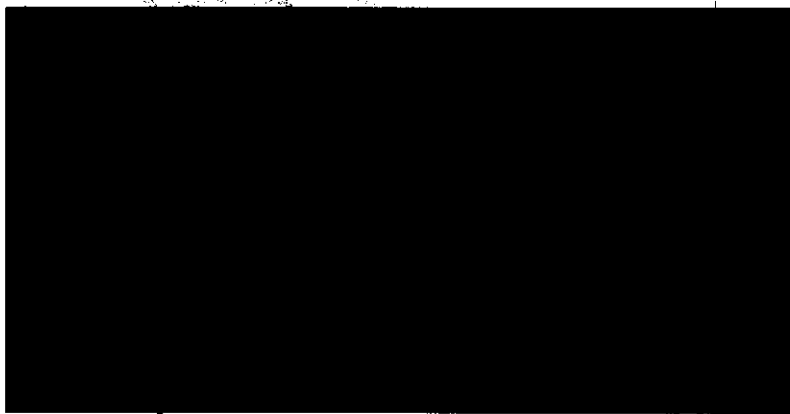
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE SE LEZE EN VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL
DE INVESTIGACIONES
DE LOS DELITOS EN MATERIA
DE DEFENSA CIVIL

ESTADO DE GUERRERO





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

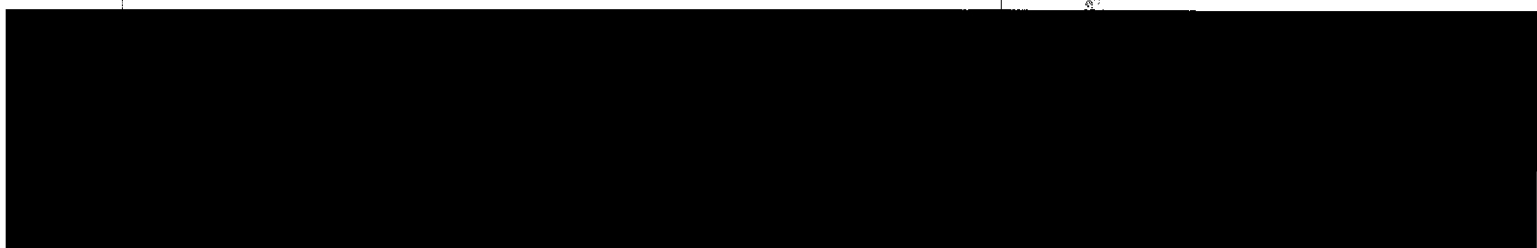
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

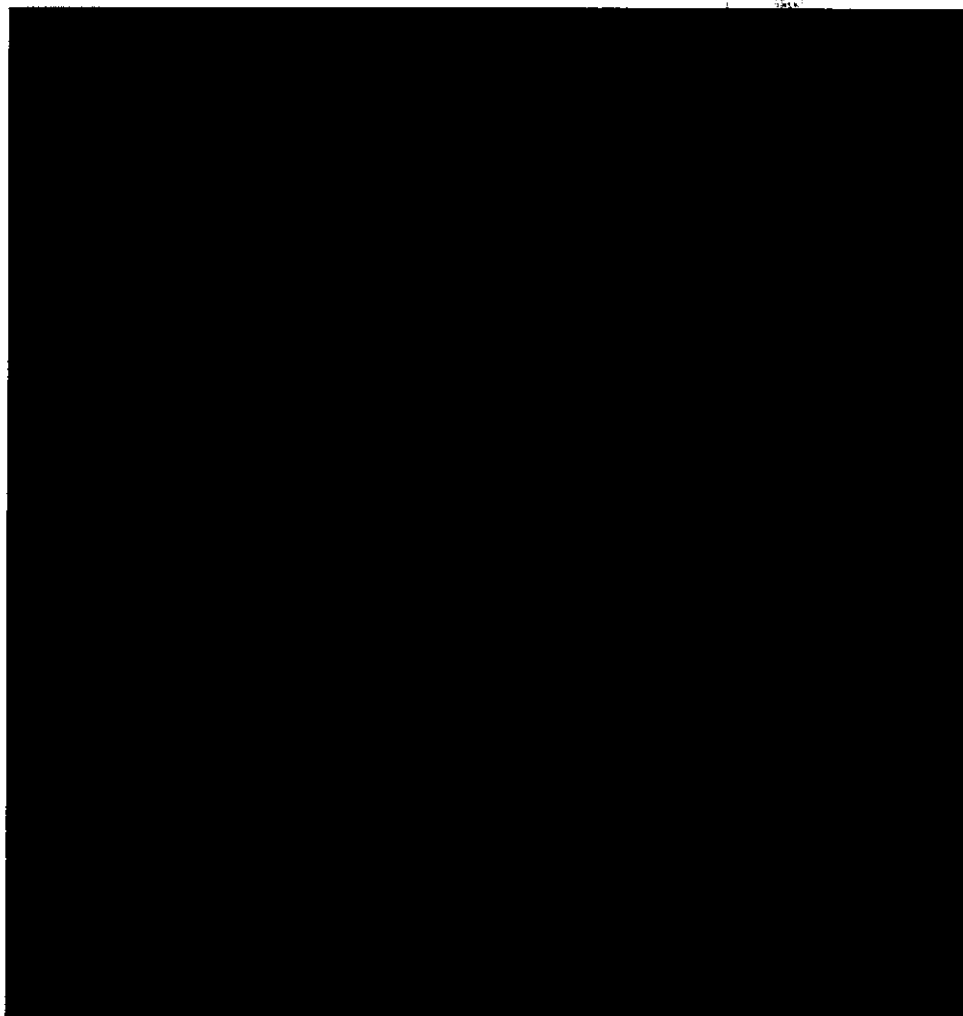
FICHA DE PERSONAL

297

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GOBIERNO MUNICIPAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE SE ENVIÓ AL TRIBUNAL ESPECIALIZADO DE DELITOS EN MATERIA DE DELITOS EN MATERIA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL
INVESTIGACIONES
ORGANIZADAS
TRIBUNAL ESPECIALIZADO
DE DELITOS EN MATERIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

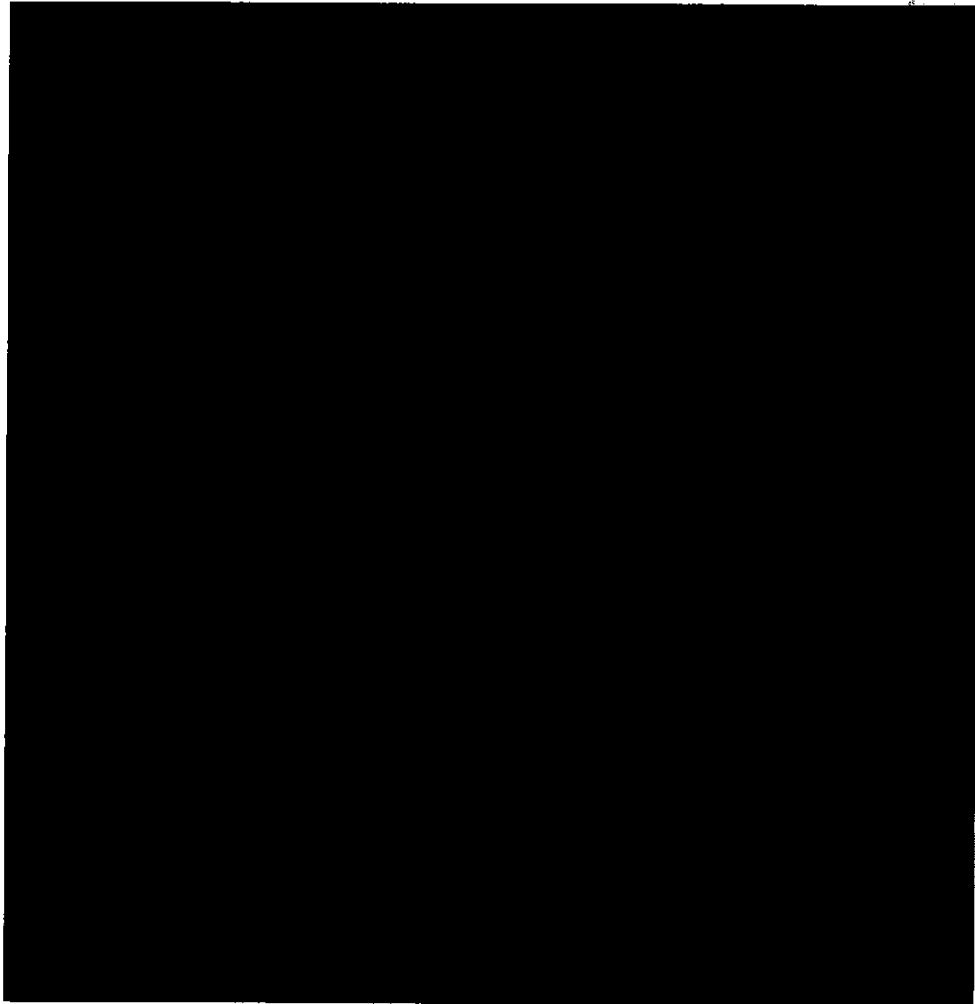
FICHA DE PERSONAL

298

Huitzucos
COMUNICACIONES



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
vt. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBIÓ EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
INVESTIGACION DE DELITOS
ORGANISMO ESPECIALIZADO
DE DELITOS EN MATERIA





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

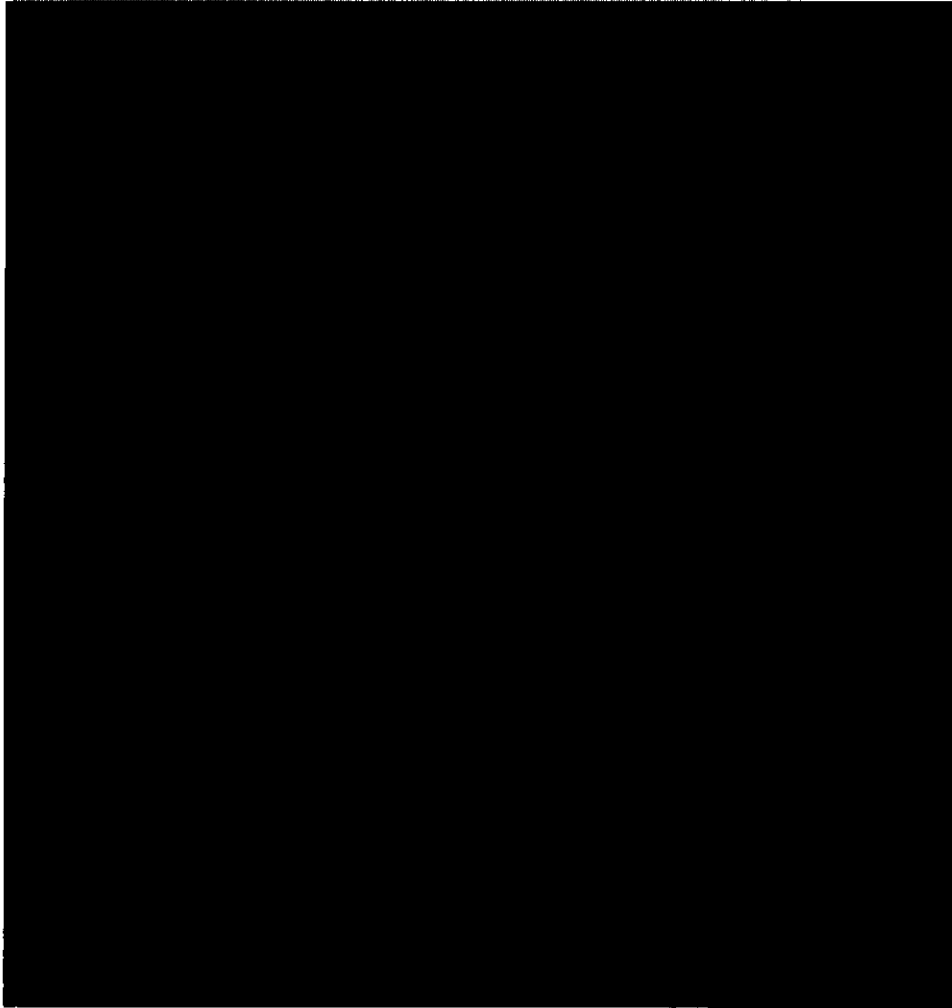
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

299

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

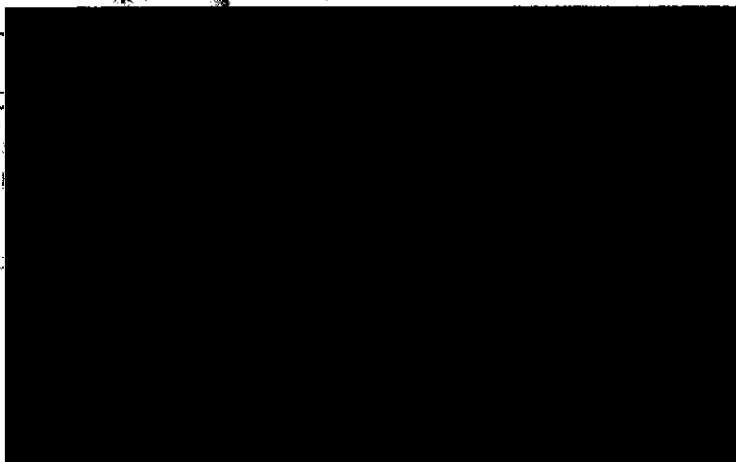
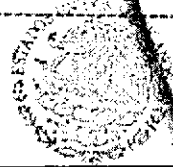
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA EN
INVESTIGACION DE
ORGANIZACIONES
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

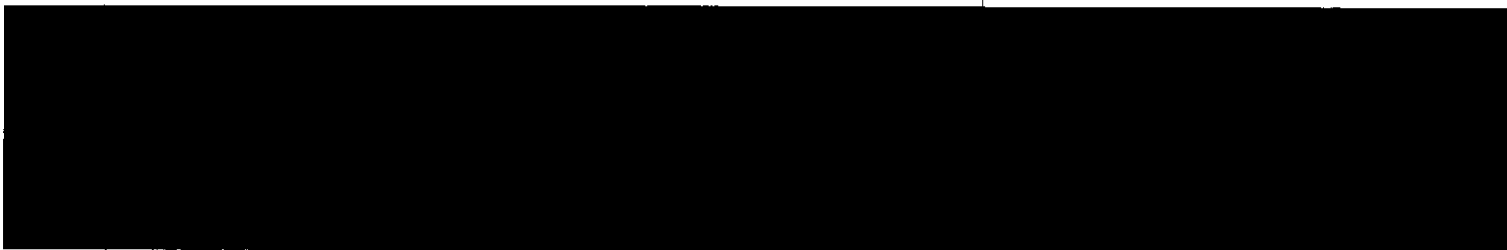
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

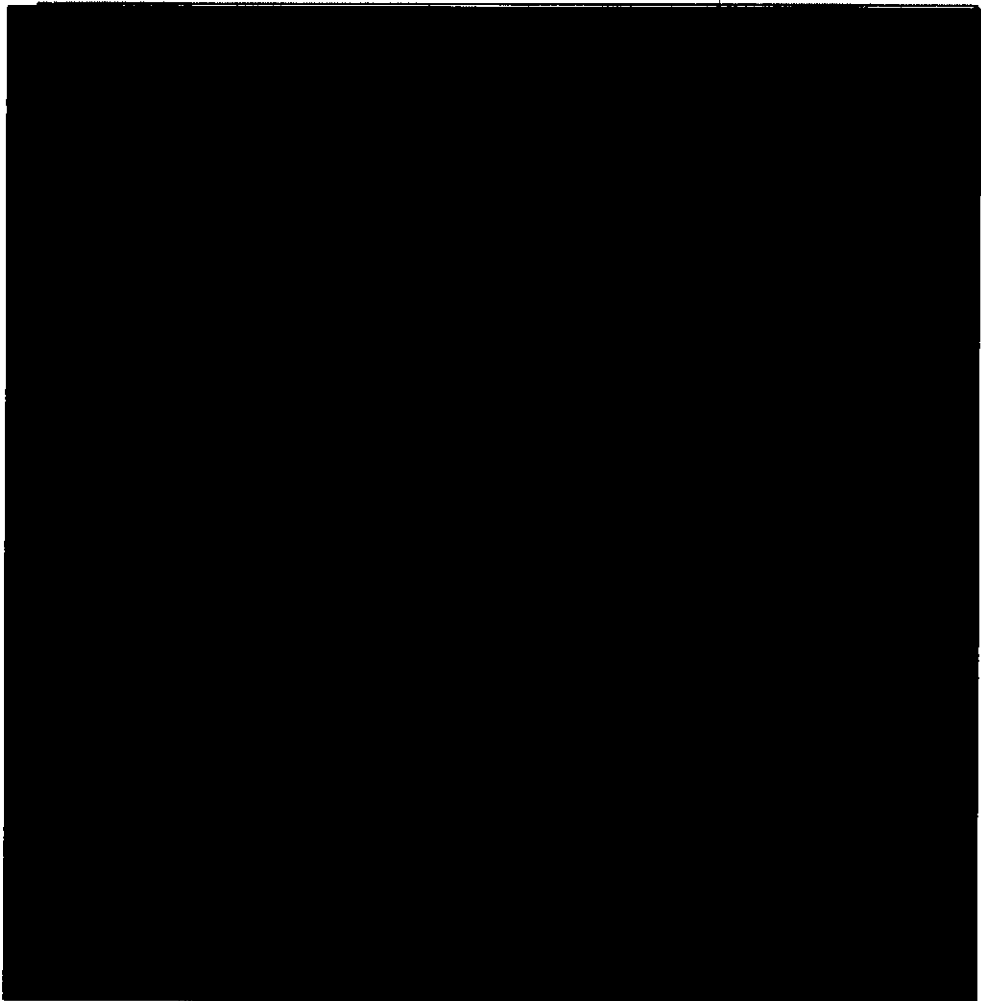
FICHA DE PERSONAL

300

[Handwritten signature]
COMUNICACION



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

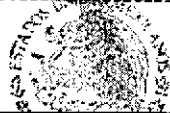
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A ORGANIZATA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
INVESTIGACION DE DELITOS
ORGANIZATA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL
DE DELITOS EN MATERIA



H
CO
Municipal
FI
PRE



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

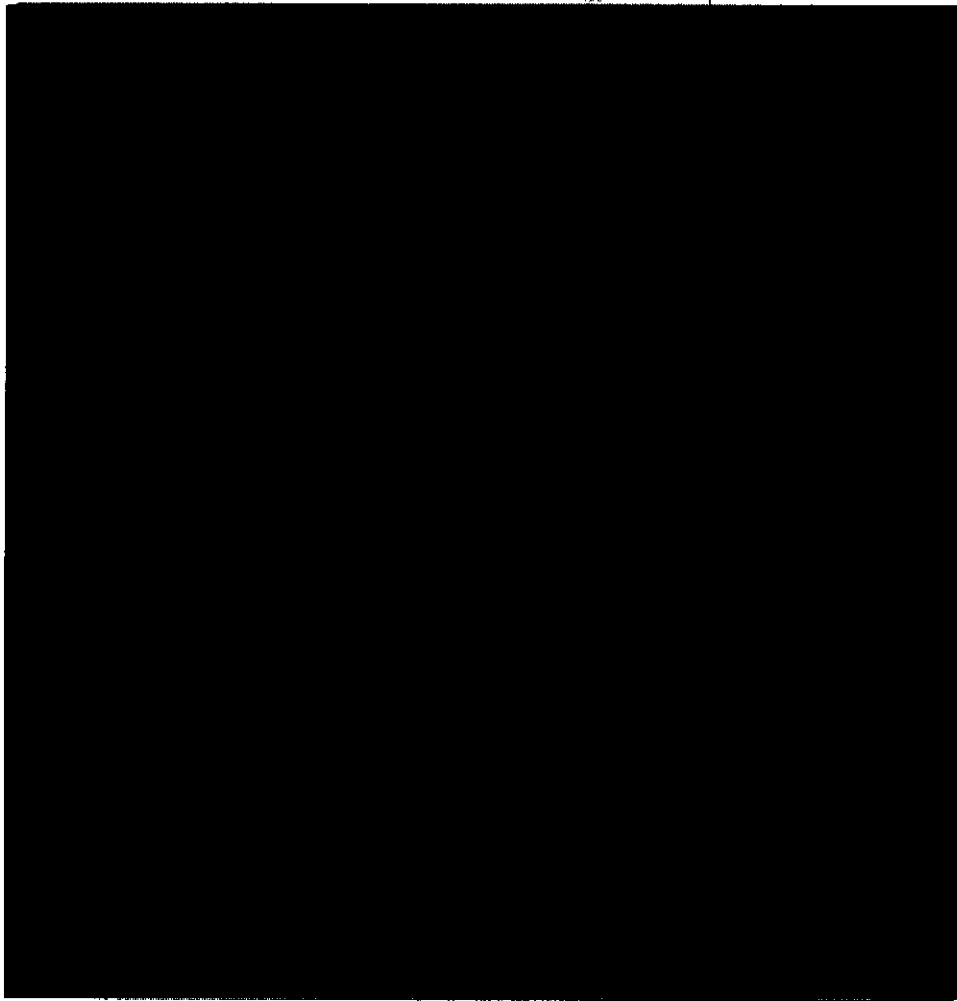
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

301

[Handwritten signature]
COMANDANTE EN JEFE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



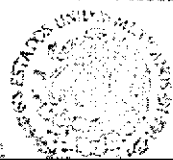
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

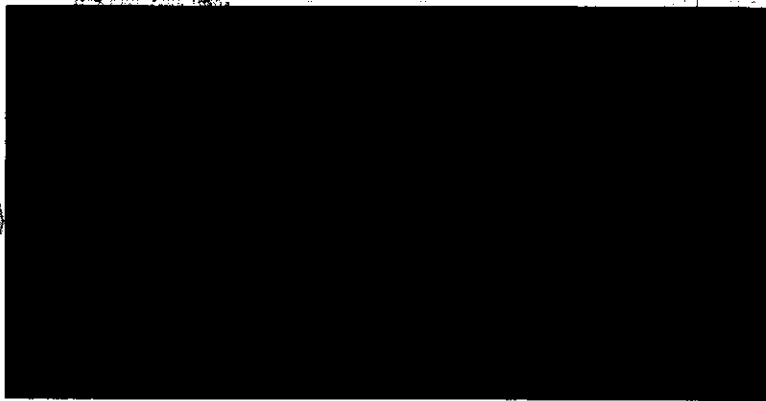
EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL
ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE
DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA,
CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, POR
LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO
CONVENGA, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO,
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -
DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION DE
DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN MATERIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

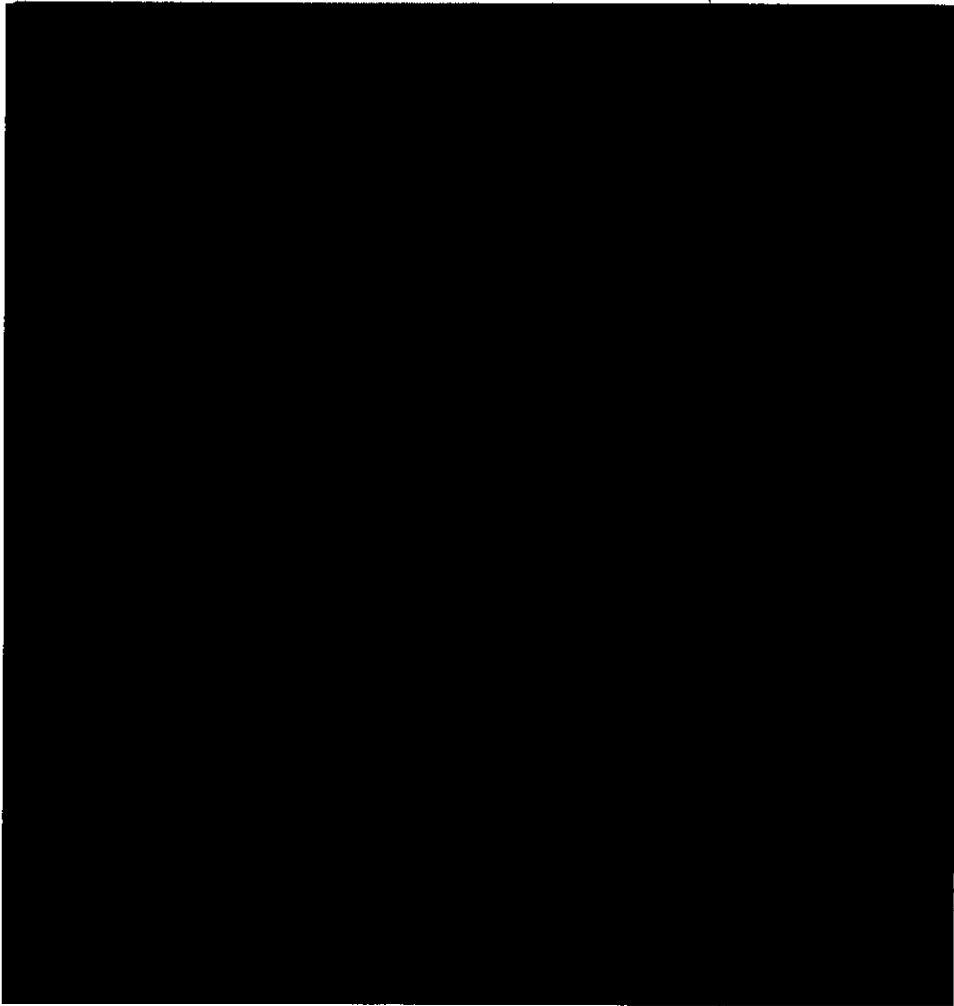
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

303

[Handwritten signature]
HUITZUCO de los Figueroa
Guerrero, Jalisco 2012/02/22



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



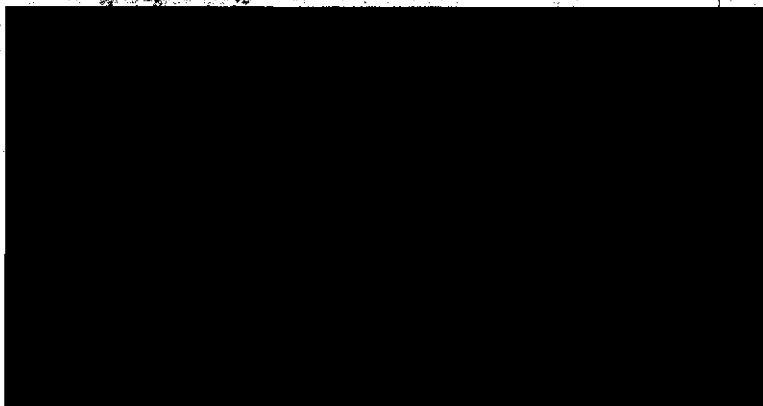
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL CIUDADANO NORBERTO FIGUEROA ALMAZO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE EXHIBE EN COPIA FOTOSTATICA, CONCUERDA FIELMENTE CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - DOY FE.

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION DE DELITOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS EN MATERIA



ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (13:30) trece horas con treinta minutos del día (24) veinticuatro de junio del año dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Dictamen en materia de Audio y Video con número de folio 48165, de fecha 23 de junio del dos mil quince, suscrito por la Perito [redacted] adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: "[...] 6.1 Se realizó la documentación en video de diversos restos óseos contenidos en seis cajas rotuladas con las siguientes leyendas: del Basurero de Cocula, Guerrero: "K, "L", "M, N, Ñ" "Selección de especímenes 2" y "Muestras de ADN", extraídas y posteriormente depositadas del laboratorio de Odontología Forense para examinar su contenido: incluida en un disco formato DVD-R, marca Sony y con el código de identificación [redacted]

Se realizó la documentación en video de diversos restos óseos contenidos en 9 cajas rotuladas con las siguientes leyenda: del Basurero de Cocula, Guerrero: "1-2", "E", "Elementos Biológicos cuadrantes 7, H, H-6, H-5, 6, F-8, F-5, 6, F-8, F-5, J-7, E-8, E-6, E-1-7, L-6, D-7 de 23 de abril 15", "Material recuperado en pared de Rio San Juan, Cocula, Guerrero, incluida en un disco formato DVD-R, marca Sony y con el código de identificación [redacted]

Todo lo anterior llevado a cabo en el aula uno del Centro de Capacitación Pericial Federal y en el Departamento de ballstica Forense que se encuentran dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicado en [redacted]

[redacted] anexando copias de la propuesta de perito con número de folio 48165 y del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9482/2015. Así como dos discos compactos en formato DVD con número de identificación [redacted]

Documento constante de (6) seis fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse [redacted]

---ÚNICO.- Se tiene por [redacted] ante acuerdo el cual se agrega en constancias [redacted]

---ASÍ.- lo acordó y firmó [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes da fe.

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma [redacted] o cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación [redacted] ón previa en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar [redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



Recibido 15/24 [Redacted]

FOLIO: 48165

EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON DOS DISCOS FORMATA**

México, D. F. 23 de Junio de 2015

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en Averiguación Previa citad al rubro, para dar contestación a su oficio con número SEIDO/UEIDMS/D/9482/2015 de fecha 13 de Junio de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9482/2015 fechado el día 13 de Junio de 2015 que a la letra dice: "...solicito a usted designe peritos en las siguientes materias: (...) c) VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

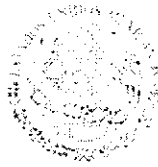
2.1. "...Quienes deberán presentarse del 15 al 19 de junio de 2015 a las 10:00 de la mañana en sus instalaciones para realizar diligencias de asociación de los restos del Basurero y Río San Juan en el municipio de Cocula, Guerrero..."

Rev.:0

1
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

**3. ELEMENTOS DE ESTUDIO**

- 3.1. Diversos restos óseos contenidos en quince cajas rotuladas con las siguientes leyendas, del Basurero de Cocula, Guerrero:
- 1.- "K"
 - 2.- "L"
 - 3.- "M, N, Ñ"
 - 4.- "Selección de especímenes 1"
 - 5.- "Selección de especímenes 2"
 - 6.- "Muestras de ADN"
 - 7.- "I-2"
 - 8.- "E"
 - 9.- "Elementos biológicos cuadrantes 7, H, H-6, H-5, 6, F-8, F-5, J-7, E-8, E-6, E, I-7, L-6, D-7 de 23 de abril 15"
 - 10.- "Material recuperado en pared de Río San Juan, puente Río San Juan, Cocula, Guerrero".

Del Río San Juan, en el Puente Río San Juan, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero:

- 11.- "Bolsa de material sintético color negro, indicio múltiples fragmentos óseos"
- 12.- "4"
- 13.- "1"
- 14.- "DE LA REPUBLICA. REALIZADA E"
- 15.- "SISTEMA"

4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procedió a videograbar con una cámara de video digital, los diversos restos óseos contenidos en quince cajas antes mencionados, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente, estando ya en el laboratorio se procedió a reproducir el material videograbado a fin de realizar el transfer en dos discos formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS**5.1. DEFINICIONES TÉCNICAS**

- 5.1.1 Video: Es la tecnología de la captación, grabación, procesamiento, almacenamiento y transmisión por medios electrónicos digitales o analógicos de una secuencia de imágenes que representan escenas en movimiento.



5.1.2. Grabación: Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros. (RAE)

5.1.3. Transfer: En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.1.4. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.

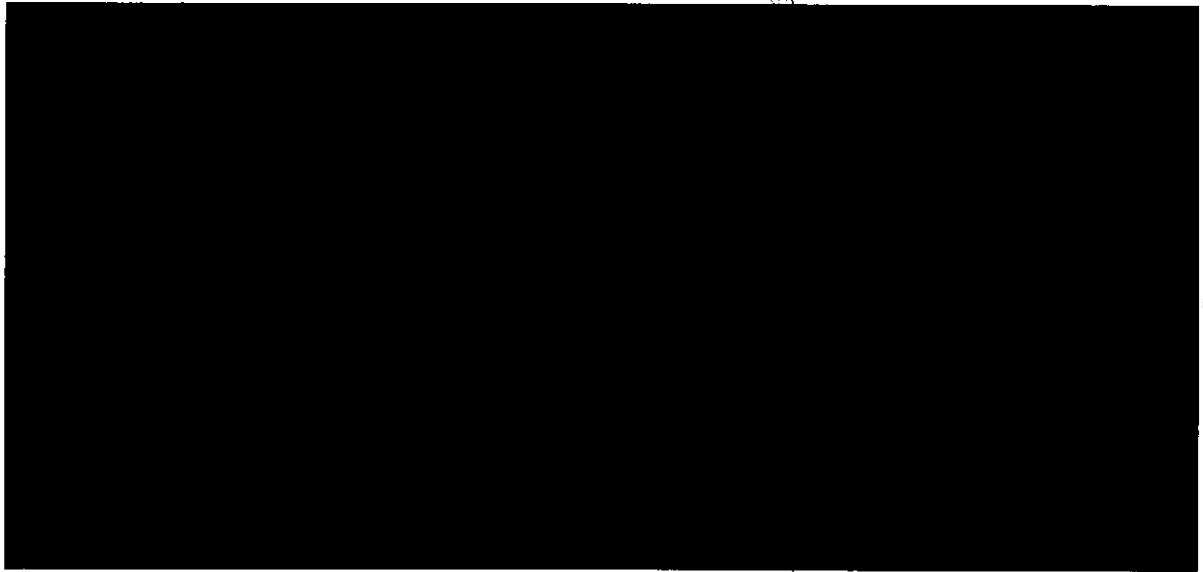
5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1.

5.2.2.

5.2.3.

6. CONCLUSIONES

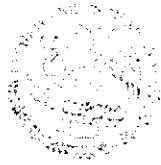


FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 308
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 48165

EXPEDIENTE: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



FTAIPG
vt. 13
racción I
Activación

ATENTAMENTE
PERITO EN AUDIO Y VIDEO



Se anexa al presente dos discos formato DVD.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO
SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL

Archivo



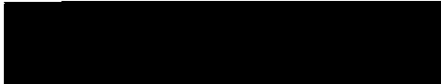
FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

ACUSE

FOLIO: 48165
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 15 de junio del 2015

FTAIPG
rt. 13
acción I
Activación



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9482/2015** de fecha **13 de junio del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **13 de junio del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO DE LA SEIDO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DELITOS EN INVESTIGACION
DE LA SEIDO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



C.C.P. Q.E.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO



Rev.:1



O-AV-03

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación



EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9482/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 13 de junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE

Por acuerdo recado en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; y 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracciones I, apartado A, incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Justicia; solicito a usted designar peritos en las siguientes materias:

- a) FOTOGRAFIA FORENSE
- b) ANTROPLOGIA FORENSE
- c) VIDEO

Los peritos deberán presentarse del 15 al 16 de junio de 2015 a las 10:00 de la mañana en sus instalaciones para realizar diligencias de levantamiento de los restos del Basurero



AGB

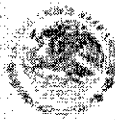
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

310

PGR



FECHA: 23/06/2015 HORA: 21:00 HRS

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

NÚMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO): 48165

UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR:

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:

FRAGIL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (14:00) catorce horas del día (24) veinticuatro de junio del año dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

FTAIPG
rt. 13
acción I
Activación

----- D I J O: -----

---SE TIENE por recibido el Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense con número de folio 48161, de fecha 23 de junio del dos mil quince, suscrito por el Perito [redacted] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quien concluye: "[...]En fecha de 15 al 19 d junio de 2015, se efectuó la toma fotográfica de los elementos balísticos que me fueron puestos a la vista en los lugares anteriormente descritos, obteniéndose un total de 556 tomas fotográficas, resultado de mi intervención[...]"; anexando original de la propuesta de perito con número de folio 48161; Así como un disco compacto contenido en un sobre amarillo conteniendo 556 impresiones fotográficas. Documento constante de (3) tres fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:-----

---ÚNICO.- Se tiene por recibido el presente acuerdo el cual se agrega en constancias por el presente acuerdo en el lugar.-----

---ASÍ.- lo acordó y firma el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

[redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede agree a la averiguación previa en que se actúa para los [redacted]

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación

Testigo de Asistencia
[redacted]

Testigo de Asistencia
[redacted]



NÚMERO DE FOLIO: 48161

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

México D.F. a 23 de Junio, del 2015.

Recibido 15/24

FTAIPG
vt. 13
acción I
Motivación

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense, propuesto por la Directora Especial de Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9481/2015 de fecha 13 de junio del 2015 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Solicito a usted designe peritos en las siguientes materias.

- a) FOTOGRAFIA FORENSE
- b) BALISTICA FORENSE
- c) VIDEO

Quienes deberán presentarse del 15 al 19 de junio del 2015 a las 10:00 diez horas en sus instalaciones para realizar diligencia que realizara el Equipo Argentino de Antropología Forense con la evidencia balística haya en el basurero de Cocula, Guerrero, relacionados con la indagatoria al rubro citada.

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Elementos Balísticos.

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

FTAIPG
vt. 18
acción II
Motivación



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Canon Modelo EOS 7D
- Lente Zoom 18-200 mm, Marca Canon
- Lente Macro 60 mm, Marca Canon
- Flash Interno
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo Compact Flash

OBSERVACIONES.

Me constituí en compañía de personal Ministerial y pericial, en el aula 3, del Centro de Capacitación Pericial Federal, de la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Institución, a efecto de realizar la fijación fotográfica, de los indicios balísticos que me fueron puestos a la vista y analizados por el Equipo Argentino de Antropología Forense; para después trasladarnos al Departamento de Balística Forense con los elementos balístico los cuales fueron analizados por el Perito Colombiano en Materia de Balística, en el microscopio del Departamento de Balística.

CONCLUSIONES.

En fecha del 15 al 19 de junio del 2015, se efectuó la toma fotográfica de los elementos balísticos que me fueron puestos a la vista en los lugares anteriormente descritos, obteniéndose un total de 556 tomas fotográficas, resultado de mi intervención.

DE LA REPUBLICA
PERICIAL
COMUNICACION
ASA
AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL

ATENTAMENTE

PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

ANEXOS: Un sobre amarillo conteniendo, Disco Compacto conteniendo 556 impresiones fotográficas

Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

315

FOLIO: 48161

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 13 de junio de 2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S DE LA S.E.I.D.O
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9481/2015** de fecha 13 de junio de 2015 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense** al [redacted] quien dará el debido cumplimiento al contenido de su petición, del 15 al 19 de junio de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE
LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE
FOTOGRAFÍA FORENSE

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[Redacted signature block]

Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo

[Redacted text]

Rev.:2

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

[Redacted text]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

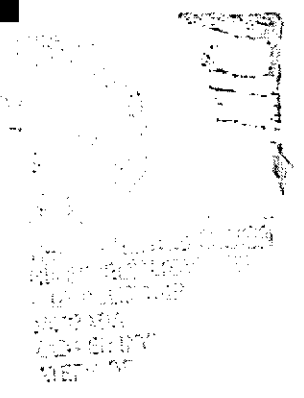
CIÓN CRIMINAL
rviceos Periciales

OLIO: 48161

15/01/2015

PECIALIDAD
DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 22 de Junio del 2015.



PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA SE.I.D.O.
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P r e s e n t e.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:00) quince horas del (24) veinticuatro de junio de dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

D I J O: -----

---SE TIENE por recibido el Oficio número DFG-SGPARN-043-06-2015, de fecha 22 de Junio del año en curso, suscrito por el DELEGADO GENERAL, MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO, mediante el cual informa que "...me permito infórmale que en los antecedentes de la delegación federal de la SEMARNAT en el estado de Guerrero no se encontró documentación alguna de los lugares a que hacer referencia en su oficio antes señalado. Sin embargo me permito sugerirle, que si pudiera hacer la consulta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Instancia que cuenta con los materiales y sistemas donde se encuentran georreferenciados, los lugares de mayor importancia del país." Documento constante de (1) una foja útil, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento y 32 de su Reglamento aplicables; es de acordarse y se: -----

---UNICO.- Se tiene por recibidas las constancias para que surtan los efectos a los que se agrega en el presente documento. -----

---ASI.- lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes firma y da fe. -----

INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede se dio cumplimiento a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de la presente. -----

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio Núm. DFG-SGPARN- 043-06-2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Asunto Información A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

*Recibi
24/06*

Acapulco, Gro, 22 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA
A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AV. PASEO DE LA REFORMA NÚM 75, COL. GUERRERO, DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC. C.P. 06300, MÉXICO, D.F.
TELEFONO 5346 0000, EXT. 8154.

En atención a su atento Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9032/2015, de fecha 29 de mayo del presente año, por el cual solicita al Ing. Juan José Guerra Abud, Titular de la SEMARNAT, se informe si en el municipio de Cocula, Guerrero, existe alguna zona donde haya **cascadas** y cuáles son las vías de acceso a las mismas, así también, informar si en el Estado de Guerrero existe una zona denominada **SIERRA DE COCULA** y los lugares denominados **TIAQUIZOLCO** y **VEINTE PUEBLOS** y señala que es importante precisar la coordenadas y colindancias.

Con relación a lo anterior, me permito informarle que en los antecedentes de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero no se encontró documentación alguna de los lugares a que hace referencia en su oficio antes señalado. Sin embargo me permito sugerirle, que se pudiera hacer la consulta al **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, instancia que cuenta con los materiales y sistemas donde se encuentran georreferenciados, los lugares de mayor importancia del País.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. De la SEMARNAT, México, D.F.
C.c.e.p.- Lic. Wilehaldo Cruz Bressant.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SEMARNAT. México, D.F.

MVP/ASG/



Av. Costera Miguel Alemán No 315 4to Piso, Col. Centro, C.P.39300, Acapulco, Guerrero.
Tél. (744) 4 34 10 00 www.semarnat.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:30) quince horas treinta minutos del (24) veinticuatro de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

FTAIPG
vt. 13
racción I
Motivación

---HACE CONSTAR:---

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al **GENERAL BRIGADIER D.E.M. PEDRO ALMAZAN CERVANTES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTAD DE GUERRERO**, a efecto de que permita el acceso a personal de la Procuraduría General de la Republica (Ministerial, Pericial, Servidores Publicos), al Basurero del Municipio de Coçula, el cual está custodiado por la referida autoridad, para el apoyo a diversas diligencias que se llevaran a cabo el día 26 de junio, a partir de las 09:00 horas. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Organica de la Institución y 32 de su Reglamento.

ÚNICO.- Gírese atento oficio al **GENERAL BRIGADIER D.E.M. PEDRO ALMAZAN CERVANTES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTAD DE GUERRERO** para que se cumpla con el acuerdo que antecede.

ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes da fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

---RAZÓN.- Seguidamente y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al **GENERAL BRIGADIER D.E.M. PEDRO ALMAZAN CERVANTES, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTAD DE GUERRERO**, a efecto de que permita el acceso a personal de la Procuraduría General de la Republica (Ministerial, Pericial, Servidores Publicos), al Basurero del Municipio de Coçula, el cual está custodiado por la referida autoridad, para el apoyo a diversas diligencias que se llevaran a cabo el día 26 de junio, a partir de las 09:00 horas. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Organica de la Institución y 32 de su Reglamento.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9510/2015
ASUNTO: EN QUE SE INDICA
México, Distrito Federal, 24 de Junio de 2015
2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**GENERAL BRIGADIER D.E.M PEDRO ALMAZÁN CERVANTES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**

PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO, 1ER. PISO.
BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO.62, CIUDAD DE LOS SERVICIOS,
C. P. 39075, CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

Con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), 22 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción III, apartado F) fracción IV y 32 fracción I de su Reglamento; solicito a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con el propósito de que en vía de colaboración con esta Representación Social de la Federación, permita el acceso a personal de la Procuraduría General de la República (Ministerial, Pericial, Servidores Públicos), asimismo solicito que dicho personal que autorice el ingreso al basurero del Municipio de Cocula, el cual está custodiado por la referida autoridad, porte el uniforme que le es asignado por su dependencia, para el apoyo a diversas diligencias que se llevarán a cabo el día **26 DE JUNIO DE 2015, a partir de las (09:00) nueve horas.**

La solicitud planteada es de vital importancia para la debida integración de la presente indagatoria, no omito hacer de su conocimiento que el lugar referido se encuentra relacionado con los hechos cometidos en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" Ayotzinapa, Guerrero; por lo que mucho le agradeceré que me sea contestado el oficio en cita a la brevedad, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, al suscrito en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, Distrito Federal, Teléfono 53 46 00 00, Fax 53 46 3988, correo institucional [redacted]@pgr.gob.mx

Reitero la seguridad de mi [redacted] eración.

"SUFRA
EL AGENTE DEL
AD

"CCIÓN"
LA FEDERACIÓN
IS

LFTAIPG
Art 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

321

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:50) quince horas cincuenta minutos del (24) veinticuatro de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

-----HACE CONSTAR:-----

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al LIC. SALVADOR CANO MUNOZCANO, TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que se designen por lo menos veinte elementos tácticos y diez elementos de protección a funcionarios, con el fin de que presten el apoyo para el desarrollo de diversas diligencias ministeriales que se llevaran a cabo los días 25 y 26 de junio de 2015, en el estado de Guerrero. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución [REDACTED] -----

-ÚNICO.- Girarse atento oficio al [REDACTED] TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL [REDACTED] que antecede. -----

---ASÍ lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] TURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

ASISTENCIA [REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio número [REDACTED] para tal efecto. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

IGUALDAD LABORAL
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
OF.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9506/2015.
ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL
PARA APOYO DE DILIGENCIA
URGENTE.

México, D.F., a 24 de Junio del 2015.

LIC. SALVADOR CANO MUÑOZCANO
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I y II, 3, 6, 123, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, Fracción VII, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I inciso A), subinciso a), b), c) y w), 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 32 del Reglamento Interno de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito solicitar a Usted con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, gire sus apreciables instrucciones al personal del Área correspondiente, a efecto de que en auxilio de las labores de esta Representación Social de la Federación, se designen por lo menos veinte elementos tácticos y diez elementos de protección a funcionarios, con el fin de que presten el apoyo para el desarrollo de diversas diligencias ministeriales que se llevarán a cabo los días 25 y 26 de junio de 2015, en el Estado de Guerrero.

Para lo cual el personal designado deberá de presentarse el día 25 de junio de 2015, a las 08:00 horas en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, ante el [REDACTED] Fiscal Especial Encargado de la Coordinación General "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, proporcionando para tal efecto el siguiente número de contacto [REDACTED]

Para cualquier aclaración quedo a la orden en el teléfono 53460000 extensión [REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

S
LA C. AGENTE
ENCARGADO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (16:20) dieciséis horas con veinte minutos del día (25) veinticinco de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

HACE CONSTAR:-

---VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria solicito atento oficio al C. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA, Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República para que designe perito en las materias de FOTOGRAFIA AUDIO Y VIDEO, quienes deberán asistir a la diligencia Ministerial que se llevara a cabo el día 25 de junio del 2015 a las 09:00 horas, en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

---UNICO.- Gírese atento oficio a [redacted] ALEGRIA, Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en base a lo señalado.-----

---ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con los testigos de ley con quienes da fe.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

---RAZÓN.- Seguidamente se giró el oficio de acuerdo que antecede, girando el oficio [redacted] efecto.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTROS

324

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
O.F.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9521/2015.
ASUNTO: AMPLIACION DE DESIGNACIÓN
DE PERITOS.

México, D.F., a 25 de junio del 2015.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

**C. Q.F.B. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 1, 2, 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, IX, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y c), 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 32 de su reglamento, y en alcance al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/9488/2015, mediante el cual se solicita designe peritos en las materias de FOTOGRAFIA y AUDIO Y VIDEO, quienes deberán asistir a la Diligencia Ministerial que se llevara a cabo el día 25 DE JUNIO DEL 2015, A LAS (09:00) NUEVE HORAS, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, por lo anterior solicito a usted, sea ampliada dicha solicitud un día más al día 26 DE JUNIO DEL 2015, lo anterior por ser necesario para la indagatoria en que se actúa.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

LA AGENTE
ENCARGADA DE



LA SE.I.D.O.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL

325

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (11:27) once horas con veinte minutos del día veinticinco de junio del año dos mil quince, el [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal citado -----

HACE CONSTAR

---En la fecha y hora antes indicada se hace constar que se realizó una llamada al número telefónico (01) 747 471 9737, perteneciente a las oficinas del **GENERAL BRIGADIER D.E.M. PEDRO ALMAZAN CERVANTES**, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, llamada que fue recibida por [REDACTED] Secretaria del Secretario, en apoyo para confirmar [REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9510/2015, de fecha 24 de junio del presente fue enviado en dicha fecha por vía correo electrónico [REDACTED] por la secretaria antes mencionada. Siendo todo lo que se tiene que hacer cual se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce [REDACTED] actuaciones -----

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

RE: GRAL. BRIGADIER PEDROALMAZAN

326

Seguridad Pública Guerrero [sspguerrero@hotmail.com]

Enviado el: **jueves, 25 de junio de 2015 11:33 a.m.**

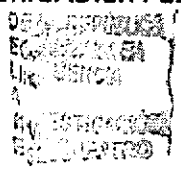
Para: [Redacted]

recibido

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco Primer Piso
Boulevard René Juárez Cisneros, N° 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39075
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
TEL/FAX 01 747 47 1 97 37

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

From: [Redacted]
To: sspguerrero@hotmail.com
Date: Wed, 24 Jun 2015 22:18:57 -0500
Subject: GRAL. BRIGADIER PEDROALMAZAN



Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (10:00) diez horas del (26) veintiséis de junio de dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

D I J O:

---SE TIENE por recibido el Oficio número 400./288/2015, de fecha 15 de Junio del año en curso, suscrito por el DIRECTOR GENERAL, GEOG. CARLOS A. GUERRERO ELEMEN de la DIRECCION GENERAL DE GEOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE, mediante el cual informa que "...que en la base de datos topográficos del Instituto no se considera como tal elemento geográfico "cascada", ya que en su lugar existe el denominado "salto de agua", sin embargo en el área geoestadística municipal de Cocula, estado de guerrero, no existe registro alguno relativo a dicho elemento; así mismo le comunico, que de la investigación cartográfica que se efectuó no se tiene registrada ninguna zona denominada como "Sierra de Cocula" ni los lugares llamados Tiaquizolco y Veinte Pueblos." Documento constante de (1) una foja útil, que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

--ÚNICO.- Se tiene por recibido el Oficio número 400./288/2015, de fecha 15 de Junio del año en curso, suscrito por el DIRECTOR GENERAL, GEOG. CARLOS A. GUERRERO ELEMEN, mediante el cual se agrega en las constancias para que surtan fe. -----

---ASÍ.- lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes firma y da fe. -----

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

---RAZÓN.- Seguidamente y en la forma que se indica en el Oficio número 400./288/2015, de fecha 15 de Junio del año en curso, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando el Oficio número 400./288/2015, de fecha 15 de Junio del año en curso, a la averiguación previa en que se actúa para los efectos de lo anterior. -----

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE

Aguascalientes, Ags., 15 de junio de 2015
Oficio núm. 400./288/2015
INEGI.ADM6.12

Recibido
26/06/15

Asunto: Se atiende requerimiento
A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
Sobre cascadas en Cocula, Gro.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O
CONABIO
Presente

En atención a su requerimiento contenido en el oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-
D/9033/2015, datado el día veintinueve de mayo de dos mil quince, recibido el cuatro de junio
del mismo año, con el que solicita: "...informe si en el municipio de Cocula, Guerrero, existe
alguna zona donde haya **cascadas**, así como cuáles son las vías de acceso a las mismas;
de igual forma indique si existe en el estado de Guerrero una zona denominada **SIERRA DE
COCULA**, y los lugares denominados **TIAQUIZOLCO** y **VEINTE PUEBLOS** ... en caso de
que resulte positivo, deberá precisar las coordenadas, colindancias y vías de acceso de los
lugares antes señalados." (sic).

SECUESTRO

Al respecto le informo, que en la base de datos topográficos del Instituto no se considera
como tal el elemento geográfico "cascada", ya que en su lugar existe el denominado "salto de
agua", sin embargo, en el área geoestadística municipal de Cocula, estado de Guerrero, no
existe registro alguno relativo a dicho elemento; así mismo le comunico, que de la
investigación cartográfica que se efectuó no se tiene registrada ninguna zona denominada
como "Sierra de Cocula" ni los lugares llamados Tiaquizolco y Veinte Pueblos.

1/2

Conociendo México
01 800 111 46 34
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

INEGI_Informa @inegi_informa

Av. Patriotismo 711, Piso 9, colonia San Juan,
03730, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal,
Entre calle Rubens, Holbein y Augusto Rodin,
(01)55-52-78-10-23
Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301,
Puerta 8, nivel 2, fraccionamiento Jardines del Parque,
20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes,
entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas;
(449) 910-53-00, Ext. 5406.
carlos.elemen@inegi.org.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

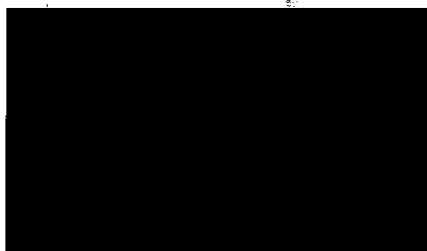
DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA
Y MEDIO AMBIENTE

Aguascalientes, Ags., 15 de junio de 2015
Oficio núm. 400./288/2015
INEGI.ADM6.12

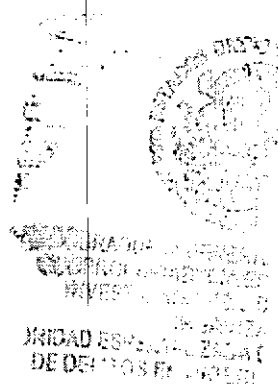
Cabe señalar que las respuestas a sus cuestionamientos fueron tomadas de la Base de datos del INEGI, concretamente de las cartografías impresas, escala 1:50 000 (serie II) y 1:250 000, en las que se investigó la existencia de los topónimos a que hace referencia su escrito, así como en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades.

Reciba saludos cordiales.

Atentamente
El Director General



GEORF CARLOS A. GUERRERO ELEMEN



Ccp Lic. Jorge Ventura Nevares. Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos
Ing. Raúl Ángel Gómez Moreno. Director General Adjunto de Información Geográfica Básica
Lic. Mario R. Chavarría Espinosa. Director de Límites y Marco Geoestadístico.

EBS/KMF-(DGGMA-1r)

Referencia: Control núm. 100/715/2015

Conociendo México

01 800 111 46 34
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

INEGI_informa @inegi_informa

Av. Patriotismo 711, Piso 9, colonia San Juan,
03730, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal,
Entre calle Rubens, Holbein y Augusto Rodin,
(01)55-52-78-10-23
Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301,
Puerta 8, nivel 2, fraccionamiento Jardines del Parque,
20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes,
entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas;
(449) 910-53-00, Ext. 5406.
carlos.elemen@inegi.org.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del (26) veintiséis de junio de dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

----- D I J O: -----
---SE TIENE por recibido los Oficios número DGRPP/1137/2015, de fecha 5 de Junio del año en curso, DGRPP/1159/2015, de fecha 9 de Junio del año en curso y DGRPP/1218/2015, de fecha 10 de Junio del año en curso suscritos y firmados por el DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, C.ISIDORO ROSAS GONZALEZ, mediante el cual informa que "...no se encontraron antecedentes registrales [REDACTED]

[REDACTED] se encontraron antecedentes registrales de las siguientes: JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES PINEDA VILIA, [REDACTED] BENITO VAZQUEZ MARTINEZ, AGUSTIN CUEVAS BELLO, [REDACTED]

[REDACTED] no así de [REDACTED] Documento constante de (8) una fojas útiles a las que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b [REDACTED] General de la República y 32 de su Reglamento, y demás [REDACTED] acordarse y se: -----

---UNICO.- Se tiene por recibido [REDACTED] entrega en constancias para que surtan los efectos legales [REDACTED]

--ASI.- lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa con quienes dan fe. -----

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

---RAZÓN.- Seguidamente y en la materia [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación [REDACTED] on previa en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar [REDACTED]

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[REDACTED] NA [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



*Recibi
26/06/15*

FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Sección: Dirección General del Registro
Público de la Propiedad y de
Comercio.
Oficio No.: DGRPP/1137/2015.
Asunto: EL QUE SE INDICA
Chilpancingo, Gro., a 05 de junio del 2015.

**LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS.
PRESENTE.**

En atención a su oficio 4

de fecha 19 de mayo del 2015 y recibido el 05 de junio del mismo año, con asiento de presentación 1469 le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes a los Distritos Judiciales de Alarcón, Aldama, Álvarez, Cuauhtémoc, Hidalgo, Los Bravo, Guerrero, Mina, Montaña, Morelos y Zaragoza, no se encontraron antecedentes registrales de [REDACTED]

Cabe señalar que Dirección General no se realizan búsquedas por Ubicación, únicamente por Propietario o Antecedentes Registrales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTA
SUFRAGIO
EL DIRECTOR** [REDACTED] **ELECCIÓN.**

C. ISIDORO ROSAS GONZALEZ.

Edif. Vicente Guerrero, 2do. Piso, Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo Col. Centro, C.P. 39000.
Chilpancingo, Guerrero, Teléfono: 01 (747) 471 95 76

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

FTAIPG
rt. 13
fracción I
Motivación

Recibido
26/06/15

Sección: Dirección General del Registro
Público de la Propiedad y de
Comercio.
Oficio No.: DGRPP/1159/2015
Asunto: EL QUE SE INDICA
Chilpancingo, Gro., a 09 de junio de 2015.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S.
D LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMD/FE-D/9039/2015 fecha 29 de mayo 2015 y recibido el 05 de junio del mismo año, deducido de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 con asiento de presentación 1470 le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondiente al Distrito Judicial de Hidalgo, no se encontraron antecedentes registrales del establecimiento denominado [REDACTED] en el municipio de Iguala y Cocula.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O N O R E E L E C C I Ó N .
E L D I R E C T O R**

C. [REDACTED] ZÁLEZ.
IRG V'it

Edif. Vicente Guerrero, 2do. Piso, Av. Juárez S/N, Esq. Quintana Roo Col. Centro, C.P. 39000.
Chilpancingo, Guerrero, Teléfono: 01 (747) 471 95 76

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

*Recibi
26/11/15*



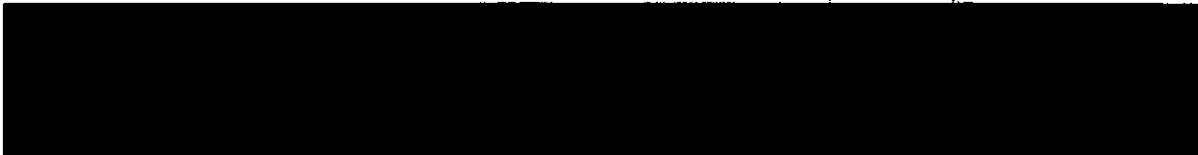
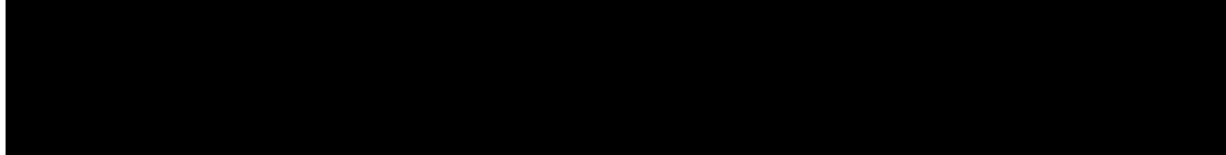
Sección: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Oficio No.: DGRPP/1218/2015
Asunto: EL QUE SE INDICA
Chilpancingo, Gro., a 10 de junio de 2015.

FTAIPG
rt. 13
Fracción I
Motivación

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S.
D LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio SEIDO/UEIDMD/FE-D/3117/2015 fecha 29 de abril 2015 y recibido el 17 de mayo del mismo año, deducido de la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 con asiento de presentación 908 le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes a los Distritos Judiciales de Alarcón, Aldama, Álvarez, Cuauhtémoc, Hidalgo, Los Bravo, Guerrero, Mina, Montaña, Morelos y Zaragoza, se encontraron antecedentes registrales siguientes:

SEIDO/UEIDMD/FE-D/3117/2015



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
rt. 13
fracción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
fracción II
Motivación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

FTAIPG
rt. 13
fracción I
Motivación

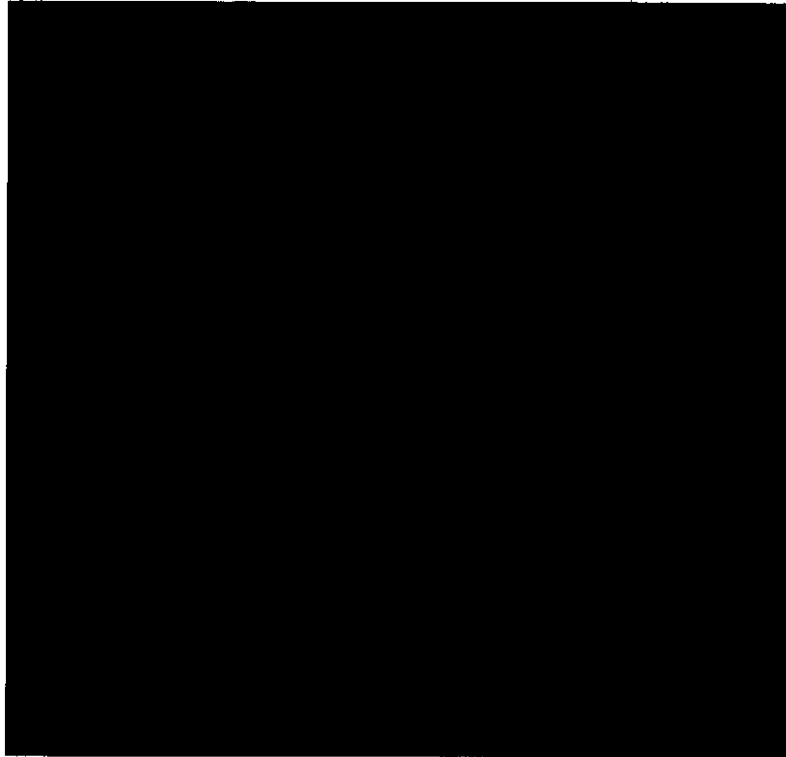
FTAIPG
Art. 18
fracción II
Motivación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

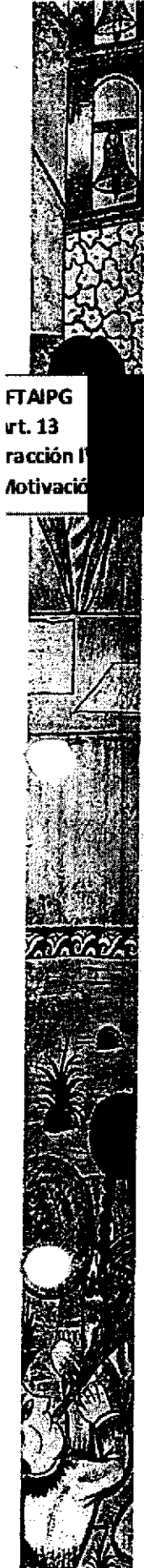


Anexo copias debidamente certificadas.

No así de:

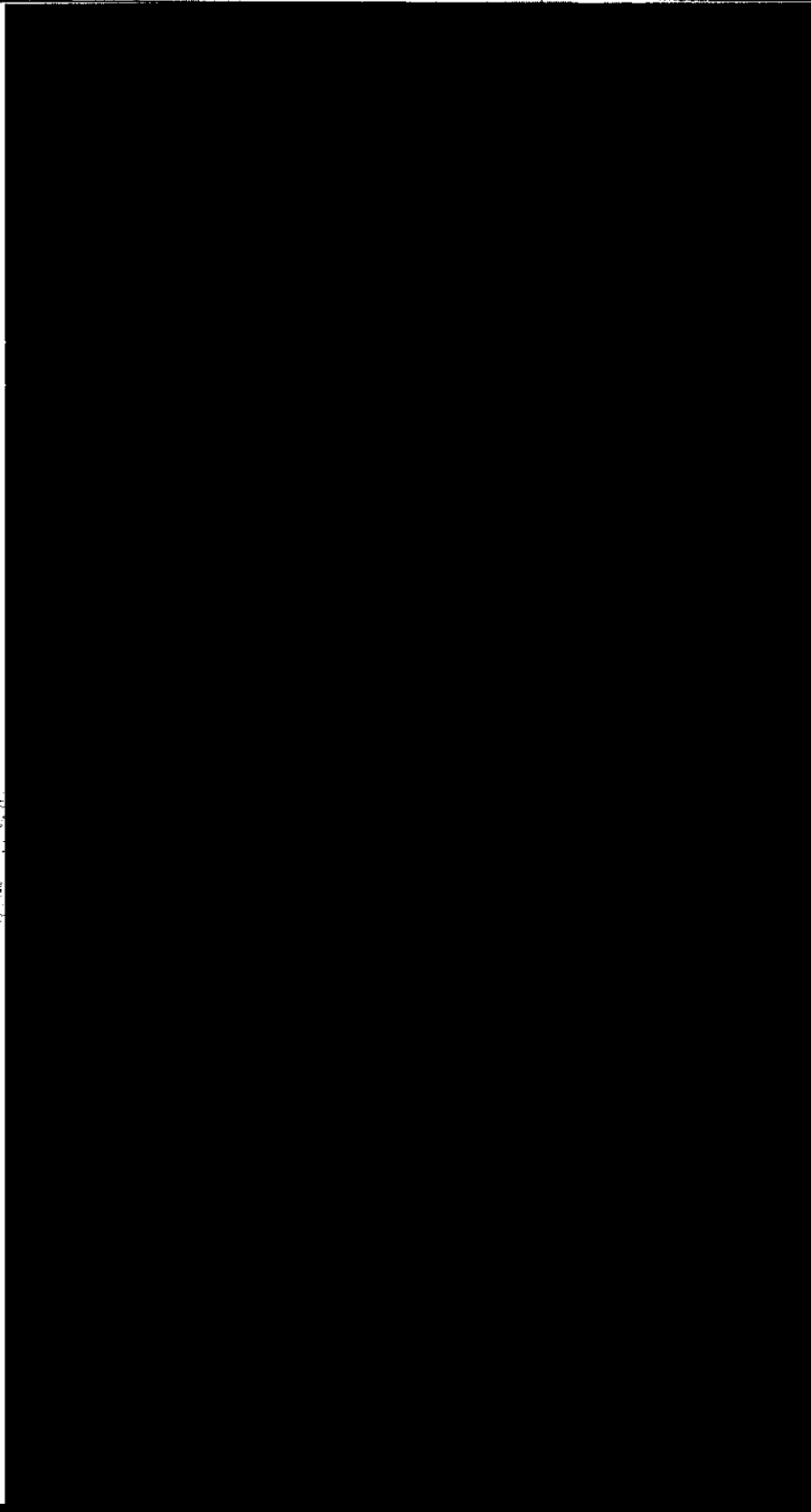


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



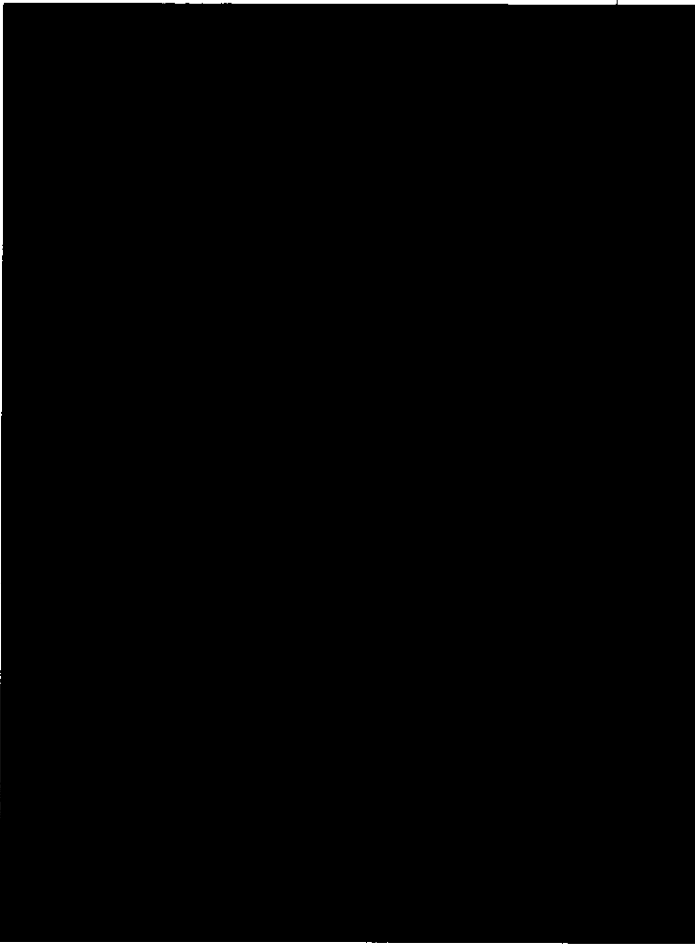
FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



E... S/N, Esq. Quintana Roo Col. Centro, C.P. 39000.
Teléfono: 01 (747) 471 95 76

FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
REGISTRO
PÚBLICO

.Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTA
SUFRAGIO E REELECCIÓN.
EL DIRECTOR

 CÁNIDO
DORO ALEZ.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:00) quince horas del (26) veintiséis de junio de dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

DIJO:

---SE TIENE por recibido el Oficio número 227B14100/1921, de fecha 25 de Junio del año en curso suscrito y firmados por la **SUBDIRECTORA DE REGULARIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**, [REDACTED]

mediante el cual informa que "...en cumplimiento a su solicitud, sírvase encontrar adjuntas al presente las copias certificadas expedidas por el [REDACTED] Titular de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de Mexico, correspondientes a los antecedentes registrales previamente reportados a Usted dando así cabal cumplimiento". Documento constante de (198) ciento noventa y ocho fojas útiles a las que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el presente documento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es. -----

---ÚNICO.- Se tienen por recibidos los documentos antes de [REDACTED] instancias para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

---ASÍ.- lo acuerdo y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes firma y da fe. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA
MATERIA DE SEQUESTRO

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

---RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede agr [REDACTED] a la averiguación previa en que se actúa para lo [REDACTED] -----

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]





"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

339

Recibido
26/06/15

227B14100/1921/2015
Toluca de Lerdo, México
25 de junio de 2015

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/OI/2015

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 75, PRIMER PISO, COL. GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CP. 06300, MÉXICO, D.F.

PRESENTE

Por instrucciones del Licenciado Roberto González Cantellano, Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con fundamento en el Manual General de Organización de este Instituto y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/3117/2015, de fecha 29 de abril de 2015, recibido en esta Subdirección el día 01 de junio del 2015, en alcance a mi similar número 227B14100/1797/2015, de fecha 15 de los corrientes, complemento mi respuesta señalando lo siguiente:

Que en cumplimiento a su solicitud, sírvase encontrar adjuntas al presente las copias certificadas expedidas por el Lic. Octavio Salcedo Briseño, Titular de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, correspondientes a los antecedentes registrales previamente reportados a Usted, dando así cabal cumplimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SUSANA REYNOÑO ALVARO
SUBDIRECTORA DE REGULARIZACIÓN



C.c.p. Lic. Roberto González Cantellano, Director General del IFREM (Folio* DG: 2539)
Memorándum: 1270 Folio* DTJ: 2446
SRA/JCSM



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

AVENIDA DOCTOR JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ, S/N, MAGALÉN, CP. 06010, TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MÉXICO



VECTIL
FECHA
CREDITO
A FAVOR DE FONAVIT.

DE
DE

340

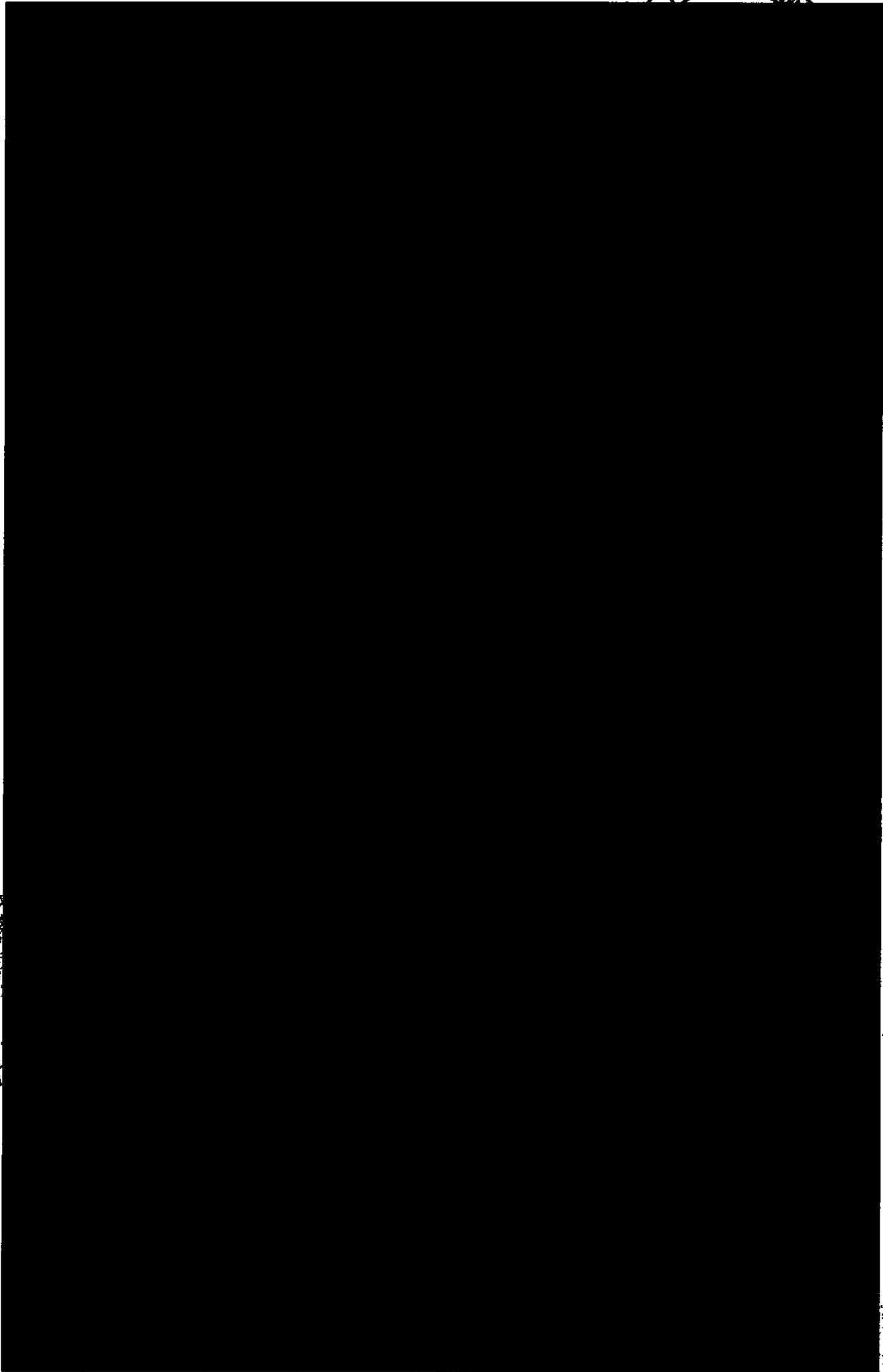
6982

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

DECLARACIONES



FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



PROF

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

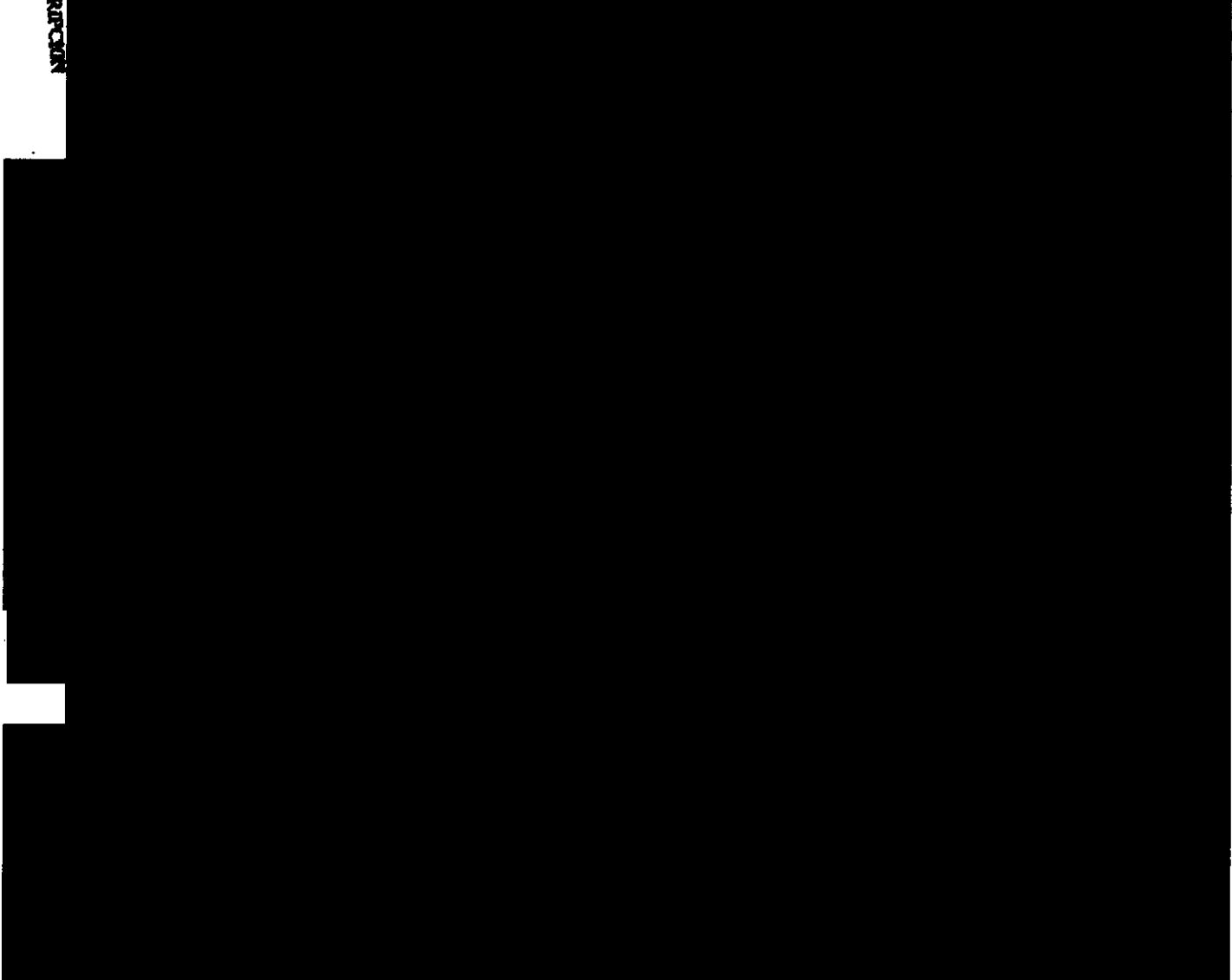
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico



CERTIFICA:



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Calle de la Secretaría de Economía, número 200, piso 4, 2da. Sección, Col. Juárez, México, D.F., C.P. 06600
Tel. (52) 55 5041 2000
www.se.gob.mx



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico
Calle de la Secretaría de Economía, número 200, piso 4, 2da. Sección, Col. Juárez, México, D.F., C.P. 06600
Tel. (52) 55 5041 2000
www.se.gob.mx

5999

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

397

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE UNA
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES,
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO
PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO [REDACTED]
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN [REDACTED] CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY FE

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
JUNTAS Y JUNTOS PODEMOS



FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FISCALIA ESPECIALIZADA EN
DE INQUISICIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y
PERSECUCIÓN

SECRETARÍA DE DEFENSA

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GUERRERO: [REDACTED]
IGUALA, GRO. [REDACTED]

--- ESCRITURA [REDACTED] - TOMO NUM [REDACTED] - VOLUME [REDACTED] ---
--- PRIMER TESTIMONIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE
CELEBRAN POR UNA PARTE LOS VENDEDORES [REDACTED]

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

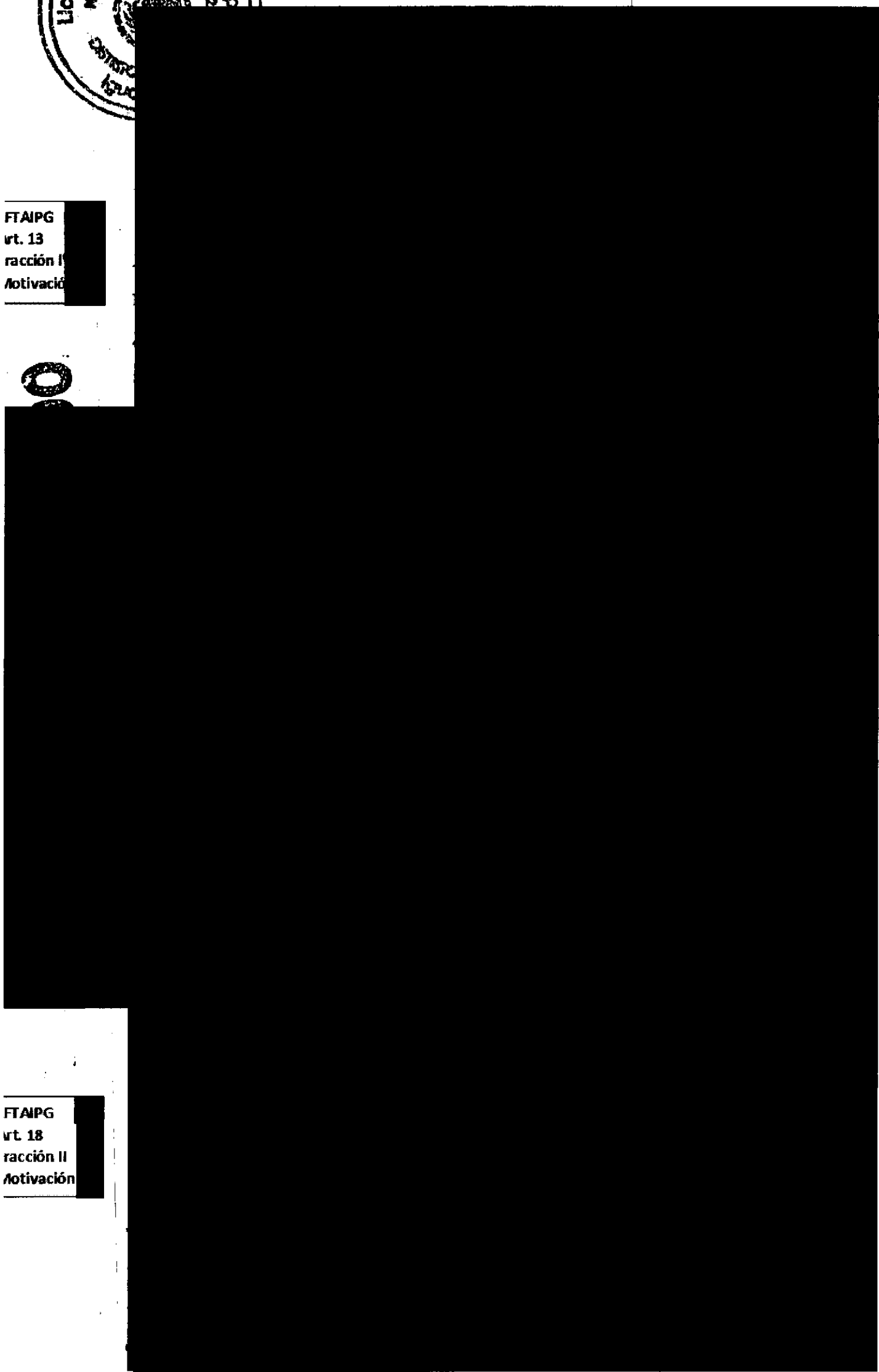
[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación





FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



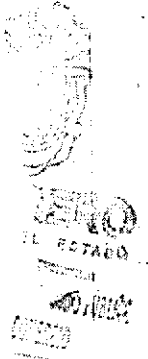
Faint, illegible text on the right margin, possibly a date or reference number.

FTAIPG
rt 18
racción II
Motivación

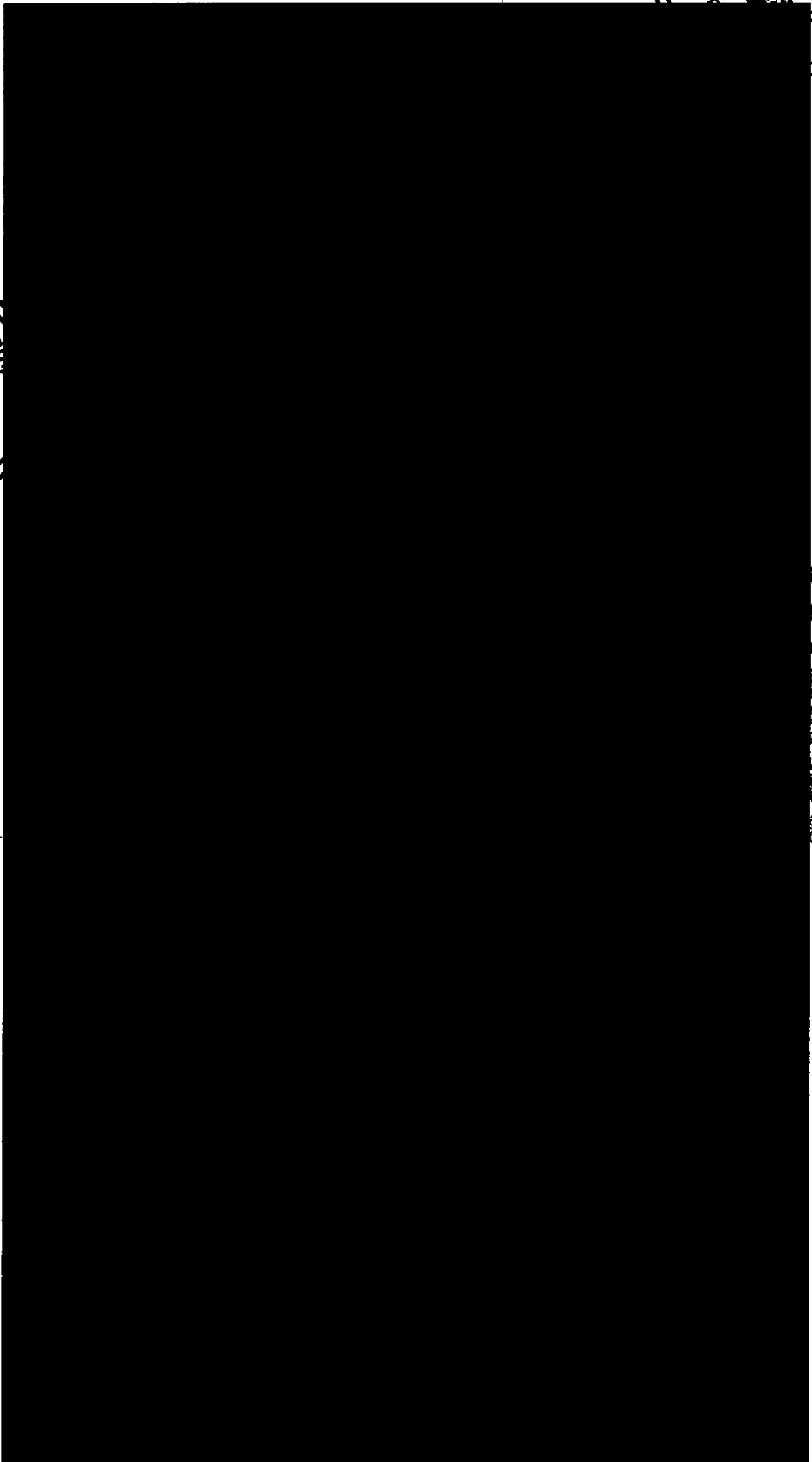
401



FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



CUTERADO

10/09/2010
11/11/10

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

COTEJAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

Li

402

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PÚBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
[REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

SE EXPIDE LA PRESENTE [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DÍAS [REDACTED] NIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



U. DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACION
RIA DE RESUESTO

QUINTA TEXTO

12/SEPTIEMBRE/2007.

404

FTAIPG
rt. 13
acción I
Activación

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

ESCRITURA NUM: [Redacted] TOMO [Redacted] VOLUMEN [Redacted]

[Large Redacted Block]

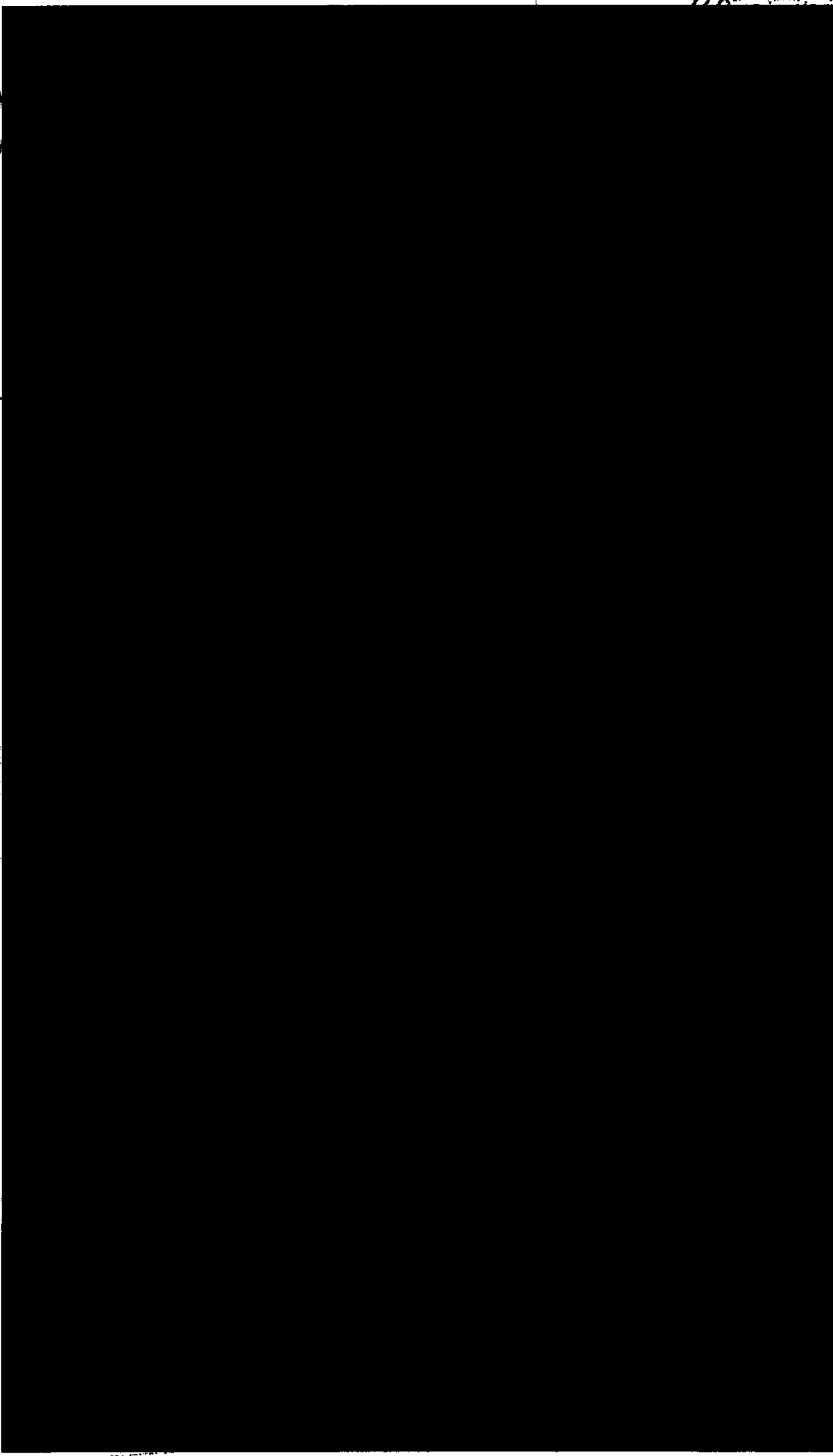
REIN
DEL ESTAD
1951
V DEL GOBIERNO

EN INVESTIGACION
INDESECUEST

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación



FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

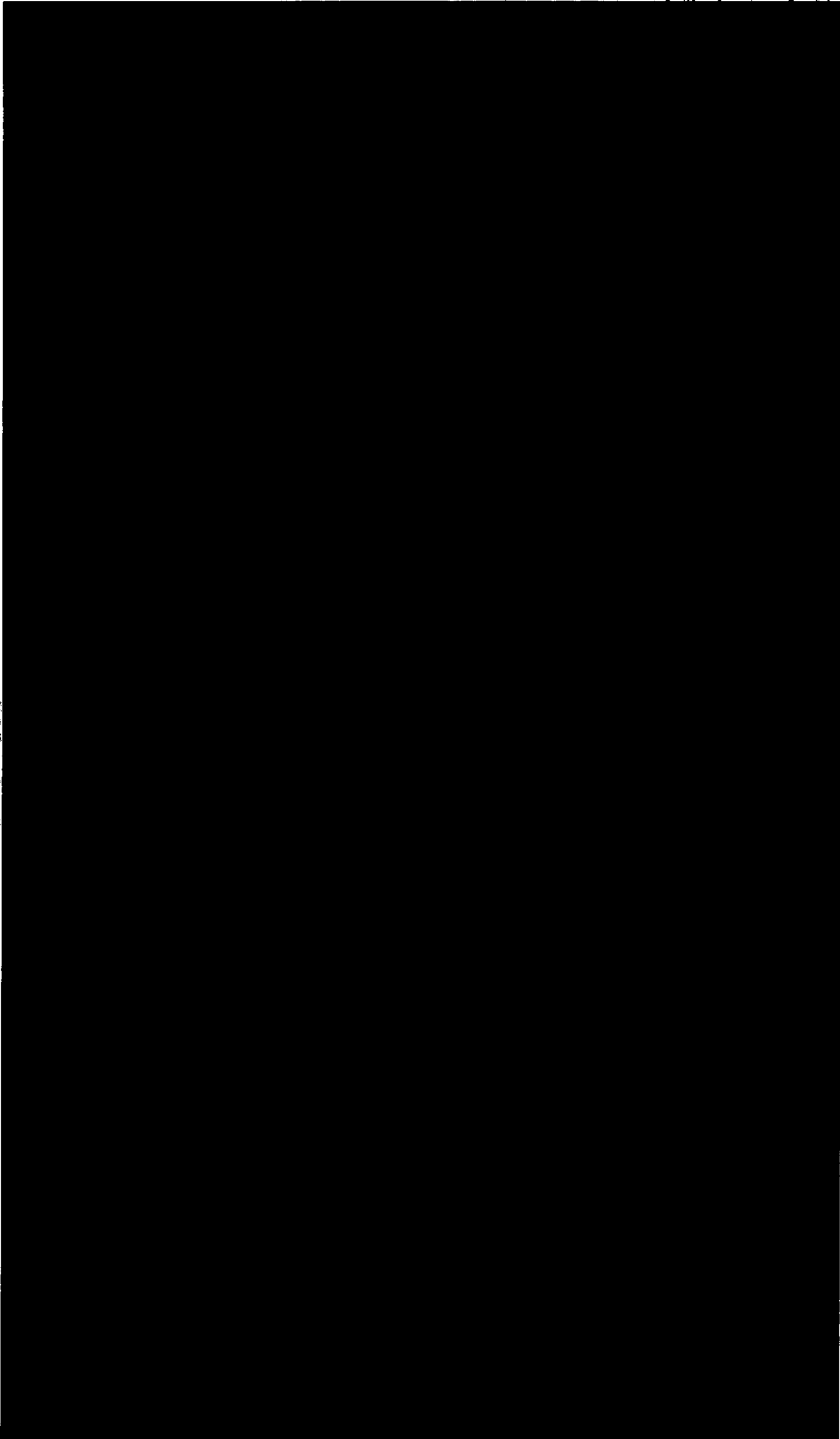


Vertical text or stamp on the right margin, possibly containing a date or reference number.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación





LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Comité
de
Evaluación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

407

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----


LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
[REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --
A DE SEQUE

SE EXPIDE LA PRESENTE [REDACTED] CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS [REDACTED] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



DE LA REPUBLICA
SOCIALIZACION
E INGENIERIA
DE INVESTIGACION
DE SECHES

SECRETARIO



PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO**



409

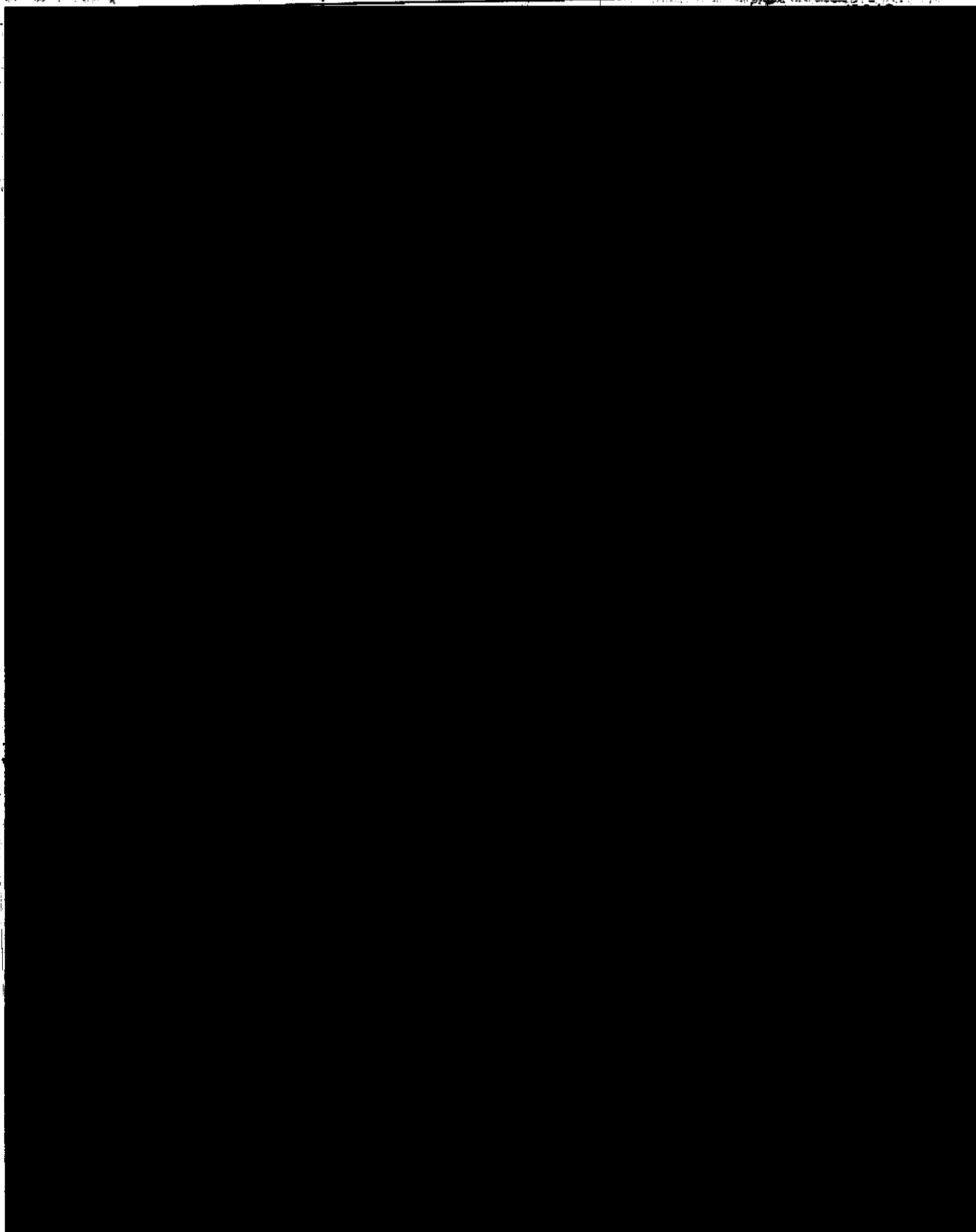
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO

BOLETA DE INSCRIPCION

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO NO [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

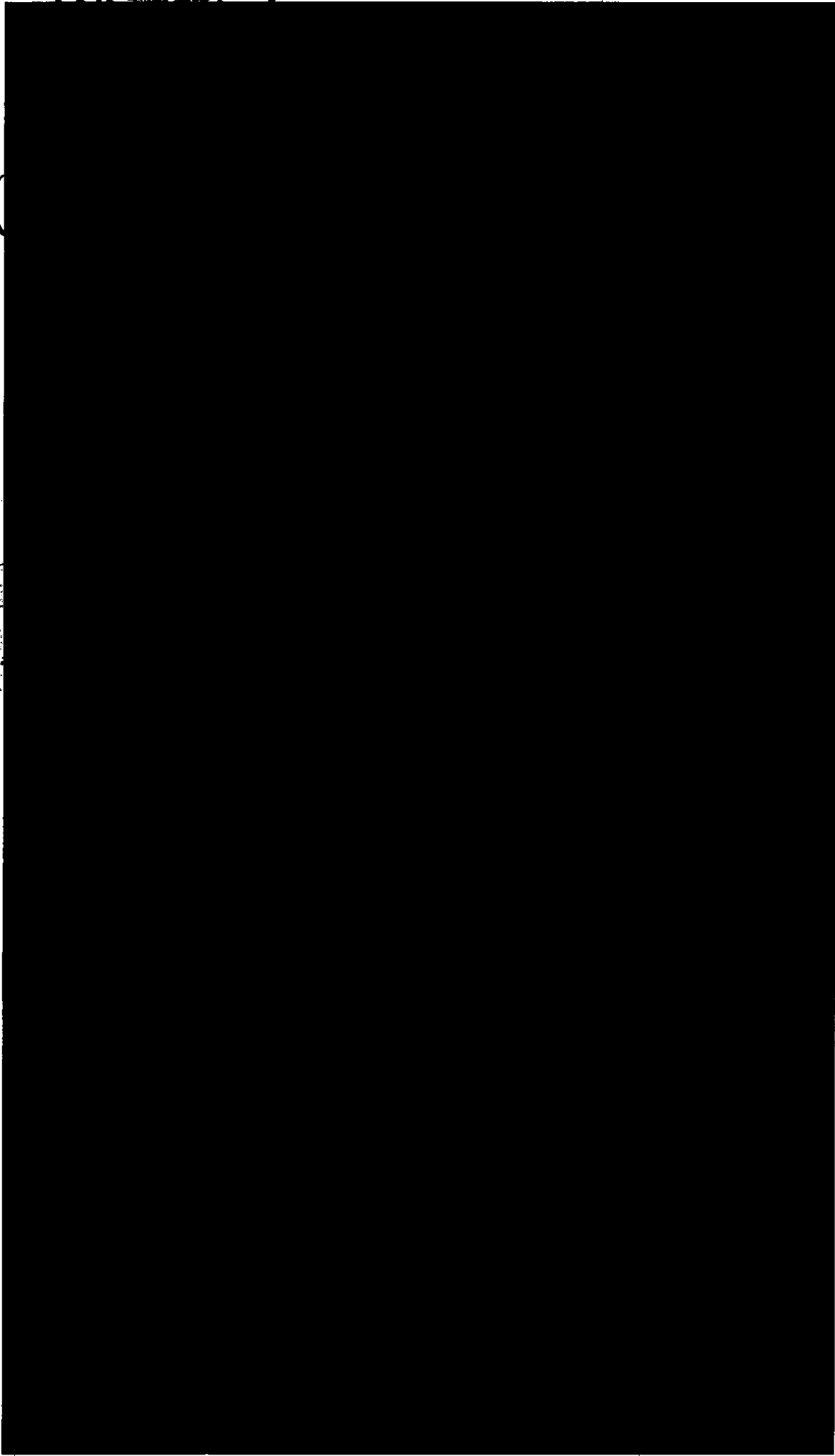
Chilpancingo, Guerrero, a 23 de marzo de 2012



2

410

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



COTEJADO F.R.?

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

FTAIPG
art. 13
racción I
Motivació

COTEJADO F. 3

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación

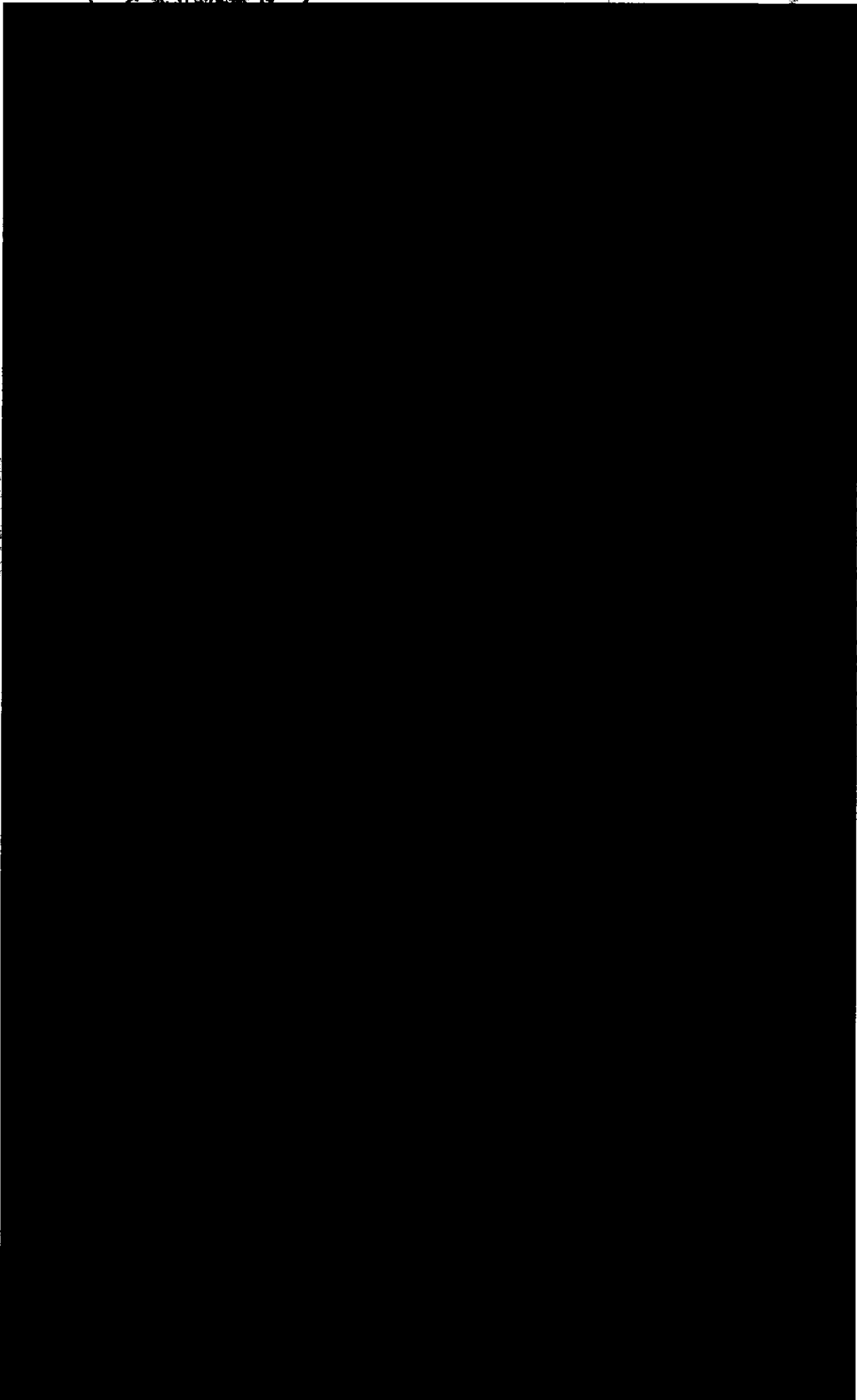
SECRETARÍA DE
INGENIERÍA
Y OBRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN
ESTADAL



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

5

411



COTEJADO F. R. J. M.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

FTAIPG
art. 13
racción I
Activación

COTEJADO FR. 7

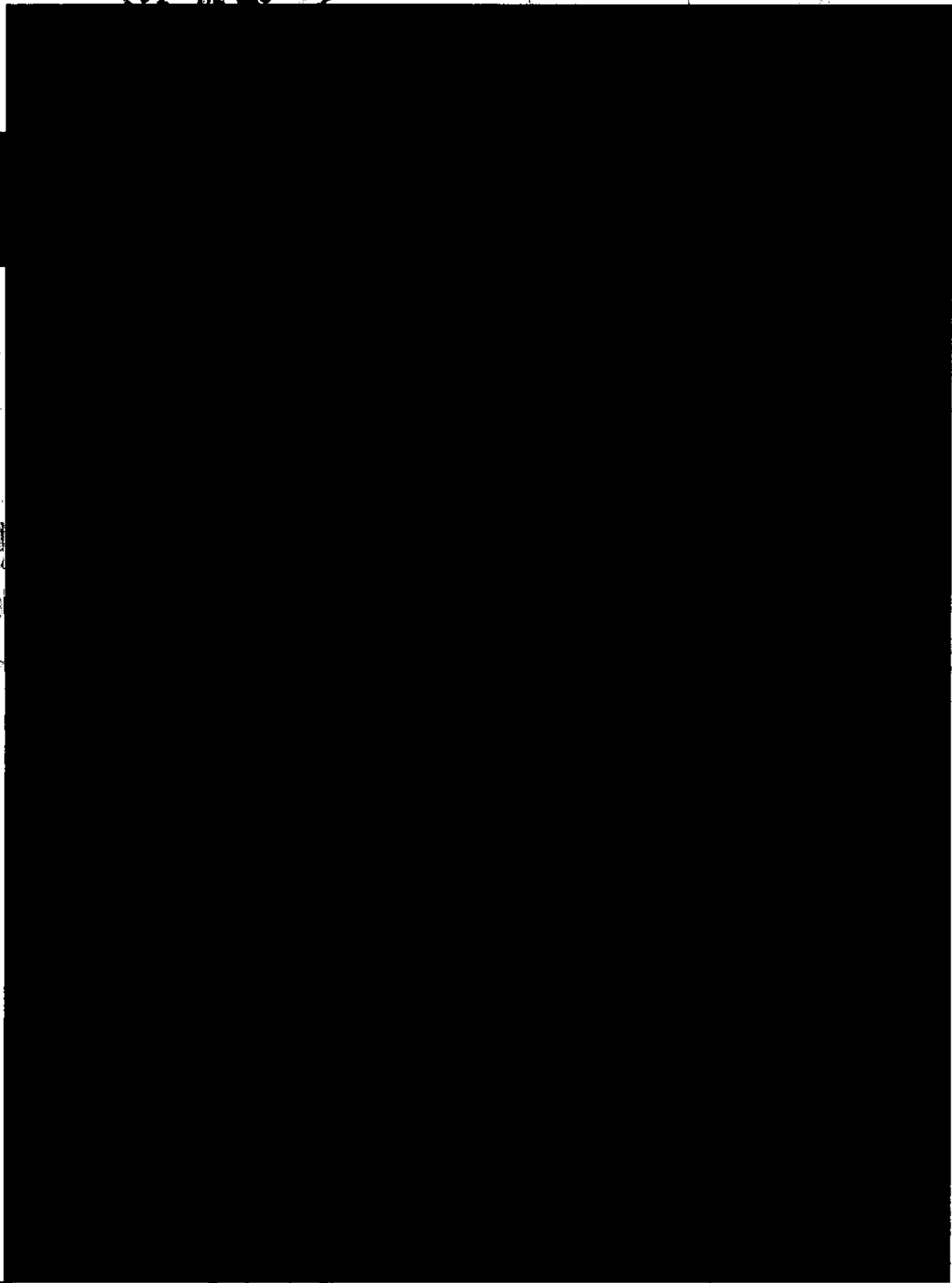
FTAIPG
art. 18
racción II
Activación

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y RIEGO
ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y RIEGO
ESTADO DE
QUERÉTARO



8

412



FTAIPG
art. 13
racción I
Motivación

COTEJADO F. R. J.

FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación



413

FTAIPG
art. 13
Racción I
Activación

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

ESPECIALIZADA
EXPLORACION
ZONA
AEROMARITIMA
MAR DE COCO

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY F [REDACTED]

FTAIPG
art. 18
Racción II
Activación

GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



MINISTERIO DE JUSTICIA
CORTE SUPLENTE DE LA REPUBLICA
DE ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
MEXICA
AGENCIA INVESTIGADORA
TERMINAL SECURE

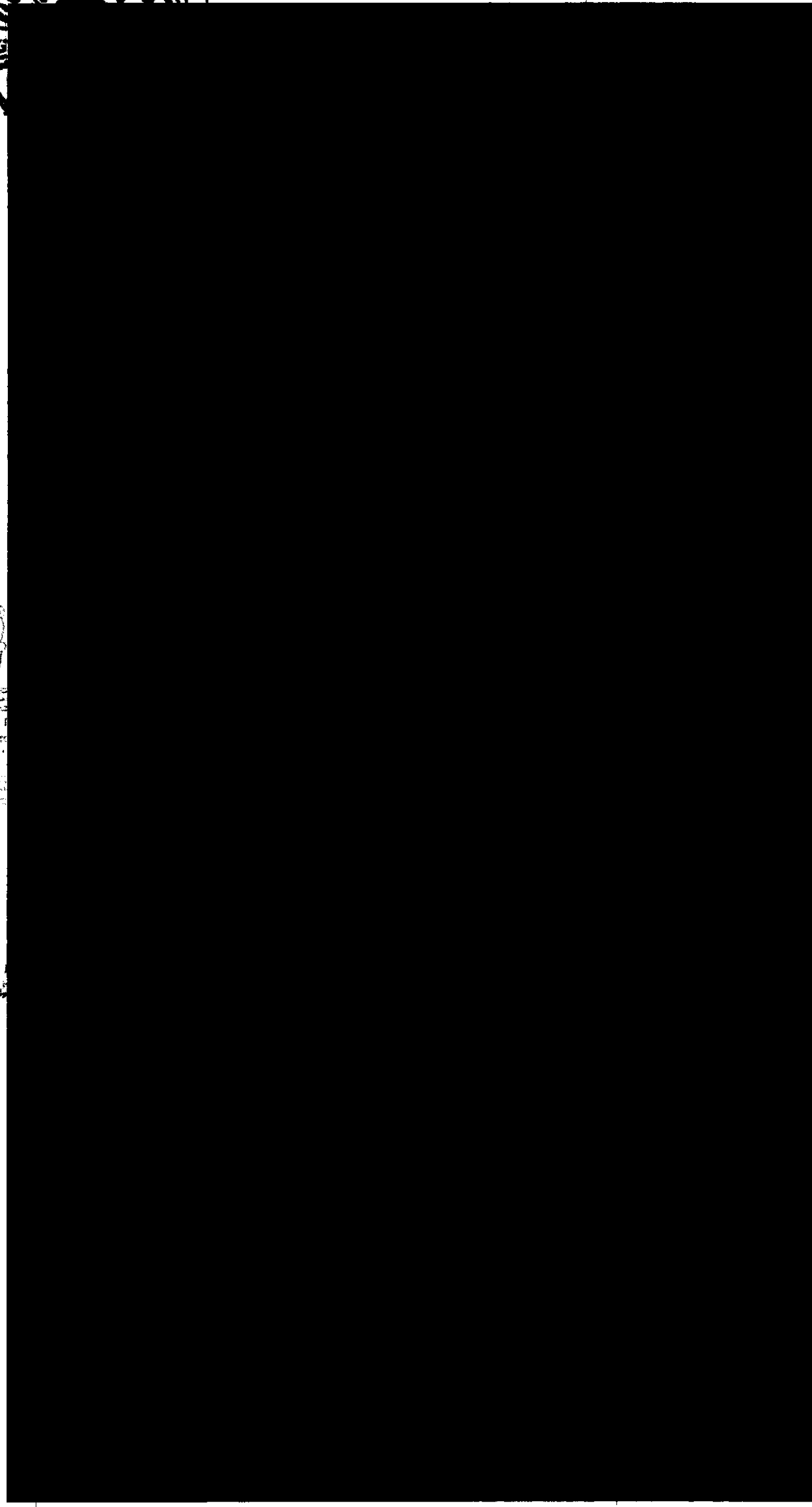
SEPTIEMBRE



3

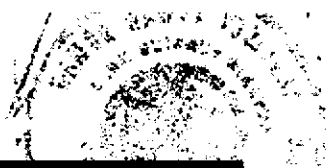
415

~~COTEJADO~~



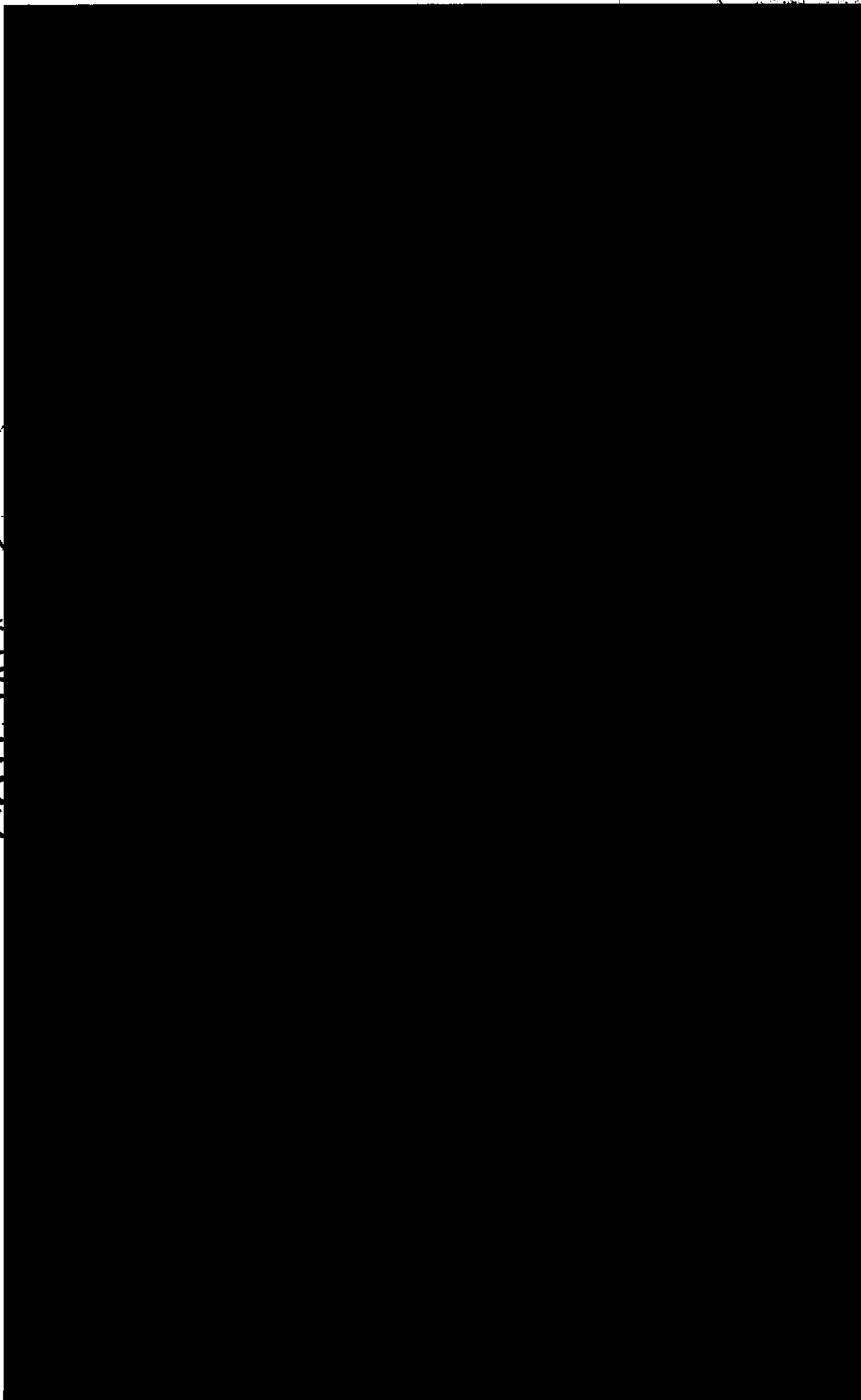
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I



COPIADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



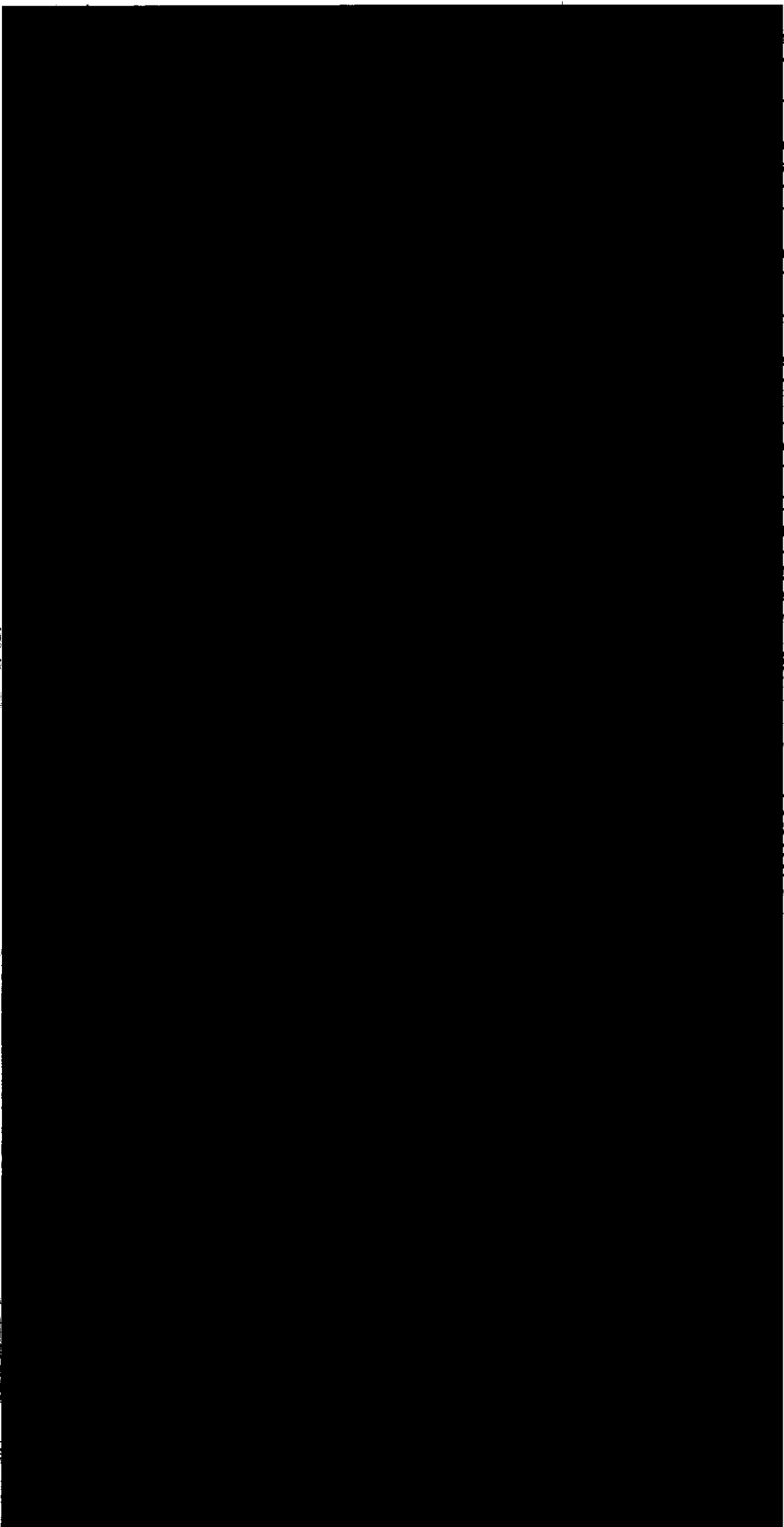
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

4

416

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



~~COTEJADO~~

PERO
DEL ESTADO
M. C. G. G. G.
M. C. G. G. G.
M. C. G. G. G.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

M. C. G. G. G.
M. C. G. G. G.
M. C. G. G. G.

417

FTAIPG
art. 13
racción I
Activación

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES,
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO
PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO NÚMERO [REDACTED]
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE, [REDACTED] DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS [REDACTED] NIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY

FTAIPG
art. 18
racción II
Activación

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



MINISTERIO DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
RIZADA
DA EN INVESTIGACION
ERIA DE SECUESTRO



[Redacted]

NOTARIO No. [Redacted]

[Redacted]
CHILPANCINGO, GRO.

419

[Large redacted area]

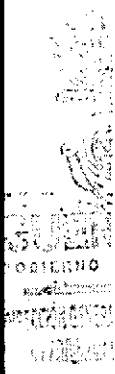
COPIA AUTENTICA
COPIADO / B.P.B.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



COTEJADO H.P.B.



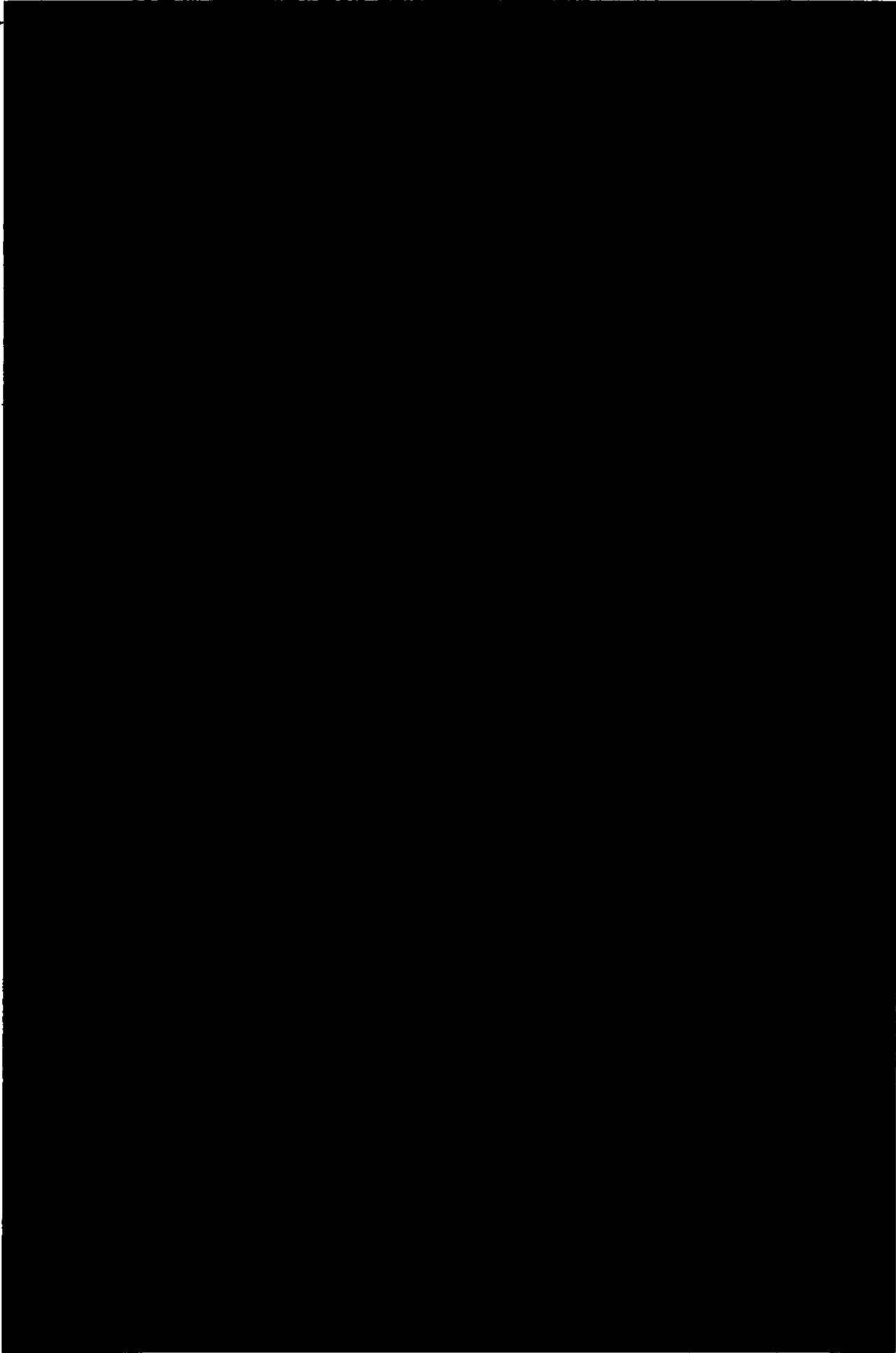
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

420

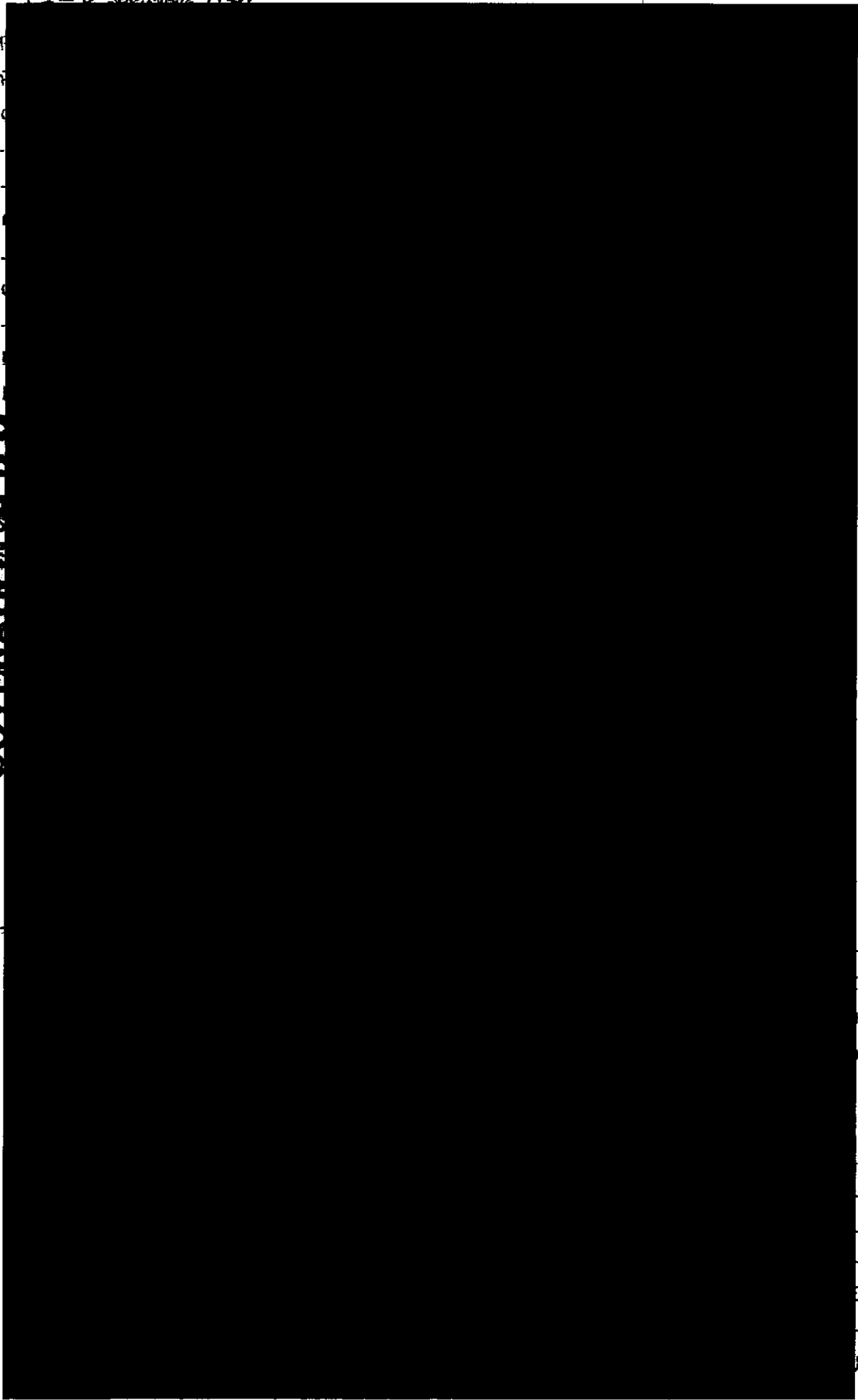


COPIADO
COPIADO
M.P.B.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



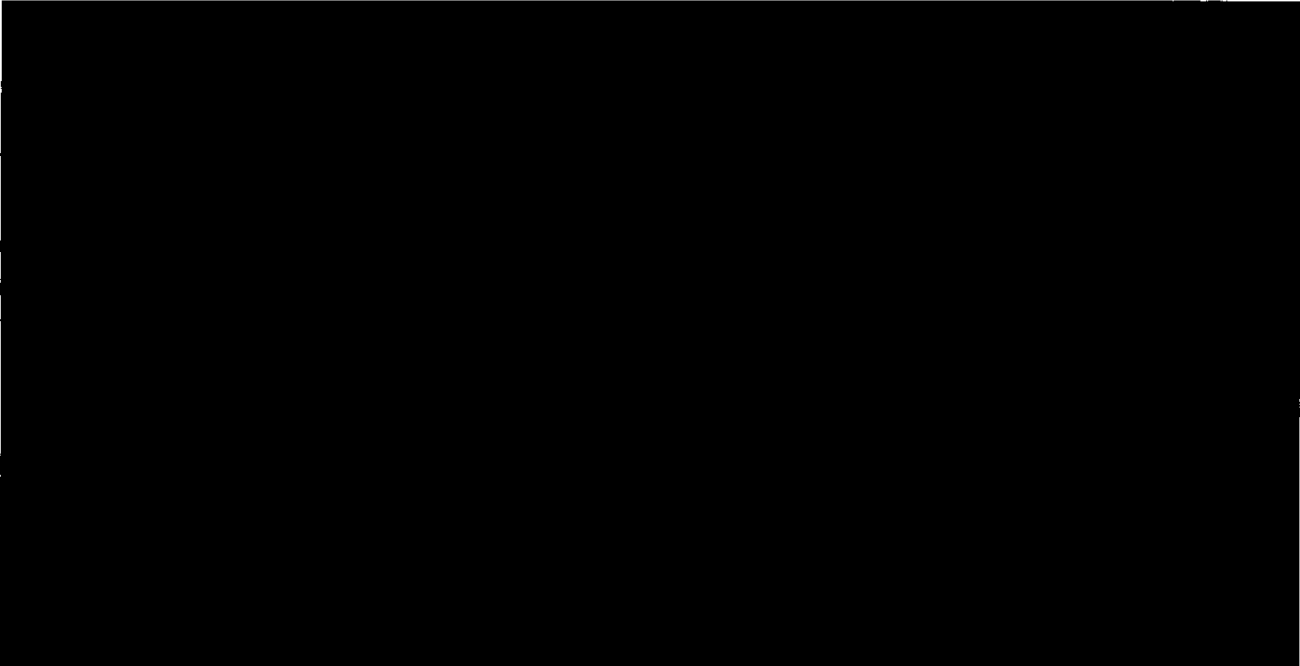
COTEJADO *W.D.P.*



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



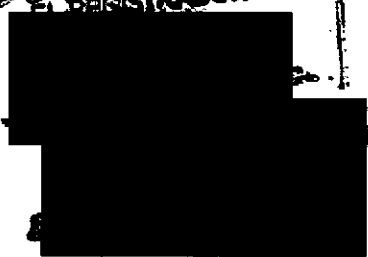
LIC. H. CHILPAN
DISTRITO

ESTADOS

44201

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS RE
SPECIALIZADO
DISTRITO DE

PIEDRA DE JUYU
EL REGISTRADOR



DEPARTAMENTO DE
INSCRIPCION

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

422

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PÚBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. ---

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY FE

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

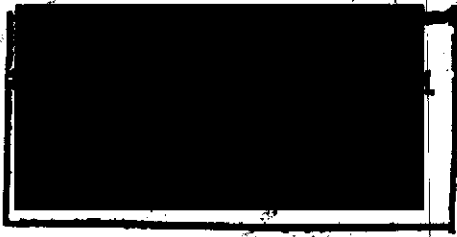
FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRACIÓN DE MARCAS

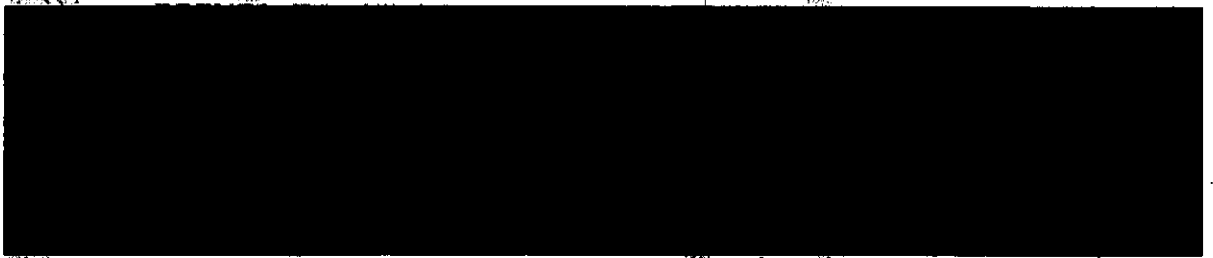
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació



--- ESCRITURA NUM: [REDACTED] - TOMO NUM: [REDACTED] - VOL. - [REDACTED] -



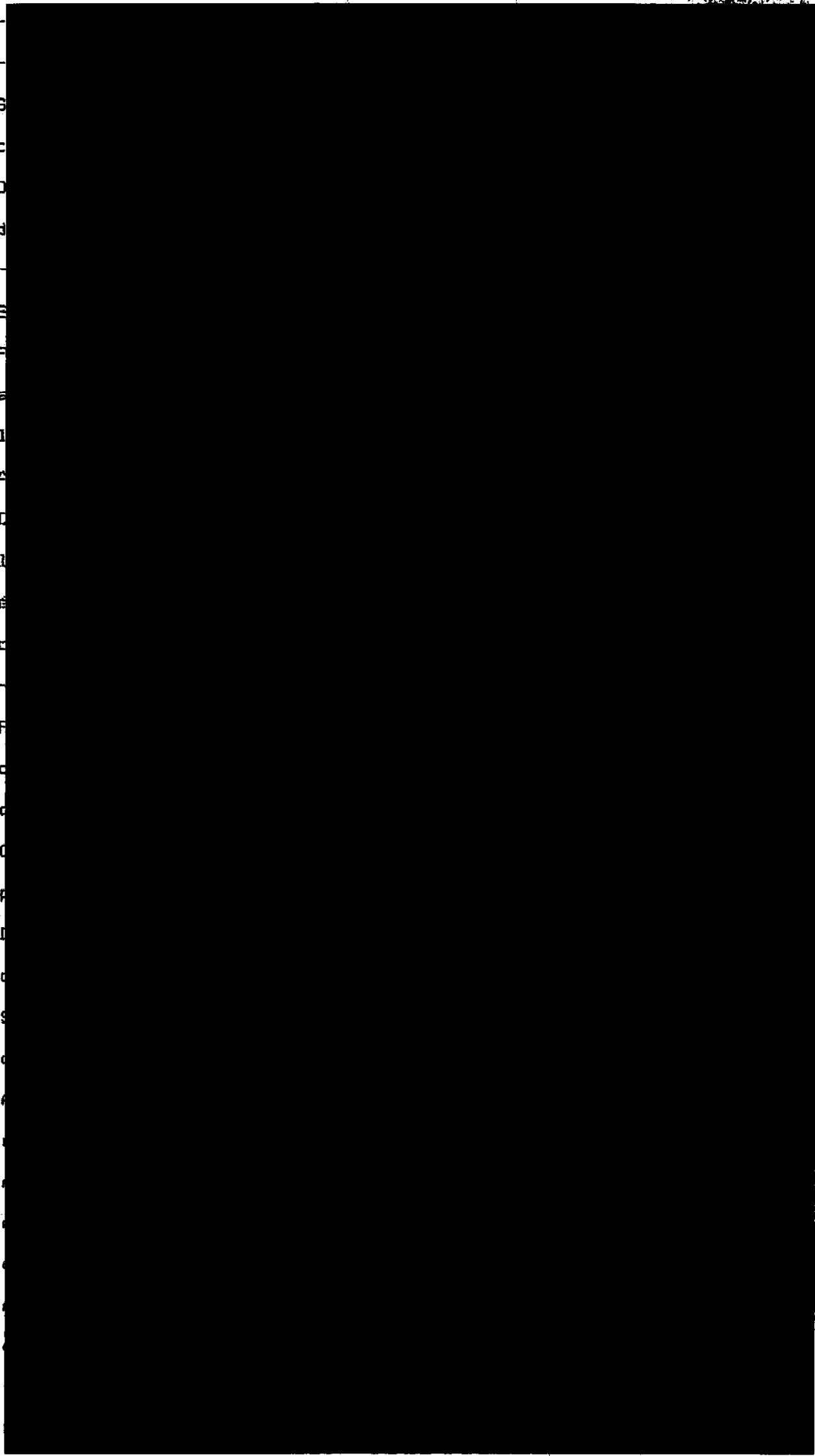
LA UNYER...
W... ..

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



25

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

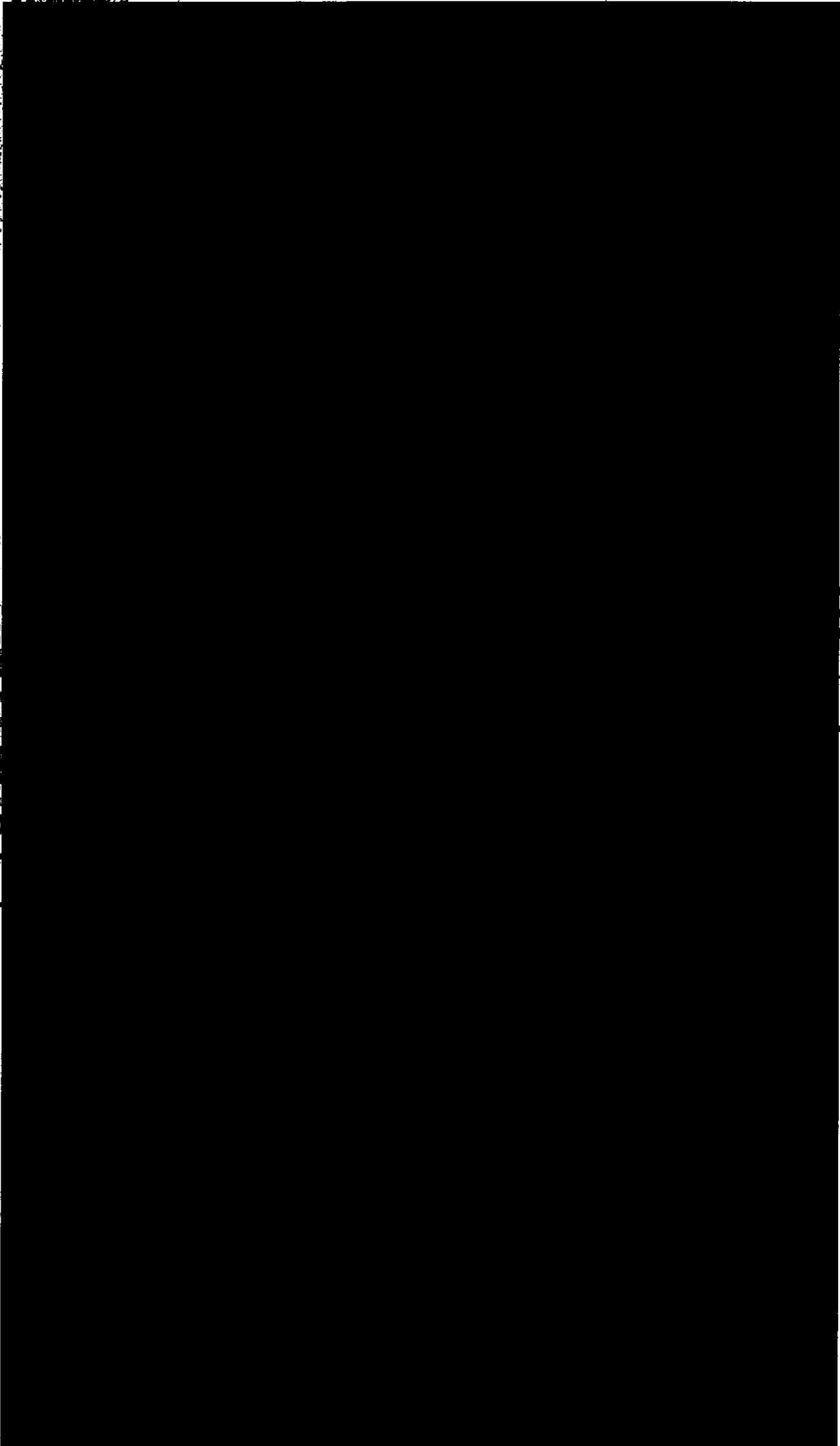


FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

COPIADO

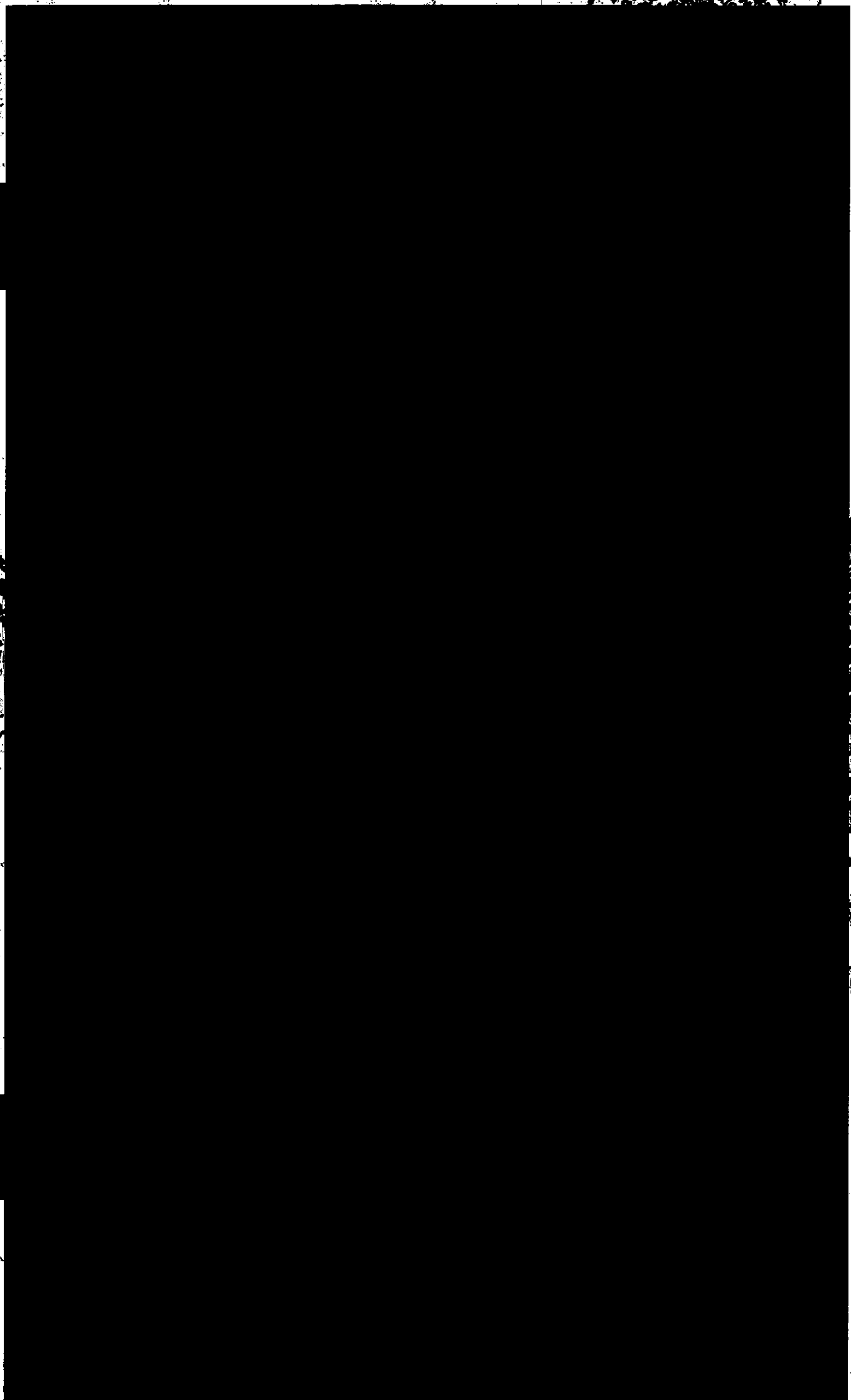


CO. OTEJUADO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I



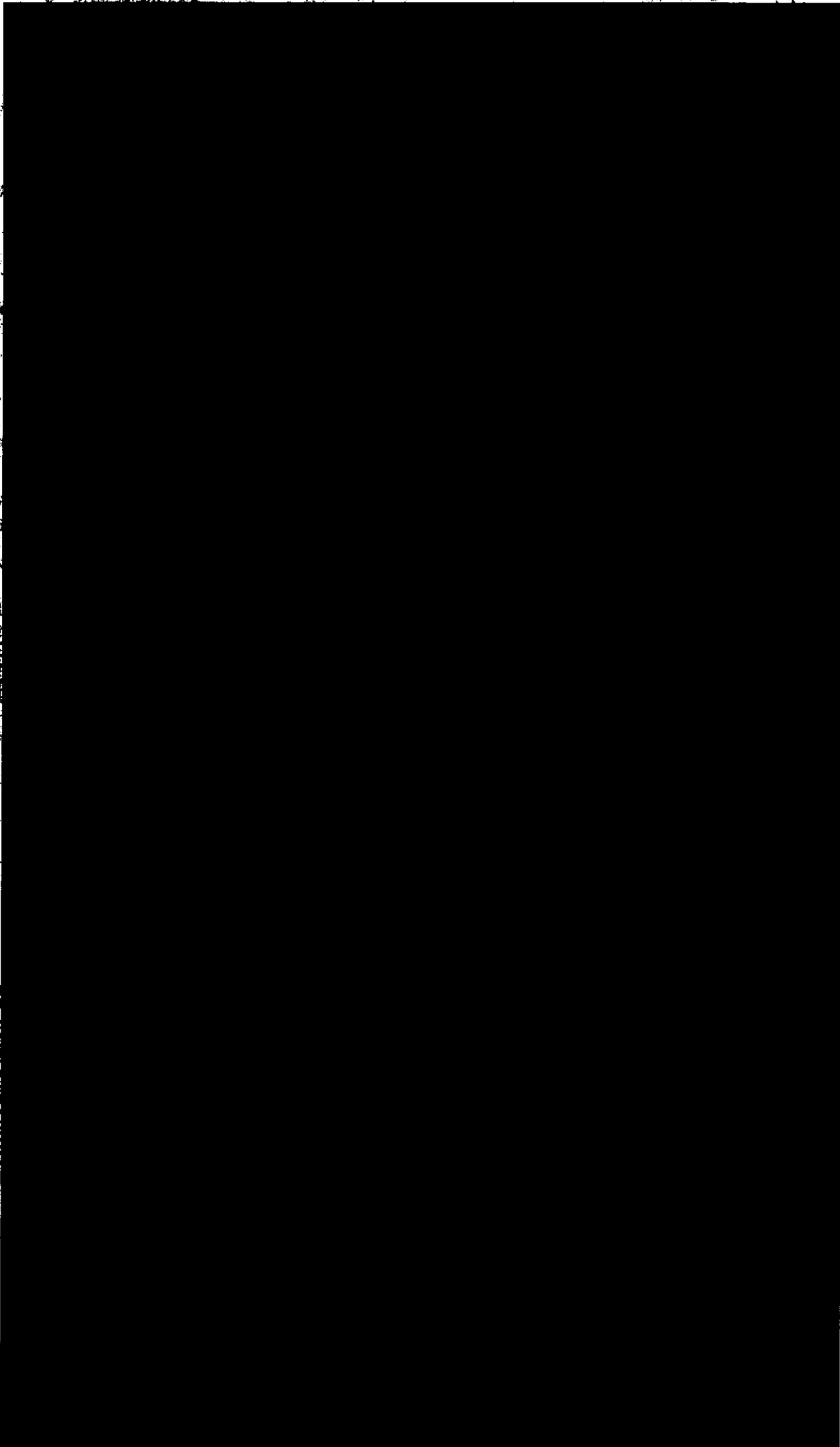
FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

COLEGIO PÚBLICO DE GUADALUPE, NARIÑO

LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

427

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

SE EXPIDE LA PRESENTE, [REDACTED] CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY F

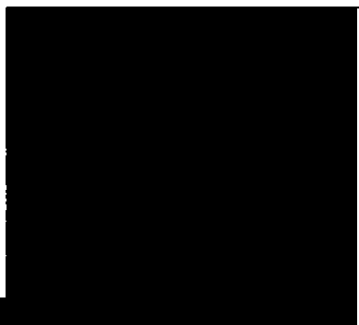
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

OTKRYTIYE
FOND

OTKRYTIYE
FOND

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

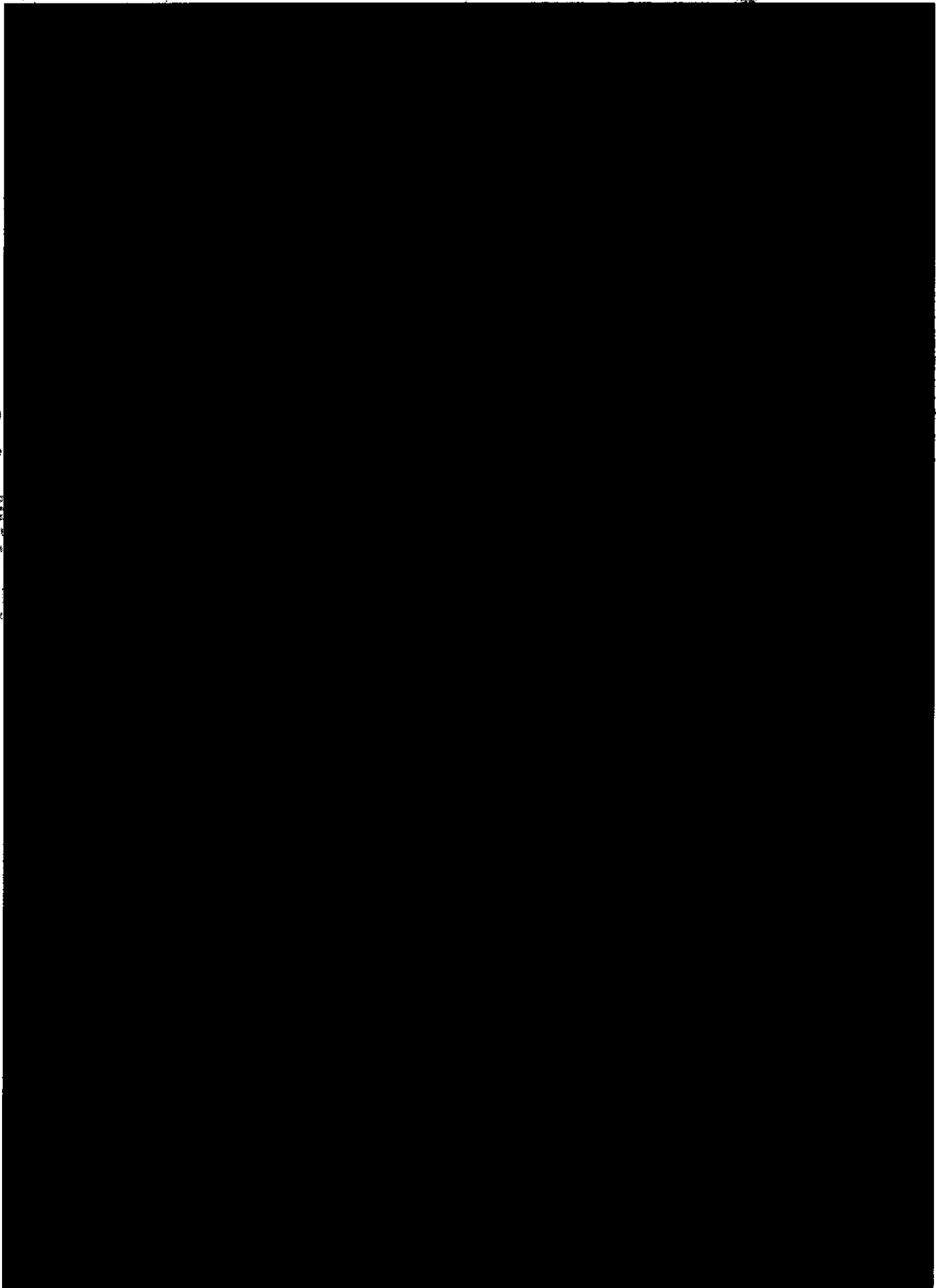
429



-- ESCRITURA NUMERO: [REDACTED]

----- VOLUMEN: [REDACTED]

DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO



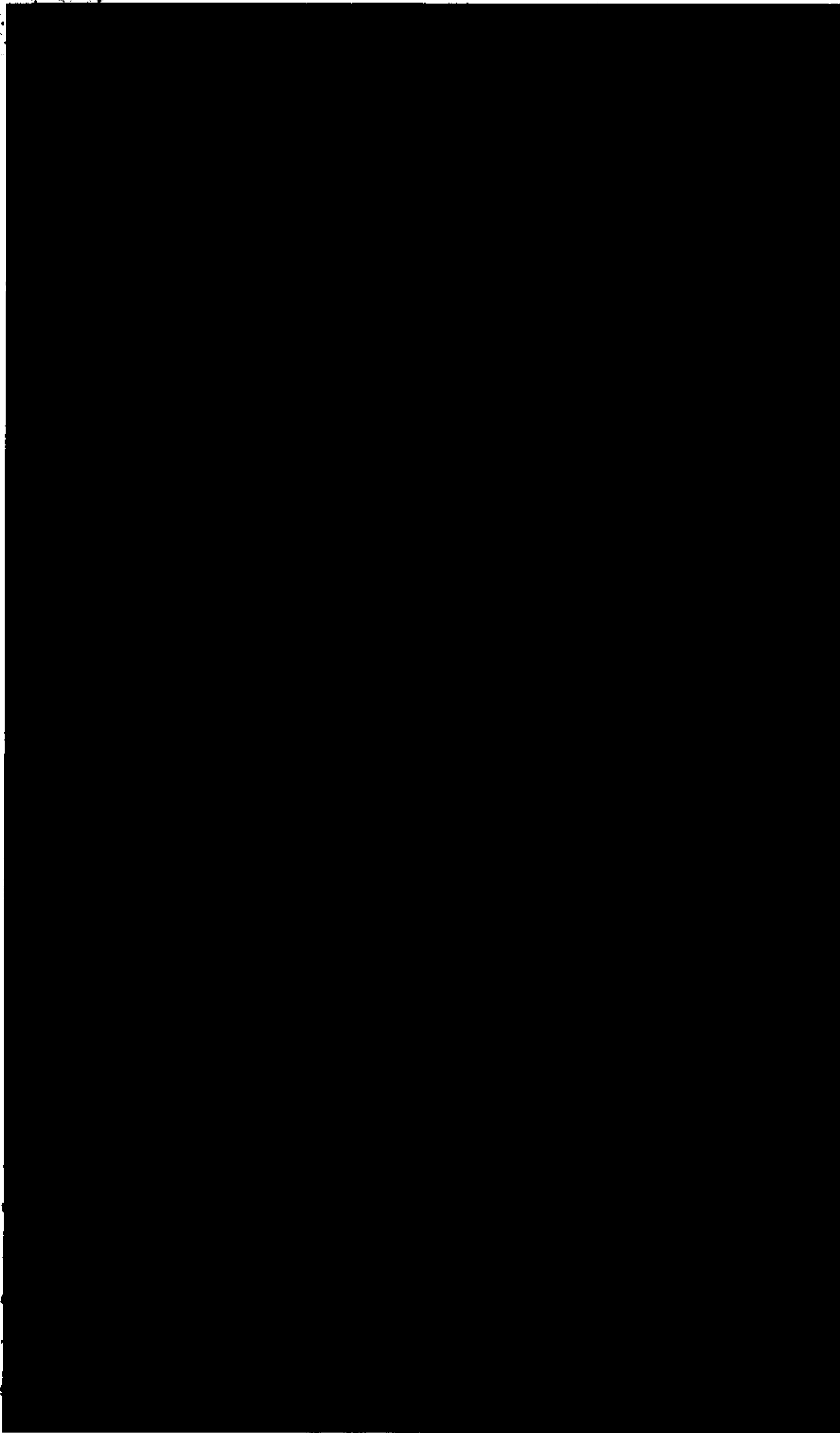
COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



PLAZA
CUBA

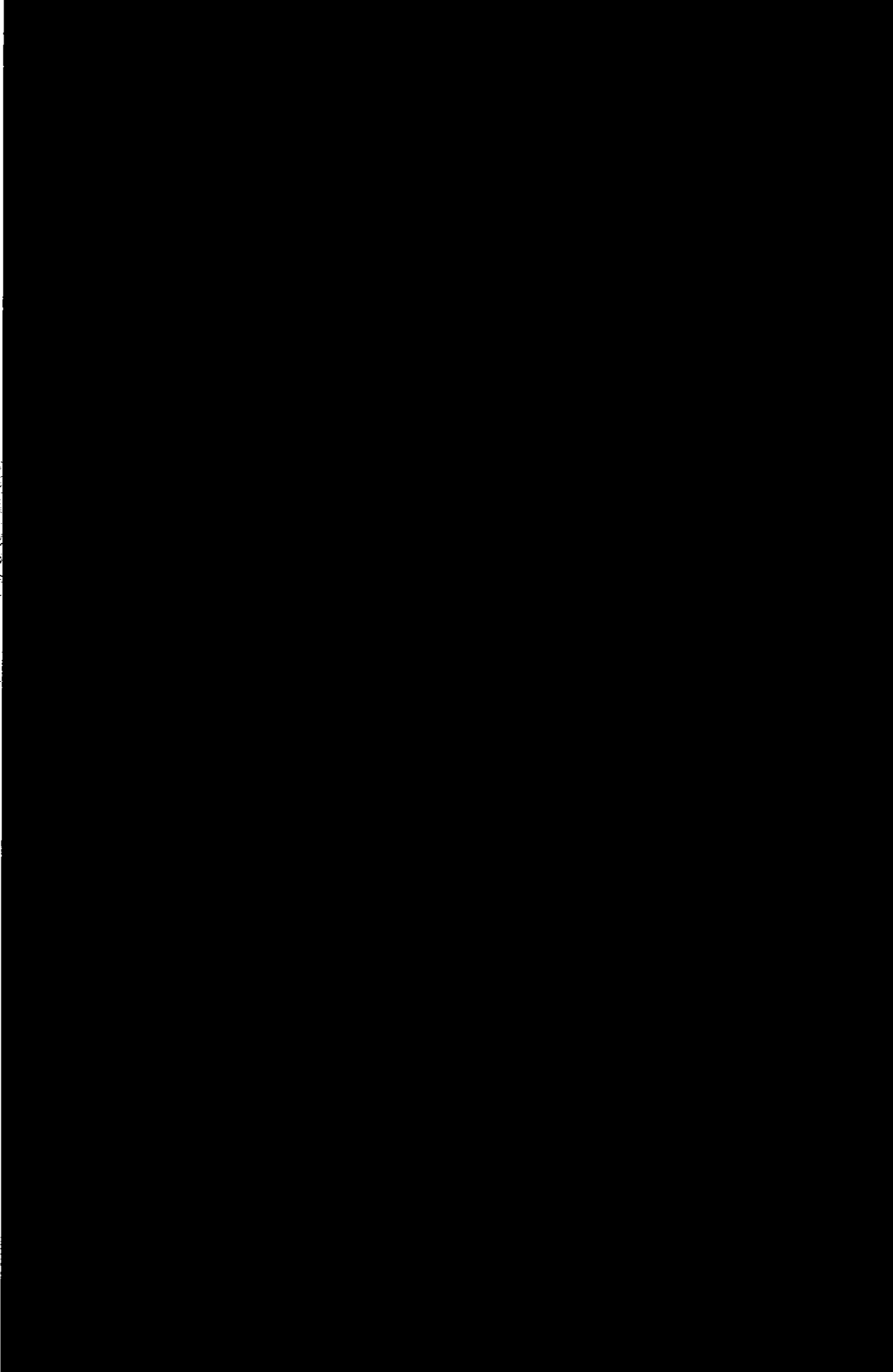
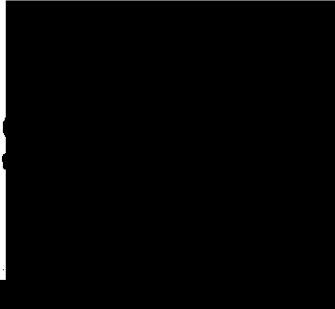
FTAIPG
vt. 13
racción I
Activación



0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

GOBIERNO
de la República
CUBA

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



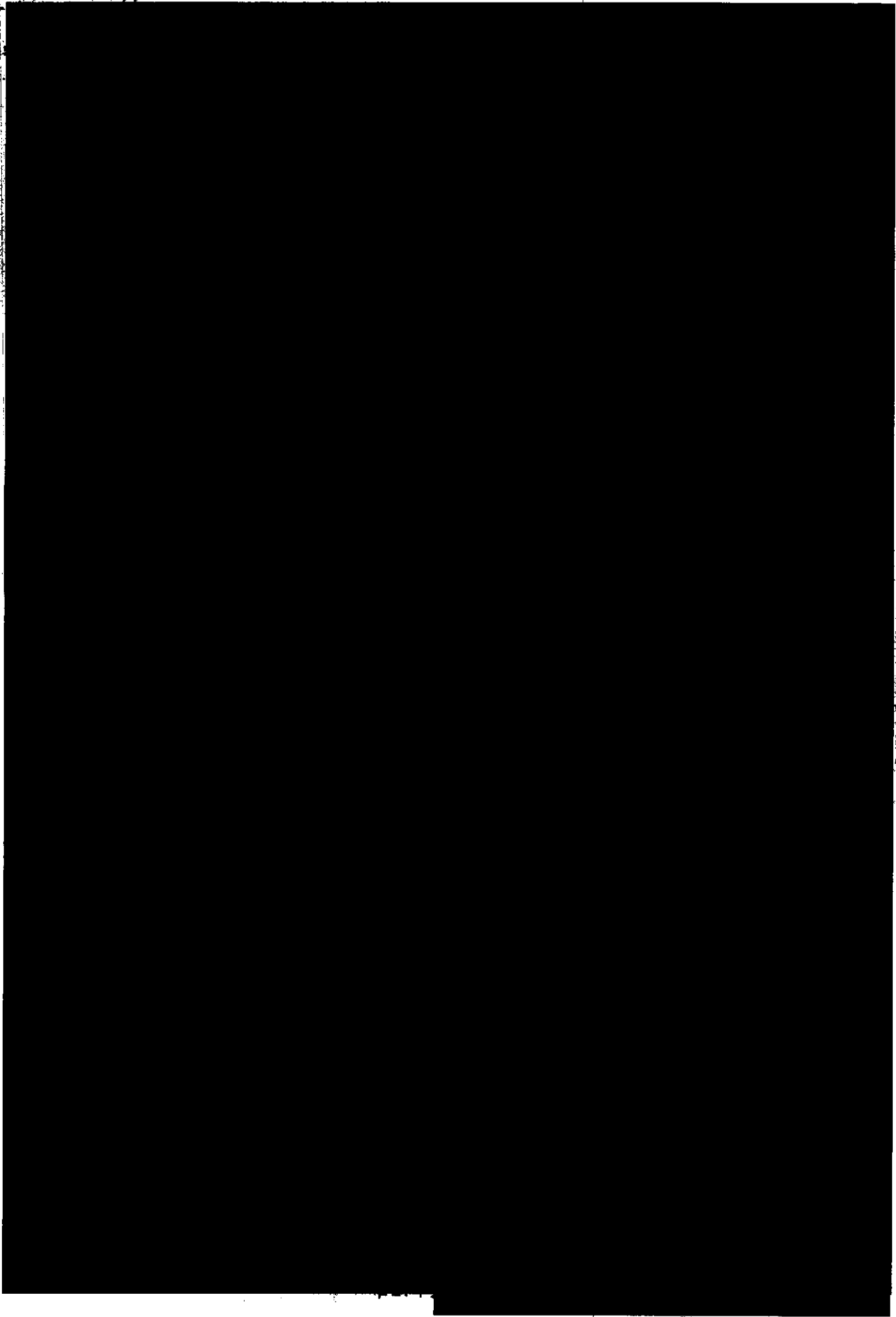
HIDALGO
GRO



COTEJADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



COMPLETO

COMPLETO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

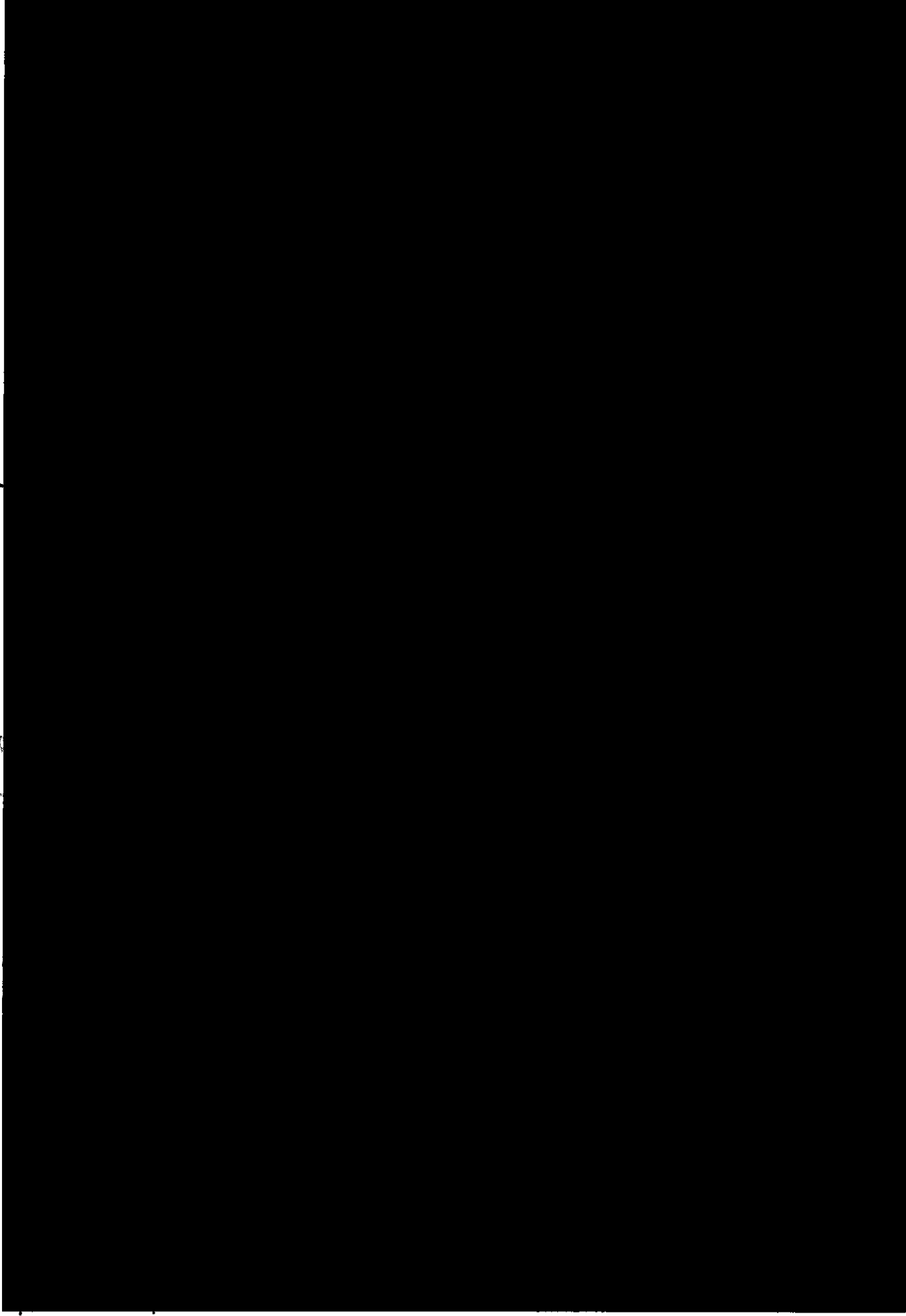


~~432~~

431

LGO

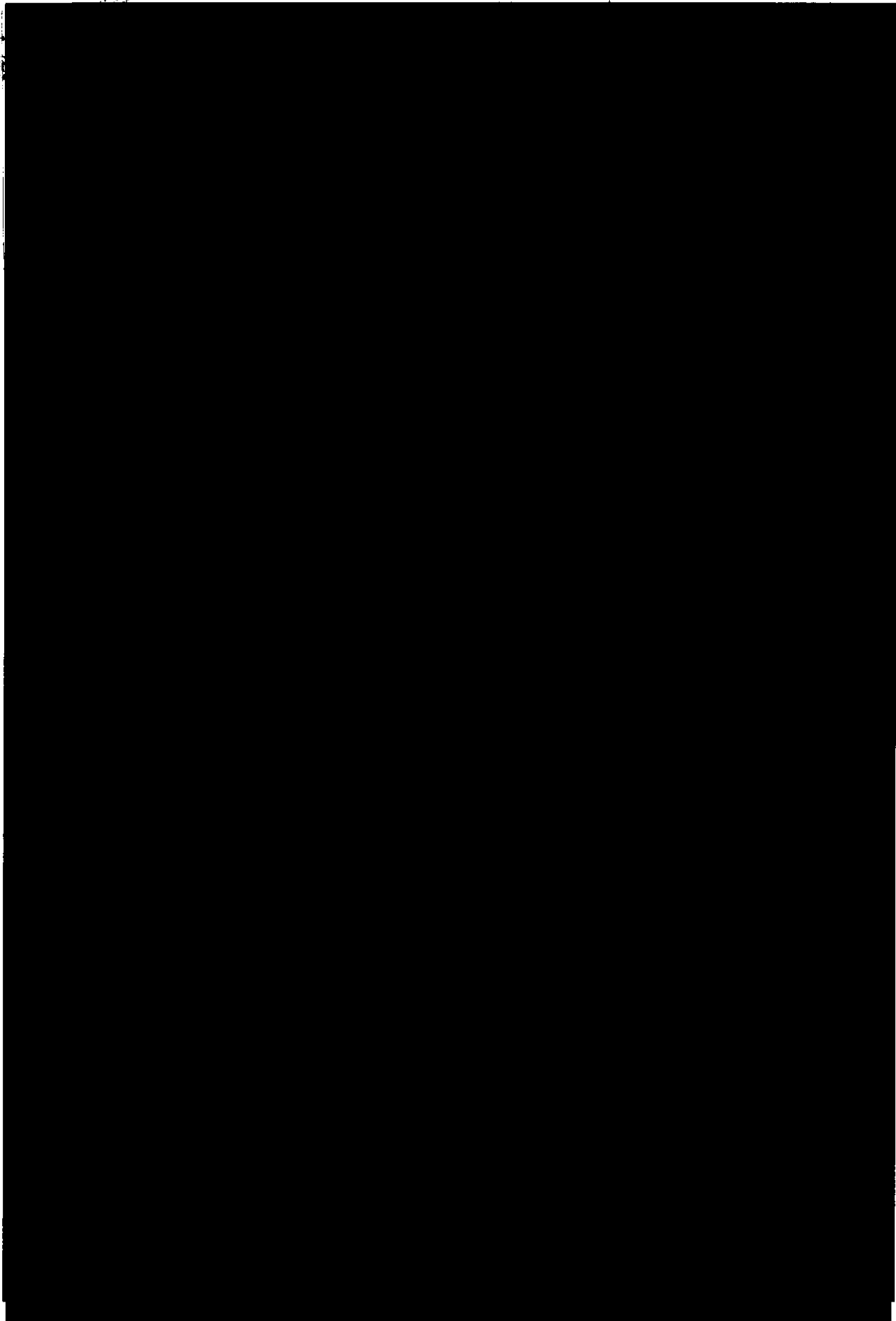
FTAIPG
art. 13
acción I
Motivación



COTEJADO

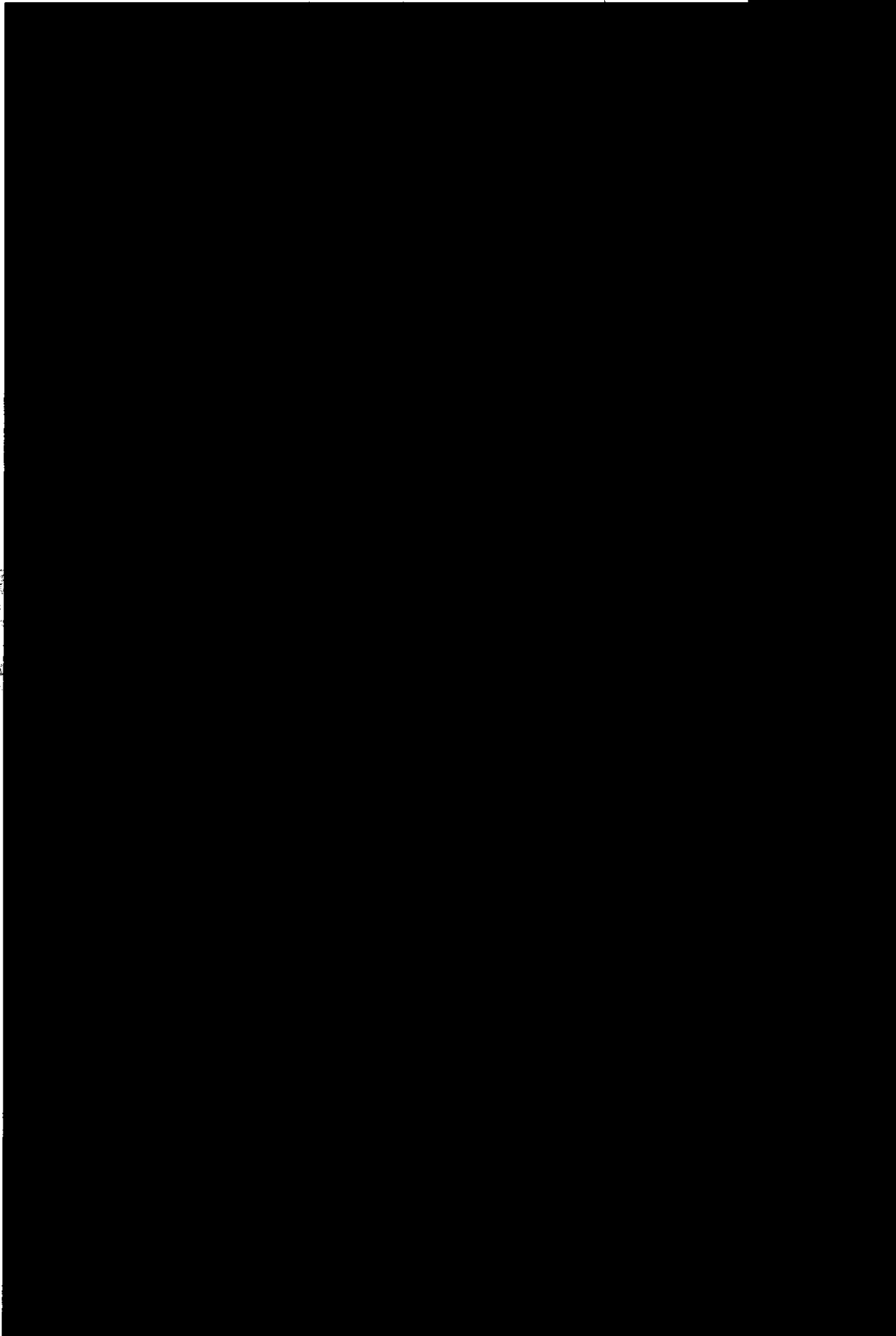
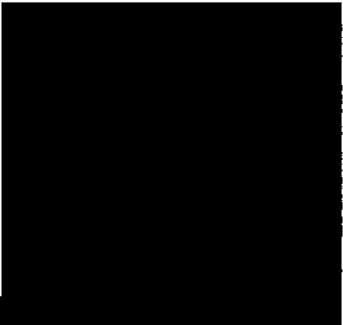
FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



GOBIERNO
ESTADUAL
SECRETARÍA DE
JUSTICIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



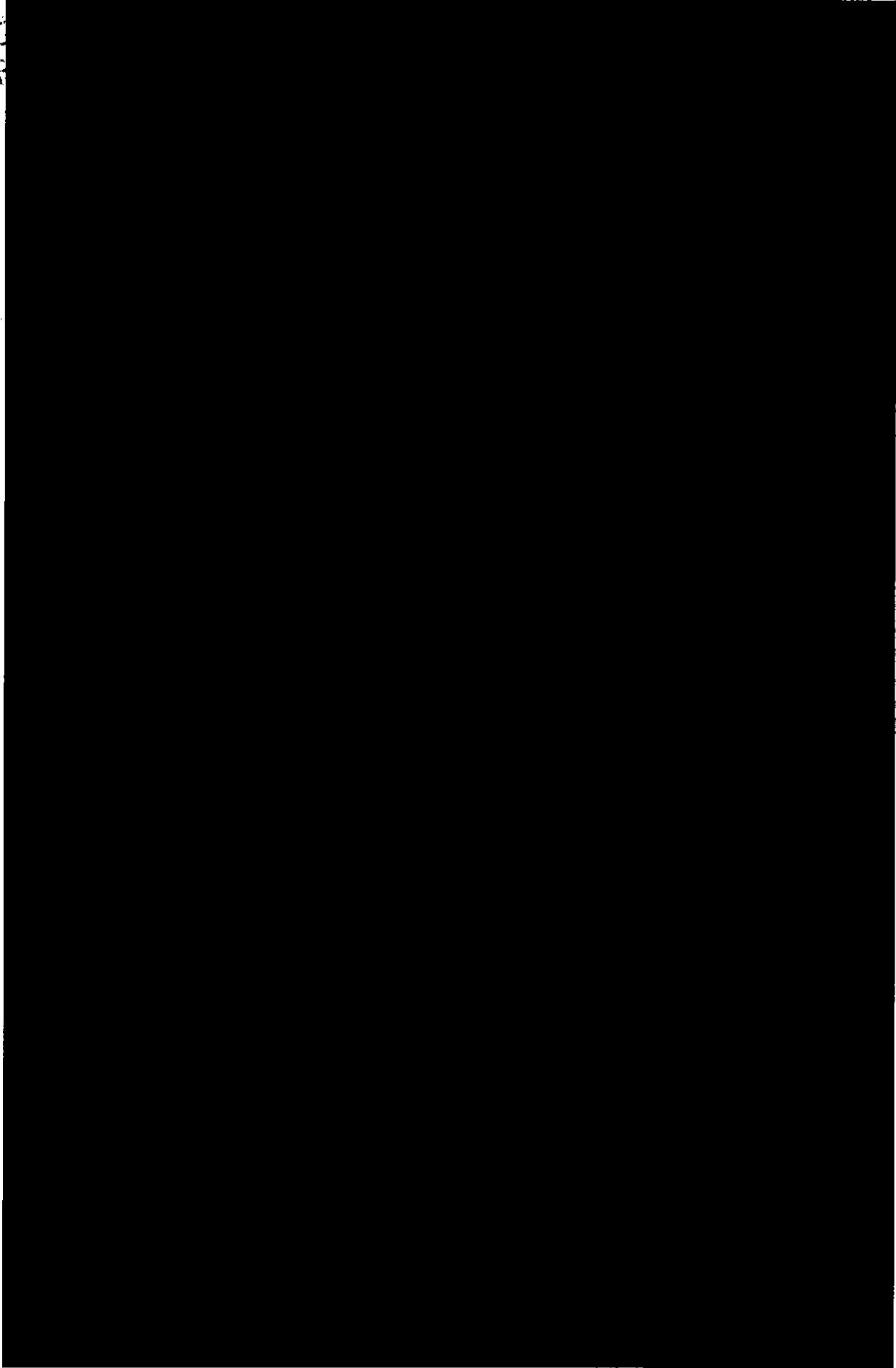
0

COTEJADO



LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

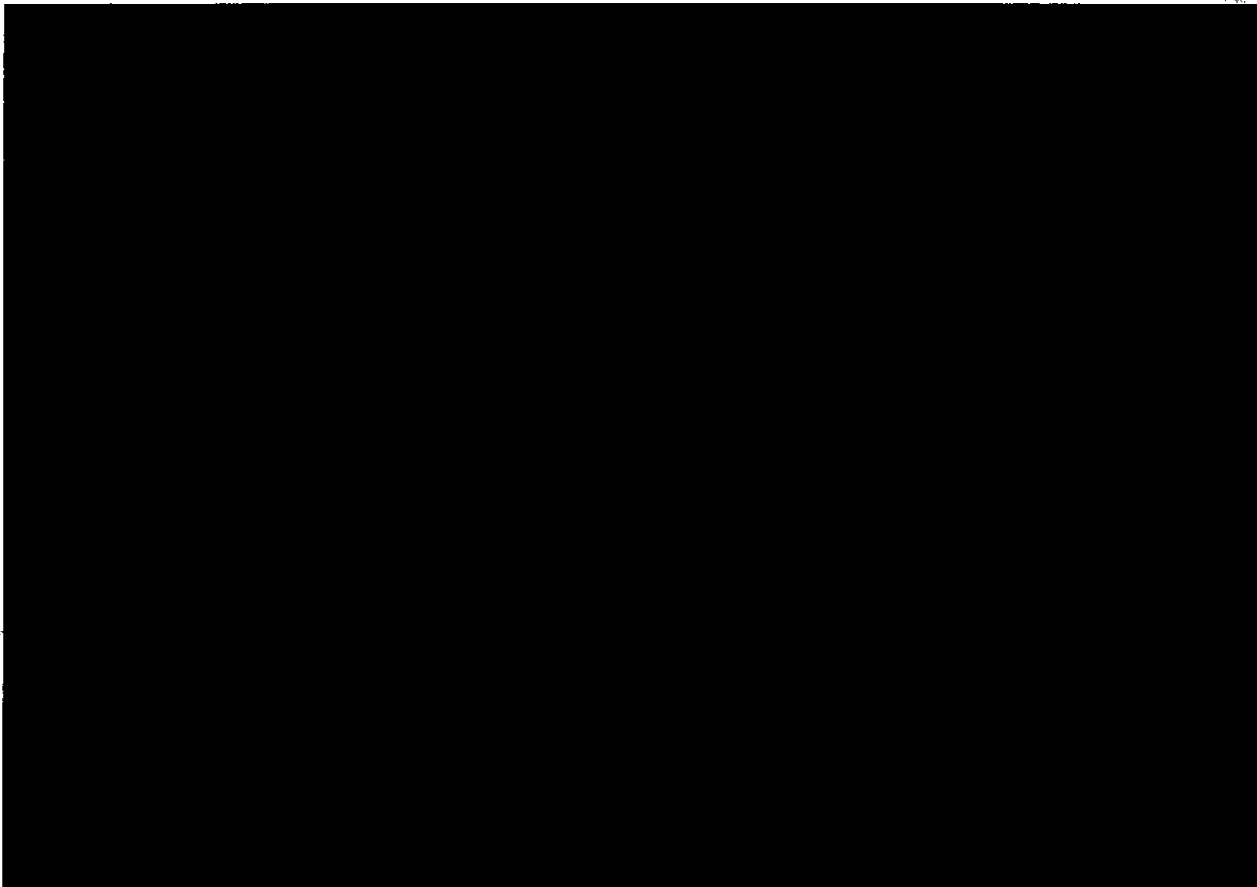


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO UNO



EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY FE

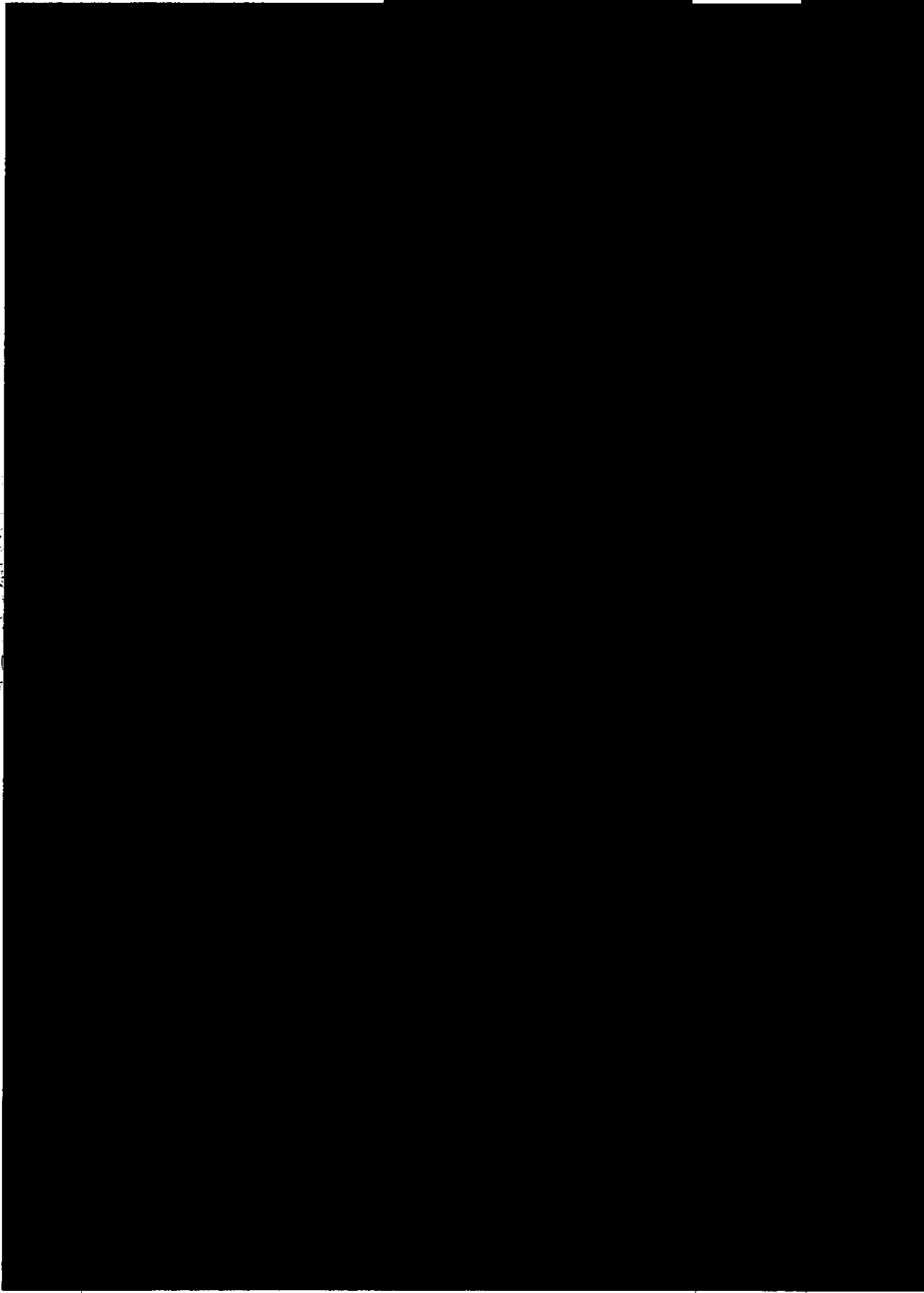
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

EL SERVICIO
CALIZADA EN
INDUSTRIA
INVESTIGACIÓN
E INGENIERÍA

CONFIDENTIAL

-- -- ESCRITURA NUMERO: [REDACTED]

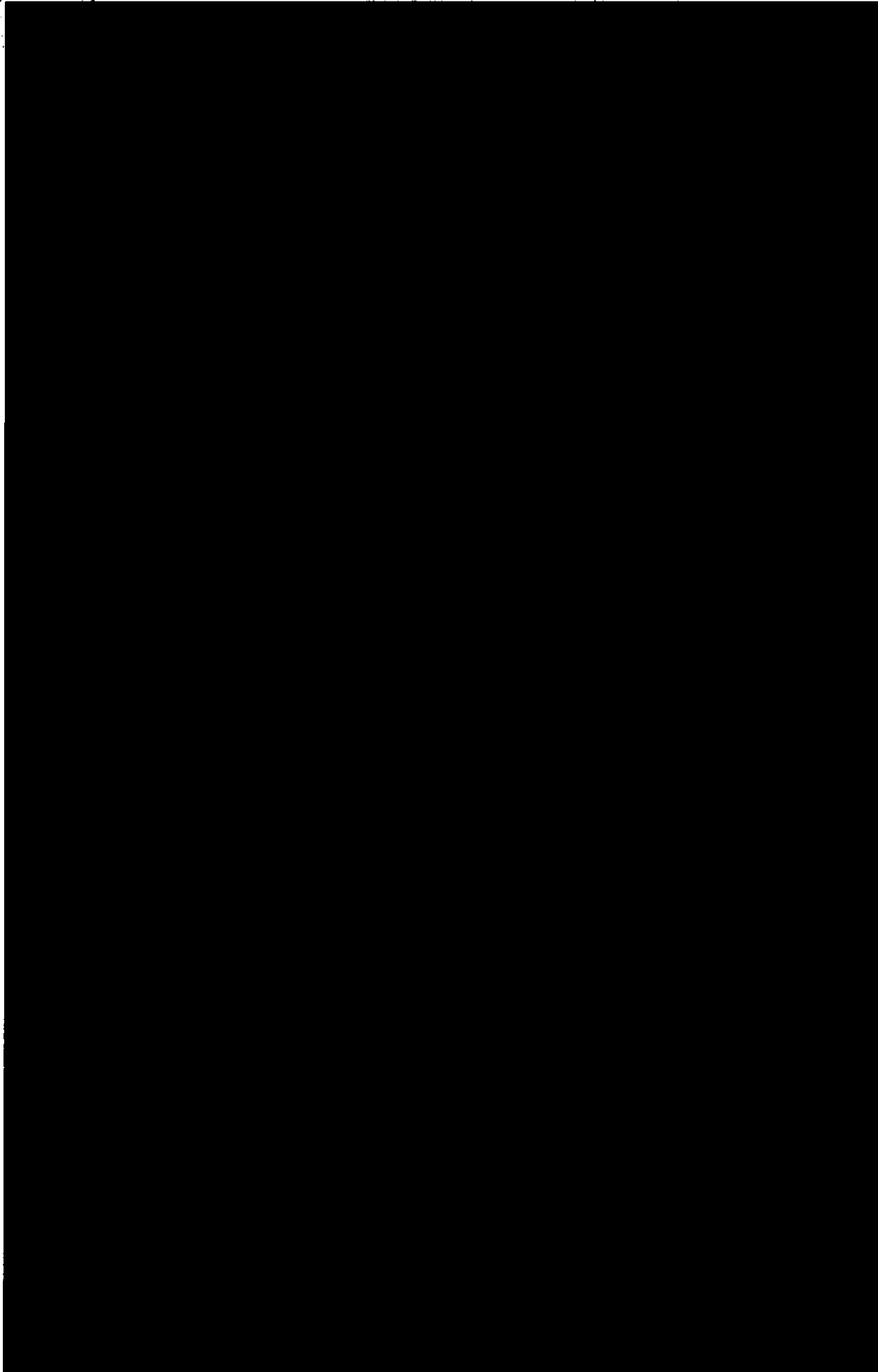
-- -- VOLUMEN: [REDACTED]



BOTEJADOS



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació



COA
11
1010

OFICINA
DE
RECORDACIÓN

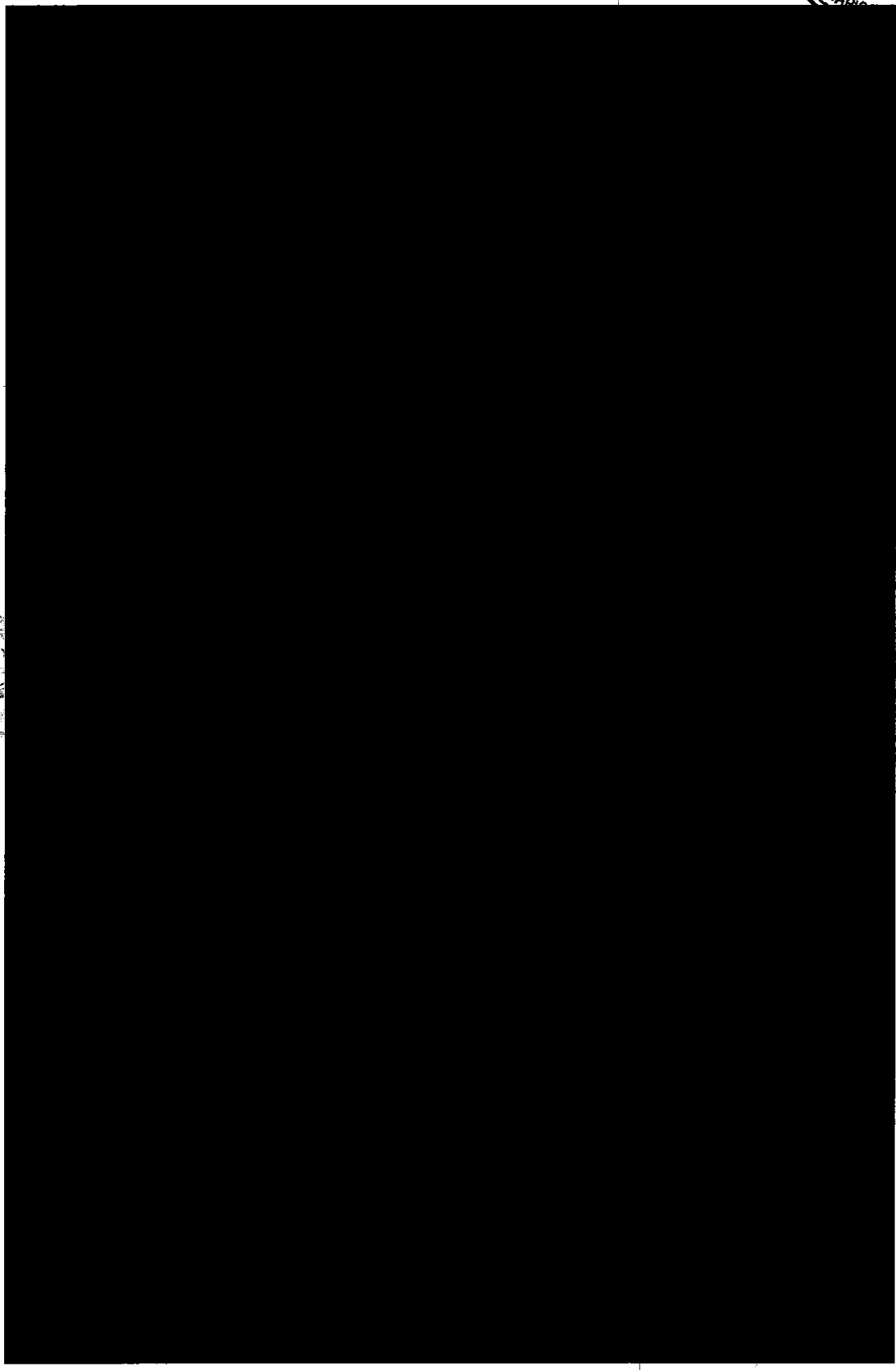
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

437



HIDALGO
GRQ



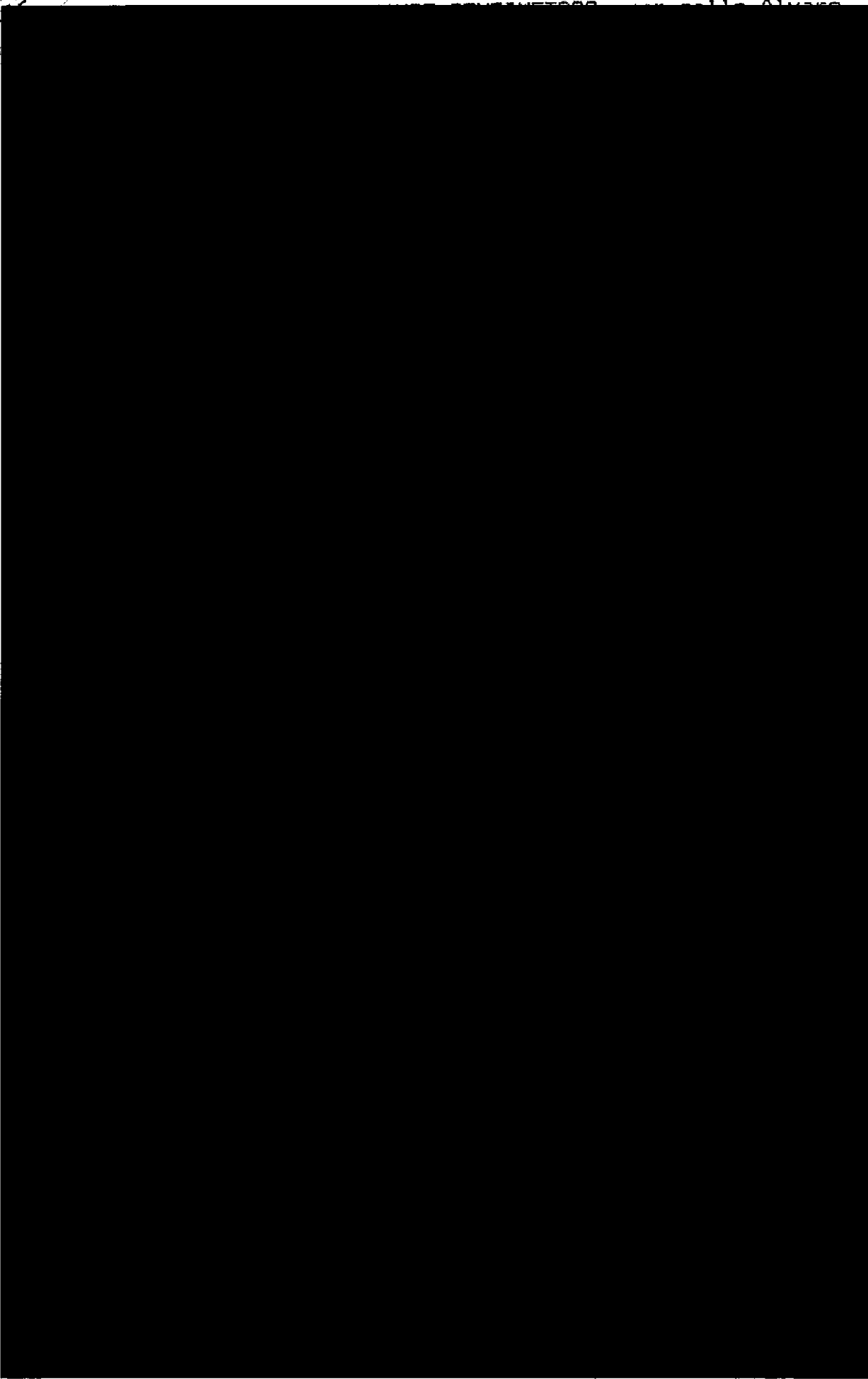
COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



2010-11-11 11:43:11
SECRETARIA DE ECONOMIA

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



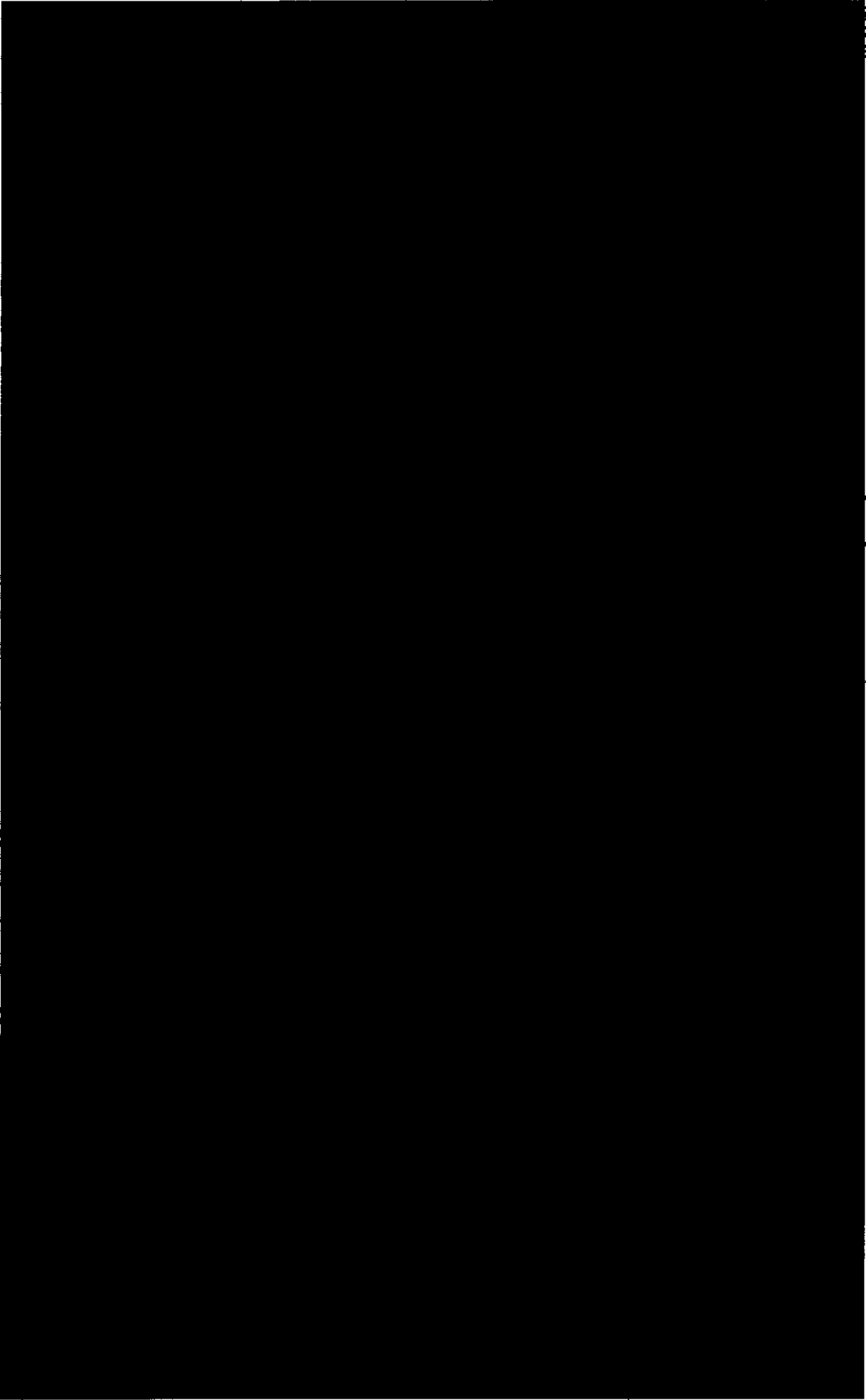
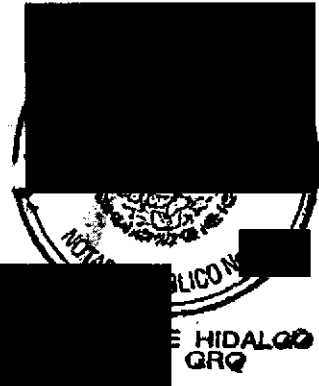
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

438



ROTEJADO

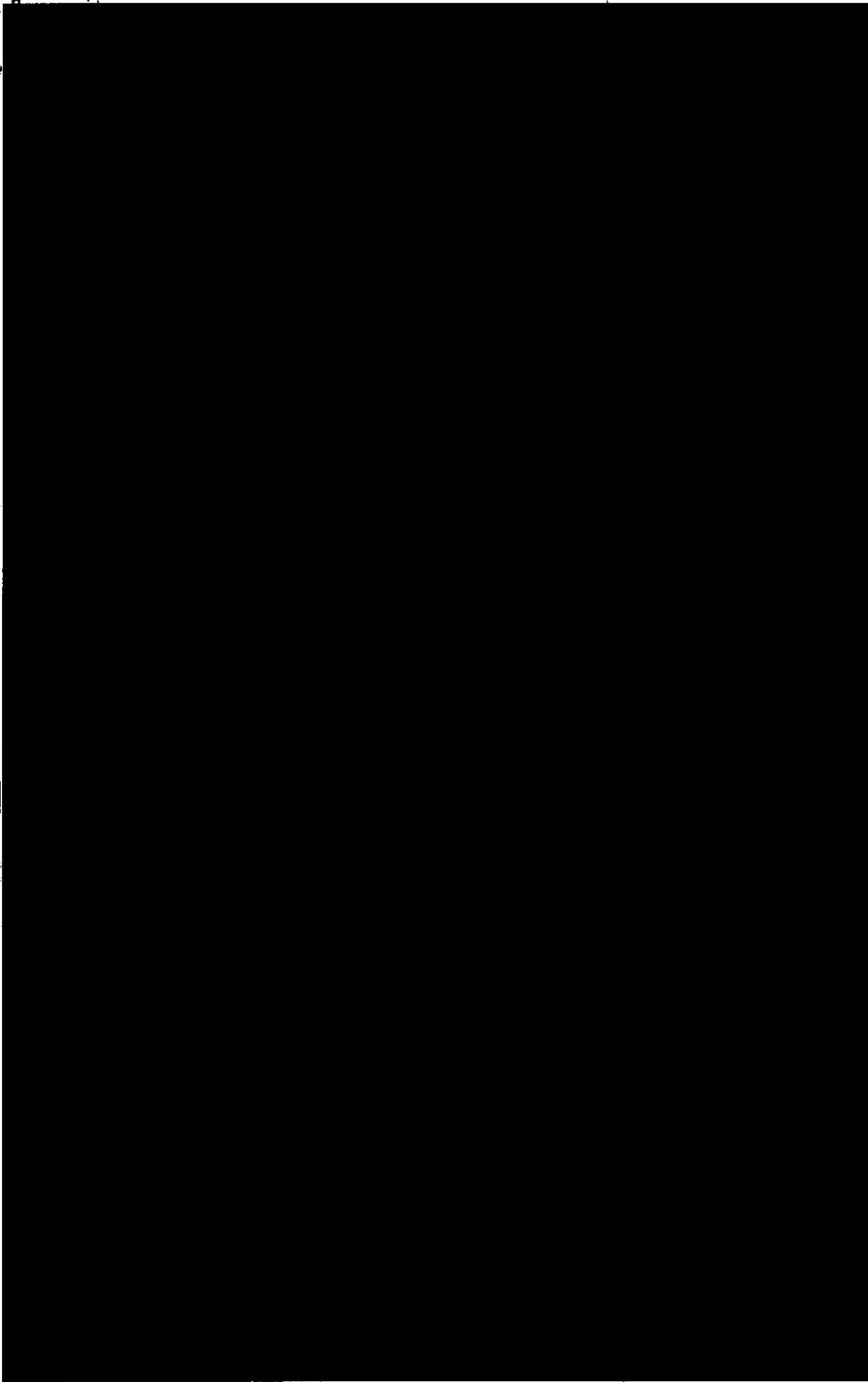
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG

Art. 13

Fracción I

Motivación



FTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación





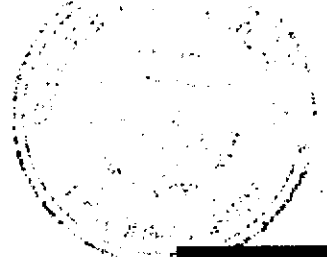
--- G E N E R A L E S ---

HIDALGO
GRQ

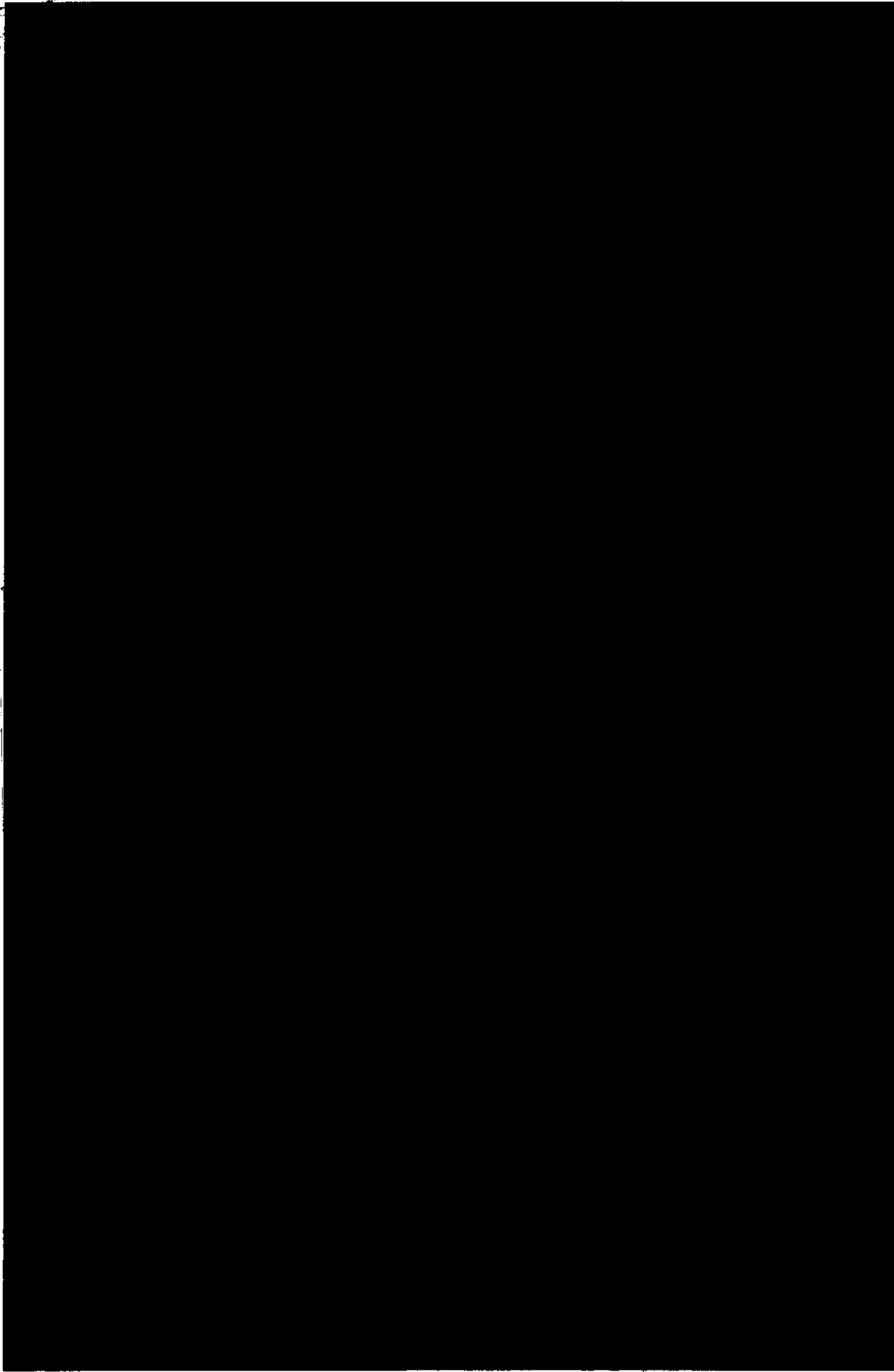
FTAIPG
art. 13
racción I
Activación

COTEJADO

FTAIPG
art. 18
racción II
Activación



FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



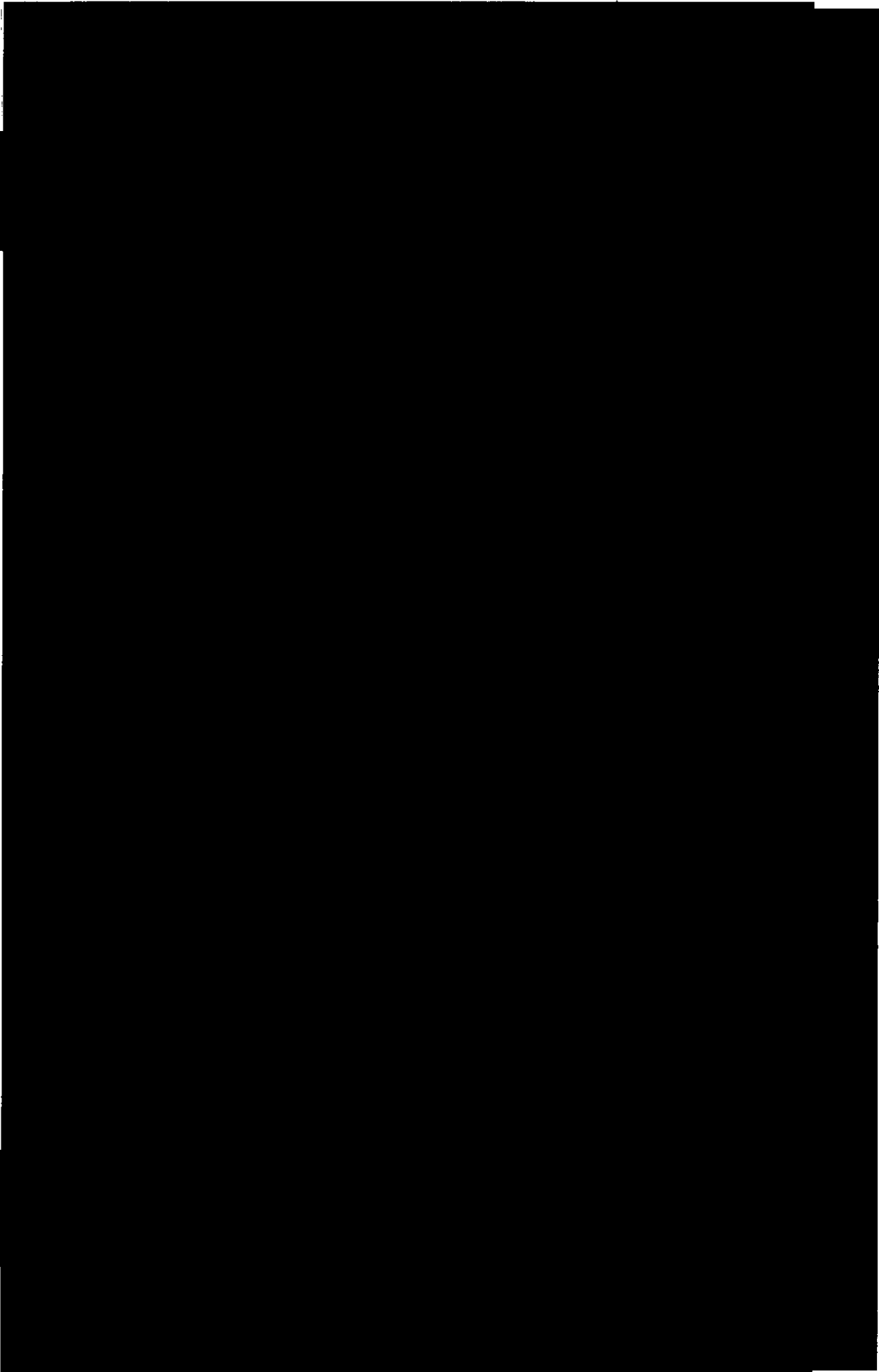
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

0

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

FTAIPG
art. 13
Razón I
Motivación

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY FE [REDACTED]

FTAIPG
art. 18
Razón II
Motivación

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

INTERNATIONAL
INVESTIGATION
CLASSIFIED

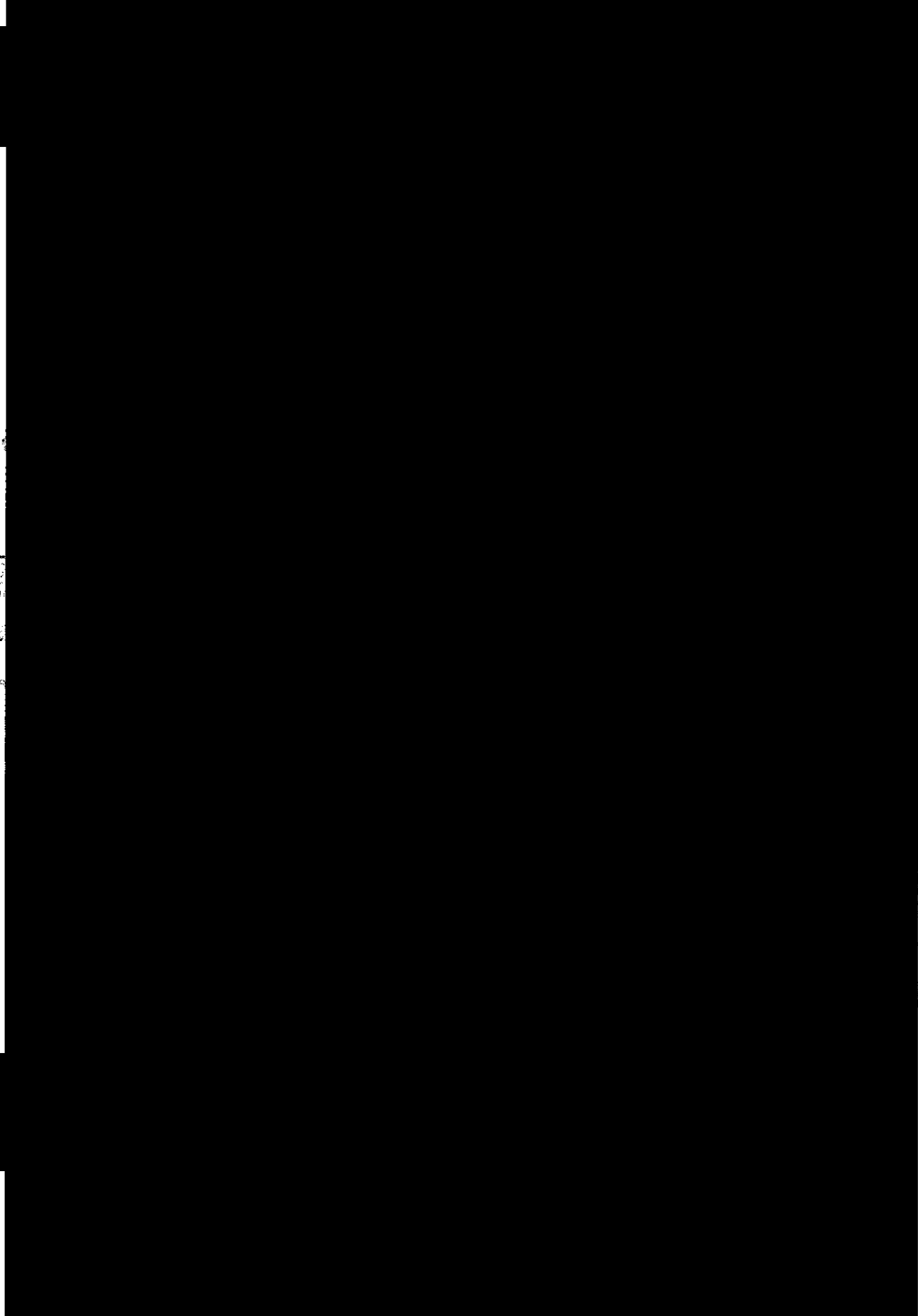
CONFIDENTIAL



- ESCRITURA NUMERO: [REDACTED]

VOLUMEN: [REDACTED]

TRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRO



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

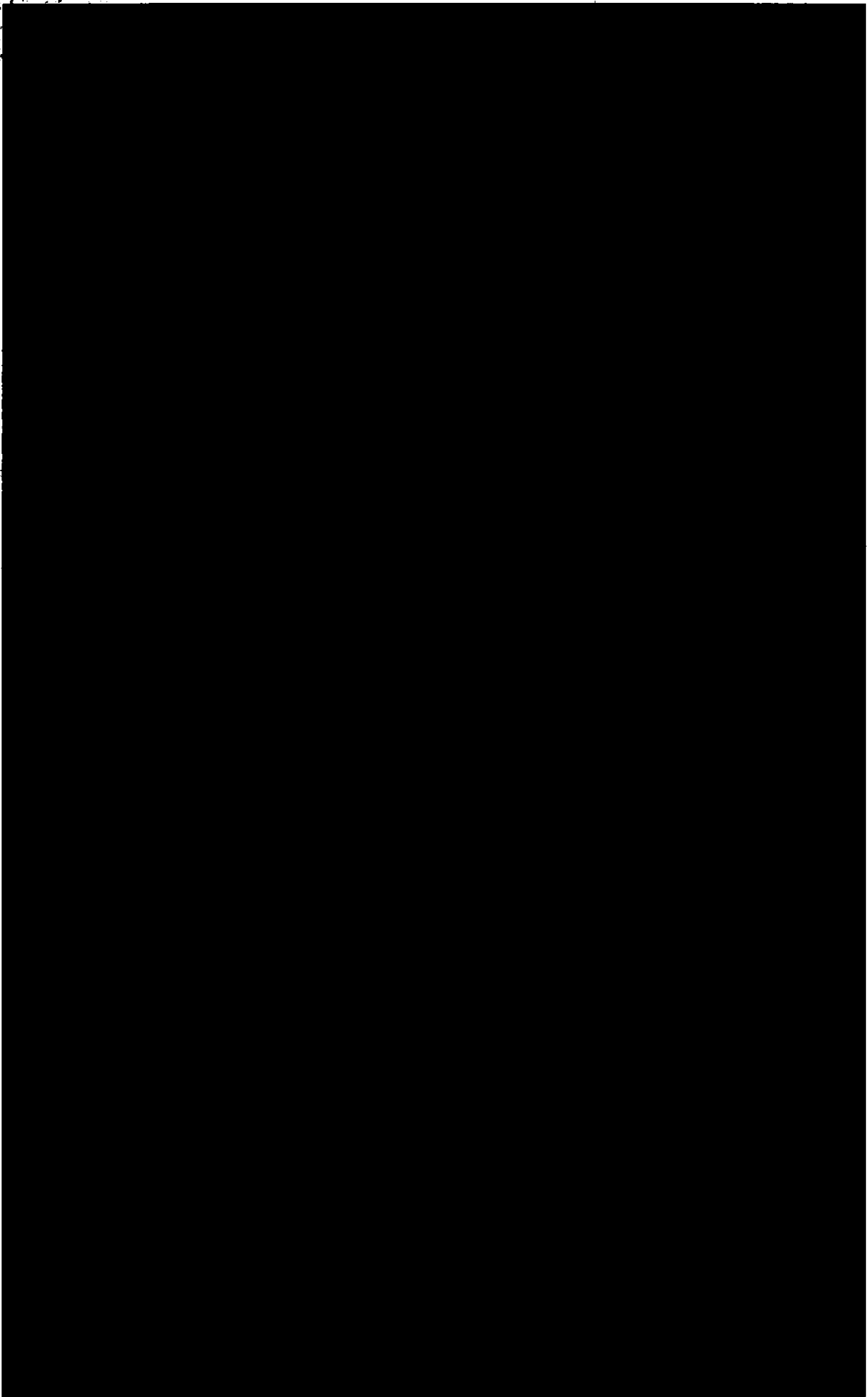
COATEJALCO

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



SECRET
2014. 1. 30

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

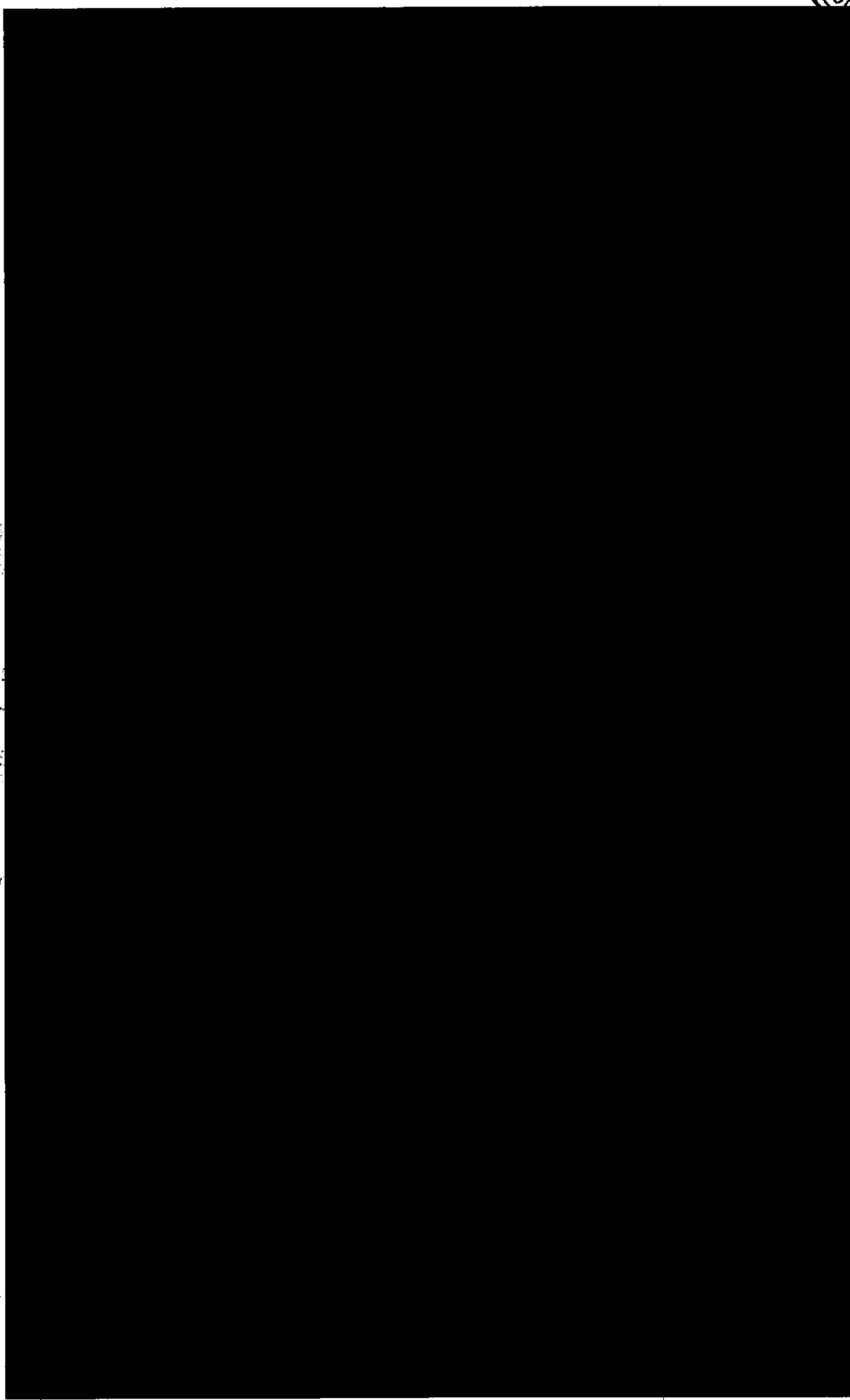
SECRET
2014. 1. 30

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

444



NOTARIO PUBLICO
MUNICIPIO DE HIDALGO
QUILA, GRQ

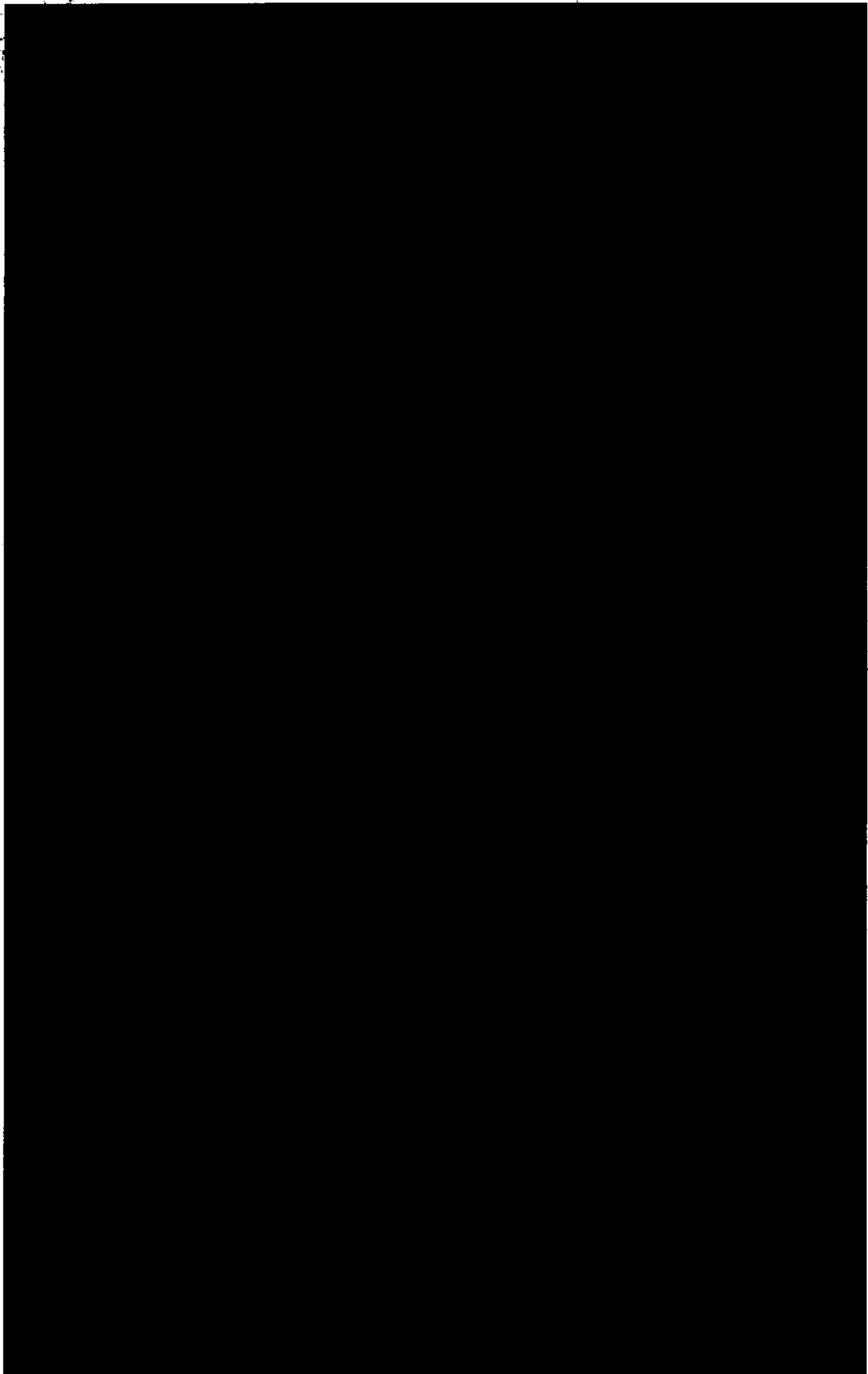


87
COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



FTAIPG
art. 13
acción I
Motivación



FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación

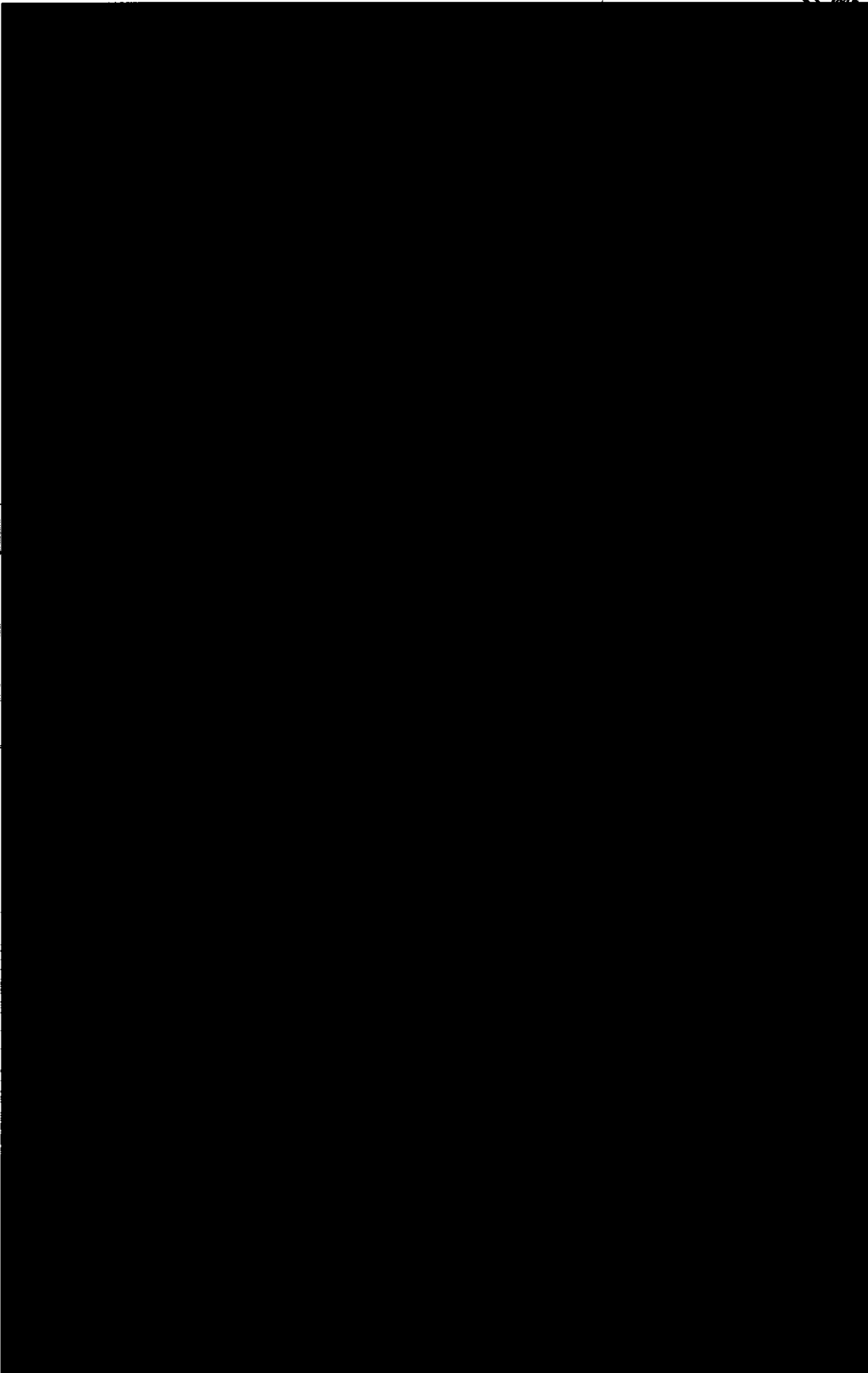
Vertical text on the right edge of the page, possibly a stamp or signature.

445



DE HIDALGO
A. GRO

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



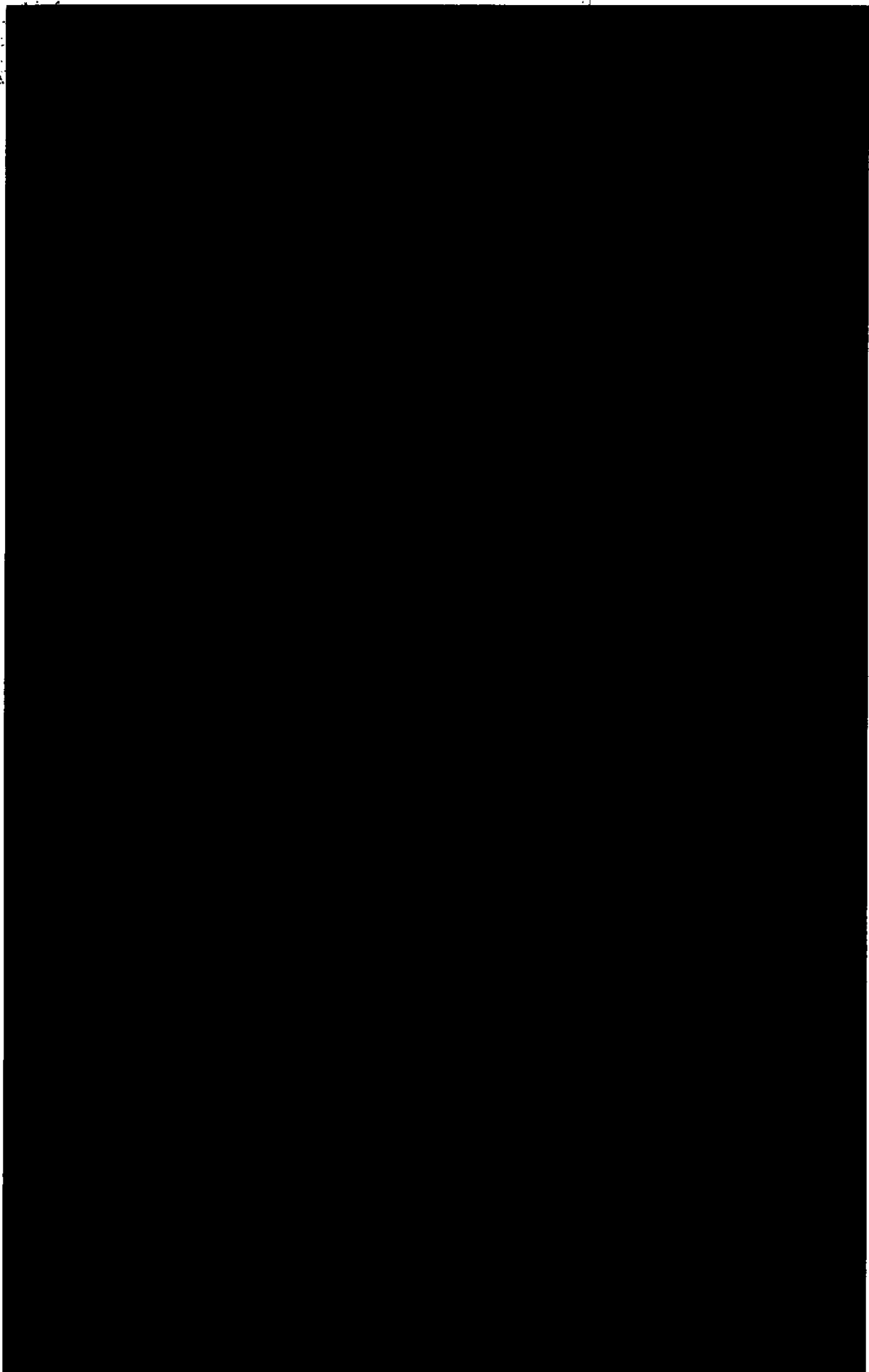
SOTEJADO

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO

FTAIPG
Art. 13
Ración I
Activación



FTAIPG
Art. 18
Ración II
Activación

[Handwritten signature]

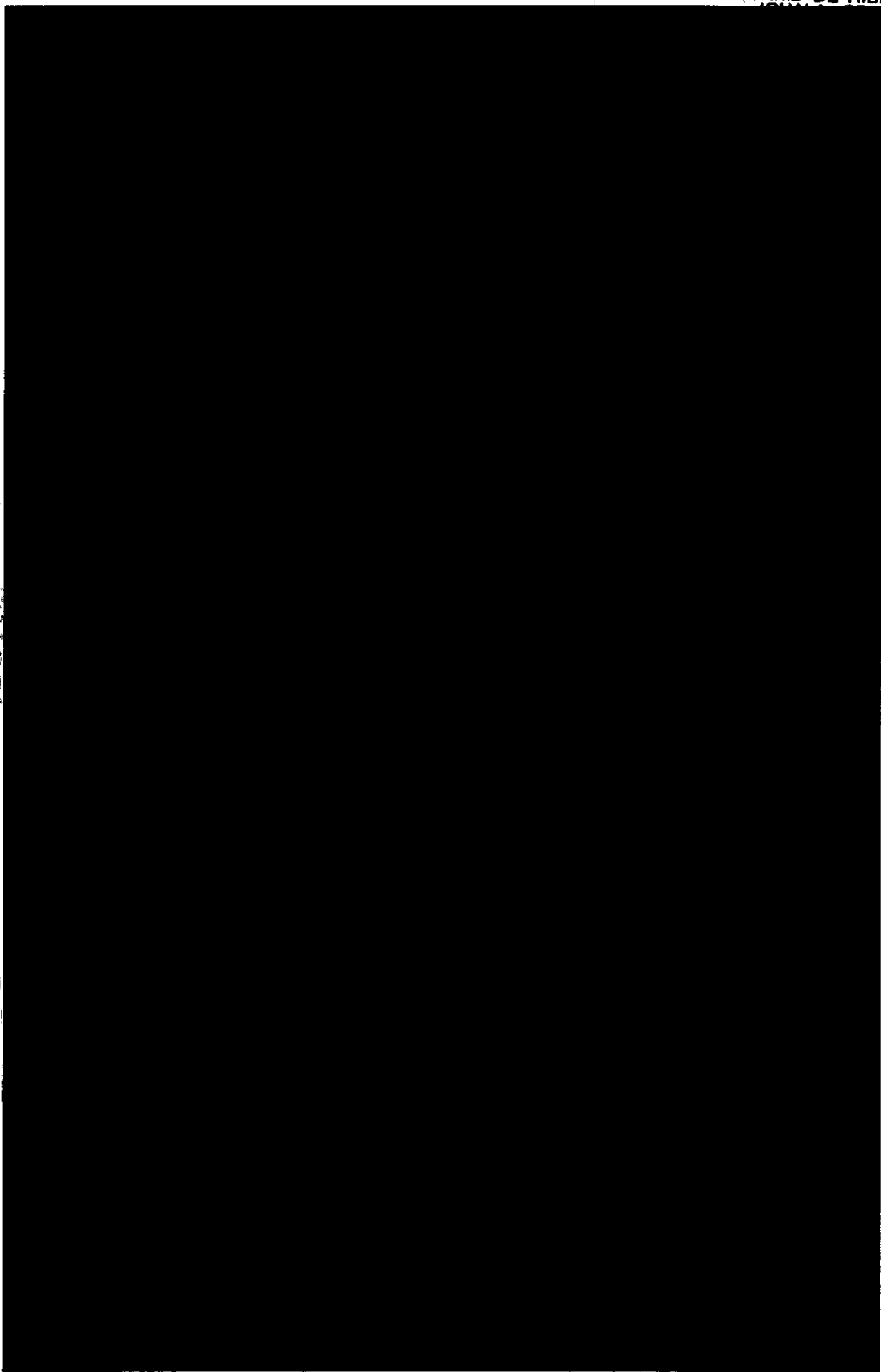
SERVICIO DE REGISTRO

446



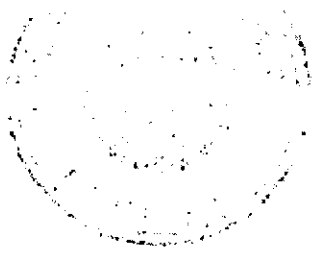
DISTRITO DE HIDALGO

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

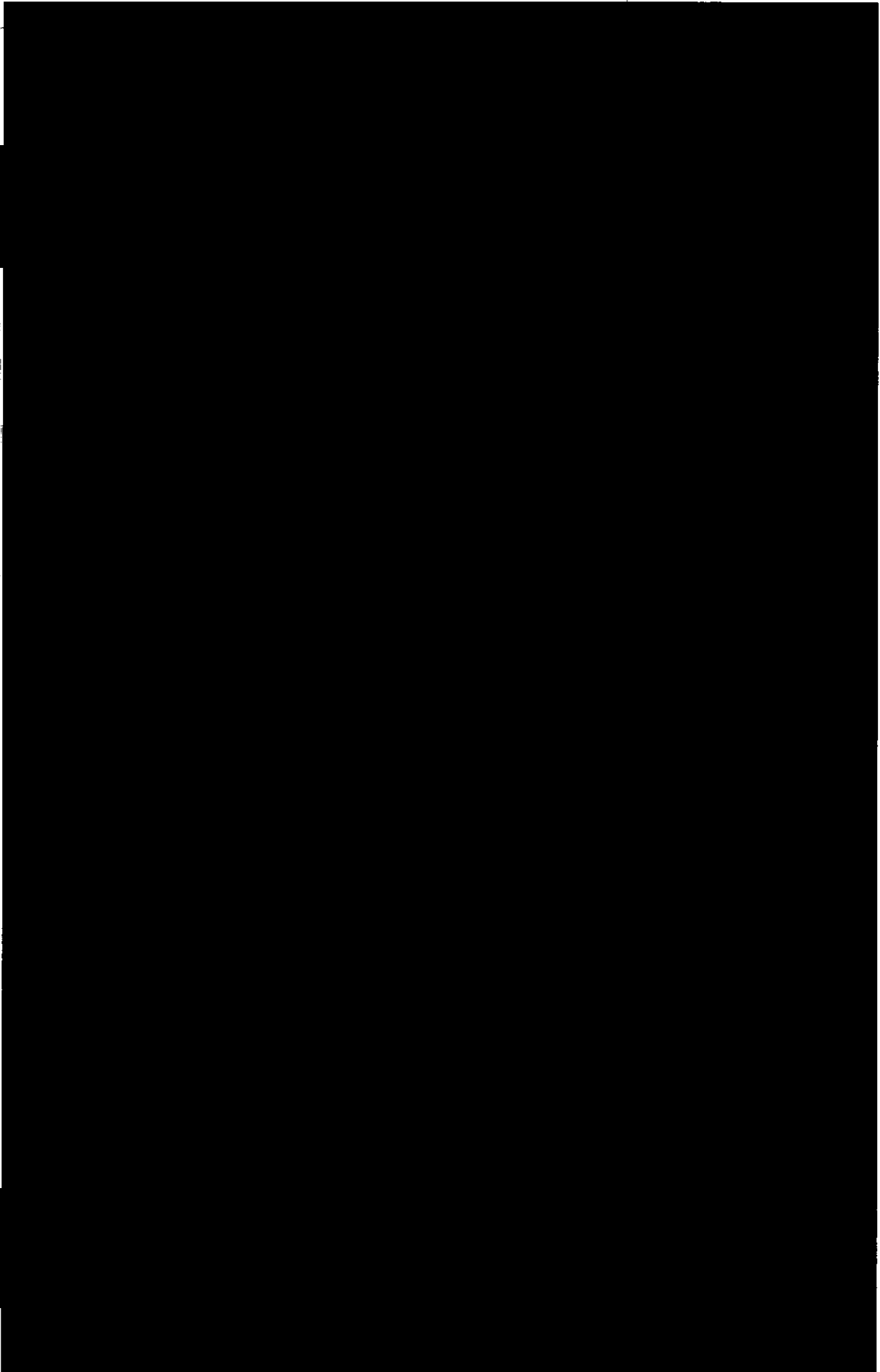


COTEJADO

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

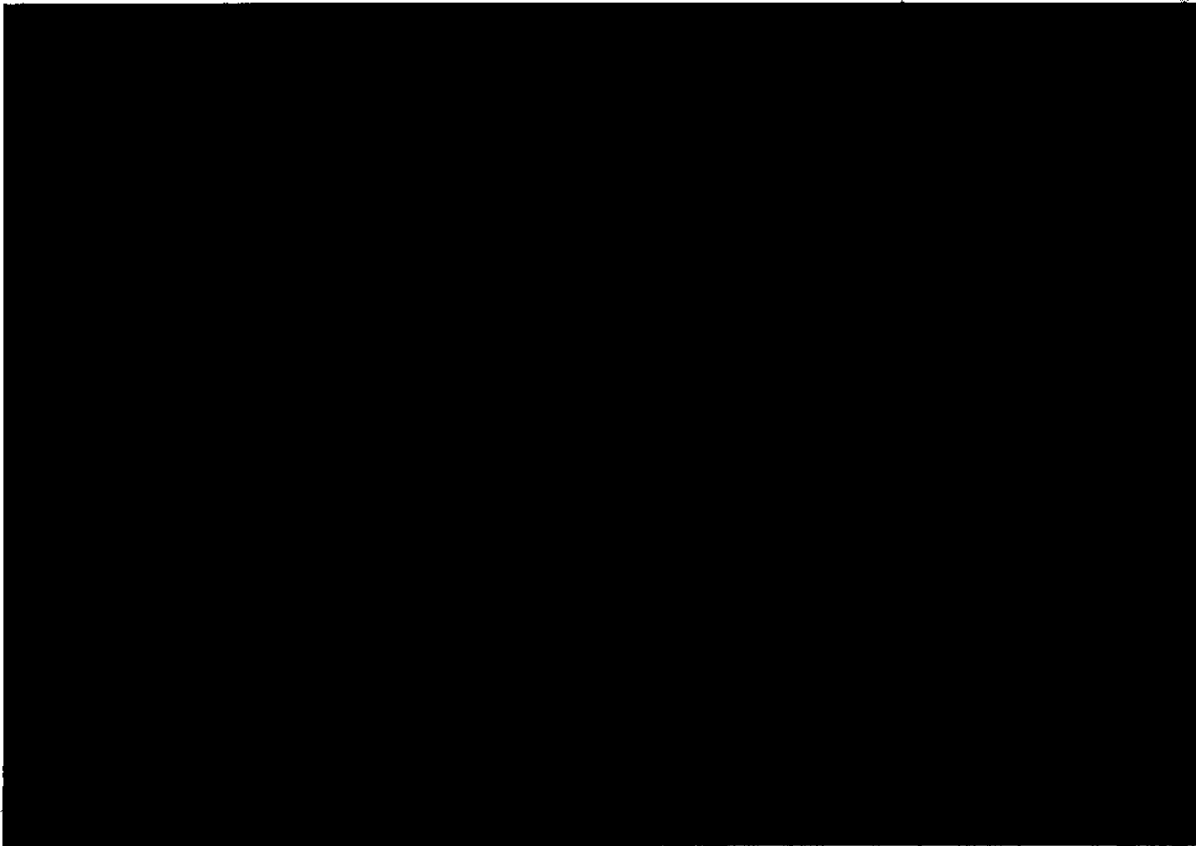


FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

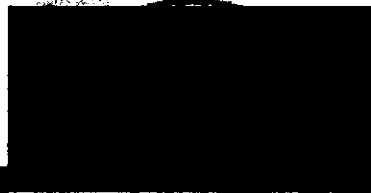
447

0

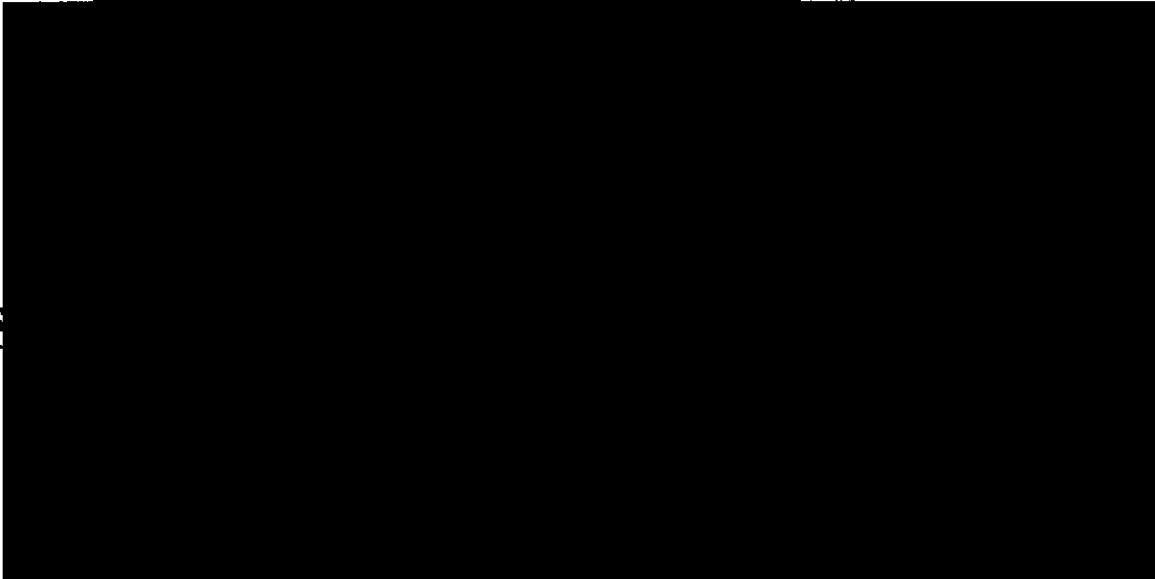


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

EL NOTARIO PUBLICO



DISTRITO DE HIDALGO
IGUALA, GRQ



FTAIPG
rt. 13
acción I
Activación

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

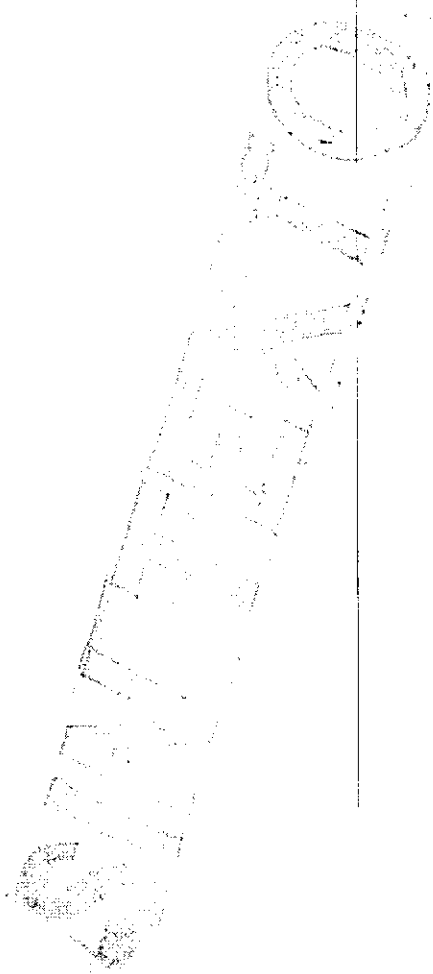
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
CINCO FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. - -

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS DE [REDACTED] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY FE [REDACTED]

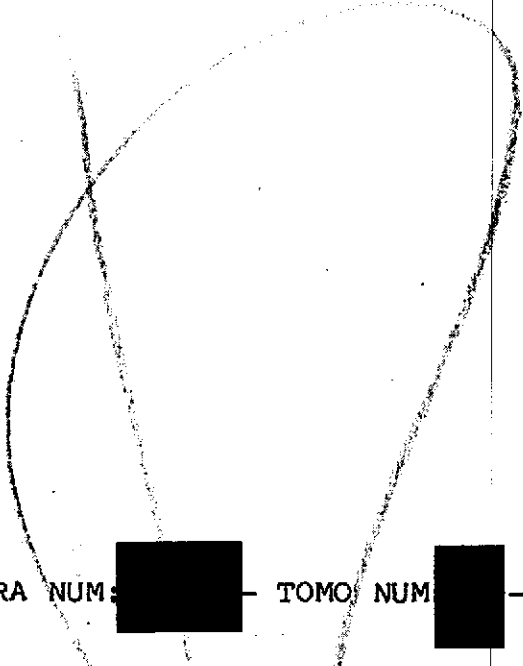
FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación



6
INSTITUTO MEXICANO
DE LA AERONAUTICA
ESPECIALIZADA EN
EL MONITORIAJE
Y
INVESTIGACIONES
DE SECUESTRO



450



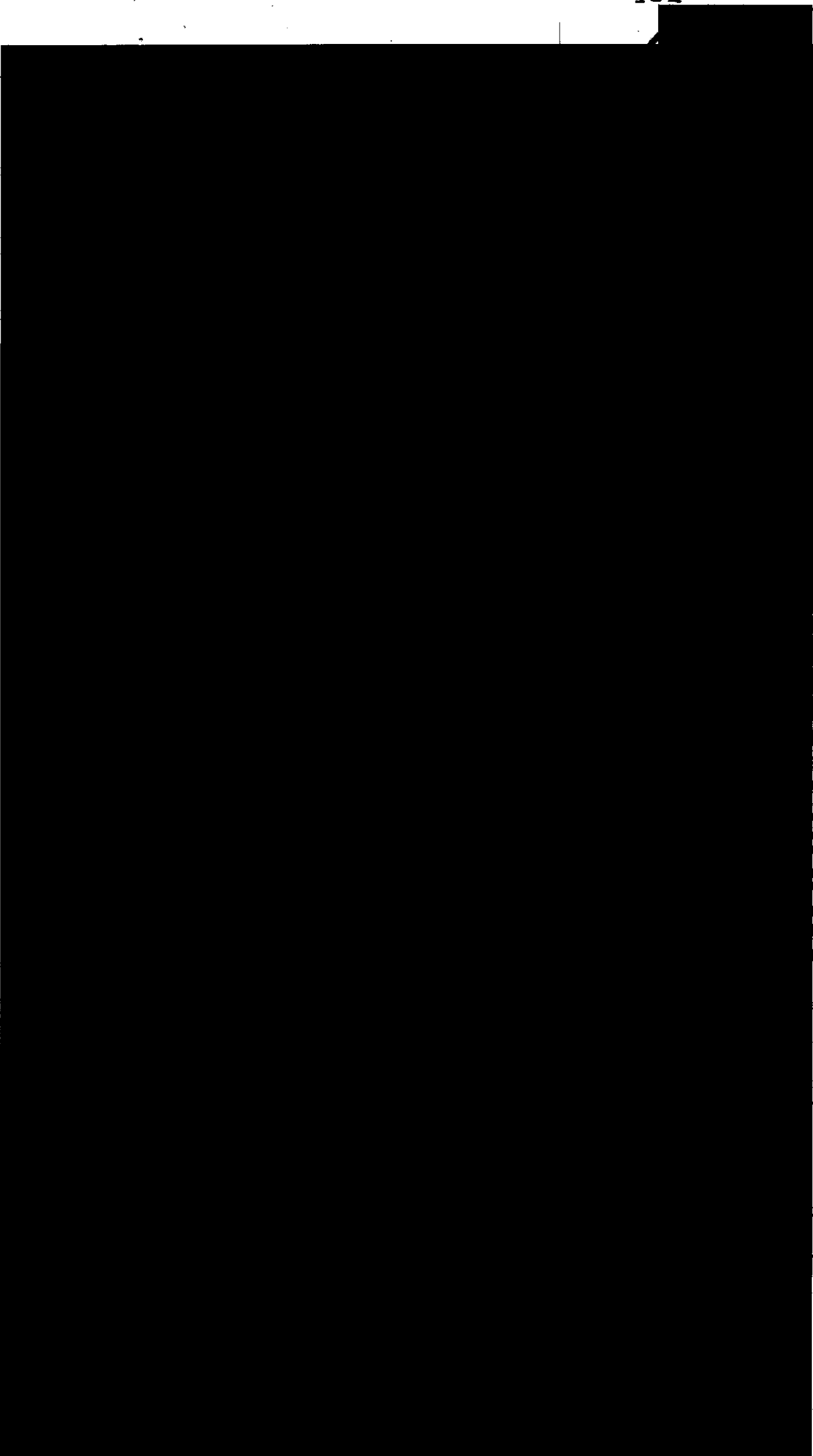
--- ESCRITURA NUM: [REDACTED] --- TOMO NUM [REDACTED] --- VOLUMEN [REDACTED] ---



ESTADO
DEL ESTADO
DE TEXAS
SECRETARÍA DE ESTADO
RECORDS SECTION

FTAIPG
vt. 18
acción II
Activación

COPIADO
COPIADO



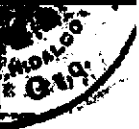
FTAIPG
vt. 18
ración II
Activación



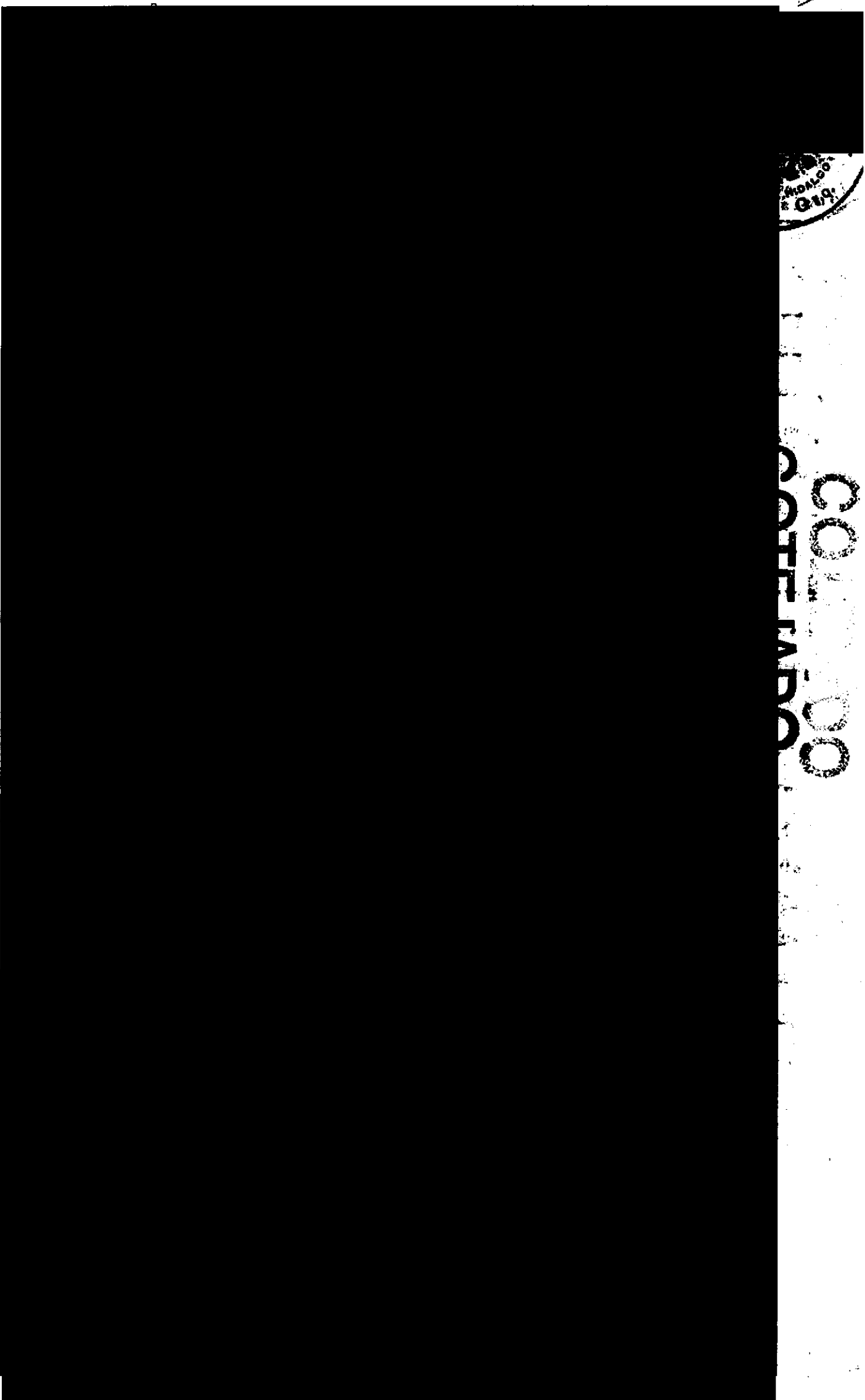
COI EJADO

[Faint, illegible text or stamp]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



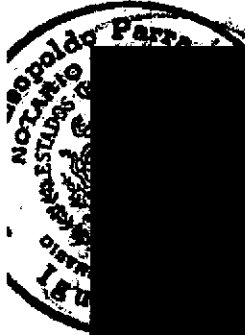
COLOMBIA



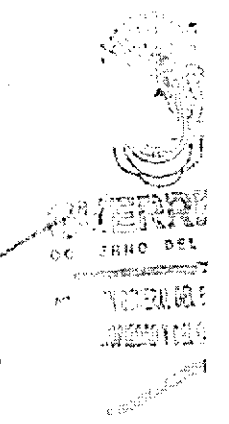
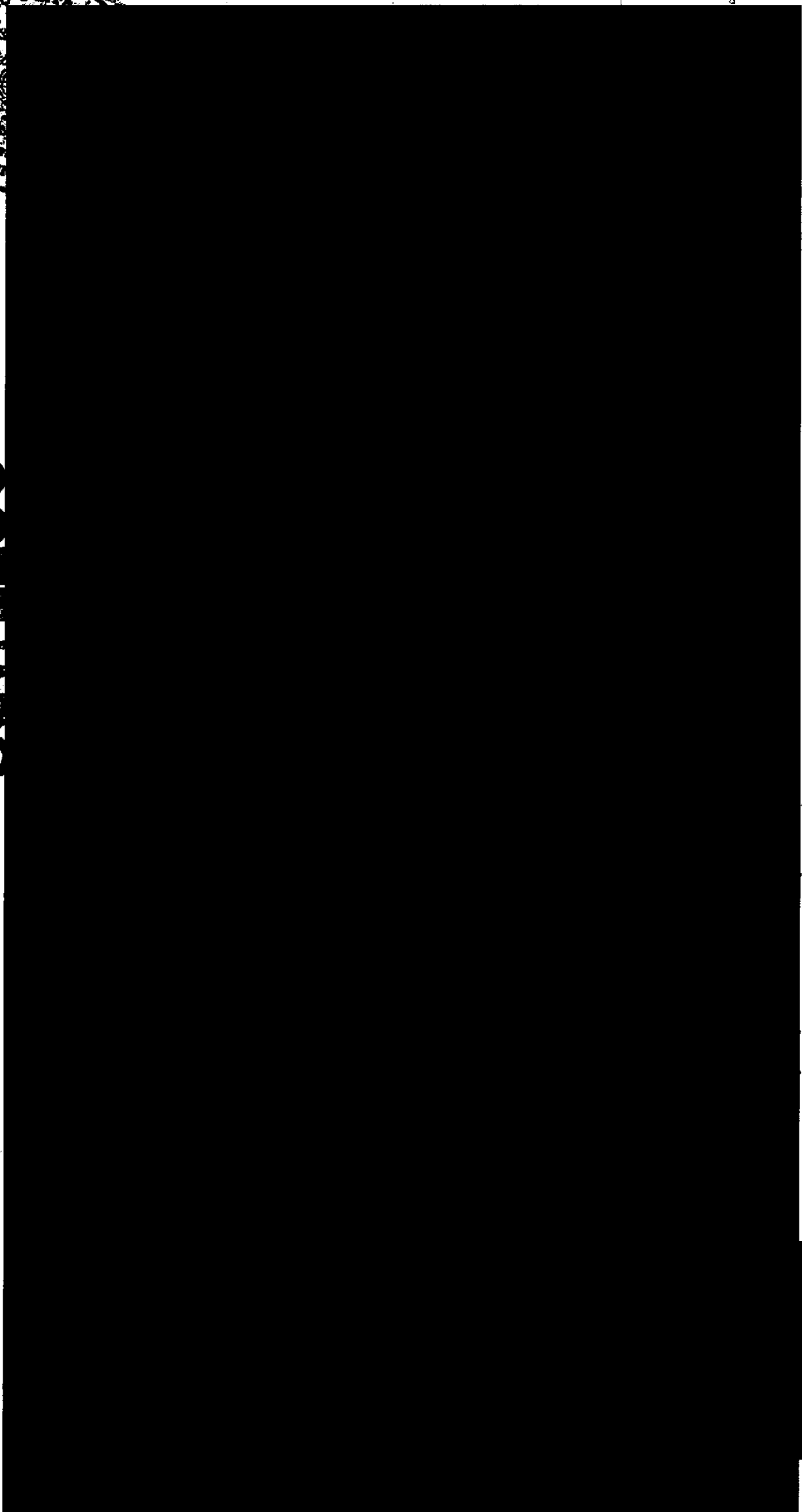
EL ESTADO
GOBIERNO

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

... de ...



COTEJADO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

453

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

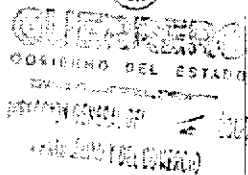
EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PÚBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

SE EXPIDE LA PRESENTE, [REDACTED] CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS [REDACTED] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY F [REDACTED]



SECRETARIA

LA REPUBLICA
REALIZADA EN
EQUIDAD

INVESTIGACIONES
RECORDISTRO

SAN TEXEIRO

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
CHILPANCINGO GUERRERO



455

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

FTAIPG
vt. 13
racción I
Activación

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED]

VOLUMEN [REDACTED]

[REDACTED]

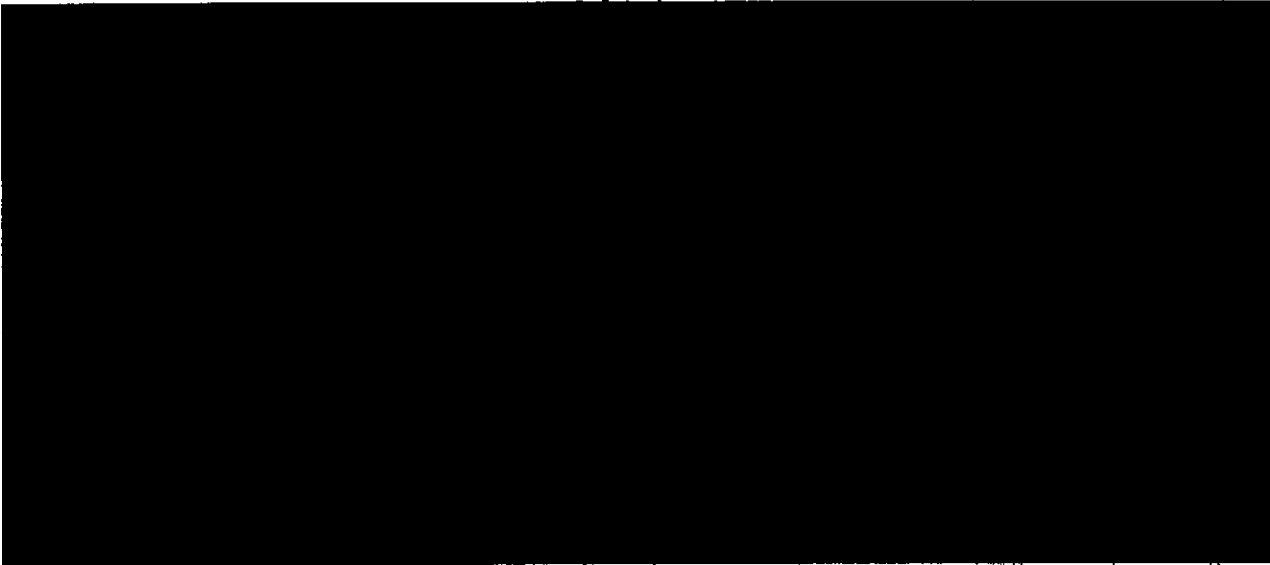
COTIZADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



COTEJADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



EL NOTARIO PUBLICO P.M.D.L.

NOTARIA PUBLICA PM
DISTRITO JUDICIAL
DE LA MONTANA
MALINALTEPEC



ESTADO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

INVESTIGACION
DE SEGURIDAD

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

EL [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PÚBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

SE EXPIDE LA PRESENTE, [REDACTED] CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS [REDACTED] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY F [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

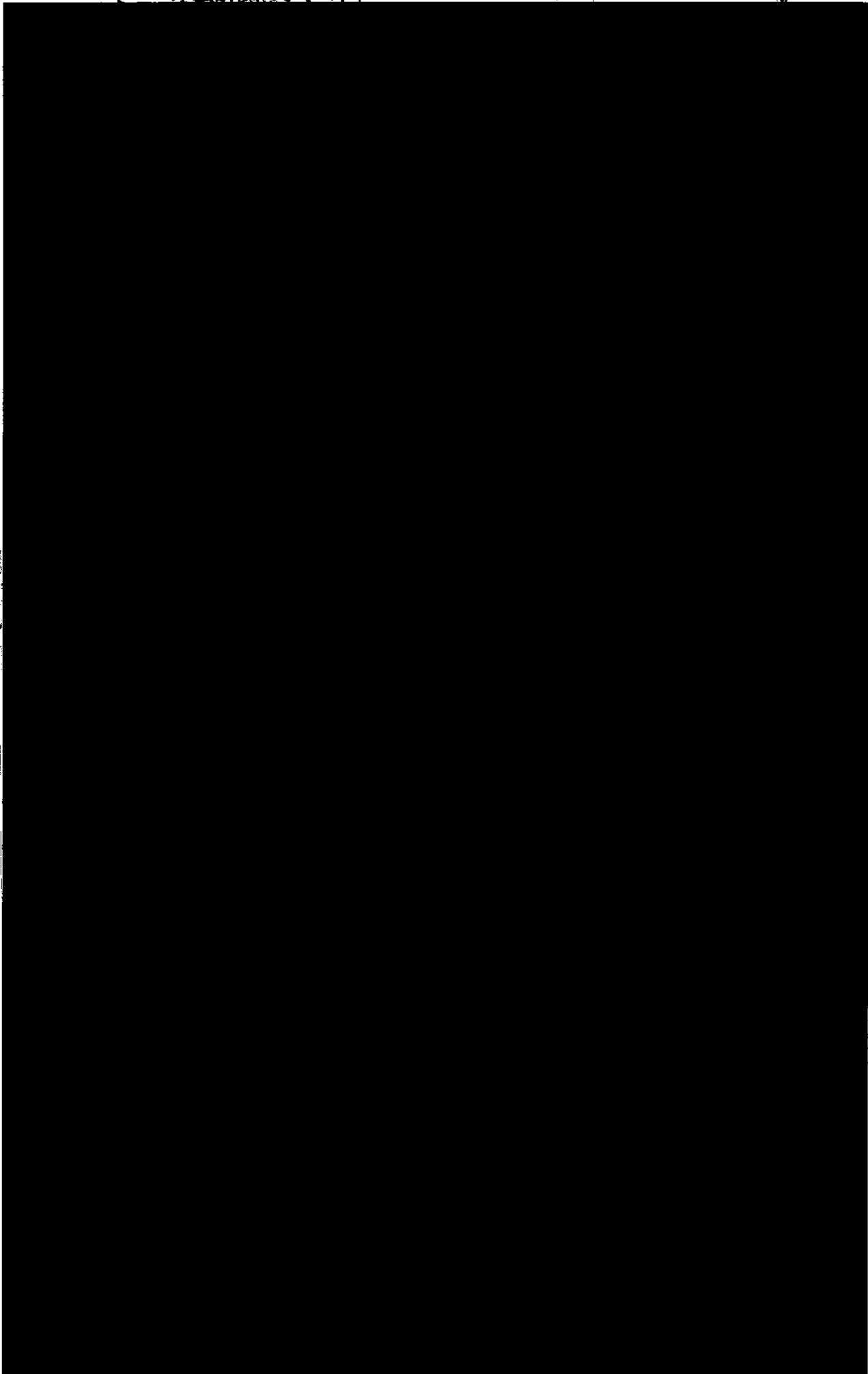
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
CHILPANCINGO

LEONARDO
WILZADAN
KINOSKI
ECSTASIA
BECUETNO

SECRET

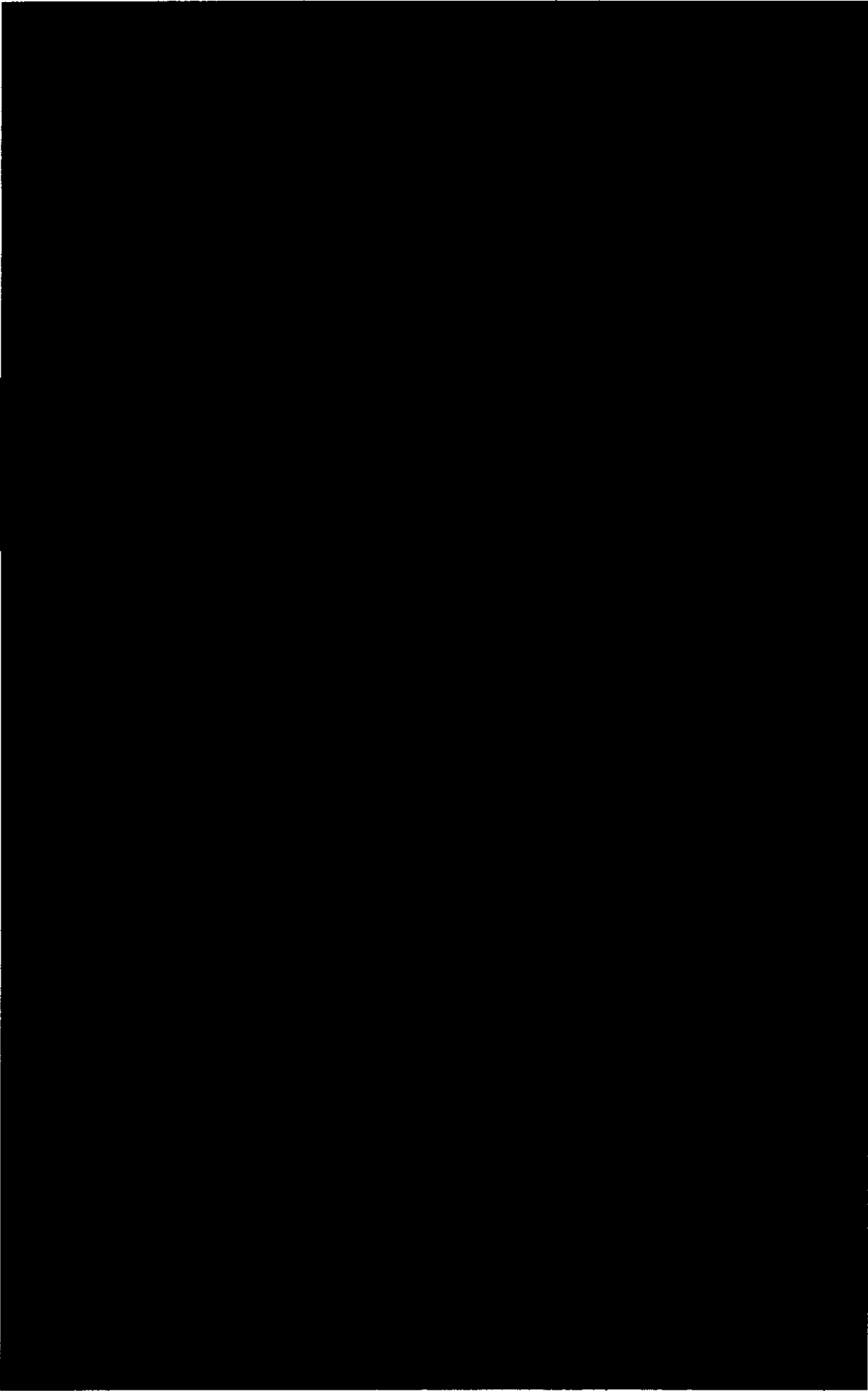


FTAIPG
art. 13
racción I
Activación



COTE
RADO

FTAIPG
art. 18
racción II
Activación

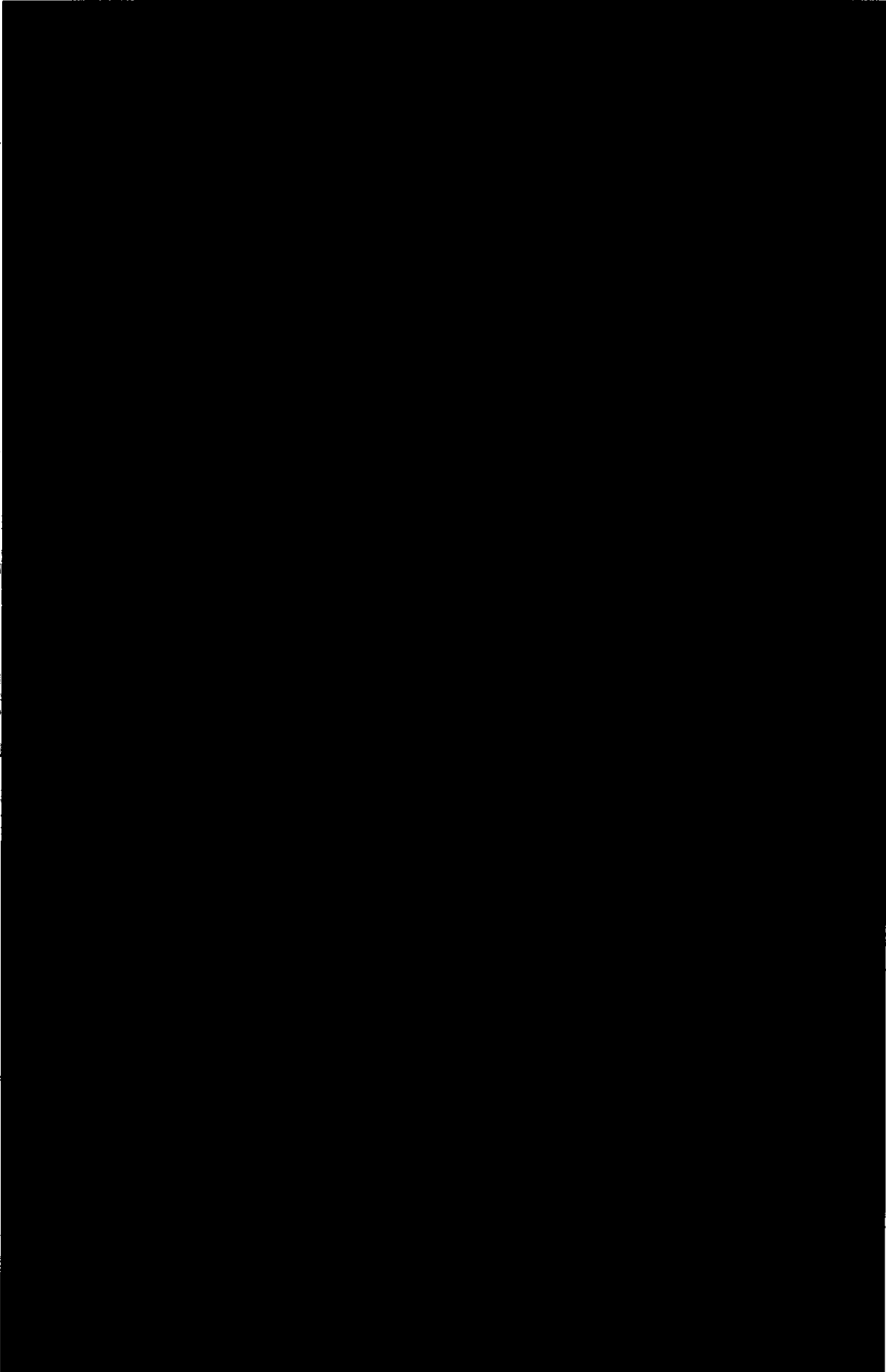


SECRET
RND
1952

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



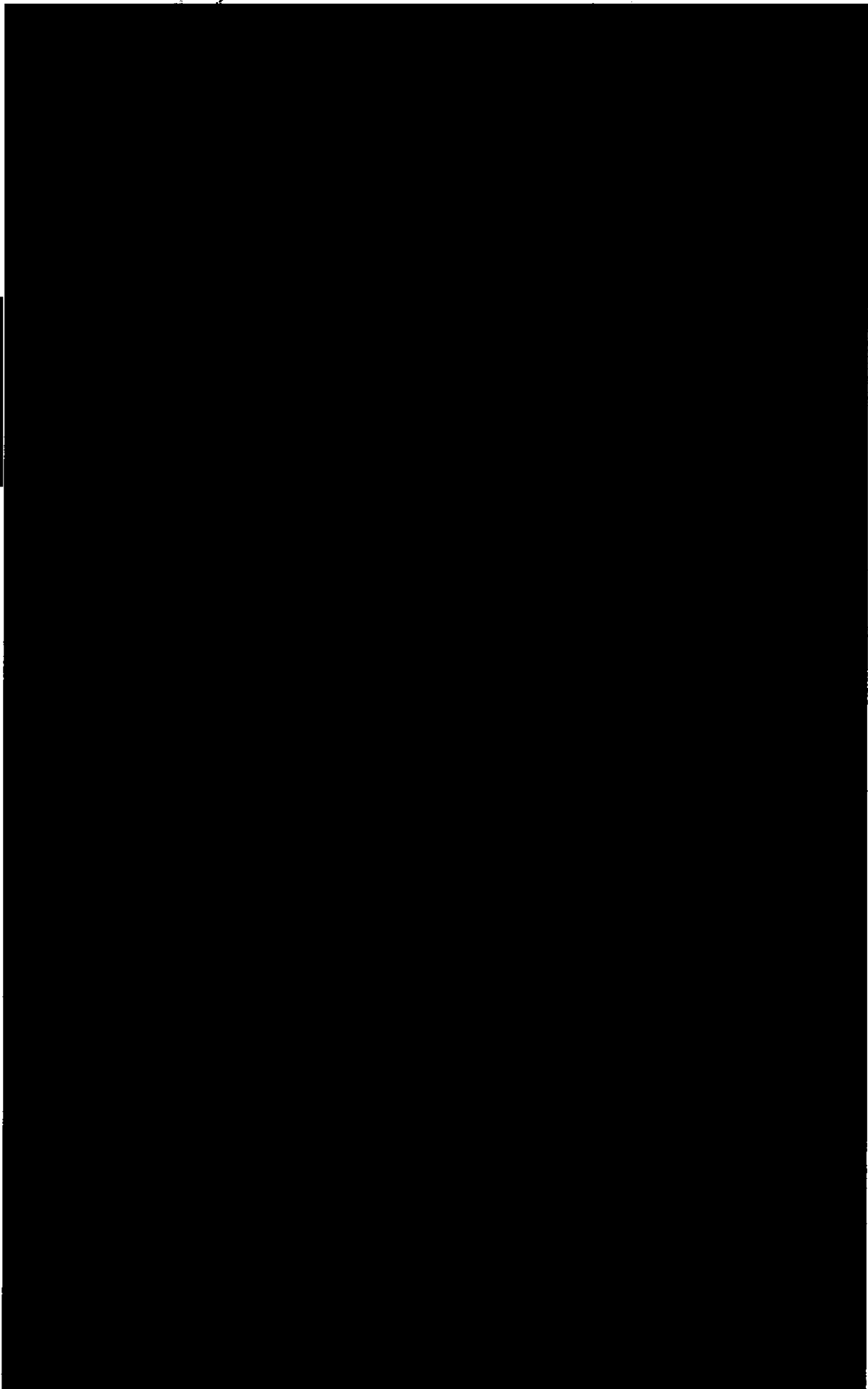
461



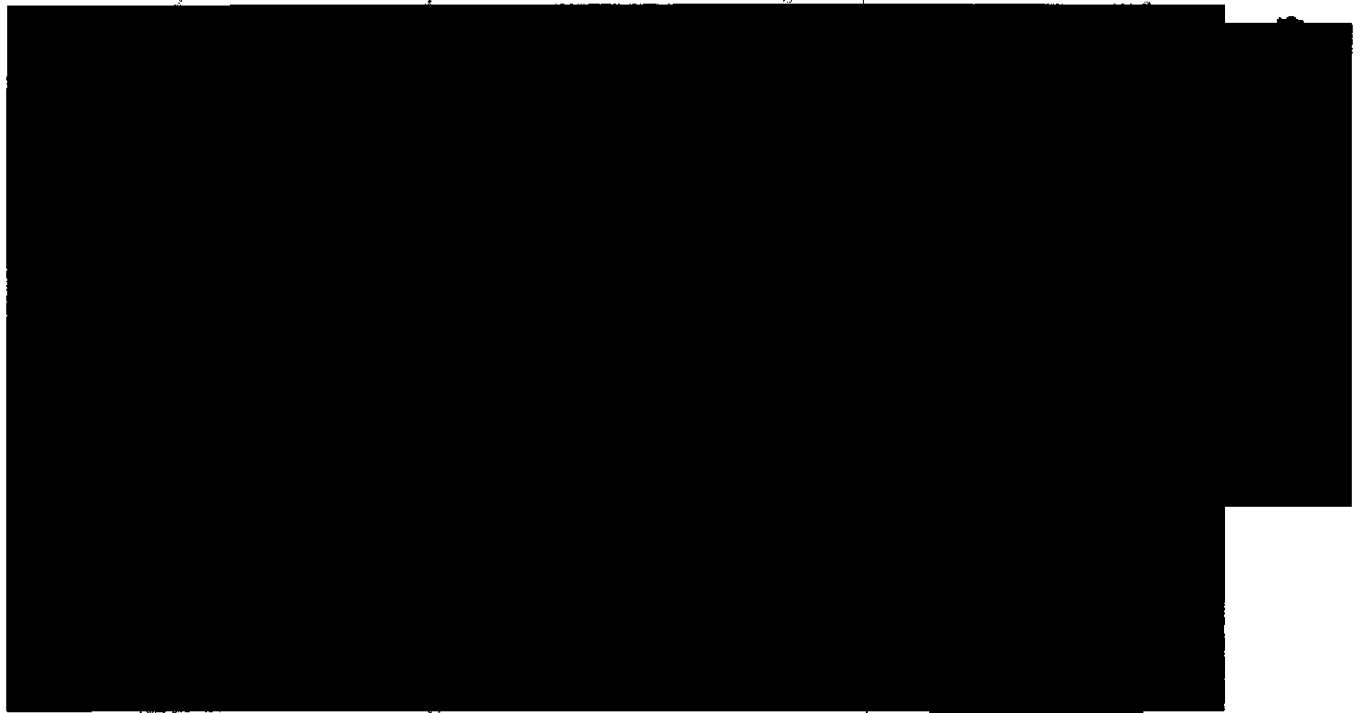
ESTADO
ESTADO
ESTADO

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

CO



FTAIPG
rt. 18
ración II
Activación



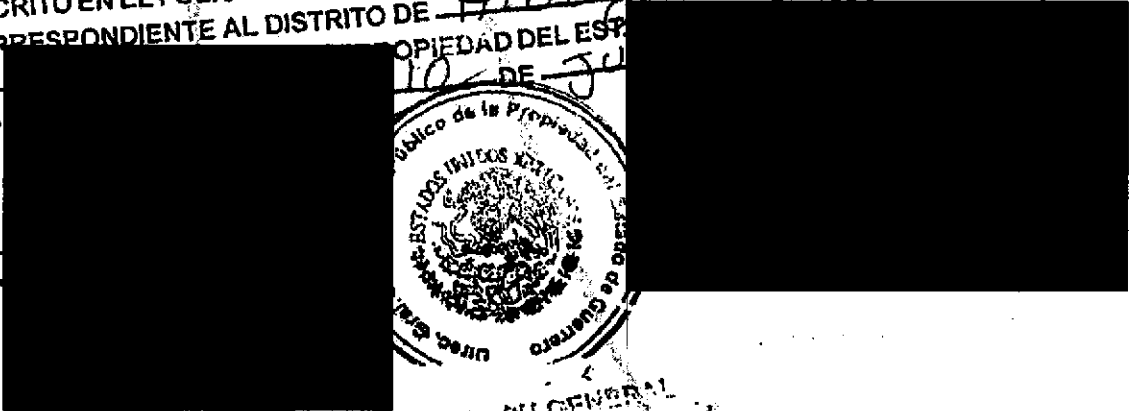
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.



SECRETARÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 31.516
CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE Hidalgo
DEL DISTRITO DE PROPIEDAD DEL ESTADO
DEL 10 DE JULIO
CHI



DIRECCIÓN GENERAL
2000-2001

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

FRJ/AUT-UTN.

463

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PÚBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHIHPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS DE [REDACTED] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY FE [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



EL...
CALIZADA...
INFORMACION...
INVESTIGACION...
E SEGUIMIENTO...

SECRETARIA DE ECONOMIA

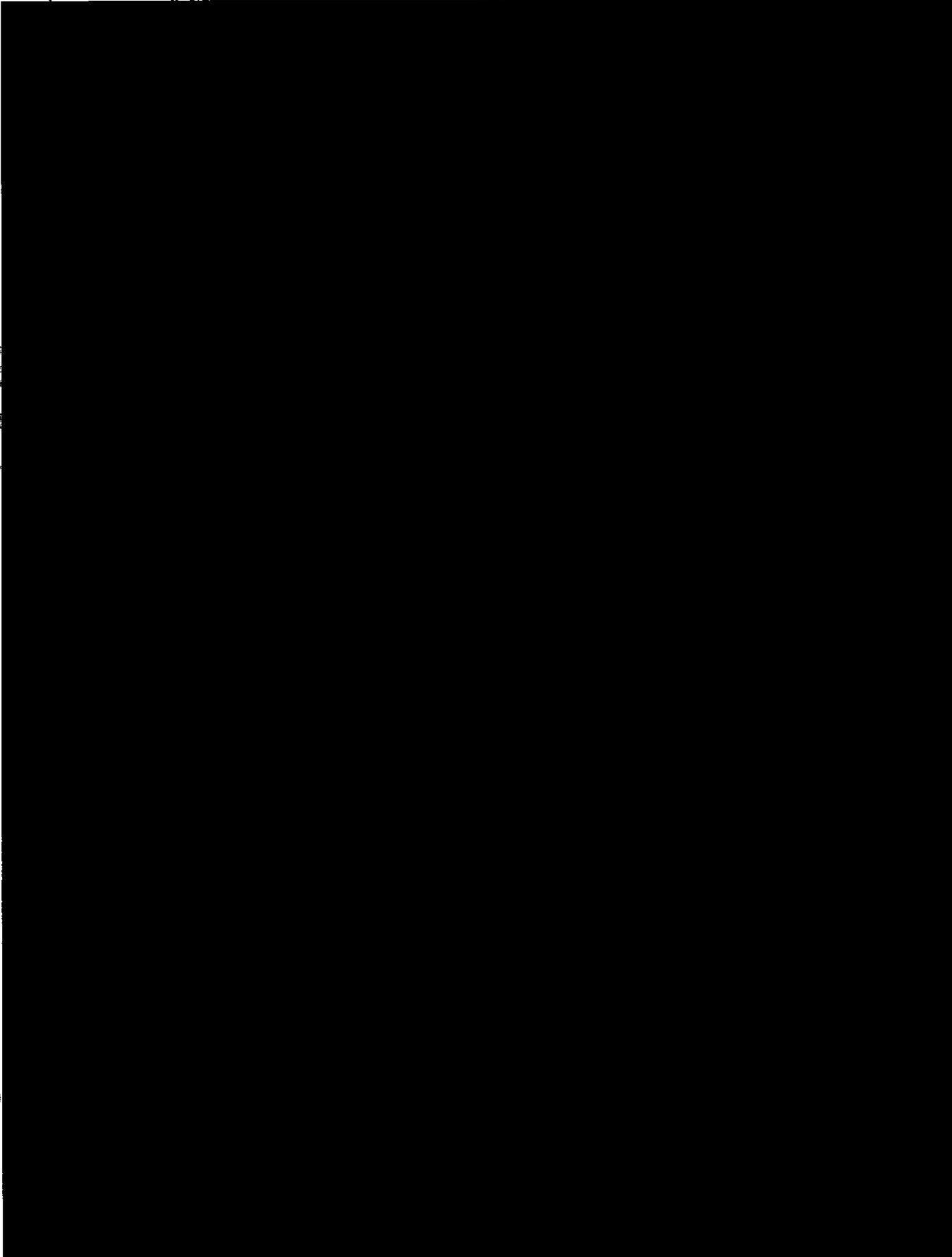


BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO [REDACTED] DISTRITO: HIDALGO

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación





2005 - 2008

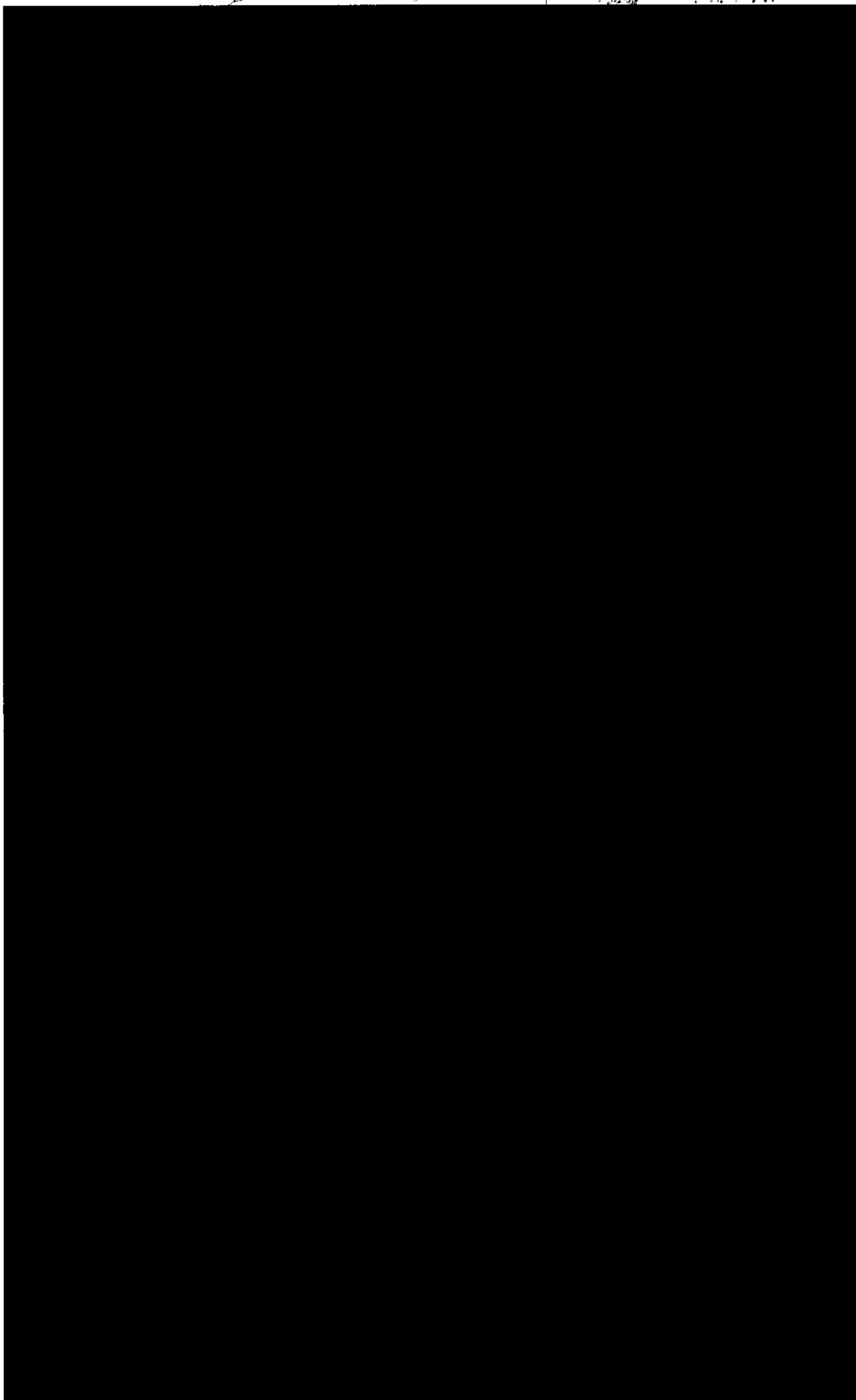
DR. ANTONIO JAIMES HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL



466

ESCRITURA

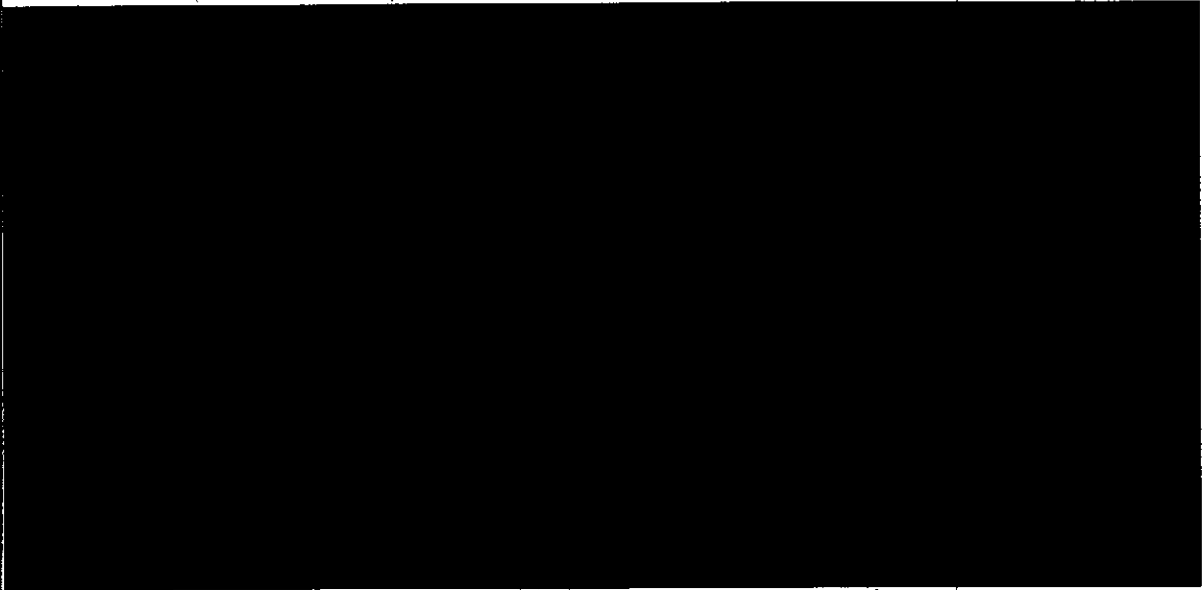
GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO



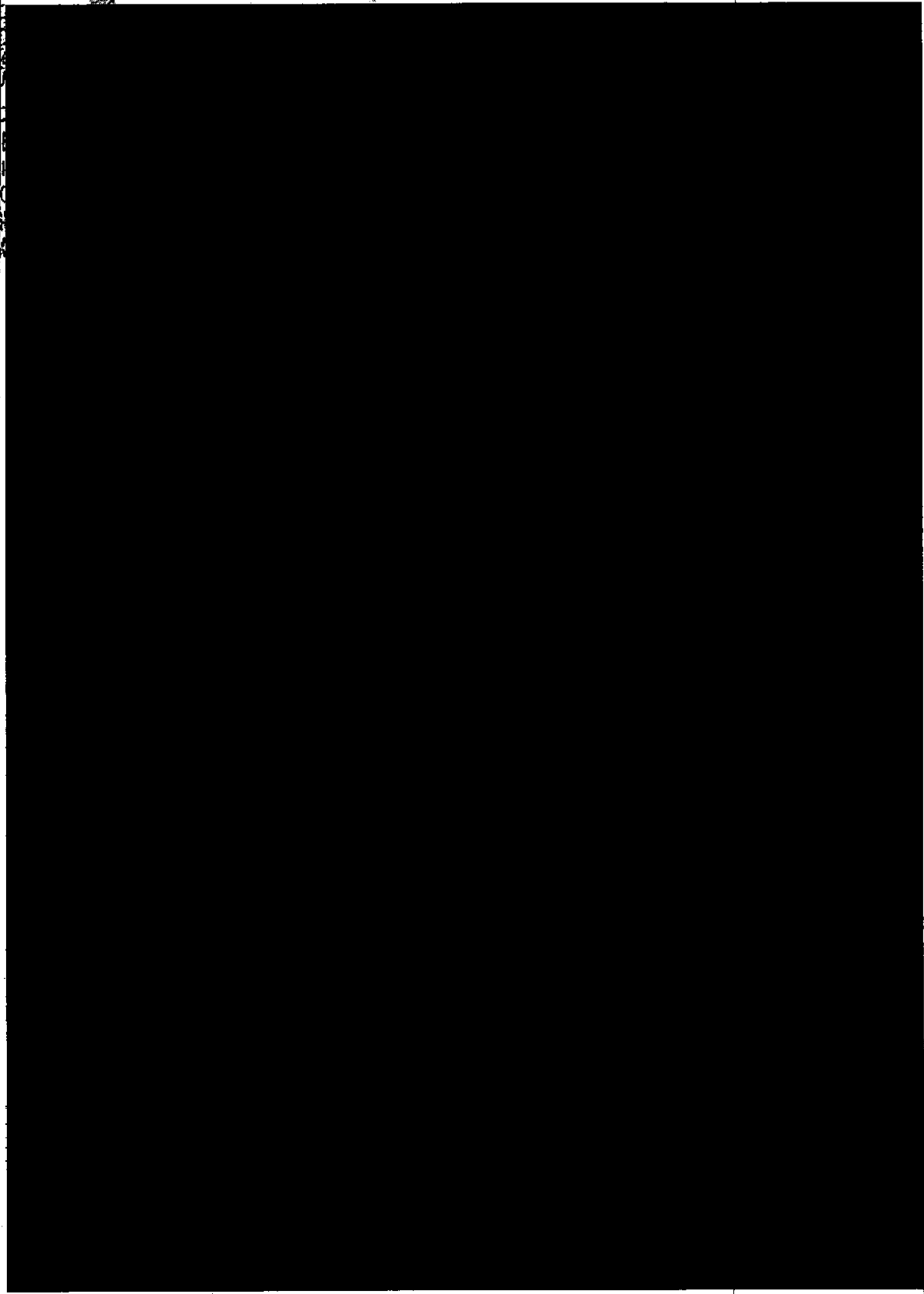
FTAIPG
rt. 13
ración I
Activación

FTAIPG
rt. 18
ración II
Activación

TODOS LOS DATOS SON VERDADEROS



CLAUSULAS



CIÓN G...
TRO P...
EDAD DE...
RECITO...
LPANCIL...

[Faint handwritten notes or signatures]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



2005 - 2008

DR. ANTONIO JAIMES HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL



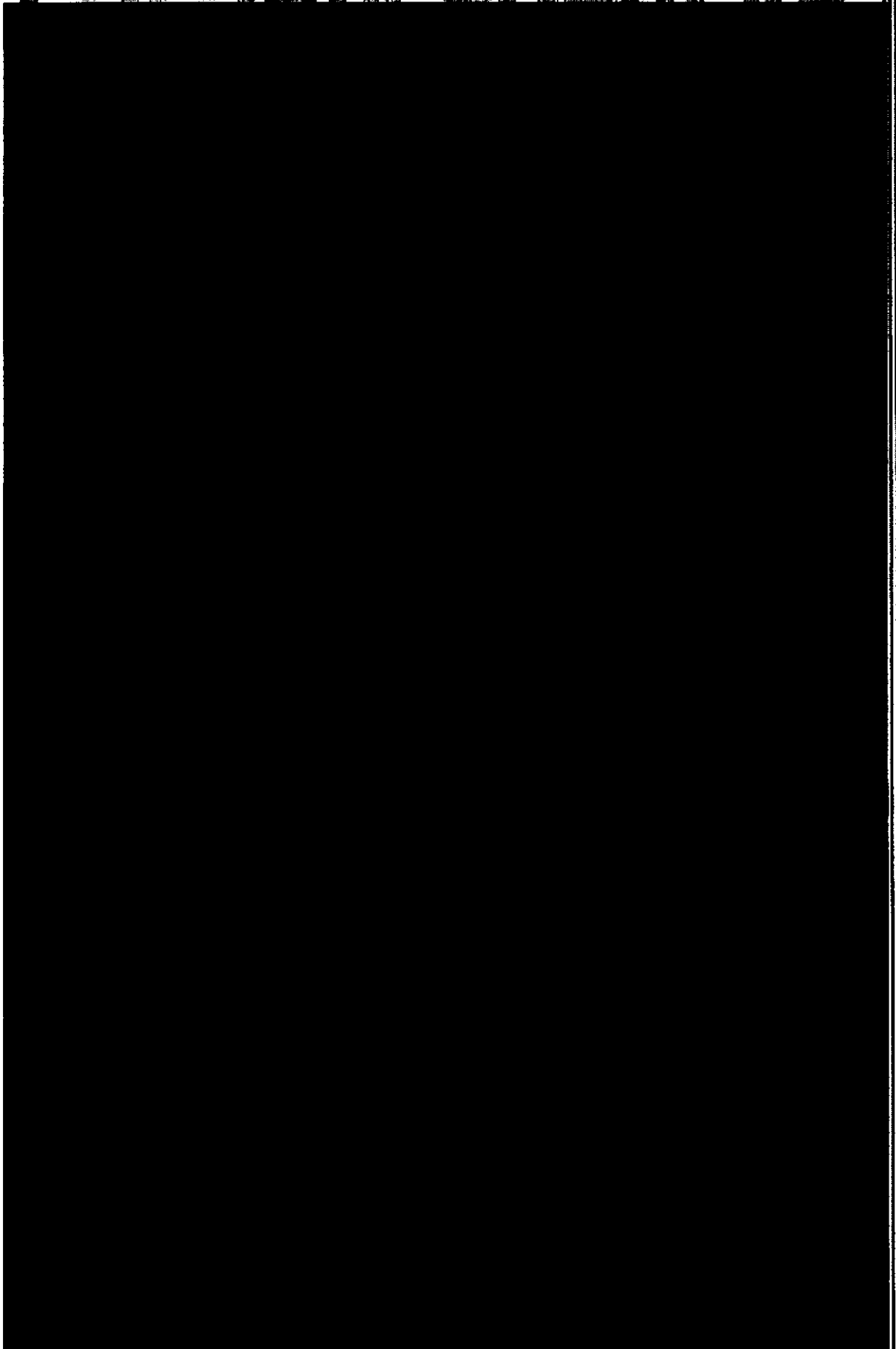
437

ESCRITURA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO

PERSONALIDAD

COLONIA POPULAR

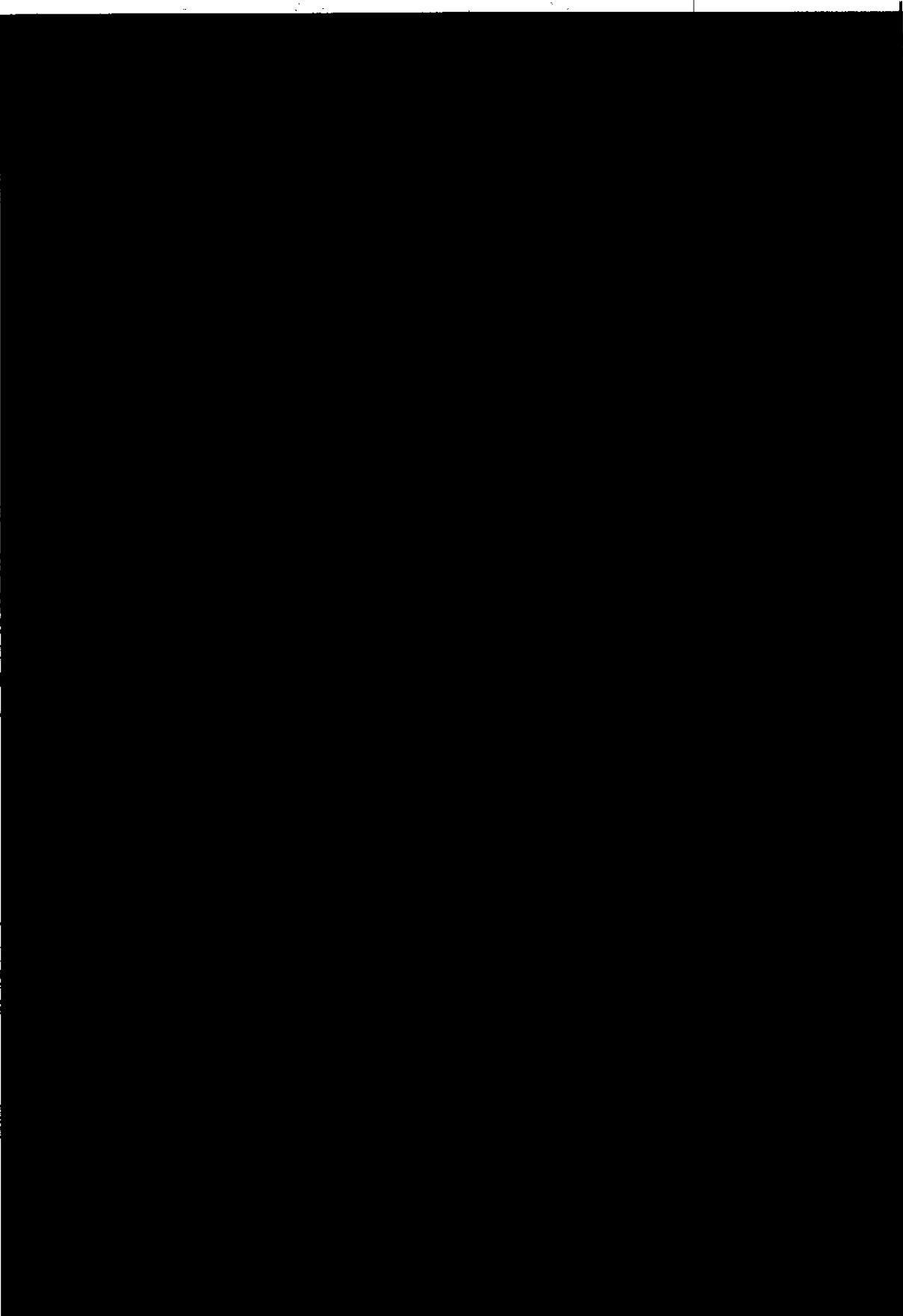


FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

TODOS JUNTOS POR IGUALDA



CIÓN GE
TRO P
IDAD DE
EDTO A
LPANCIA



GOBIERNO
ESTADO DE MEXICO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

468

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

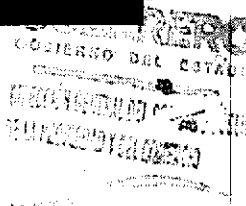
EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

SE EXPIDE LA PRESENTE, [REDACTED] CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS [REDACTED] JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación





PLAZA DE LA...
ESPECIAL/SA...
EDEL...
EADA
RE...
NA DE...



TITULO DE PROPIEDAD

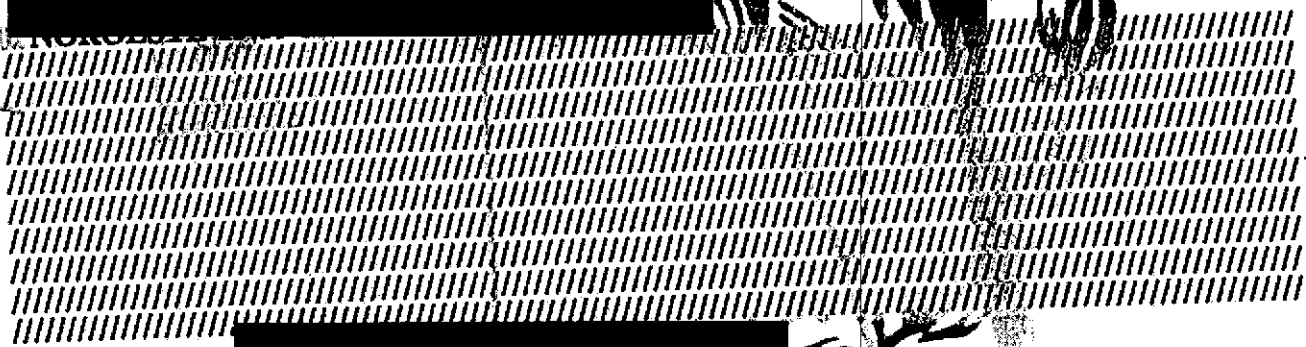
2

No. [REDACTED]

470

QUE POR INSTRUCCIONES DEL **C. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA; 78 FRACCION II Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE

No. [REDACTED], DE LA MANZANA [REDACTED]
DE LA ZONA [REDACTED]
DEL POBLADO [REDACTED]
MUNICIPIO DE [REDACTED]
ESTADO DE [REDACTED] CON SUPERFICIE DE [REDACTED] m^{2.}
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:



EN FAVOR DE [REDACTED]
DE [REDACTED] AÑOS ORIGINARIO DE [REDACTED]
ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACION [REDACTED]
CON DOMICILIO EN [REDACTED]
DE CONFORMIDAD CON [REDACTED], CUYA INSCRIPCION OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO [REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO. A [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II

014875

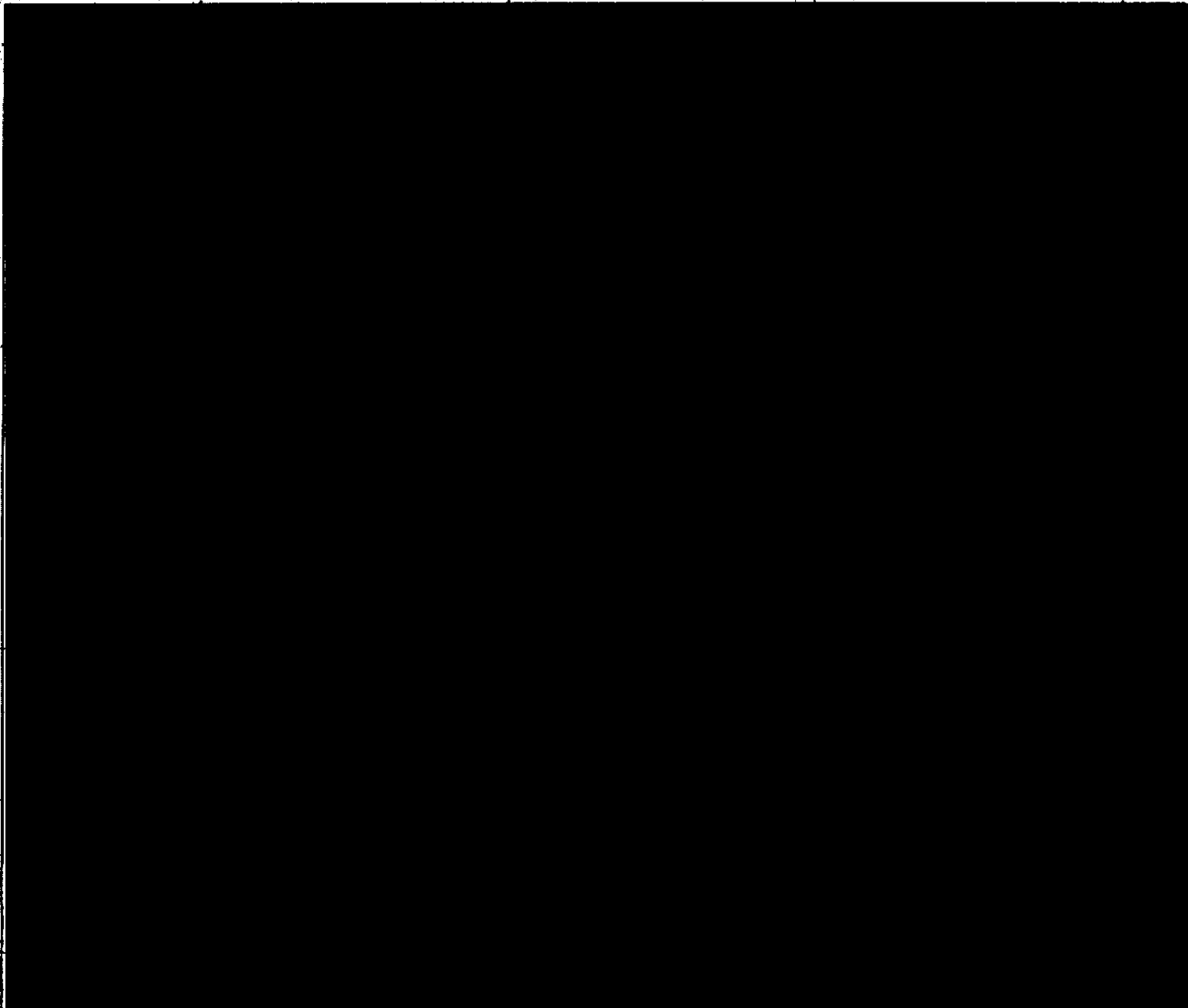
2014

014890

2014

014925

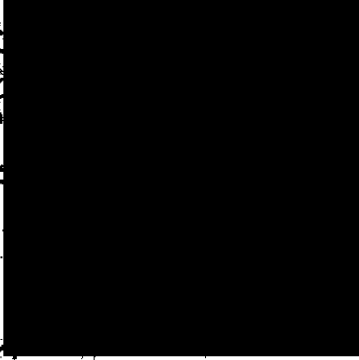
2014



43084m. 2

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES
 CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE *Hic*
 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 CHILPANCINGO, GUERRERO A. 6 DE Fe

136



OFICINA DE INSCRIPCIONES

LFTAIPG
 Art. 18
 Fracción II
 Motivación

471

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----


LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE UNA
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES,
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO
PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO NÚMERO
[REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

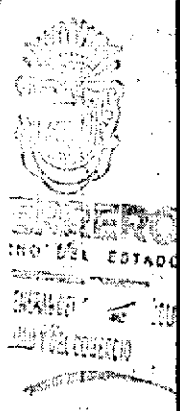
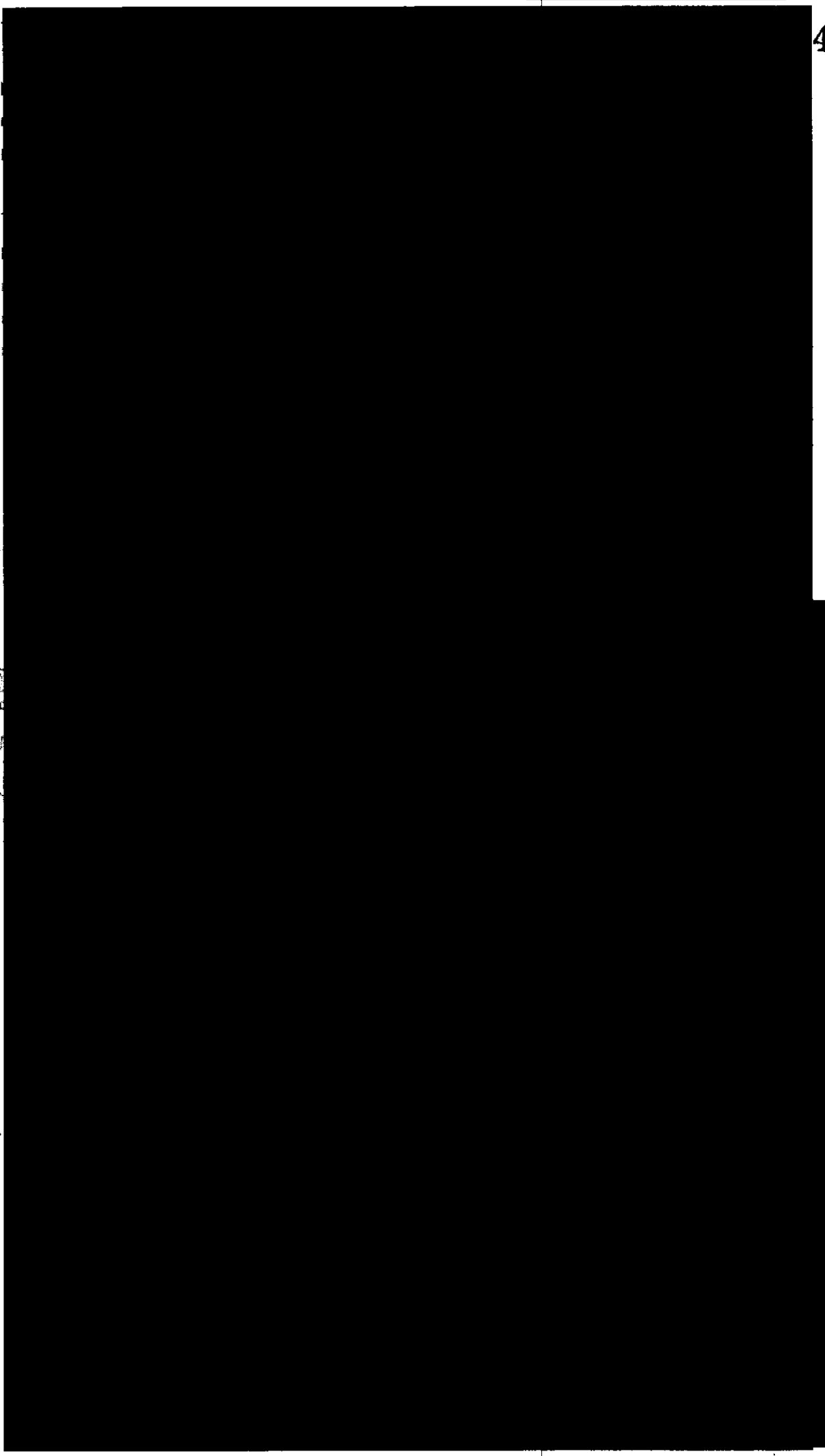
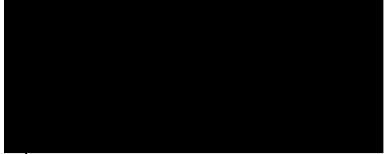
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS DE [REDACTED] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY FE


GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

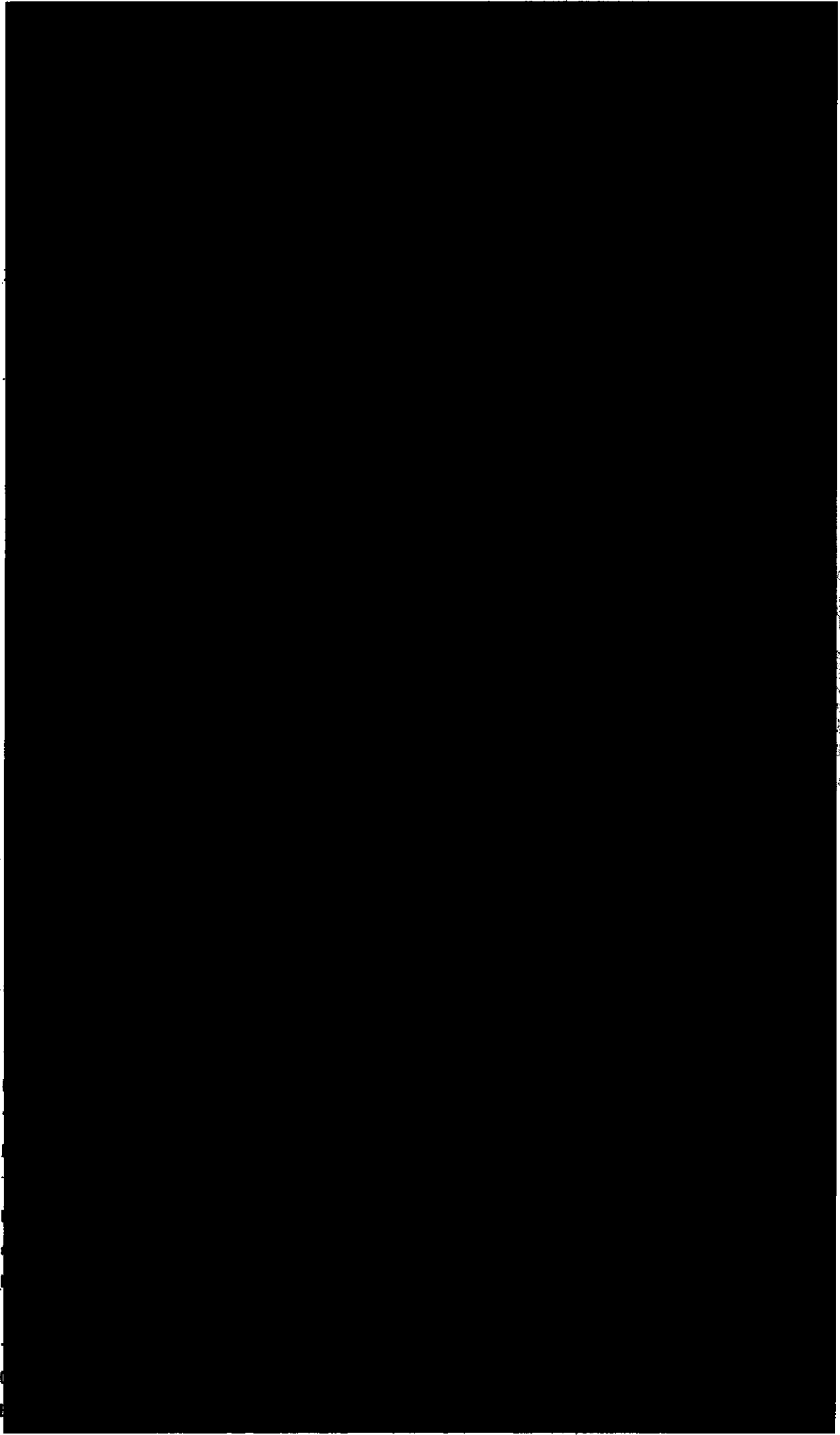
RECEIVED
INSPECTION
DELHI
BAG
ADMINISTRATIVE
BAG

RECEIVED
DELHI
BAG

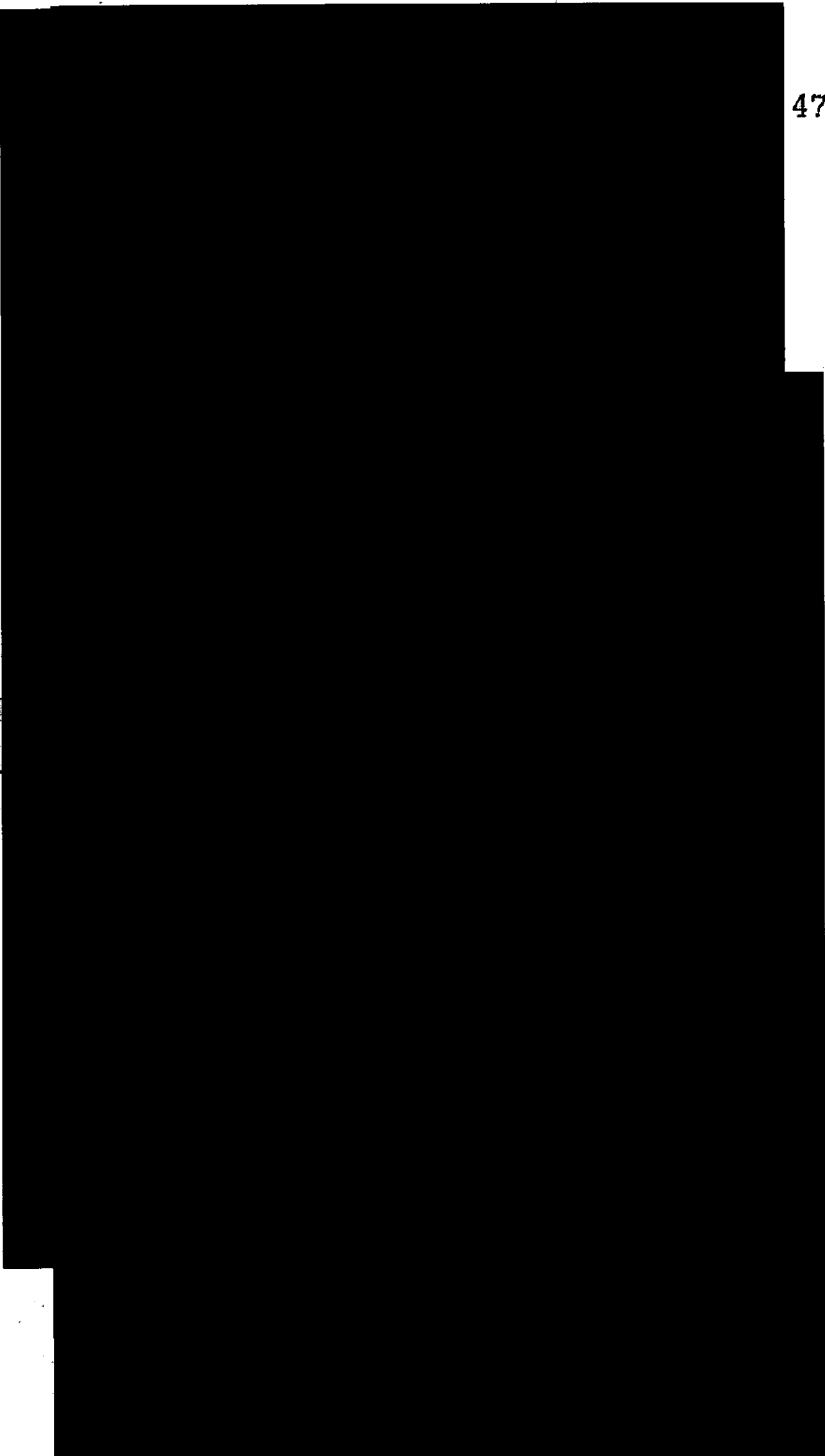


FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

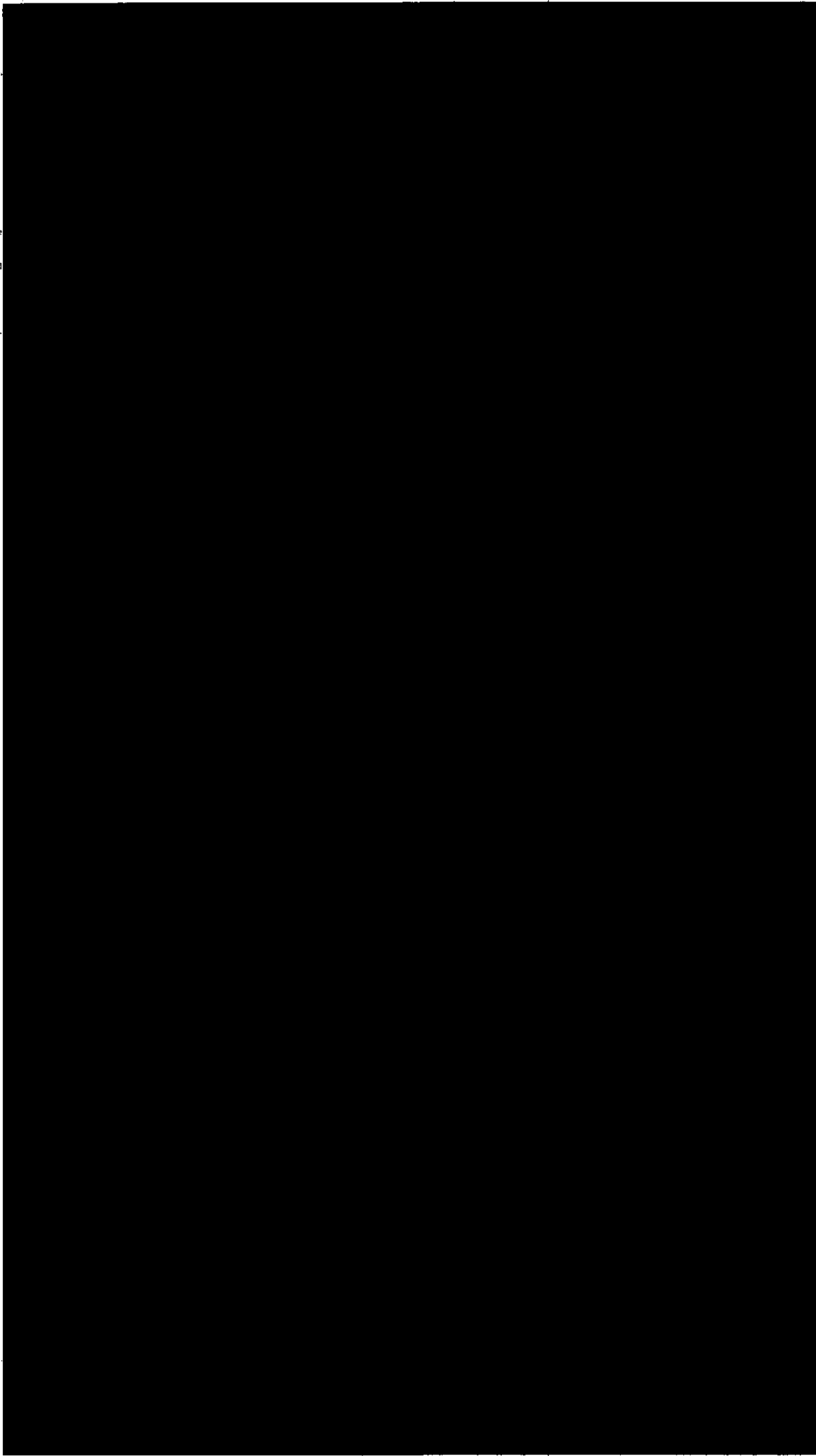
FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



SECRET
SECRET
SECRET
SECRET
SECRET

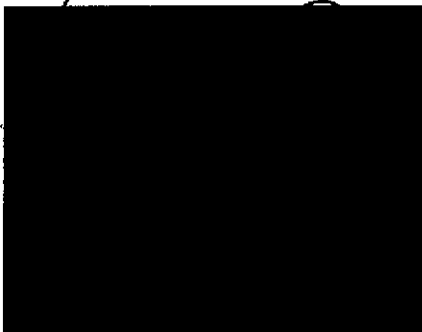
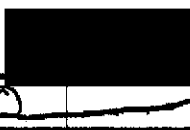
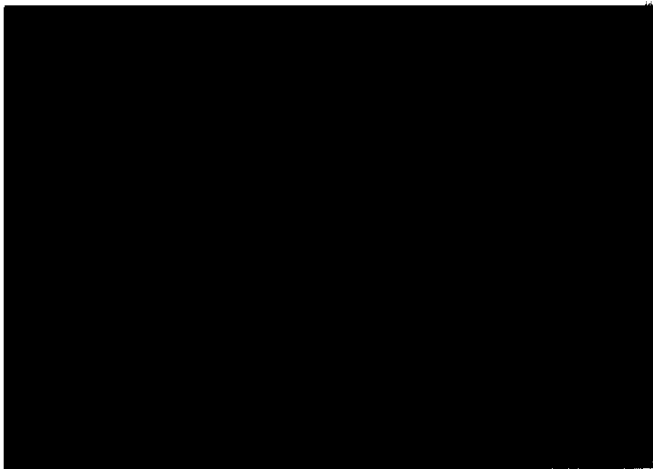
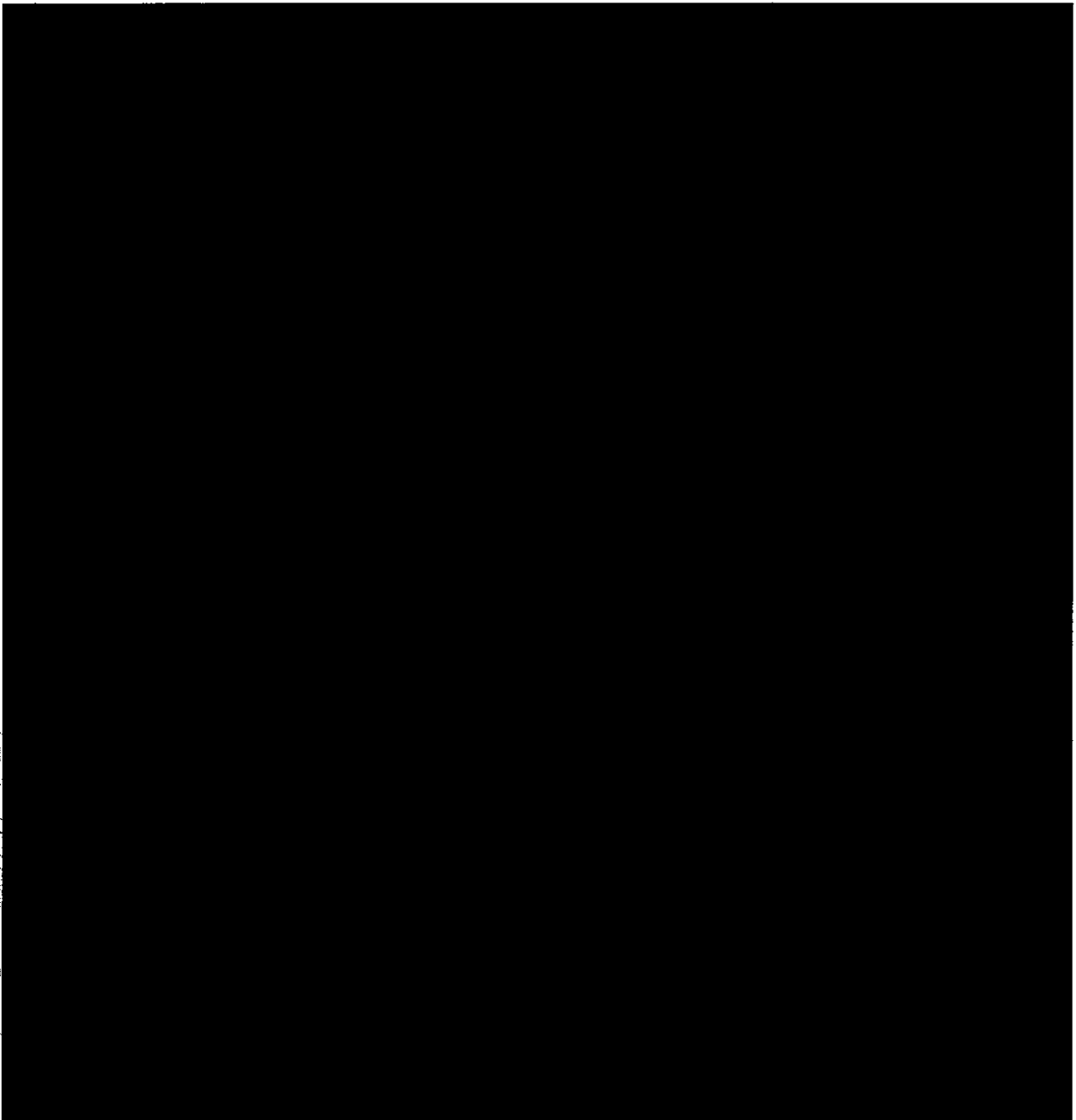


FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

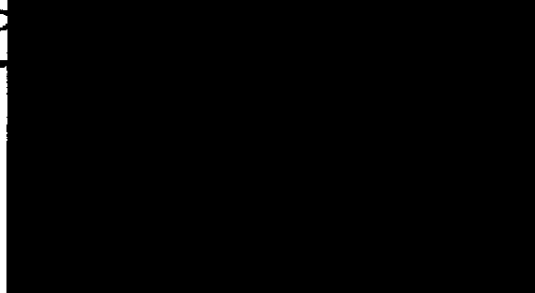


TECNOS REALES NUMERO

O DE Aldalgo

A PROPIED

A 27



DEPARTAMENT
RECEPCIO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

476

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación


EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY FÉ [REDACTED]

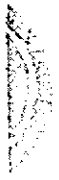
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

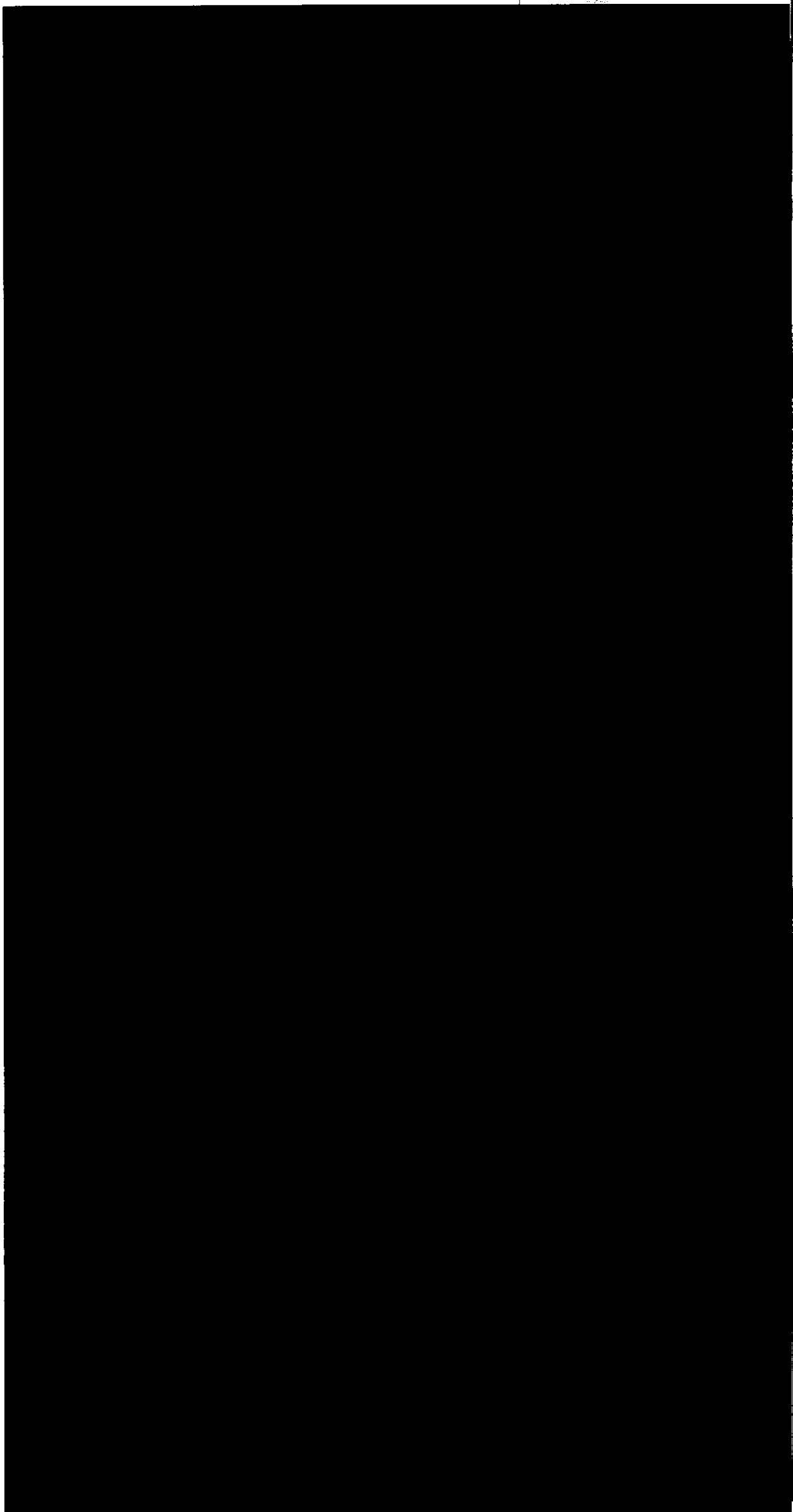


REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF EDUCATION
BUREAU OF EDUCATION
MANILA

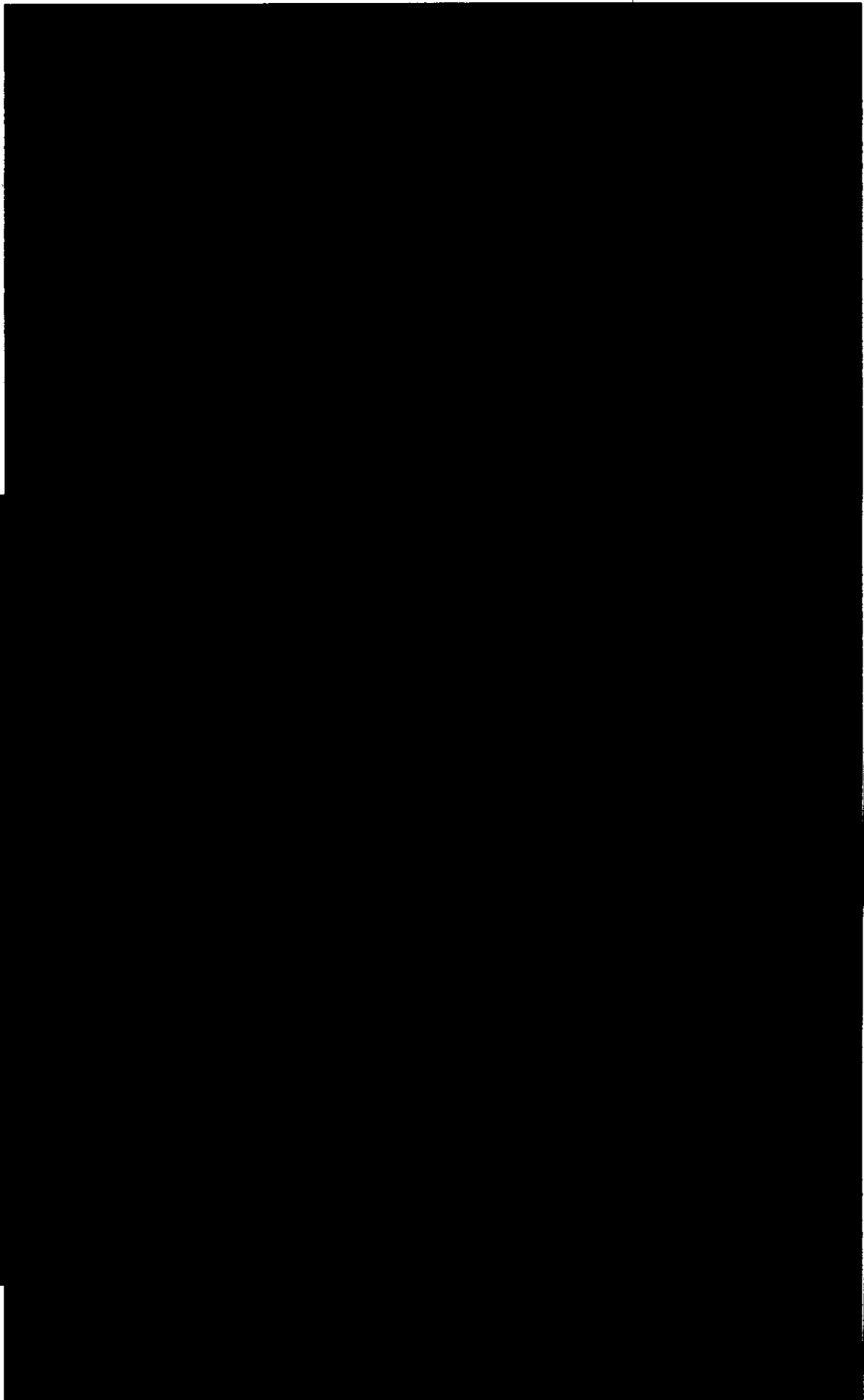
STAMPED DIAGONAL TEXT: **STAMPED**



L. L. ...
 ...
 ...
 ...
 ...



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Activación



DEPARTAMENTO DE
INSCRIPCION

LA TIERRA
LOS REALES NUMERO [REDACTED]
DE Hidalgo
PROPIEDAD DEL ESTADO DE GRO.....
[REDACTED] HECTAREAS DE [REDACTED]
[REDACTED]

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE UNA
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES,
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO
PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO NÚMERO [REDACTED]
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

SE EXPIDE LA PRESENTE, [REDACTED] CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS [REDACTED] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.----- DOY [REDACTED]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

SECRETARIO



EL INSTITUTO
NACIONAL DE
BOGOTÁ

INVESTIGACIÓN
ECONÓMICA

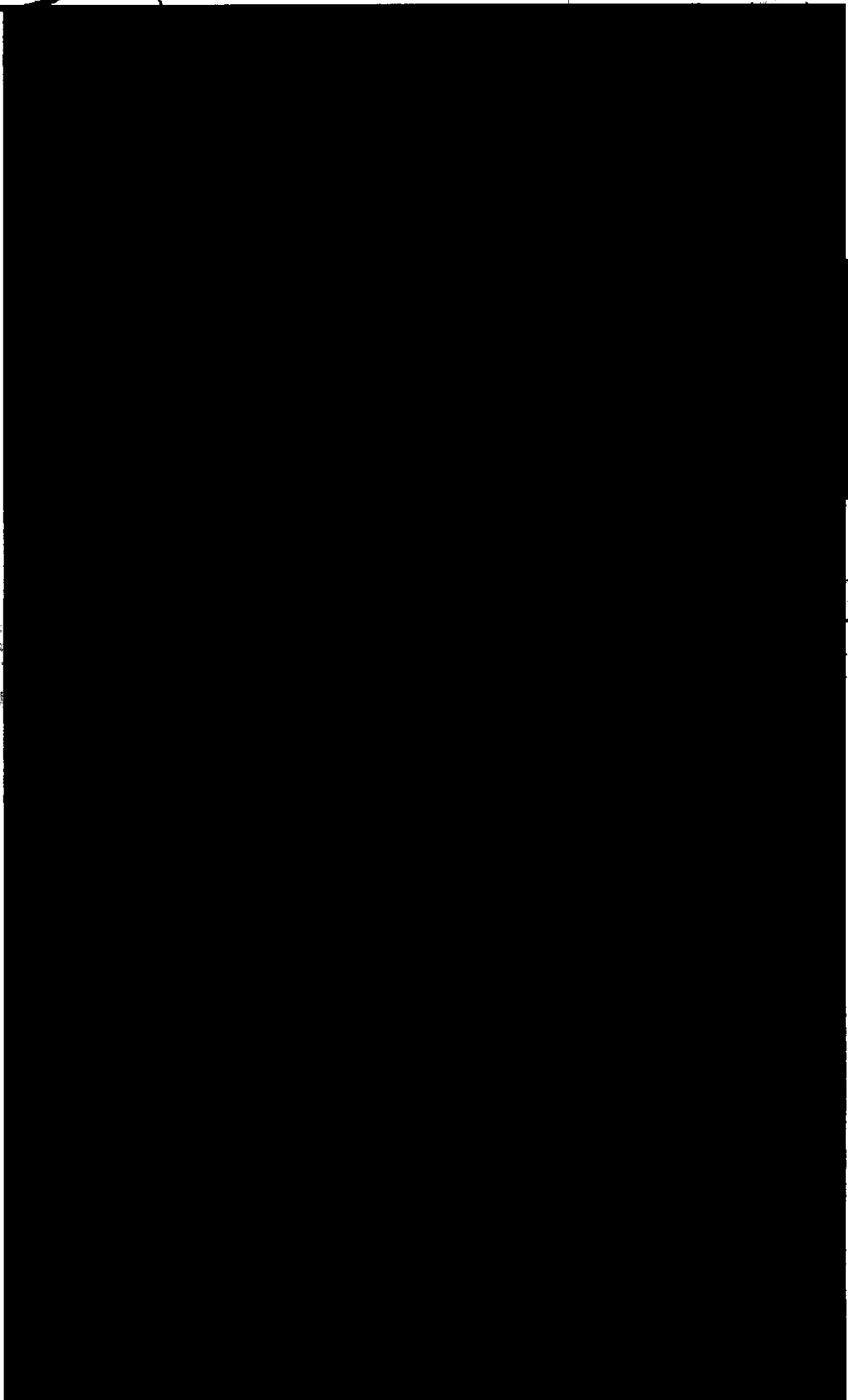


VOLUMEN [REDACTED]

TOMO [REDACTED]

482

CR. NUM. [REDACTED]



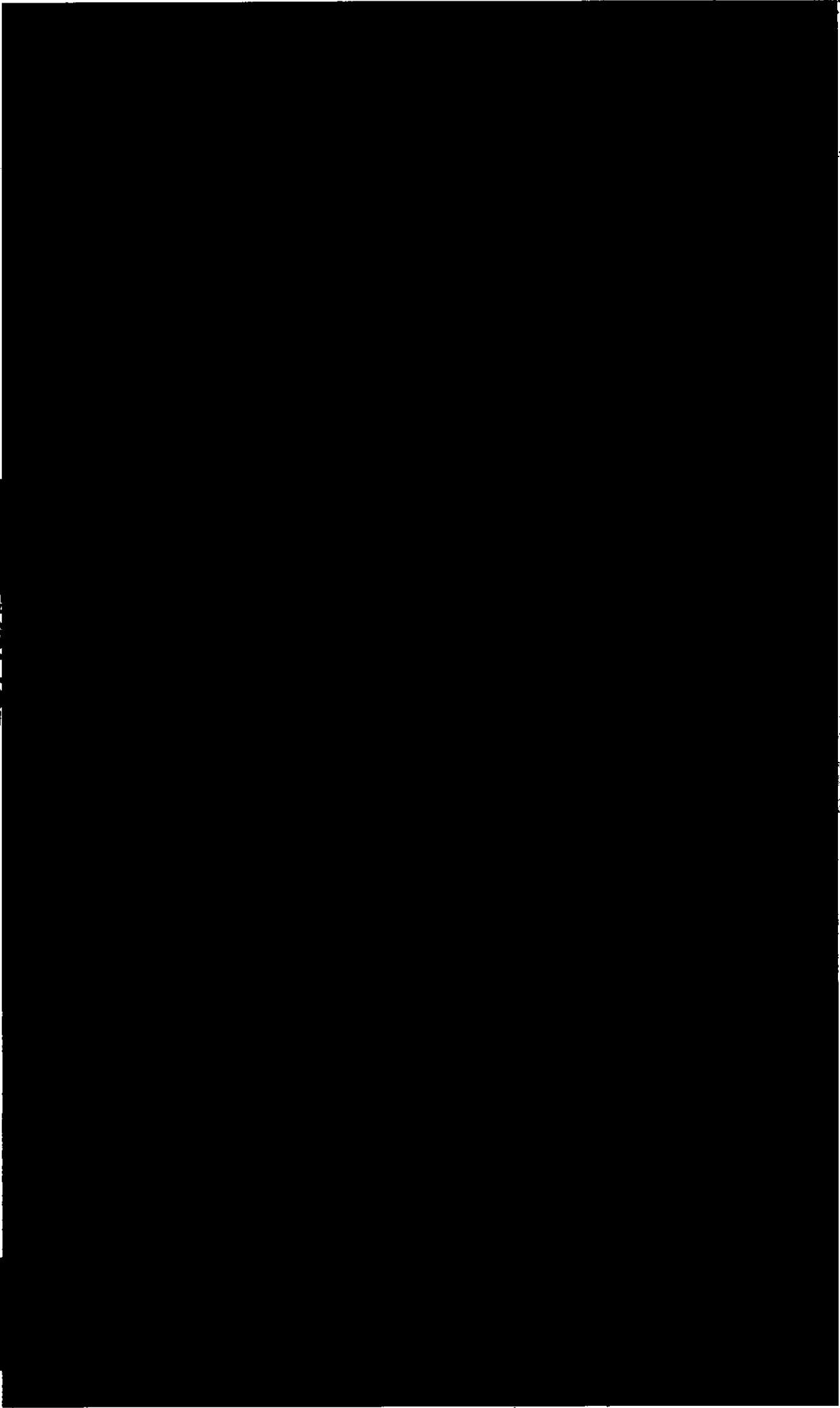
FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



FEJADO

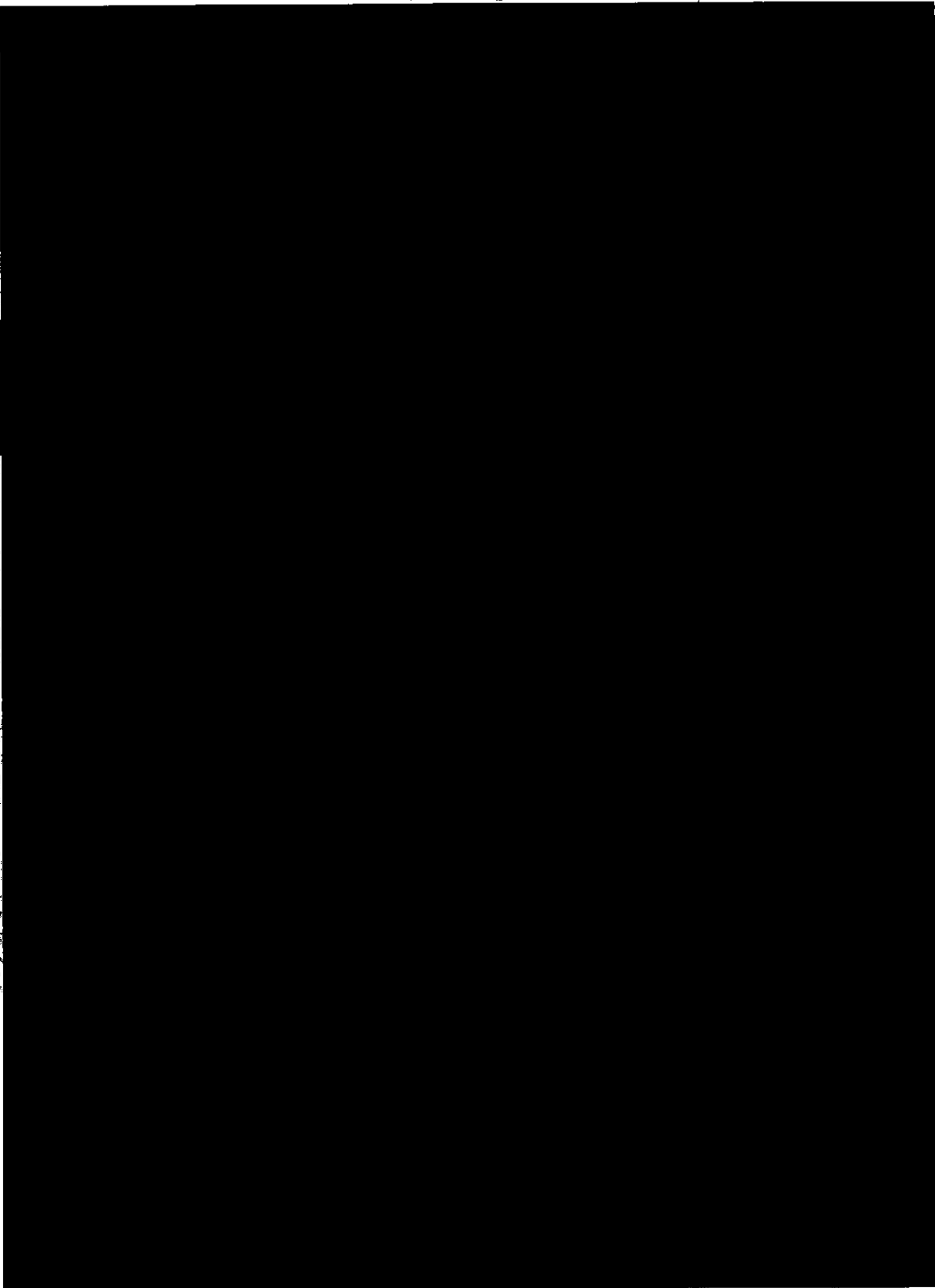
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

COTEJADO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FTAIPG
art. 18
acción II
Activación



COTEJADO

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 20902

DE H
PROPIED.

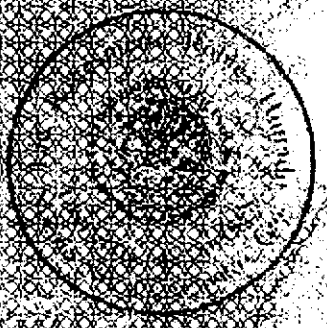


Gen. del Reg
de la Propiedad

del
de la
de la

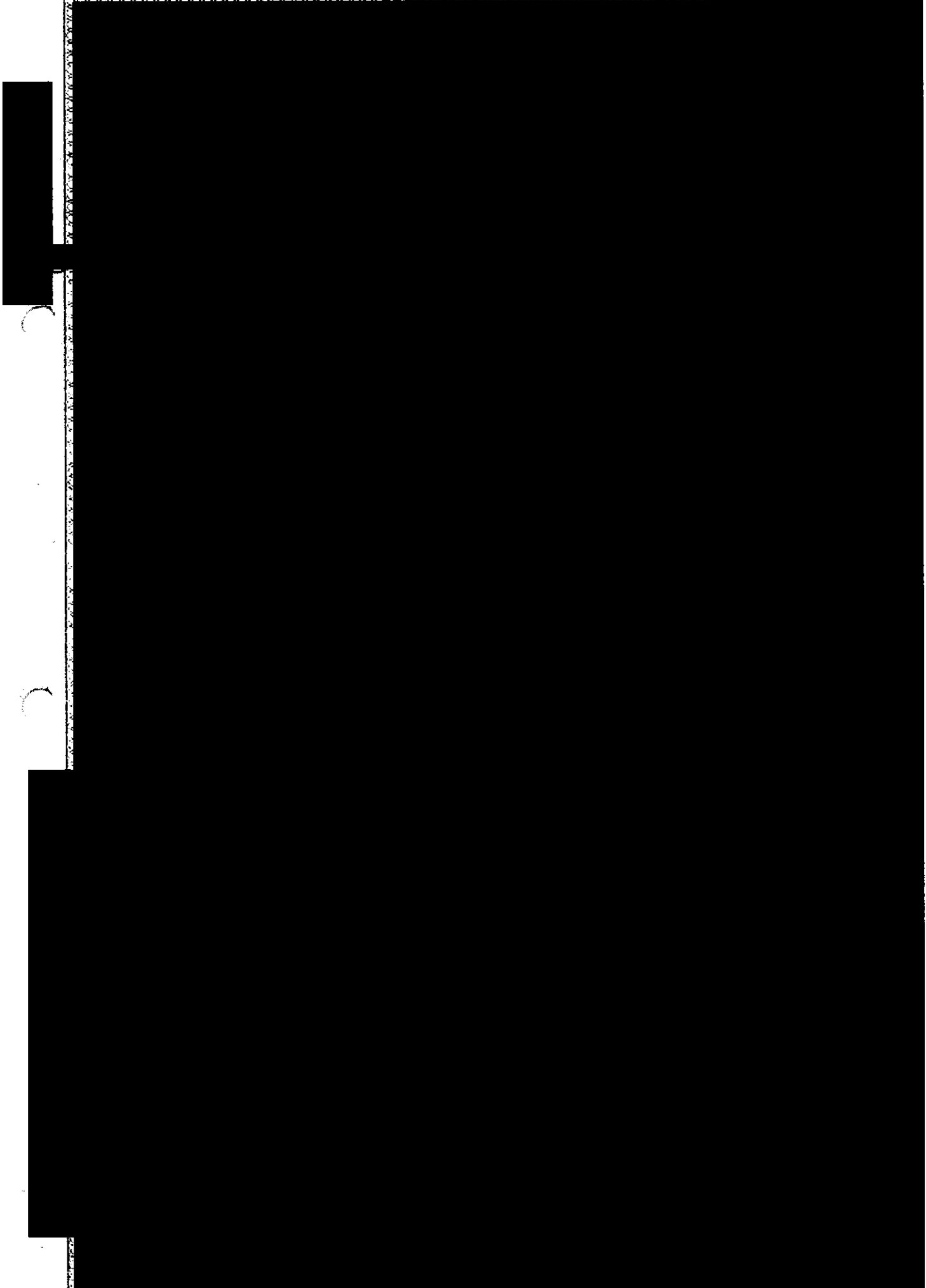


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



16

484

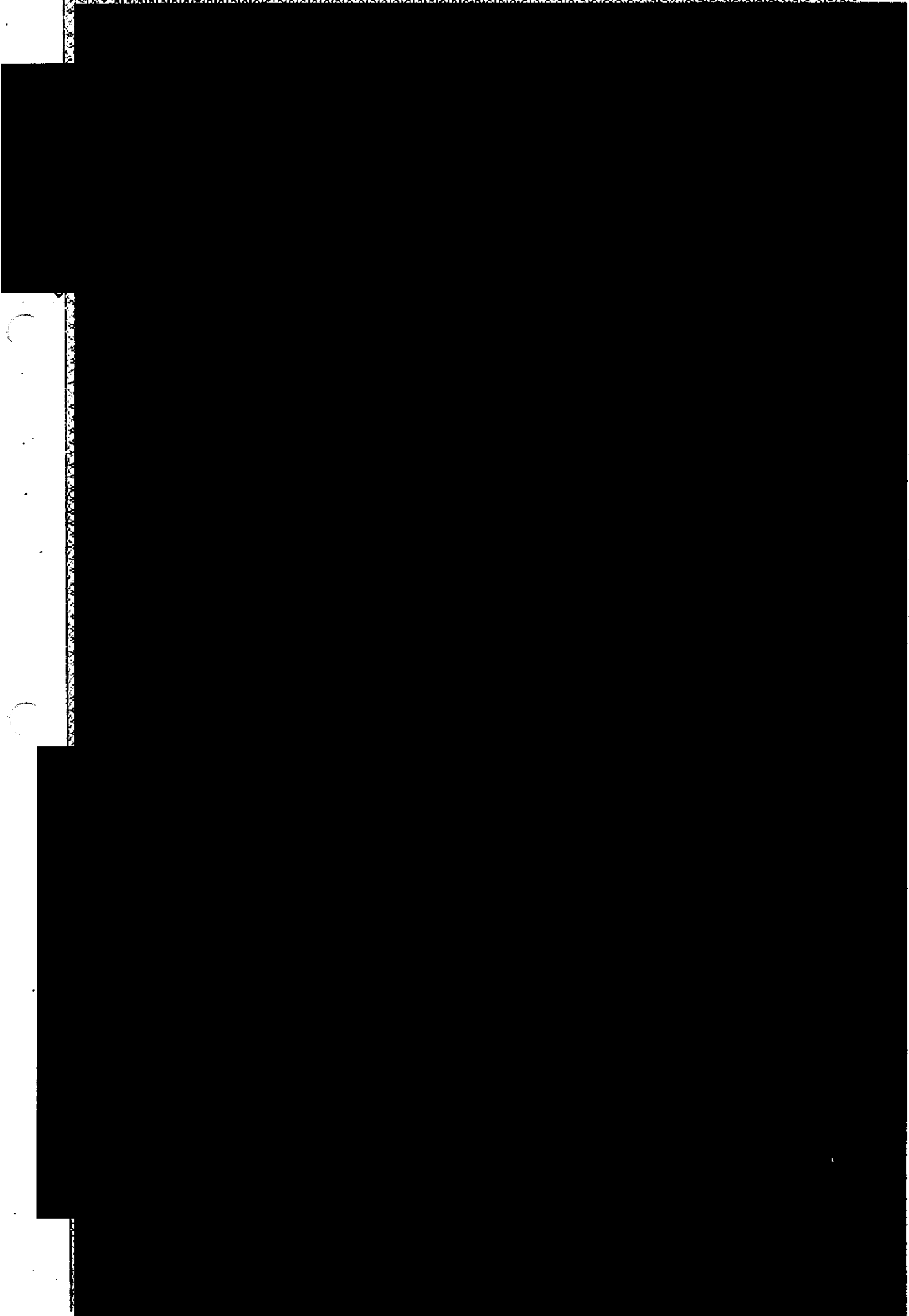




LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

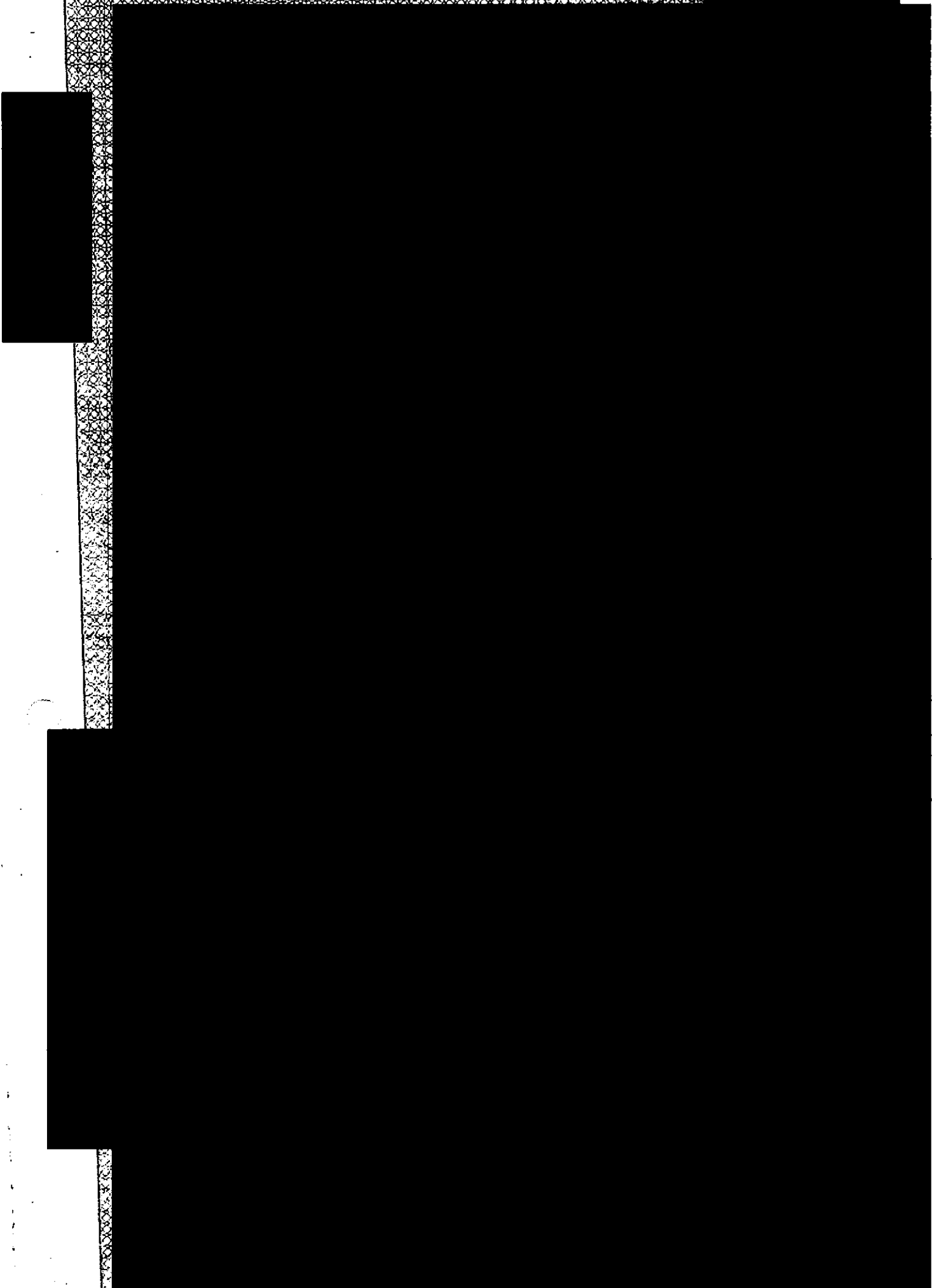
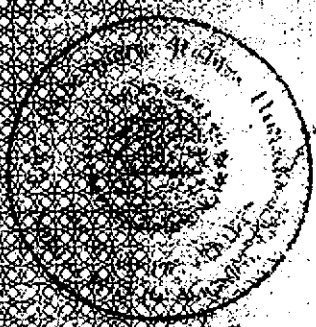


485





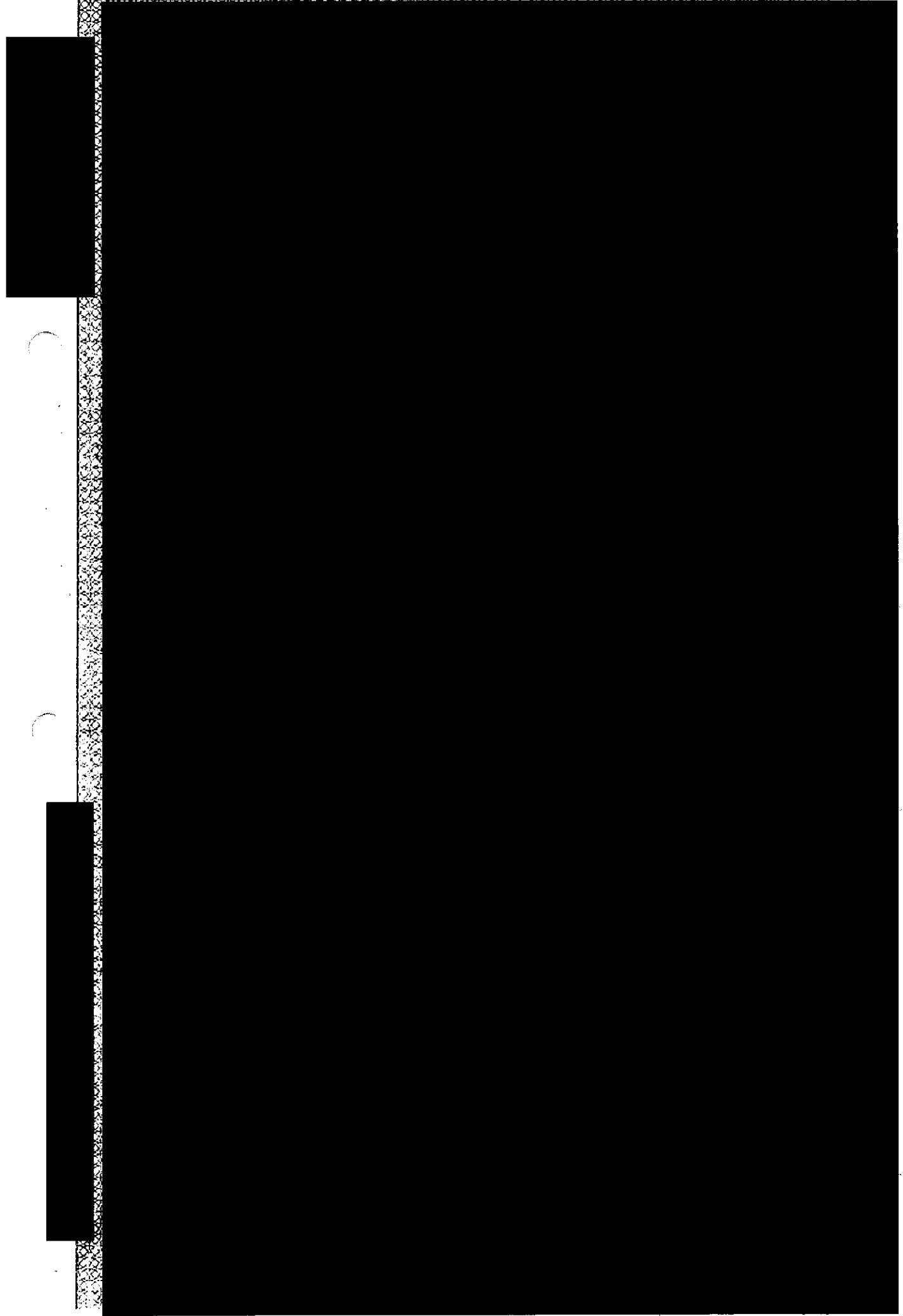
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





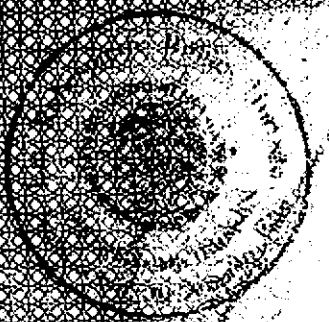
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

487





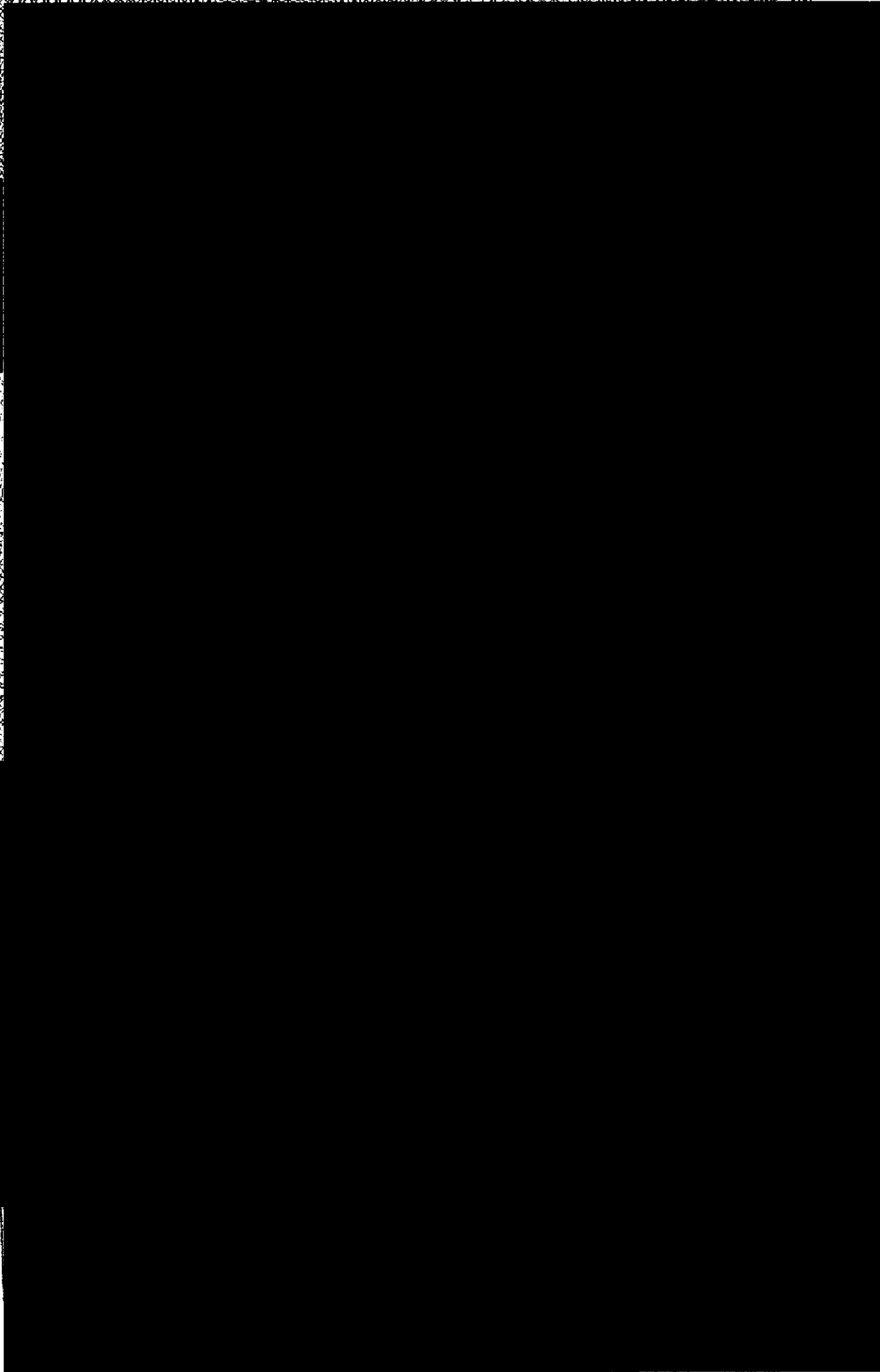
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



[REDACTED]

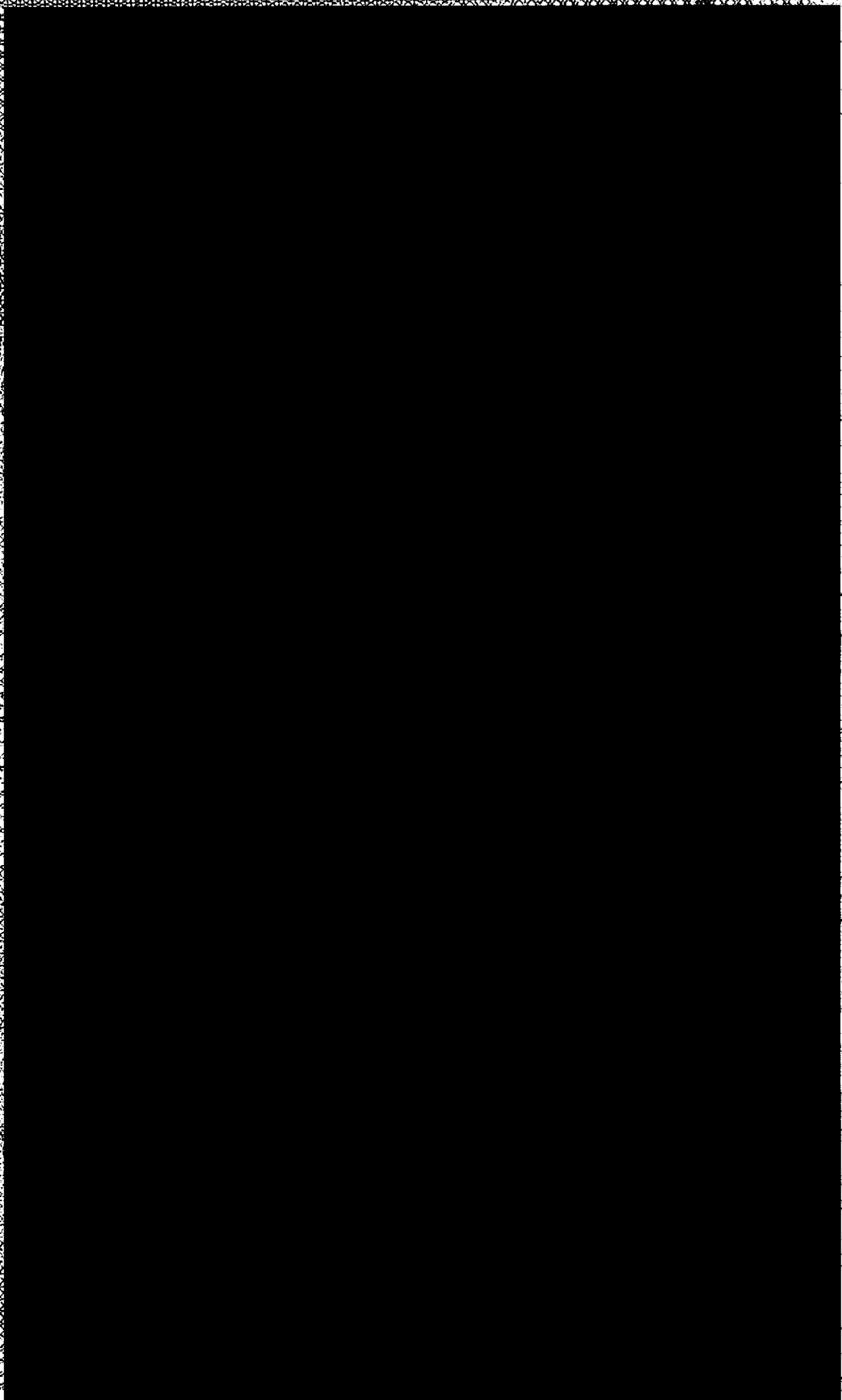
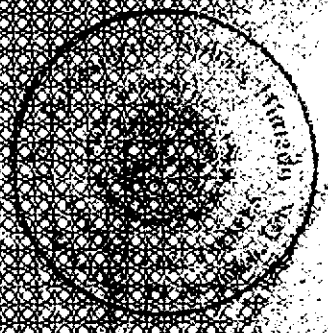


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



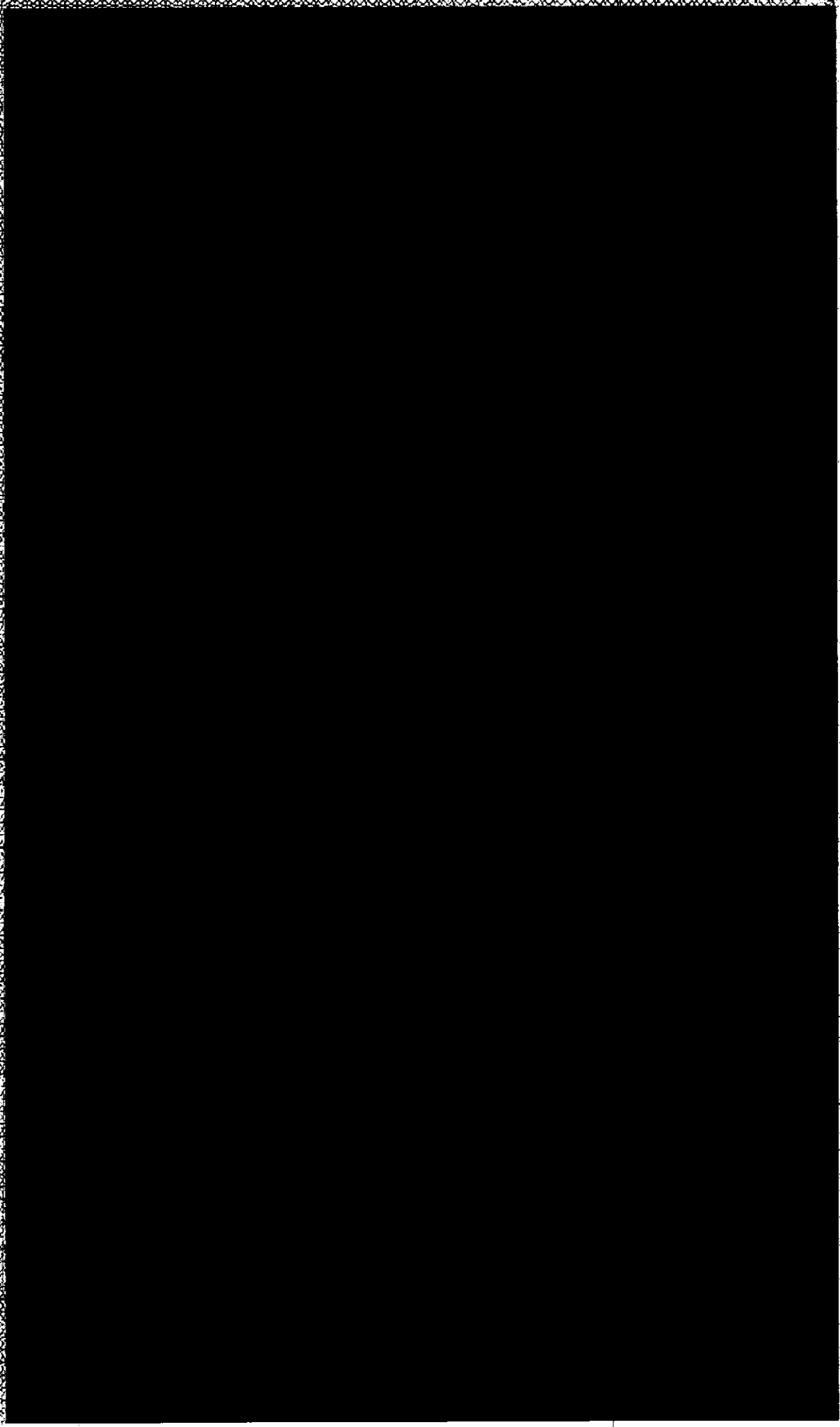
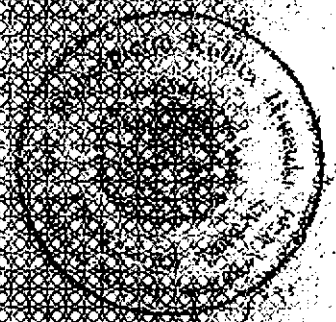


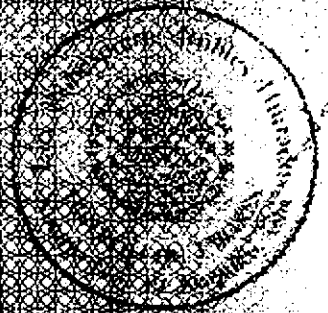
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





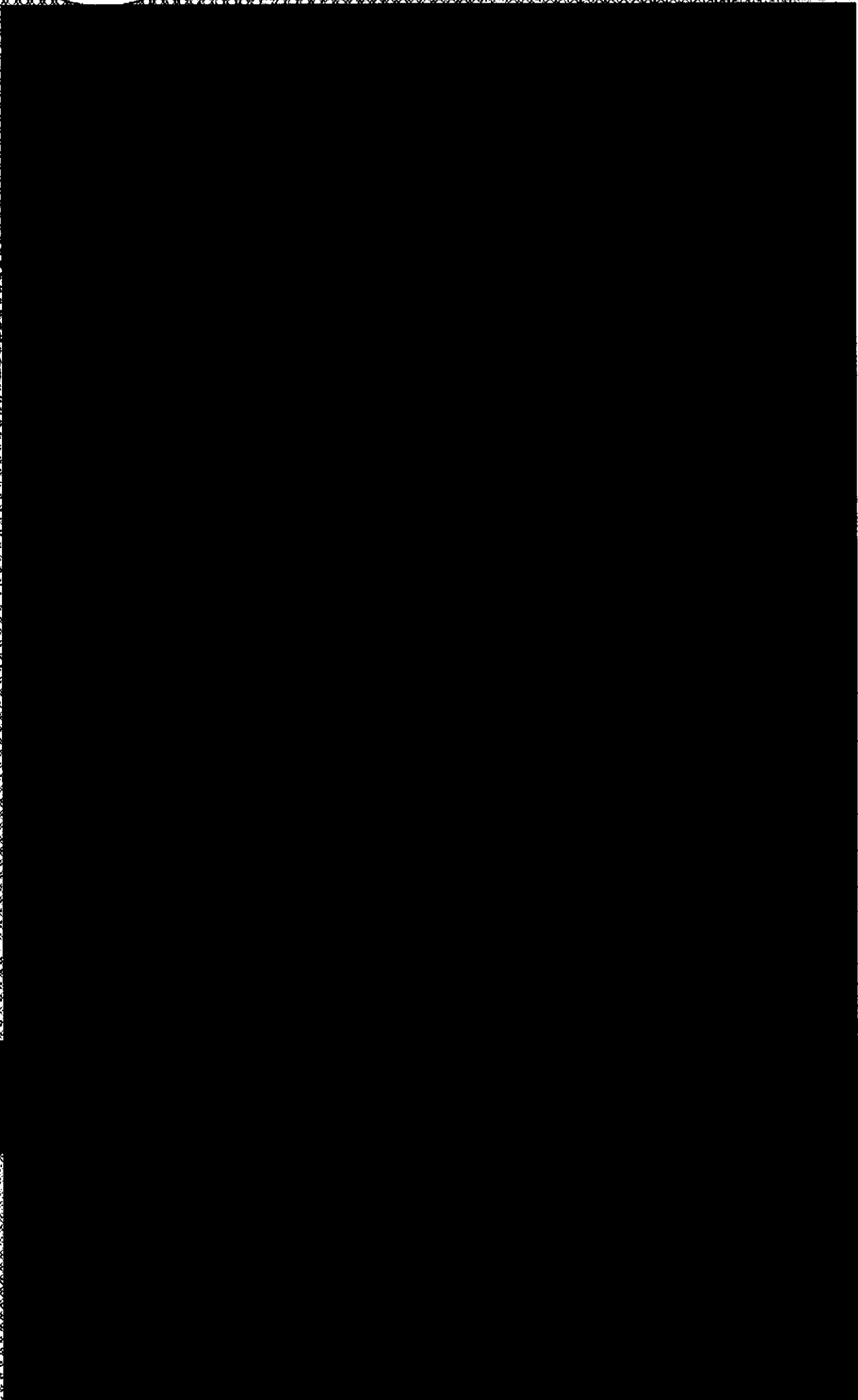
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





24

492



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



25

493

FTAIPG
vt. 13
racción I
Motivación

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

494

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----


CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
DOCE FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE
ESTA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE, [REDACTED] CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS [REDACTED] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

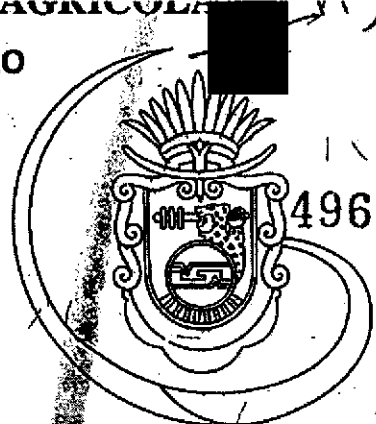


DE LA RED
ECIALIZADA EN
LINCUENCIA
IA
E INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

SECRETARIA

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

CHILPANCINGO GUERRERO

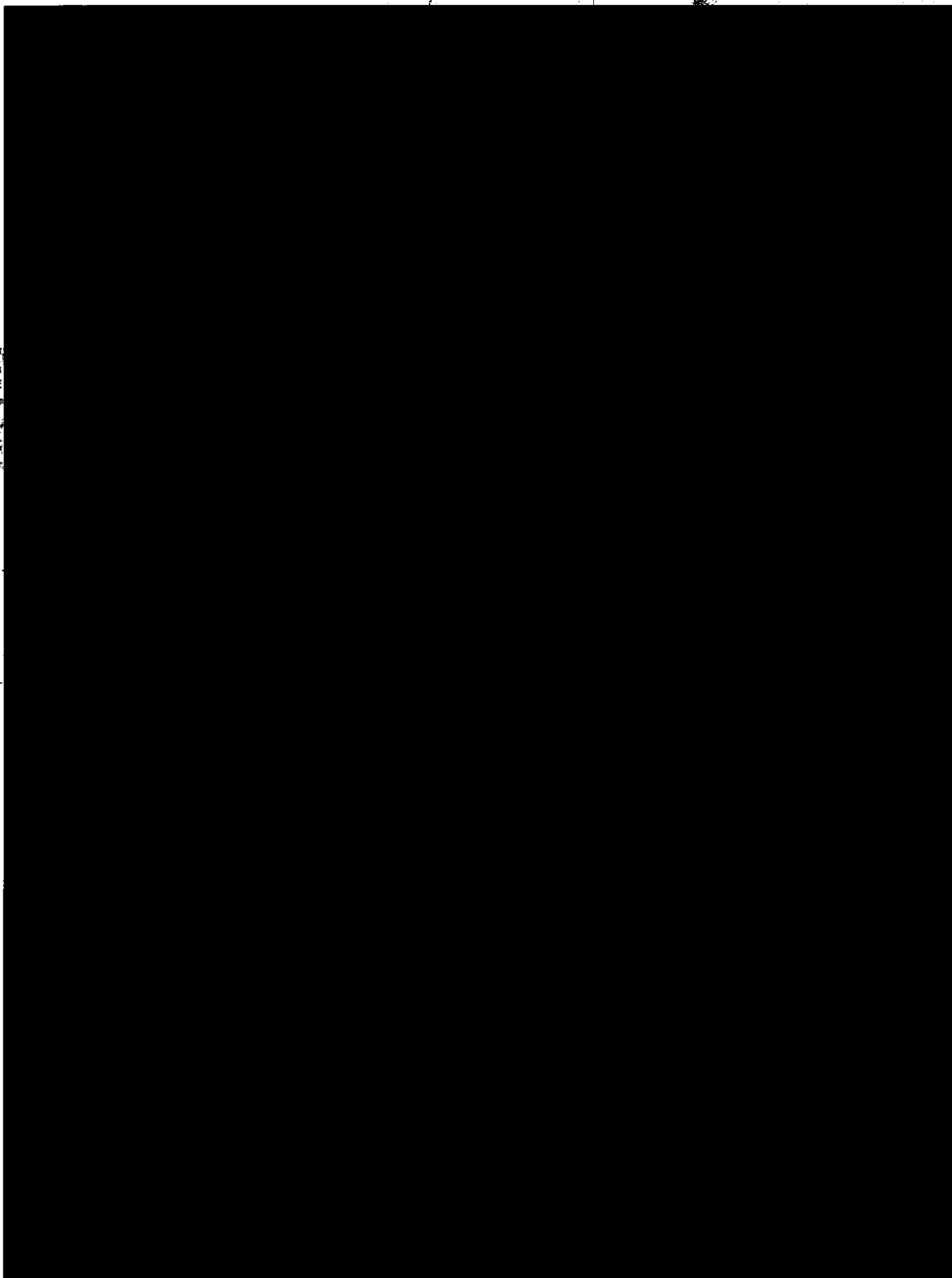


BOLETA DE INSCRIPCION

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO REGISTRAL ELECTRÓNICO [REDACTED] DISTRITO HIDALGO

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



NOTARIO No

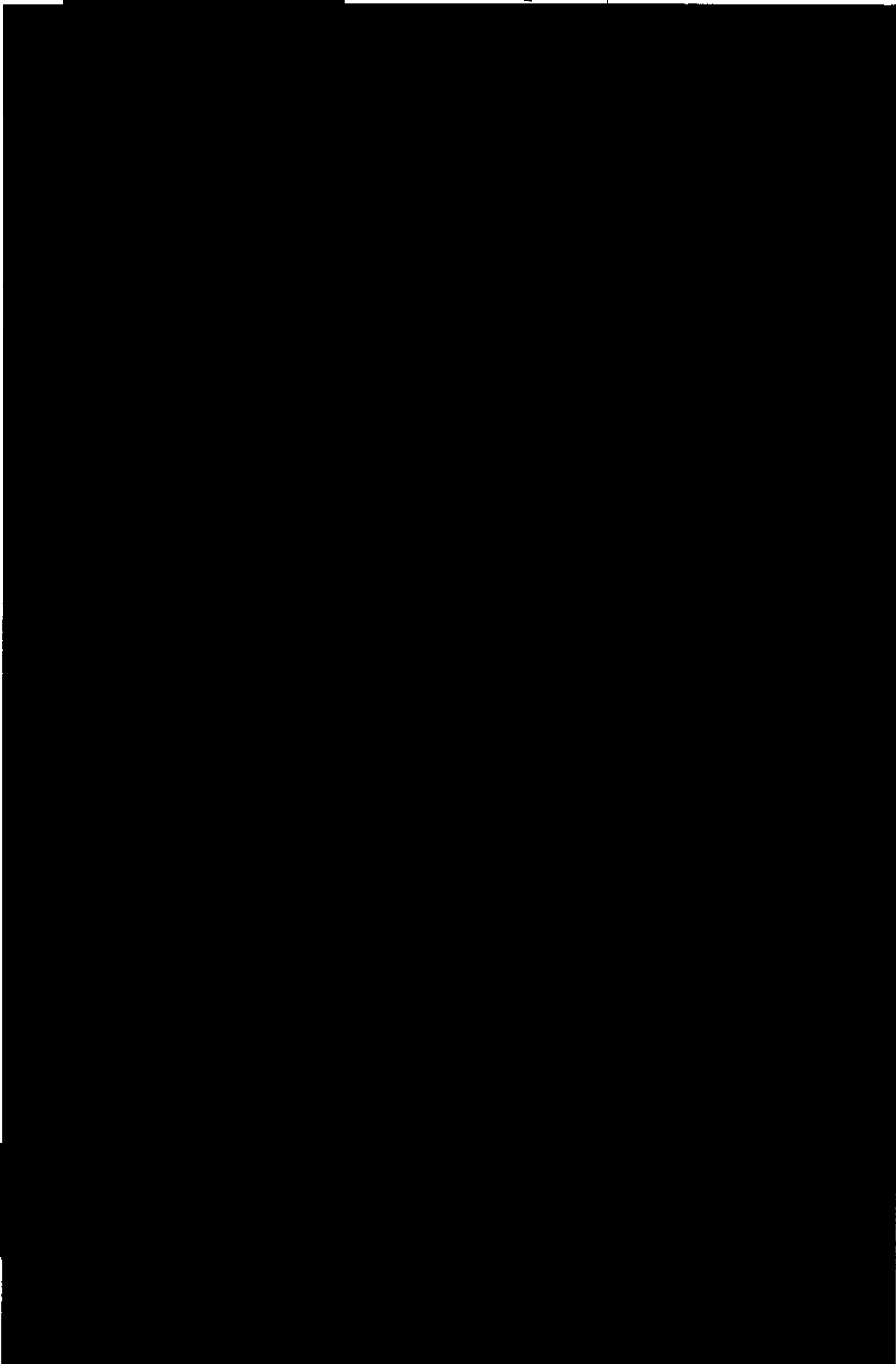
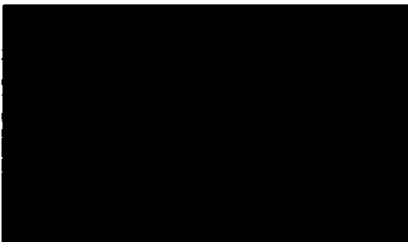
497

REPUBLICA NUMERO
CHILBANCINGO.

COTEJADO

DEL
DE LA
ERCKO
LA
O.

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

(5)

498

COPIADO

FTAPG
art. 18
acción II
Activación

[Redacted]

CO
R/1
081
REF

[Redacted]

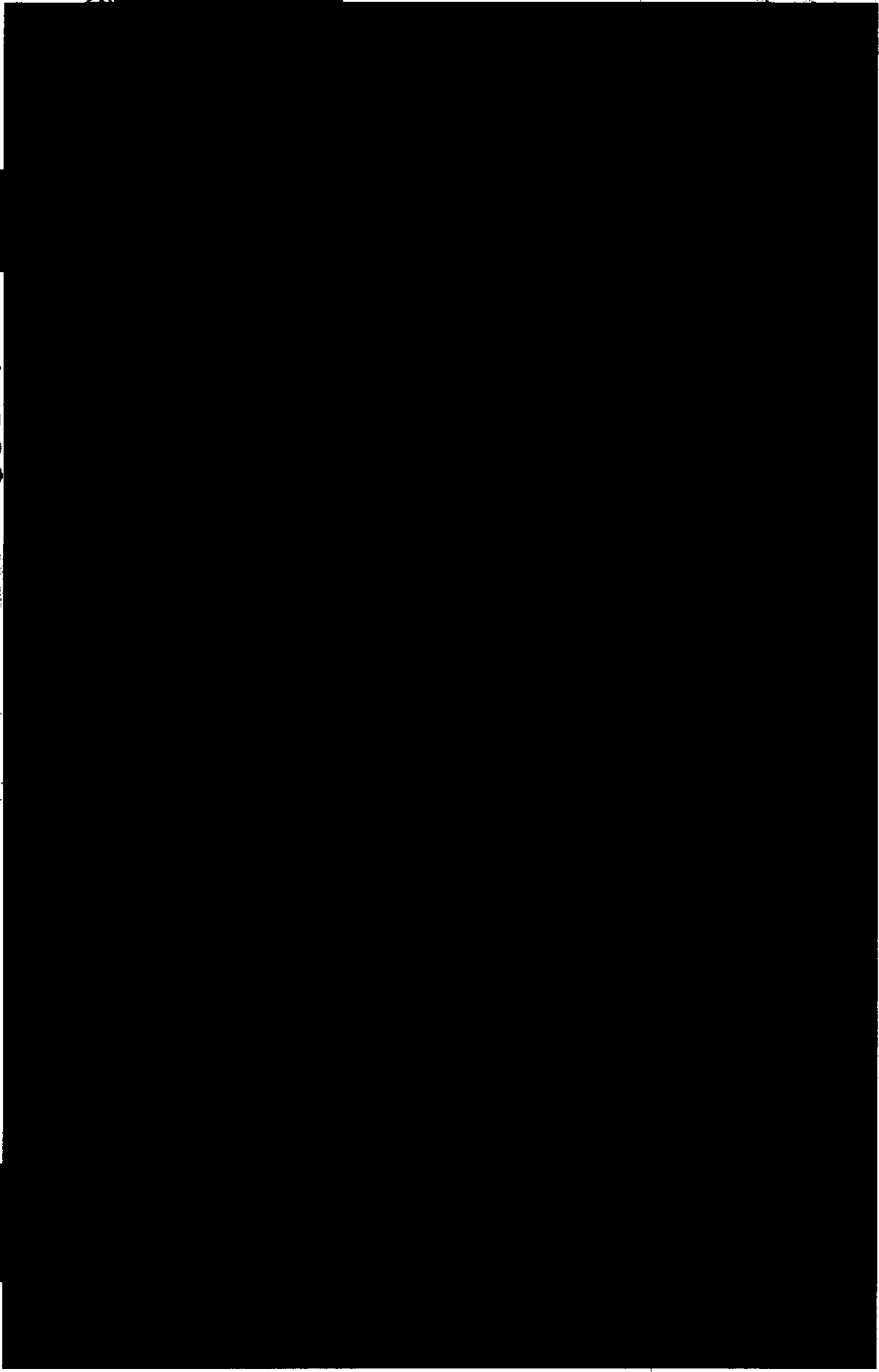
FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

10/10/2010

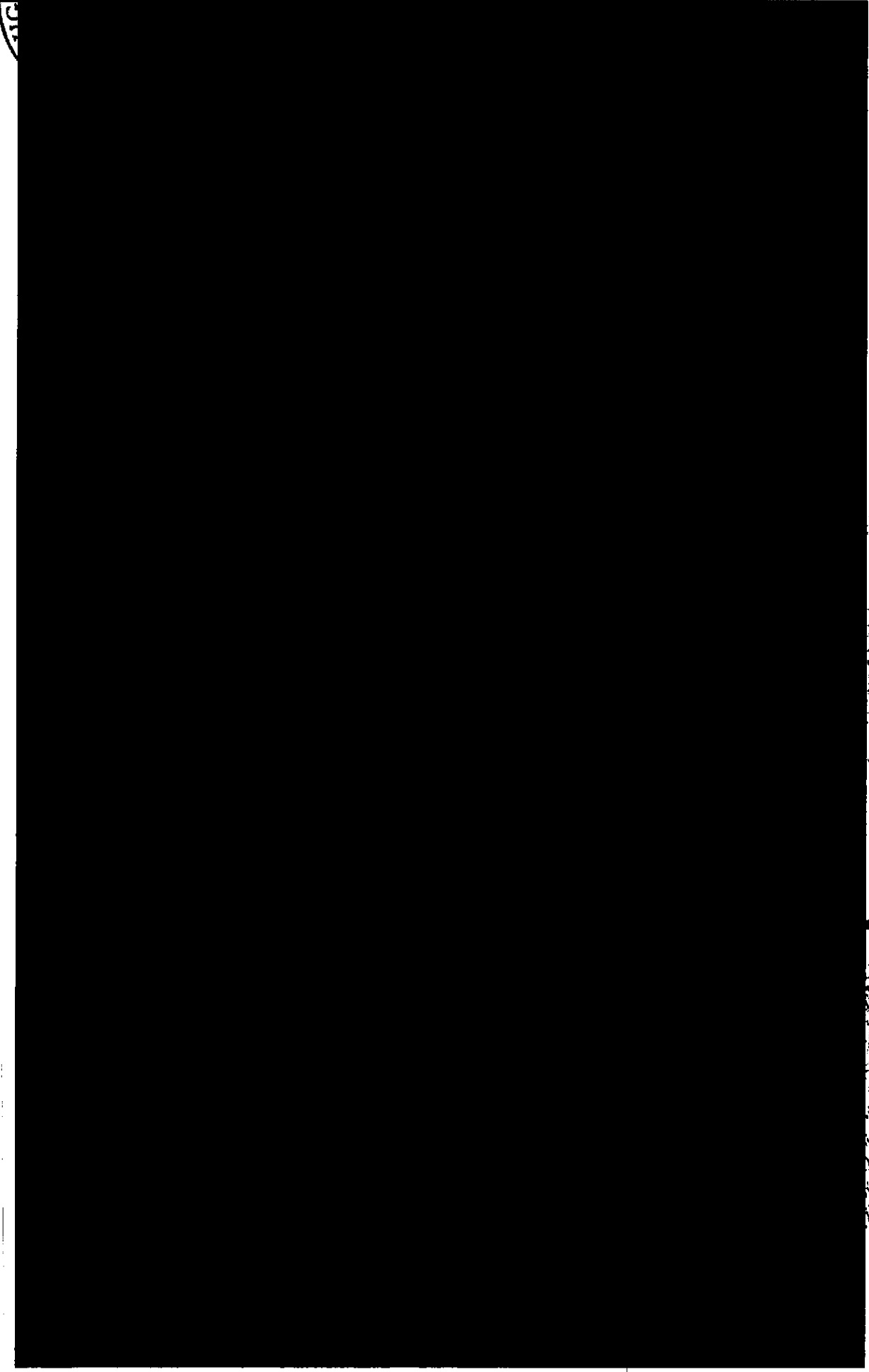
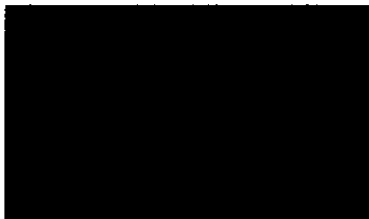
6

499



COTEJADO

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

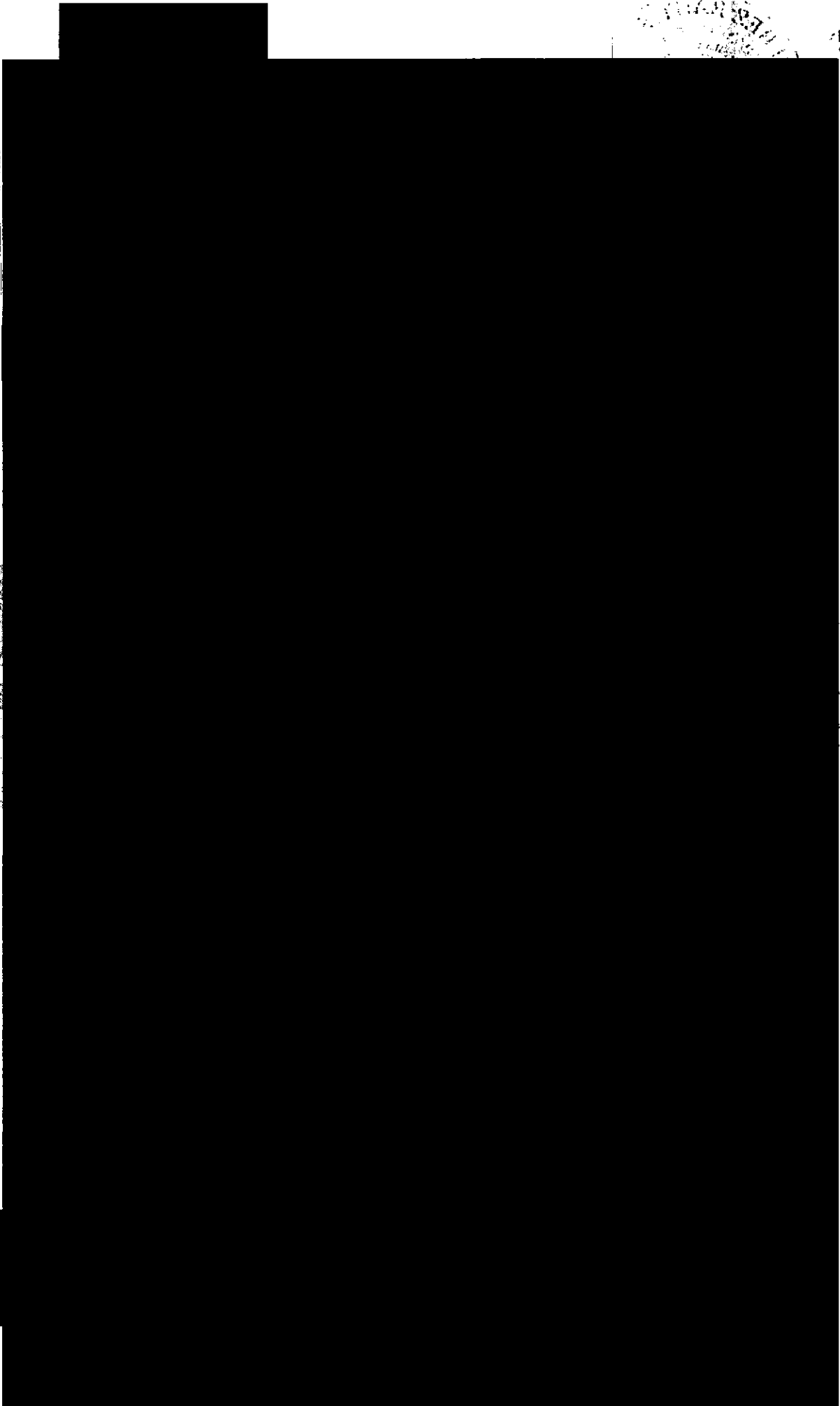


FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

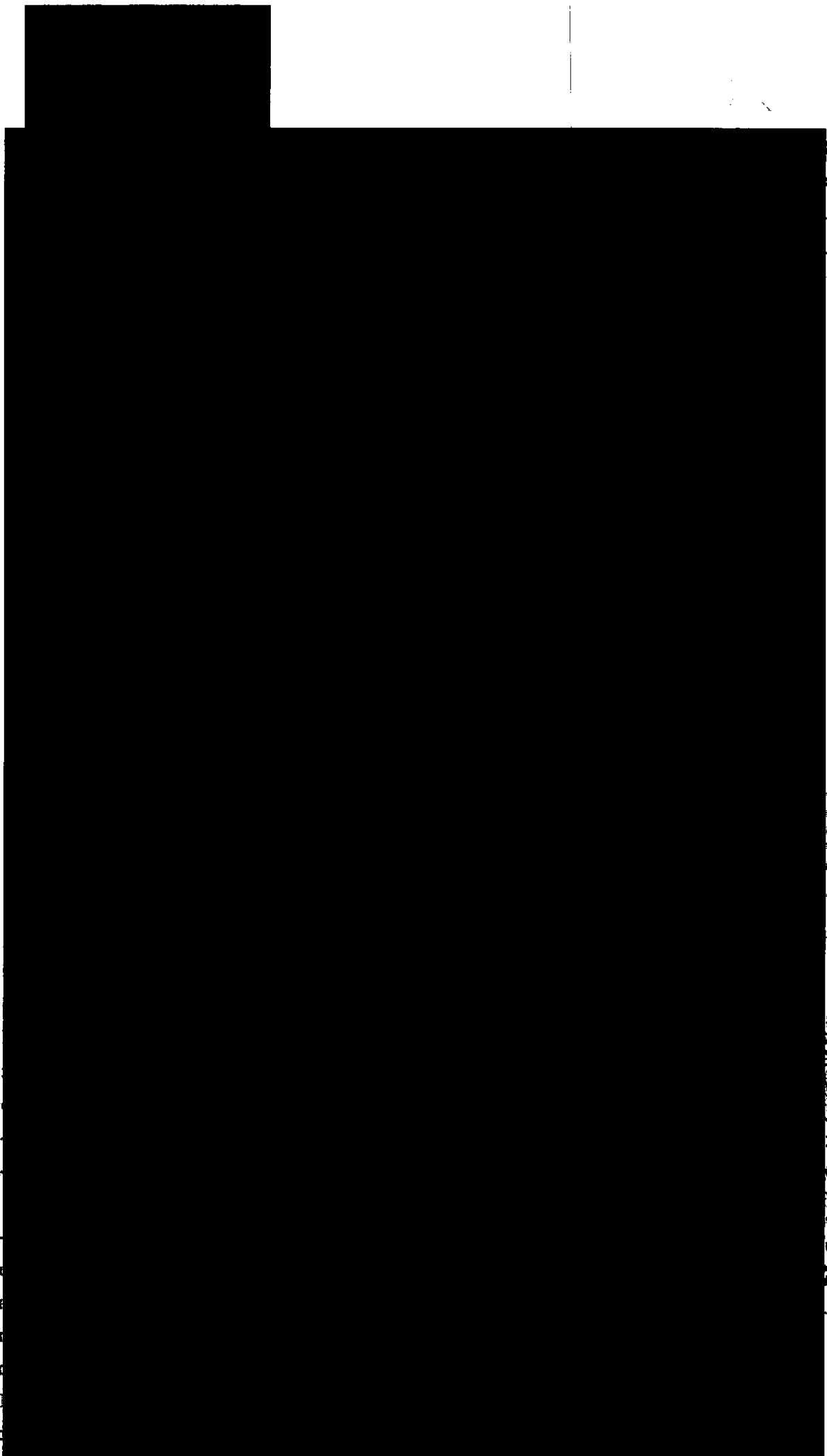
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



COTEJADO



FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

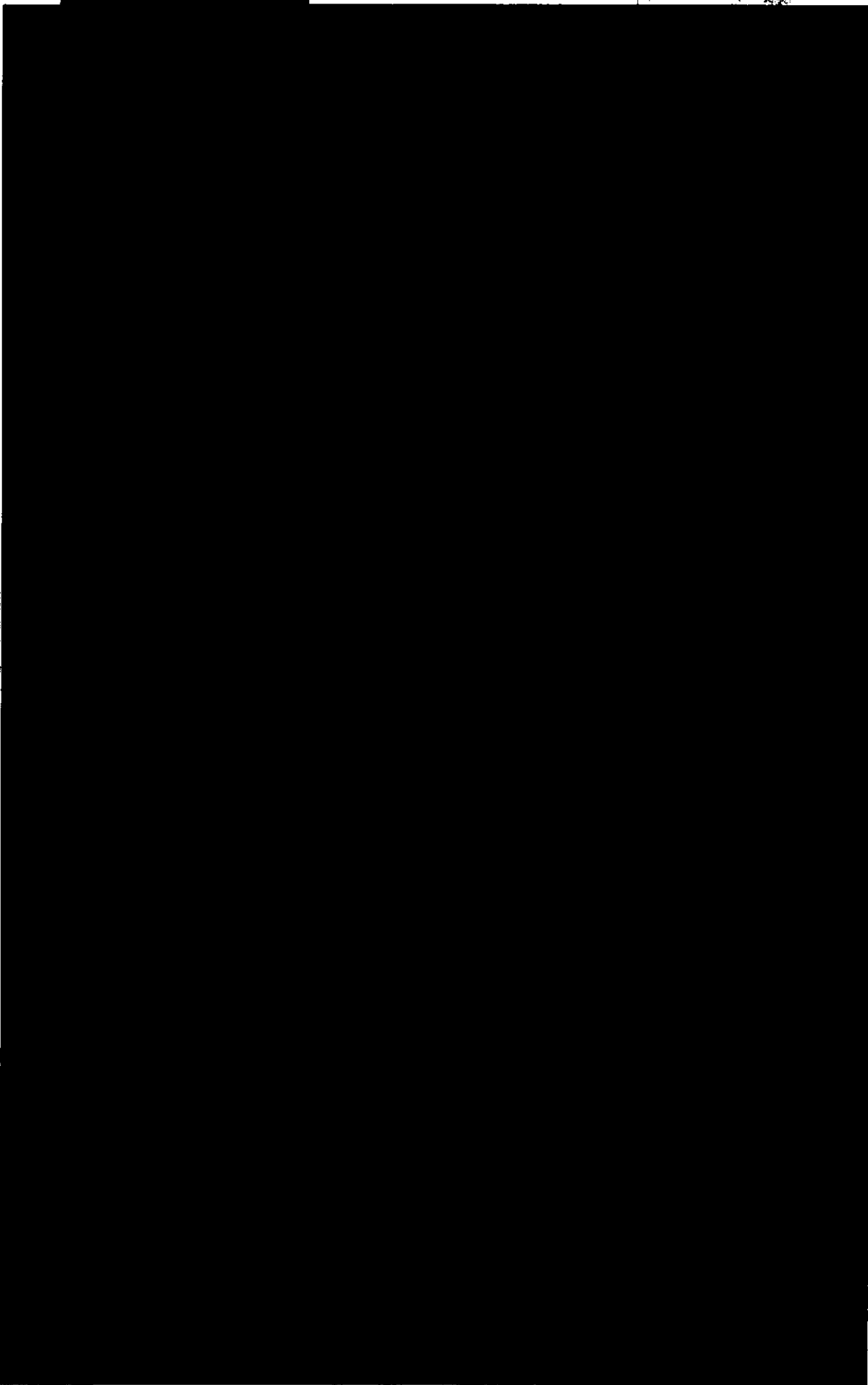
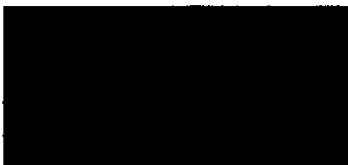


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCESO DE LICITACIÓN
GENERAL
CANTON
CANTON

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

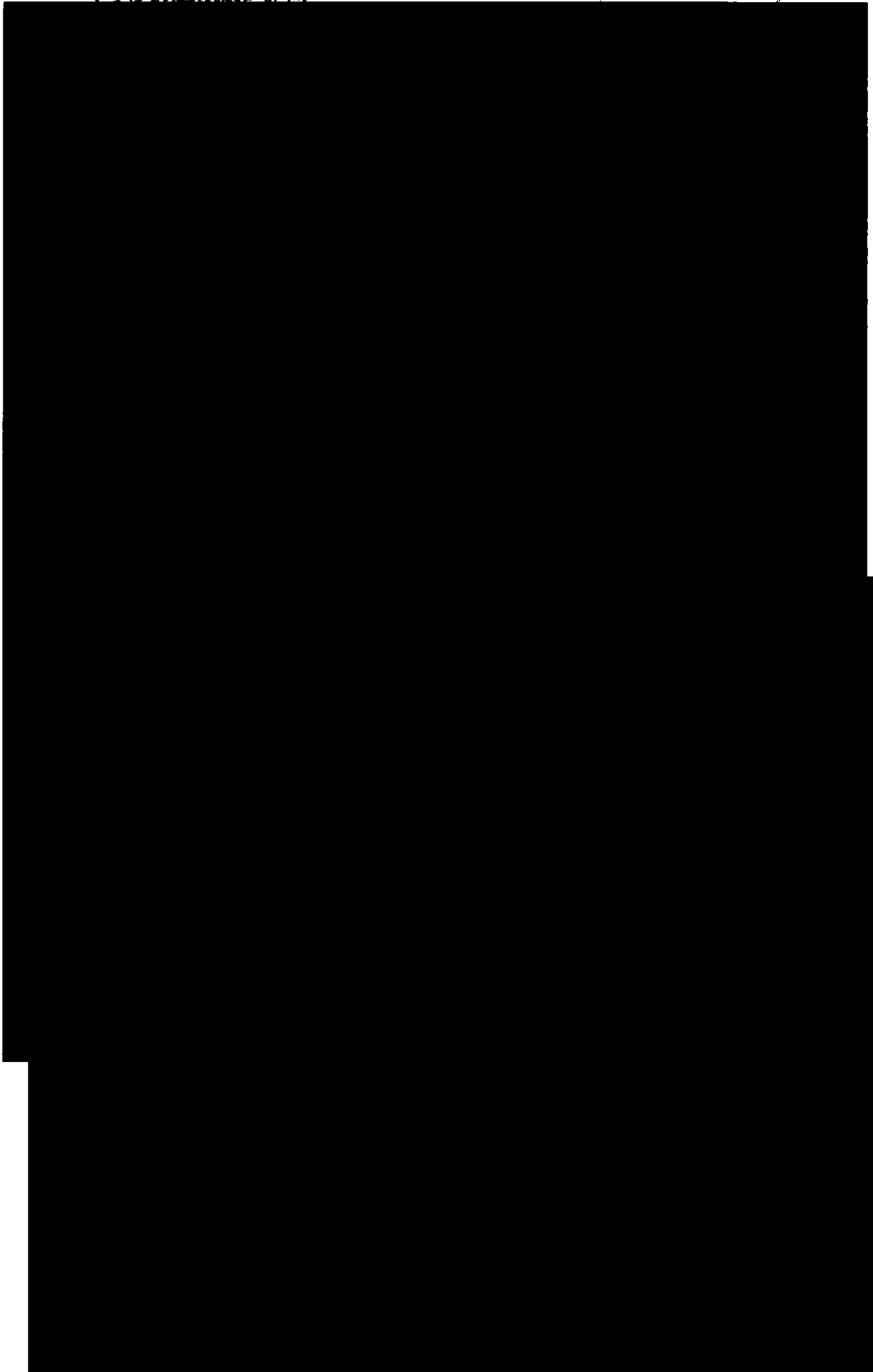
(8)

501



COTEJADO

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

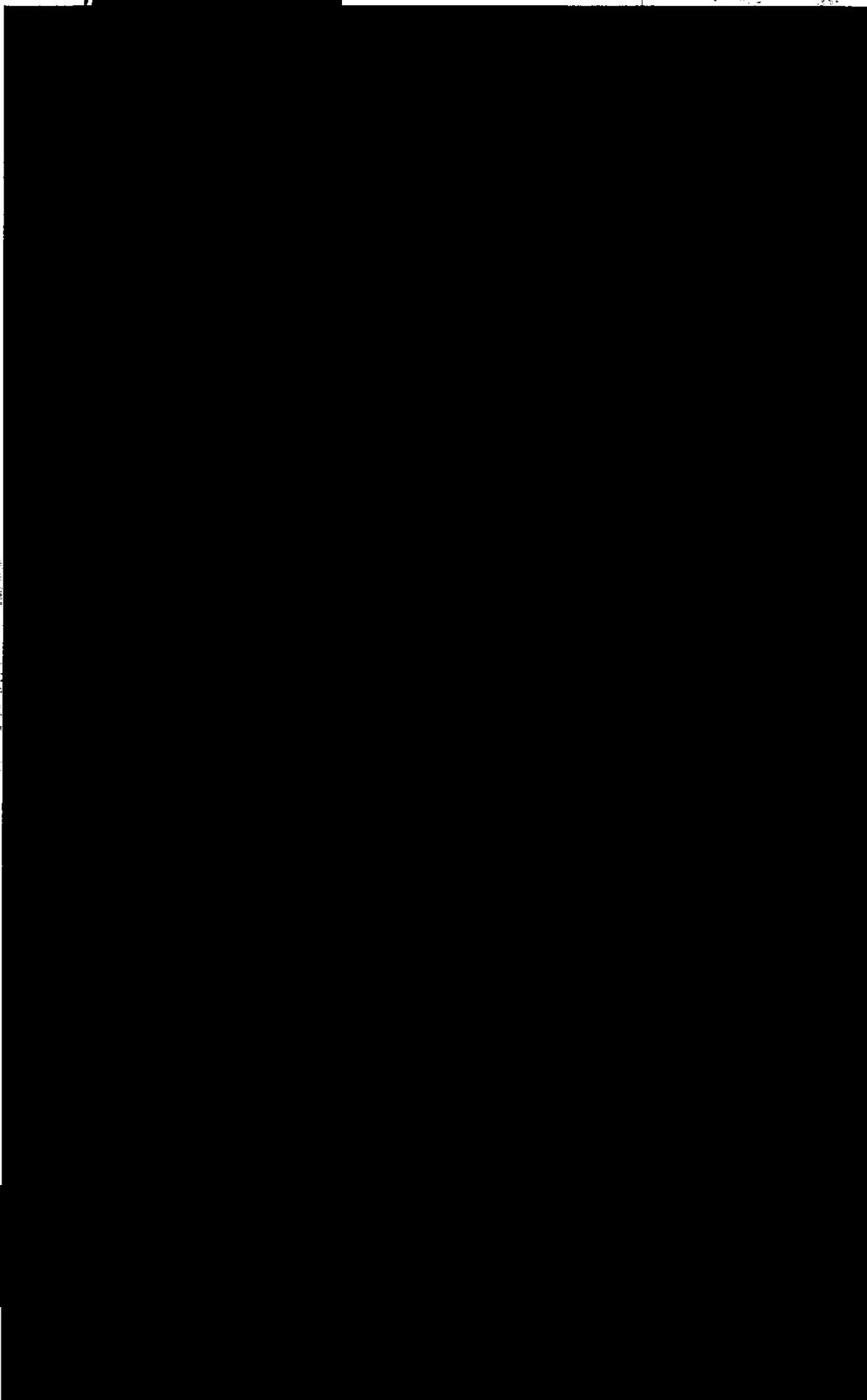
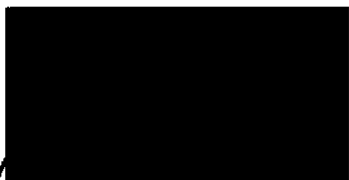


Vertical text on the right edge of the redacted area, possibly a stamp or margin note.

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

(9)

502



COTEJADO

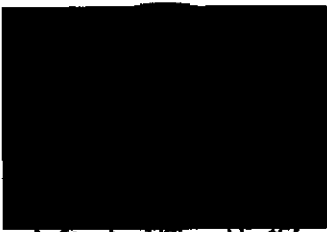
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

ap
de
M
- -
ob
"P
"P
A
de
B
a
"p
er
p
C
c
D
E
d
F
o
C
e
-
l
r
o

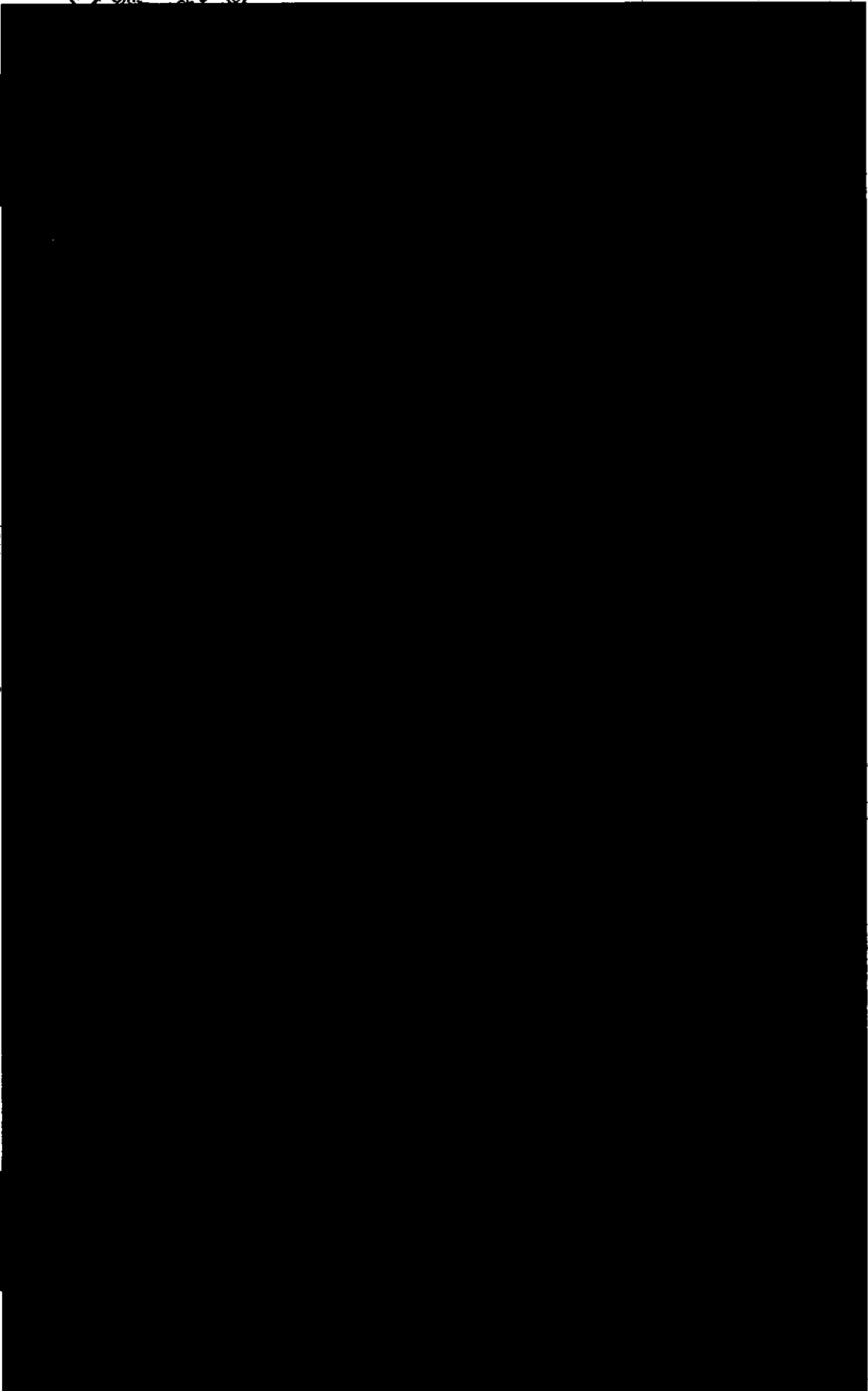
FTAIPG
vt. 13
racción I
Motivació

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

14



503



COTEJADO

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

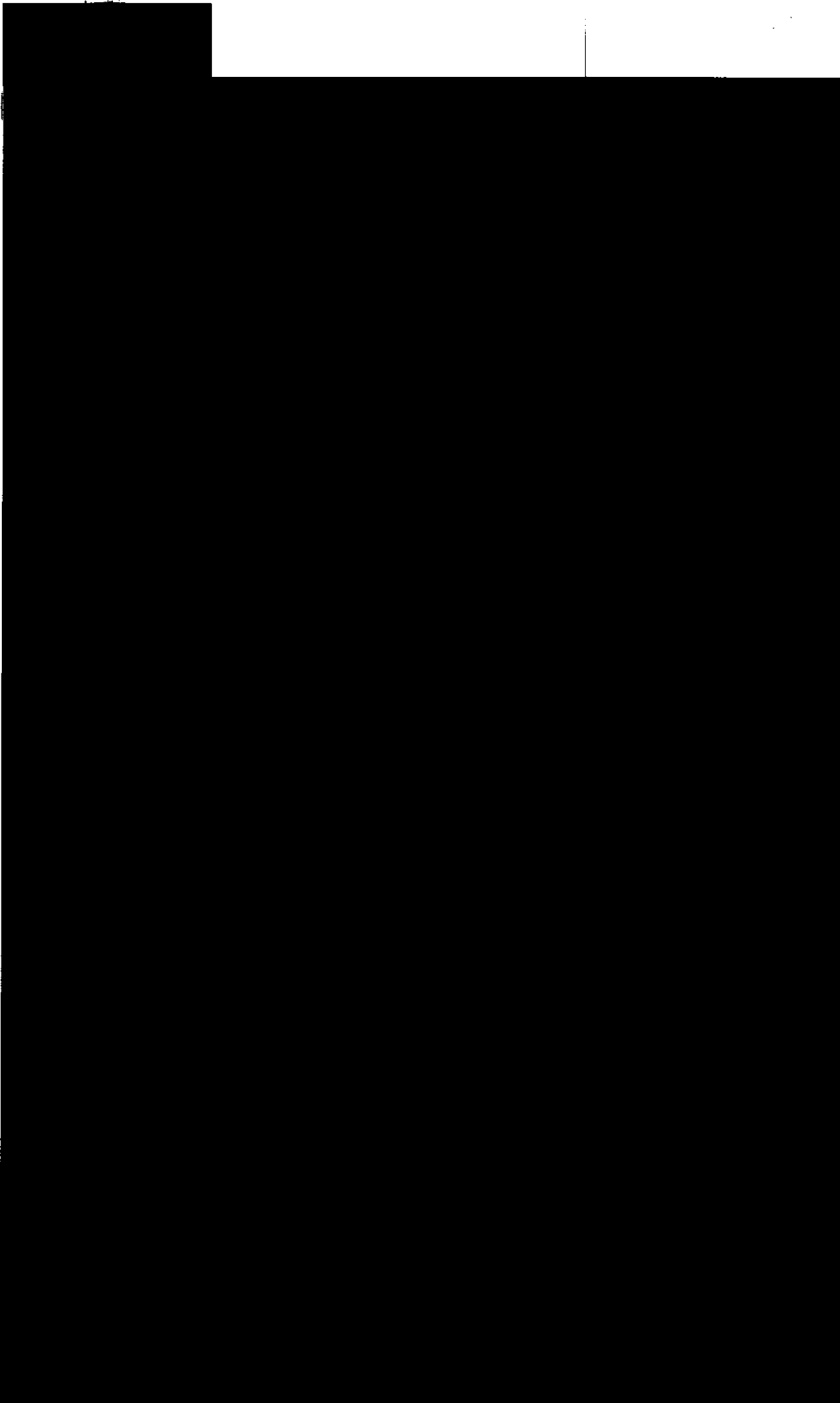


11

504

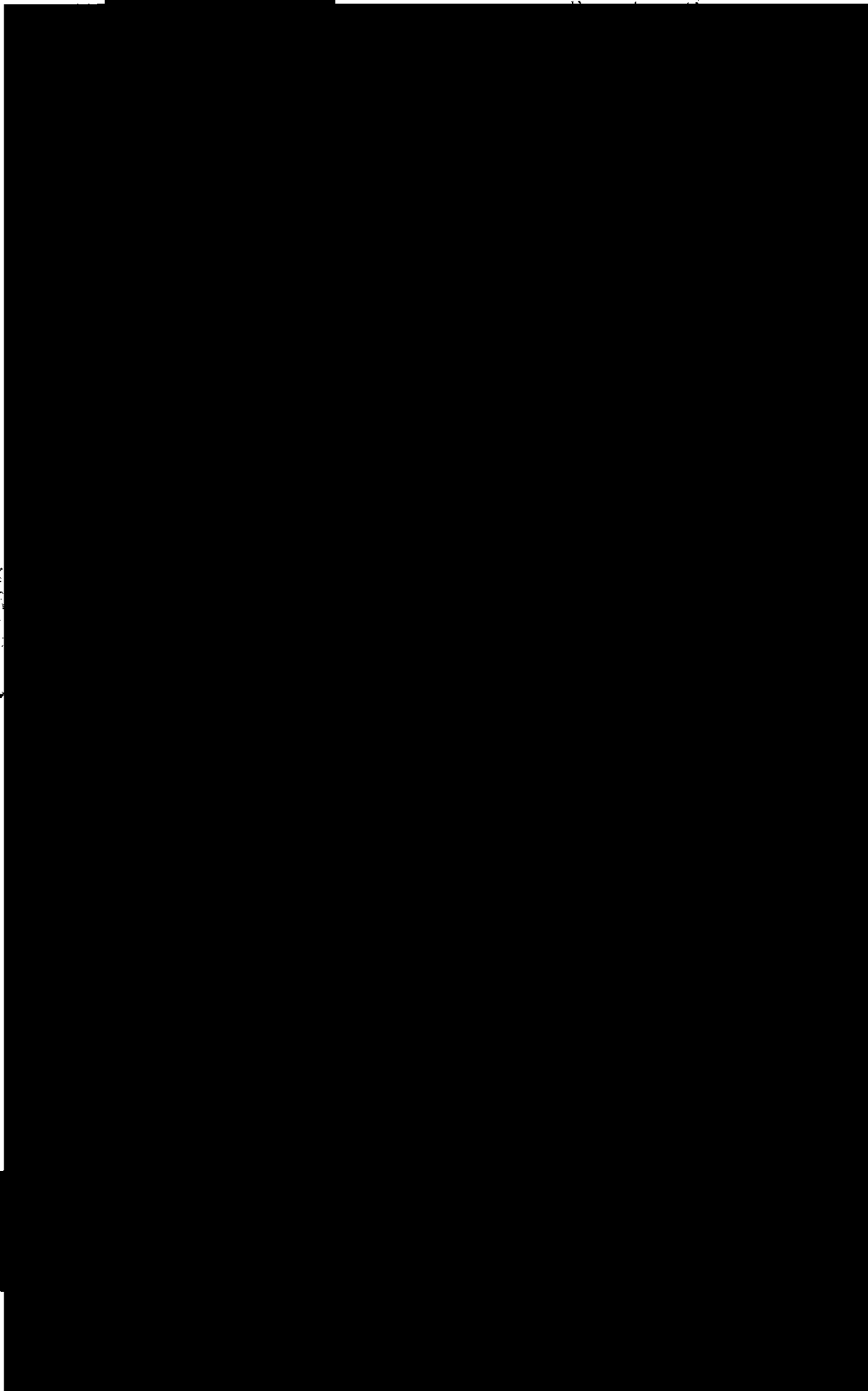

COTEJADO

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



SECRET
O D
SECRET
NOTE

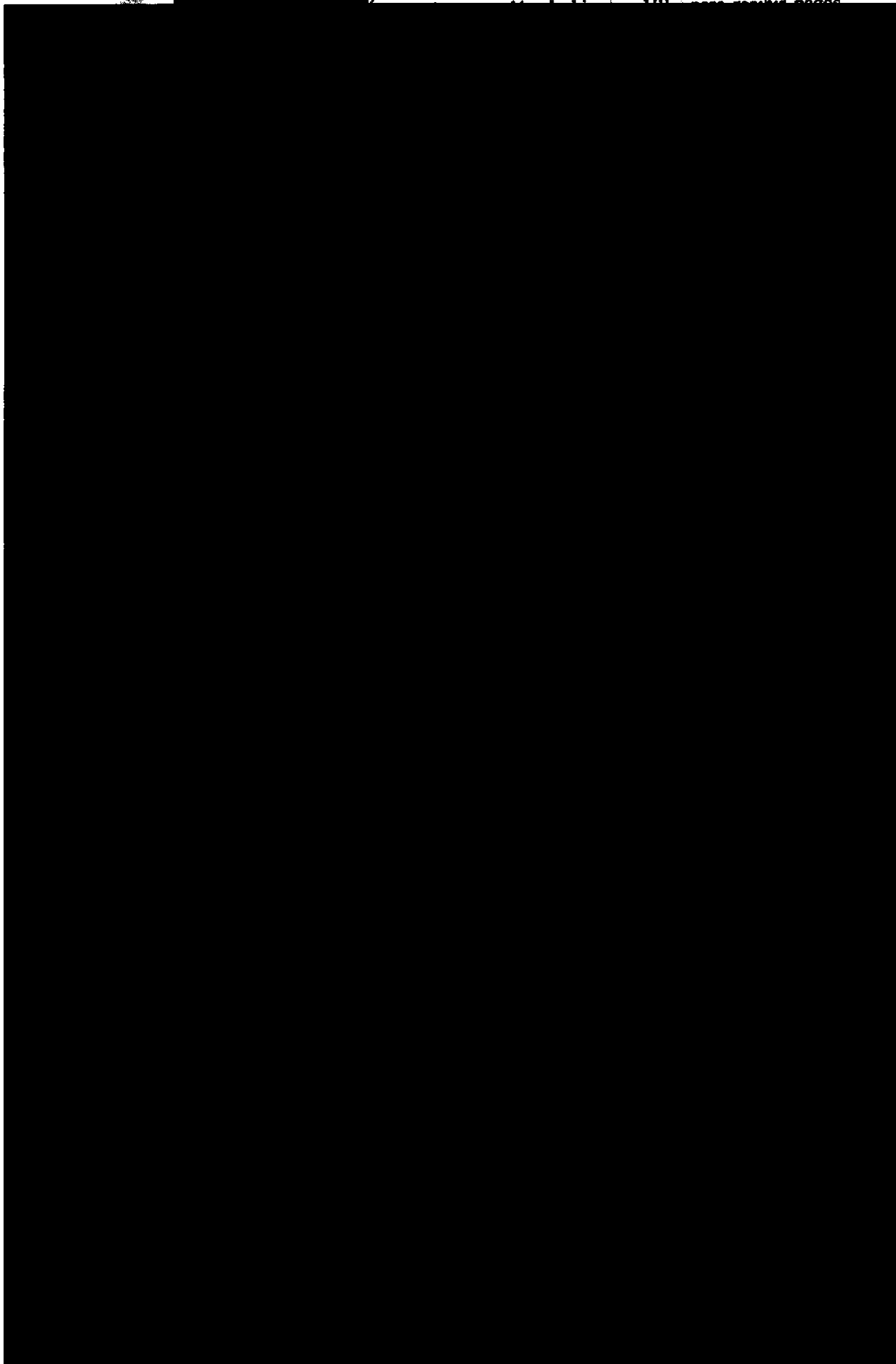
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



COTEJADO

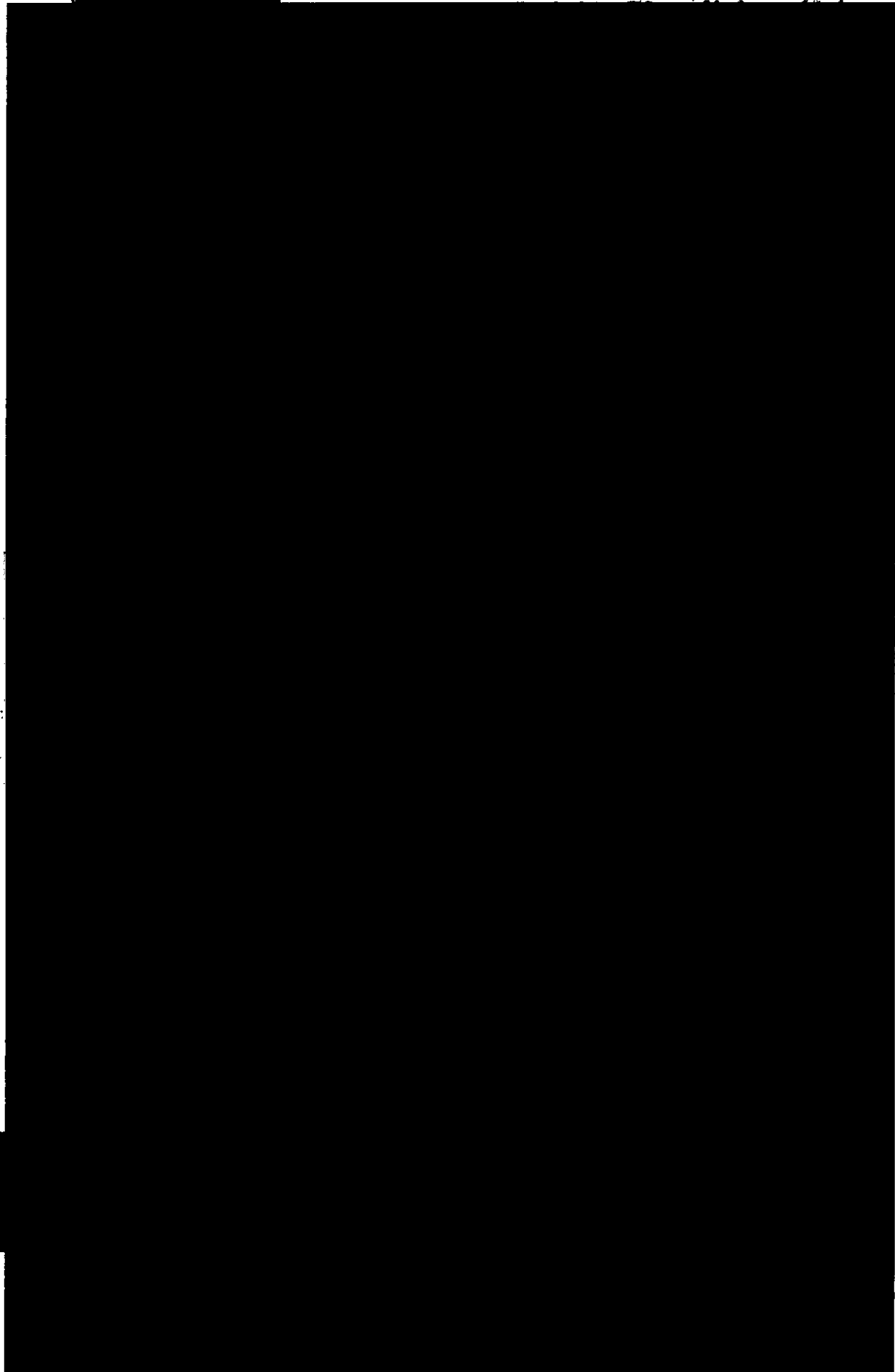
FT/PG
rt. 18
acción II
Motivación

GUERRERO

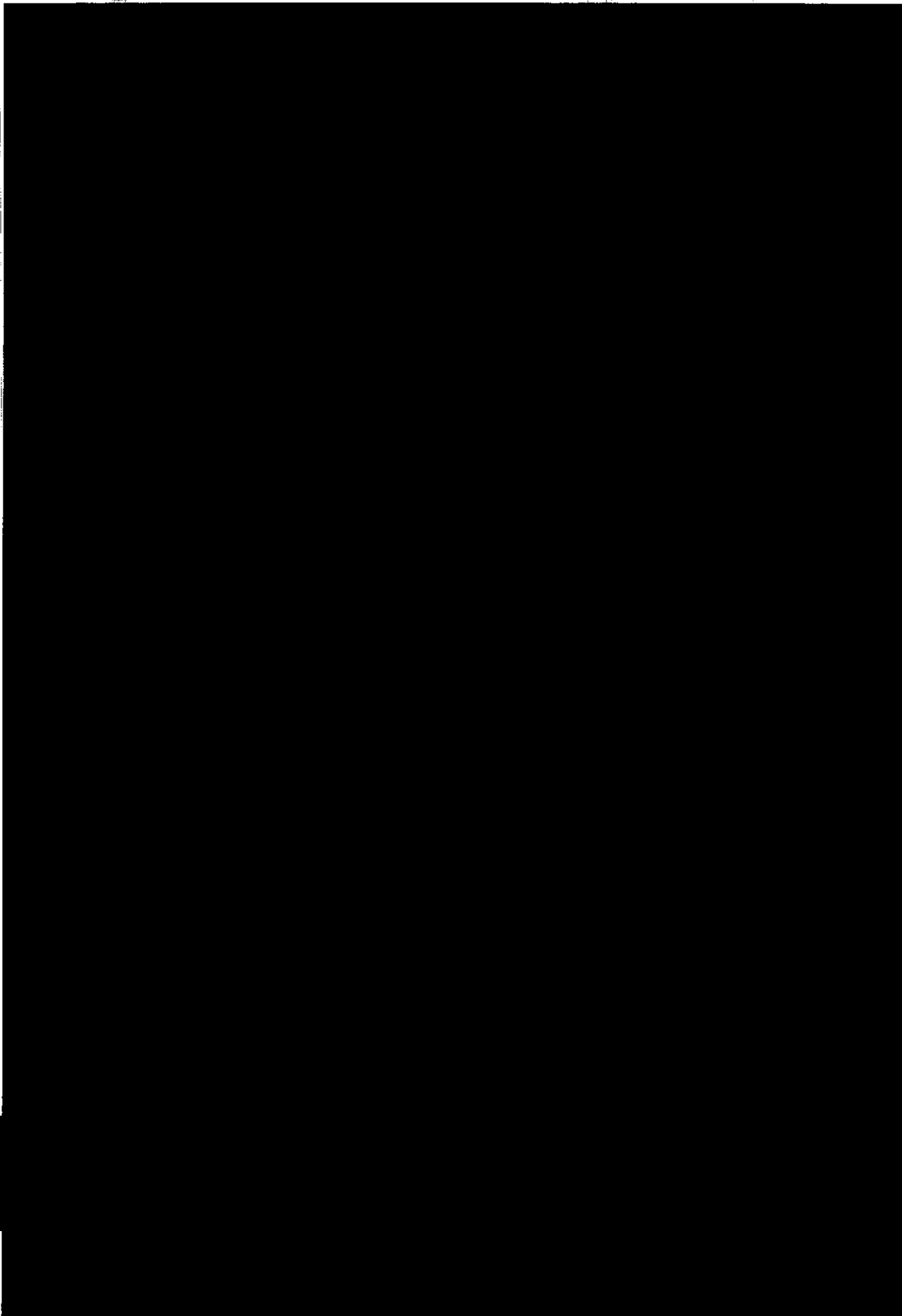


FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

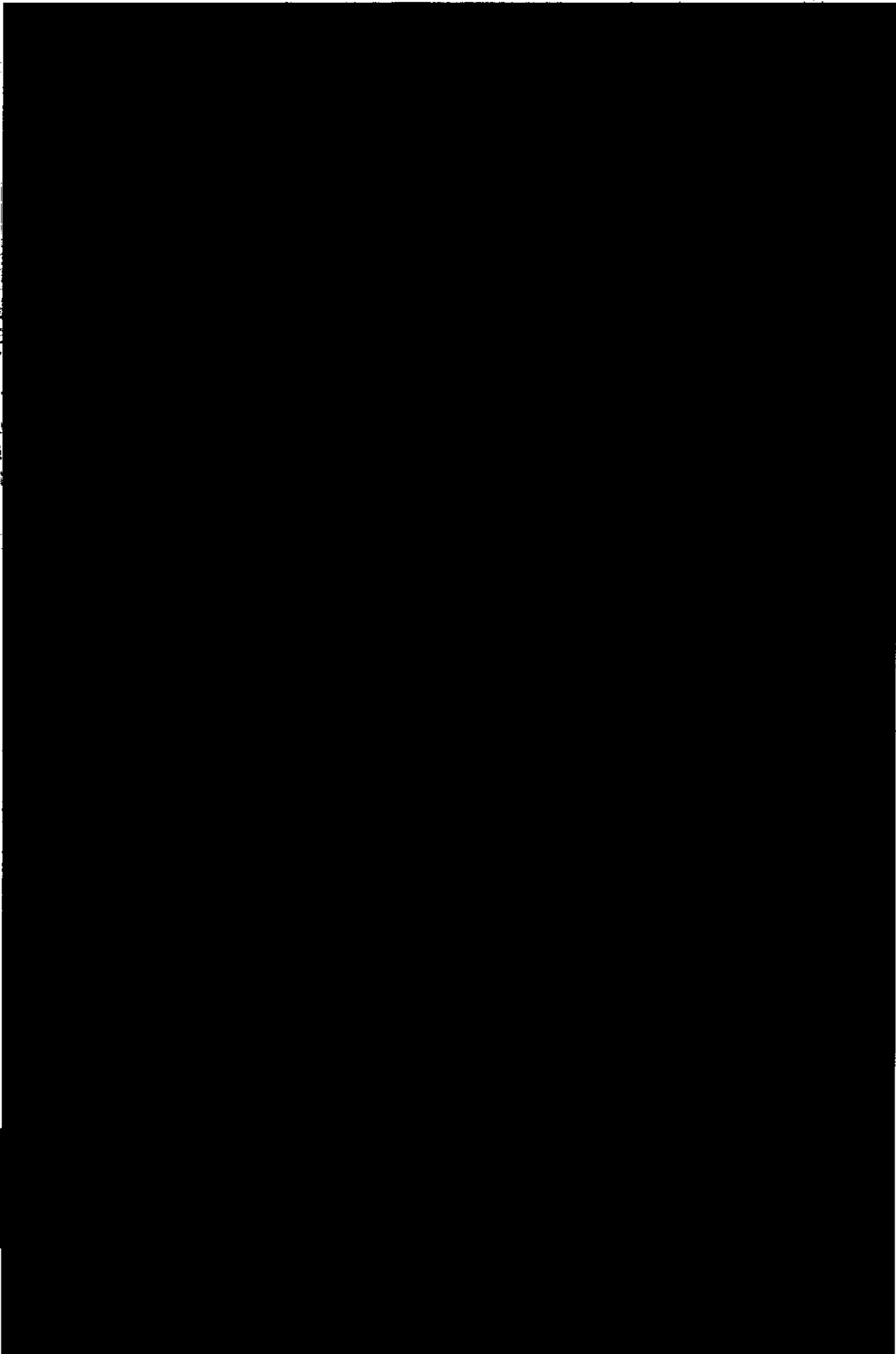
COTEADO



FTAIPG
art. 18
acción II
Activación



FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

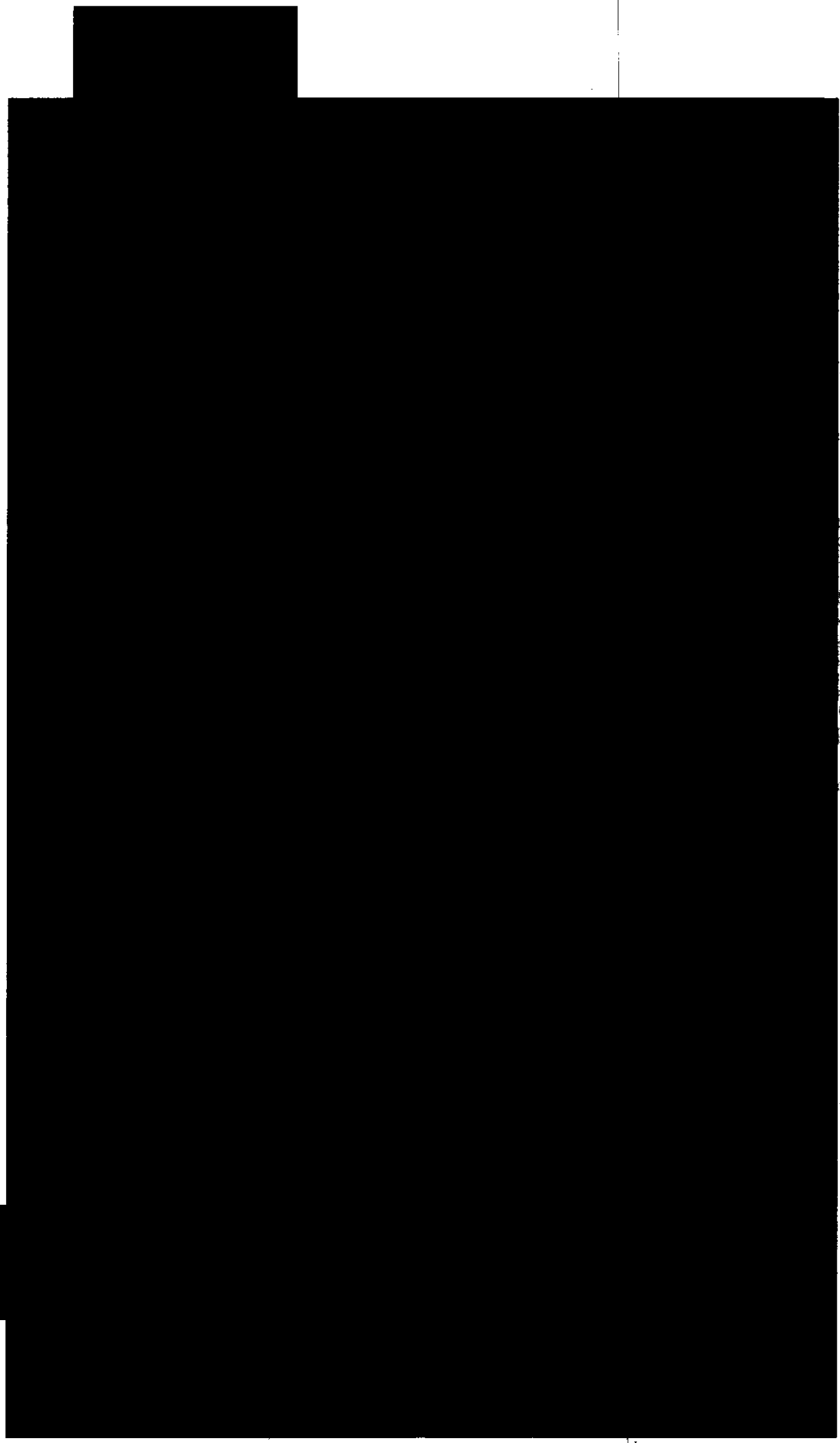


DIRECCION
DISTRITO
EDUCACION
Y ESCUELAS
CHILPANCI

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



COTEJADO



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
CORPORACION NACIONAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES
SERVICIO DE IDENTIFICACION PERSONAL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL

FTAIPG
art. 18
racción II
Activación

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

CERTIFICA:

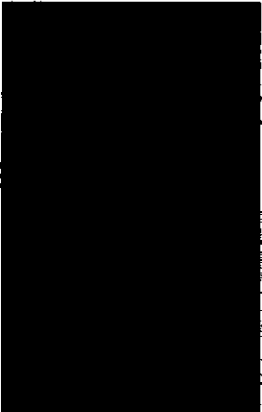
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
DOCE FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --



VALIDE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE INQUENIA
ZADA
INVESTIGACION
MEXICO

SE EXPIDE LA PRESENTE, [REDACTED] DAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS [REDACTED] JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



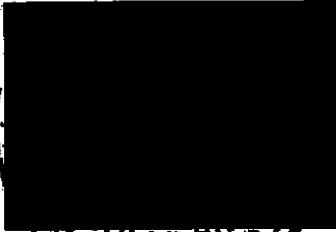


DE LA REPUBLICA
PECIALIZADA EN
EL INCUENCIA
IA
E INVESTIGACION
DE SECUESTRO

SINTEXTO

(5)

510



VOLUMEN

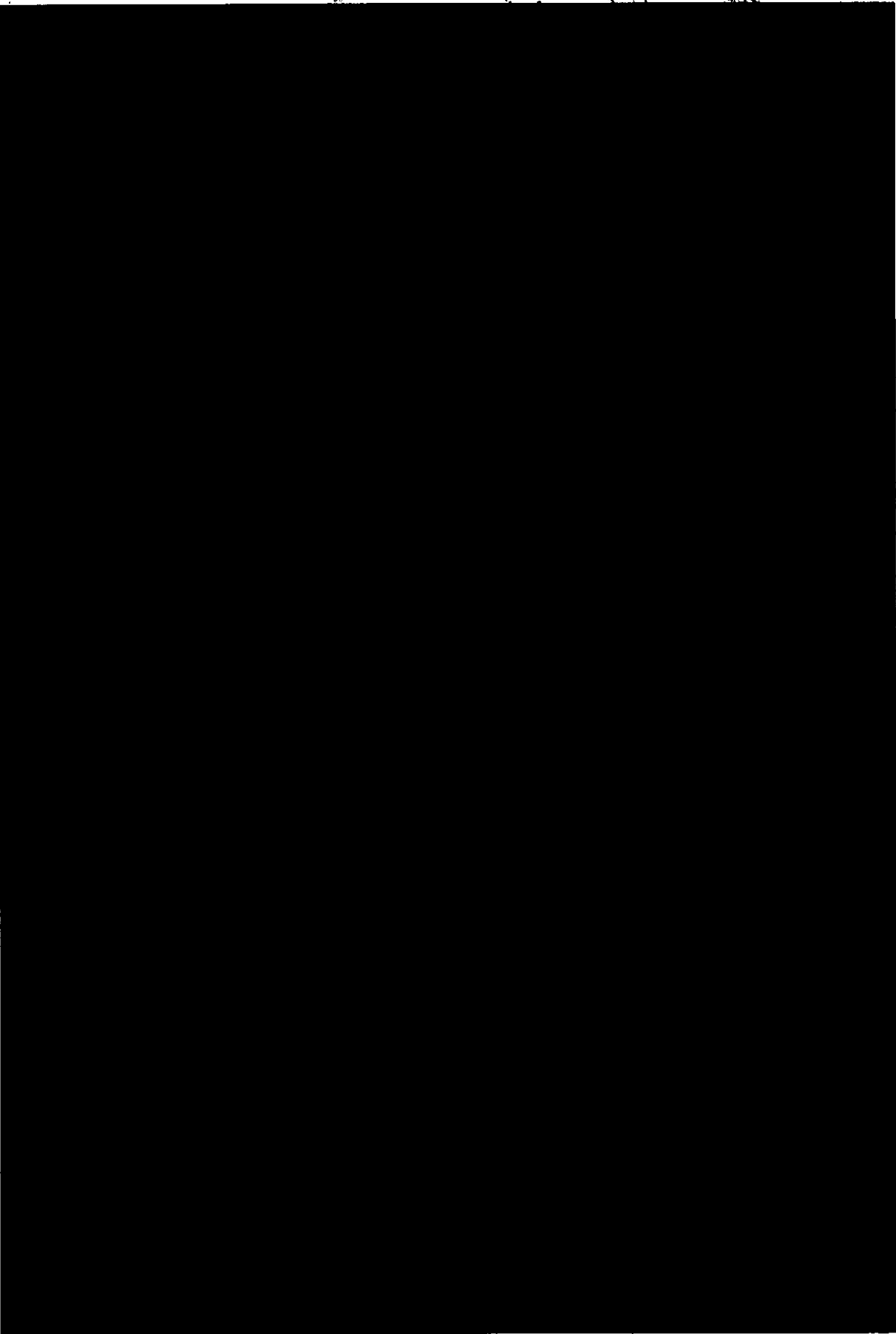


TOMO

-----ESCRITURA NUMERO



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

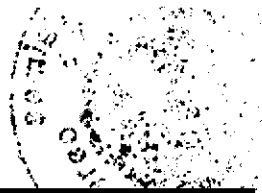


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE OAXACA
REGISTRARÍA DEL ESTADO
CALLE DEL COMERCIO

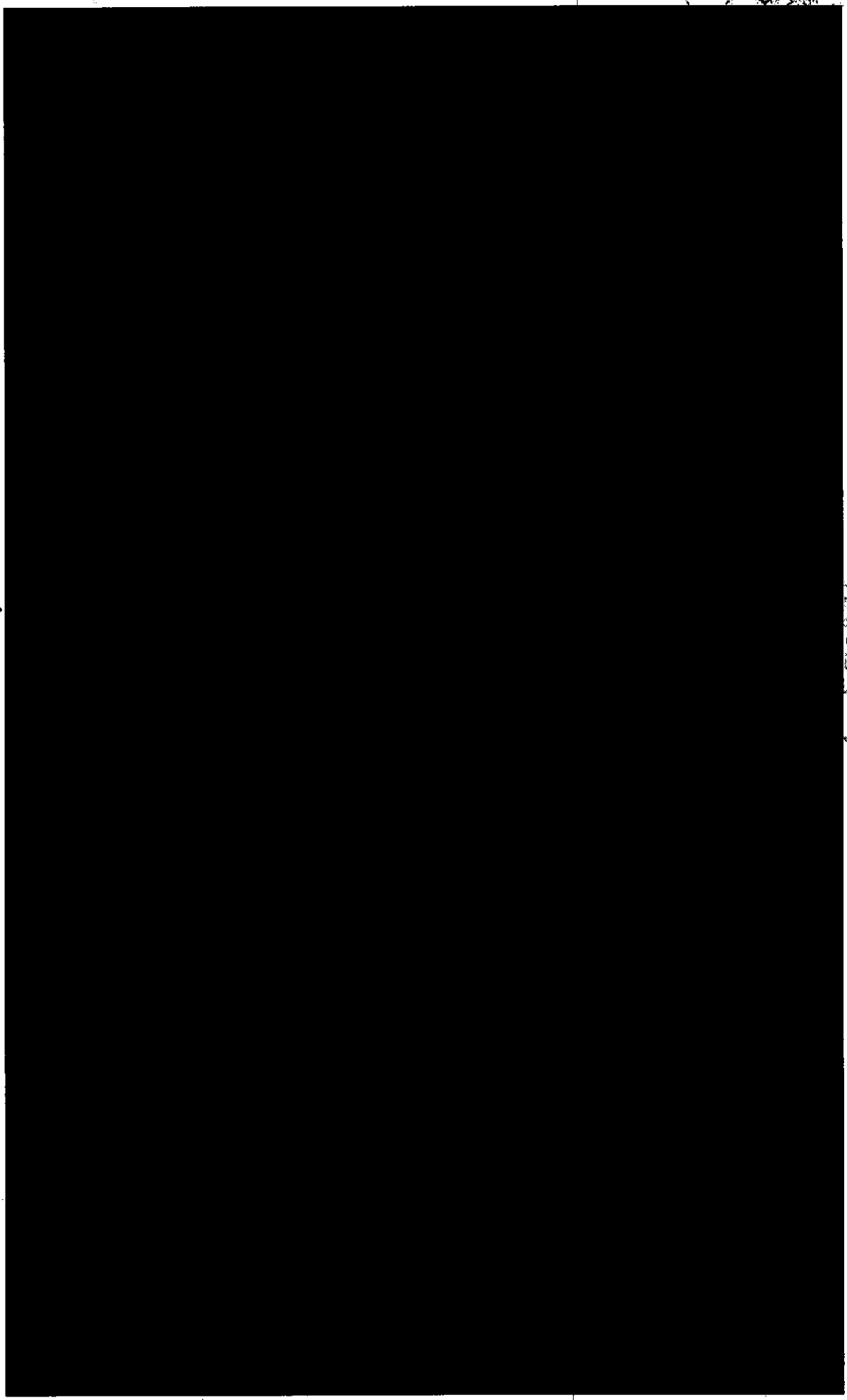
COEJIBO
[Signature]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación





COTEJADO



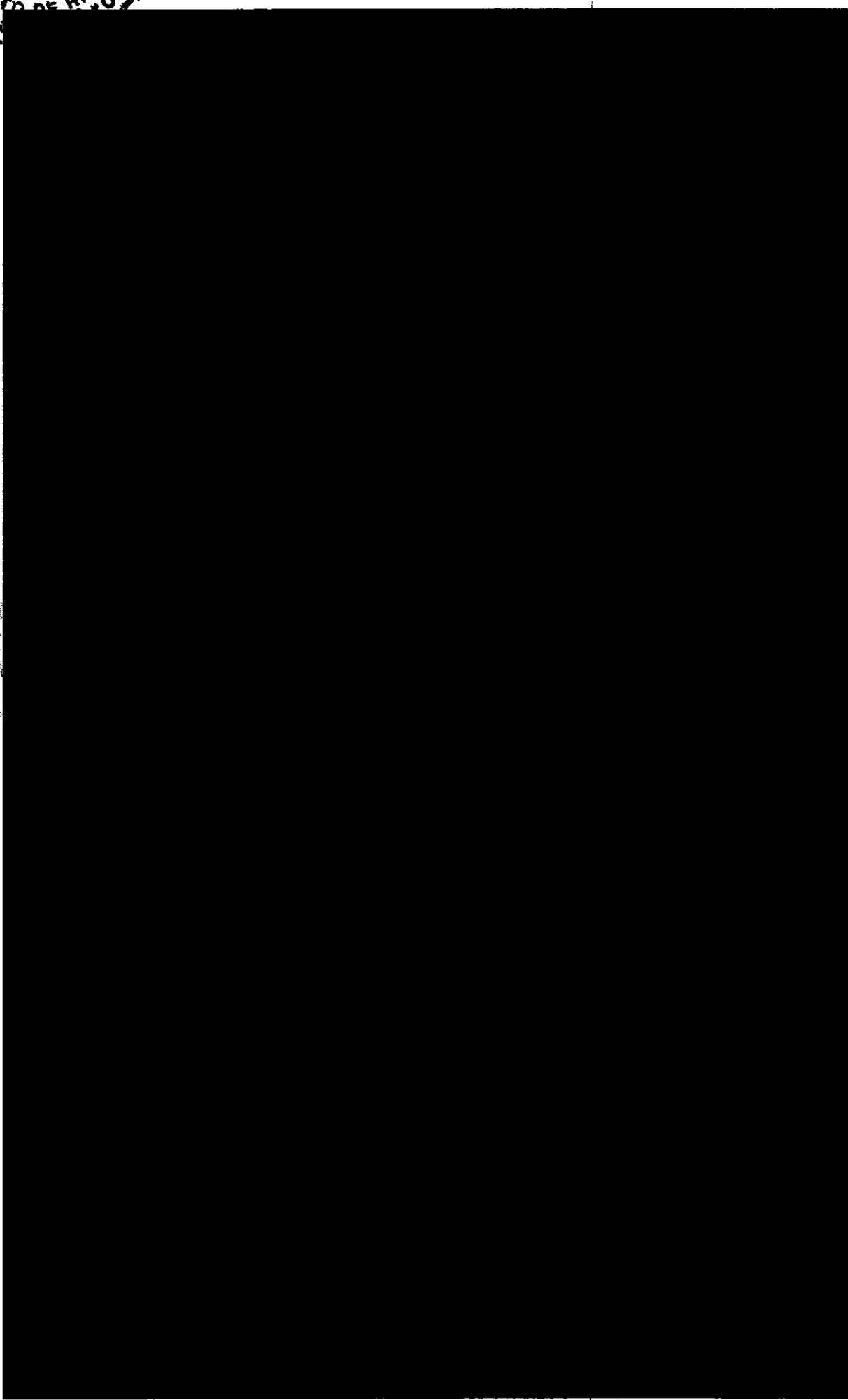
APROBADO
EL 10/05/2011
POR
EL DIRECTOR GENERAL
DE LA
AGENCIA
NACIONAL DE
DEFENSA
CONSUMIDOR

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

(0)

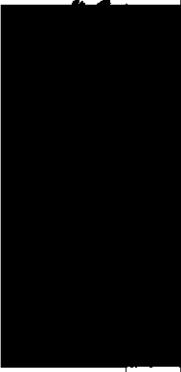
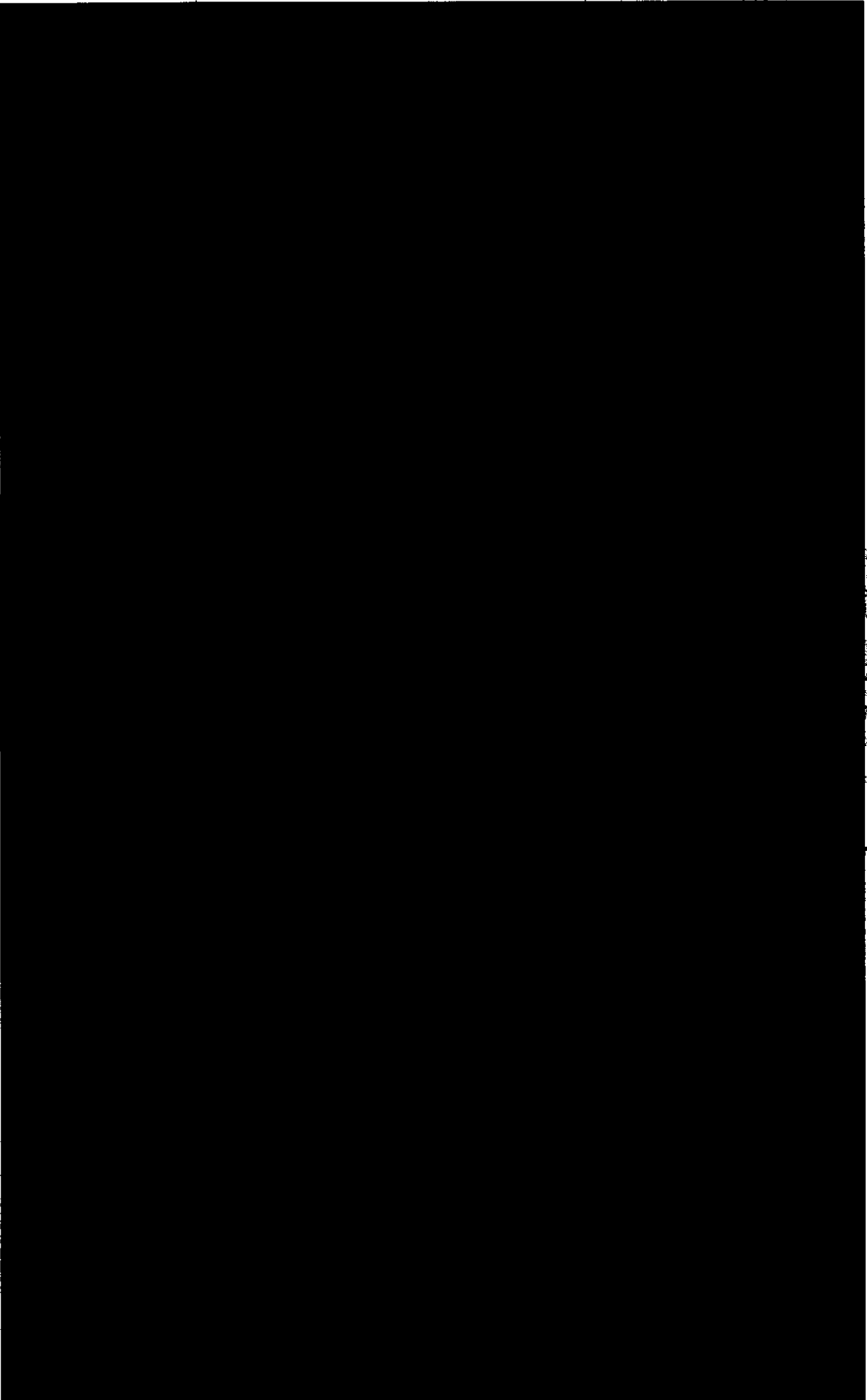
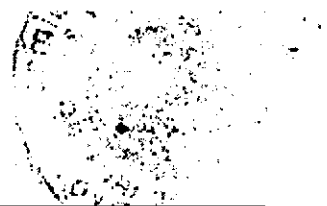


511

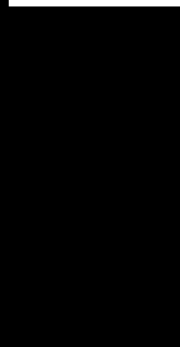
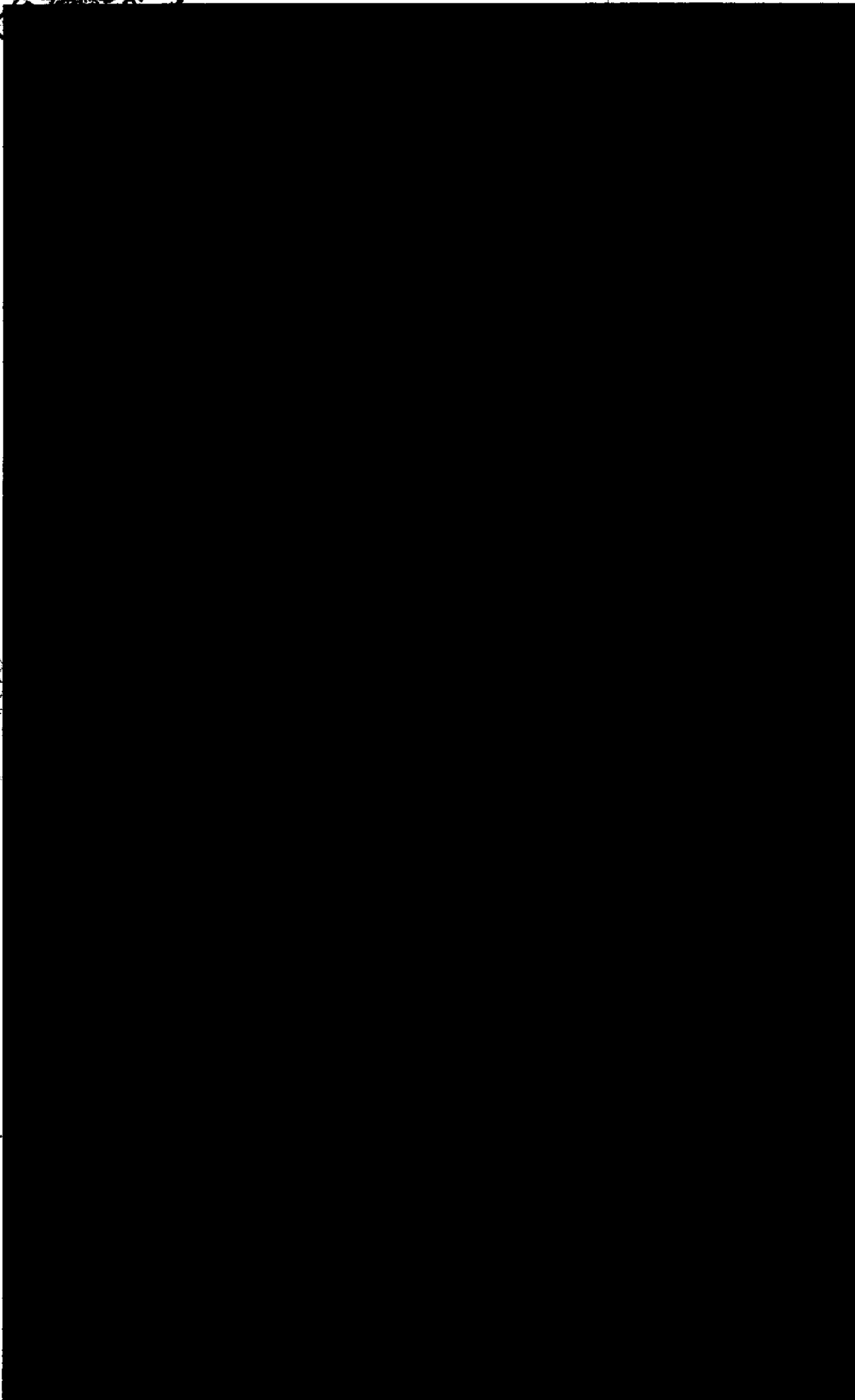
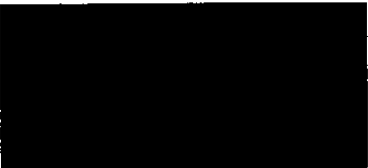


EL GOBIERNO
FEDERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

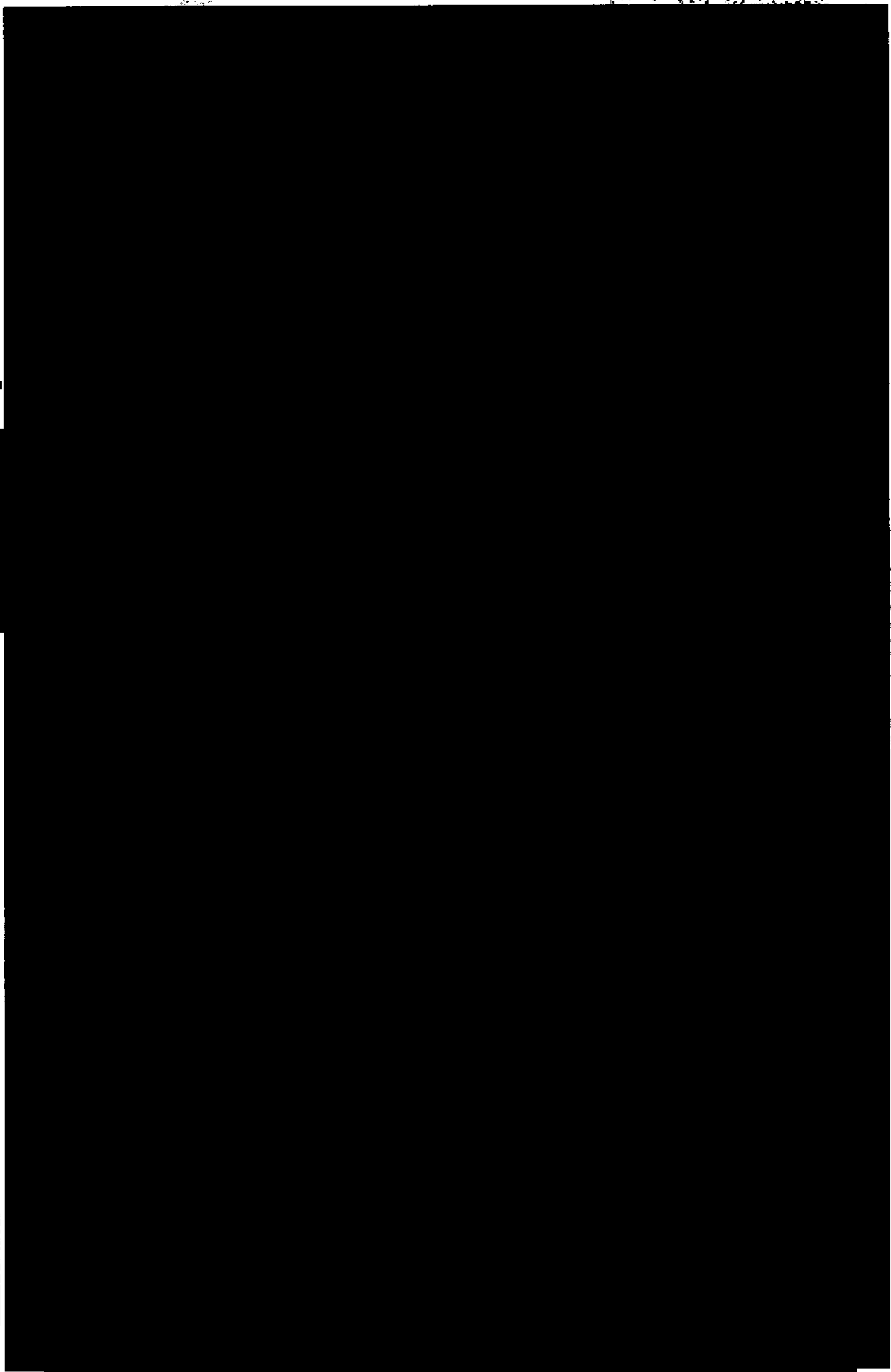


FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

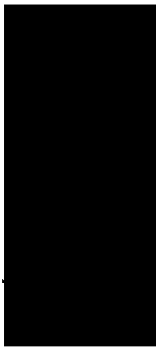
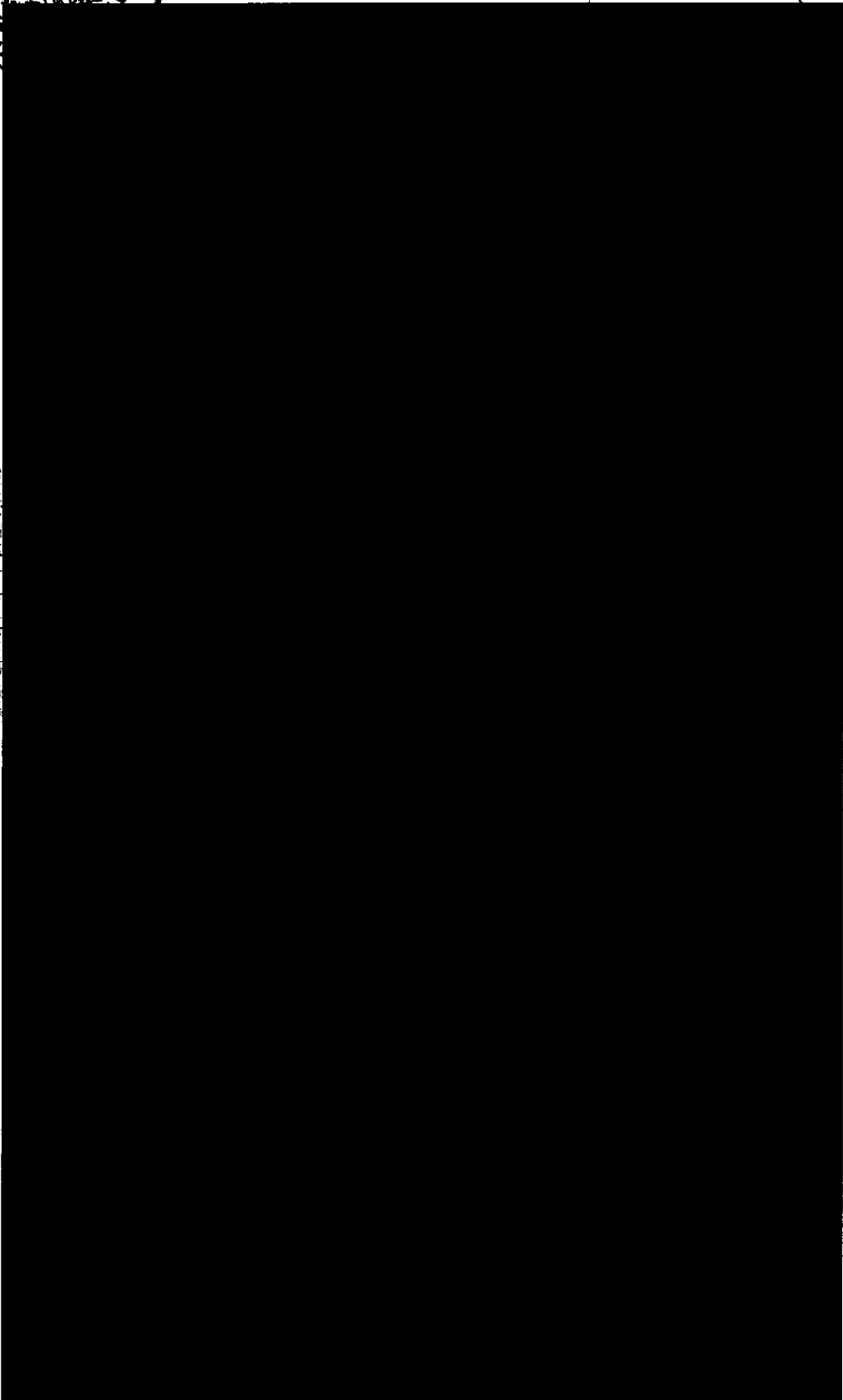


EST.
REGISTRO
MEXICO

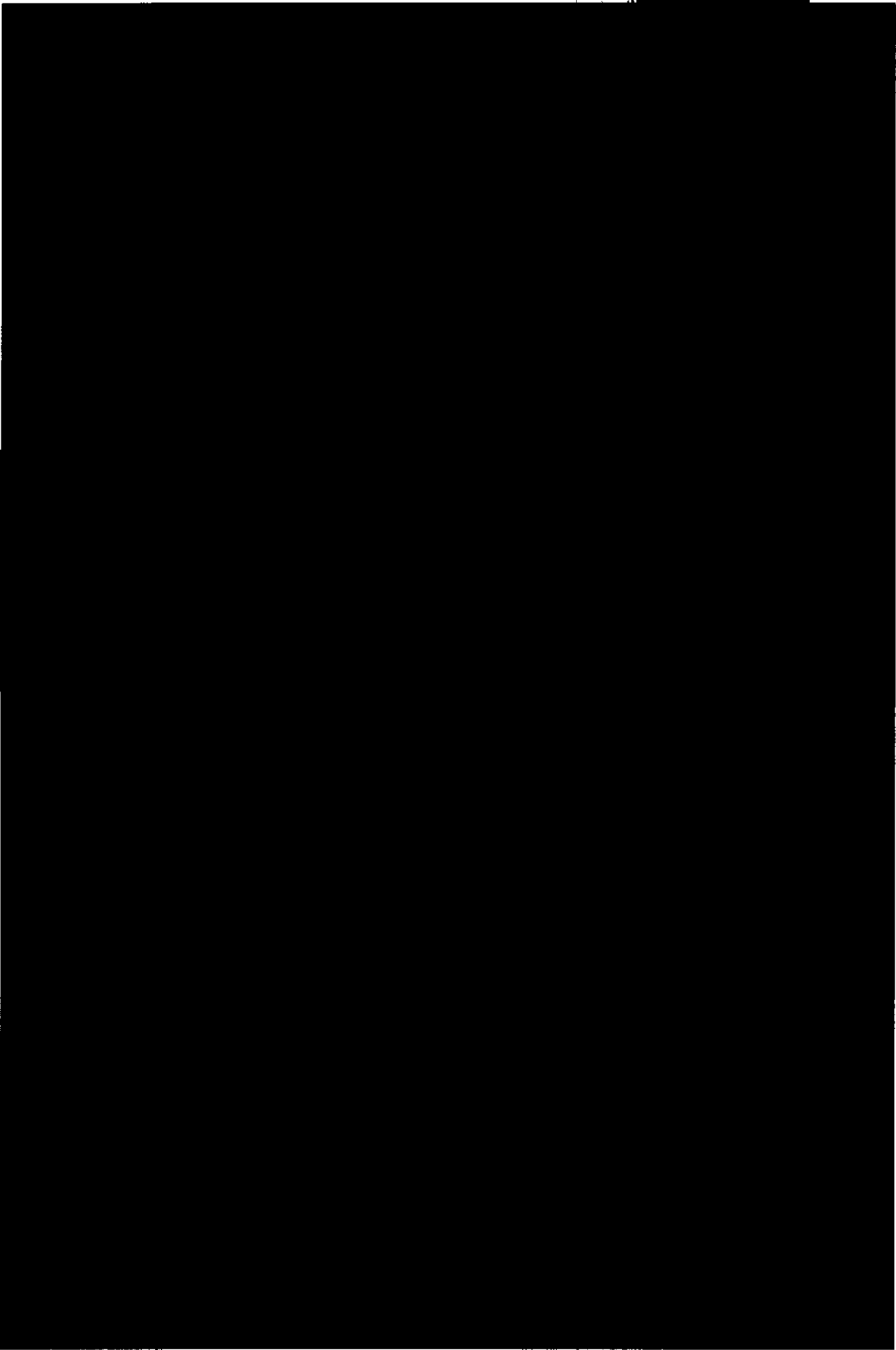
FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



FTAIPG
rt 18
racción II
Motivación

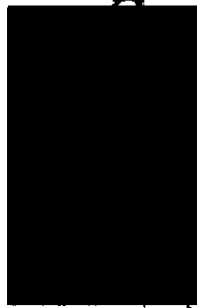
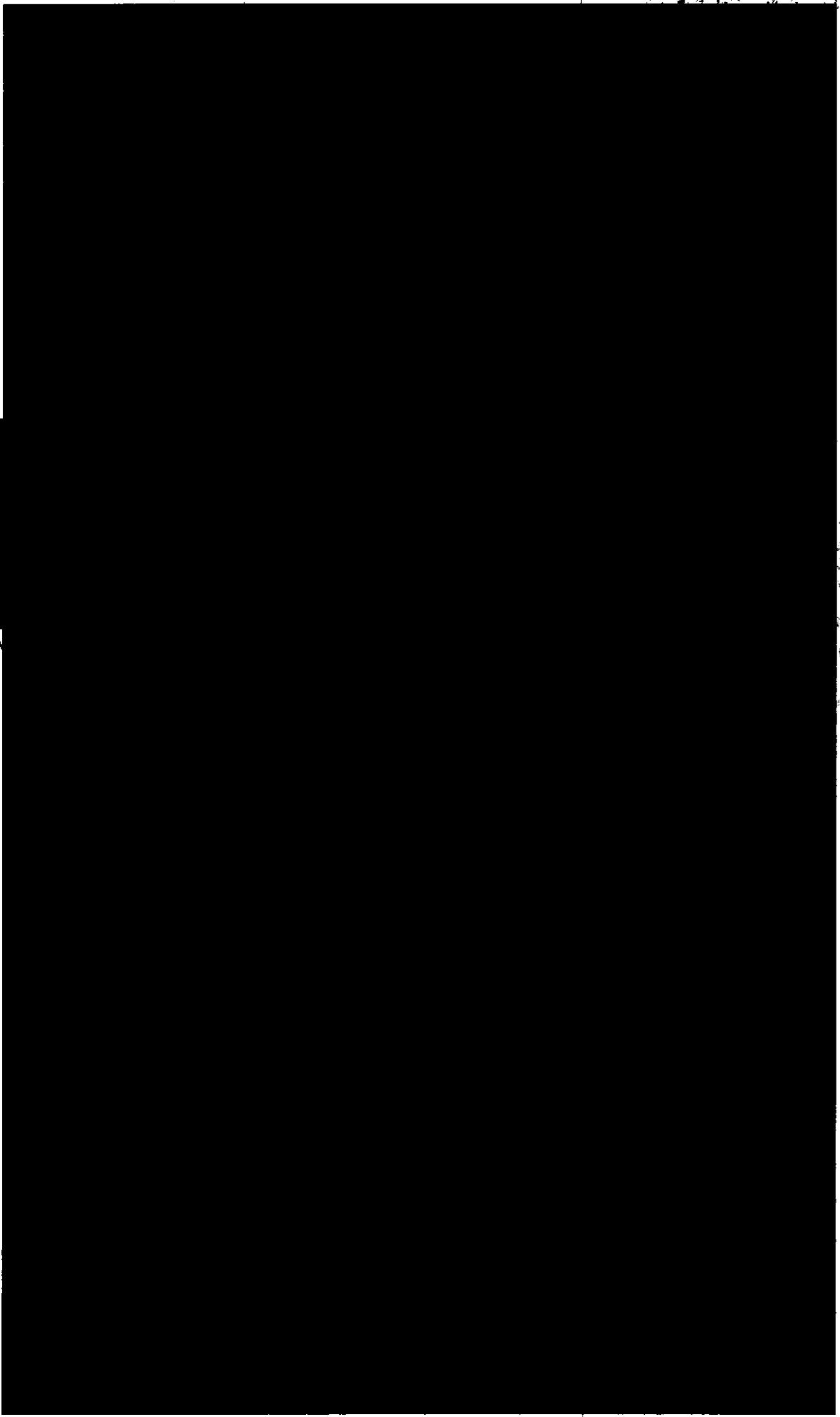
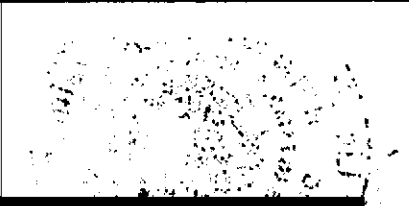


FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

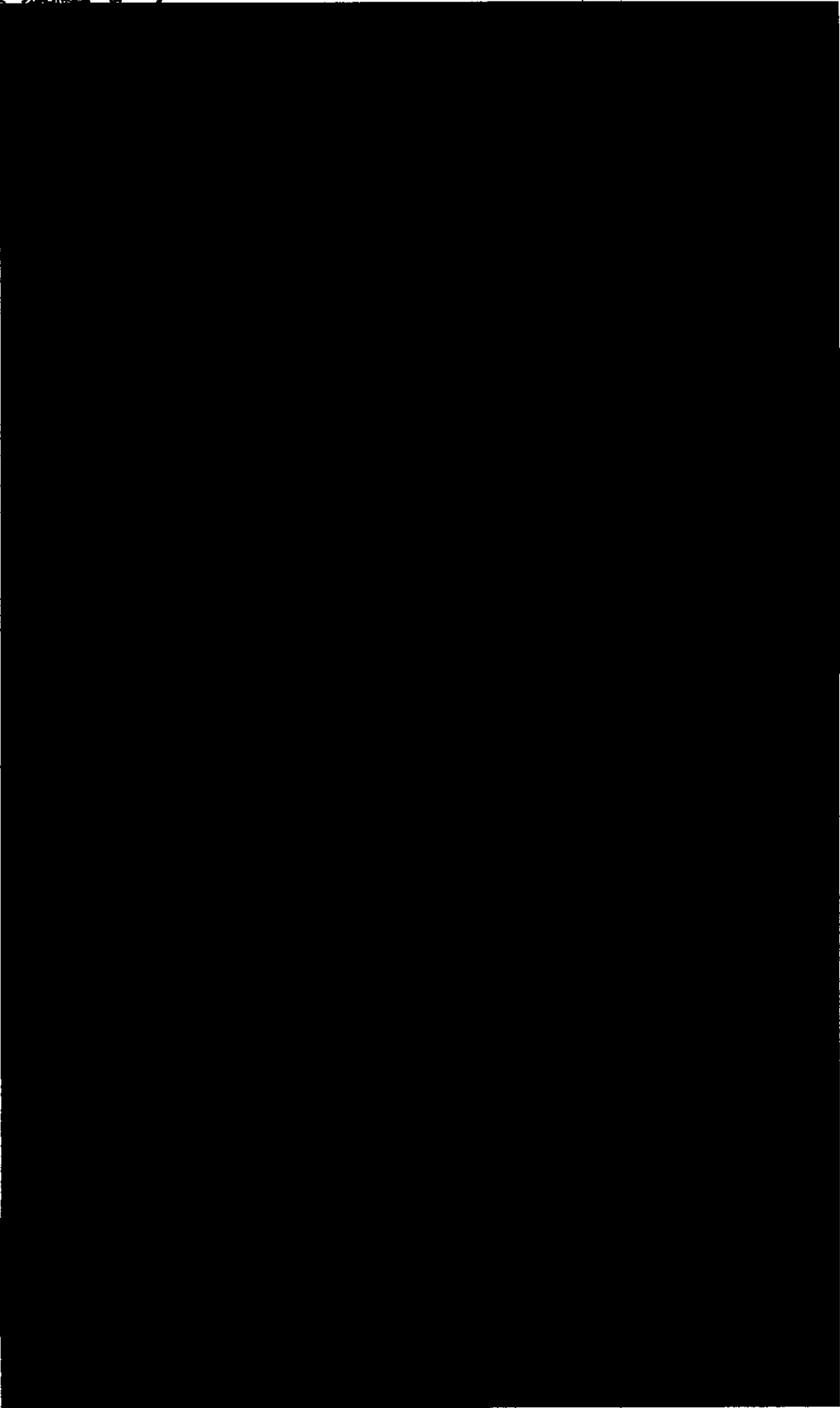
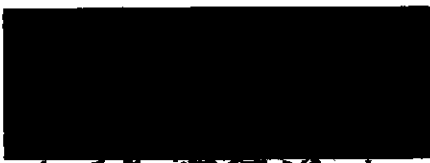


FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación

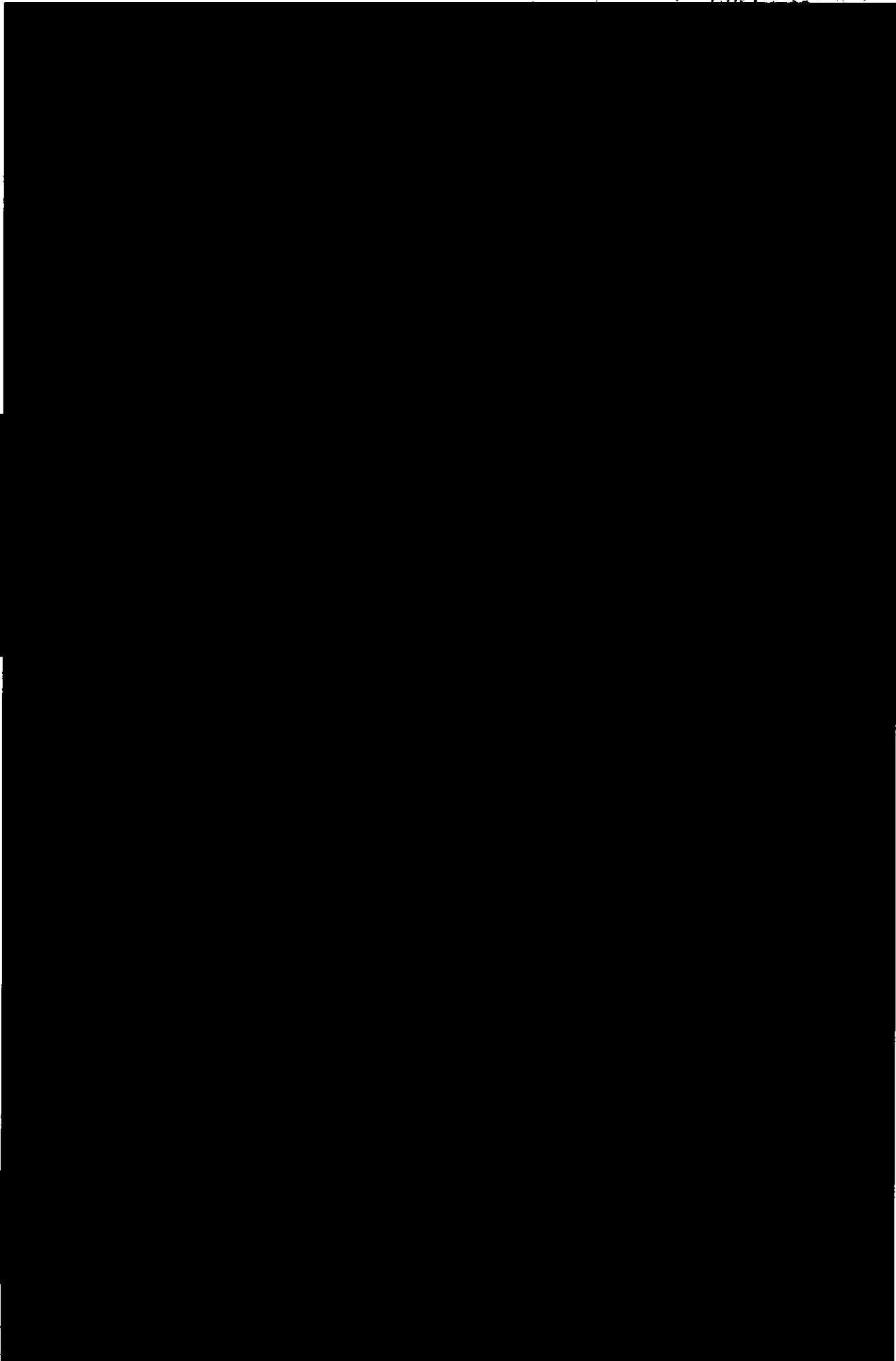




FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



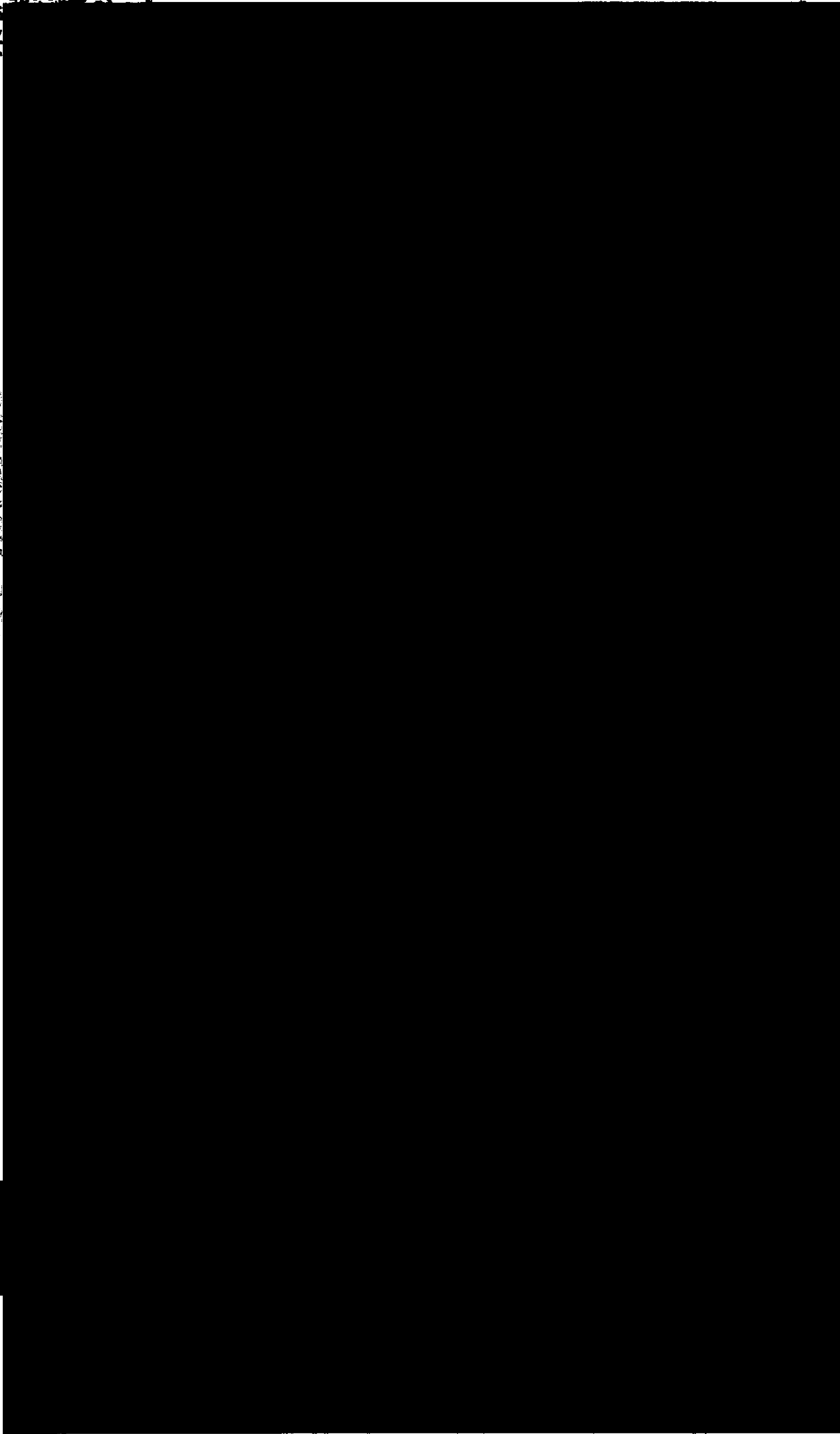
FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



STR
194



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

... ..
... ..
... ..



[Handwritten signature]
BUEN
GOBIERNO
DE
COLOMBIA

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

517

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
SIETE FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

SE EXPIDE LA PRESENTE, [REDACTED] CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS [REDACTED] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY F [REDACTED]

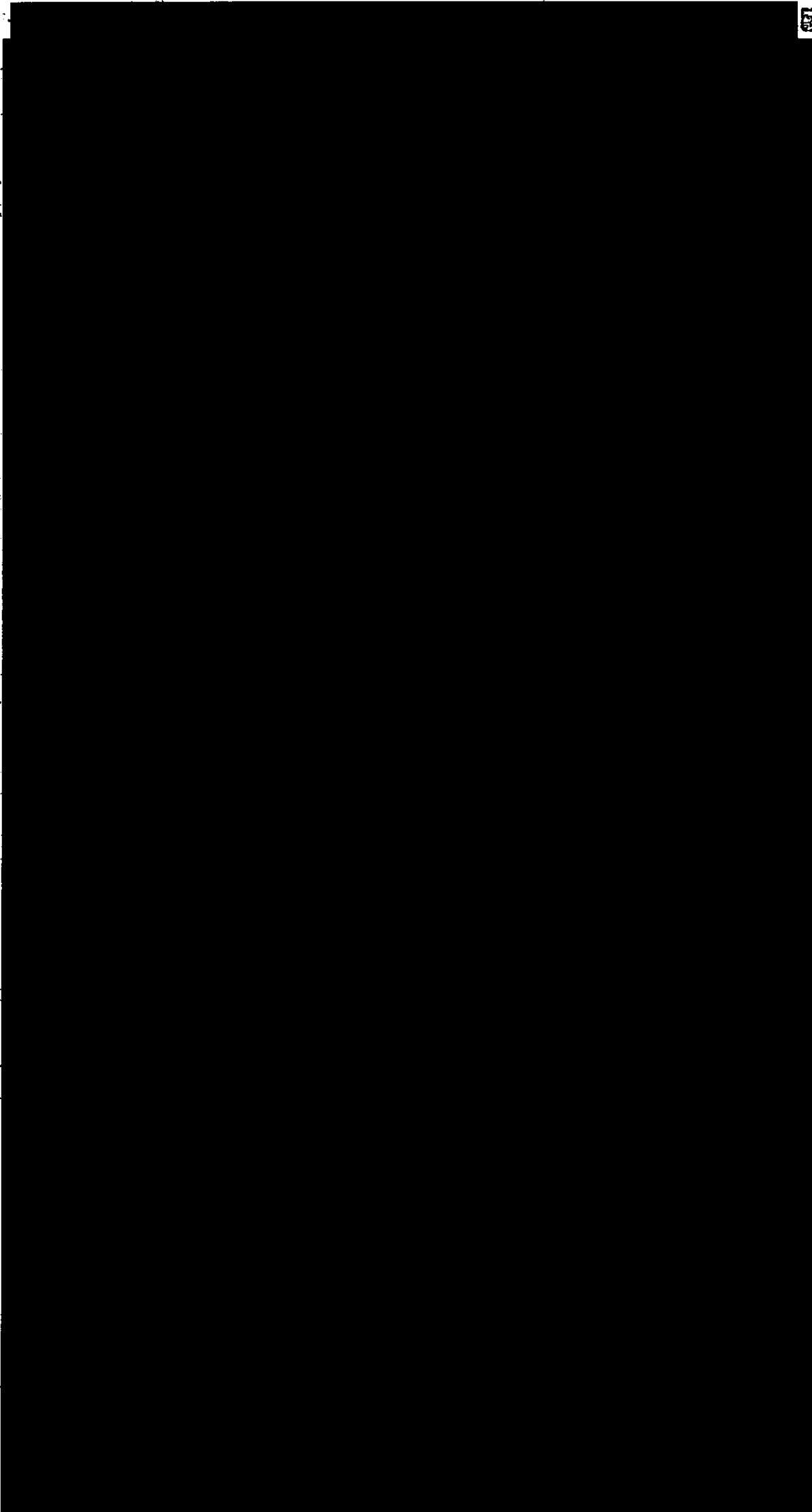
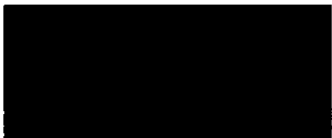
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

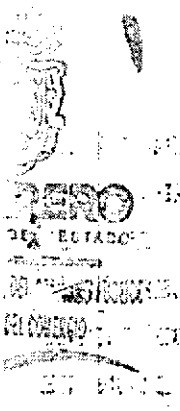


AL DE LA FUSION
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SECUESTRO

SIN TEXTO



Faint, illegible text visible on the left side of the page, partially obscured by the redaction.

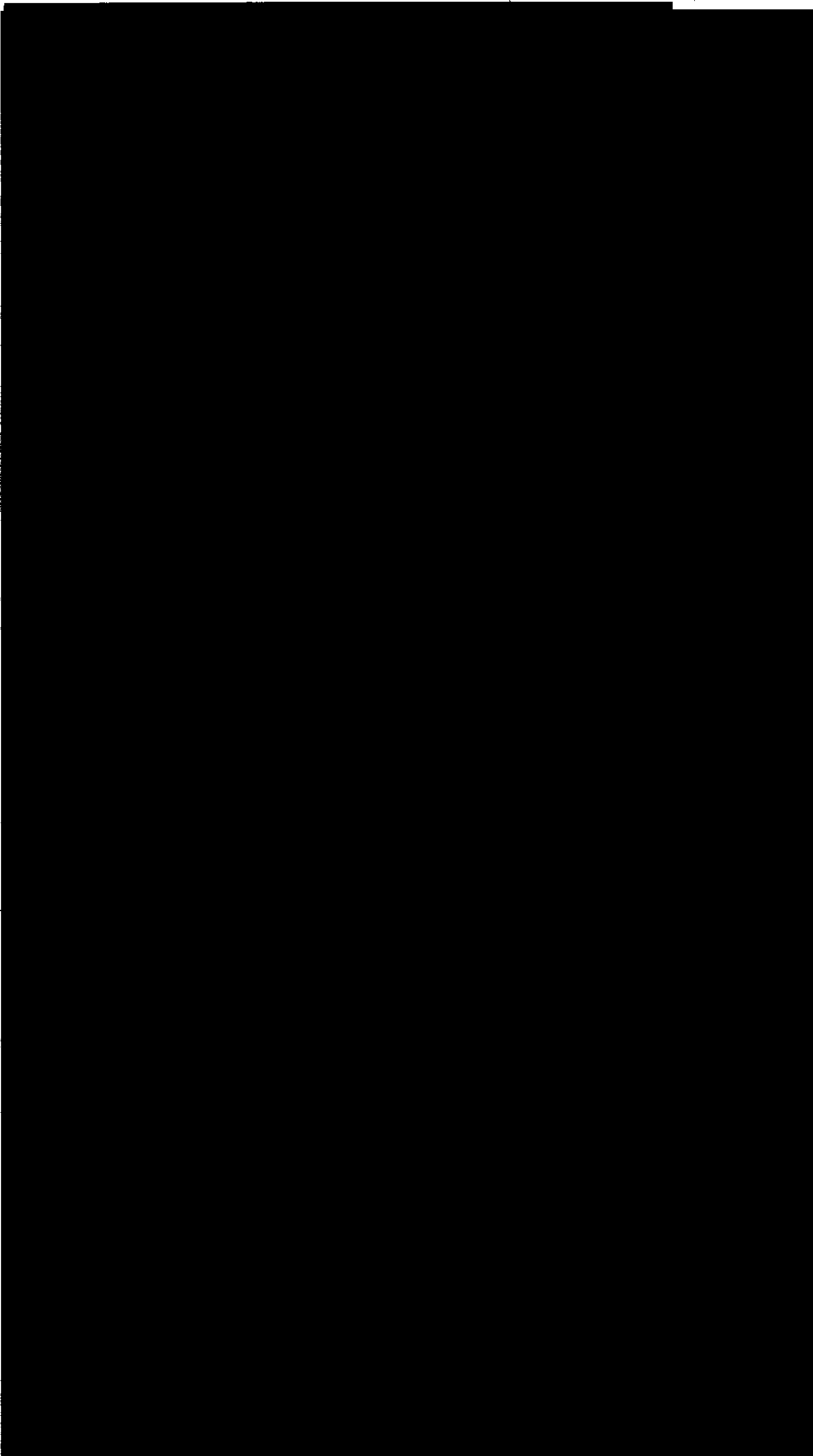


Faint, illegible text visible on the left side of the page, partially obscured by the redaction.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

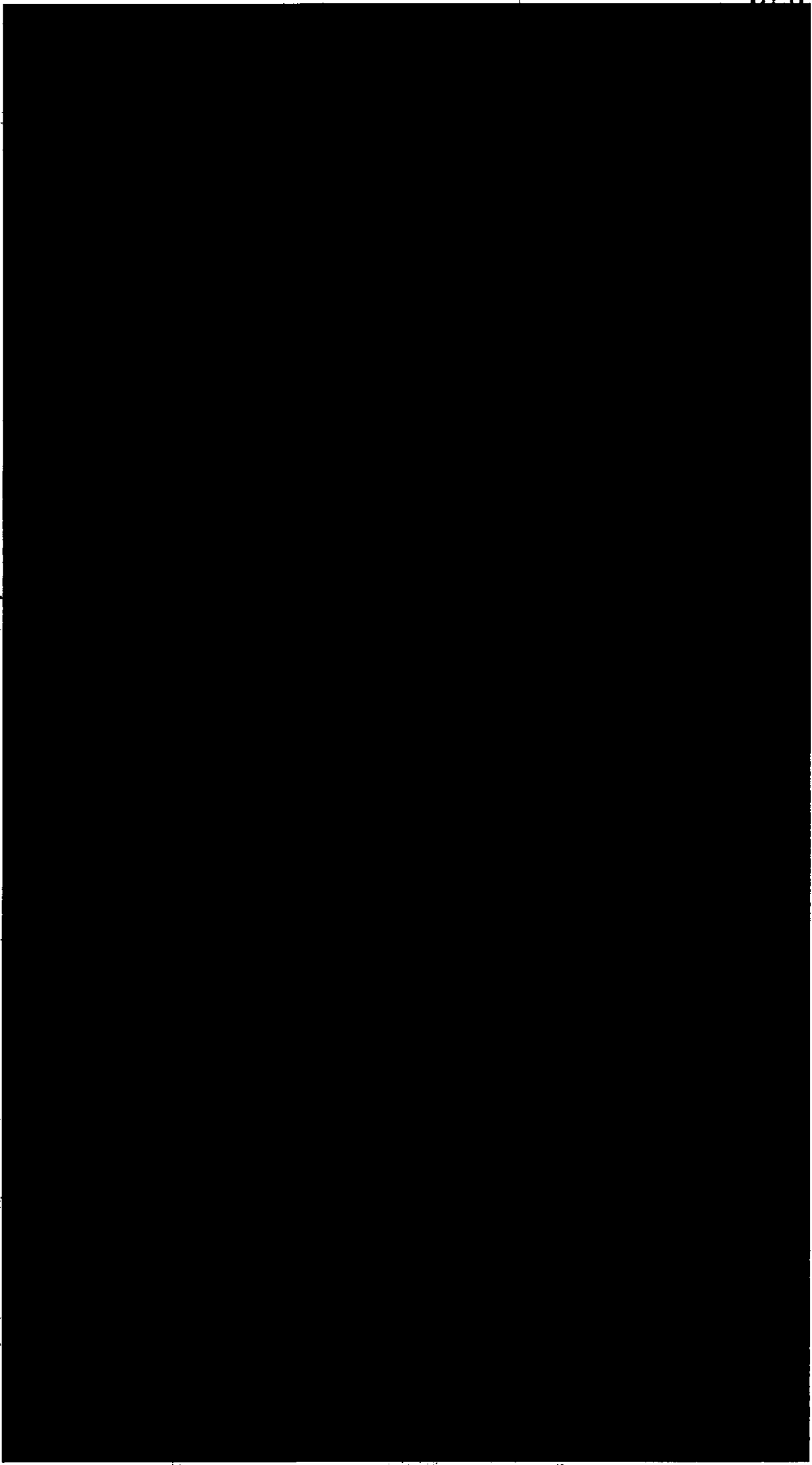
Faint, illegible text visible at the bottom left of the page, partially obscured by the redaction.

YYPI



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

(9)



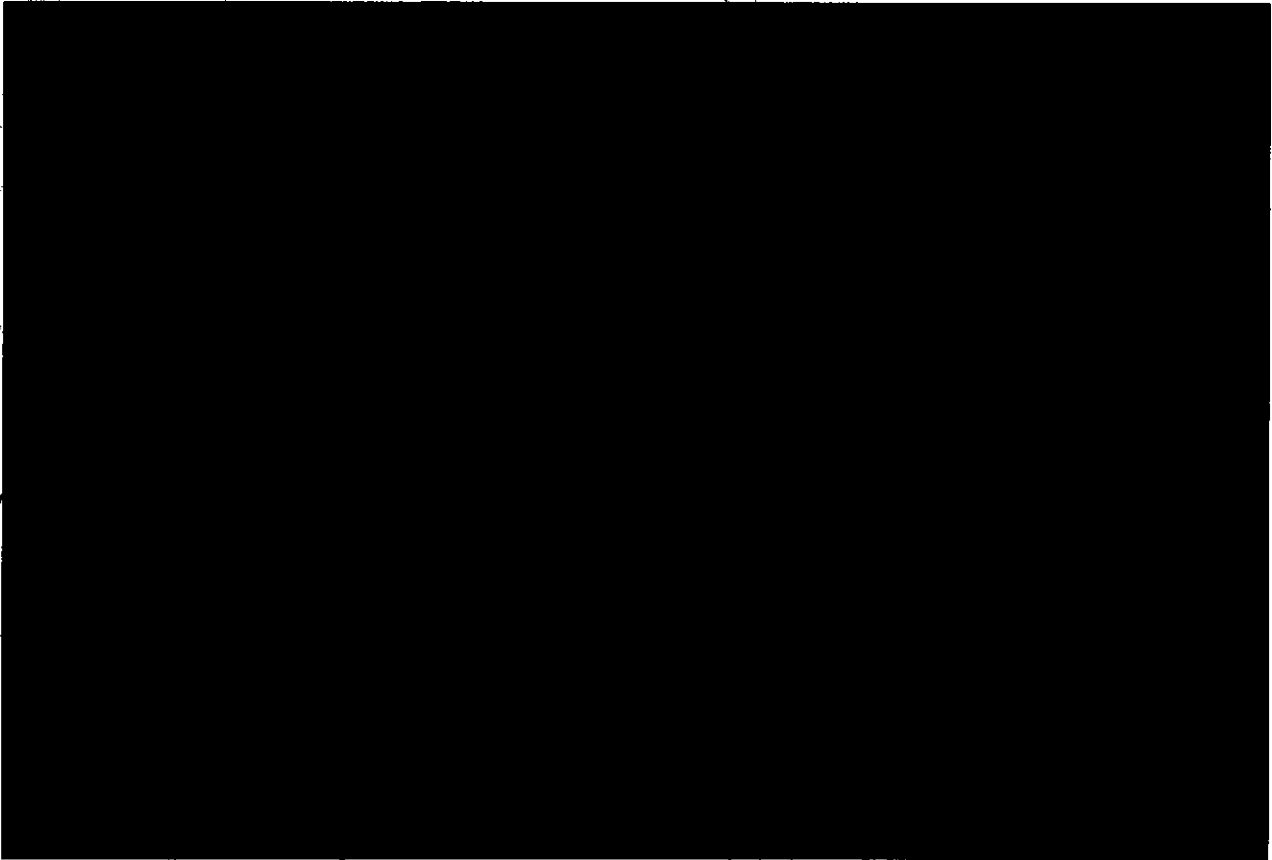
ESTADO
ASISTENCIA
PERU

FT/PG
rt. 18
ración II
Activación



EL VENDEDOR

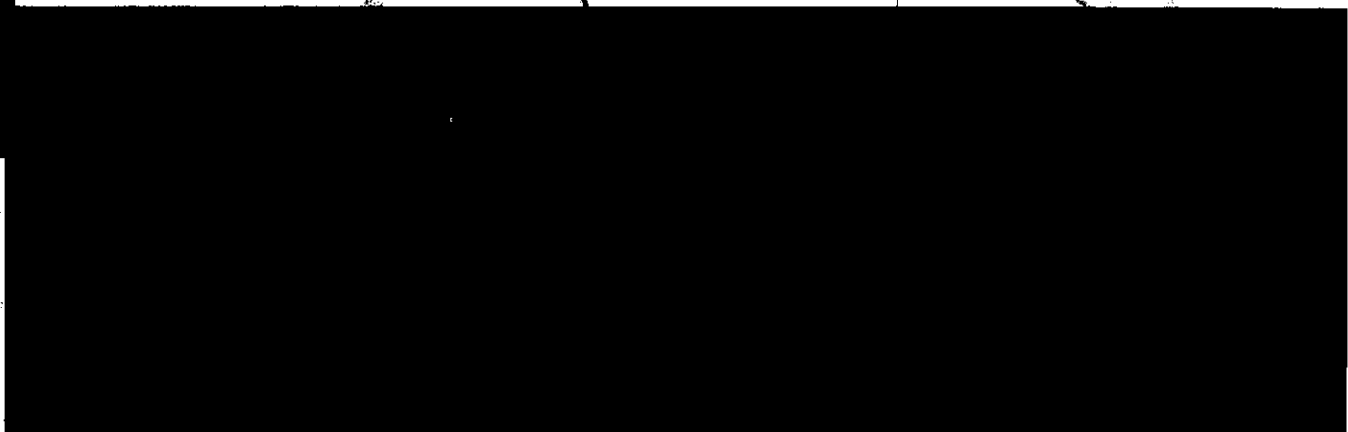
EL COMPRADOR



INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS REALES NO: 

CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE HIDALGO

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES,
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO
PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO NÚMERO [REDACTED]
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

SE EXPIDE LA PRESENTE, [REDACTED] CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS [REDACTED] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY F [REDACTED]

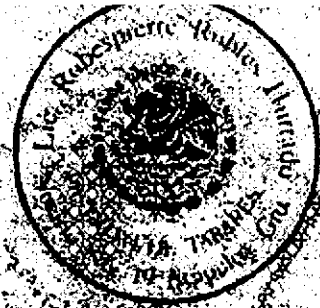
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

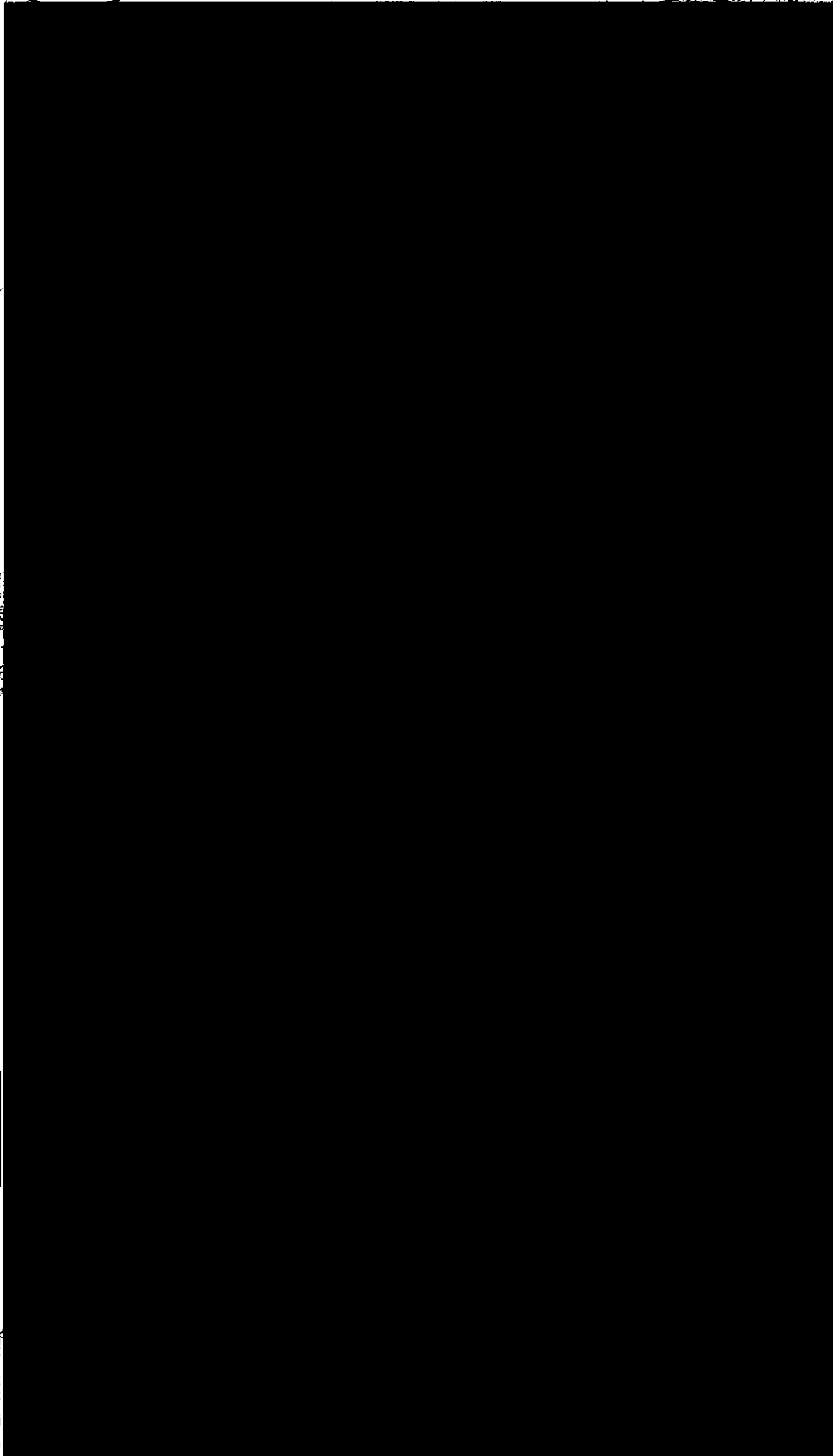


GENERAL DE LA GUARDIA
NACIONAL ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y EN INVESTIGACION DE
RESERVAS DE SEGURIDAD

SIN TEXTILIS



523

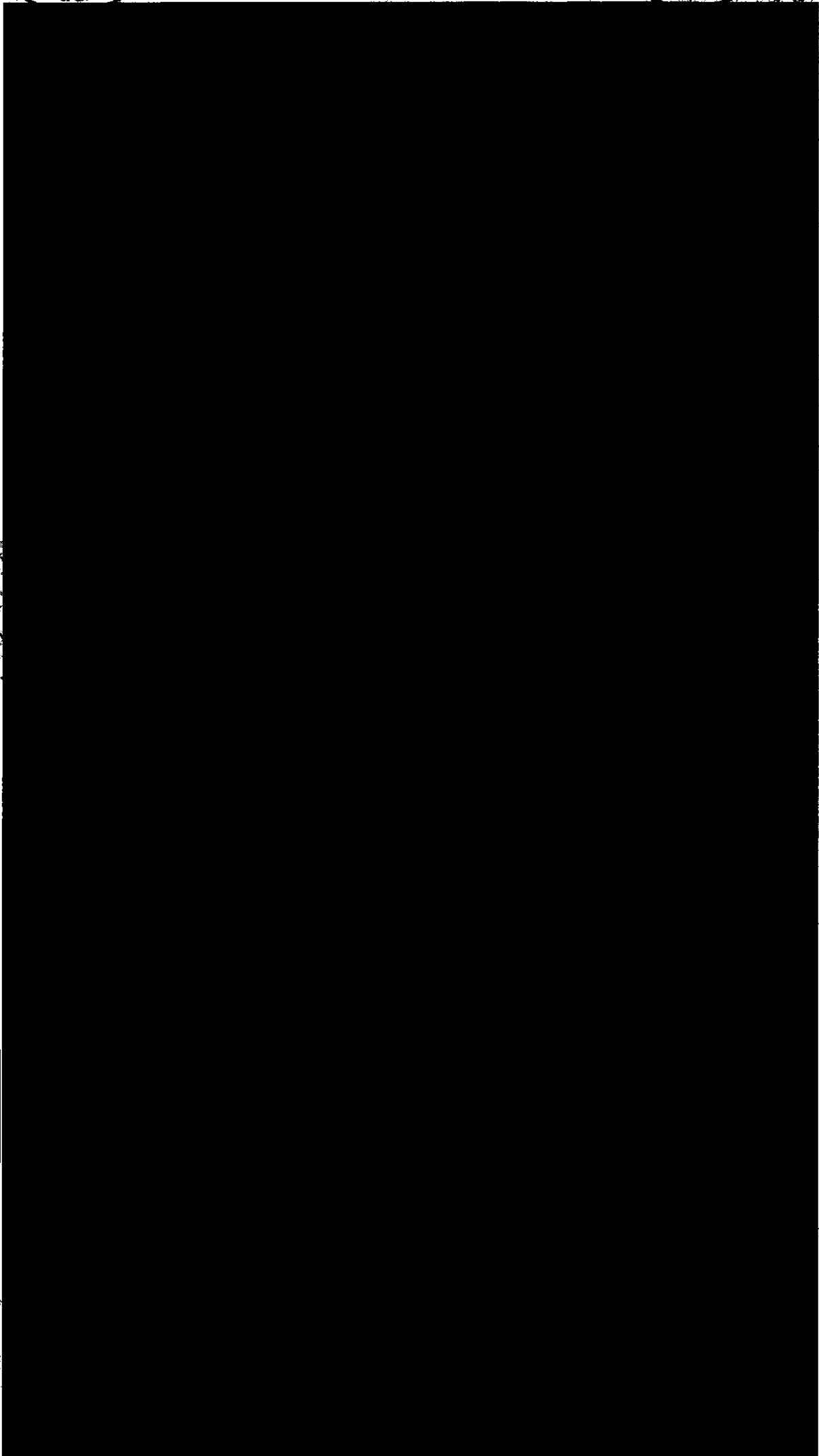


FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



3

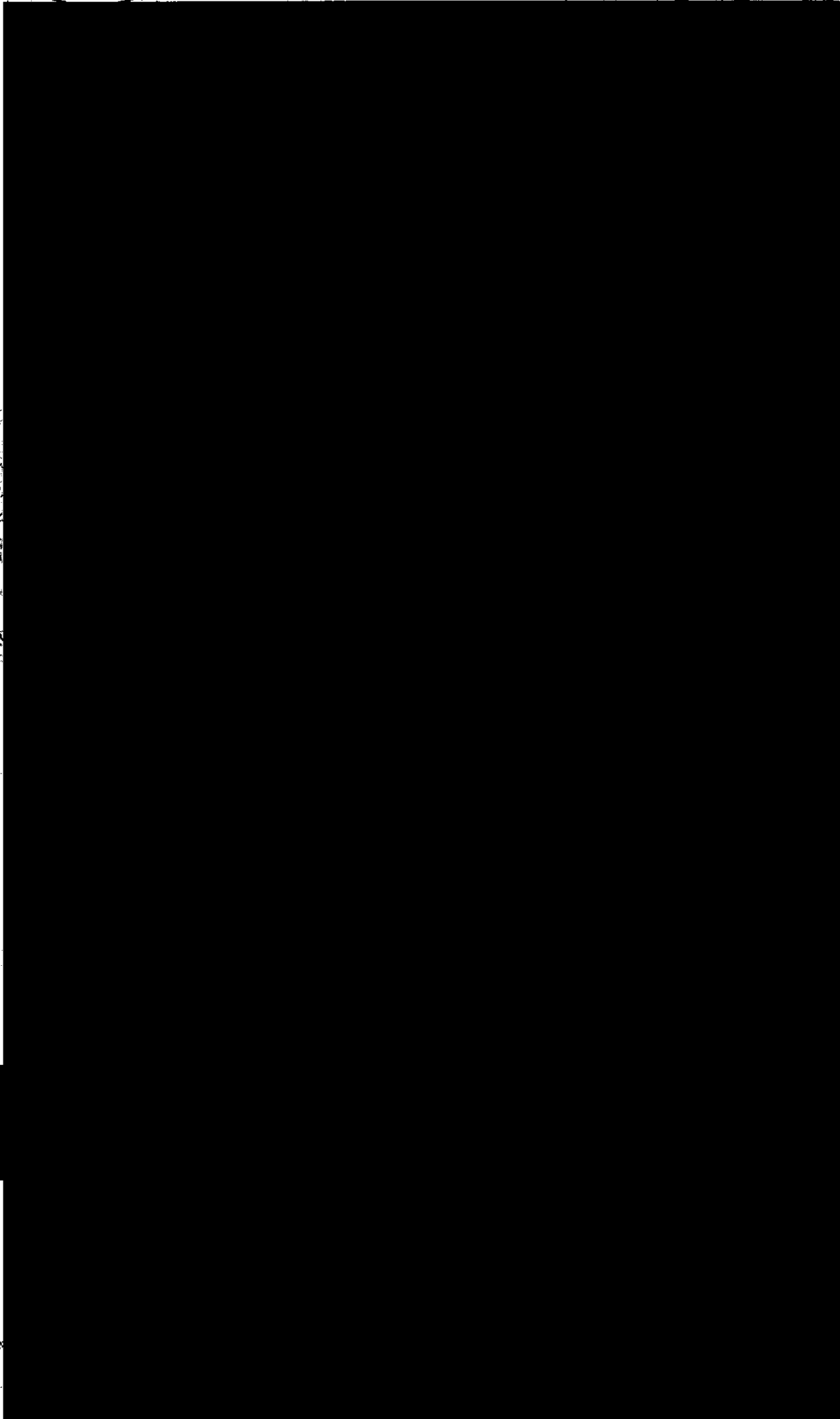
524



FTAPG
rt. 18
racción II
Motivación



525

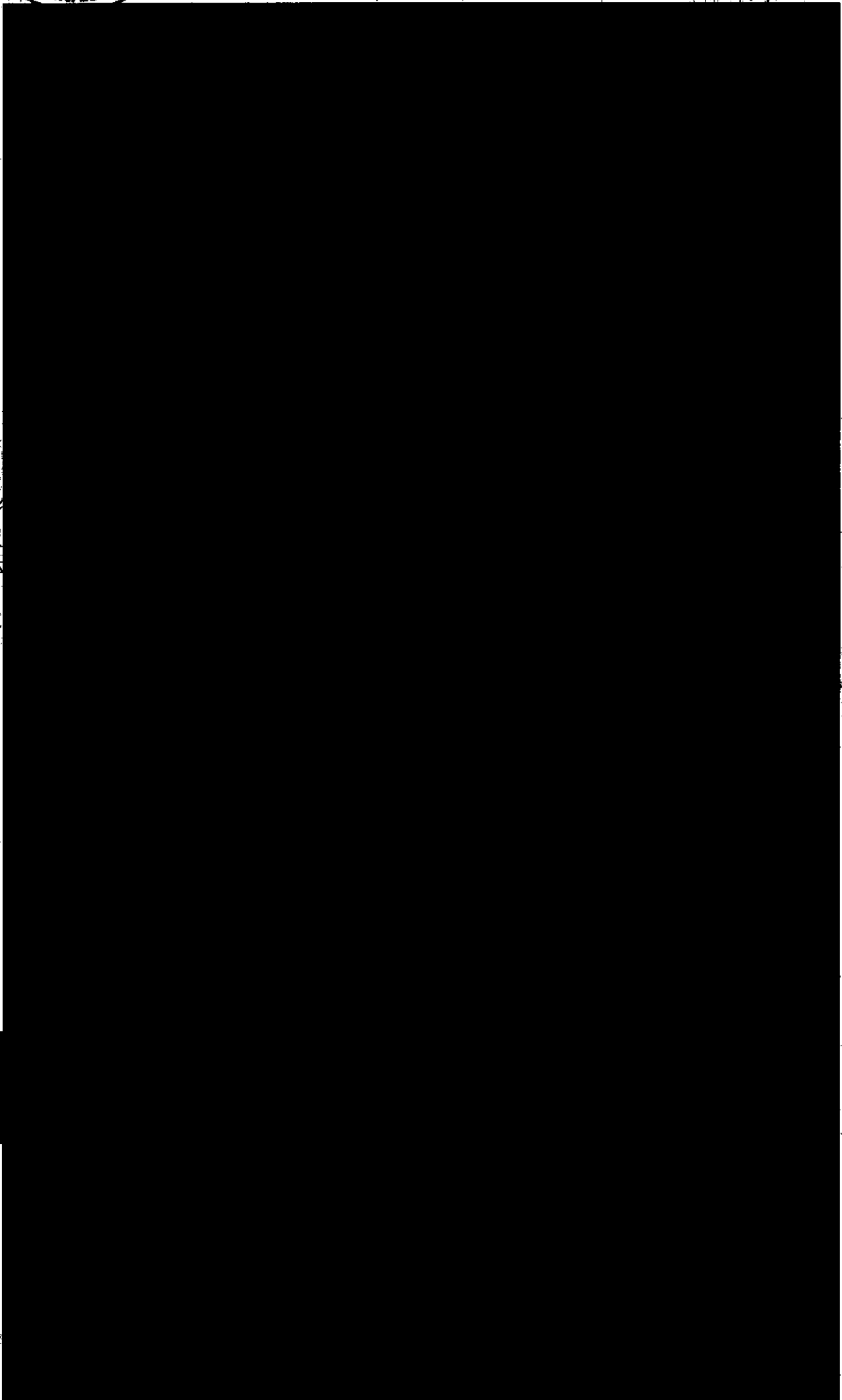


FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



5

526

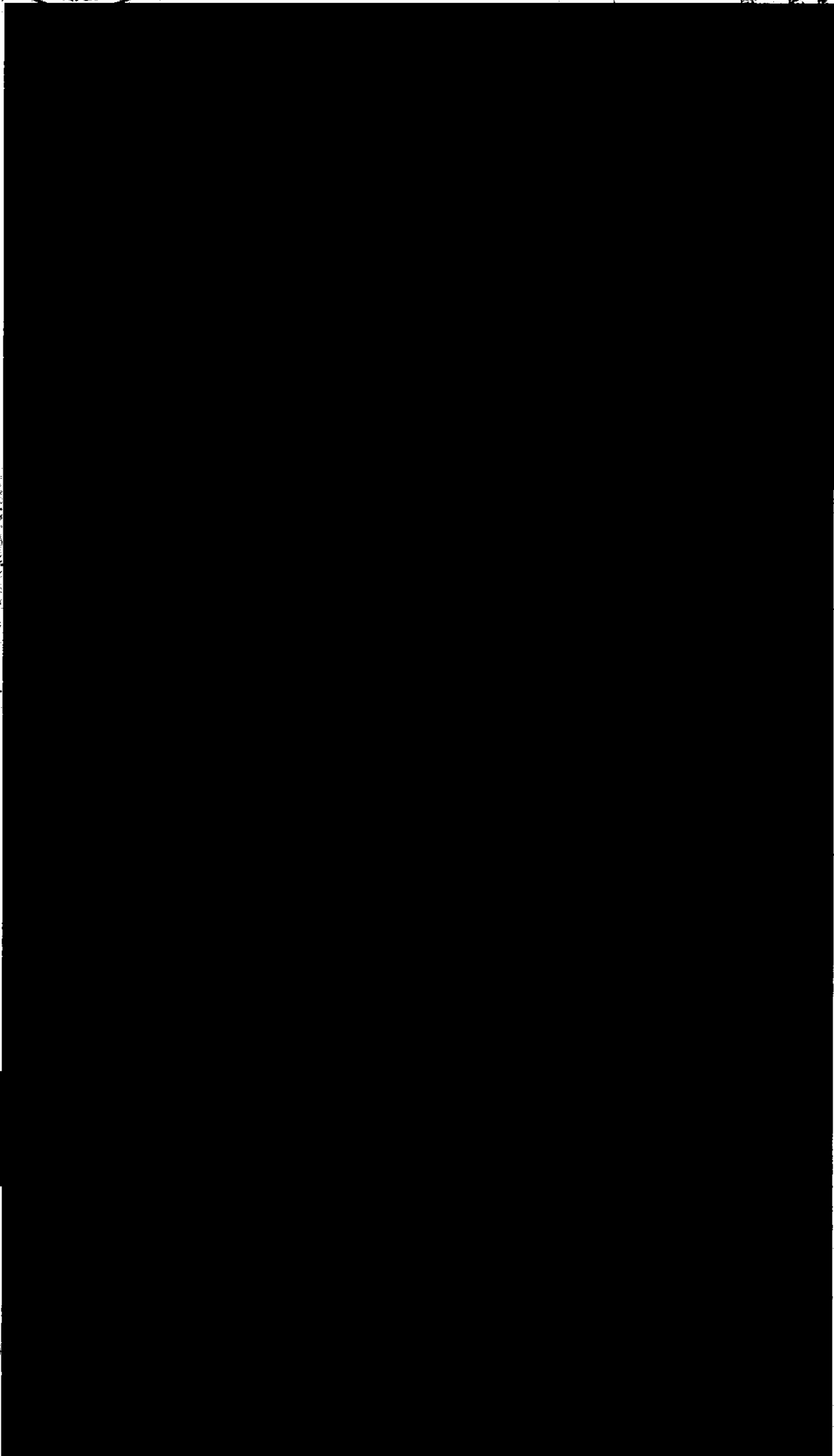


FTAIPG
rt 18
racción II
Activación

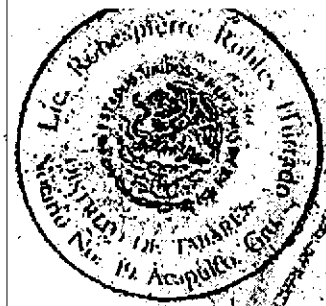


6

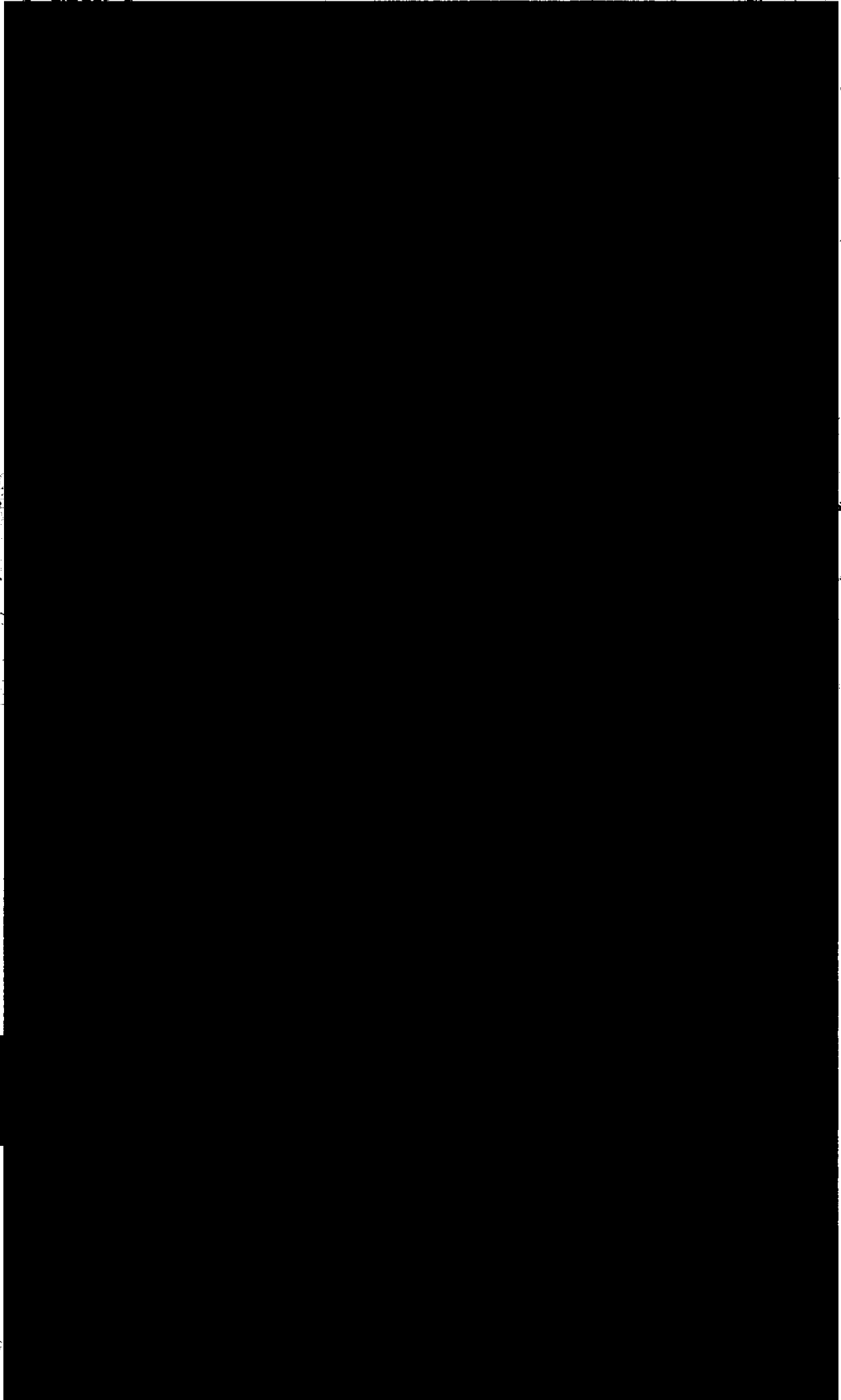
527



FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación



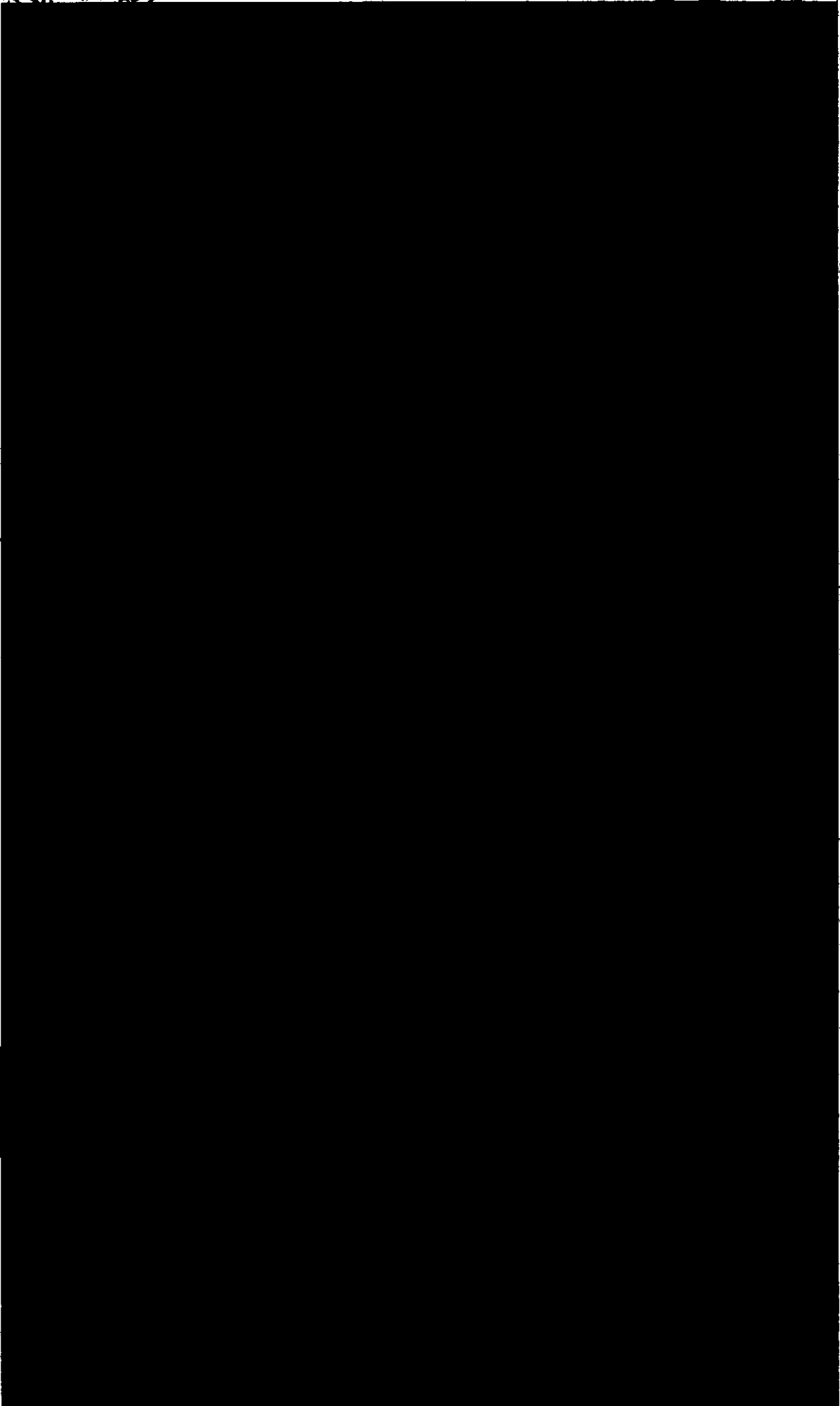
528



FTAPG
rt. 18
racción II
Motivación



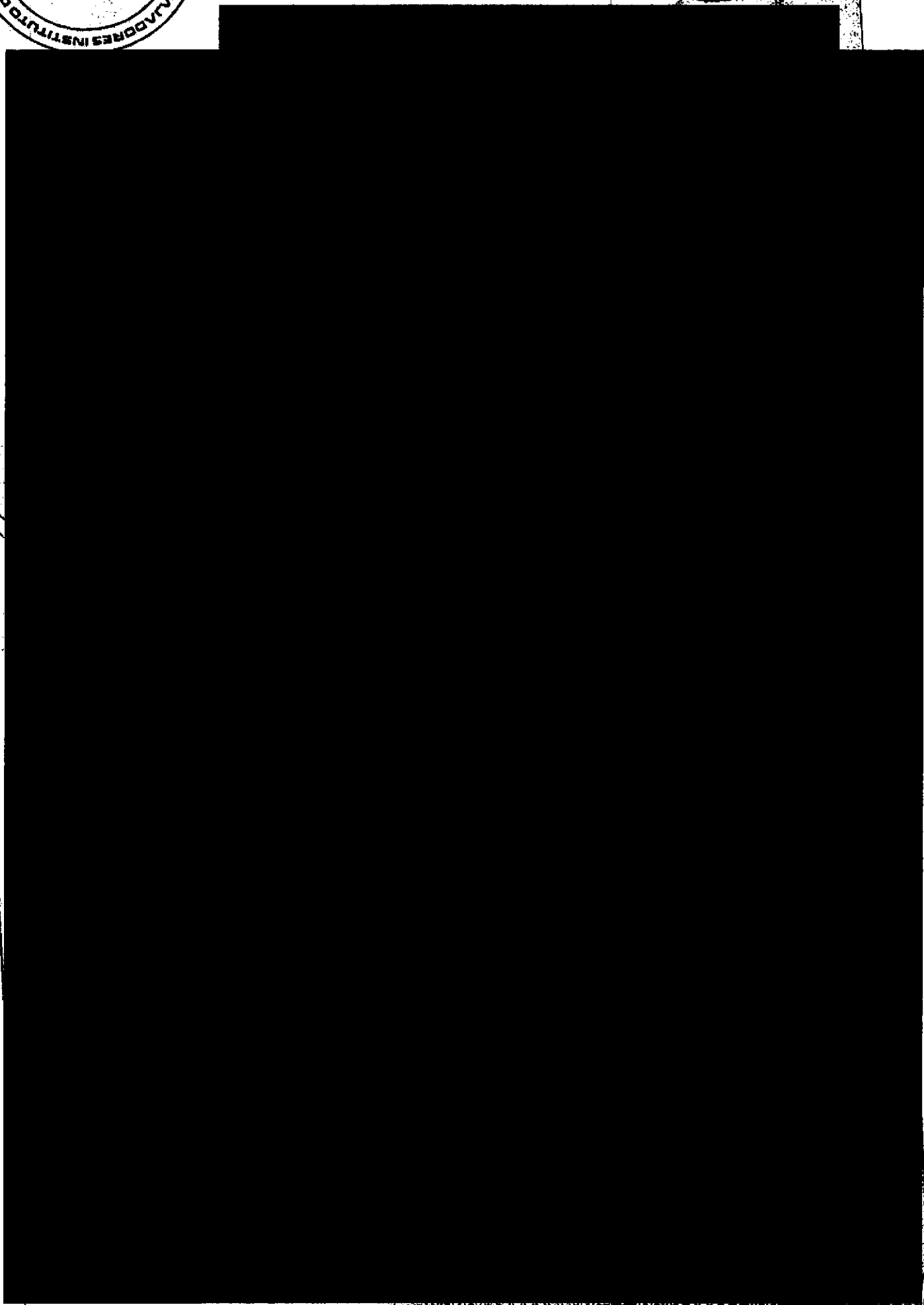
530



FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



531

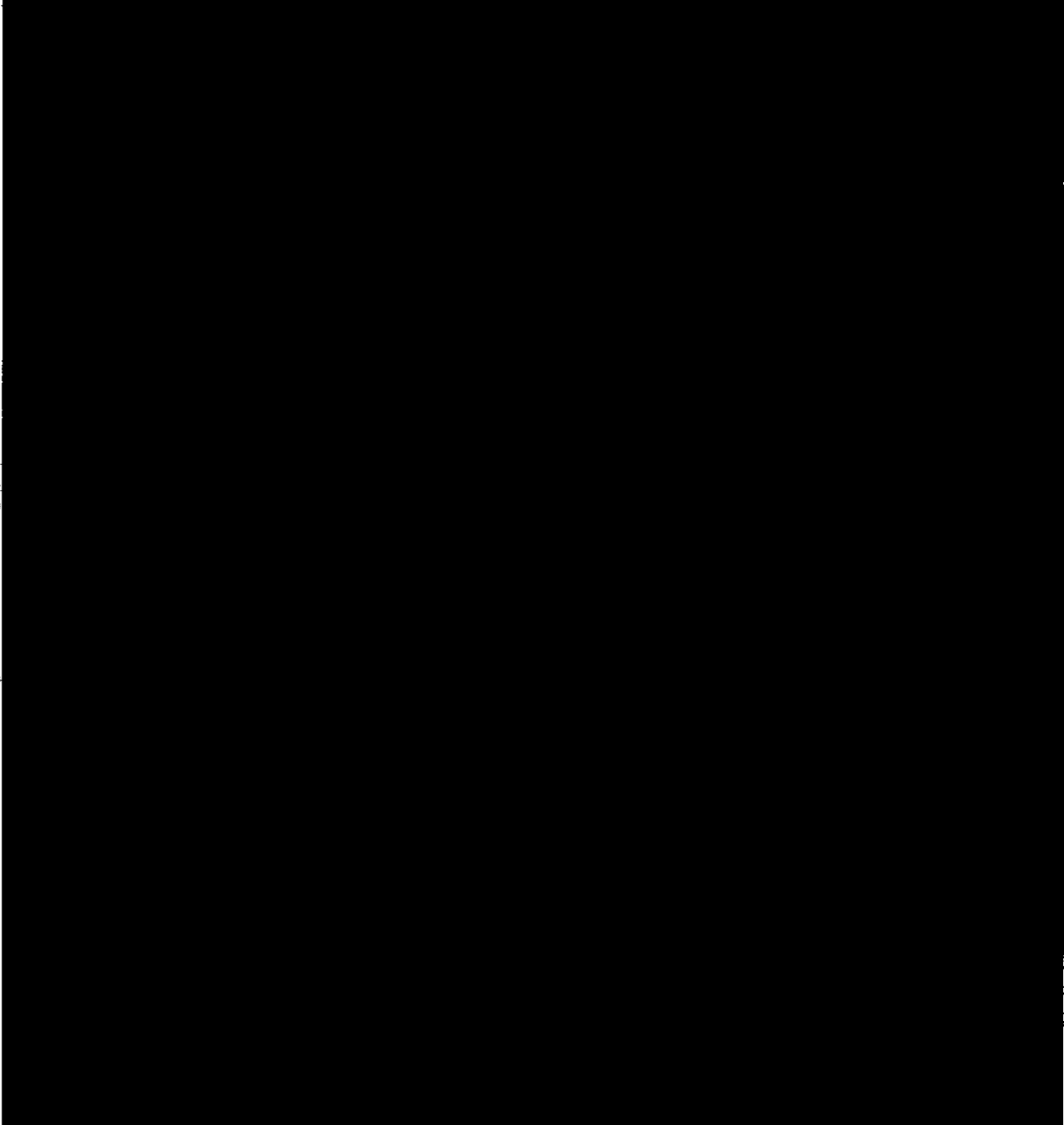


76



11

532



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

533

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE
DIEZ FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS
ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL
REGISTRO PÚBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO
NUMERO [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. --

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY FE

[REDACTED]
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



DE LA FUERZA
POLICIA (P)
EL INCUERPE
DA
INVESTIGACION
DE CRIMENES

EXHIBICION

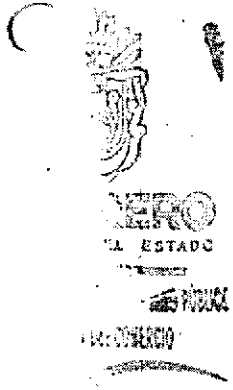
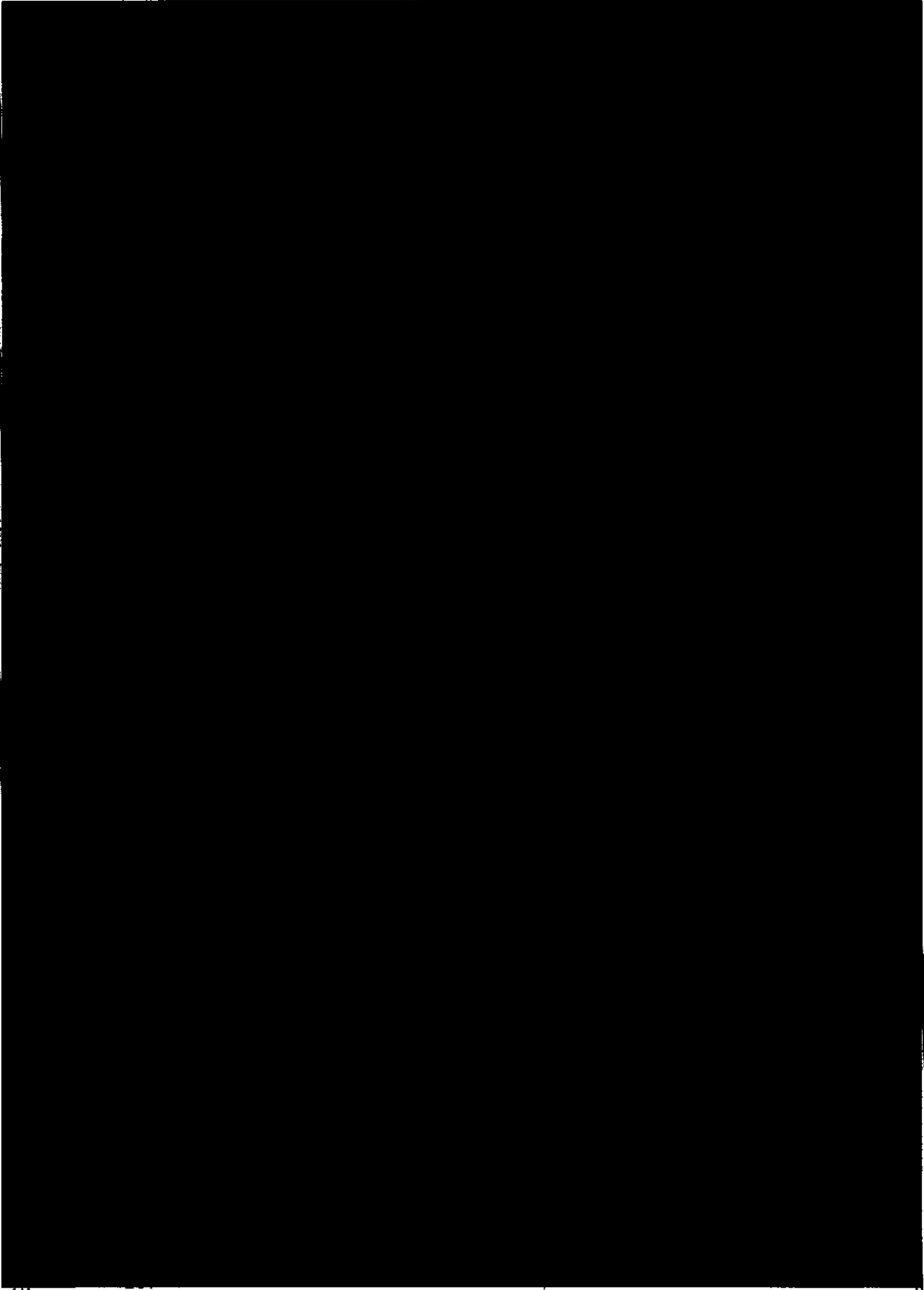
5



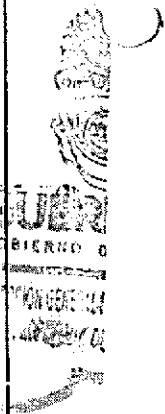
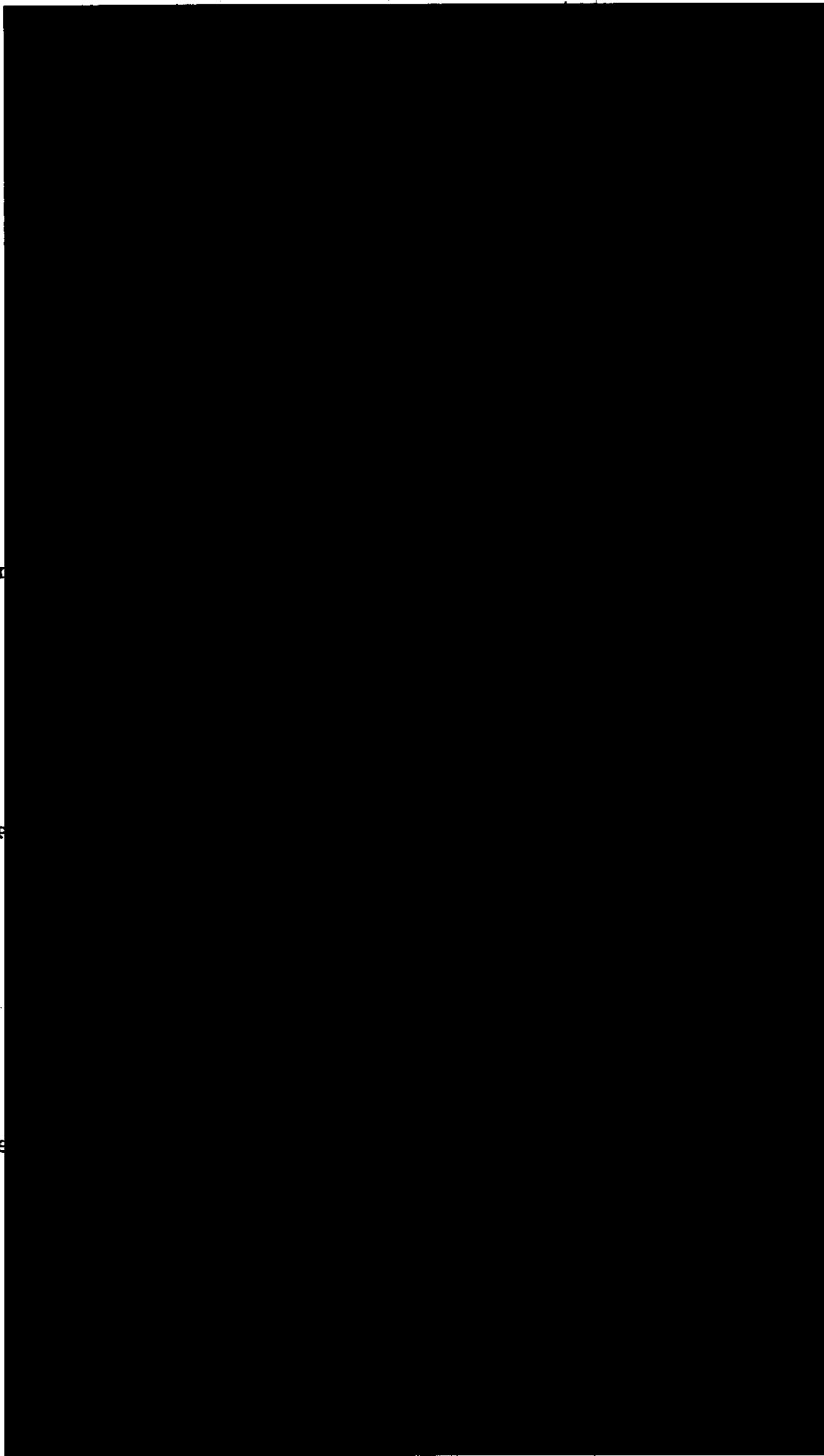
535

CENTRO DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

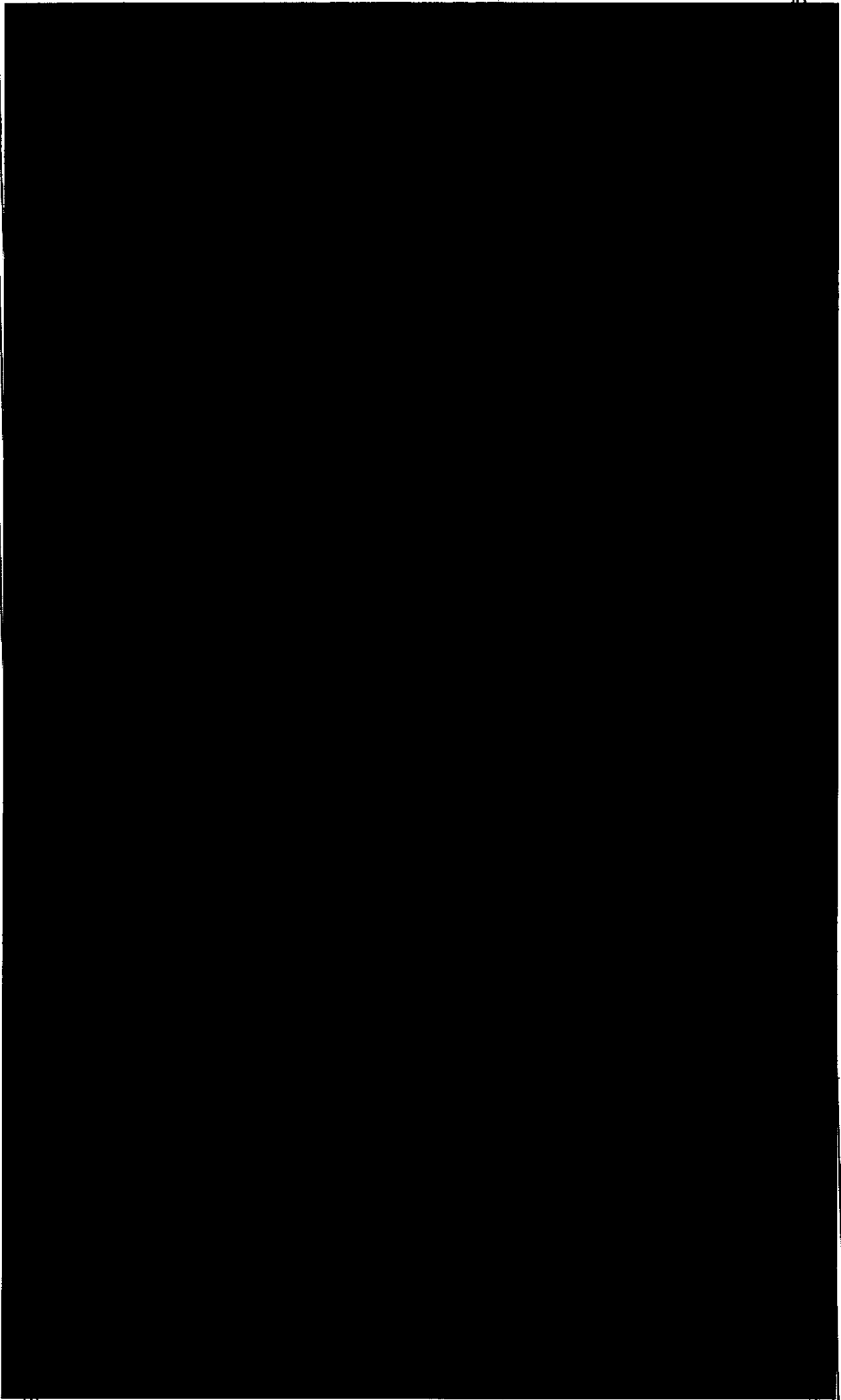
CONTRATO No. [REDACTED]



FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación



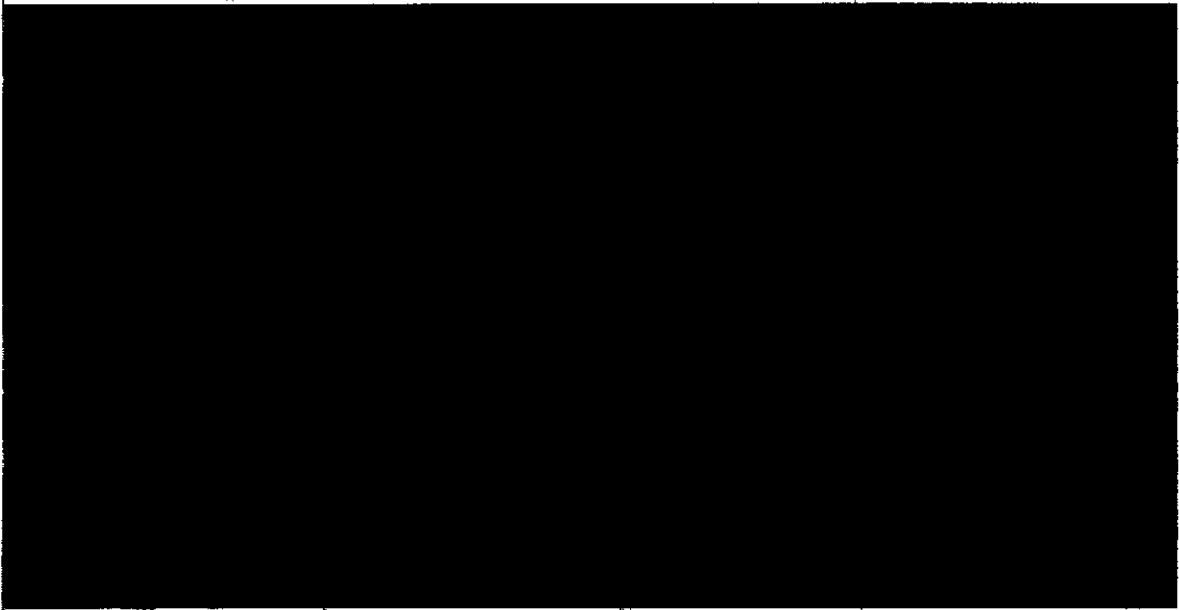
FTAPG
rt. 18
ración II
Activación



PRO
ESTADO
FUNDACION
ESTADO

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



Handwritten signature and a circular stamp with illegible text.

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

537

EL C. LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE
GUERRERO. -----

CERTIFICA:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTAN DE DOS
FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES,
QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO
PUBLICO, BAJO EL FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO NÚMERO [REDACTED]
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -----

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

SE EXPIDE LA PRESENTE, [REDACTED] DAD DE CHILPANCINGO,
GUERRERO A LOS DIEZ DIAS [REDACTED] JUNIO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE. ----- DOY [REDACTED]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

—En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:30) quince horas treinta minutos del (26) veintiséis de junio de dos mil quince, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

D I J O: -----

—SE TIENE por recibido el Oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/9540/2015 de fecha 13 de Mayo del año en curso, suscrito y firmados por el DIRECTOR DE AREA, [REDACTED] mediante el cual informa que [REDACTED]

Oficio al cual se le anexa confirmación impresa de correo electrónico de Microsoft Exchange; Para: López Lucho Iturbe Lourdes; Asunto: OFICIO 9540, enviado el viernes, 12 de junio de 2015 05:36 p.m. Documento constante de (2) dos fojas útiles a las que se le da fe de tener a la vista en base a lo señalado en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales 4 fracción inciso A, subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se [REDACTED]

—UNICO.- Se tienen por recibidos los [REDACTED] al cual se agrega en constancias para que surtan los [REDACTED]

ASI.- lo acordó y firma la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa con quienes dan fe. -----

Testigo de Asistencia [REDACTED]

[REDACTED] encia

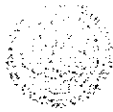
—RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación que se [REDACTED] previa en que se actúa para los efectos legales a que ha [REDACTED]

Testigo de Asistencia [REDACTED]

Testigo de Asistencia [REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



*Recibi
26/06/15*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

México D.F. a 13 de mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO
CIUDAD**

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 12 fracción IX, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio N° **SEIDO/UEIDMS/FE-D/3060/2015** de fecha 29 de abril de 2015, recibido en este Centro el mismo día, mediante el cual solicitó [Redacted]

[Redacted] relacionados con el expediente **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015** y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que al día de la fecha no se localizó información relacionada con su petición.

Respecto a [Redacted] únicamente se tiene la información con la que se dio respuesta mediante a oficio **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/7613/2015** de fecha 14 de abril de 2015.

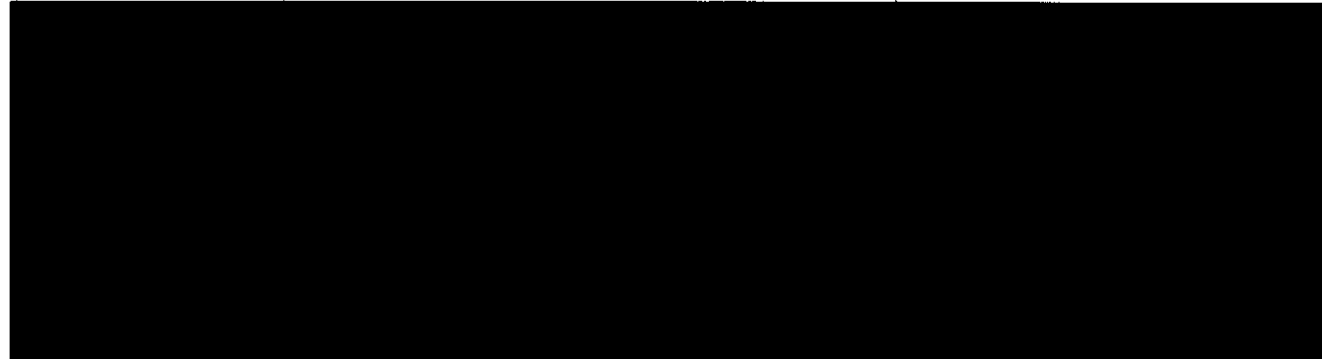
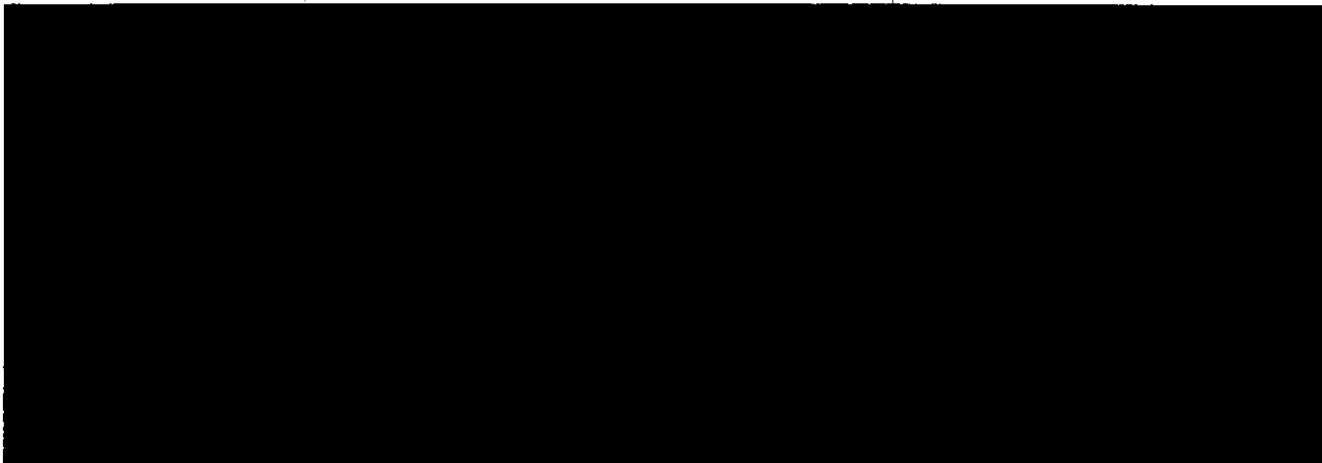
Por otra parte con información del seguimiento de medios abiertos proporcionada por el área asignada a esta actividad, de lo [Redacted] se tiene lo siguiente:

[Redacted]

[Large redacted block]



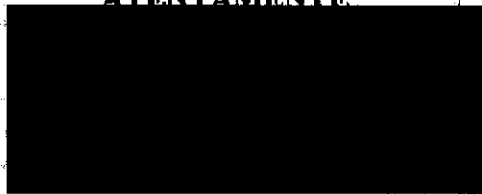
FTAIPG
vt. 18
racción II
Motivación



En términos de los artículos 12 fracción XXVII y 93 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

C.p.p. Titular [Redacted] su Superior conocimiento.- Presente.



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



Atención al Secuestro

540

De: Microsoft Exchange
Para: [REDACTED]
Enviado el: viernes, 12 de junio de 2015 05:36 p.m.
Asunto: Entregado: OFICIO 9540

El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:

[REDACTED]
Asunto: OFICIO 9540

Enviado por Microsoft Exchange Server 2007

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LINEA DE LA FISCALIA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ALTA
EN INVESTIGACIONES
AL SECUESTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (15:55) quince horas con cincuenta y cinco minutos del día (26) veintiséis del mes de junio del (2015) dos mil quince la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

D I J O:

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13587/2015 de fecha 24 de junio del dos mil quince, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Titular de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el [redacted] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: remite el escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto del número telefónico: [redacted] Finalmente, se recibe un CD-R, rotulado con la leyenda PGR-SEIDO AP PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015-19-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9398-201 0900689-W. Documento constante de (4) cuatro fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168 y 80, del Código Federal de Procedimientos Penales, y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y demás ordenamientos jurídicos.

---ÚNICO. Se tiene por [redacted] descriptos, el [redacted] a lugar [redacted]

---ASÍ lo acordó y firmó [redacted] ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de asistencia [redacted] legalmente con [redacted]

Testigo de Asistencia [redacted]

[redacted] ancia

---RAZÓN.- Seguidamente se dio cumplimiento al acuerdo que antecede [redacted] averiguación previa en que se actúa para [redacted]

Testigo de Asistencia [redacted]

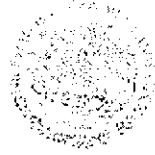
Testigo de Asistencia [redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

26/06/15



SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

Dirección de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13587/2015

México, D.F., a 24 de junio de 2015

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

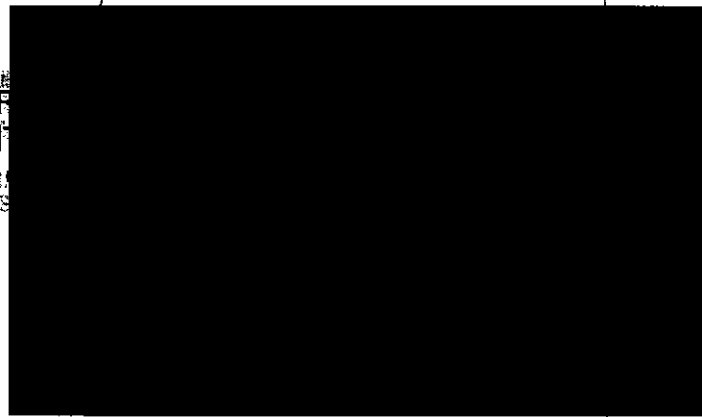
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9398/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, signado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto del número telefónico [redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

DIRECTOR
Y SOLICITANTE
DE UNIDAD
DE SECUESTRO



JEFES DE UNIDADES
JEFES DE SECCIONES
JEFES DE DIVISIONES
JEFES DE DEPARTAMENTOS
JEFES DE OFICINAS
JEFES DE EQUIPOS
JEFES DE GRUPOS
JEFES DE COMISIONES
JEFES DE SUBCOMISIONES
JEFES DE COMITÉS
JEFES DE SUBCOMITÉS
JEFES DE ASAMBLEAS
JEFES DE SUBASAMBLEAS
JEFES DE CONSEJOS
JEFES DE SUBCONSEJOS
JEFES DE COMISIONES
JEFES DE SUBCOMISIONES
JEFES DE COMITÉS
JEFES DE SUBCOMITÉS
JEFES DE ASAMBLEAS
JEFES DE SUBASAMBLEAS
JEFES DE CONSEJOS
JEFES DE SUBCONSEJOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERCER SECTOR
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA

Anexo: 2 Fojas y 1 CD.

- C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. José Sigifredo Valencia Rodríguez- Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





RADIOMOVIL DIPS, S.A. DE C.V.
ESTABLECIMIENTO DE LA DIPS
CALLE DE LA UNIDAD 1000
QUE DA ORIGEN AL REQUERIMIENTO.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*19-06-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9398-201

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245 Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

COMUNIDAD DE OFICIO

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 19-06-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes lineas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*19-06-2015-090689-W

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE, por lo que mi representada se encuentra imposibilitada materialmente para proporcionar la información en los términos solicitados.

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido se sirva:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México Distrito

2015

Apoderado legal de R

PROCURADURIA GENERAL
SUSPROCURADURIA E
INVESTIGACION DE
A. DE C.V. ORGANI
UNIDAD ESPECIALIZAD
DE DELITOS FINANCI

CONFIDENCIAL

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*19-06-2015-090689-W

Página 2 de 64

24 JUN. 2015

RECIBIDO

NUMERO: H-62 FORO: 171-0

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión” deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

DE LA REPUBLICA
MEXICANA
SECRETARIA DE JUSTICIA
E INICIATIVA
DE INVESTIGACION
DE SEQUESTRO

CONFIDENCIAL

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*19-06-2015-090689-W

Página 3 de 64

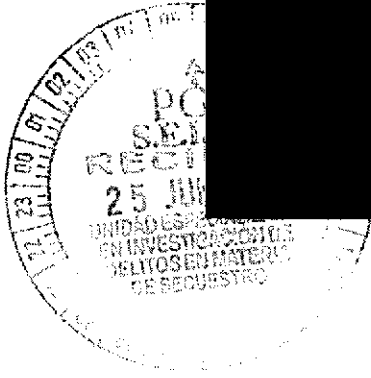
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

PGR

545



CUSE DE RECIBO

FTAIPG
rt. 13
acción I
Activación

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13587/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/9398/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

JEMB

FTAIPG
rt. 18
acción II
Activación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

547

ACUERDO DE RECEPCIÓN

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (16:10) dieciséis horas con diez minutos del día (26) veintiséis del mes de junio del (2015) dos mil quince la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

----- D I J O: -----

---SE TIENE por recibido el oficio número PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13586/2015 de fecha 24 de junio del dos mil quince, dirigido al Licenciado GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, Titular de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, suscrito por el [redacted] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien da cuenta lo siguiente: remite el escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto del número telefónico: [redacted] Finalmente, se recibe un CD-R, rotulado con la leyenda PGR-SEIDO AP PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015 19-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9397-2015 090695-W. Documento constante de (4) cuatro fojas útiles escritas en su anverso a la que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones I, XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A y B inciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 107 inciso b) de la Ley Orgánica de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y demás ordenamientos jurídicos a [redacted] -----

---UNICO.- Se tiene por [redacted] antes descritos, el [redacted] cual se agrega en constar [redacted] de haya lugar-----

---ASÍ lo acordó y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [redacted] -----

Testigo de Asistencia [redacted] -----

[redacted] -----

---RAZÓN.- Seguidamente [redacted] dio cumplimiento al [redacted] acuerdo que antecede agre [redacted] averiguación previa [redacted] en que se actúa para los efe [redacted] -----

Testigo de Asistencia [redacted] -----

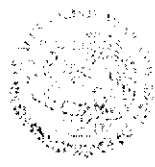
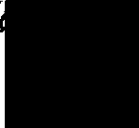
Testigo de Asistencia [redacted] -----

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

20/06/15



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

División de Control y Gestión de Ordenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales

Oficio: PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13586/2015

México, D.F., a 24 de junio de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

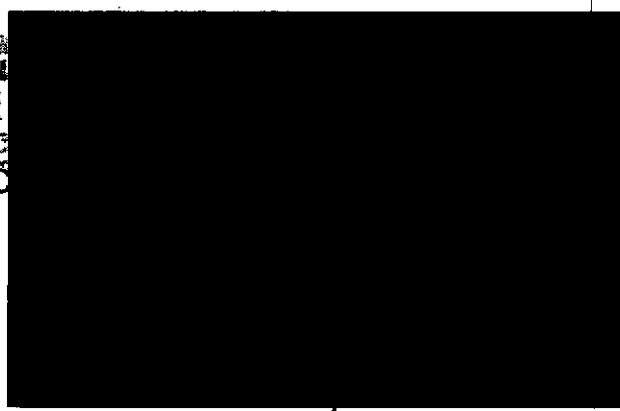
Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez
Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.
Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

En atención al oficio con número de referencia SEIDO/UEIDMS/FE-D/9397/2015, derivado de la A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, firmado por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esa Unidad a su cargo, me permito adjuntar al presente, escrito de respuesta y CD, emitidos por el representante legal de la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto del número telefónico: [redacted]

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

DE LA REPUBLICA
Especializada en
Investigación de
DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO
DIRECTOR
Y SOLICITANTE
DE O



ORDENES JUDICIALES
GENERAL
SEIDO

GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

Anexo: 2 Fojas y 1 CD.

- C.c.p. Lic. Felipe de Jesús Muñoz Vazquez. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. José Sigifredo Valencia Rodríguez- Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.

JEMB



FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





RADIOMOVIL DIPS, S.A. DE C.V.
Se otorga el poder para el presente
que al suscribir este documento.

549

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*19-06-2015
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SECUESTRO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9397-2015

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245 Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a efecto de ratificar la firma del suscrito, así como el contenido del presente informe que en el mas amplio sentido expide mi representada, indistintamente, al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante el poder otorgado por mi mandante, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 19-06-2015, señalando para tal efecto:

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

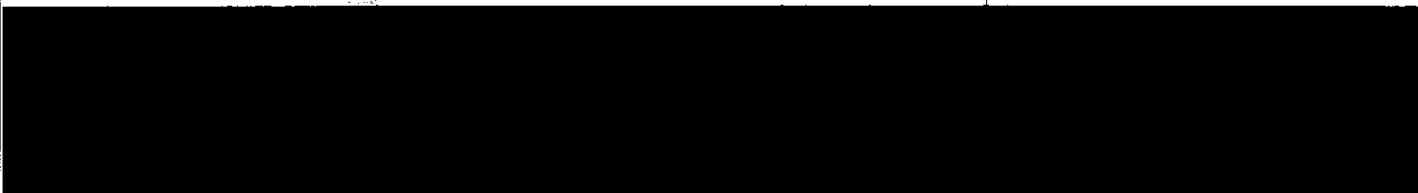
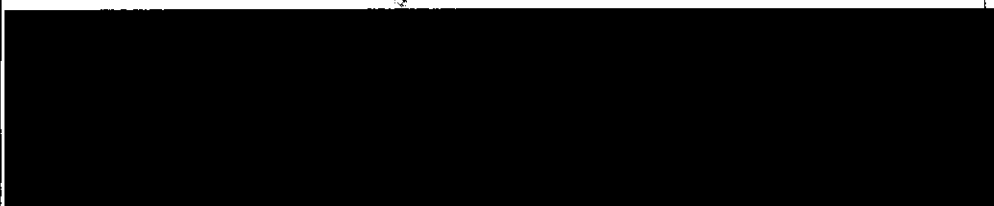
Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*19-06-2015-090695-W

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

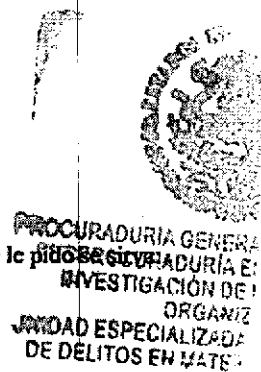


UBICACION DE UNA RADIO BASE, por lo que mi representada se encuentra imposibilitada materialmente para proporcionar la información en los términos solicitados.

Se proporciona la única información con la que cuenta mi mandante, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entro en vigor el 13 de Agosto de 2014, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, atentamente le pido ~~presentar~~ ~~presentar~~



CONFIDENCIAL

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



México Distrito Federal
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TECNICO DE CONTROL

24 JUN. 2015

Apoderado legal de

S. de C.V.

RECIBIDO

NOMBRE: Hugo CARRERA 12130

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*19-06-2015-090695-W

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
INVESTIGACIÓN Y REGISTRO

CONFIDENCIAL

AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*19-06-2015-090695-W

Página 3 de 1565

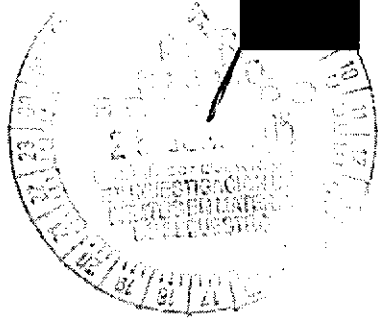
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

551



ACUSE DE RECIBO

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

OFICIO No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/13586/2015
SE REMITE RESPUESTA DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D/9397/2015
DERIVADO DE LA AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DESTINATARIO (NOMBRE Y CARGO)	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS				

JEMB

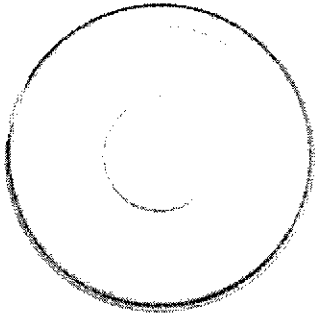
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
P.O. BOX 658
MEXICO DF 06702

MS-01-2015*15

SEIDO-UEIDMS-FE-D-9397-2015 090695-W



PGR-S

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

ACUERDO DE RECEPCION

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos del día (26) veintiséis de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

D I J O:

--SE TIENE por recibido el Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense con número de folio 31751, de fecha 31 de mayo del dos mil quince, suscrito por los Peritos C. JOSE RUBEN FRIAS RODRIGUEZ e IGNACIO MENDOZA ROBLEDO, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, quienes concluyen: "[...] En fecha 20 al 24 de abril del presente año, nos constituimos en las instalaciones del CEMEFO de la Coordinación General de Servicios Periciales ubicado en Avenida Rio Consulado No. 715-721, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad, en donde se realizó la fijación fotográfica de la inspección que realizo el "Equipo Argentino de Antropología Forense"[...]. Finalmente se reciben dos discos compactos en un sobre amarillo rotulado con la leyenda F33751, Anexo-Vol. 32972 Documento constante de (02) dos fojas útiles a los que se les da fe de tener la vista en base al artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se: -----

---ÚNICO.- Se tienen por recibidos los documentos descritos en el cuerpo del presente acuerdo, los cuales surten los efectos legales a que haya lugar. -----

---ASÍ.- lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, con asistencia de los testigos de ley [REDACTED] y [REDACTED] quienes dan fe de lo anterior. -----

Testigo de Asistencia

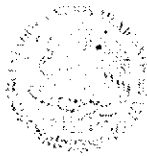
Testigo de Asistencia

---RAZÓN.- Seguidamente y de conformidad con el cumplimiento al acuerdo que antecede a este dictamen, se da fe de la averiguación previa en que se actúa para [REDACTED] -----

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia



NÚMERO DE FOLIO: 31751
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
554

*Recibido
26/5/15*

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 31 de Mayo del 2015.

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Presente.

Los que suscriben Peritos en materia de Fotografía Forense propuestos por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emité el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio No. **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2416/2015** de fecha 20 de Abril del mismo mes y año donde solicita.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

... "designo peritos en las materias de: **1).- FOTOGRAFIA, 2) VIDEO, 3) CRIMINALISTICA y 4) INCENDIO Y EXPLOSIVOS**, para que intervengan en su especialidad en los indicios que se encuentran en las instalaciones de Servicios Periciales de esta institución respecto a las diligencias que realizan los peritos habilitados del "Equipo Argentino de Antropología Forense", del periodo comprendido del día 20 al 24 de abril de dos mil quince.

ELEMENTOS DE EVIDENCIA

Fijación fotográfica

[Redacted]

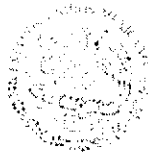
Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-F

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

[Redacted]



METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100
- Lente 18-105 mm, Marca Nikon Número de Serie US36683401
- Flash Externo Marca Nikon
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD

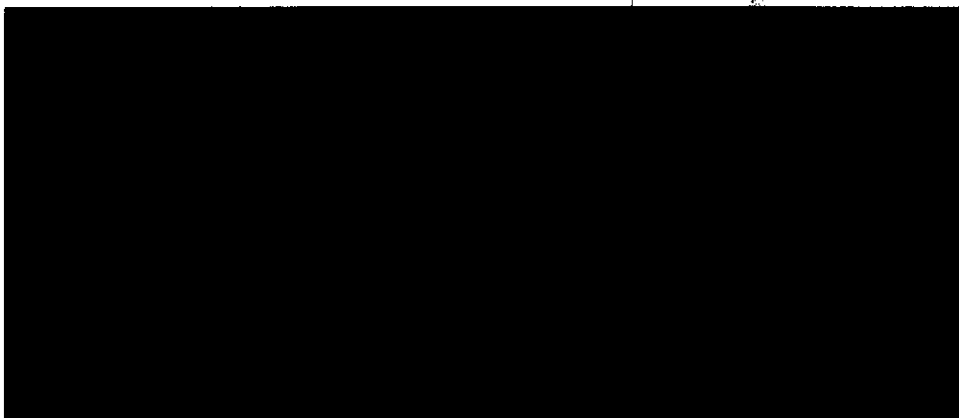
OBSERVACIONES.

Me constituí con la autoridad solicitante, personal pericial y personal del EAAF

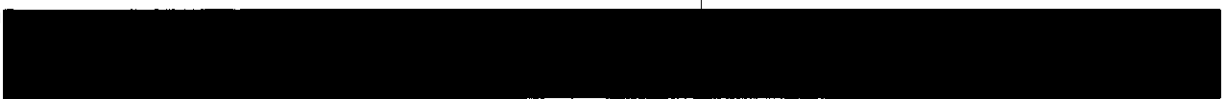
CONCLUSIONES.

En fecha 20 al 24 de abril del presente año, nos constituimos en las instalaciones del CEMEFO de la Coordinación General de Servicios Periciales ubicado en Avenida Río Consulado No. 715-721, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad, en donde se realizó la fijación fotográfica de la inspección que realizó el "Equipo Argentino de Antropología Forense"

Obteniéndose en el primer CD 94 y en el segundo 582 fotografías resultado de nuestra intervención. Se anexan dos CDs.



Rev.: 0

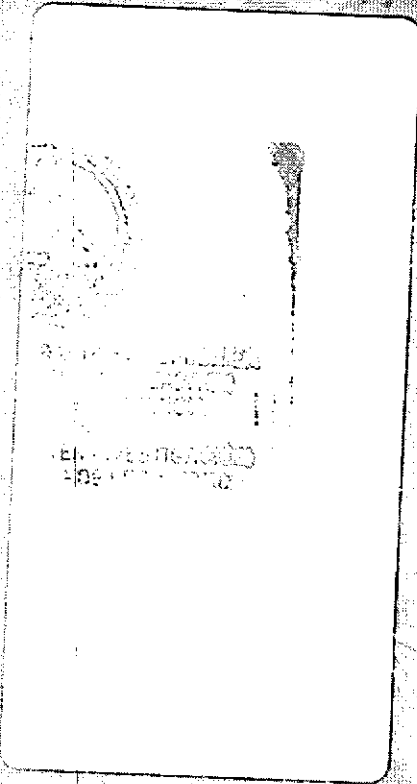


FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

556

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



[Redacted]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

557

CONSTANCIA MINISTERIAL Y ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (17:00) diecisiete horas del día (26) veintiséis del mes de junio del año dos mil quince, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

SE HACE CONSTAR

--- Que dentro de las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se realizó una búsqueda en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuya dirección electrónica es www.ift.org.mx, a efecto de consultar que Concesionaria de Redes Públicas de Telecomunicaciones administra los números telefónicos que a continuación se precisan: [redacted]

[redacted] los cuales corresponden a la compañía **RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**; imprimiéndose para tal efecto los resultados de dicha información en diez fojas útiles, las cuales la suscrita da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la indagatoria en que se actúa para los efectos a que haya lugar, en razón de lo anterior gírese oficio al **APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA REFERIDA**; a fin de que informen lo siguiente: a) Detalle de llamadas entrantes y salientes; b) Mensajes de texto, correspondientes al número telefónico; c) Los datos, relativos a las radio bases de donde se realizaron las llamadas del citado número; d) En caso de ser llamadas del extranjero, indicar el país de donde proviene la llamada telefónica, así como el número desde el cual se hizo dicha llamada telefónica; e) El nombre del usuario y su domicilio; f) Datos del teléfono al que pertenece el número telefónico; g) Datos relativos al MEI, IMSI, ICCIDM, relacionados con el aparato telefónico anterior y h) Con que aparatos de telefonía celular, se encuentra ligado el SIM y a qué número de teléfono pertenece, así como los datos del usuario de los teléfonos a los que haya sido adosado o con el que se encuentre adosado, información que deberá comprender el periodo de tiempo desde el **01 (primero) de agosto de 2014 (dos mil catorce) a la fecha, en consecuencia**. Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º y 26 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1º fracción I, 2º fracciones I, II, XI, 3º fracción II, 168, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 4º fracción I apartado A) incisos b), c) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3º inciso F, fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 16 fracción I inciso D, 44 fracción XI a XIII; 52 y 64 de la Ley [redacted] como lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/14 emitido por [redacted] y demás relativos y aplicables, es de acordarse y se [redacted]

--- PRIMERA.- Gírese oficio al **APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA REFERIDA**, **RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, para que tenga a bien remitir la información solicitada, de acuerdo a lo dispuesto en el presente acuerdo.-----

--- **ASÍ**.- lo acordó y firma la suscrita Lic. [redacted] URBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con quienes firma y da fe.-----

Testigo de Asistencia [redacted] go de Asistencia [redacted]

-----**RAZÓN**.- Seguidamente y en virtud de lo dispuesto en el presente acuerdo, se giró oficio al acuerdo que antecede, girando el oficio número SEIDO/U [redacted] to.-----

Testigo de Asistencia [redacted] Testigo de Asistencia [redacted]

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Art. 13	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Fracción I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Motivación	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LFTAIPG	
Art. 18	
Fracción II	
Motivación	





CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



GENERAL DE REGISTRO
DURIA ESPECIAL
CIÓN DE DE
IRTAHIZAD
ALFADAEN
MATERIA DE REGES

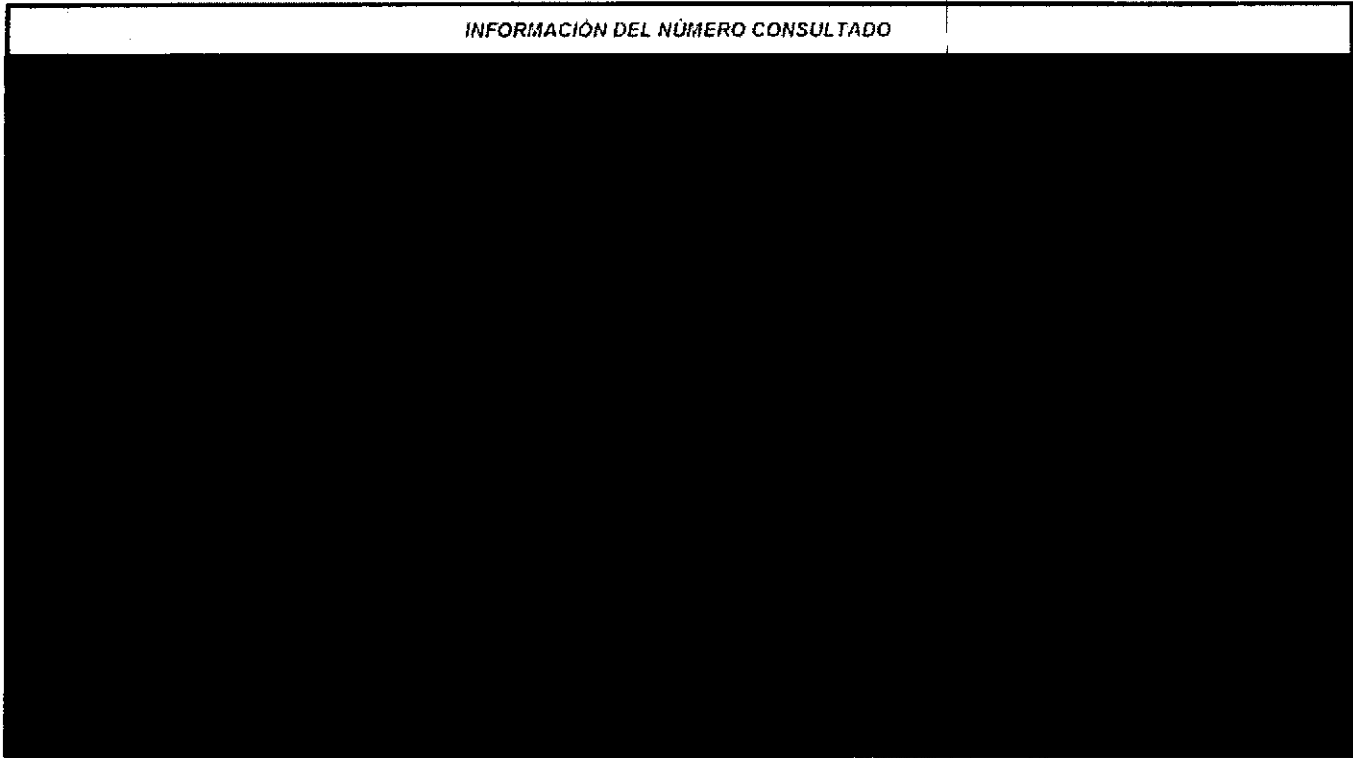
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



RAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO



MINISTERIO DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
SPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
GALERIA DE SECUESTROS

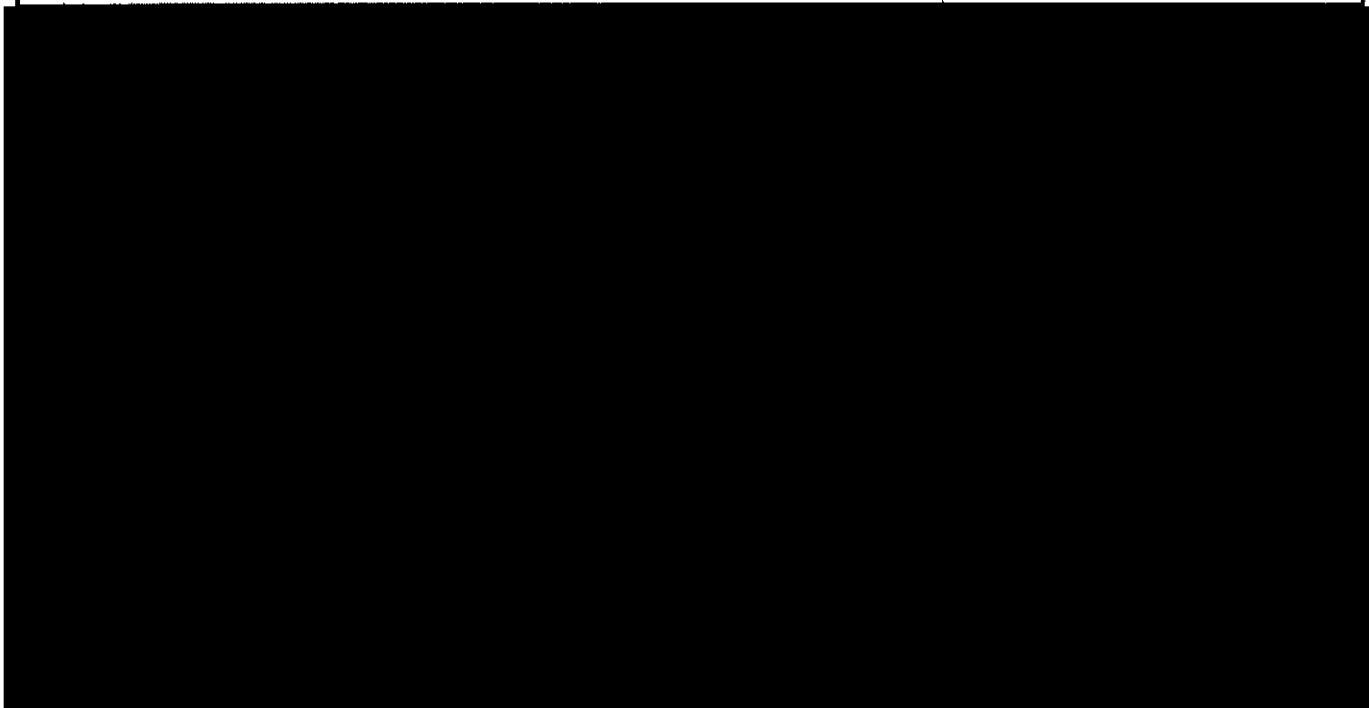
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DE ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

DE LA REPÚBLICA
FEDERAL DE PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DE ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

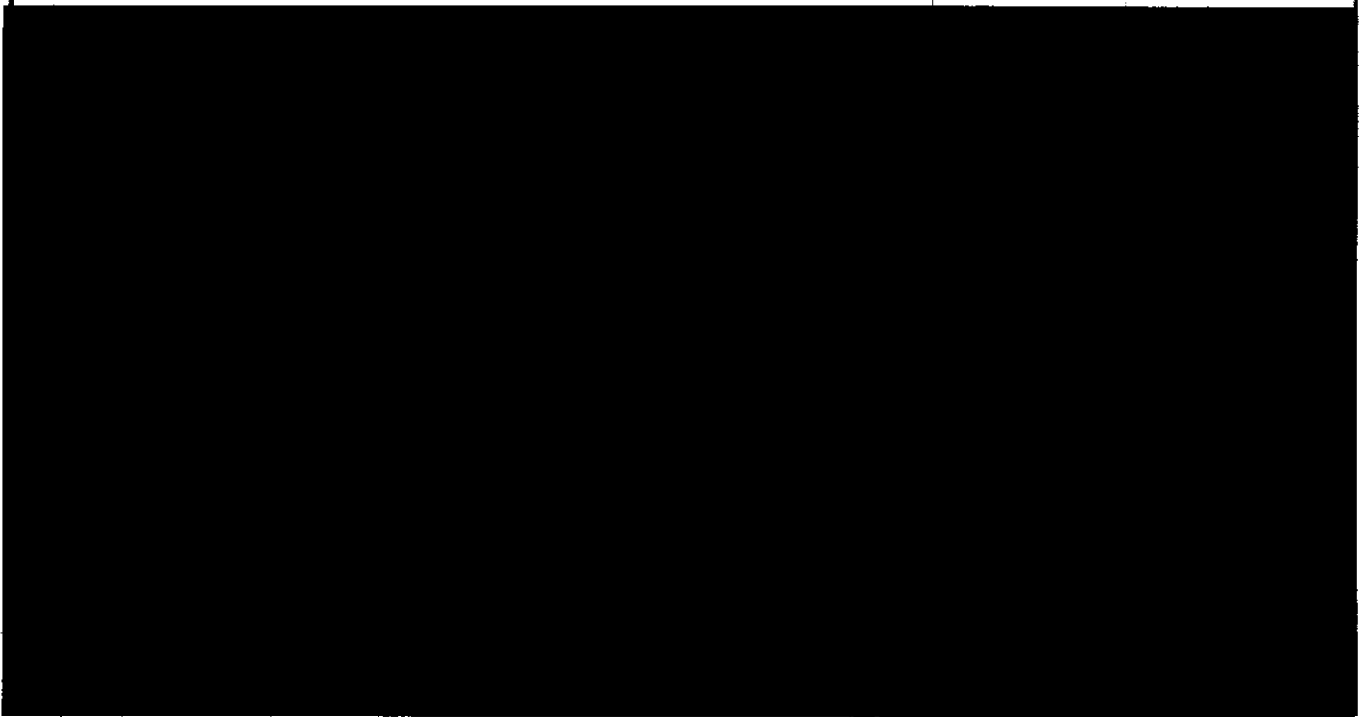


Consulta de una ciudad o población:

564

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



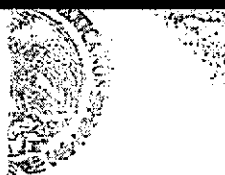
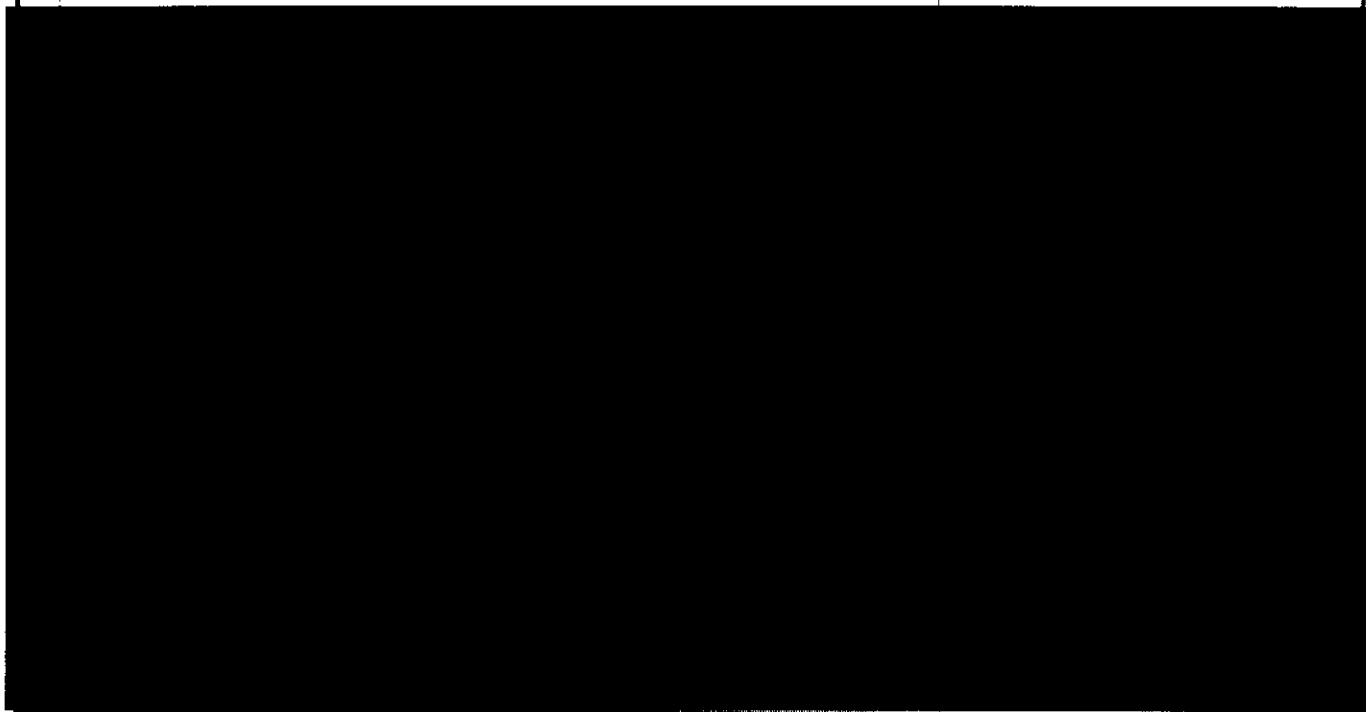
Consulta de una ciudad o población:



565

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO



RAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
EL INFLUENCIA
DA
INVESTIGACIÓN
DEL SEQUESTROS.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

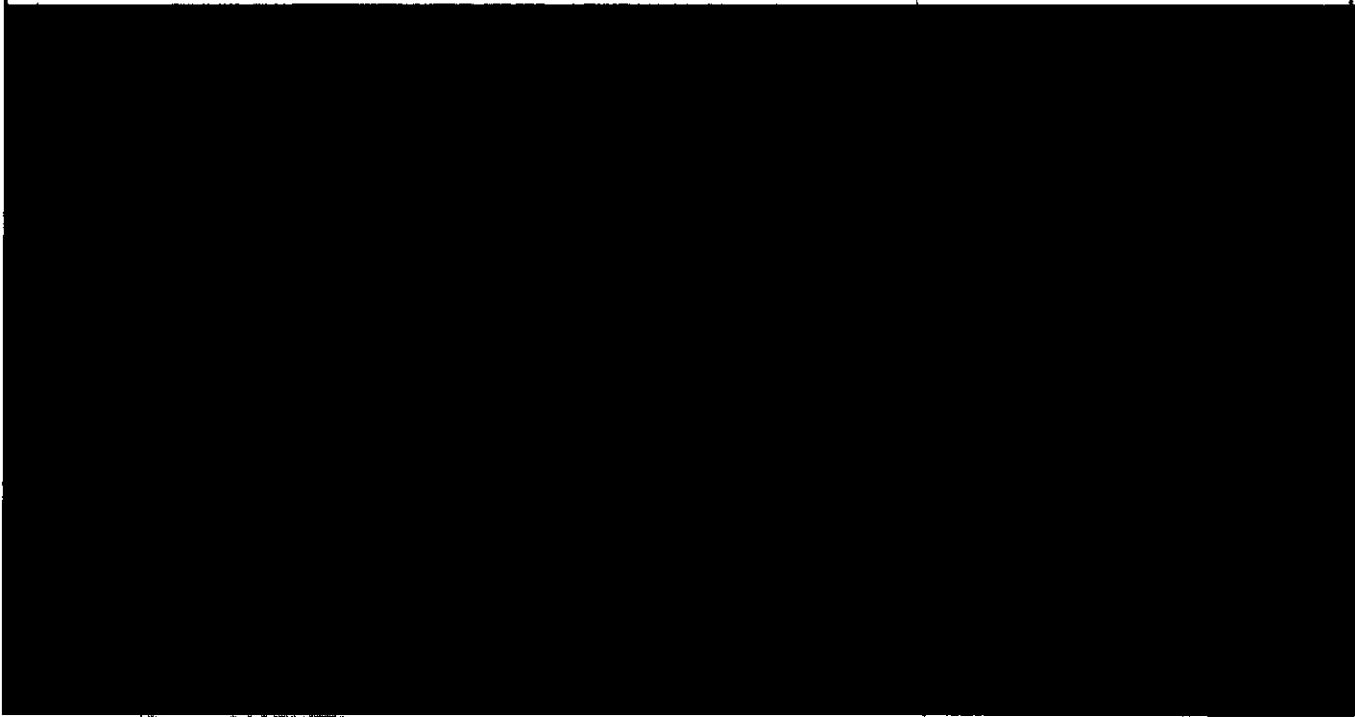
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



PROFESOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DEFENSA
NIZ
DA EN LA INVESTIGACIÓN
RIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



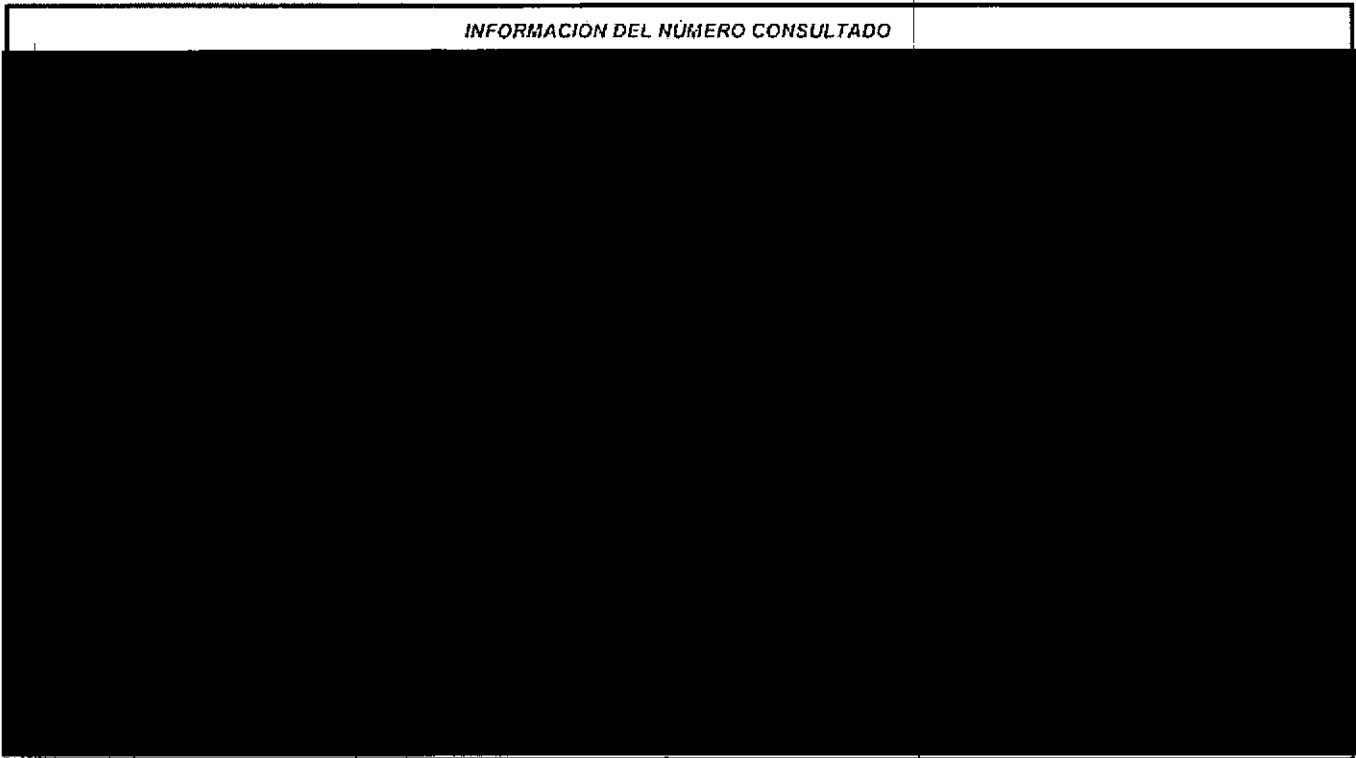
Consulta de una ciudad o población:



567

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



ESTADO DE GUATEMALA
COURT OF APPEALS
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Y GACIÓN
ESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9567/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 26 de Junio de 2015

APODERADO LEGAL DE RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V.
CALLE LAGO ZURICH No. 245, EDIFICIO TELCEL, PISO 4,
COL. GRANADA AMPLIACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11529, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** y **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada:

solicitó a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE** y **CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho me de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORECE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MÁXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran en el domicilio de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, teléfono 53 46 00 00 ext. 8149 y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho

al saludo.

TE DEL MIN
ADSCRITO

LIC. JOS

E.I.D.M.S DE

odríguez.~ Direc

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SEIDO. Para su conocimiento

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

569

CONSTANCIA MINISTERIAL Y ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (17:30) diecisiete horas treinta minutos del día (26) veintiséis del mes de junio del año dos mil quince, la suscrita

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.----- **SE HACE CONSTAR** -----

--- Que dentro de las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se realizó una búsqueda en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuya dirección electrónica es www.ift.org.mx, a efecto de consultar que Concesionaria de Redes Públicas de Telecomunicaciones administra los números telefónicos que a continuación se precisan:

los cuales corresponden a la compañía **RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**; imprimiéndose para tal efecto los resultados de dicha información en cinco fojas útiles, las cuales la suscrita da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la indagatoria en que se actúa para los efectos a que haya lugar, en razón de lo anterior gírese oficio al **APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA REFERIDA**, a fin de que informen lo siguiente: a) Detalle de llamadas entrantes y salientes; b) Mensajes de texto, correspondientes al número telefónico; c) Los datos, relativos a las radio bases de donde se realizaron las llamadas del citado número; d) En caso de ser llamadas del extranjero, indicar el país de donde proviene la llamada telefónica, así como el número desde el cual se hizo dicha llamada telefónica; e) El nombre del usuario y su domicilio; f) Datos del teléfono al que pertenece el número telefónico; g) Datos relativos al IMEI, IMSI, ICCIDM, relacionados con el aparato telefónico anterior y h) Con que aparatos de telefonía celular, se encuentra ligado el SIM y a qué número de teléfono pertenece, así como los datos del usuario de los teléfonos a los que haya sido adosado o con el que se encuentre adosado, información que deberá comprender el periodo de tiempo desde el **01 (primero) de agosto de 2014 (dos mil catorce) a la fecha, en consecuencia.** Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º y 26 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1º fracción I, 2º fracciones I, II, XI, 3º fracción II, 168, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 4º fracción I apartado A, incisos b), c) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3º inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley de la República; 7, 16 fracción I inciso D, 44 fracción XI de la Ley de Telecomunicaciones, así como lo dispuesto en el Acuerdo Nacional de la República y demás relativos y aplicables, es

--- PRIMERA.- Gírese oficio al **APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA REFERIDA**, para que tenga a bien remitir la información solicitada.

--- **ASÍ**.- lo acordó y firma la suscrita, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con fe.-----

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

--- **RAZÓN**.- Seguidamente se giró oficio al **APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA REFERIDA**, girando el oficio número SEI/01/2015, en virtud del acuerdo que antecede,-----

Testigo de Asistencia

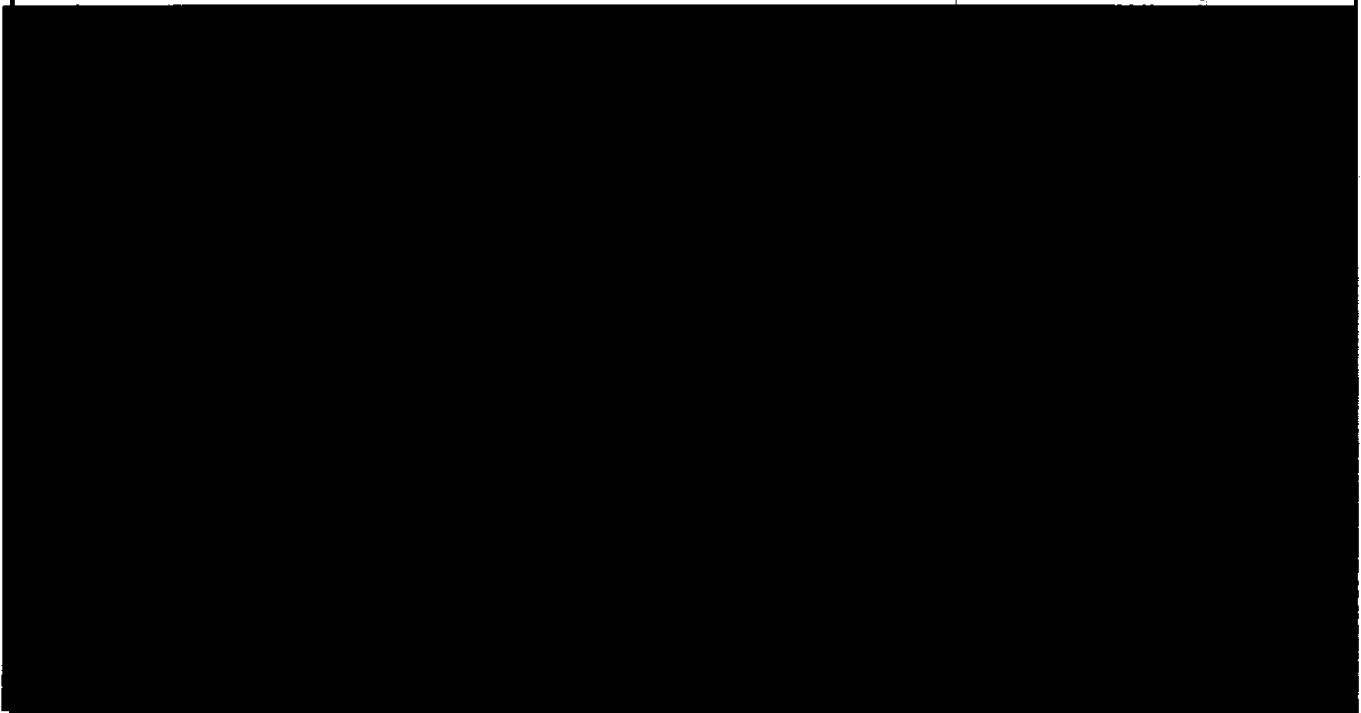
Testigo de Asistencia

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACIÓN REPUBLICANA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
FEDERAL DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



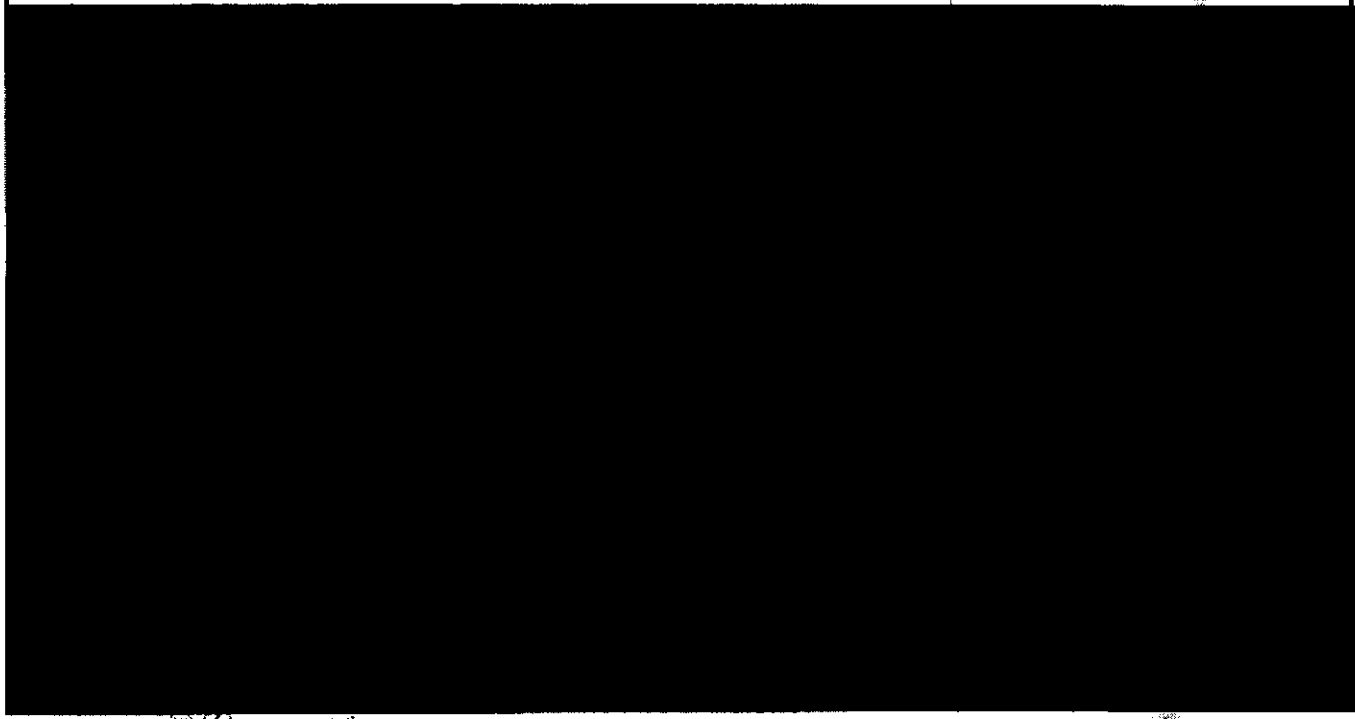
Consulta de una ciudad o población:



571

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG	DE LA REPÚBLICA
Art. 13	REGISTRADA EN
Fracción I	EL REGISTRO
Motivación	DE SECUESTROS

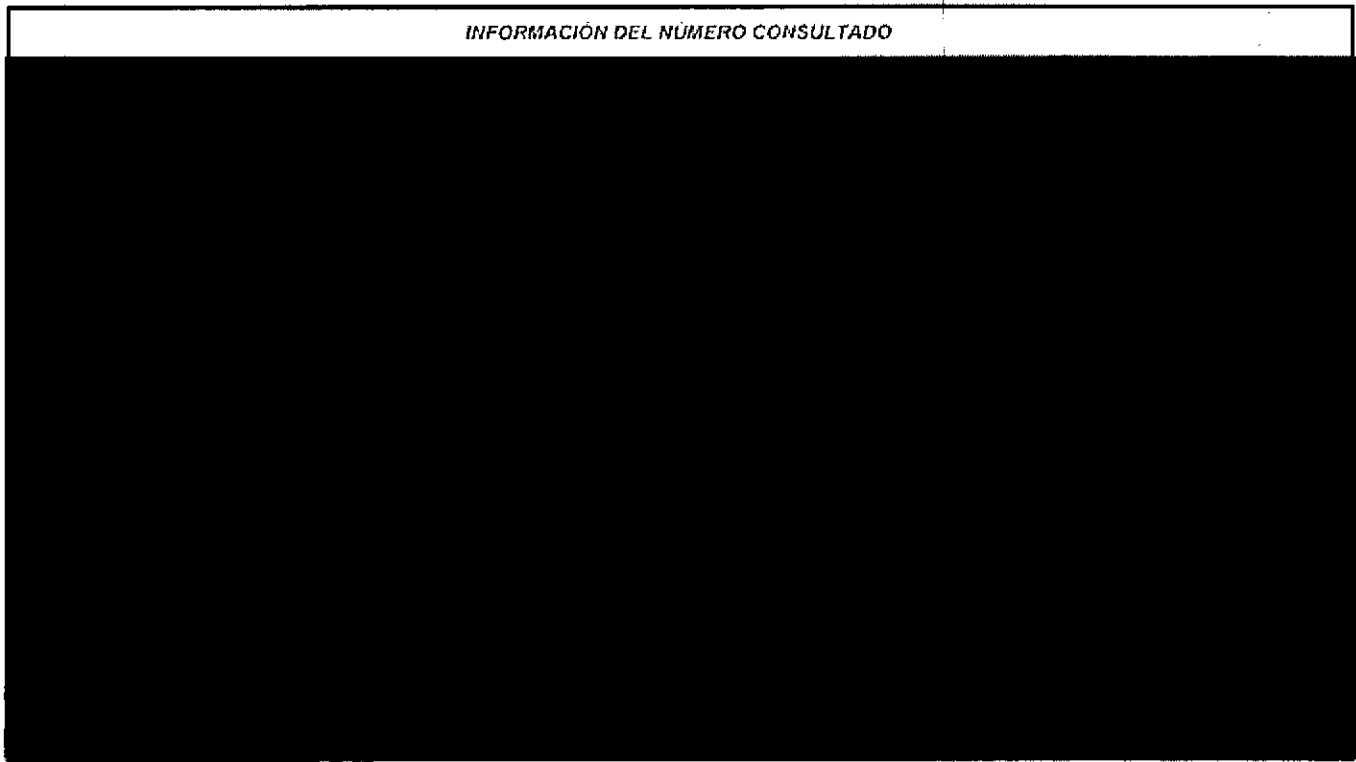
LFTAIPG	
Art. 18	
Fracción II	
Motivación	





CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG	
Art. 13	
Fracción I	
Motivación	

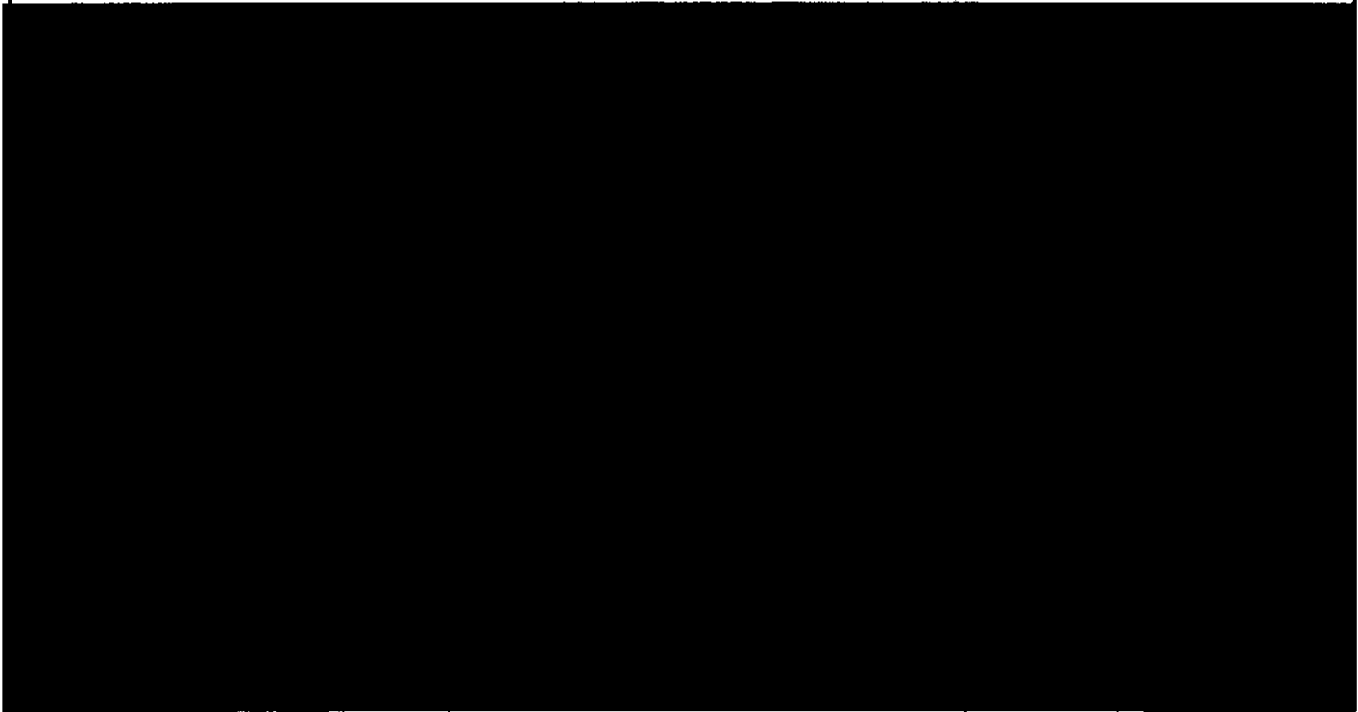
LFTAIPG	
Art. 18	
Fracción II	
Motivación	





CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y ENERGÍA
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

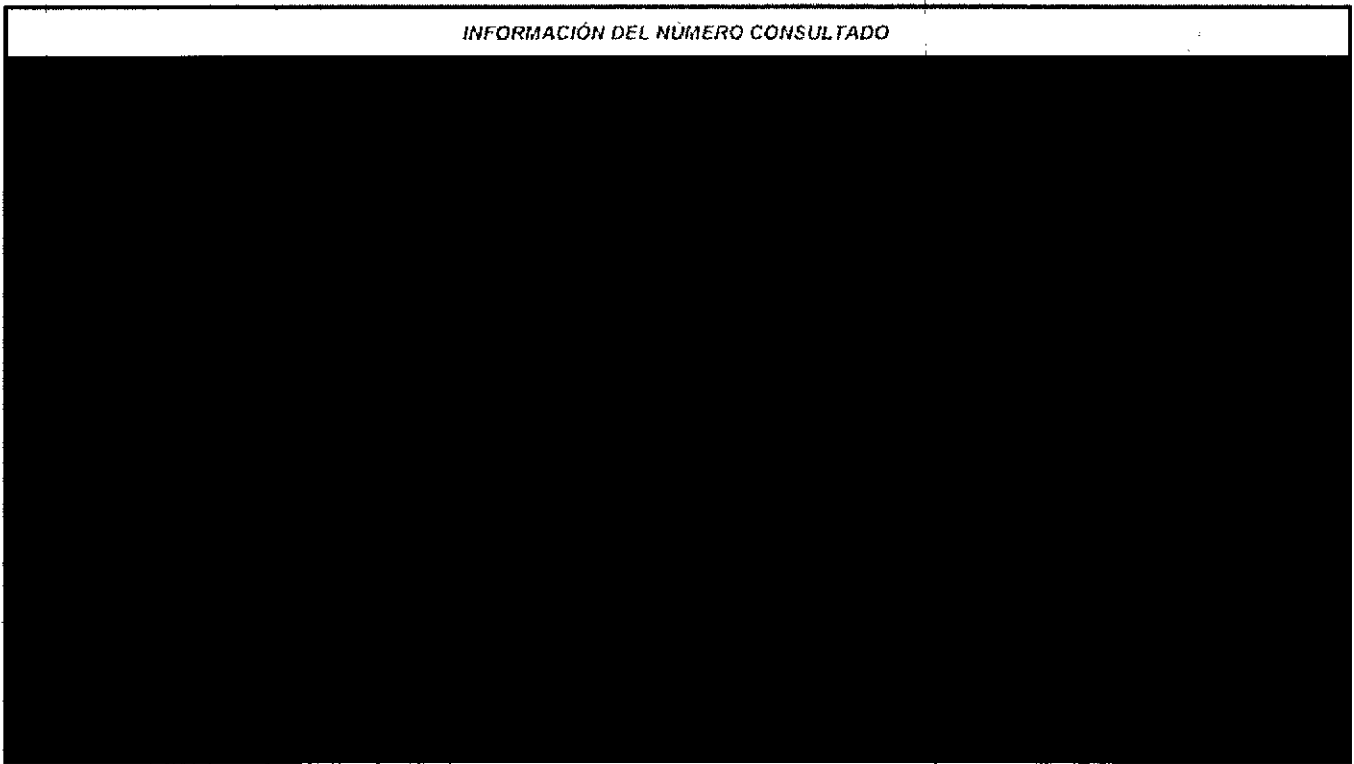
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



AL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA EN
DEFENSA DE LA LEY
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9569/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 26 de Junio de 2015

APODERADO LEGAL DE RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V.
CALLE LAGO ZURICH No. 245, EDIFICIO TELCEL, PISO 4,
COL. GRANADA AMPLIACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11529, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** y **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada:

[REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE** y **CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

- Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la averiguación previa al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de

Hago de su conocimiento que las oficinas de esta Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran en la calle Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. teléfono 53 46 00 00 ext. 8149 y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho para saludarlo.

E DEL MIN
DSCRITA

LIC. JO

E.I.D.M.S DE

C. c. p. Teniente Coronel José Sigifredo Valencia Rodríguez.- Dir

Para su conocimiento

CONSTANCIA MINISTERIAL Y ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (17:50) diecisiete horas cincuenta minutos del día (26) veintiséis del mes de junio del año dos mil quince, la suscrita Licenciada LOURDES LOPEZ LUCHO ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

SE HACE CONSTAR

--- Que dentro de las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se realizó una búsqueda en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuya dirección electrónica es www.ift.org.mx, a efecto de consultar que Concesionaria de Redes Públicas de Telecomunicaciones administra los números telefónicos que a continuación se precisan: [REDACTED] los cuales corresponden a la compañía **TELECOMUNICACIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**; imprimiéndose para tal efecto los resultados de dicha información en dos fojas útiles, las cuales la suscrita da fe tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la indagatoria en que se actúa para los efectos a que haya lugar; en razón de lo anterior gírese oficio al **APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA REFERIDA**; a fin de que informen lo siguiente: a) Detalle de llamadas entrantes y salientes; b) Mensajes de texto correspondientes al número telefónico; c) Los datos, relativos a las radio bases de donde se realizaron las llamadas del citado número; d) En caso de ser llamadas del extranjero, indicar el país de donde proviene la llamada telefónica, así como el número desde el cual se hizo dicha llamada telefónica; e) El nombre del usuario y su domicilio; f) Datos del teléfono al que pertenece el número telefónico; g) Datos relativos al IMEI, IMSI, ICCIDM, relacionados con el aparato telefónico anterior y h) Con que aparatos de telefonía celular, se encuentra ligado el SIM y a qué número de teléfono pertenece, así como los datos del usuario de los teléfonos a los que haya sido adosado o con el que se encuentre adosado, información que deberá comprender el periodo de tiempo desde el 01 (primero) de agosto de 2014 (dos mil catorce) a la fecha, en consecuencia. Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º y 26 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1º fracción I, 2º fracciones I, II, XI, 3º fracción II, 168, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 4º fracción I apartado A) incisos b), c) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3º inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 7, 16 fracción I inciso D, 44 fracción XI a XIII, 52 y 64 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, así como lo dispuesto en el Acuerdo No. AJ110/12 emitido por el Poder Judicial de la Federación, y demás relativos y aplicables, es de acordarse con [REDACTED]-----

--- PRIMERA.- Gírese oficio a **TELECOMUNICACIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, para que se presente en el cuerpo del presente acuerdo.-----

--- ASÍ.- lo acordó y firmó [REDACTED] LOPEZ LUCHO ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con quienes dan fe.-----

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

--- RAZÓN.- Seguidamente se giró oficio al [REDACTED] acuerdo que antecede, girando el oficio número SEID [REDACTED]-----

FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

Testigo de Asistencia

[REDACTED] NA

Testigo de Asistencia

[REDACTED]



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

REPÚBLICA
DE LA EN
NOCIA
TIGACIÓN
ESTROS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



DE LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
INFLUENCIA
INVESTIGACIÓN
SECUESTROS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9568/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 26 de Junio de 2015

**APODERADO LEGAL DE TELECOMUNICACIONES DEL
GOLFO S.A DE C.V.
PRESENTE.**

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO** y **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE** y **CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

- Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran en Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. Teléfono 53 46 00 00 ext. 8149 y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho

el saludo.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

SCRIBIDA

LIC. J

D.M.S.D

guez.- Di

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SEIDO. Para su conocimiento

CONSTANCIA MINISTERIAL Y ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:10) dieciocho horas diez minutos del día (26) veintiséis del mes de junio del año dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de ley, con quienes firma y da fe.

FTAIPG
rt. 13
acción I
Motivación

SE HACE CONSTAR

--- Que dentro de las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro se realizó una búsqueda en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuya dirección electrónica es www.ift.org.mx, a efecto de consultar que Concesionaria de Redes Públicas de Telecomunicaciones administra los números telefónicos que a continuación se precisan [REDACTED], los cuales corresponden a la compañía [REDACTED] imprimiéndose para tal efecto los resultados de dicha información en dos fojas útiles, las cuales la suscrita da fe tener a la vista en términos de artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a la indagatoria en que se actúa para los efectos a que haya lugar, en razón de lo anterior girase oficio al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA REFERIDA**; a fin de que informen lo siguiente: a) Detalle de llamadas entrantes y salientes; b) Mensajes de texto, correspondientes al número telefónico; c) Los datos, relativos a las radio bases de donde se realizaron las llamadas del citado número; d) En caso de ser llamadas del extranjero, indicar el país de donde proviene la llamada telefónica, así como el número desde el cual se hizo dicha llamada telefónica; e) El nombre del usuario y su domicilio; f) Datos del teléfono al que pertenece el número telefónico; g) Datos relativos al IMEI, IMSI, ICCIDM, relacionados con el aparato telefónico anterior y h) Con que aparatos de telefonía celular, se encuentra ligado el SIM y a qué número de teléfono pertenece, así como los datos del usuario de los teléfonos a los que haya sido adosado o con el que se encuentre adosado. Información que deberá comprender el periodo de tiempo desde el **01 (primero) de agosto de 2014 (dos mil catorce) a la fecha, en consecuencia**. Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º y 26 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1º fracción I, 2º fracciones I, II, XI, 3º fracción II, 168, 180 y 278-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 4º fracción I-apartado A) incisos b), c) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3º inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 7, 16 fracción I inciso D, 44 fracción XI a XIII, 52 y 64 [REDACTED] lo dispuesto en el Acuerdo No. A/110/12, emitido [REDACTED] más relativos y aplicables, es de acordarse y se

--- PRIMERA.- Girase oficio al [REDACTED] **CO, S.A.B. DE C.V.**, para que tenga a bien [REDACTED] de acuerdo. -

--- **ASÍ.**- lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente [REDACTED]

Testigo de Asistencia [REDACTED]

Testigo de Asistencia [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- Seguidamente y en [REDACTED] el acuerdo que antecede, girando el oficio número SEIDO/L [REDACTED]

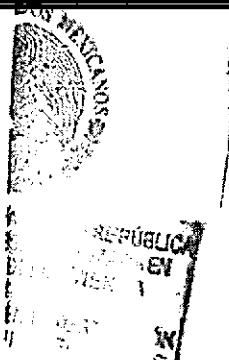
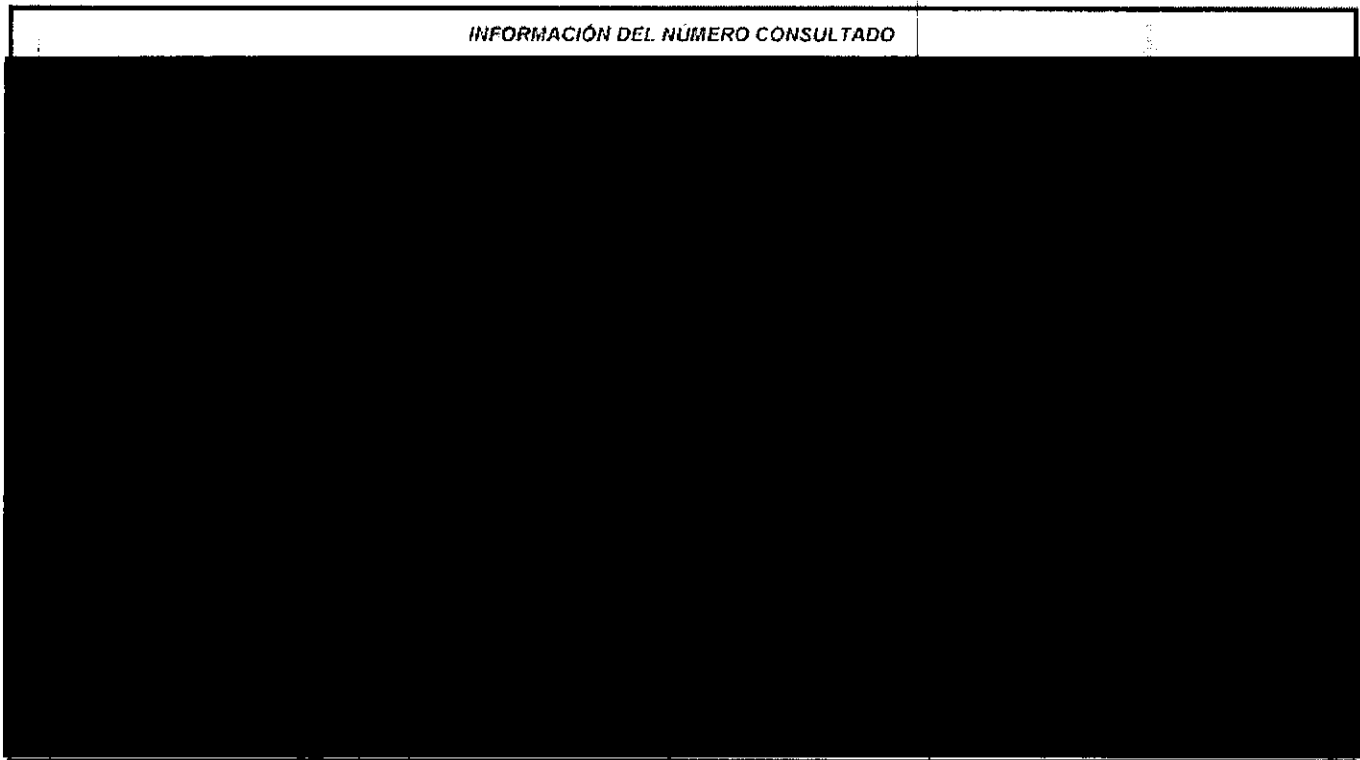
FTAIPG
rt. 18
acción II
Motivación

Testigo de Asistencia [REDACTED]

Testigo de Asistencia [REDACTED]

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

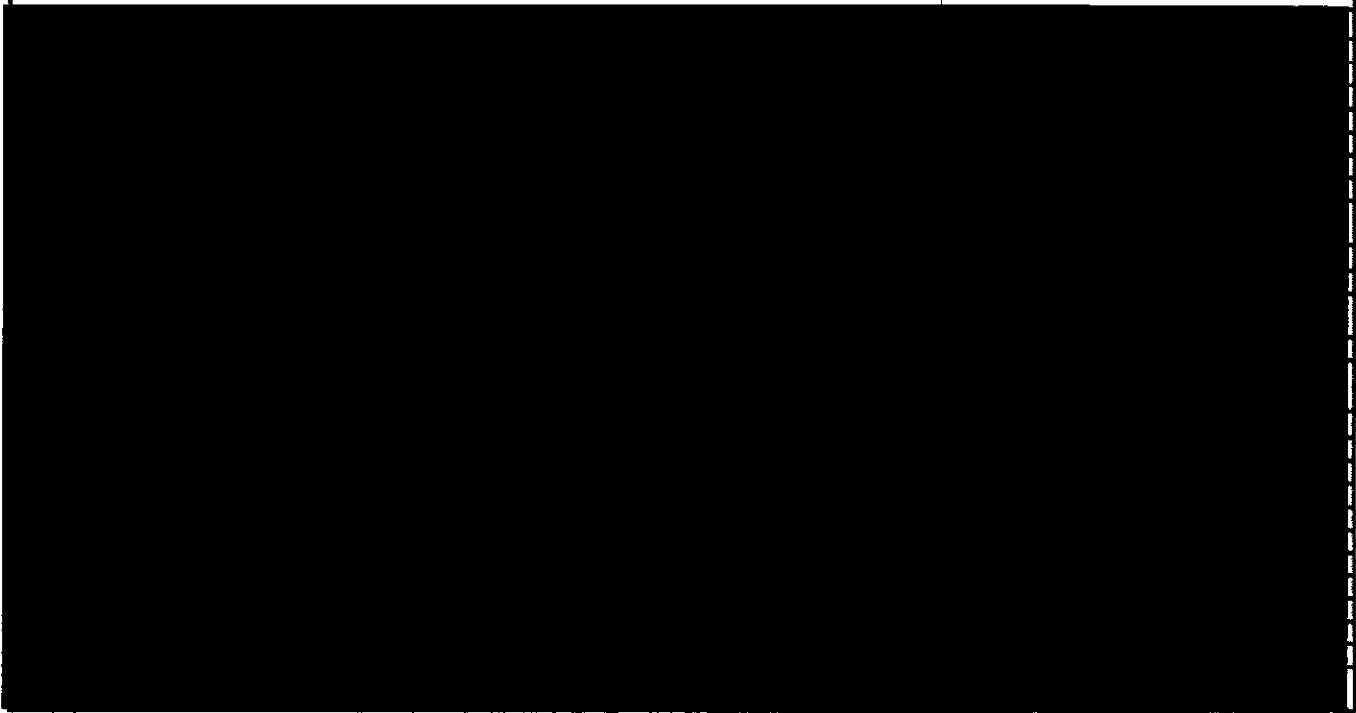
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PÚBLICA
A
EL
DA
VIA
DE SERVICIOS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9566/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F., a 26 de Junio de 2015

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. (TELMEX)
PARQUE VIA 190 COL. CUAUHTEMOC MEXICO, 06500
P R E S E N T E

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de **SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

- Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en **MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO)** del periodo que comprende del **PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECERCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.**

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo **MAXIMO DE 24 HORAS**, contado a partir de la notificación, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la investigación de la delincuencia que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo [REDACTED] tro.

Hago de su conocimiento que las [REDACTED] Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentra ubicada en el Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, teléfono 53 46 00 00 ext. 8149 y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho para saludarlo.

AGENTE DEL MINISTERIO
DE LA REPÚBLICA
ASCRITO

PROCURADURÍA GENERAL
SEIDO. Para su conocimiento

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL

---En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:30) dieciocho horas treinta minutos del día (26) veintiséis de junio del año (2015) dos mil quince, la suscrita

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, actuando de conformidad con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

-----**HACE CONSTAR**-----

--- Que siendo el día de la fecha la suscrita procedió a realizar una búsqueda en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuya dirección electrónica es www.ift.org.mx, a efecto de consultar que Concesionaria de Redes Públicas de Telecomunicaciones administra los números telefónicos que a continuación se precisan, en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la indagatoria en que se actúa;

[REDACTED] los cuales corresponden a la compañía [REDACTED] imprimiéndose para tal efecto los resultados de [REDACTED] mas que se cotejan con lo que se observa [REDACTED] mente; por lo cual con fundamento en el Artículo [REDACTED] Penales se da fe de tener a la vista, agregando [REDACTED] no habiendo nada más que hacer constar se [REDACTED] do los que en ella intervinieron para debida [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

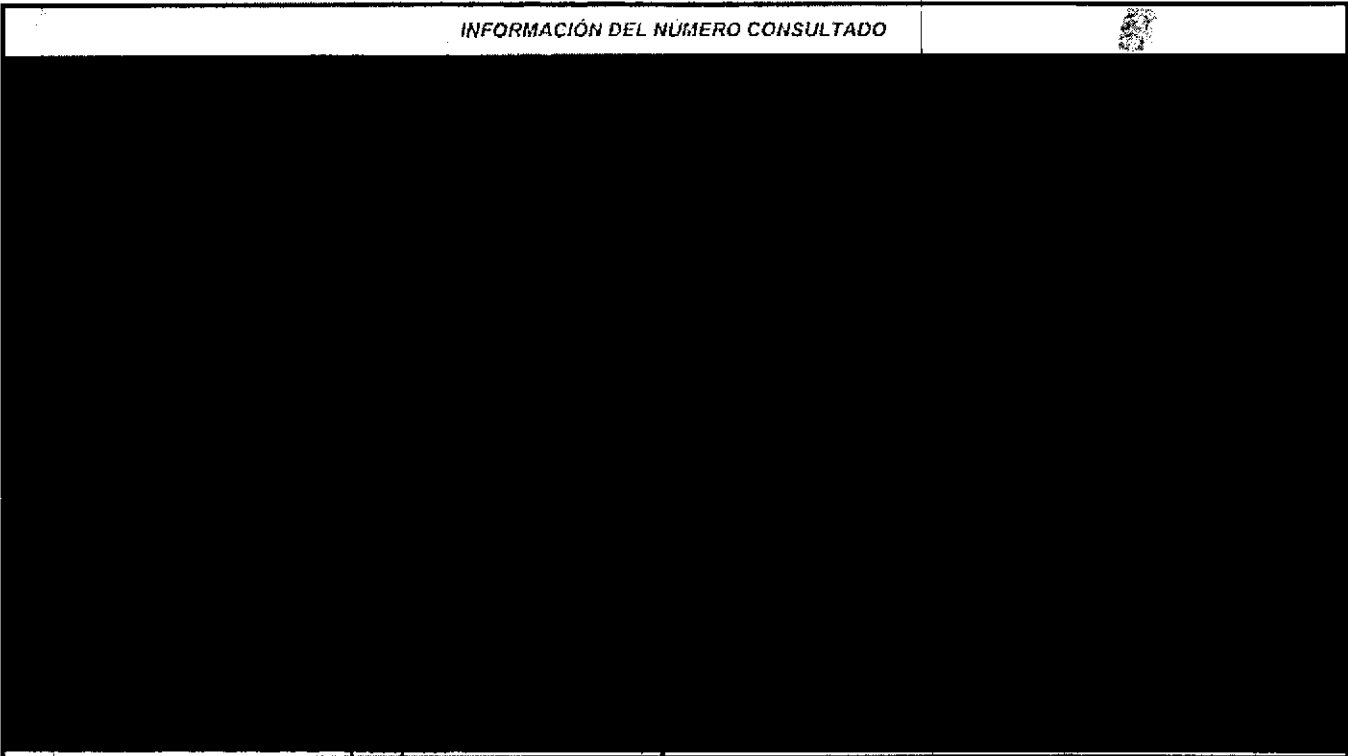
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



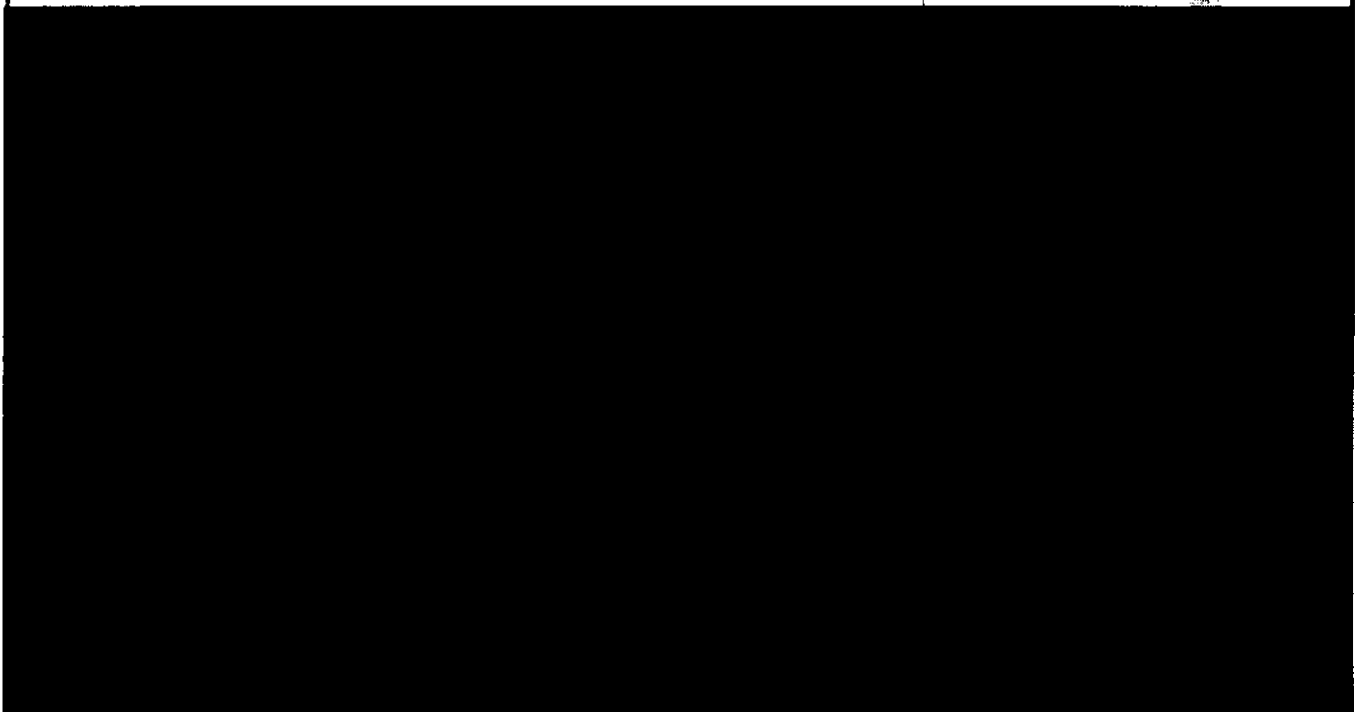
LFTAIPG	DE LA REPÚBLICA
Art. 13	ESPECIALIZADA EN
Fracción I	EL INFLUENCIA
Motivación	DA
	EN INVESTIGACIÓN
	DE SEQUESTROS

LFTAIPG	
Art. 18	
Fracción II	
Motivación	



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

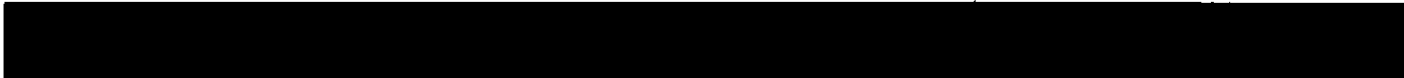


LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
EXTERNOS

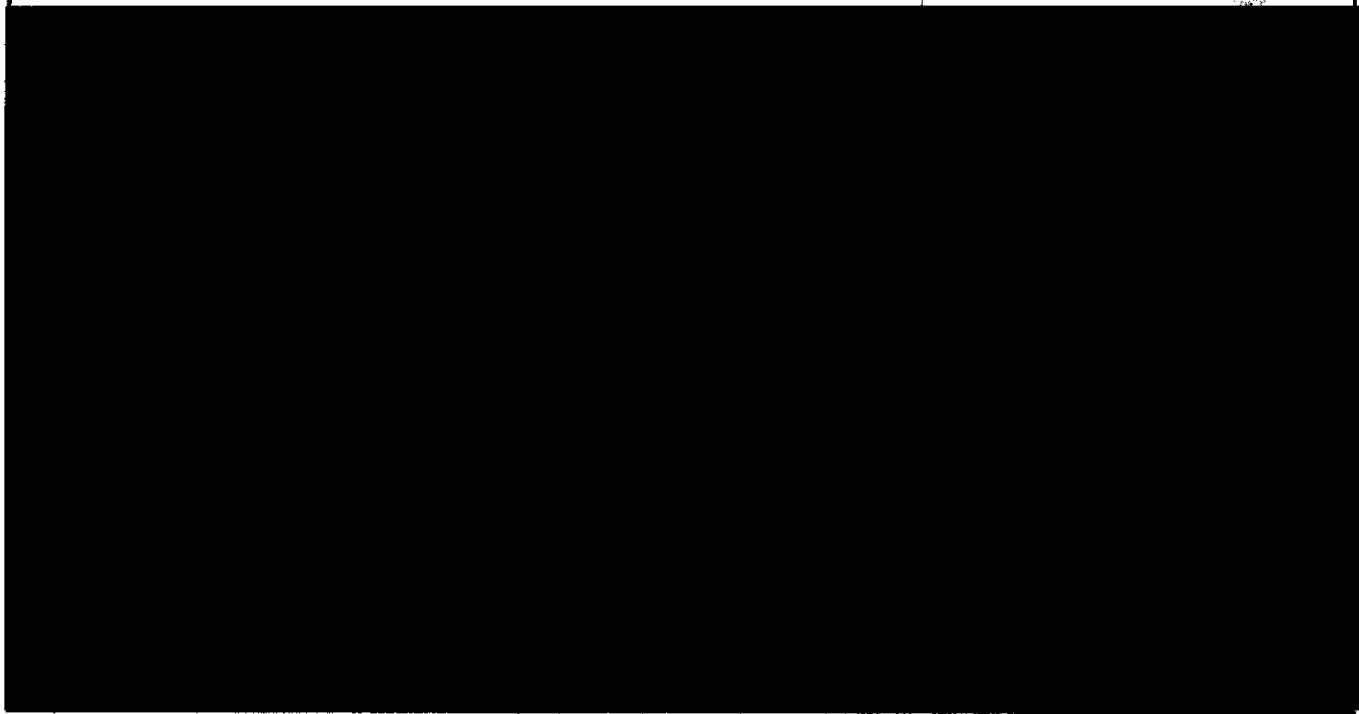
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL SEAL REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOMENTO SOCIAL
SECRETARÍA DE LA FORTALEZA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA EXTERNA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS ECONÓMICOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

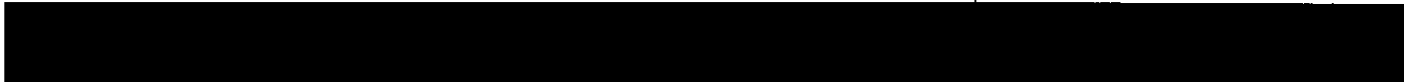
INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

DE LA REPÚBLICA
ECONOMIZADA EN
EFICIENCIA
IA
INVESTIGACIÓN
ELECTRÓNICA

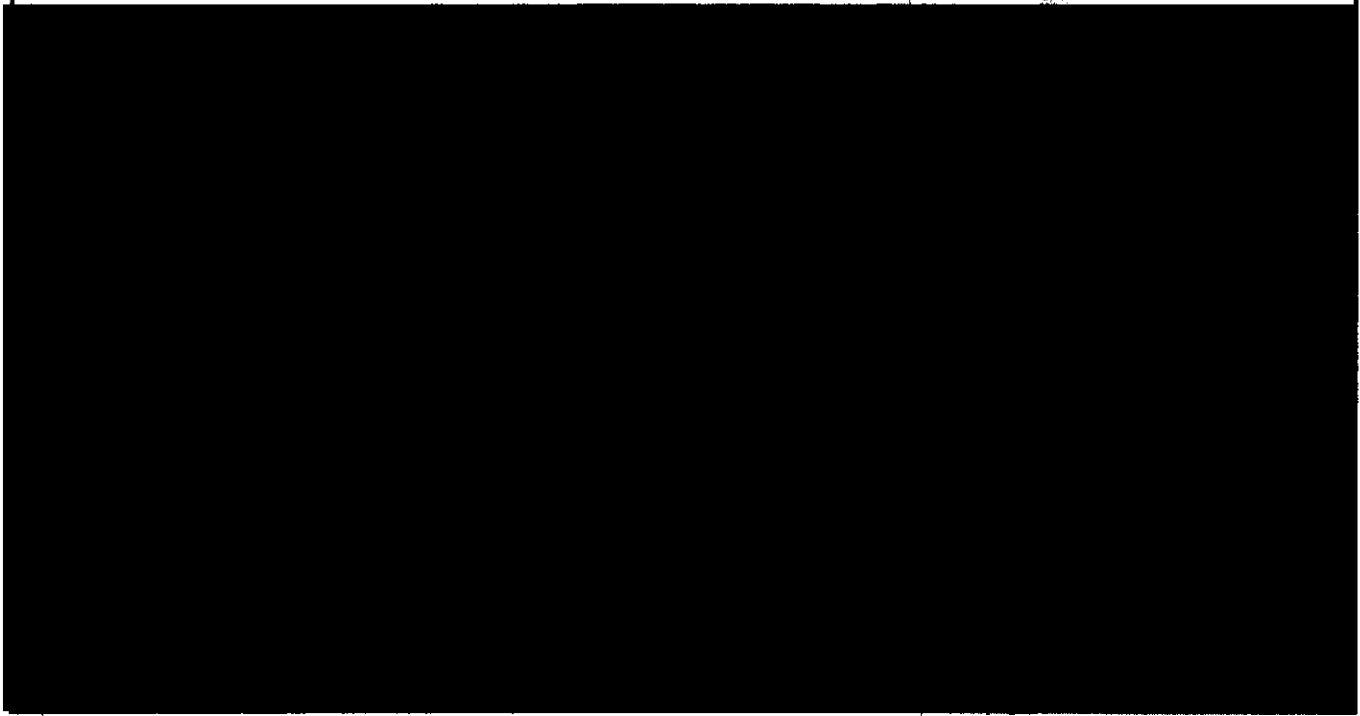
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA
LIBRE Y SOBERANA
DE INVESTIGACIÓN
Y SEGURIDAD

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

--En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:45) dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del (26) veintiséis del año (2015) dos mil quince, la suscrita

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

HACE CONSTAR:-

-- VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, es necesario llevar a cabo una investigación a fondo de los números que a continuación se describen, solicitando atento oficio al C. REPRESENTANTE LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., a fin de que informen a esta representación social lo siguiente: a) Detalle de llamadas entrantes y salientes; b) Mensajes de texto, correspondientes al número telefónico; c) Los datos, relativos a las radio bases de donde se realizaron las llamadas del citado número; d) En caso de ser llamadas del extranjero, indicar el país de donde proviene la llamada telefónica, así como el número desde el cual se hizo dicha llamada telefónica; e) El nombre del usuario y su domicilio; f) Datos del teléfono al que pertenece el número telefónico; g) Datos relativos al IMEI, IMSI, ICCIDM, relacionados con el aparato telefónico anterior y h) Con que aparatos de telefonía celular, se encuentra ligado el SIM y a qué número de teléfono pertenece; así como los datos del usuario de los teléfonos a los que haya sido adosado o con el que se encuentre adosado, información que deberá comprender el periodo de tiempo desde el 01 (primero) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) a la fecha de los siguientes números telefónicos:

[Redacted list of phone numbers]

Lo anterior por ser necesario para la debida integración del expediente que al rubro se indica. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal de Justicia Penal y Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento.

--- PRIMERO.- Gírese atento oficio a C. REPRESENTANTE LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en base a lo señalado.

--- ASI lo acordó y firma, la suscrita, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

---RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se giró oficio a C. REPRESENTANTE LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., girando los oficios número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9574/2015 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/9581/2015, para tal efecto.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

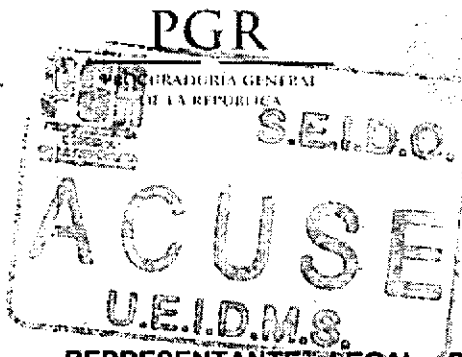
OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9562/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D.F., a 26 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) LAGO ZURICH # 245, EDIFICIO TELCEL, COL. AMPLIACIÓN GRANADA, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11529, MÉXICO, D.F.

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO, por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos: 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada:

[Redacted] solicito a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la co

Hago de su conocimiento que las [Redacted] en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo [Redacted] Federal, con número telefónico 53 46 00 00 e

Sin más por el momento, aprovecho

AGENTE

"N" OPERACIÓN D.O.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

SEIDO. Para su conocimiento y trámites de gestión

2200

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

592

"2015, Año del Generalísimo José María Morcos y Pavón"

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-ID/9581/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D.F., a 26 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) LAGO ZURICH # 245, EDIFICIO TELCEL, COL. AMPLIACIÓN GRANADA, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11529, MÉXICO, D.F.

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la [redacted] por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [redacted]

[redacted] solicito a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho le agradezco a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la com [redacted]

Hago de su conocimiento que las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 233, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext [redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

"SU
AGENTE D
ADSC

CIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
ID: Para su conocimiento y trámites de gestión.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55) 53 46 26 32

www.pgr.gob.mx

2015 JUN 26 10:00

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

593

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9574/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D.F., a 26 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL) LAGO ZURICH # 245, EDIFICIO TELCEL, COL. AMPLIACIÓN GRANADA, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11529, MÉXICO, D.F.

LFTAIPG Art. 13 Fracción I Motivación

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO, por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada:

9 solicito a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho le agradeceré a Usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterar a Usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 190 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la investigación, al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión de los delitos de SECUESTRO.

Hago de su conocimiento que las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 1, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. 2000.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

"SU AGENTE DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA"

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación

Stamp: SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, MÉXICO, D.F., JUNIO 26 DE 2015.

para su conocimiento y trámites de gestión

Handwritten notes and stamps at the bottom right of the page.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro 594

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9577/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D.F., a 26 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL)
LAGO ZURICH # 245, EDIFICIO TELCEL, COL.
AMPLIACIÓN GRANADA, DEL. MIGUEL HIDALGO,
C.P. 11529, MÉXICO, D.F.

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO, por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el caracter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; así mismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a Usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TERCERO A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterar a Usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma 1015, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

"SU
AGENTE DE
ADSCRIPCIÓN

ACCIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
Para su conocimiento y trámites de gestión

e. Delegación C
w.per.gob.mx



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:55) dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del (26) veintiséis del año (2015) dos mil quince, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
ración I
Motivación

-----HACE CONSTAR:-----

--- VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, es necesario llevar a cabo una investigación a fondo de los números que a continuación se describen, solicitando atento oficio al **C. REPRESENTANTE LEGAL DE TELECOMUNICACIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, a fin de que informen a esta representación social lo siguiente: a) Detalle de llamadas entrantes y salientes; b) Mensajes de texto, correspondientes al número telefónico; c) Los datos, relativos a las radio bases de donde se realizaron las llamadas del citado número; d) En caso de ser llamadas del extranjero, indicar el país de donde proviene la llamada telefónica, así como el número desde el cual se hizo dicha llamada telefónica; e) El nombre del usuario y su domicilio; f) Datos del teléfono al que pertenece el número telefónico; g) Datos relativos al IMEI, IMSI, ICCIDM, relacionados con el aparato telefónico anterior y h) Con que aparatos de telefonía celular, se encuentra ligado el SIM y a qué número de teléfono pertenece, así como los datos del usuario de los teléfonos a los que haya sido adosado o con el que se encuentre adosado, información que deberá comprender el periodo de tiempo desde el 01 (primero) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) a la fecha de los siguientes números telefónicos: [redacted]

[redacted] Lo anterior por ser necesario para la debida integración del expediente que al rúbrico se indica. Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción del artículo 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 2 de su Reglamento.-----

--- PRIMERO - Girase atento oficio al [redacted] en base a [redacted] de [redacted].-----

--- ASI lo acordó y firma la suscrita [redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

---RAZÓN.- Seguidamente y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración del expediente que antecede, girando los oficios número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9575/2015 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/9582/2015 y [redacted].-----

FTAIPG
rt. 18
ración II
Motivación

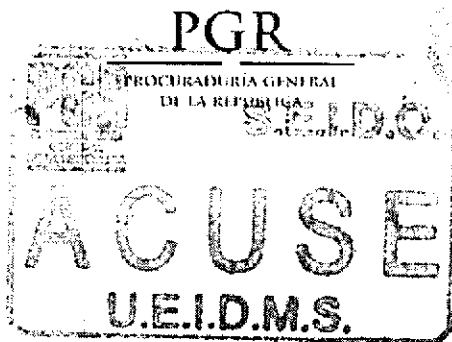
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9563/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL
México D.F., a 26 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELECOMUNICACIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. (IUSACELL) MONTES URALES 460, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, MÉXICO, D.F.

PRESENTE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO, por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho me agradecerá usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo del Bosque, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

"SUFICIENTE"
AGENTE DE INVESTIGACIÓN

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Delegación Cuauhtémoc, México,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Para su conocimiento y trámites de gestión

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SEIDO
ACUSE
UEIDMS

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OP: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9582/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D.F., a 26 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELECOMUNICACIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. (IUSACELL) MONTES URALES 460, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, MÉXICO, D.F.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO, por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada: [REDACTED] solicitó a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho me agradecería a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las [REDACTED] en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma Norte No. 1, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 e [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho [REDACTED]

AGENTE [REDACTED]

RACIÓN [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9575/2015

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D.F., a 26 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELECOMUNICACIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. (IUSACELL) MONTES URALES 460, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, MÉXICO, D.F.

LFTAIPG Art. 13 Fracción I Motivación

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO, por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada:

solicitó a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que se especifica.

Mucho me agradeceré a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la c...

Hago de su conocimiento que las ... Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Pa ... eró, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 4...

Sin más por el momento, aprovecho

AGENTE A...

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación

CIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Para su conocimiento y trámites de gestión

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" 599

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9576/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL
México D.F., a 26 de junio de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
(TELMEX) PARQUE VIA 190, COLONIA
CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MÉXICO, D.F.

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO, por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecerle que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

No omito reiterarle que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la [REDACTED]

Hago de su conocimiento que las [REDACTED] en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma Norte No. 1, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 [REDACTED]

Sin más por el momento, aprovecho [REDACTED]

AGENTE
A [REDACTED]

CIÓN

SEIDO/UEIDMS/FE-D/9576/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL
MÉXICO D.F., A 26 DE JUNIO DE 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

de control de la SEIDO. Para su conocimiento y trámites de gestión

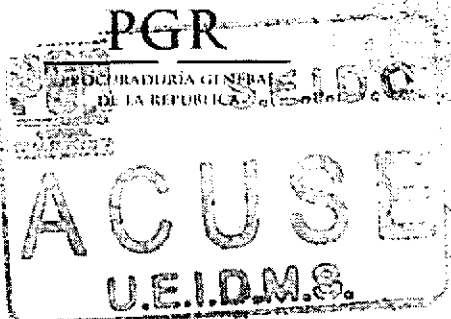


2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9565/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL
México D.F., a 26 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
(TELMEX) PARQUE VIA 190, COLONIA
CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MÉXICO, D.F.

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO, por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicito a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho he de agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

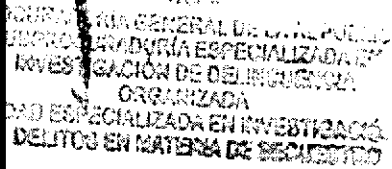
No omito reiterar a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 ext. 8149 y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, aprovecho la

"SU
AGENTE DE
ADSC

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



Para su conocimiento y trámites de gestión

ACUERDO DE DILIGENCIA

---En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (19:10) diecinueve horas con diez minutos del (26) veintiséis del año (2015) dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

-----**HACE CONSTAR:**-----

--- VISTO el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y en apoyo a diligencias realizadas, para el mejor respaldo de la integración de la mencionada indagatoria, es necesario llevar a cabo una investigación a fondo de los números que a continuación se describen, solicitando atento oficio al **C. REPRESENTANTE LEGAL DE TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, a fin de que informen a esta representación social lo siguiente: a) Detalle de llamadas entrantes y salientes; b) Mensajes de texto, correspondientes al número telefónico; c) Los datos, relativos a las radio bases de donde se realizaron las llamadas del citado número; d) En caso de ser llamadas del extranjero, indicar el país de donde proviene la llamada telefónica, así como el número desde el cual se hizo dicha llamada telefónica; e) El nombre del usuario y su domicilio; f) Datos del teléfono al que pertenece el número telefónico; g) Datos relativos al IMEI, IMSI, ICCIDM, relacionados con el aparato telefónico anterior y h) Con que aparatos de telefonía celular, se encuentra ligado el SIM y a qué número de teléfono pertenece, así como los datos del usuario de los teléfonos a los que haya sido adosado o con el que se encuentre adosado, información que deberá comprender el periodo de tiempo desde el 01 (primero) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) a la fecha de los siguientes números telefónicos: [REDACTED] Lo anterior por ser necesario para la debida integración del expediente que al rubro se indica. Con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II, XI, 73, 74, 125, 127-bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I de la Ley de Instituciones y 32 de su Reglamento. -----

---PRIMERO--- Gírese atento oficio a [REDACTED] en base a lo señalado.

--- ASI lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] PEZ LUCHO ITURBE, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes da fe. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

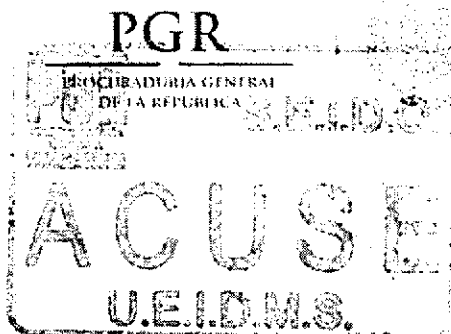
---RAZÓN.- Seguidamente y en apoyo a las diligencias realizadas, de acuerdo al acuerdo que antecede, girando los oficios número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9576/2015 para tal efecto. -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

"2015, Año del Generalísimo José María Morcillos y Pavón" 603

OF: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9564/2015
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL
México D.F., a 26 de junio de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PEGASO PCS, S.A. DE C.V. (MOVISTAR) PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA 1200, COLONIA CRUZ MANCA, C.P. 05349, MÉXICO, D.F.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO, por lo que con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 180 y 278 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 33, 122, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de la línea telefónica con marcación asignada: [REDACTED] solicitó a Usted con el carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se remita a esta autoridad la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio del titular de la cuenta telefónica;
- b) El número de IMEI del equipo y/o equipos utilizados con las líneas telefónicas referidas;
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes de larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes;
- d) Referencia de Posicionamiento Geográfico de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de hacer/recibir llamadas y/o mensajes de texto) así como las coordenadas, longitud-latitud y la geolocalización de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho le agradecer a usted que la información que se solicita, se proporcione en MEDIO MAGNÉTICO (DISCO COMPACTO) del periodo que comprende del PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LA FECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOGO DEL PRESENTE OFICIO.

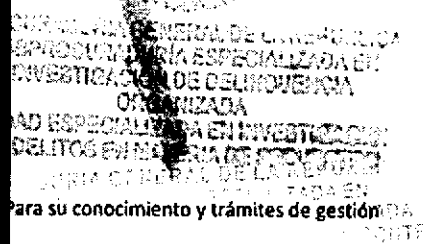
No omito referirle a usted que en términos del párrafo tercero de la fracción III del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 30 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales; en virtud de que la información que se solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se menciona al rubro del presente la cual se inició como se precisa con motivo de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las [REDACTED] Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma 1200, Colonia Cruz Manca, C.P. 05349, México, D.F., con número telefónico 53 46 00 00.

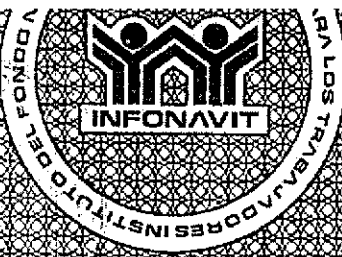
Sin más por el momento, aprovecho

AGENTE
A

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

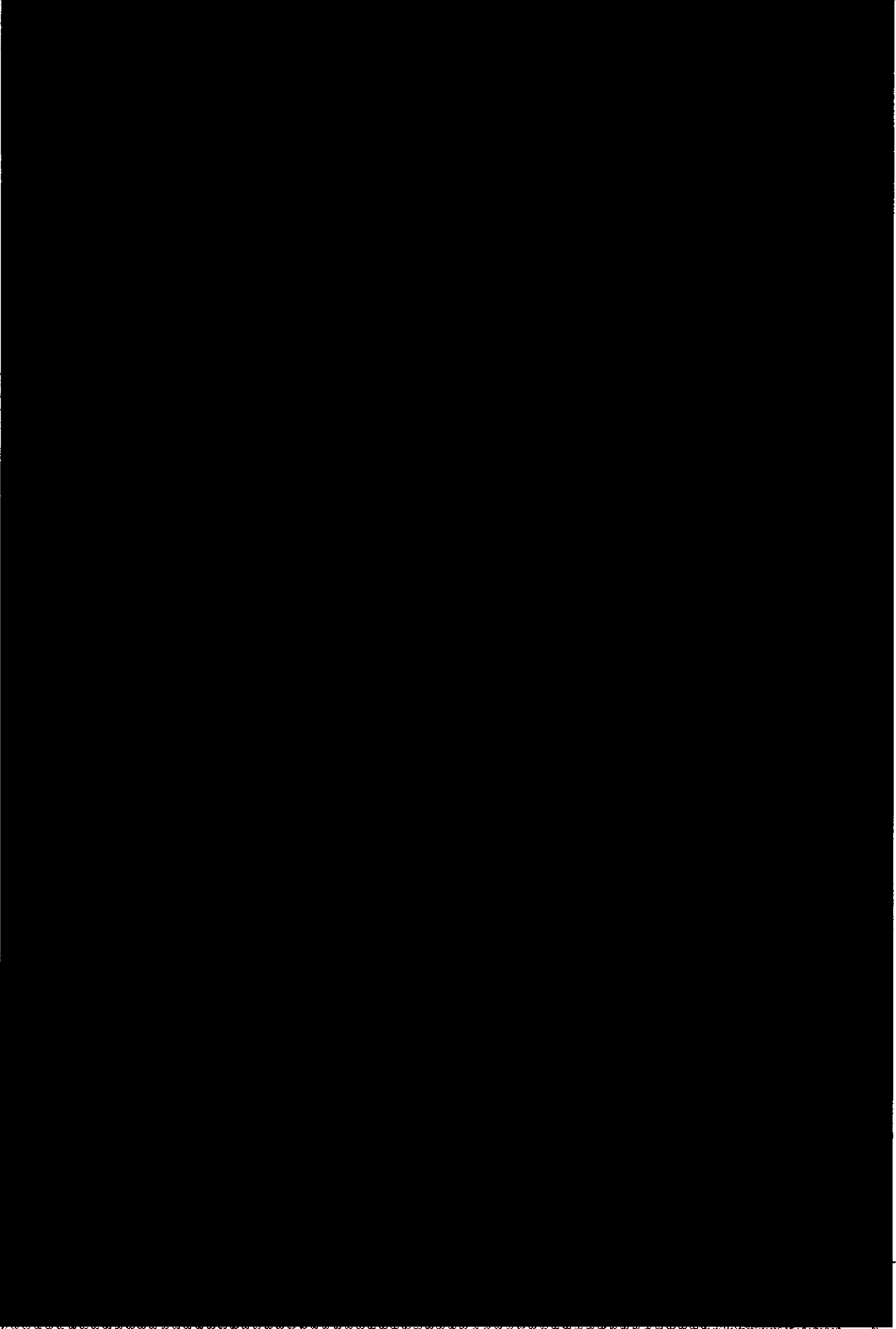


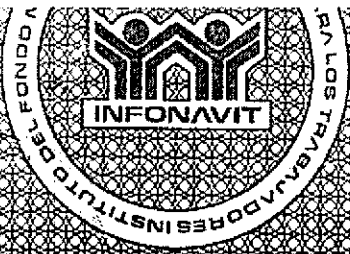
Cuauhtémoc, México, D.F.



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

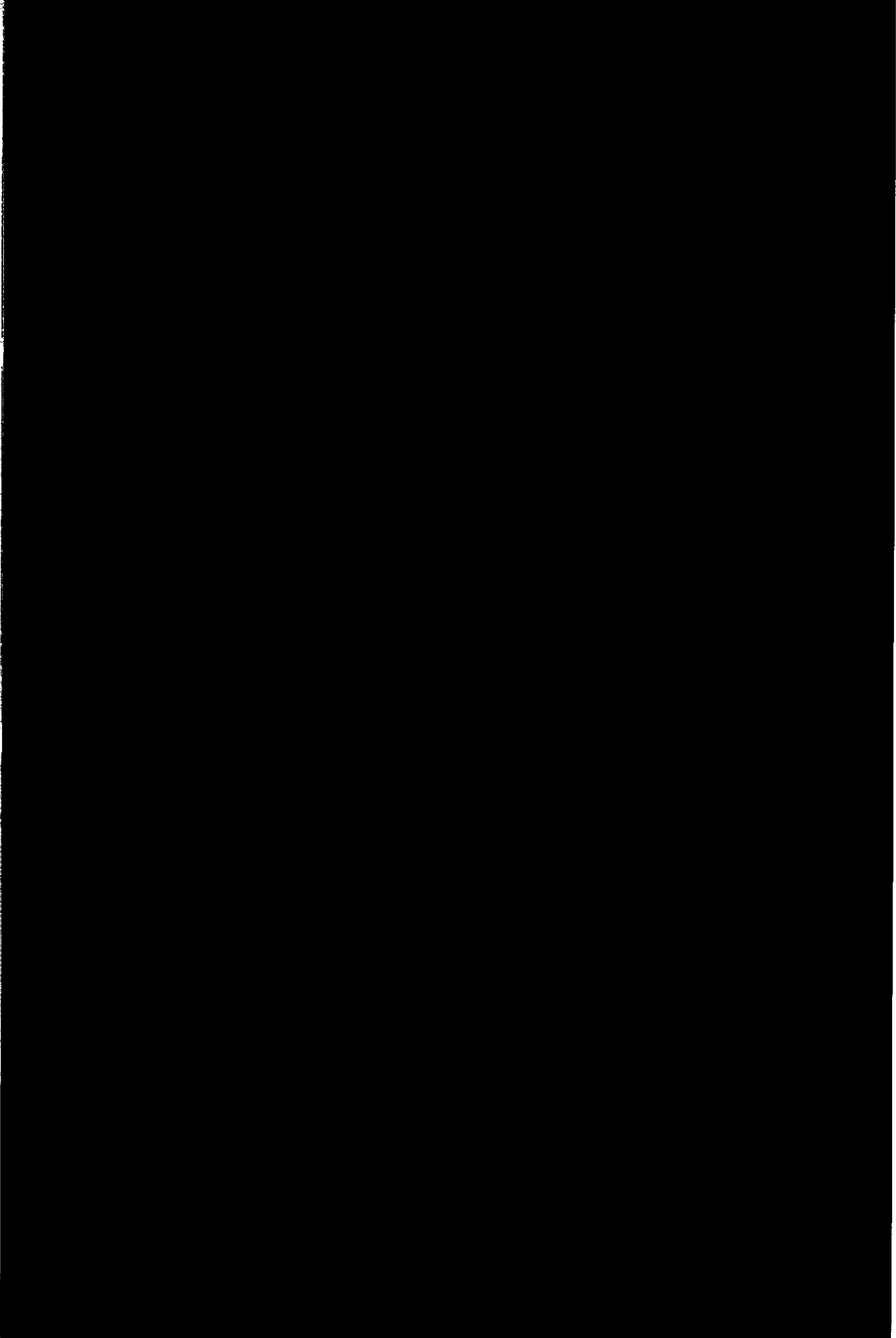
341

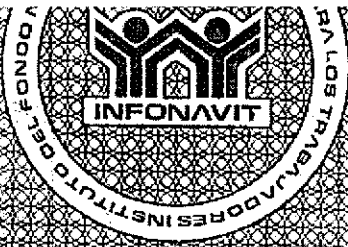




LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

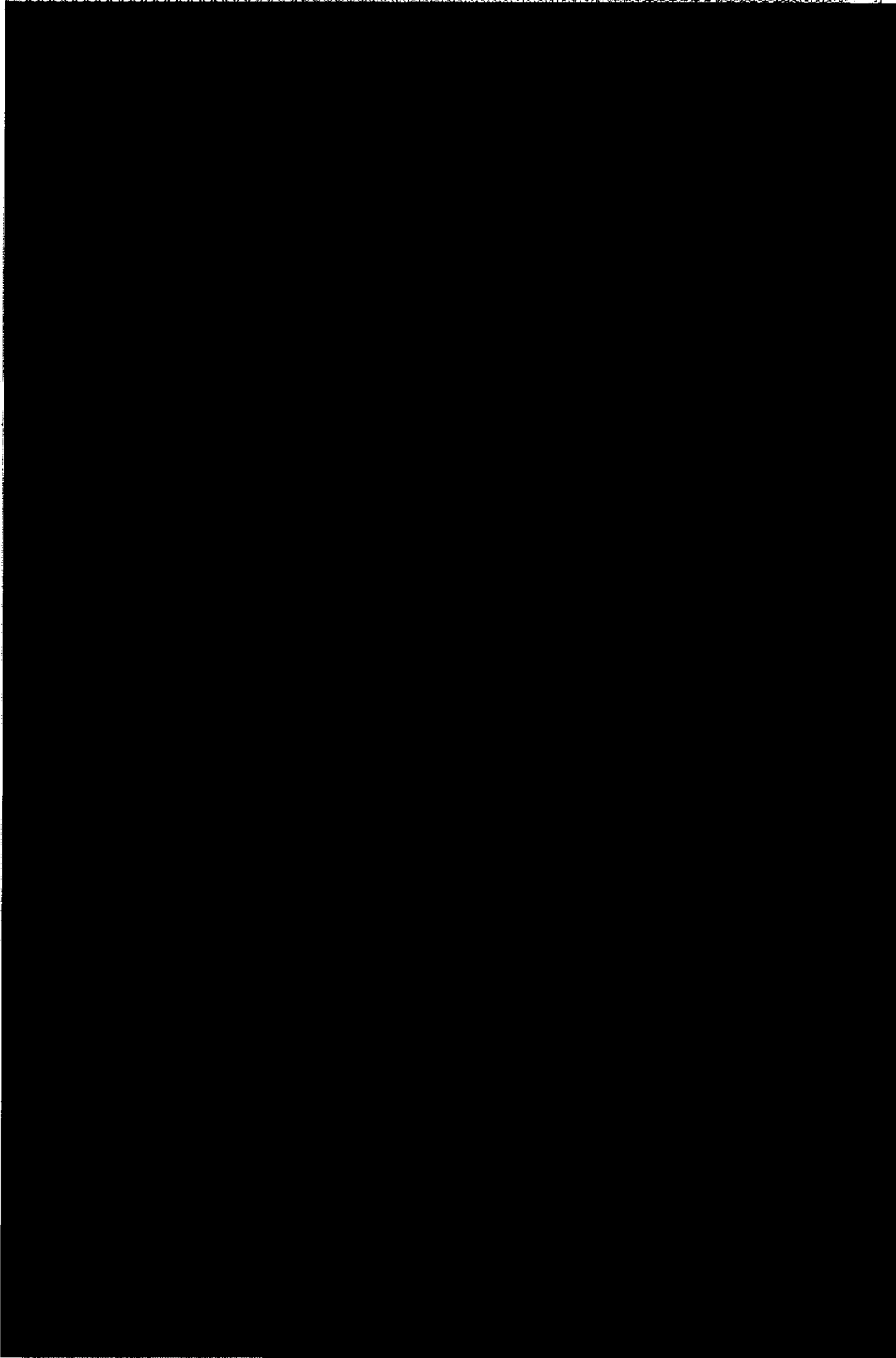
342

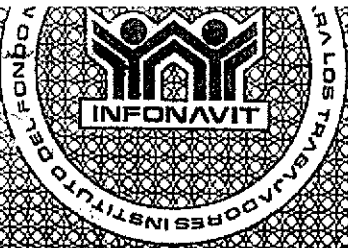




LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

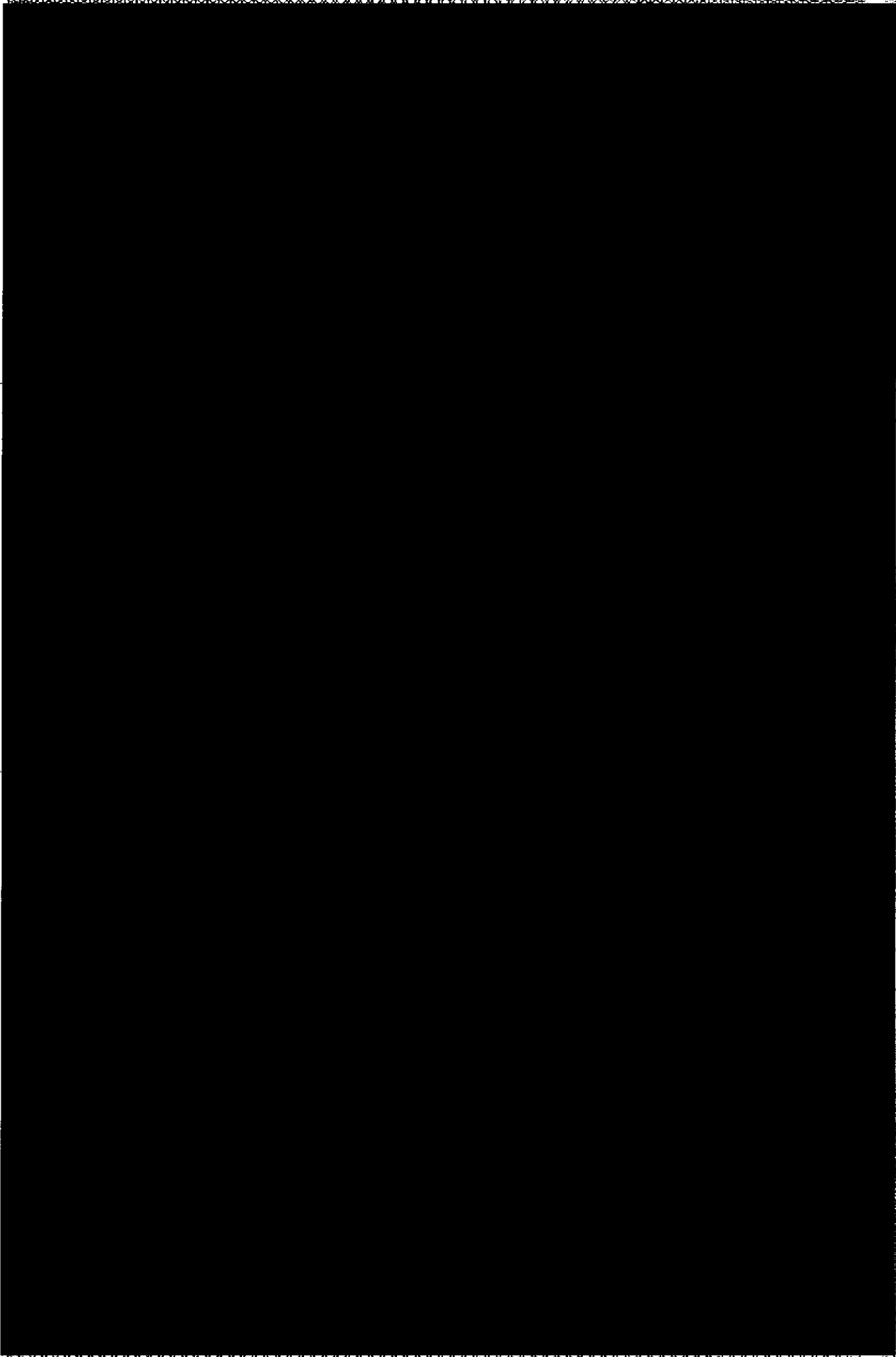
343

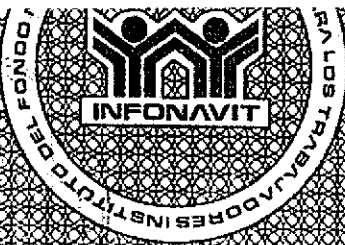




LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

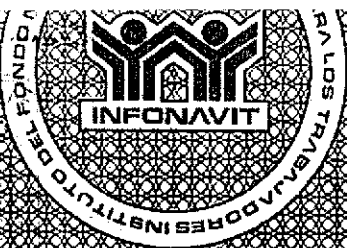
344





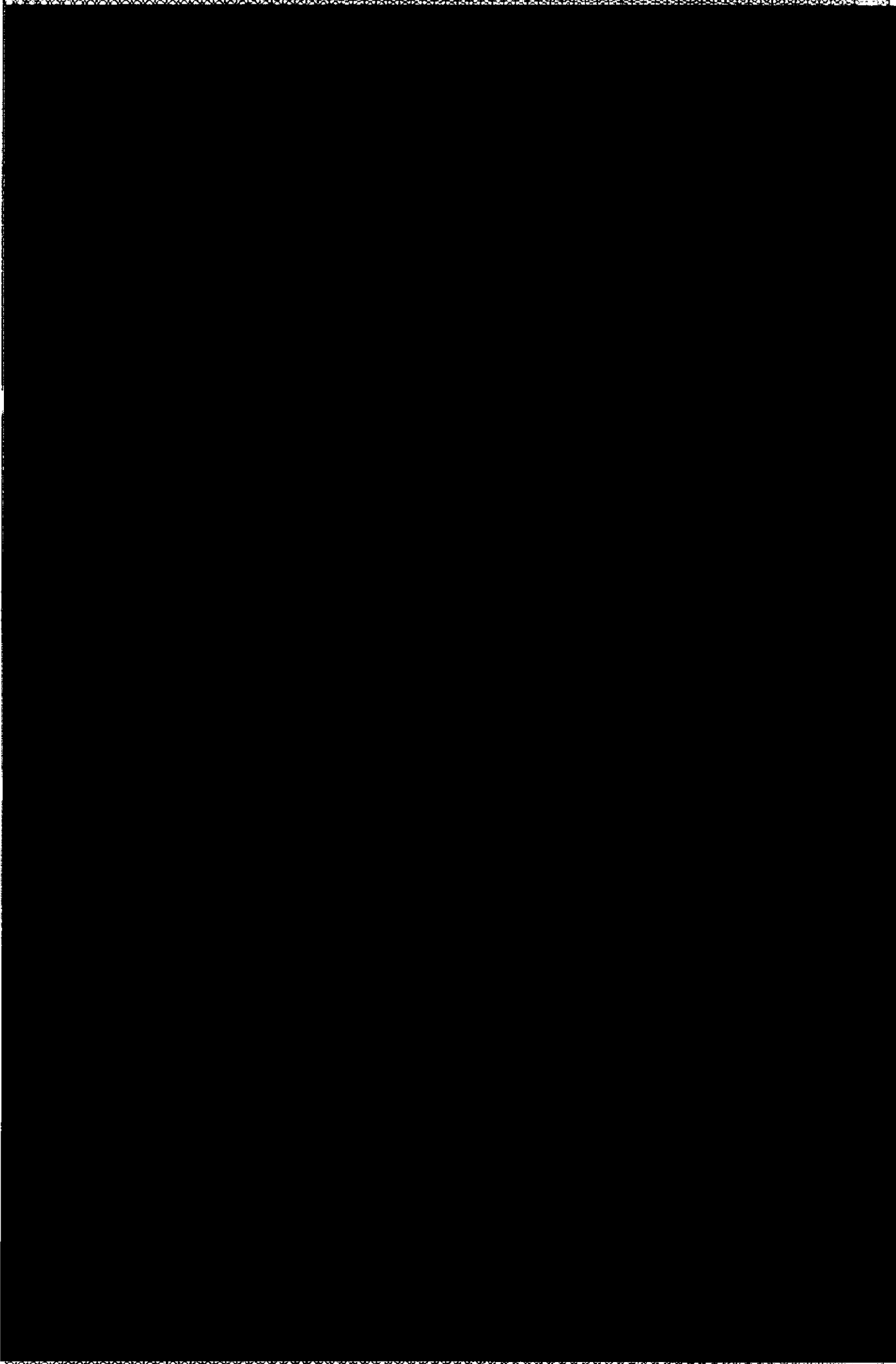
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

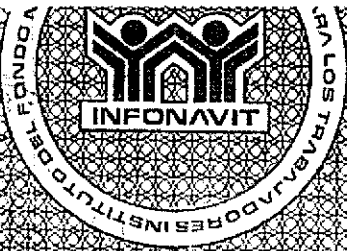
345



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

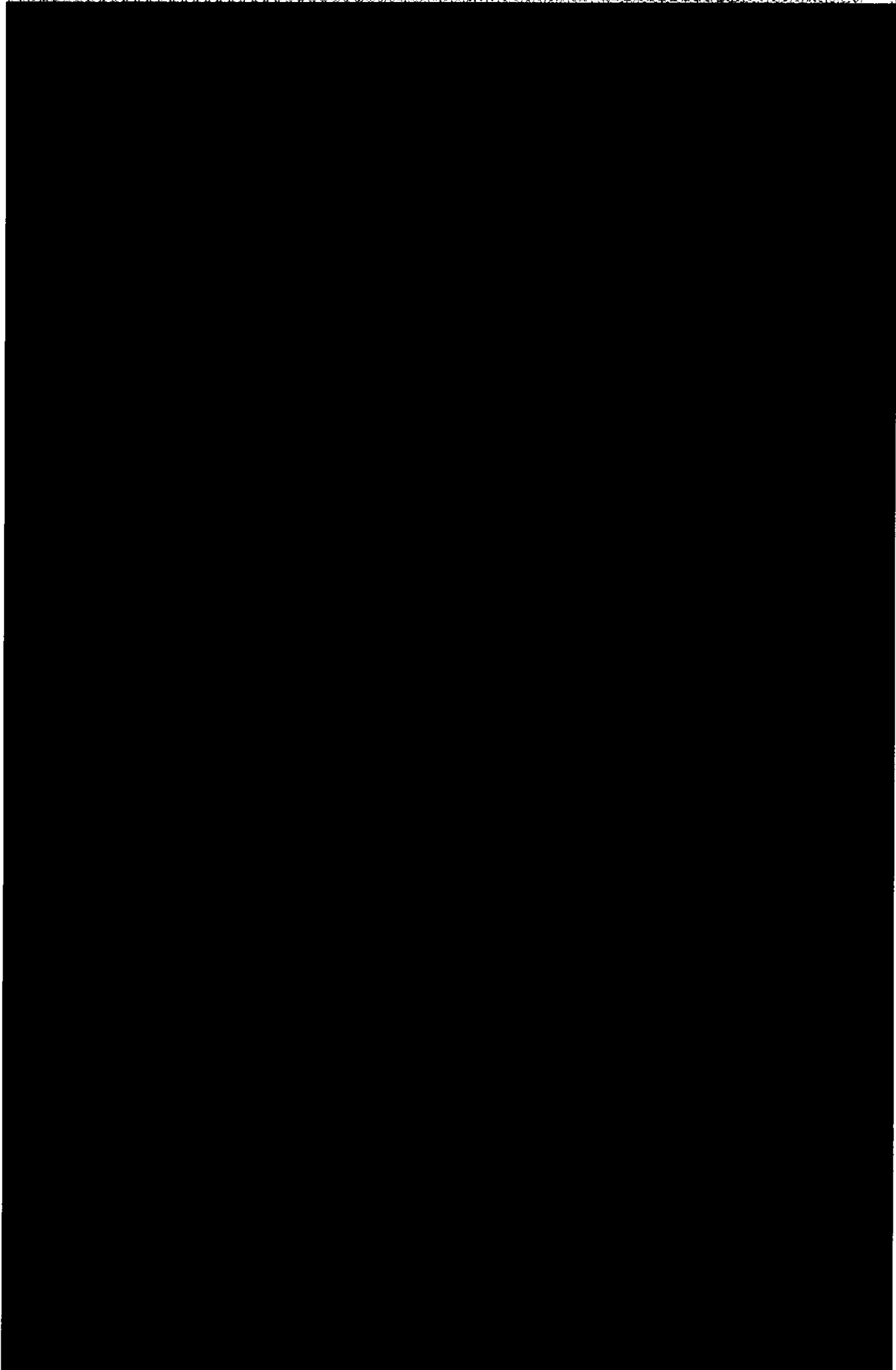
1
346

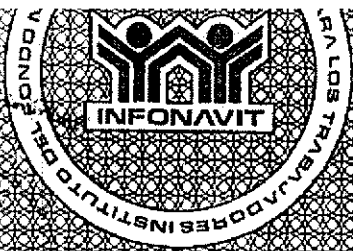




LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

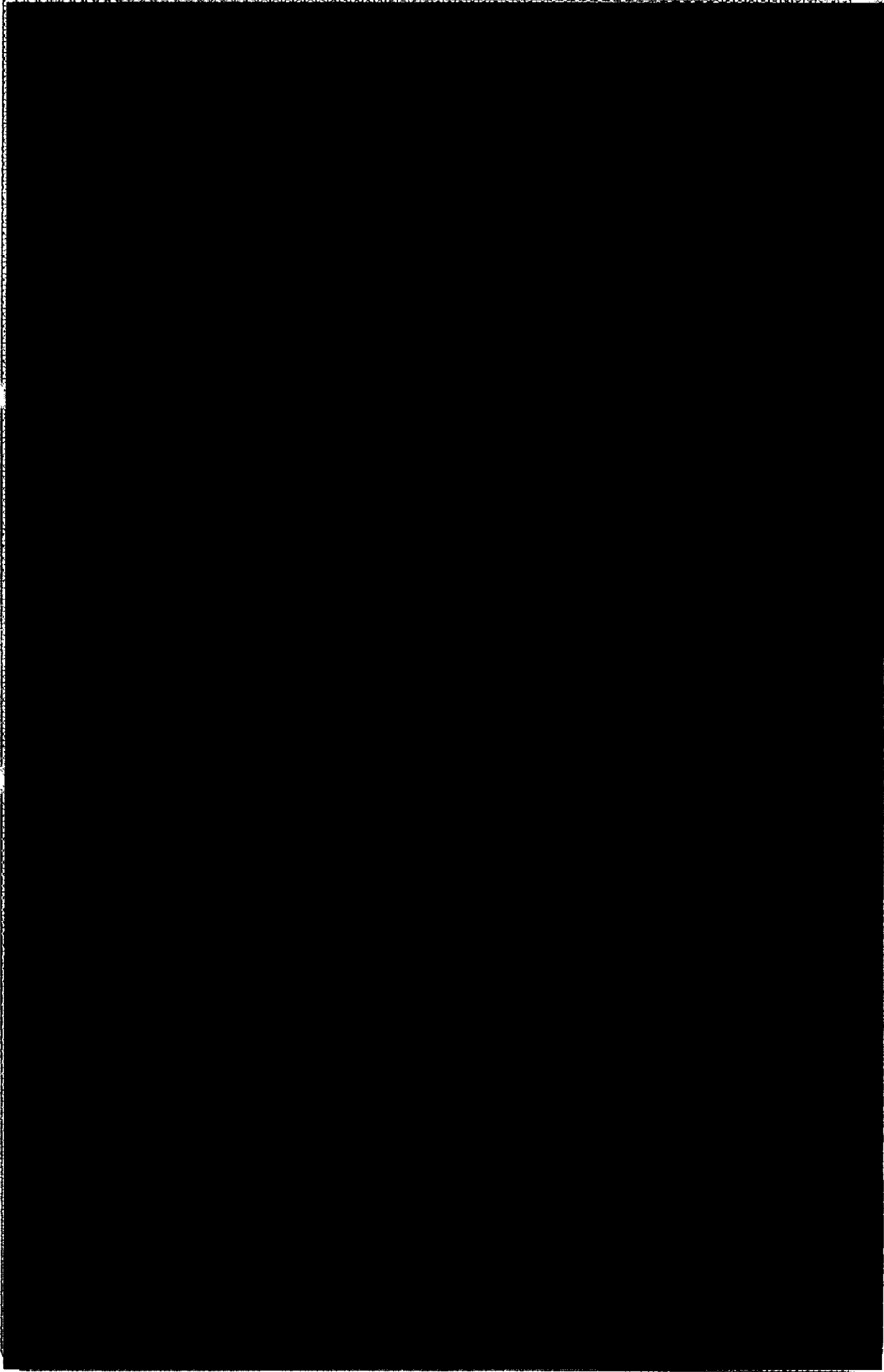
347

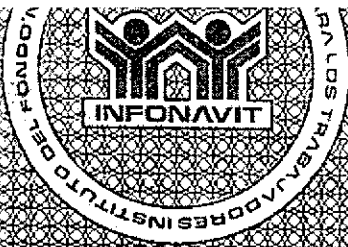




LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

348





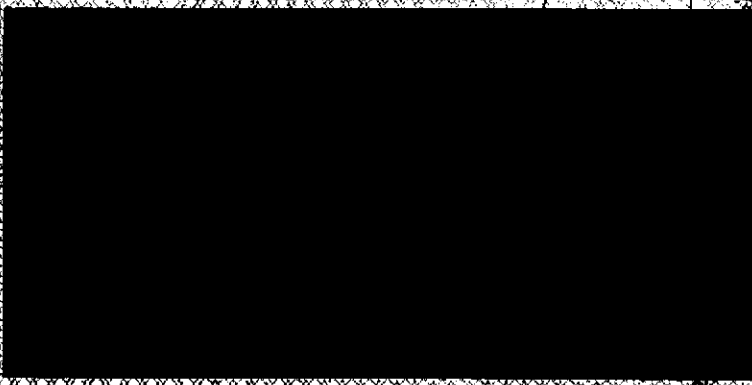
349

FTAIPG
vt. 18
racción II
Activación



350

INFONAVIT



TRABAJADOR



CONYUGE

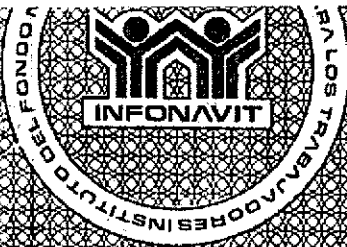
TESTIGOS



FTAIPG
vL 18
racción II
Activación

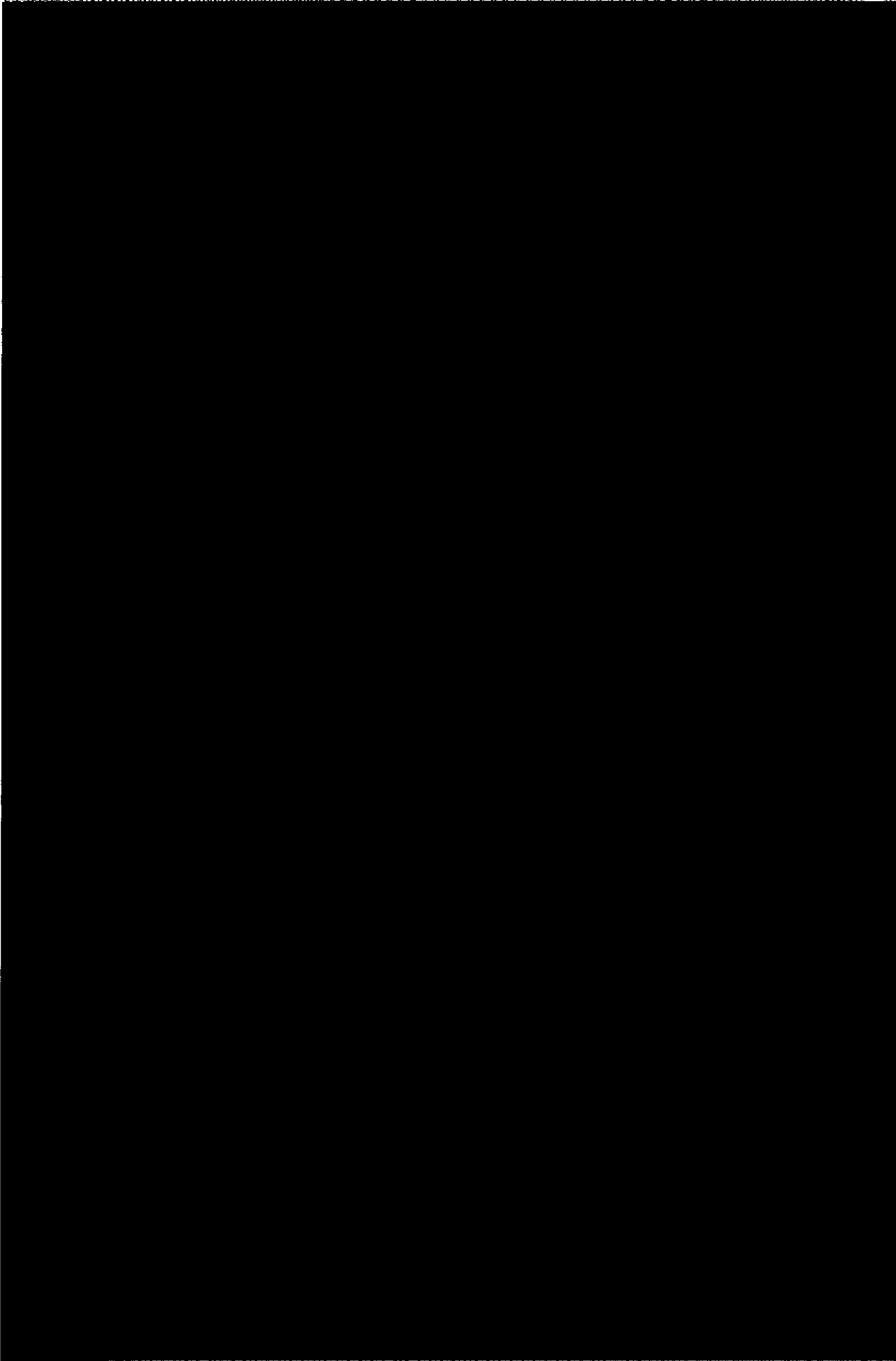
LTC

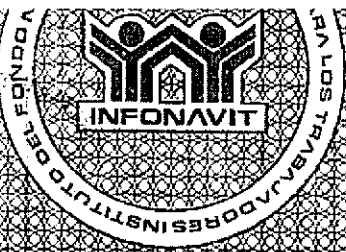
ST



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

351

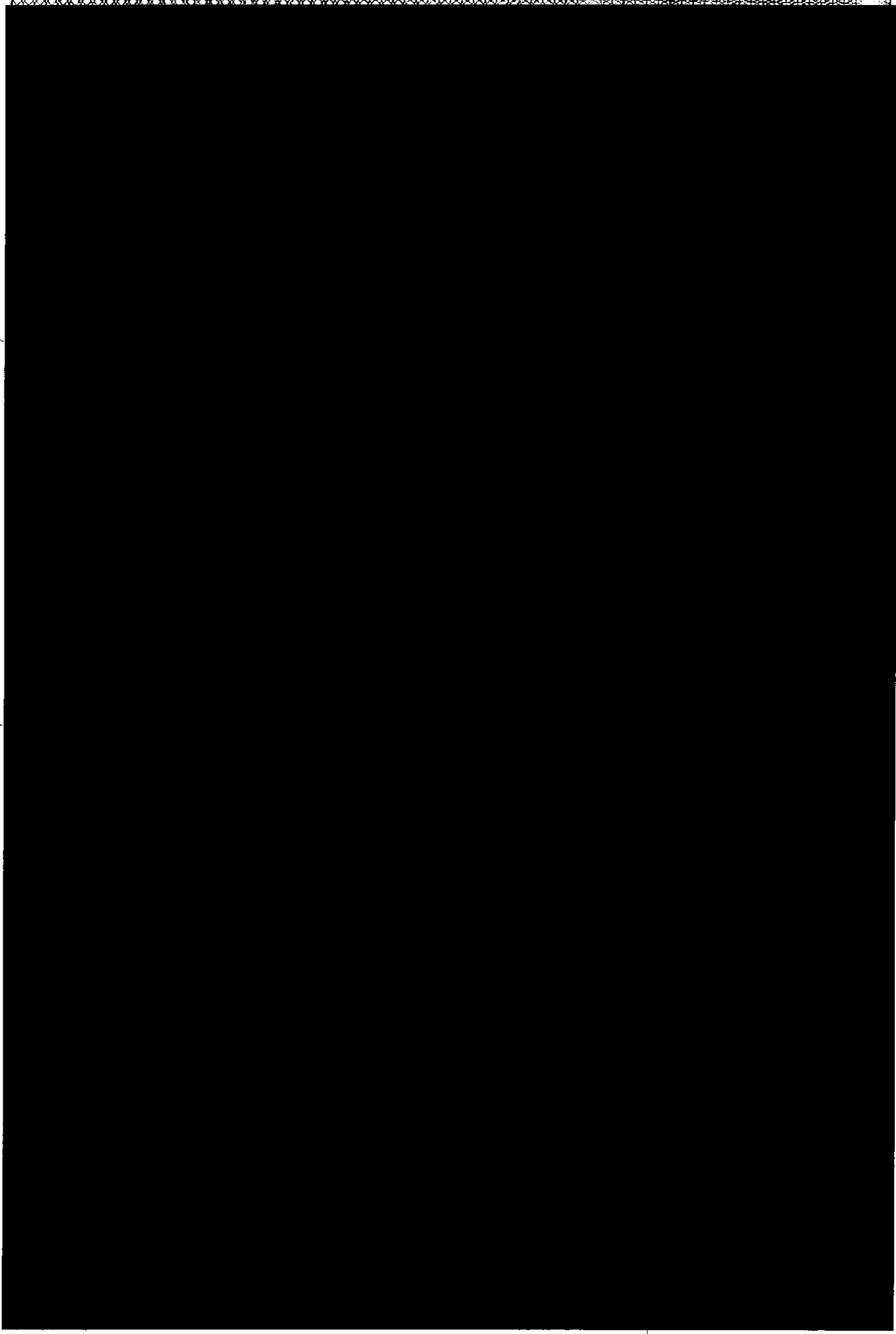




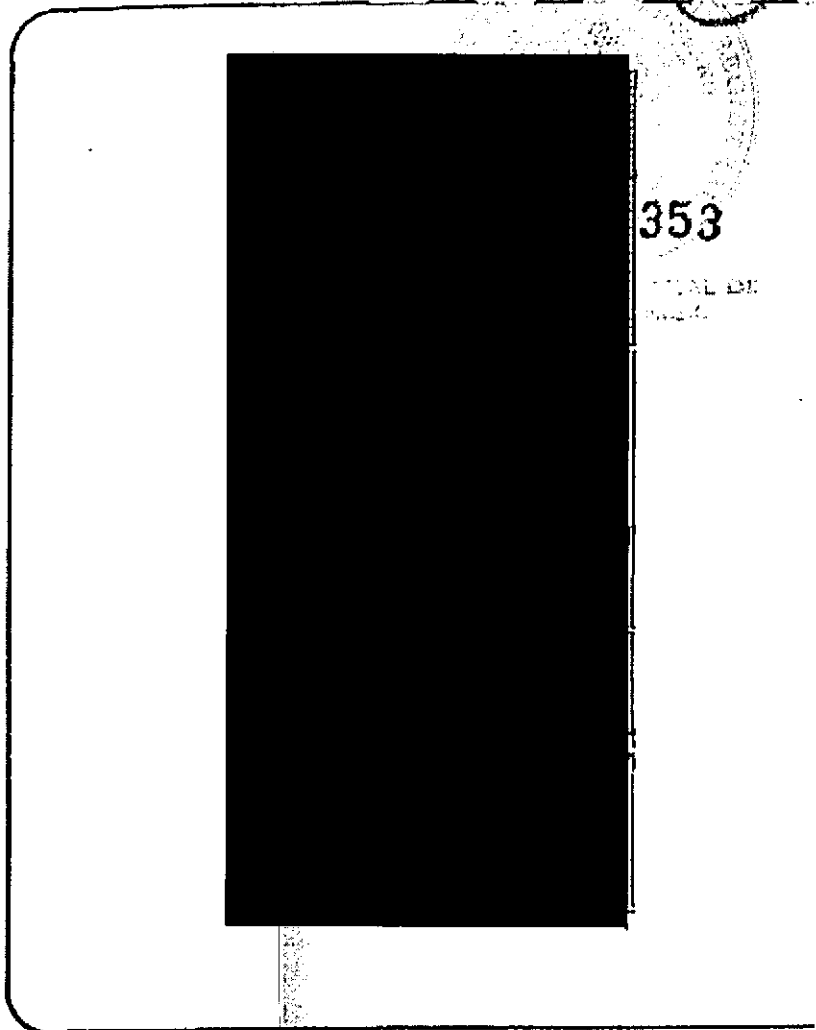
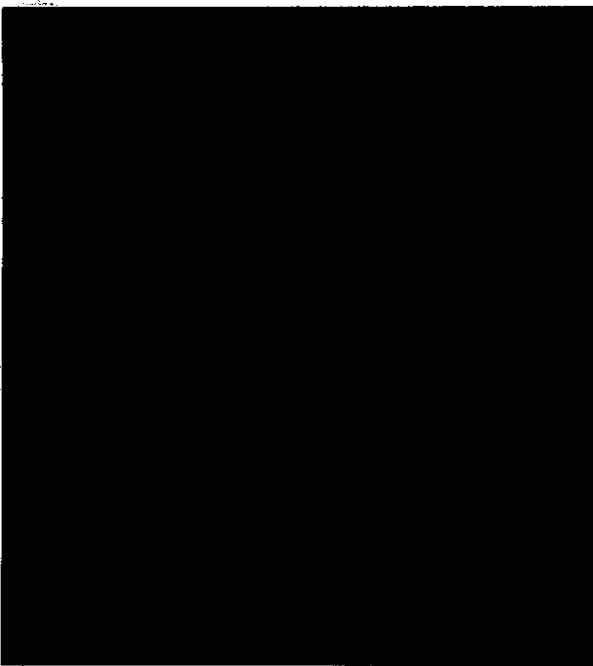
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

15

352

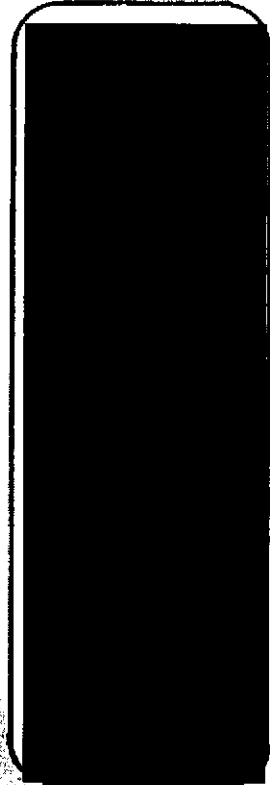
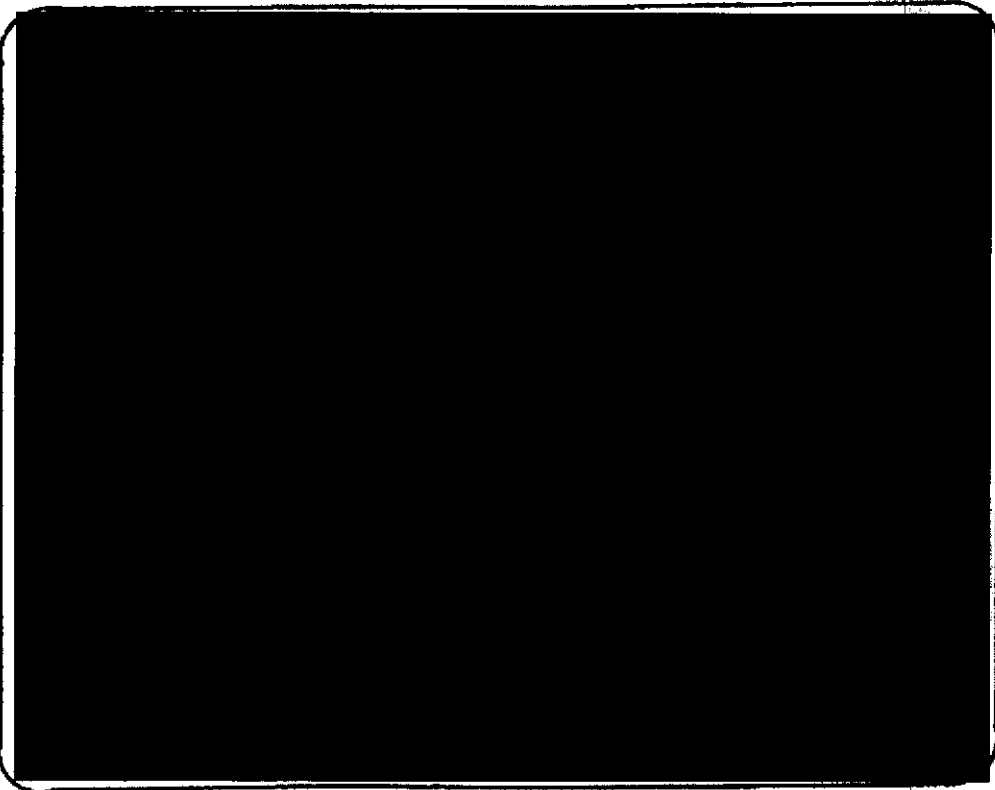
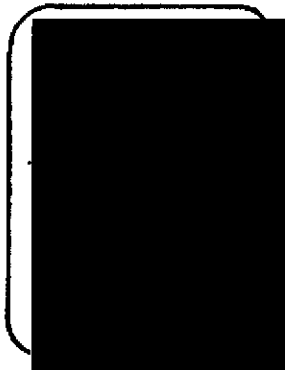
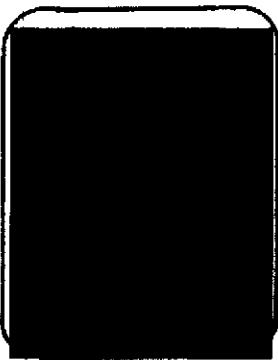


YRA
MED



353

ESTADO DE



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

354

FEDERAL
MEX.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

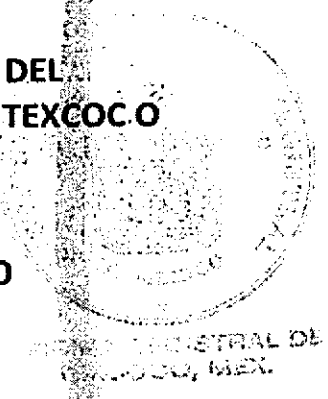
El Licenciado Octavio Salcedo Briseño, Registrador de la Propiedad y del Comercio del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, Oficina Registral Texcoco, **C E R T I F I C A** :- Que las presentes copias fotostáticas que van en 15 fojas útiles debidamente selladas y cotejadas son copia fiel y legalmente sacadas de la base de datos del apéndice relativo y correspondiente a la partida 1267, volumen 186, Libro Primero, Sección Primera de fecha 04 de OCTUBRE de 1995.-----

-----Y a solicitud del interesado se expide el presente en Texcoco, Estado de México el día 15 de Junio de 2015.-----

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO**



LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO



FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

356

COPIA CERTIFICADA

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

ESCRITURA QUE CONTIENE:

I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte [REDACTED]
[REDACTED] representada por los señores Ingeniero [REDACTED]
[REDACTED] y Contador Público [REDACTED]
[REDACTED] en su carácter de apoderados de la misma, en lo sucesivo "LA PARTE
VENDEDORA", con la concurrencia del "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES", en lo sucesivo el "INFONAVIT", representado por el Licenciado
[REDACTED] y por la otra parte, el señor [REDACTED]
[REDACTED], en lo sucesivo "LA PARTE COMPRADORA";

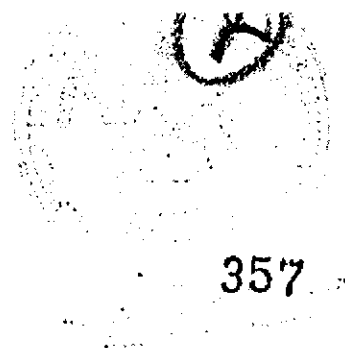
[REDACTED]

ESCRITURA: [REDACTED]

LIBRO: [REDACTED]

FECHA [REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



357

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

[REDACTED]

----- ANTECEDENTES -----

[REDACTED]

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

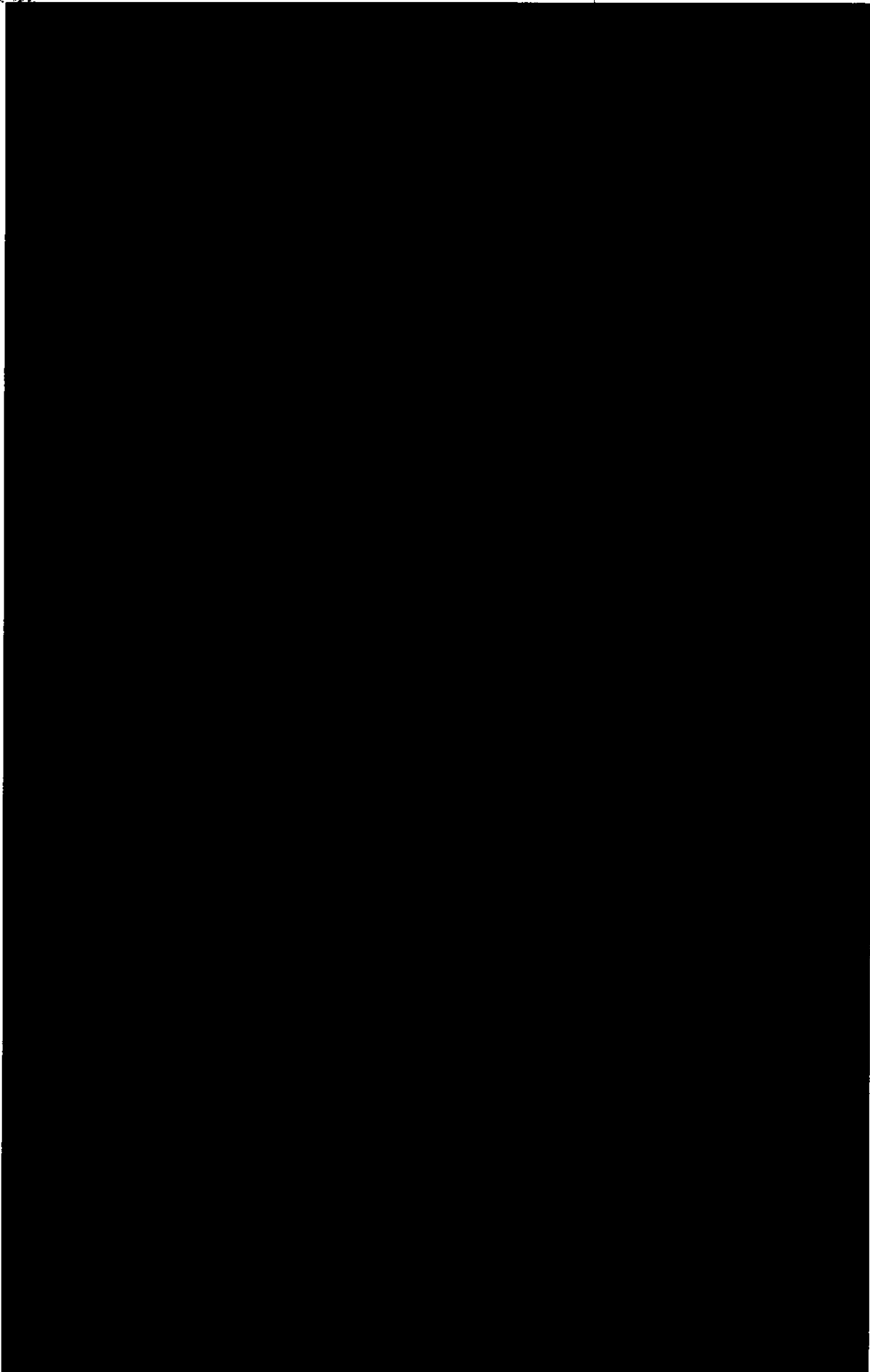
(3)

358

3



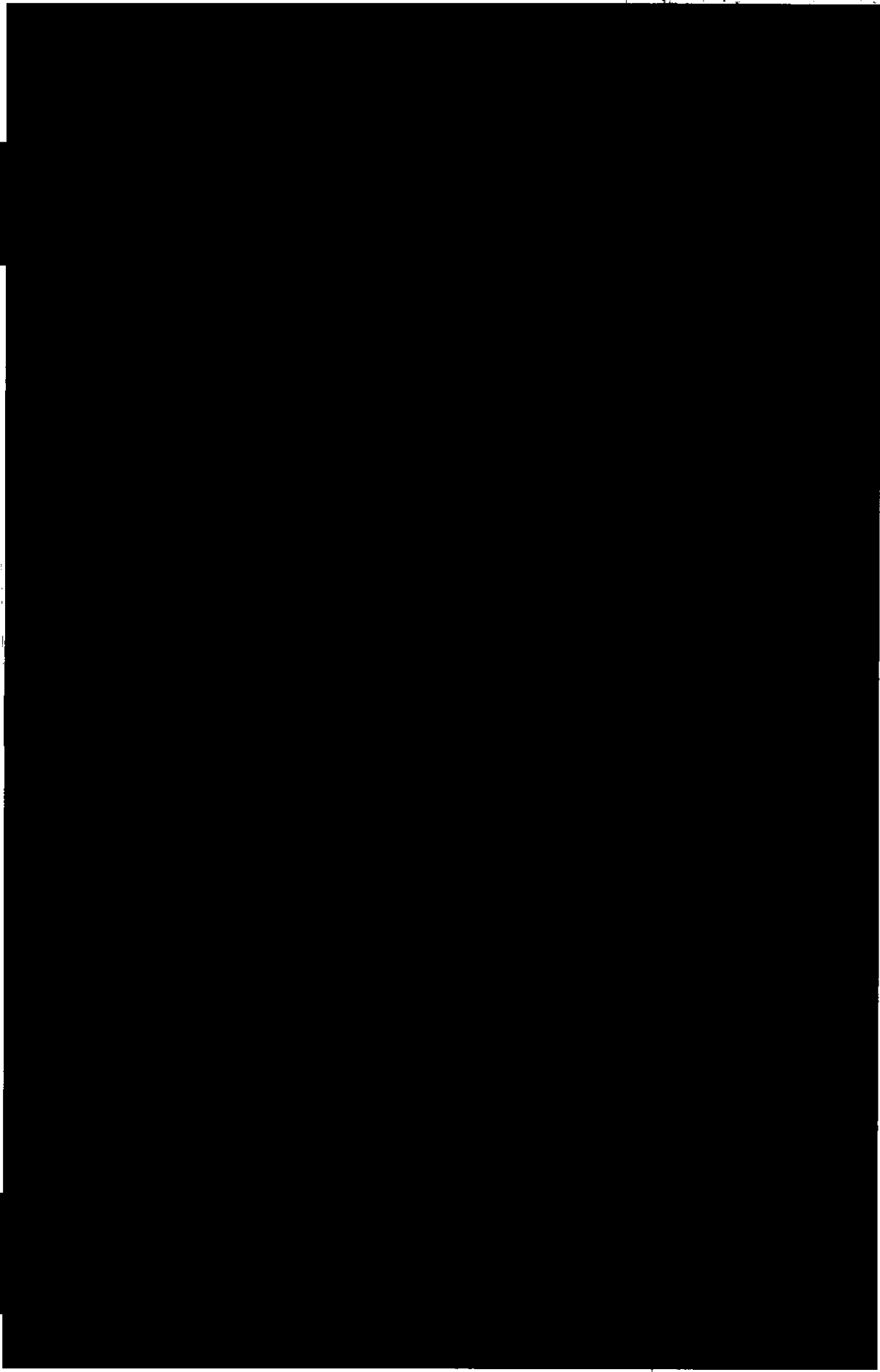
REGISTRAL DE
SO. MEZ.



FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

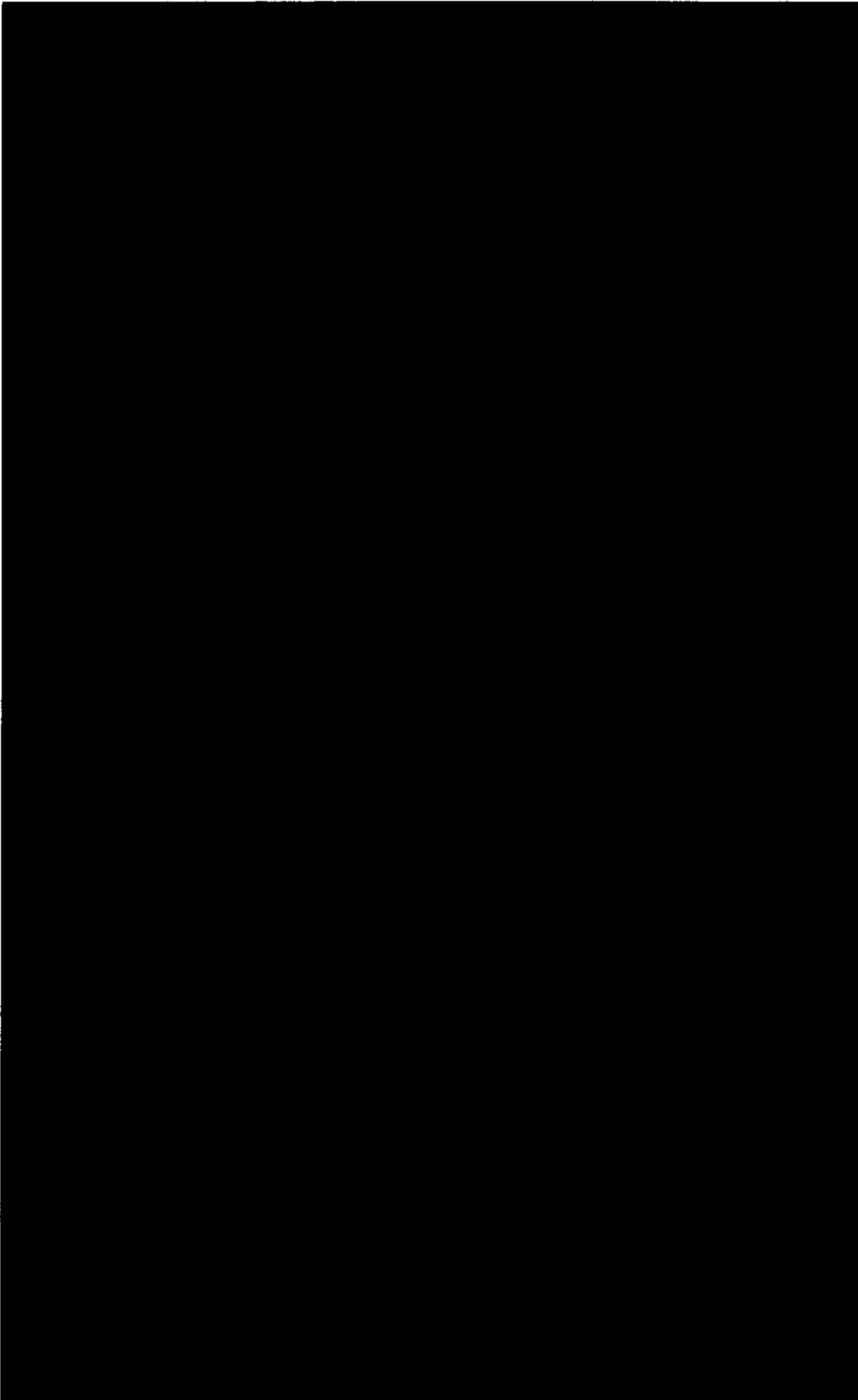


5

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

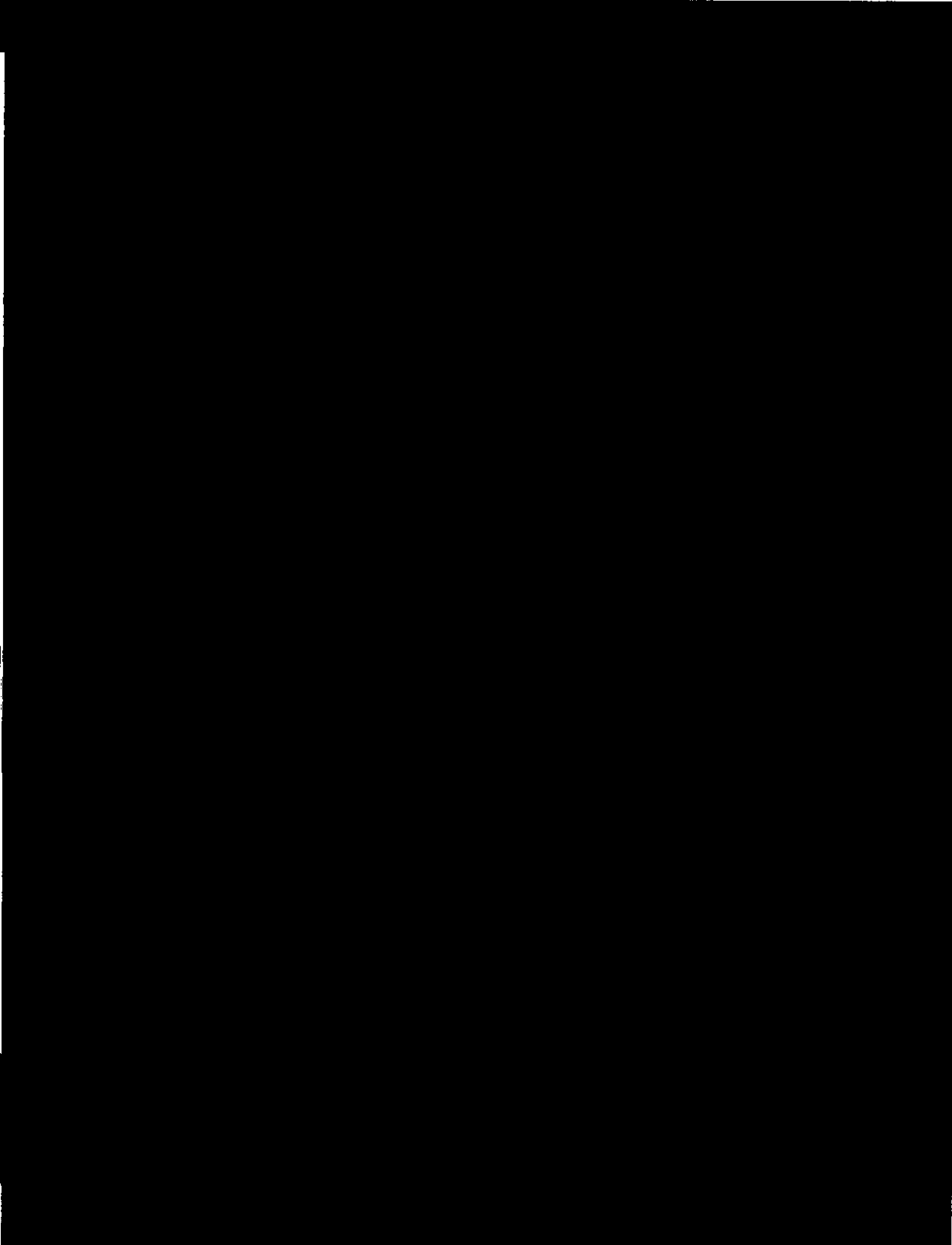


FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

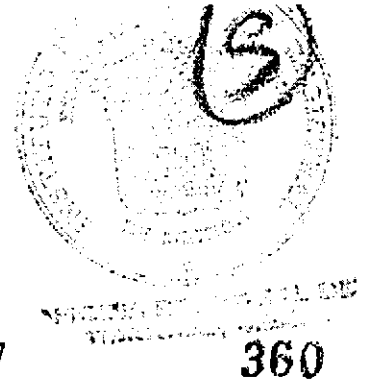


FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

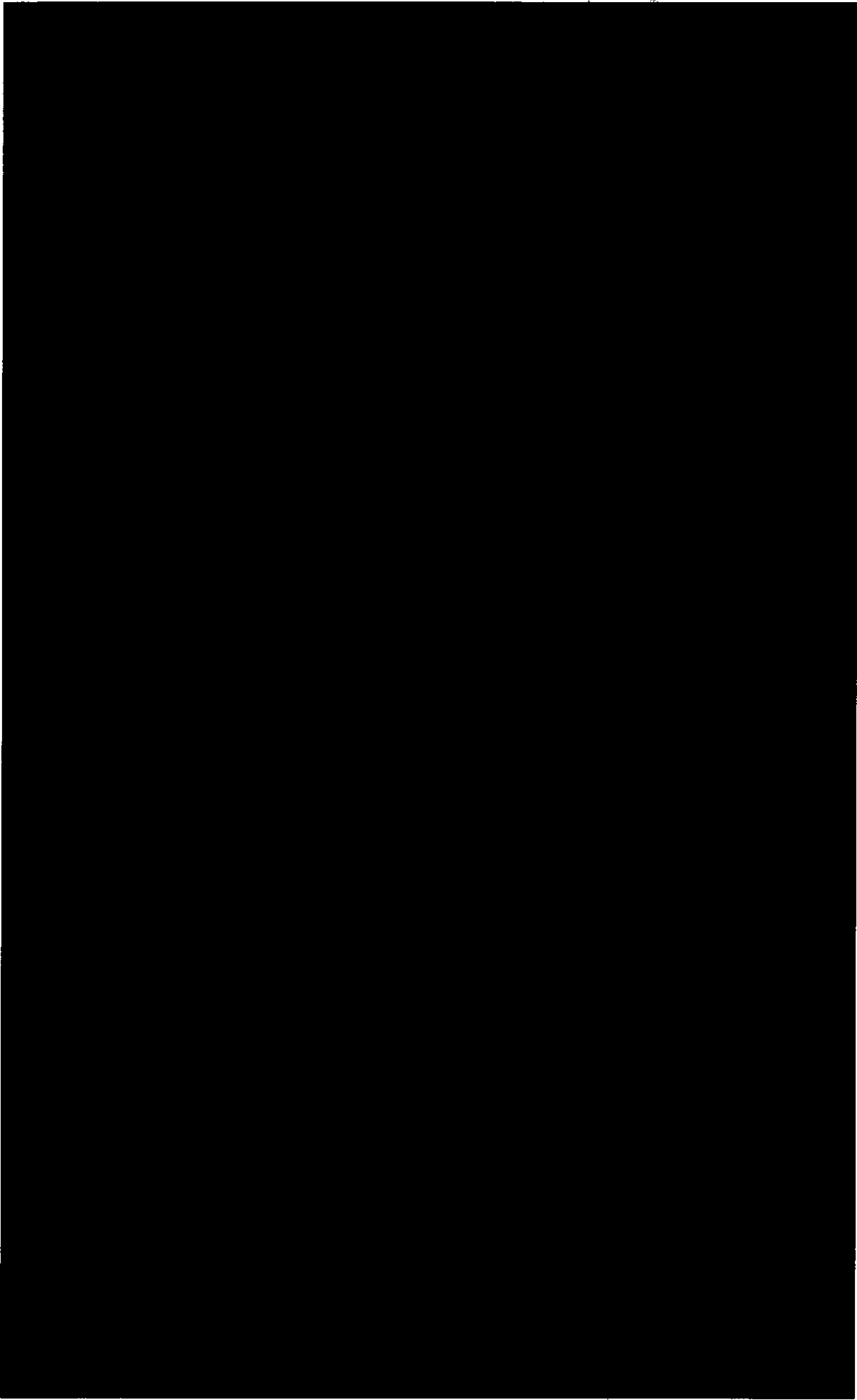
-----DECLARACIONES.-----



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

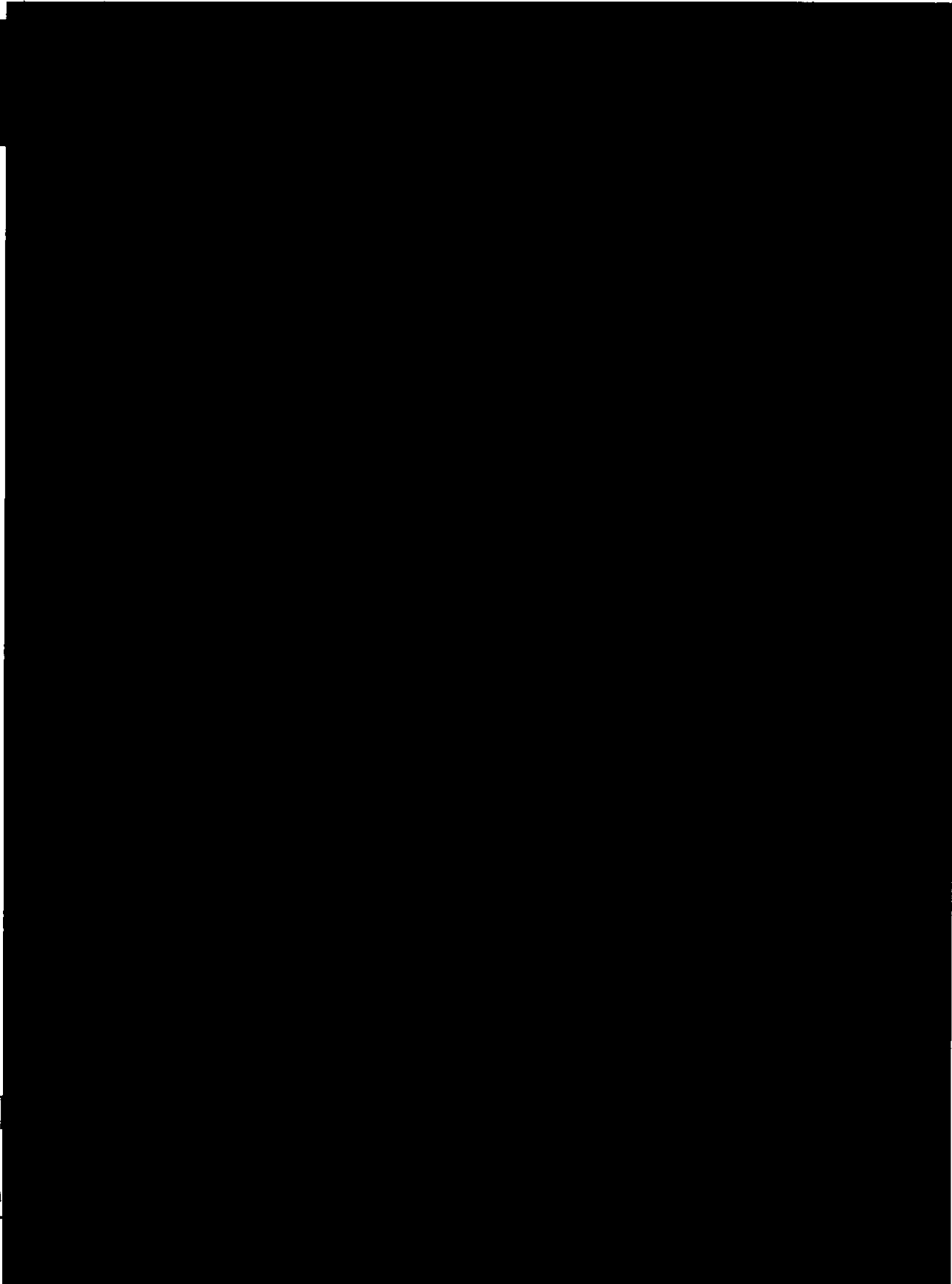


FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



-----CLAUSULAS-----

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

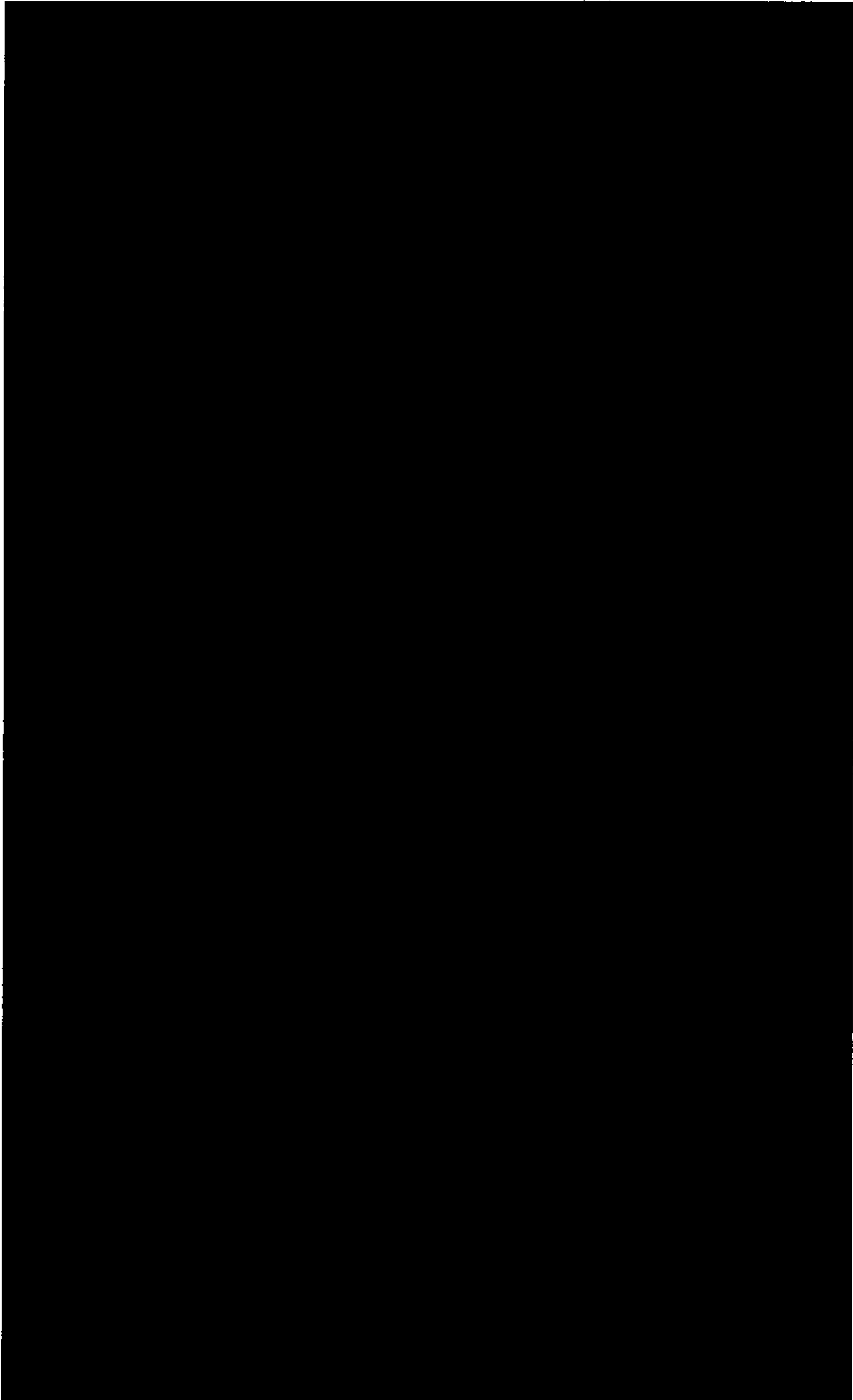


6

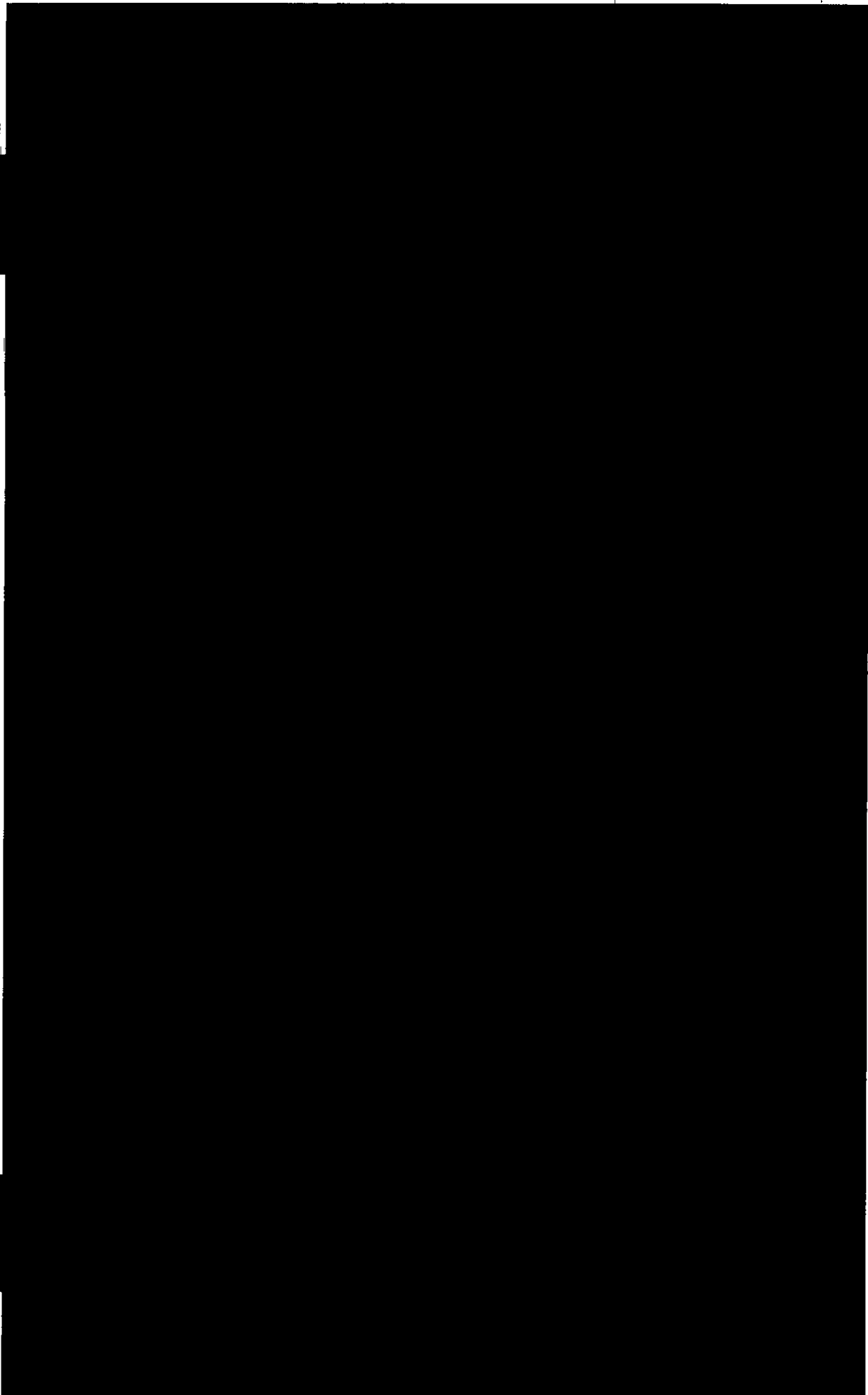
9

361

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

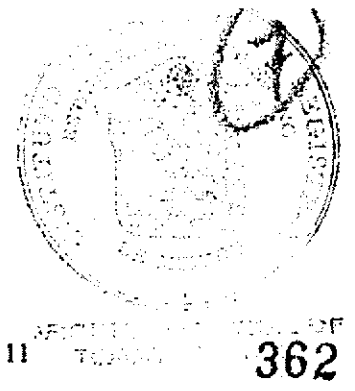


FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

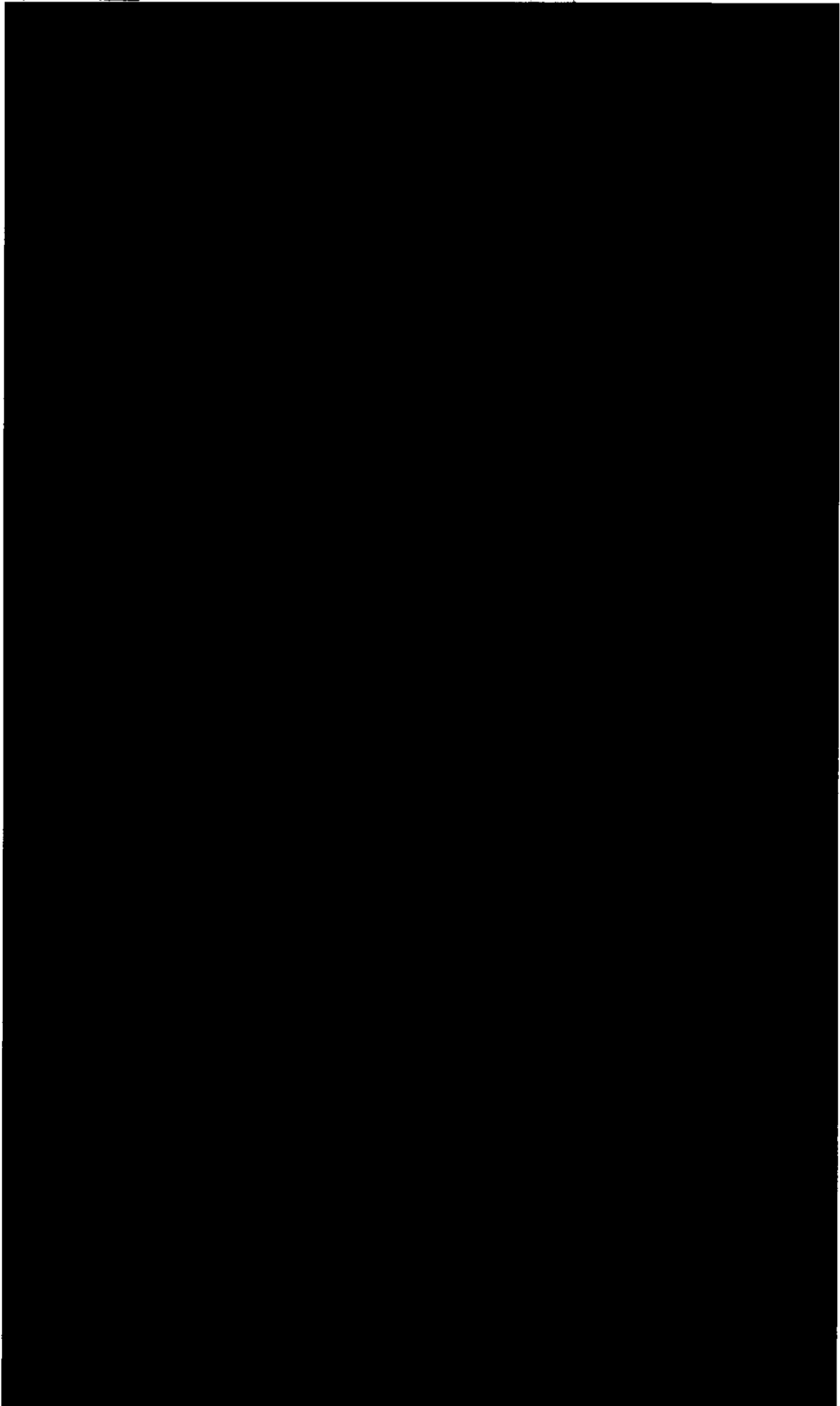


FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

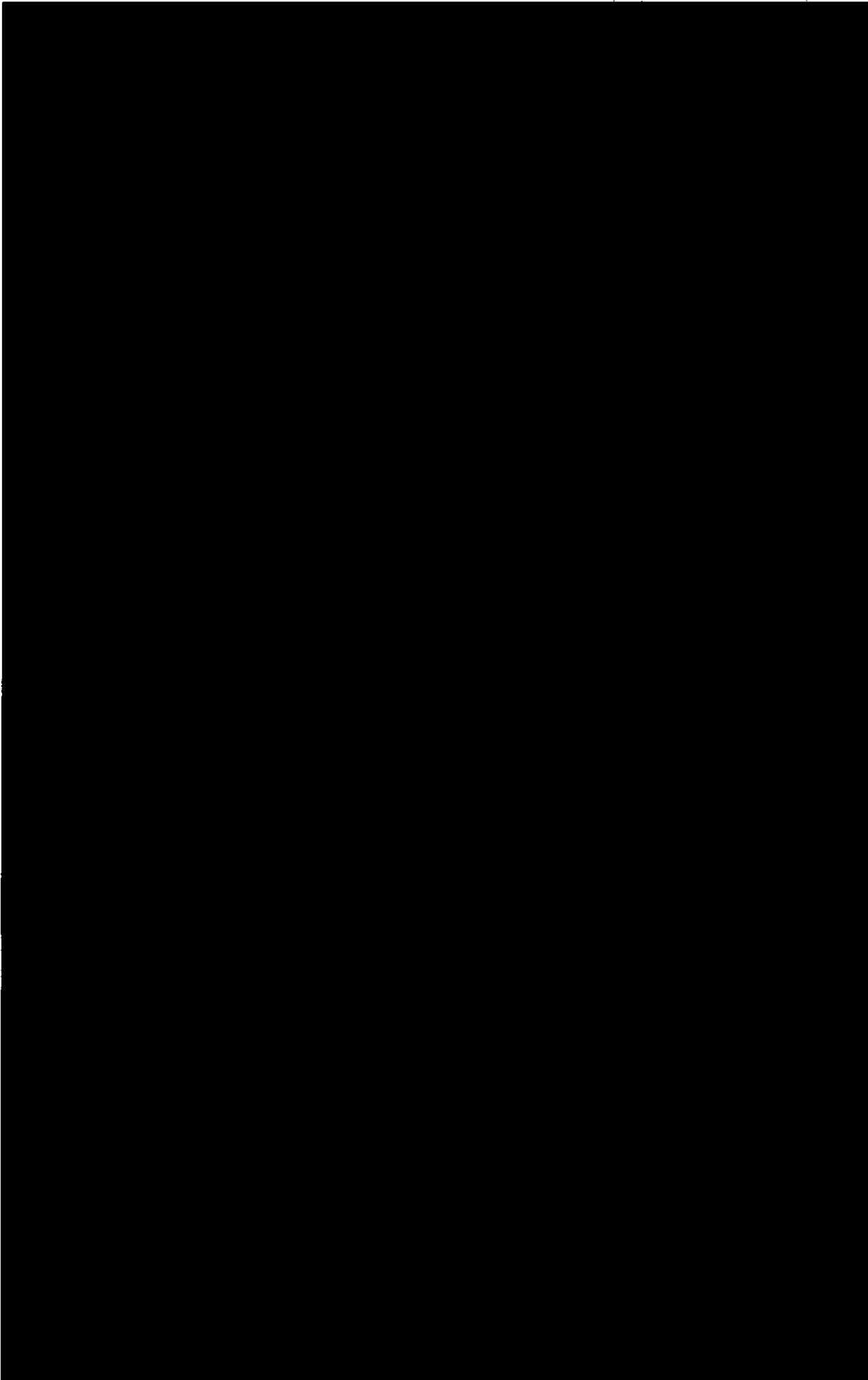


FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

FTAIPG
art. 13
acción I
Motivación



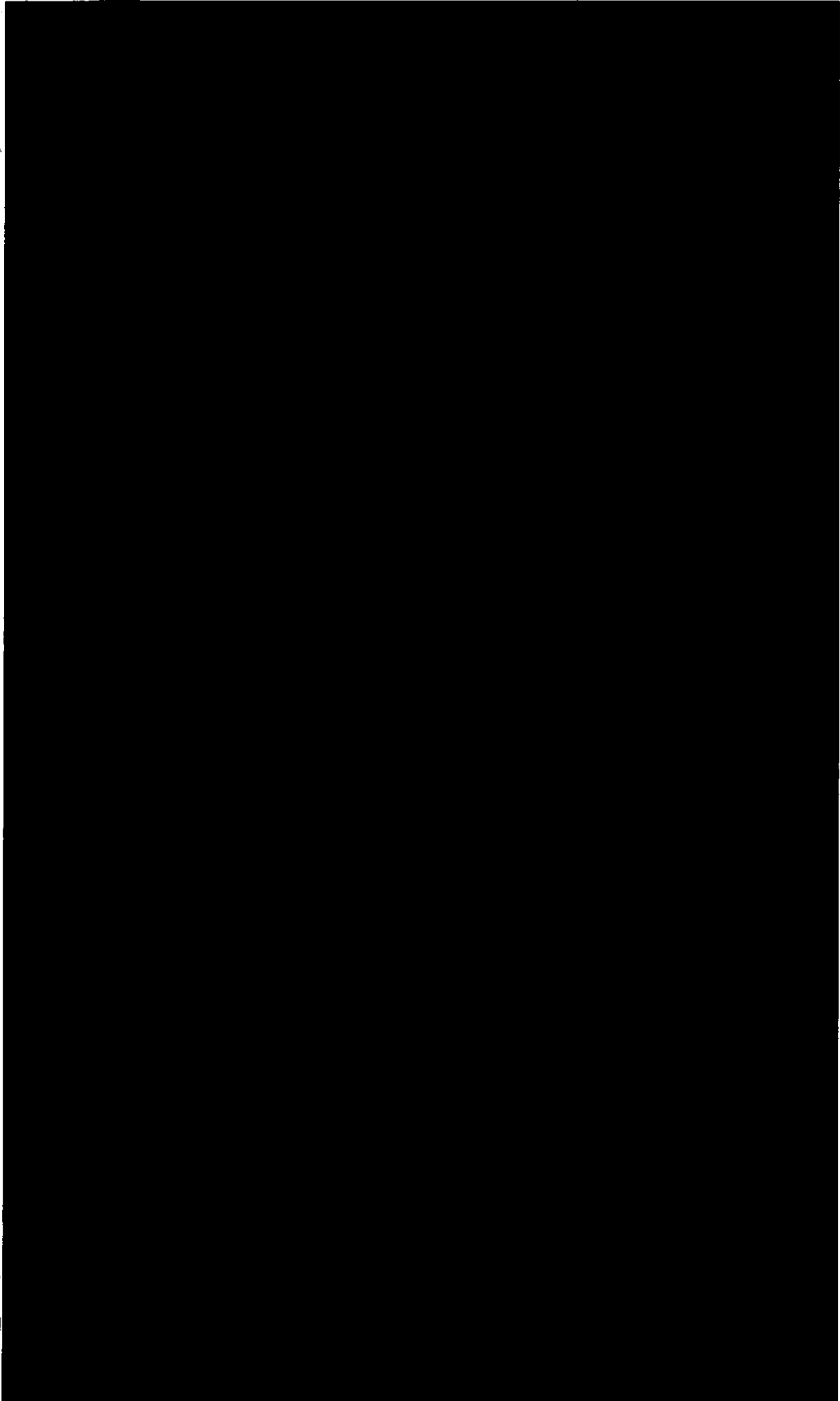
FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación



13

363

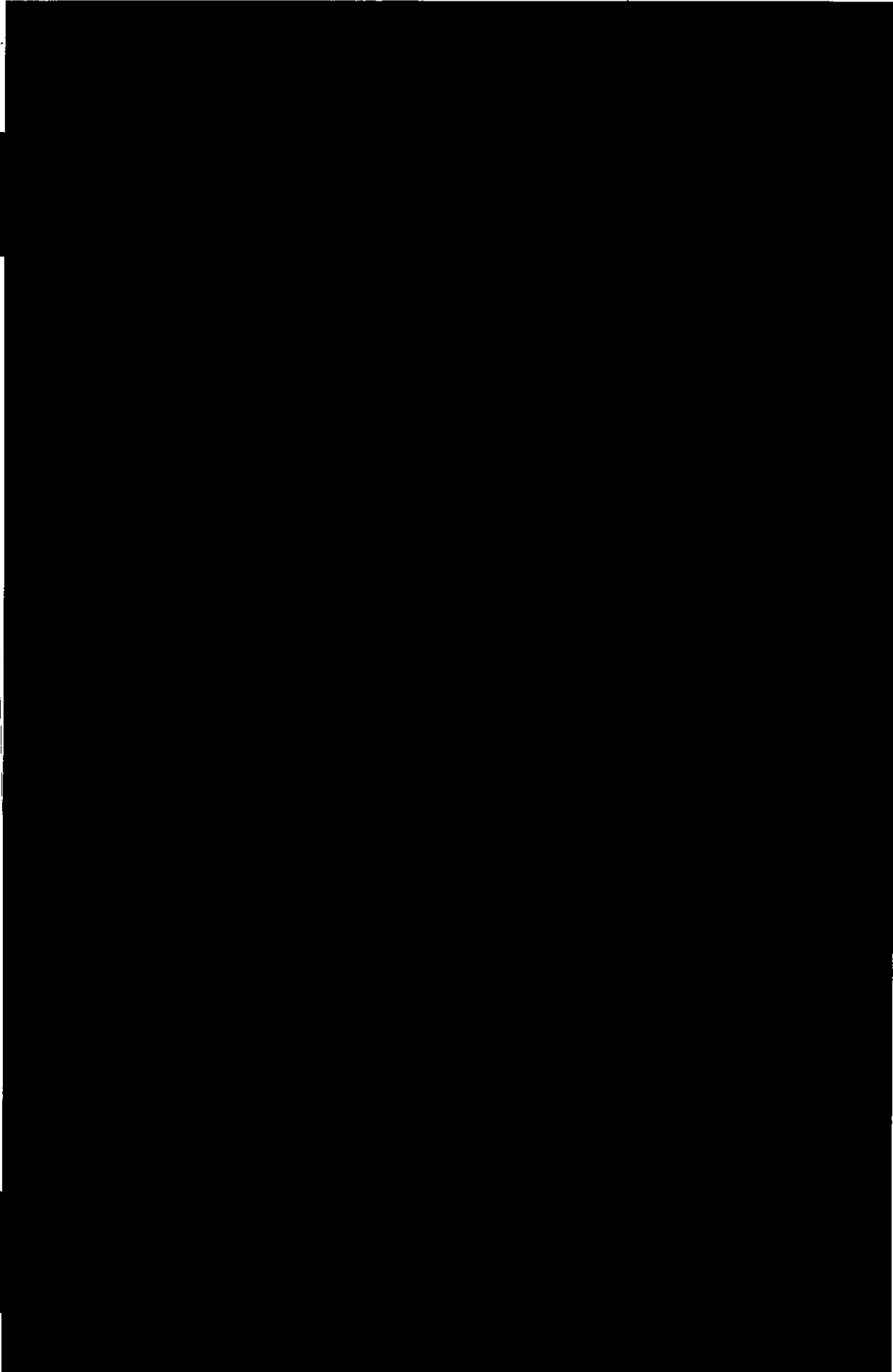
FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

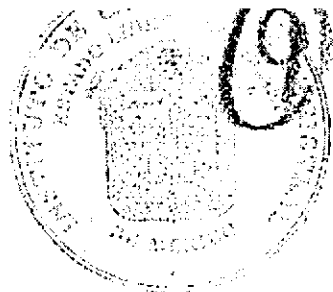


FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

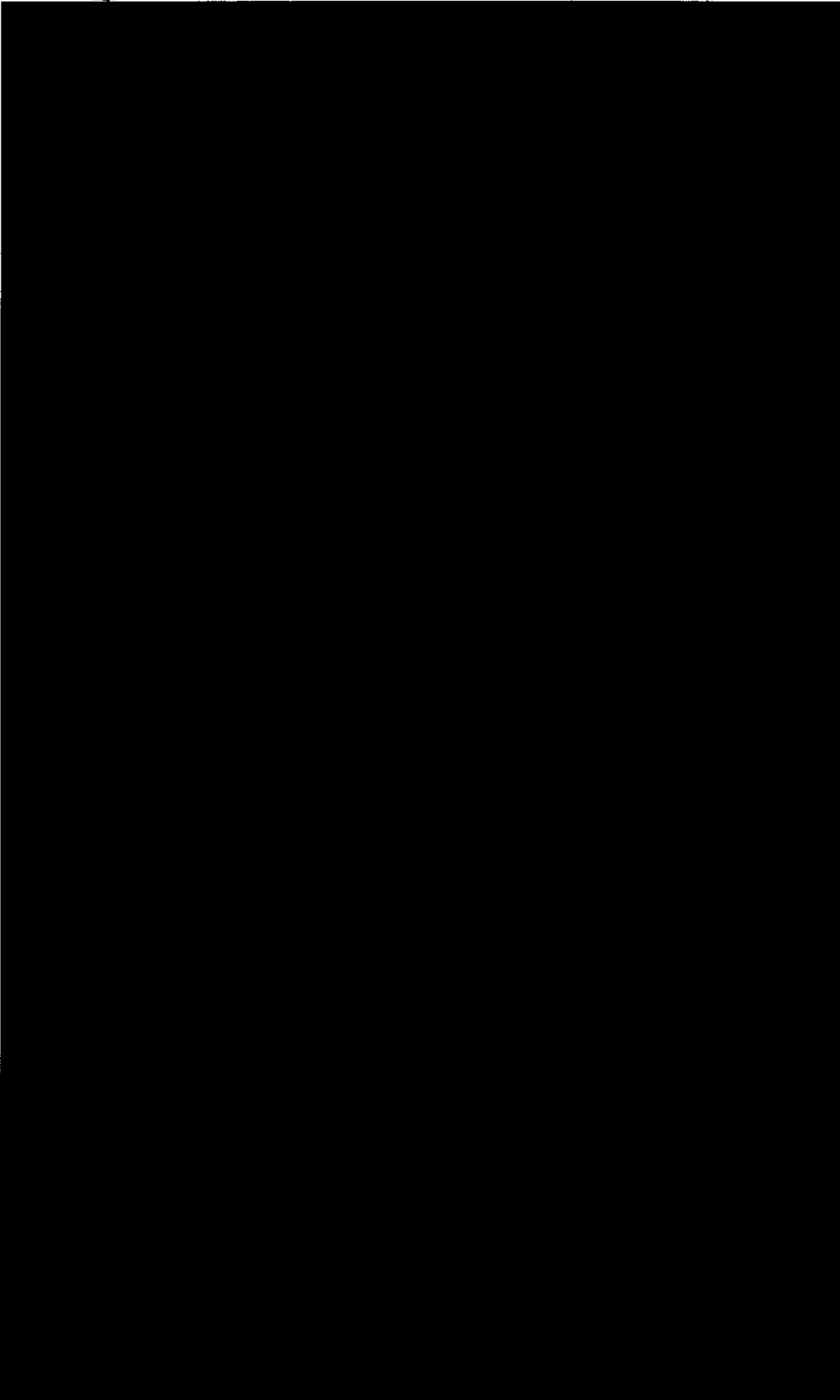
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



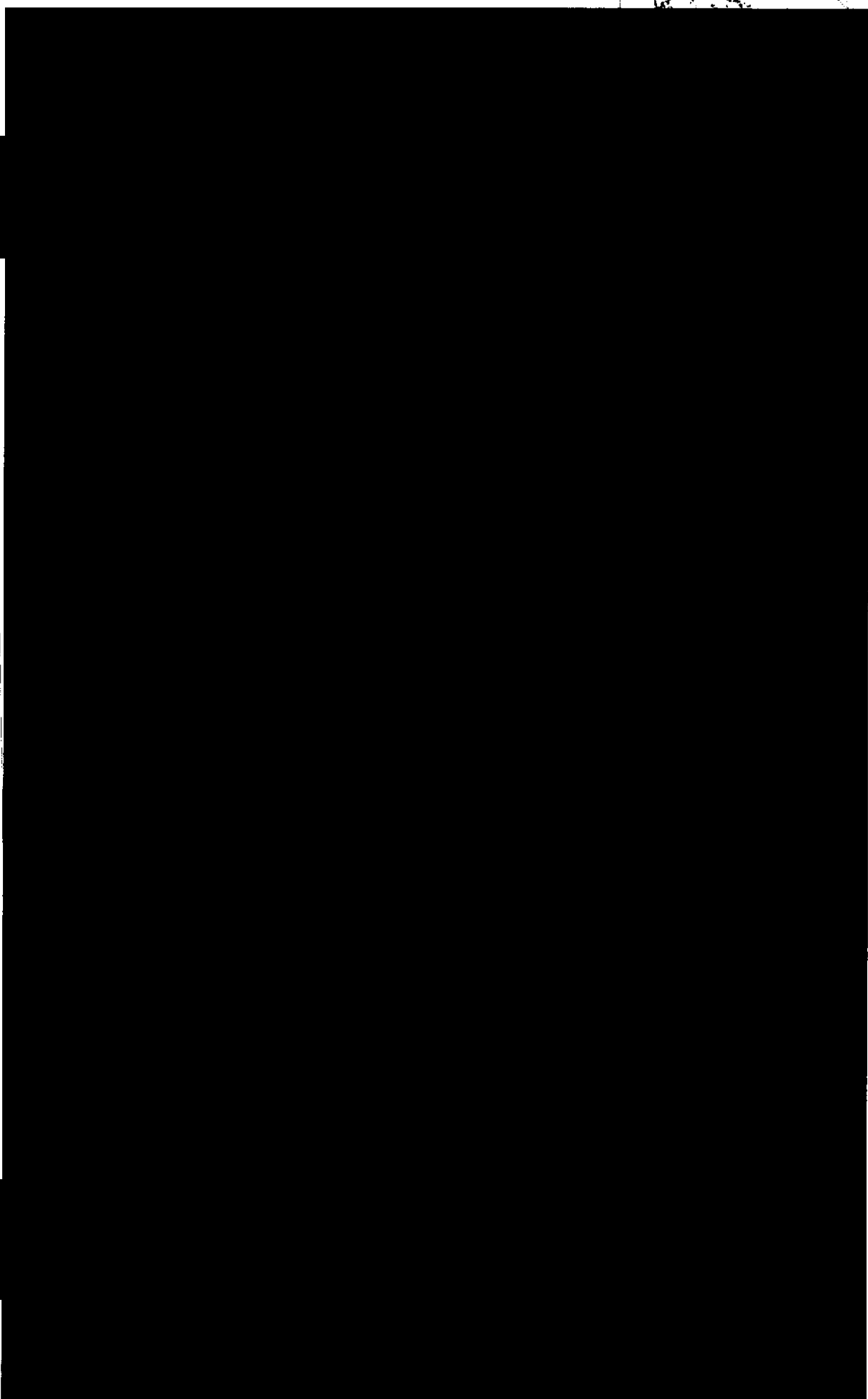


VICINIA DE...
15 TERCEROS... 364

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

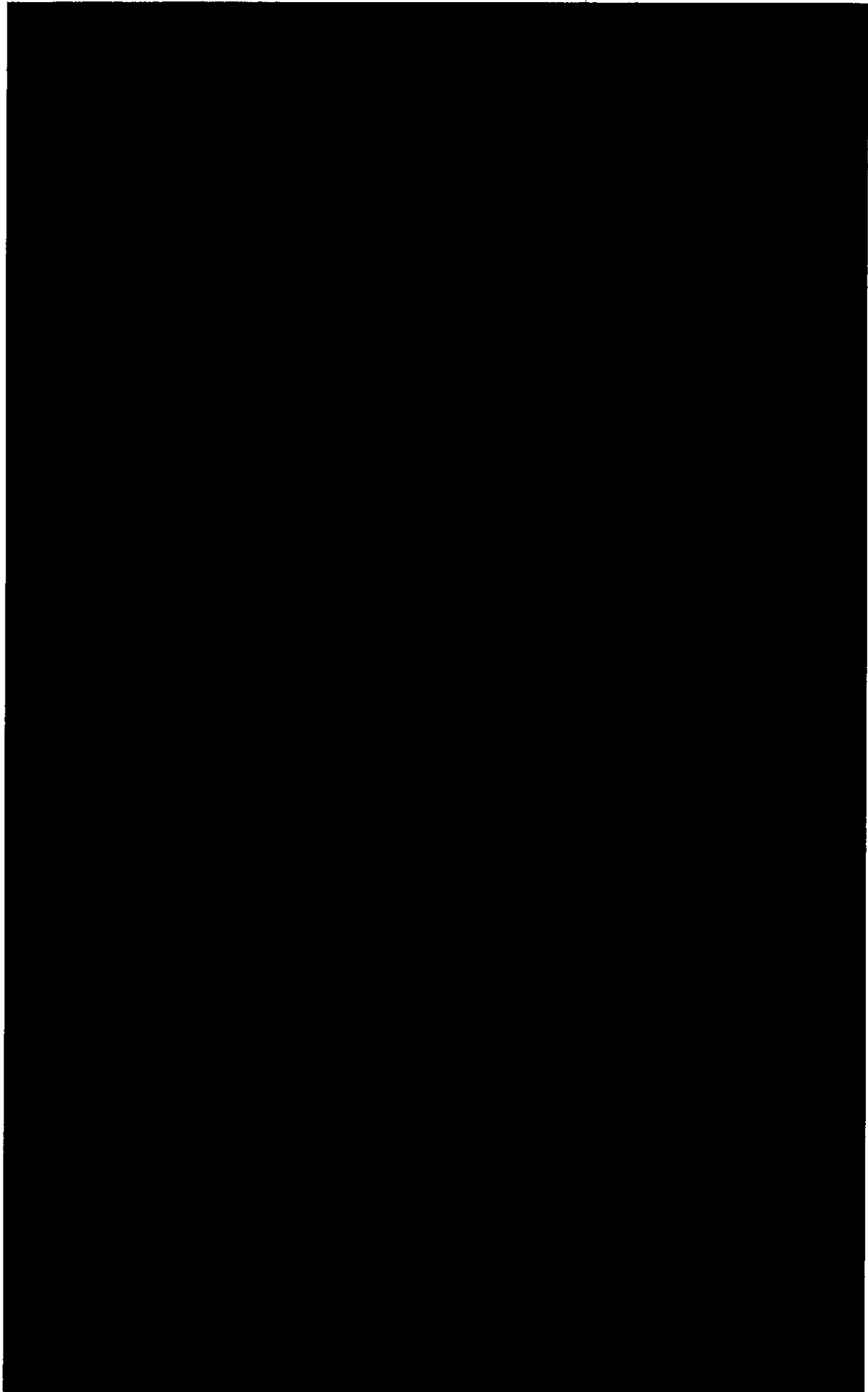
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



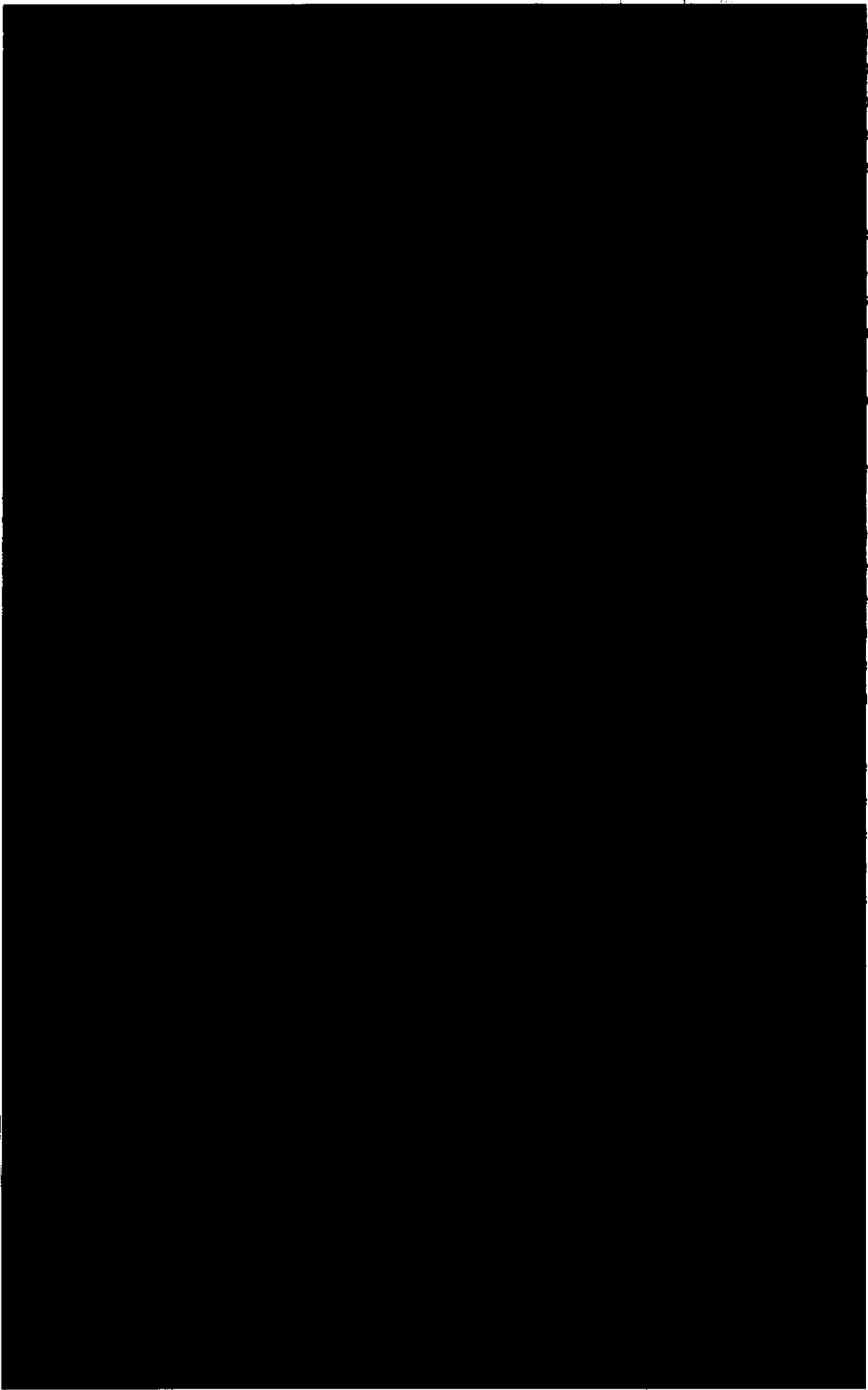
17 365

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación

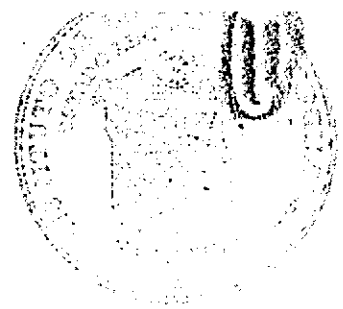
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



FTAIPG
art. 13
racción I
Motivación



FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación



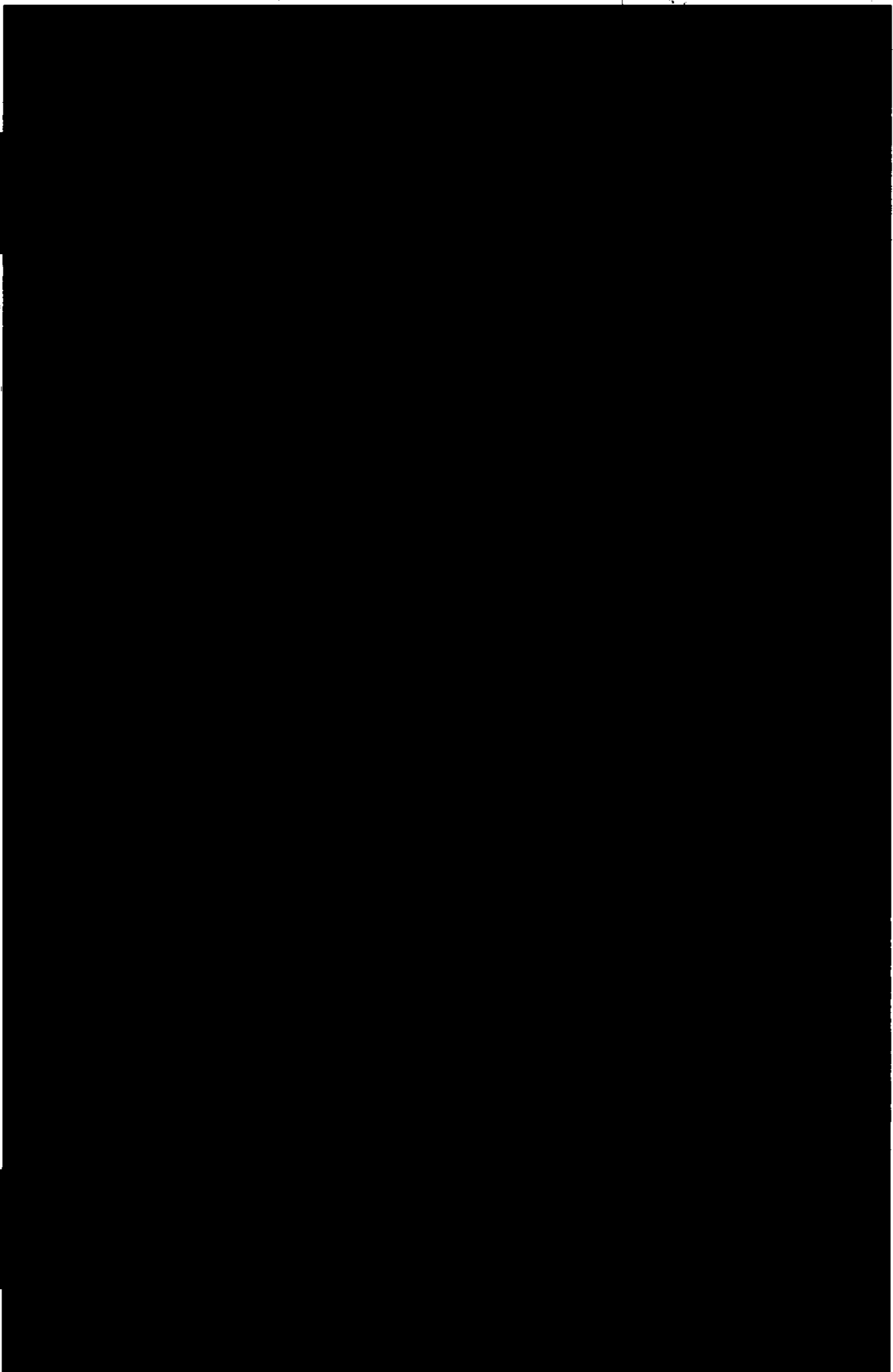
19

366

FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

17
A 198
1700



FTAIPG
art. 13
racción I
Motivació

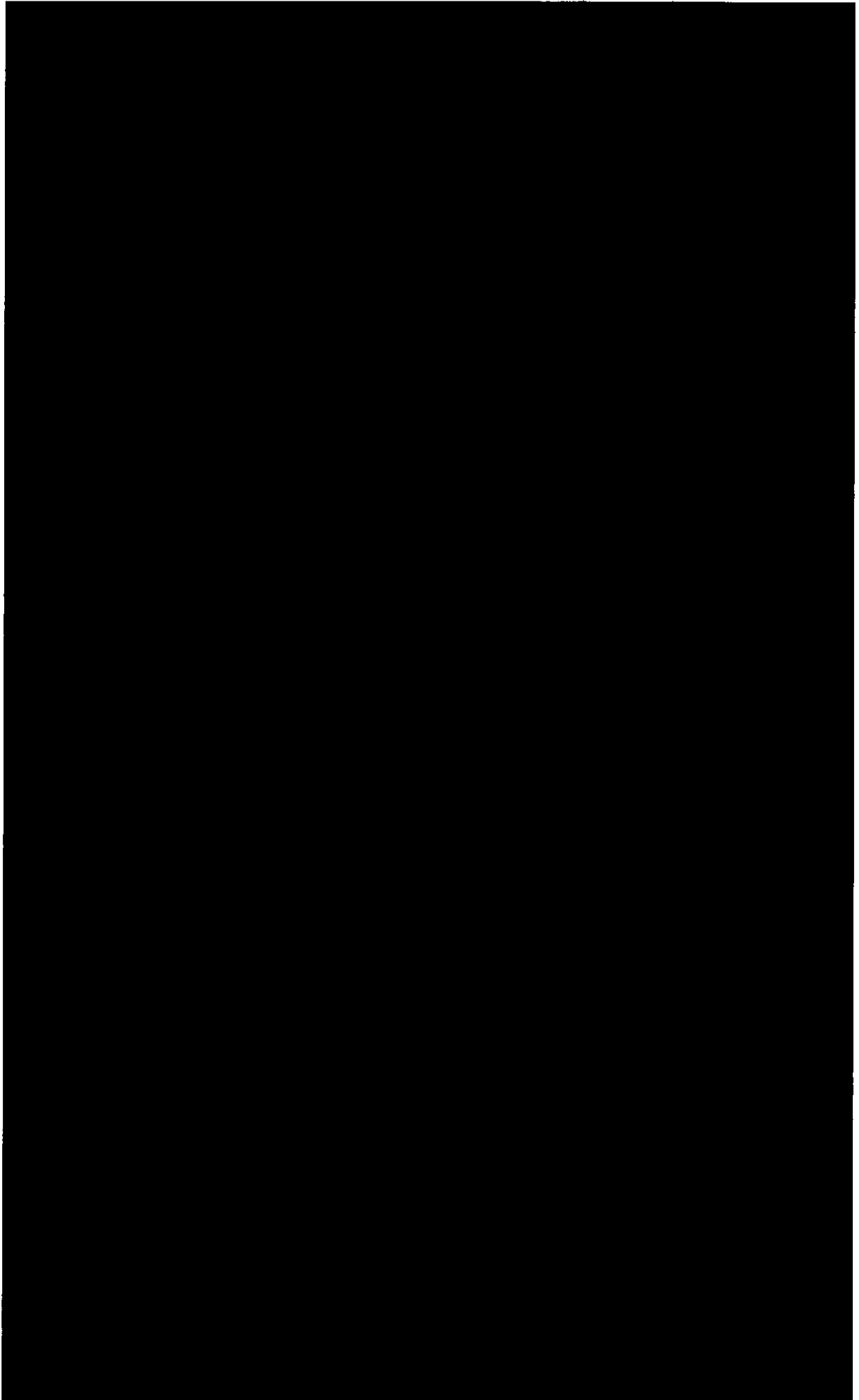
FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación



21

367

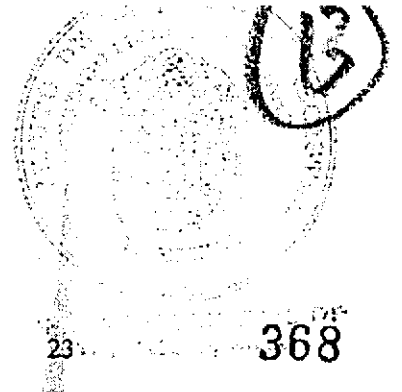
FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

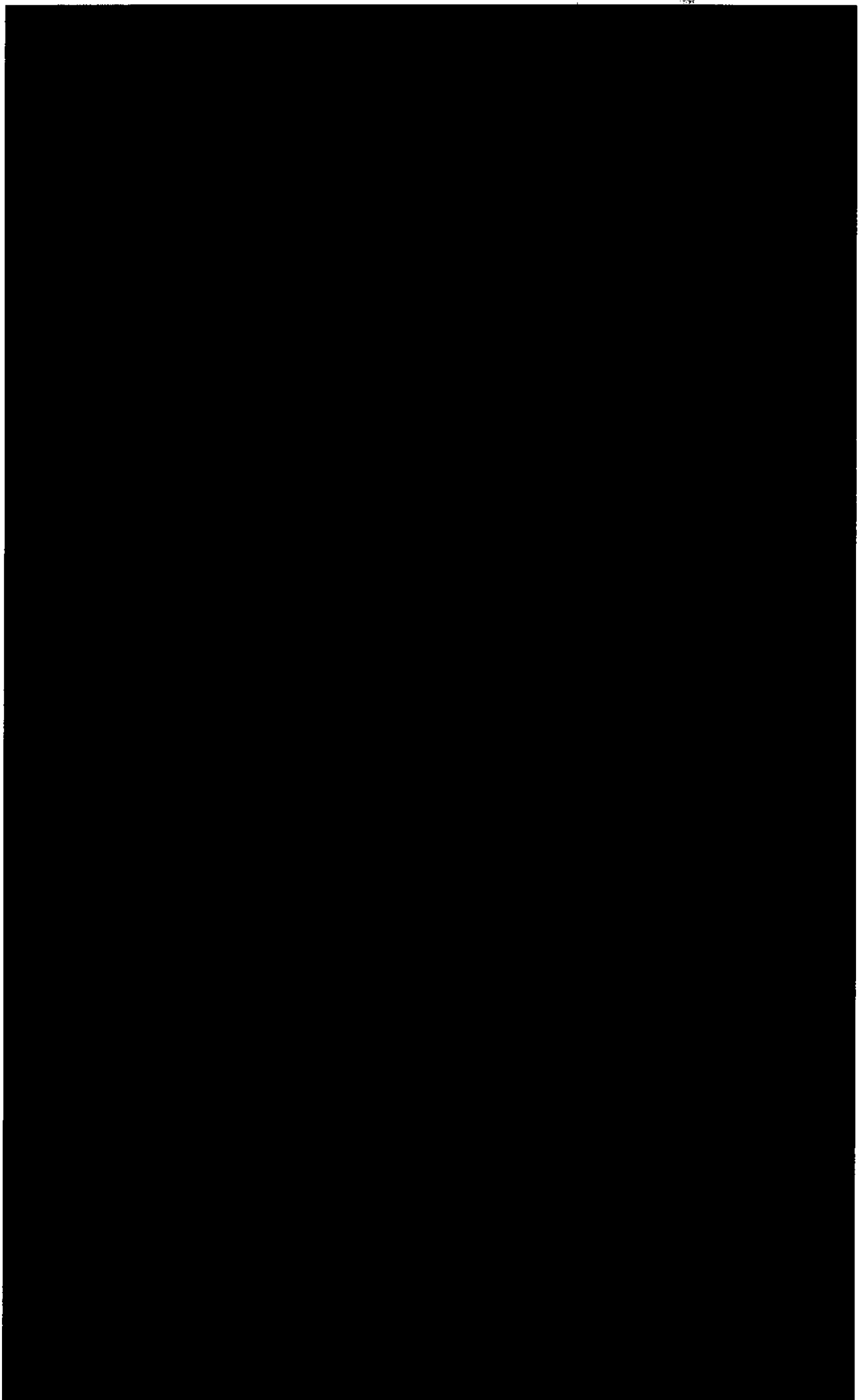
FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



23 368

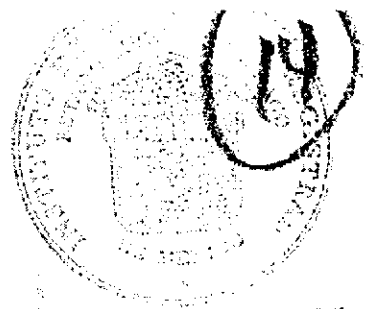
FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

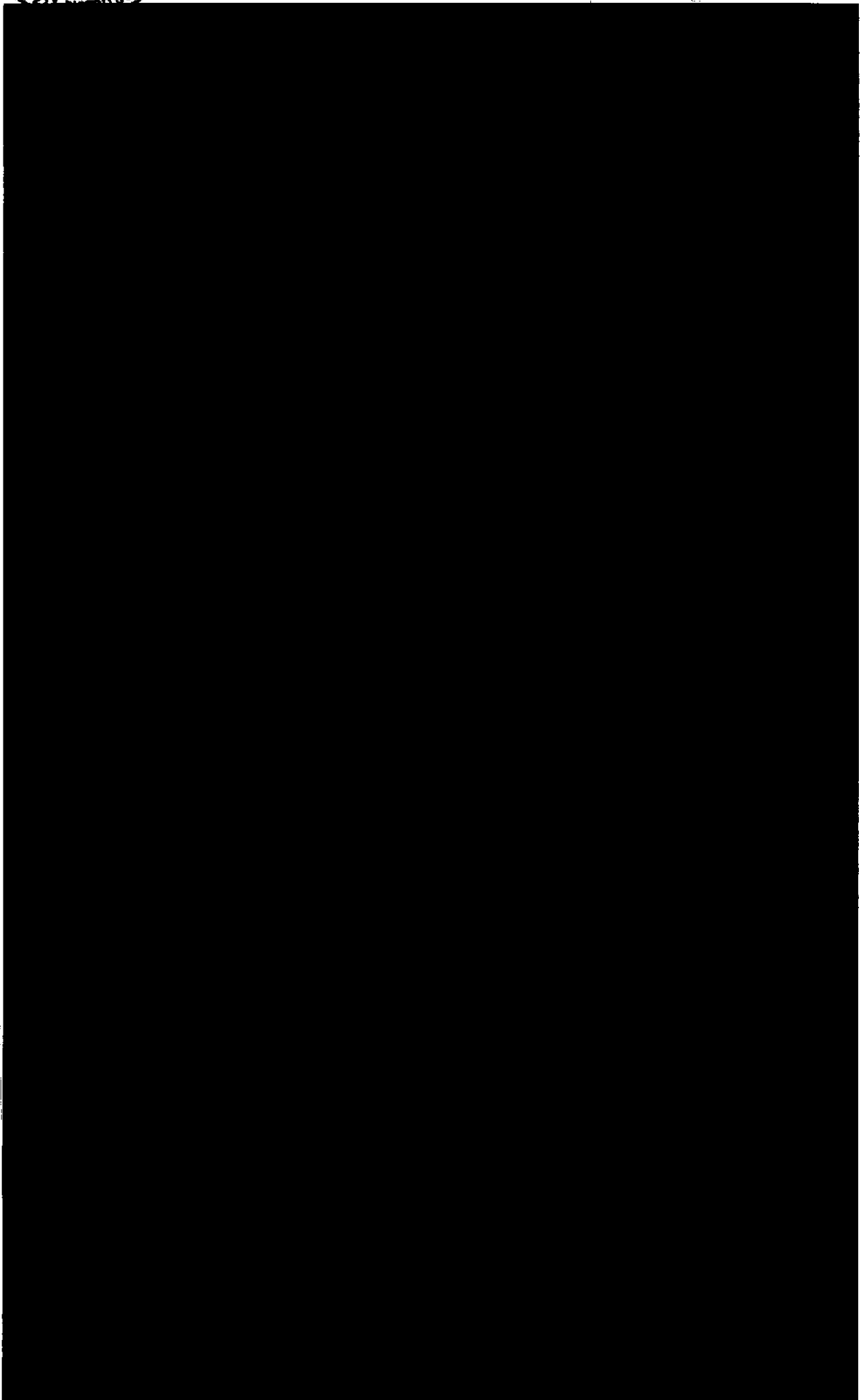
FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



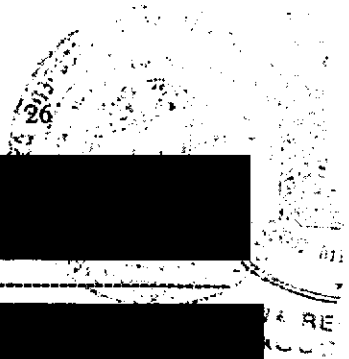
25

369

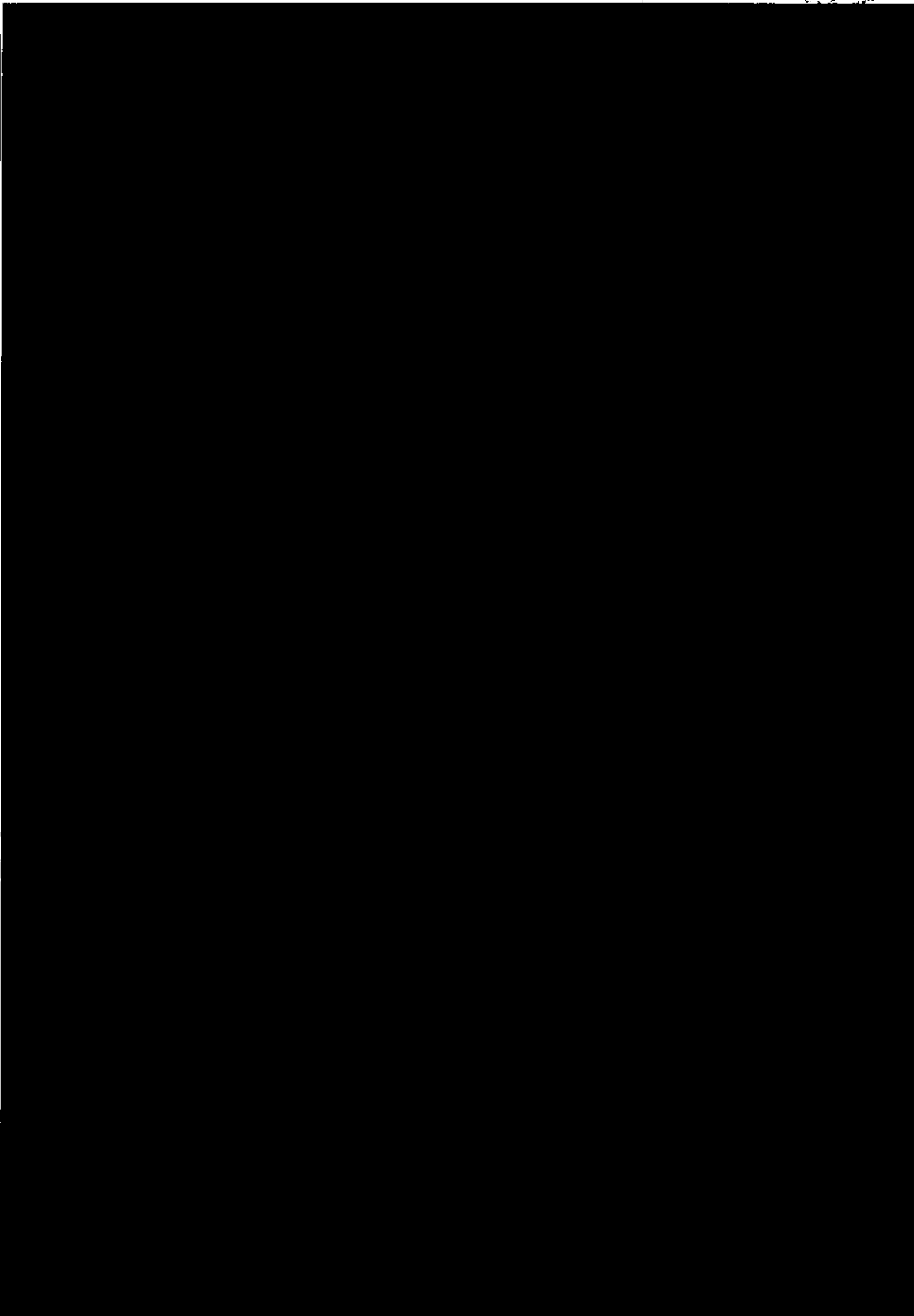


FTAIPG
art. 13
racción I
Activación

FTAIPG
art. 18
racción II
Activación



CLÁUSULAS GENERALES



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

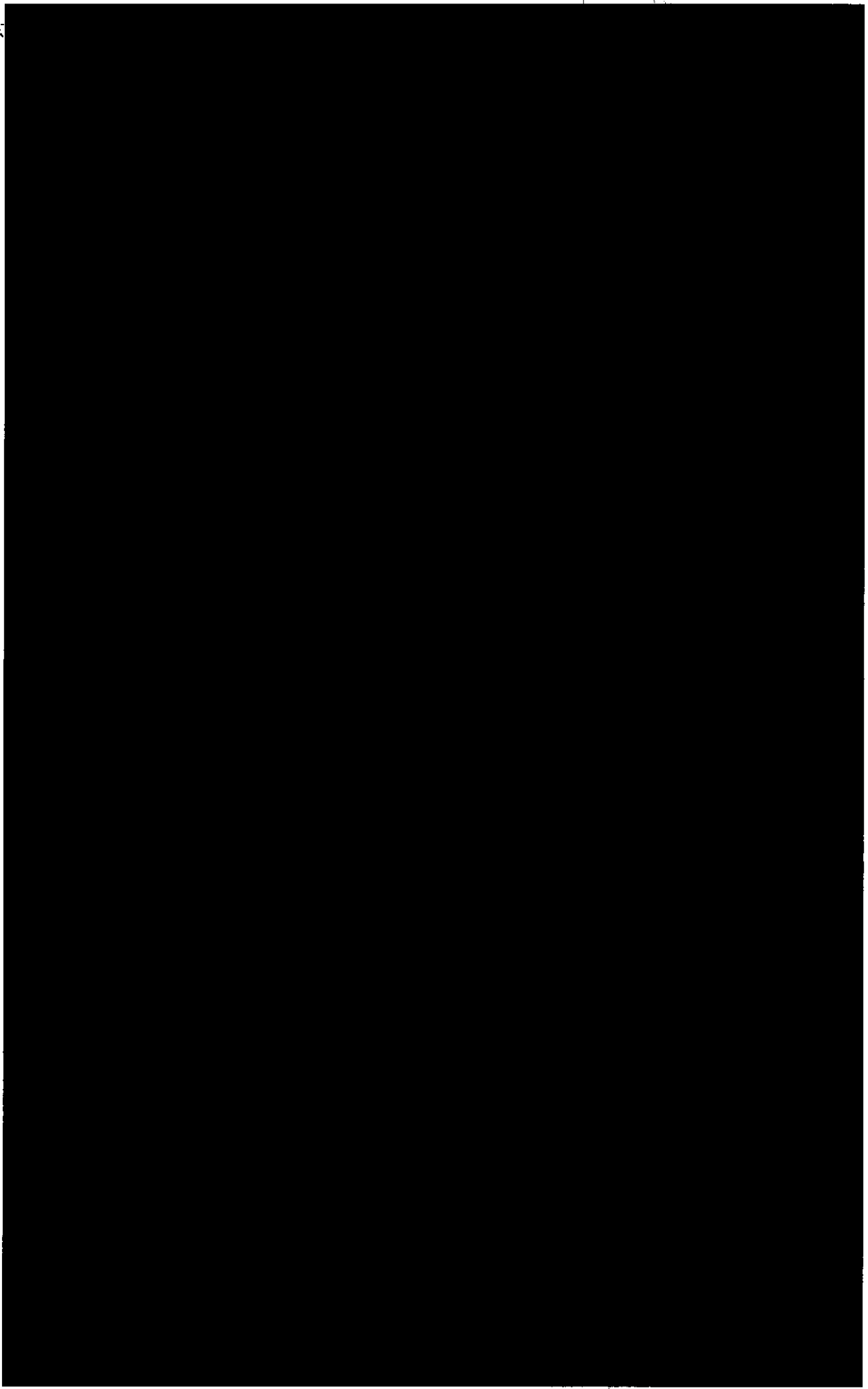
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



27

370

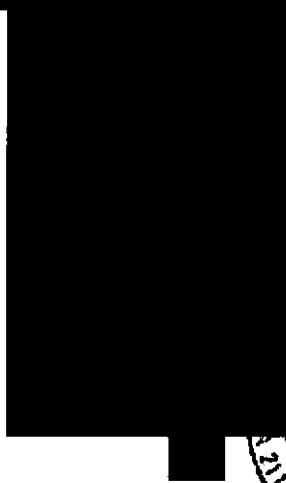
FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació



PROCURADURIA GEN
SUBPROCURADUR
INVESTIGACIÓN
ORG
SPECIALI

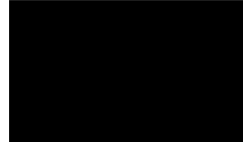
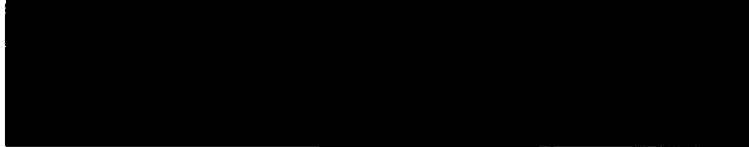


FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

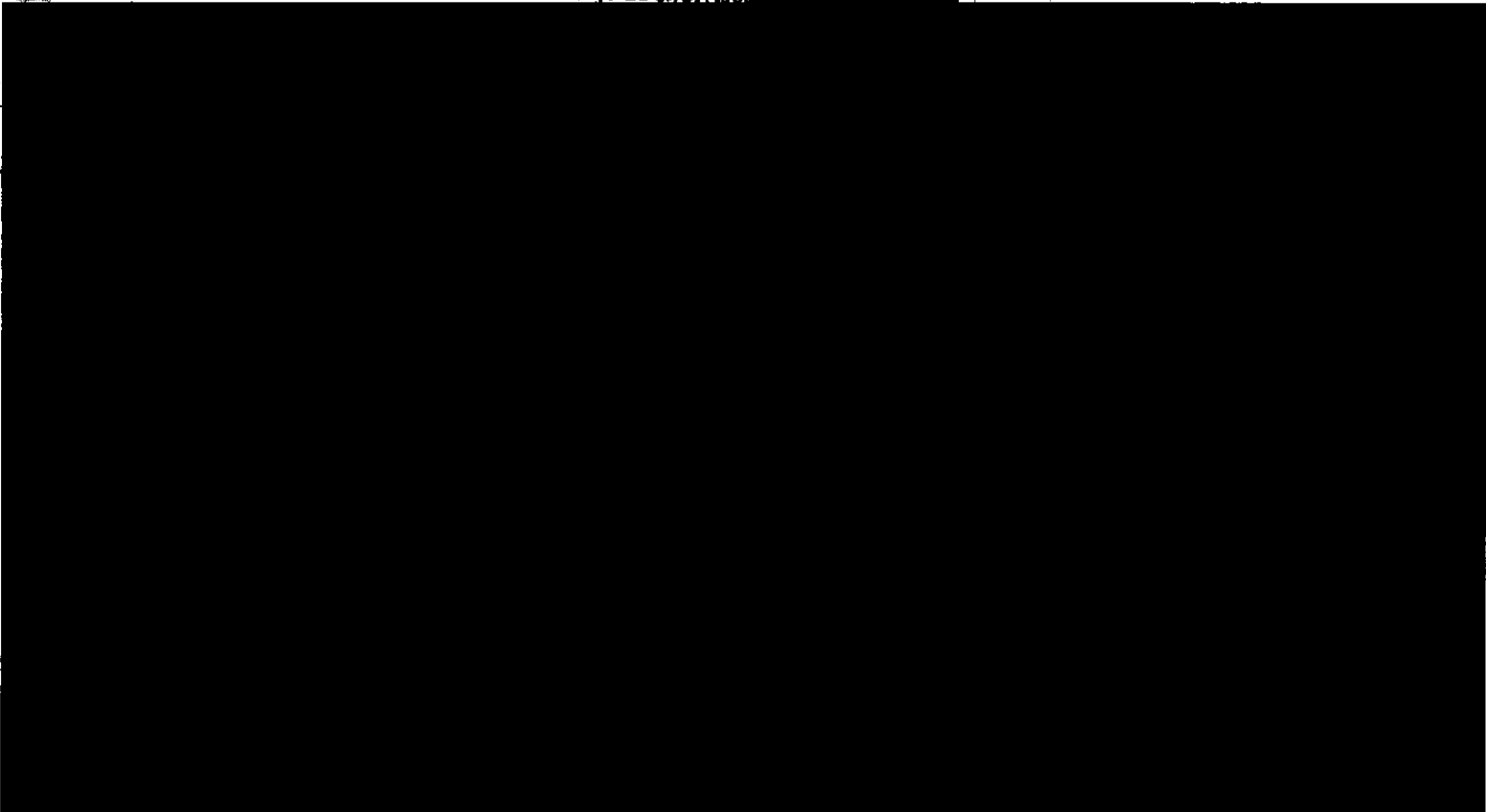


FTAIPG
rt. 13
ración I
Activación

66 GEOVILLAS



Manzana:
Lote:
Condominio:
Vivienda Número:
Prototipo:
Área construida:
Porcentaje de Indivisos



FTAIPG
rt. 18
ración II
Activación

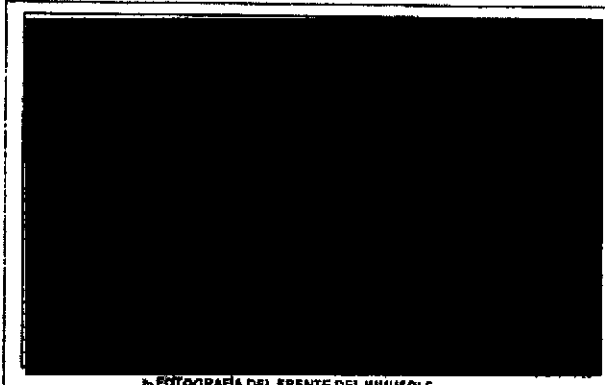




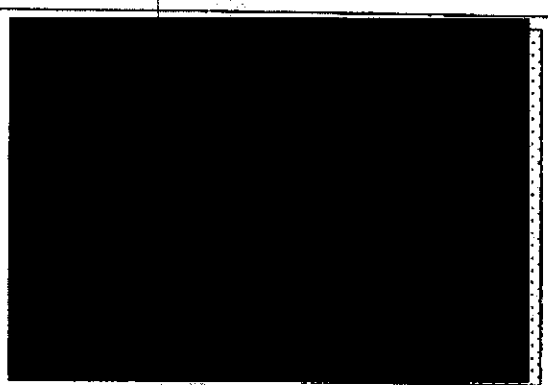
FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



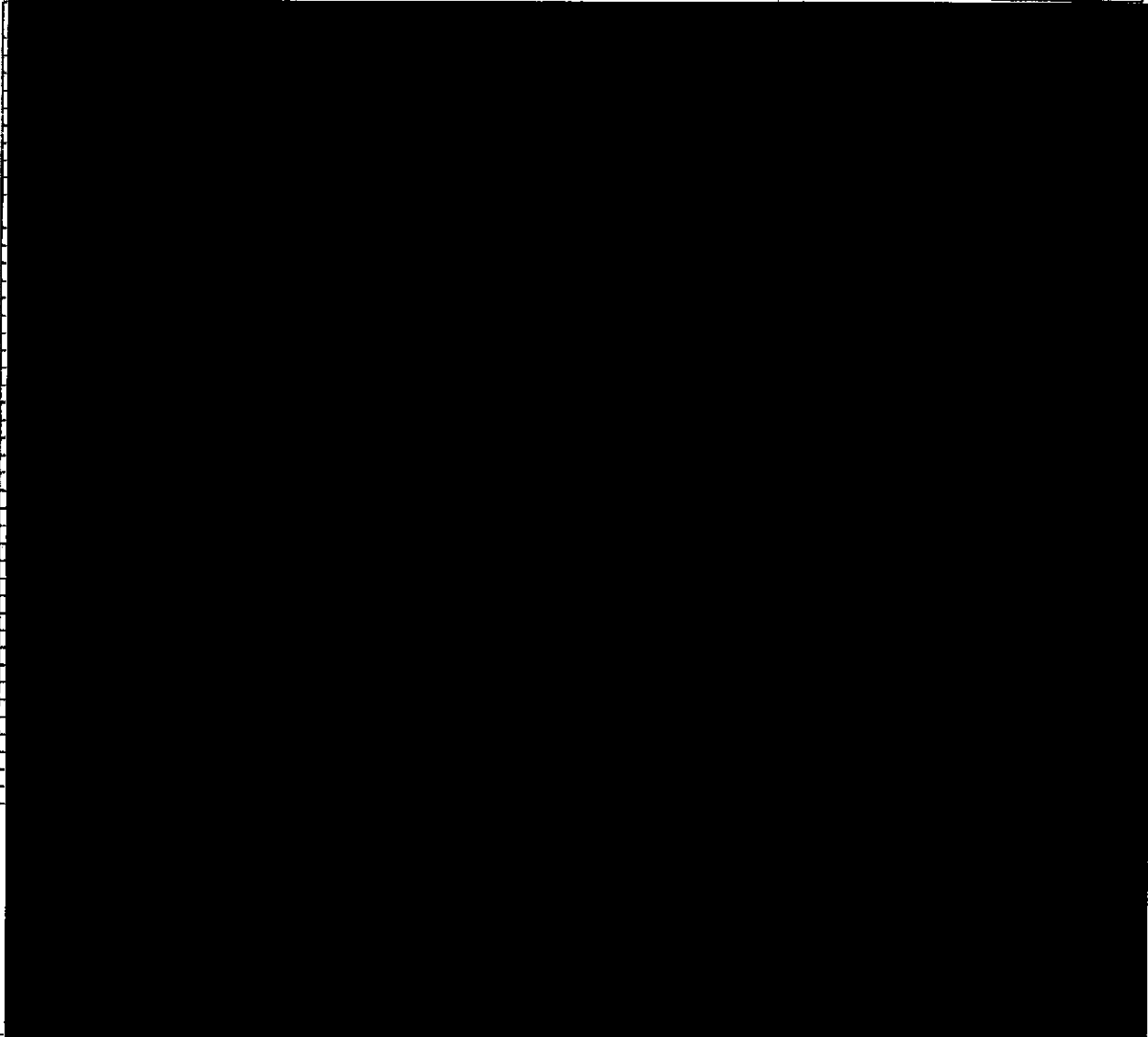
SINTESIS DEL AVALUO



FOTOGRAFIA DEL FRENTE DEL INMUEBLE

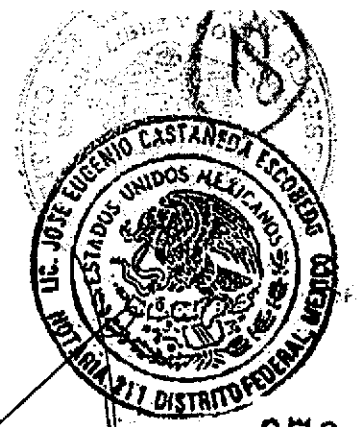


FOTOGRAFIA DEL ENTORNO DEL INMUEBLE



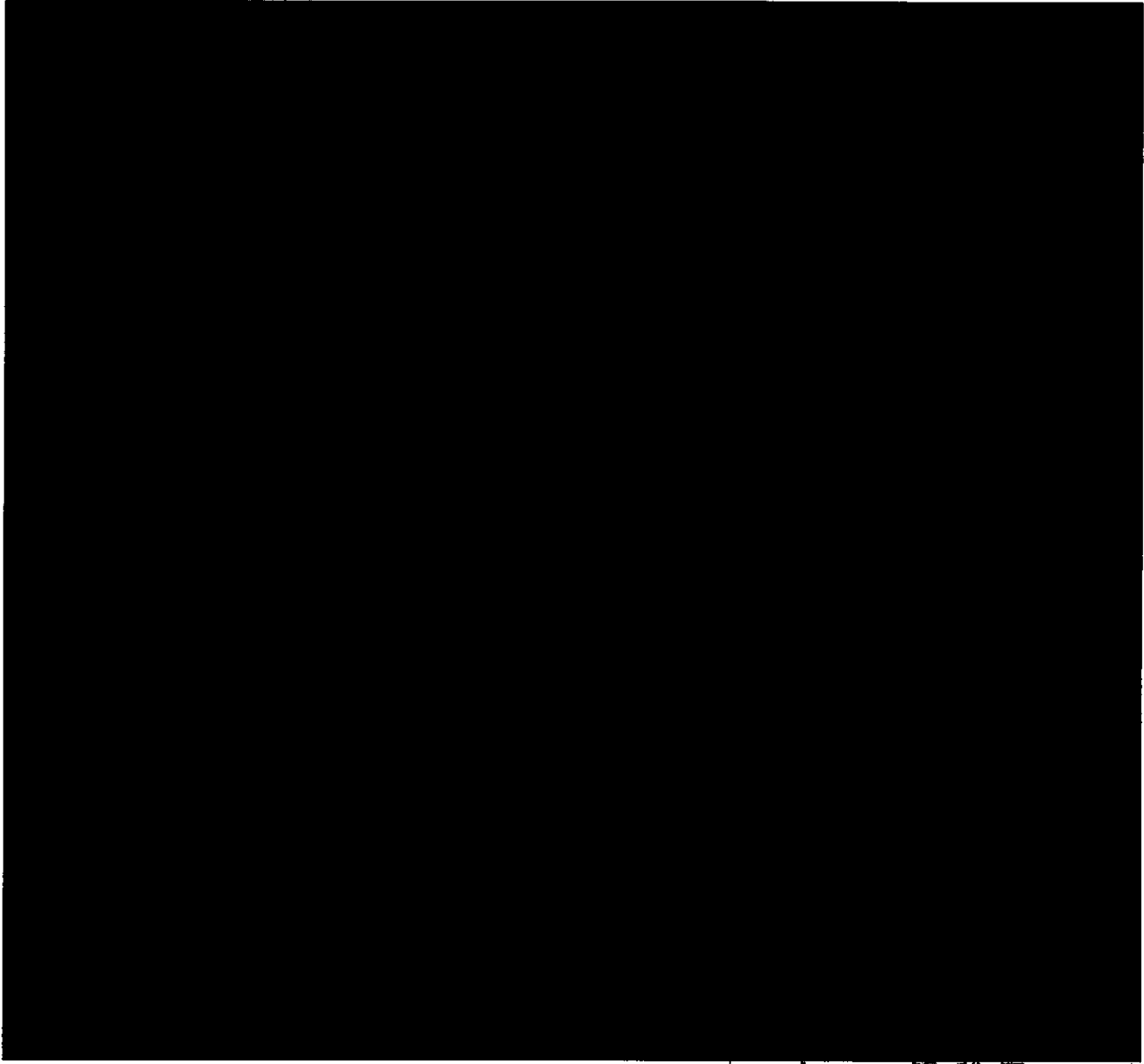
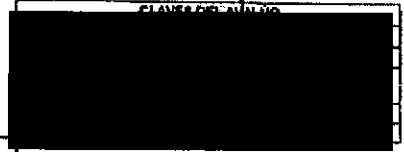
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

AVALUO



373

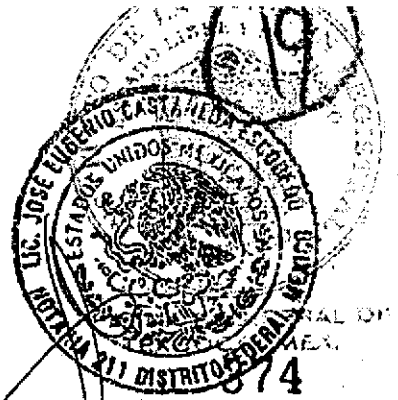
FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación

BANCO DEL BAJIO
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLEX





FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

IL CARACTERISTICAS PARTICULARES

[Redacted]

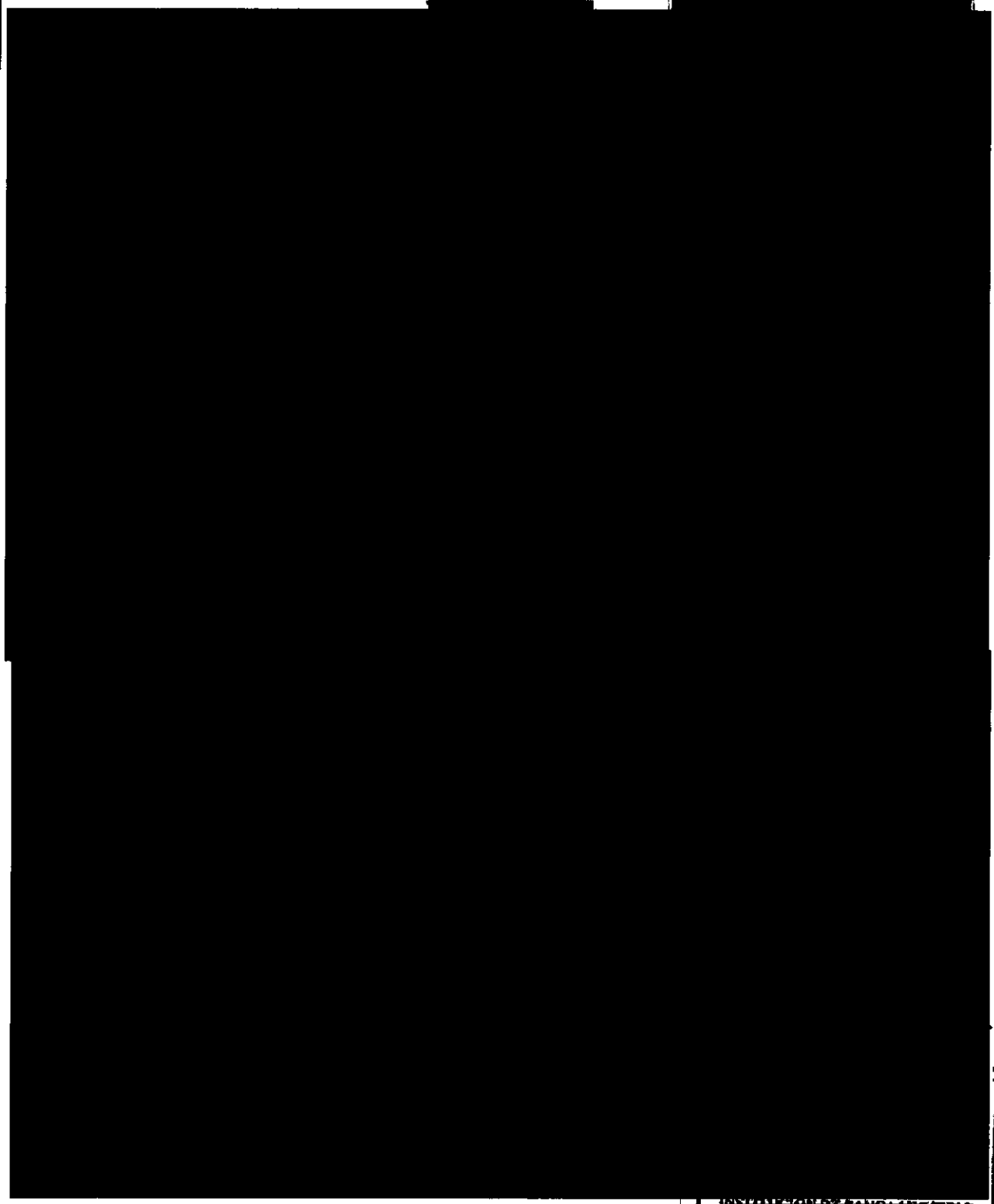
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

[Redacted]



375

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



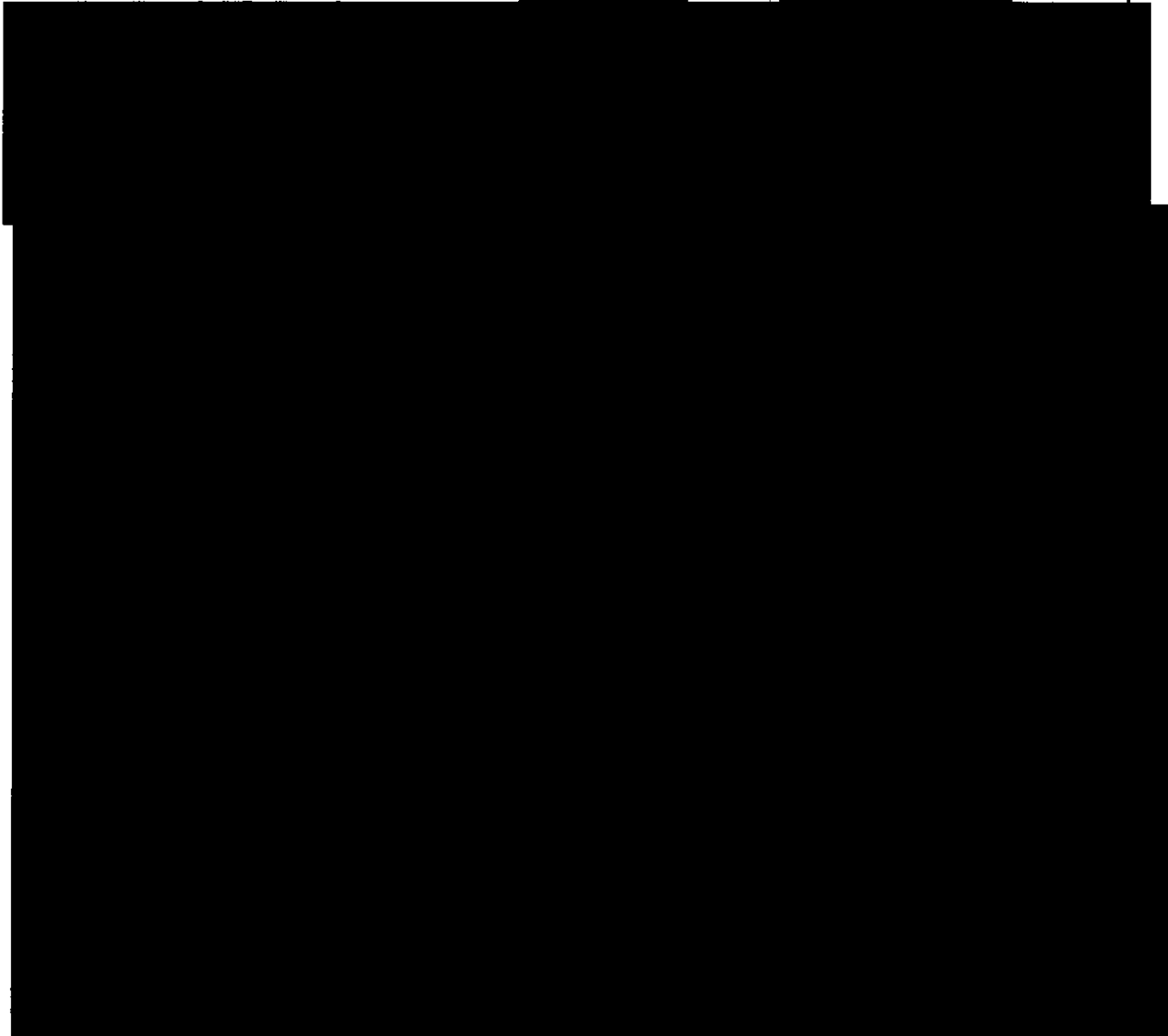
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación





376

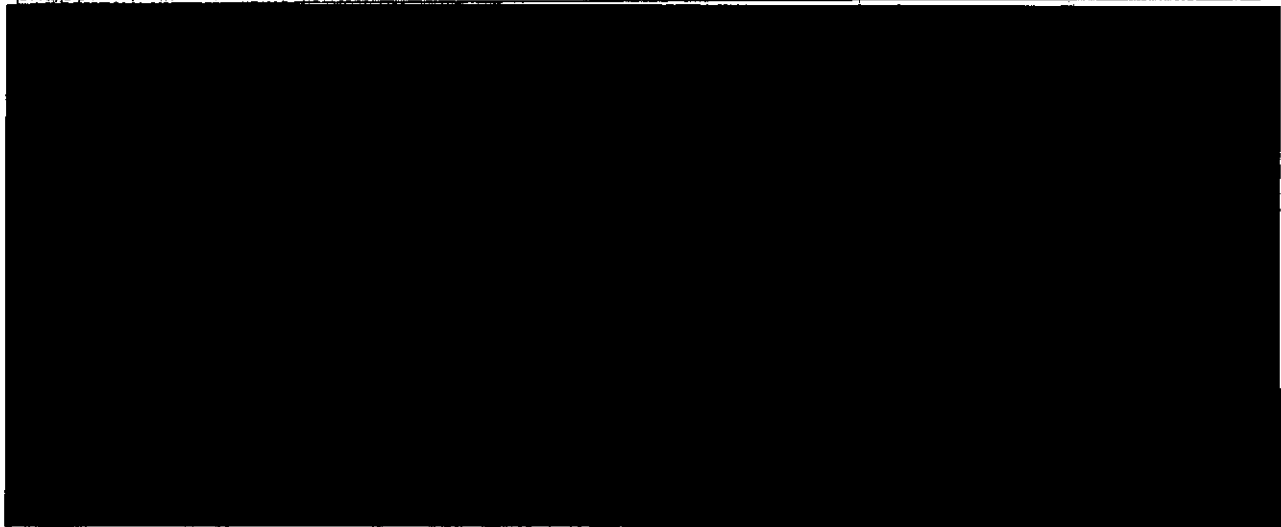
FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO:

DEFINICIONES:

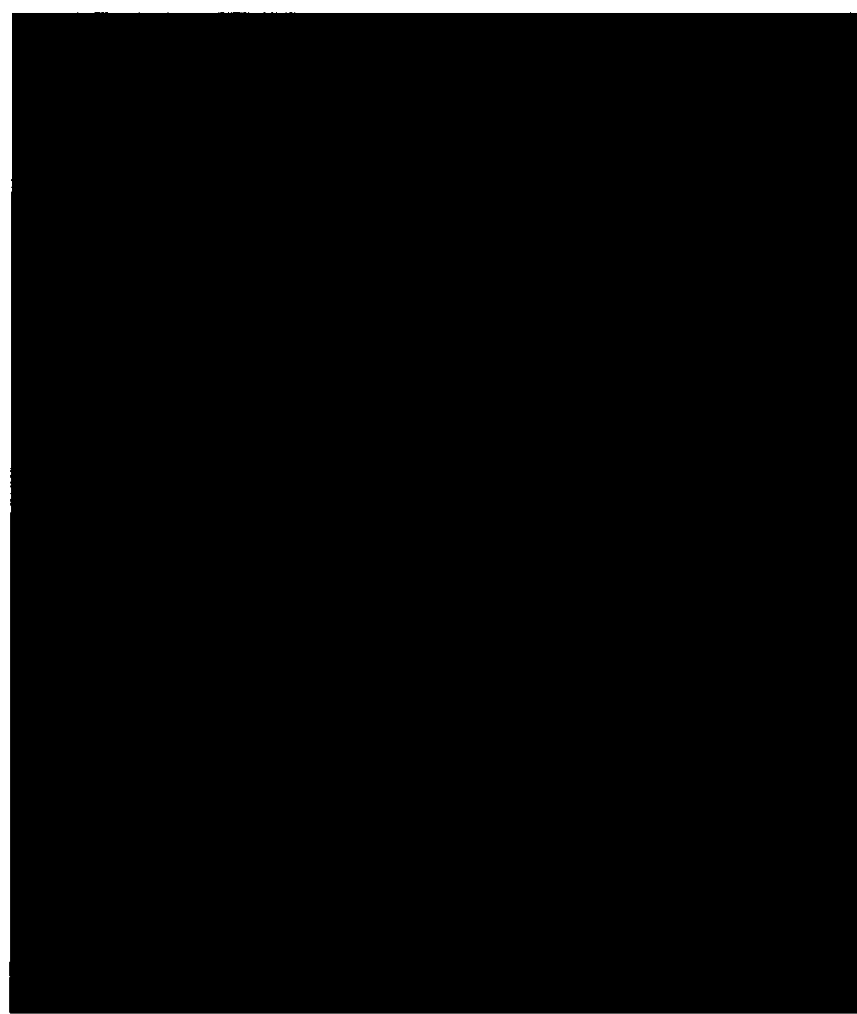
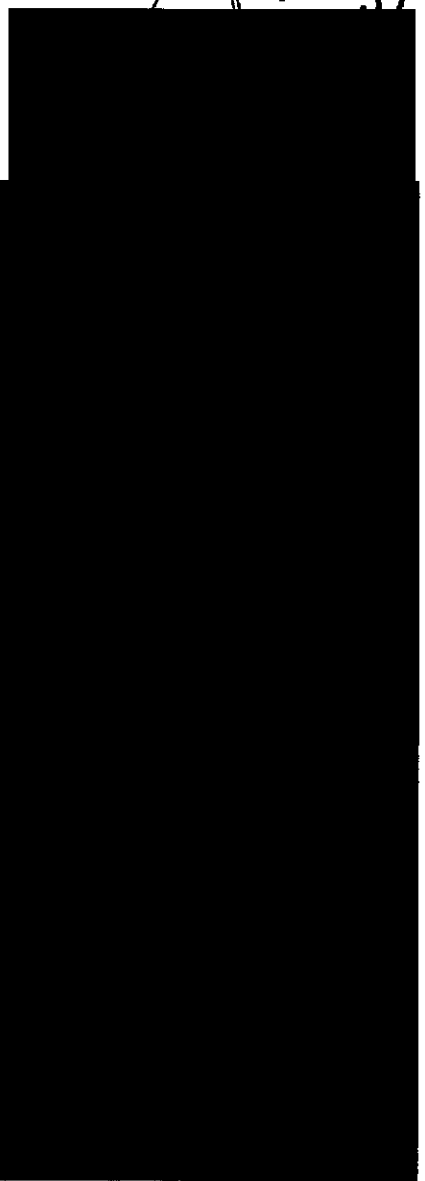
FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



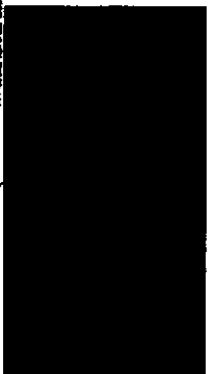


377

FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación





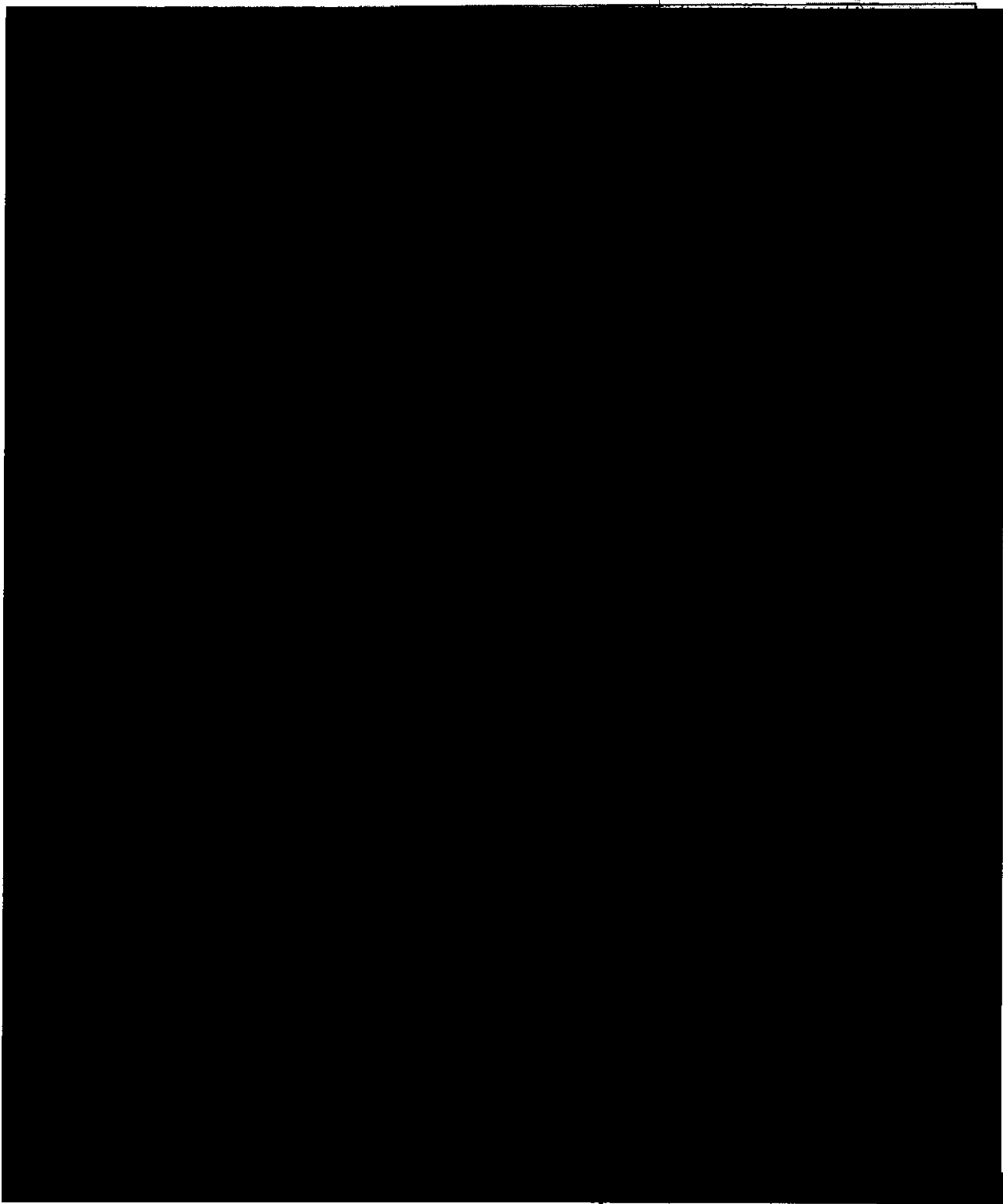
378



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



III. ENFOQUE DE MERCADO



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



379

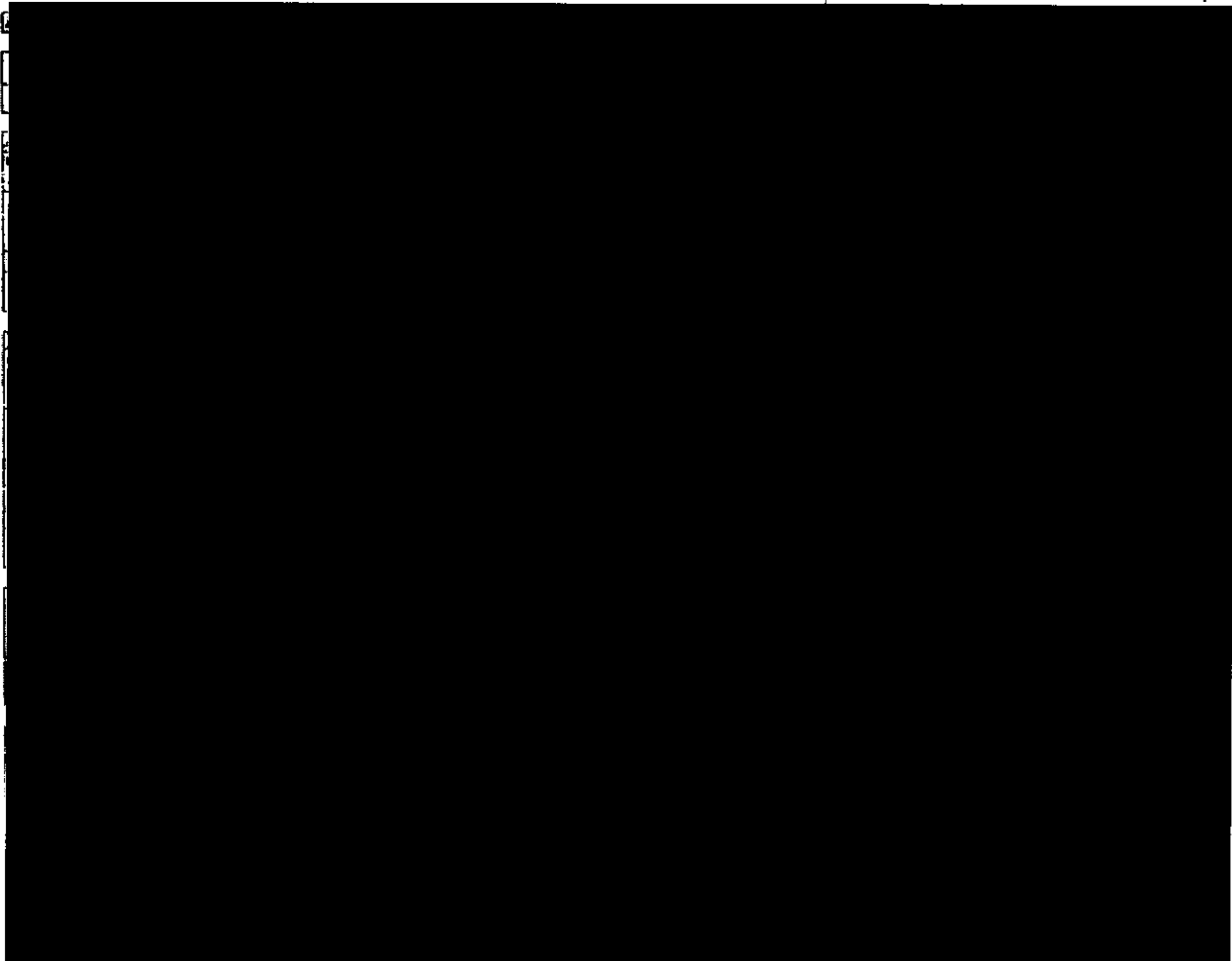


FTAIPG
rt. 13
racción I
Activación

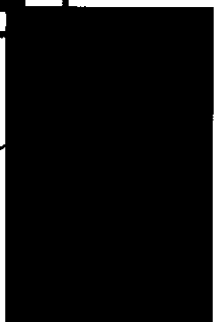


CLAVES DEL AVALUO

IV. ENFOQUES ADICIONALES EMPLEADOS



FTAIPG
rt. 18
racción II
Activación



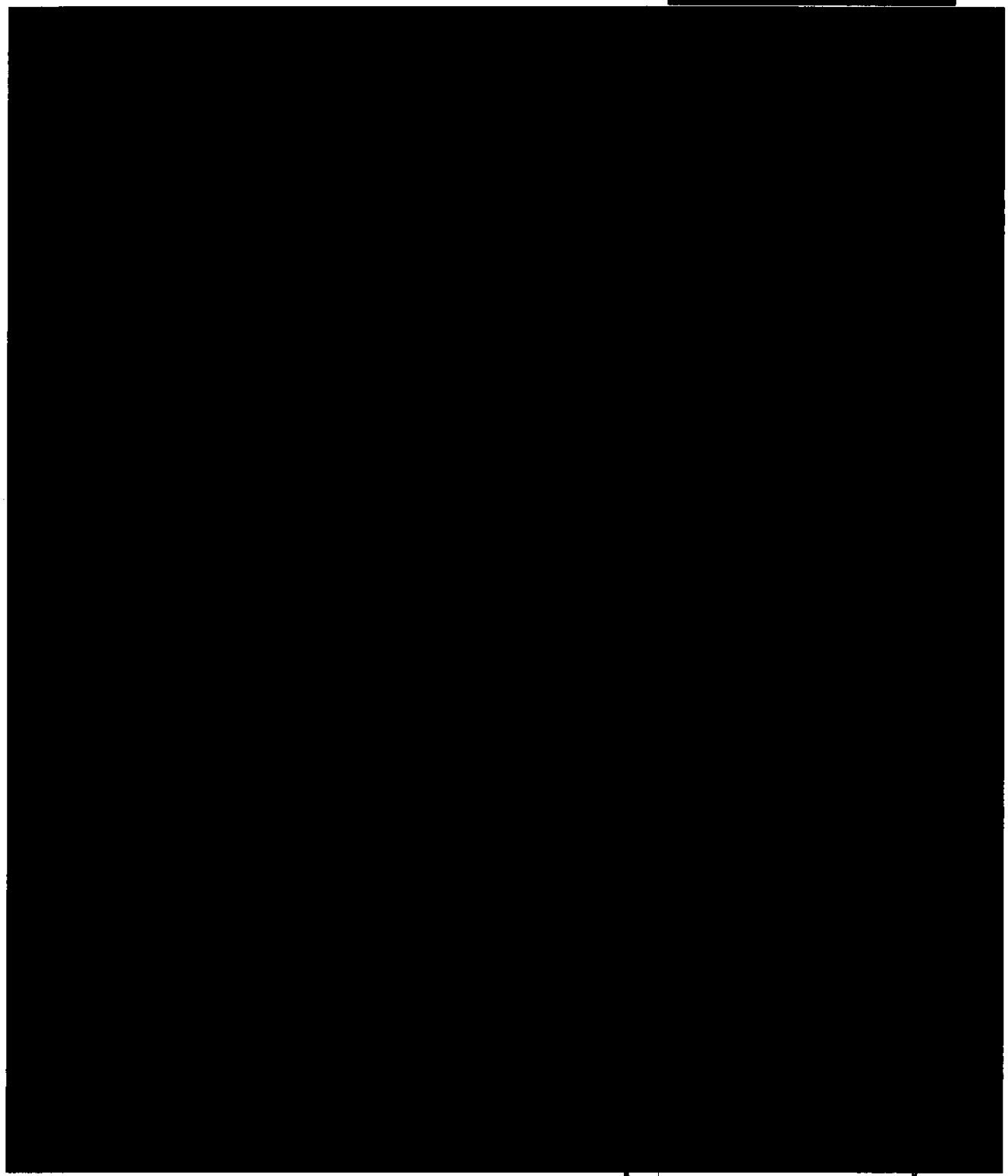


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

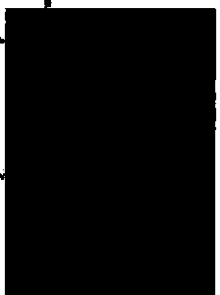
380



FTAIPG
art. 13
racción I
Motivación



FTAIPG
art. 18
racción II
Motivación





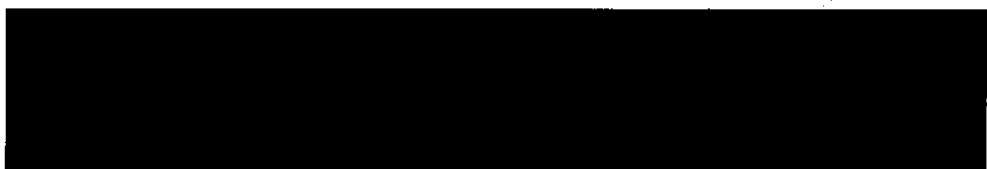
381



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

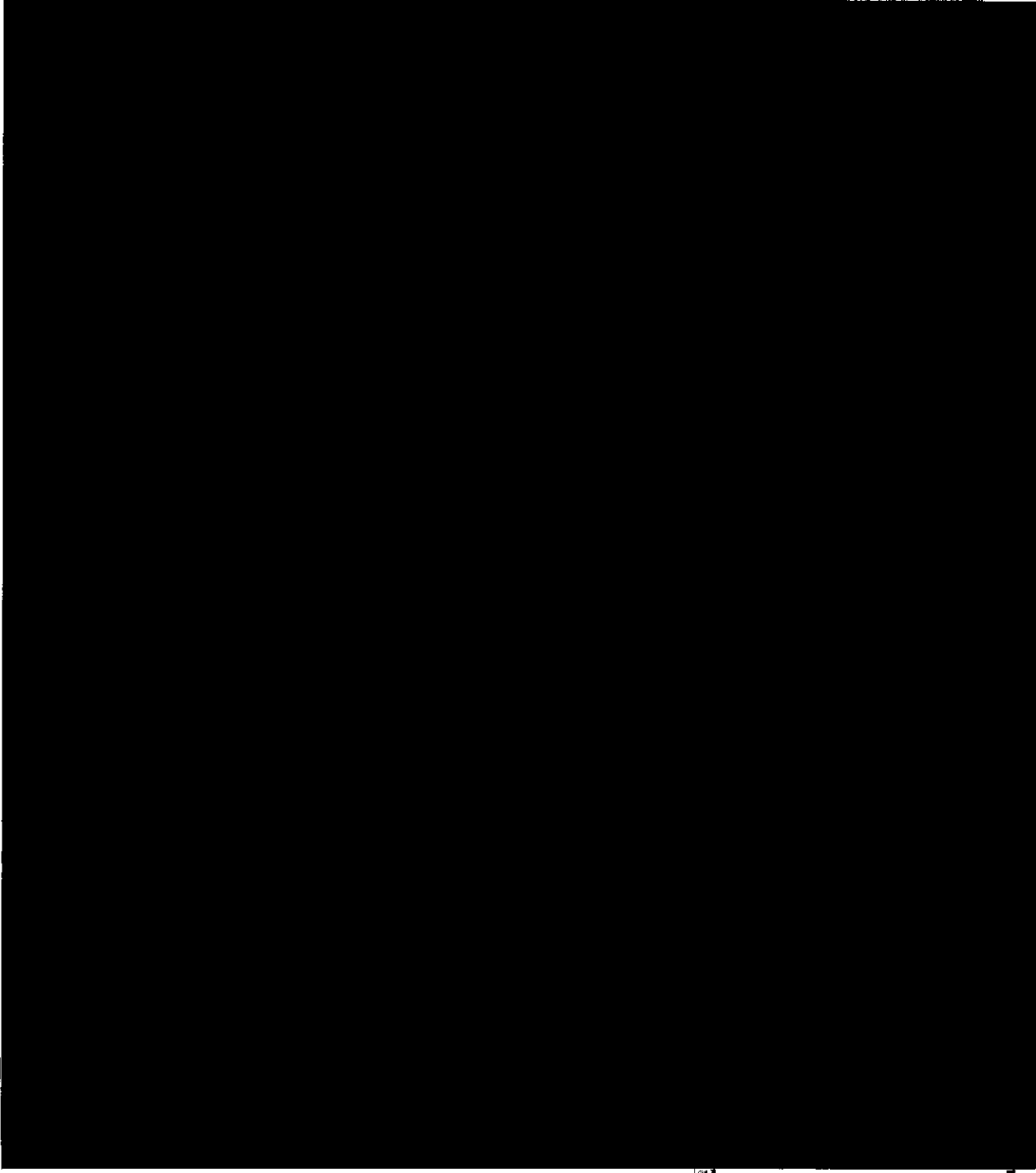




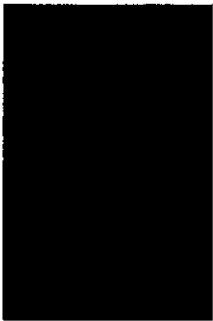
382



FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivación



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación



383

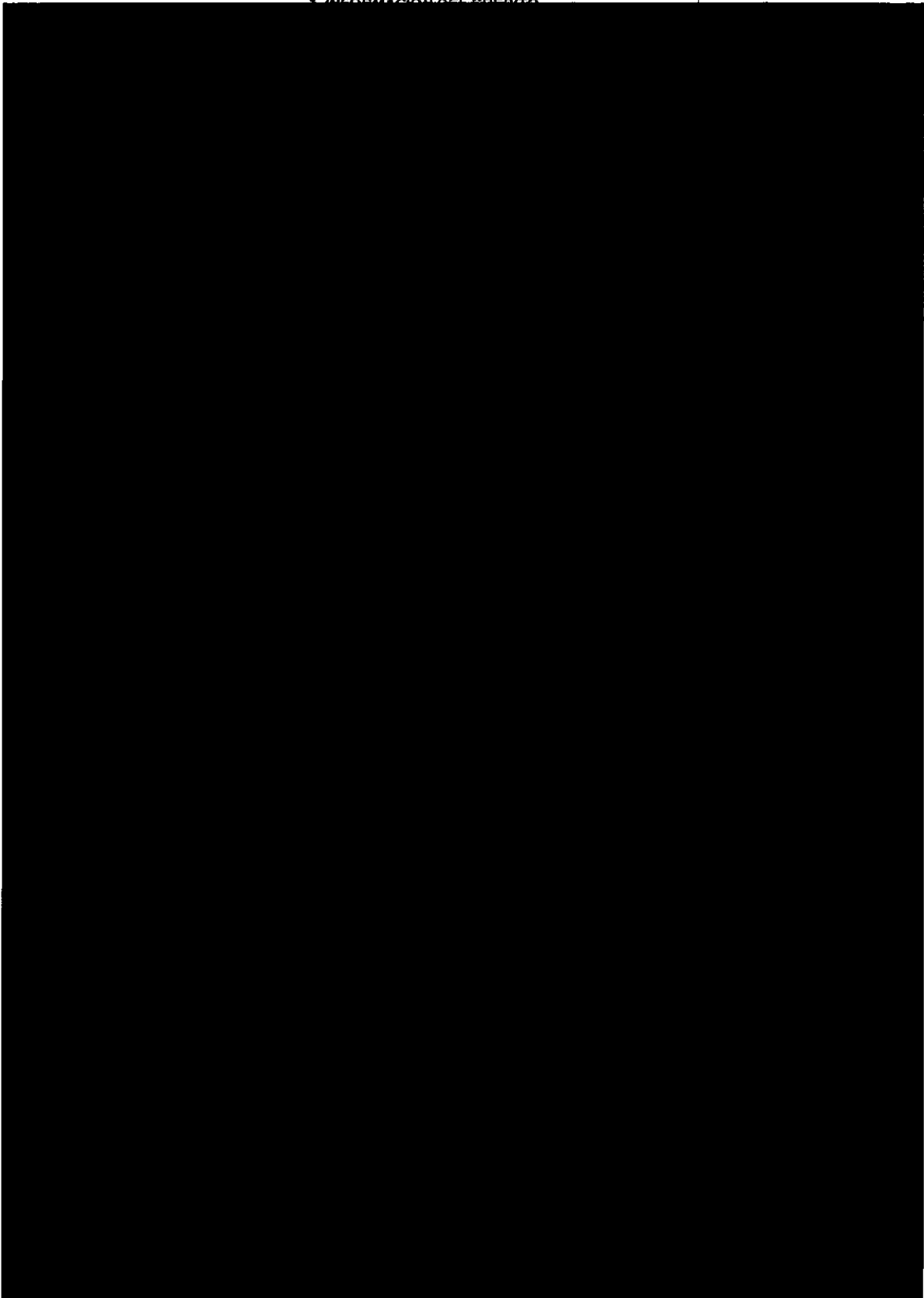


FTAIPG
rt. 13
racción I
Motivació

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE CREDITO

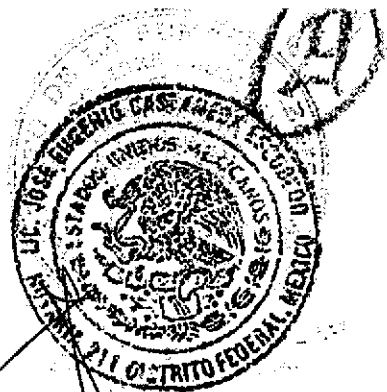


INFORMACIÓN DEL CRÉDITO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

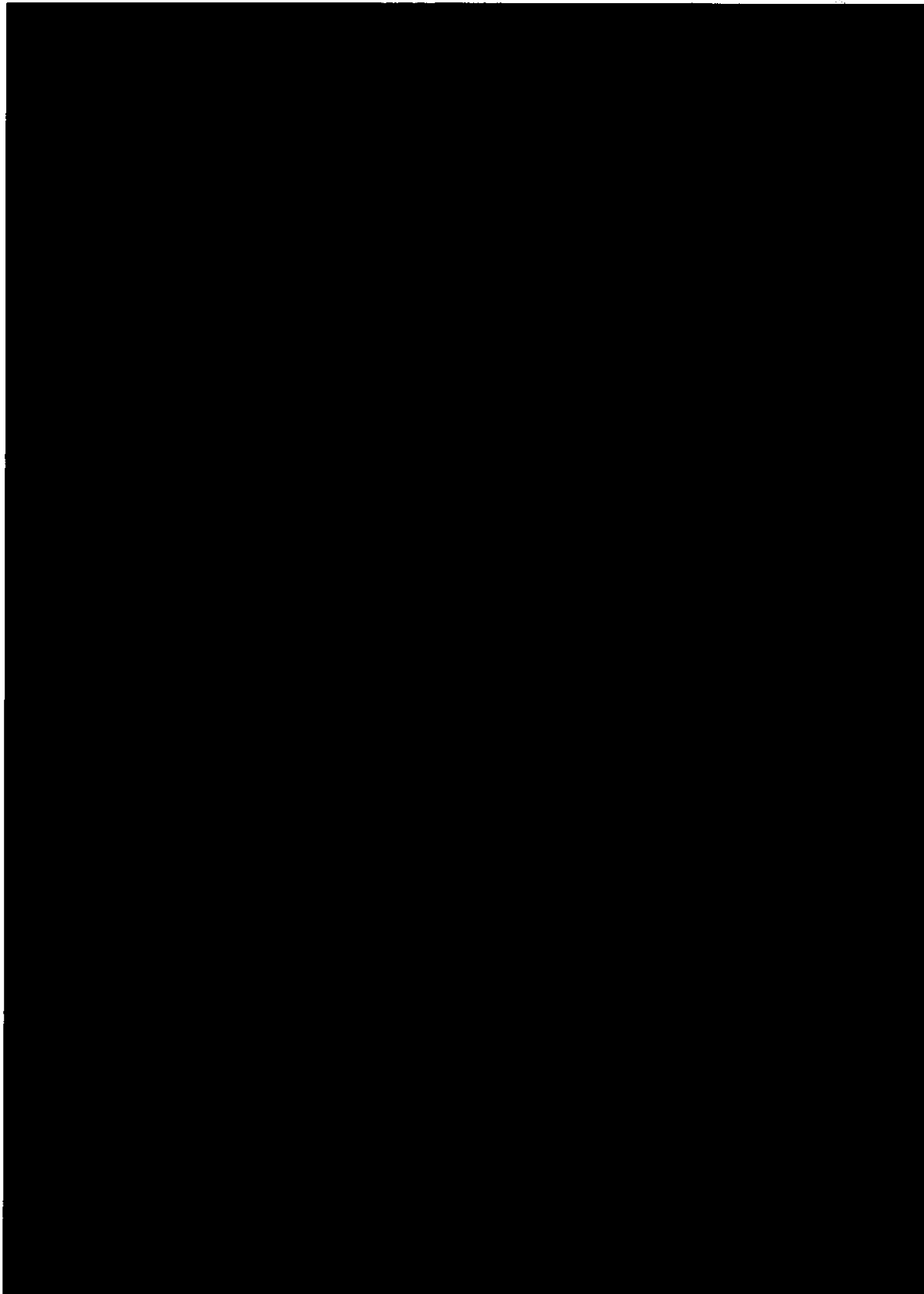
384



FTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CRÉDITO

8. DATOS DE LA VIVIENDA DESTINO DEL CRÉDITO



LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

38

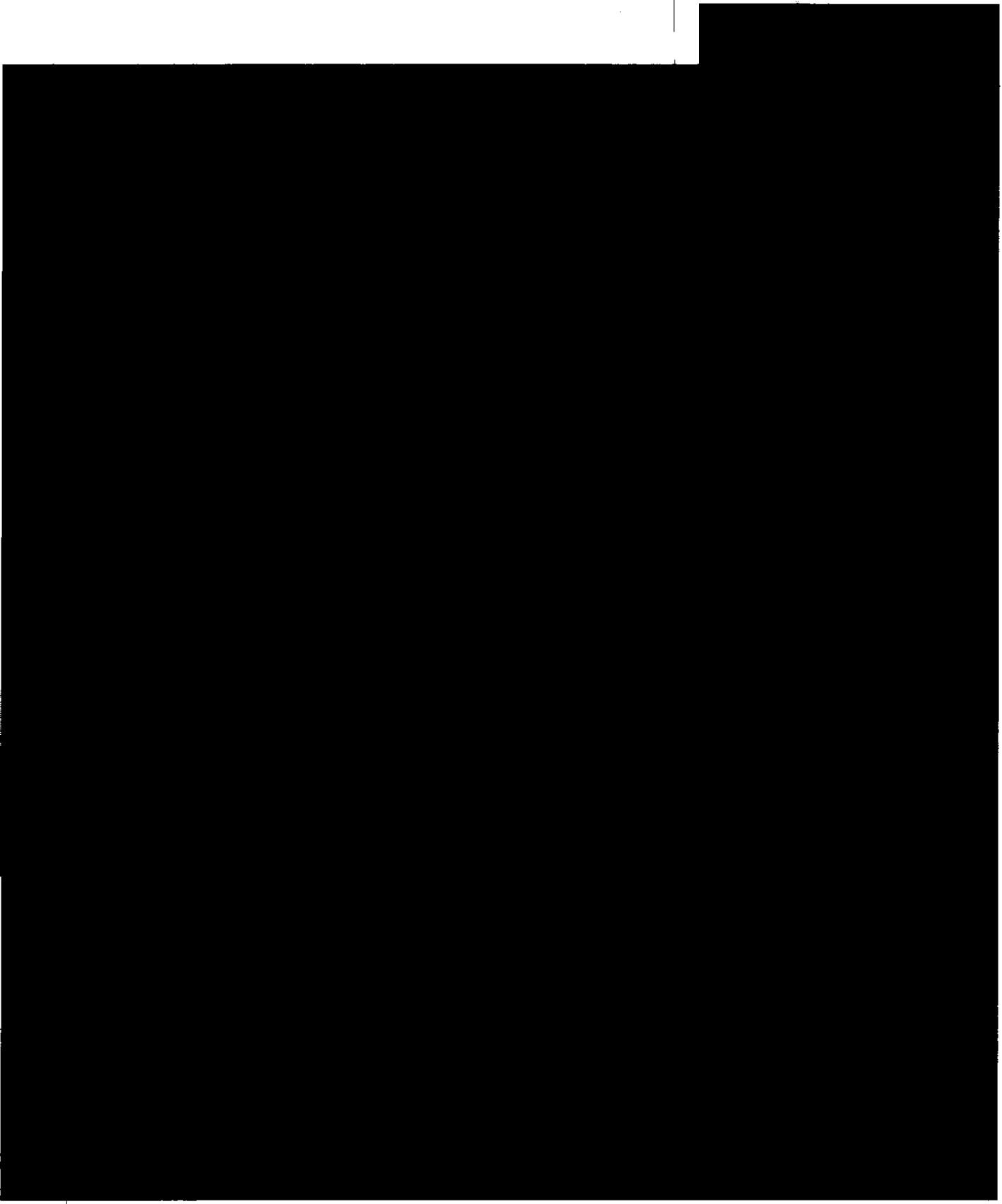


FTAIPG
rt. 13
fracción I
Motivación

AVISO PARA RETENCIÓN DE DESCUENTOS



J
2017



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

386

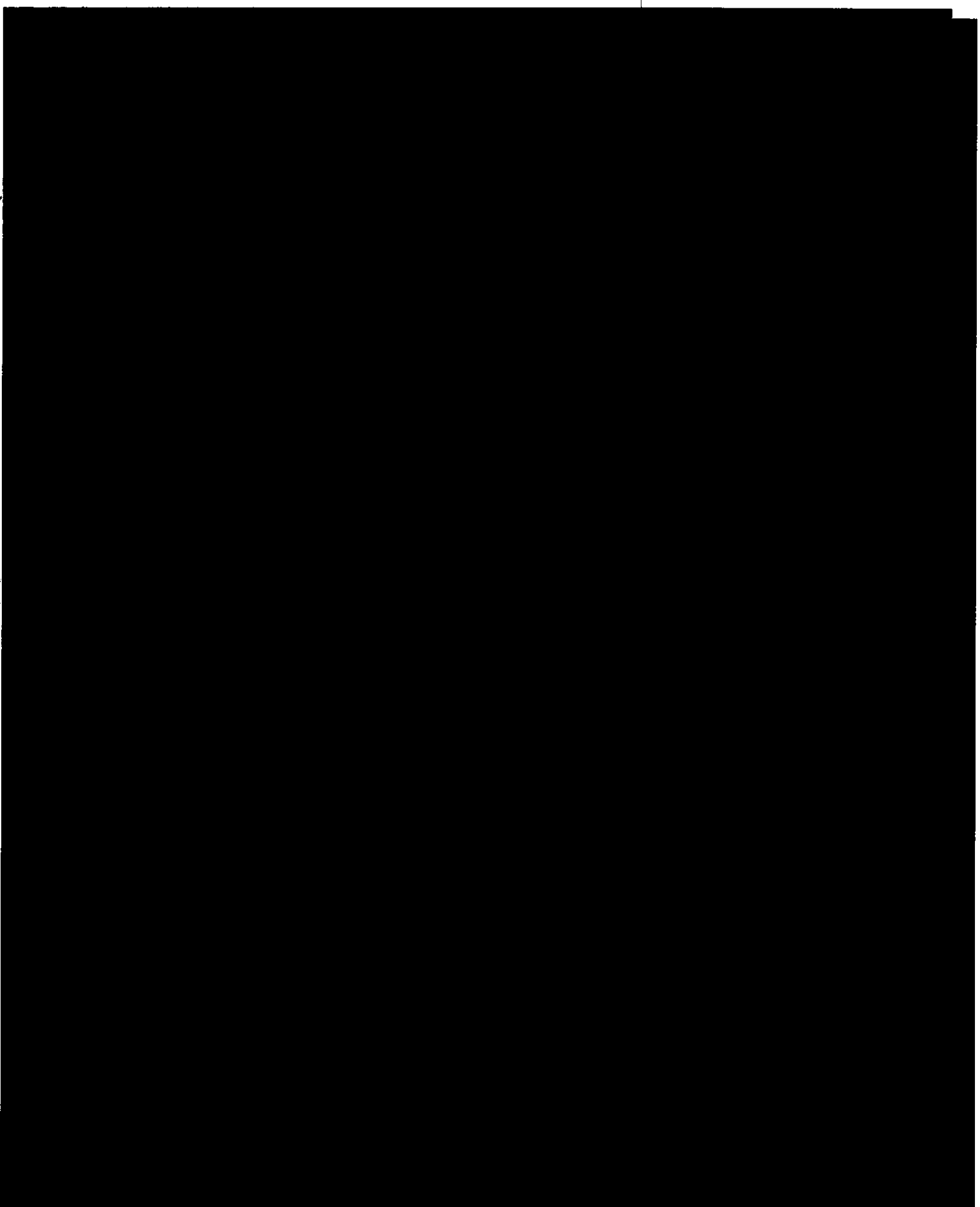


TRIAL OF
12X.

CARTA DE AUTORIZACION DE CREDITO



Emisión: 28 de Noviembre de 2006



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

387

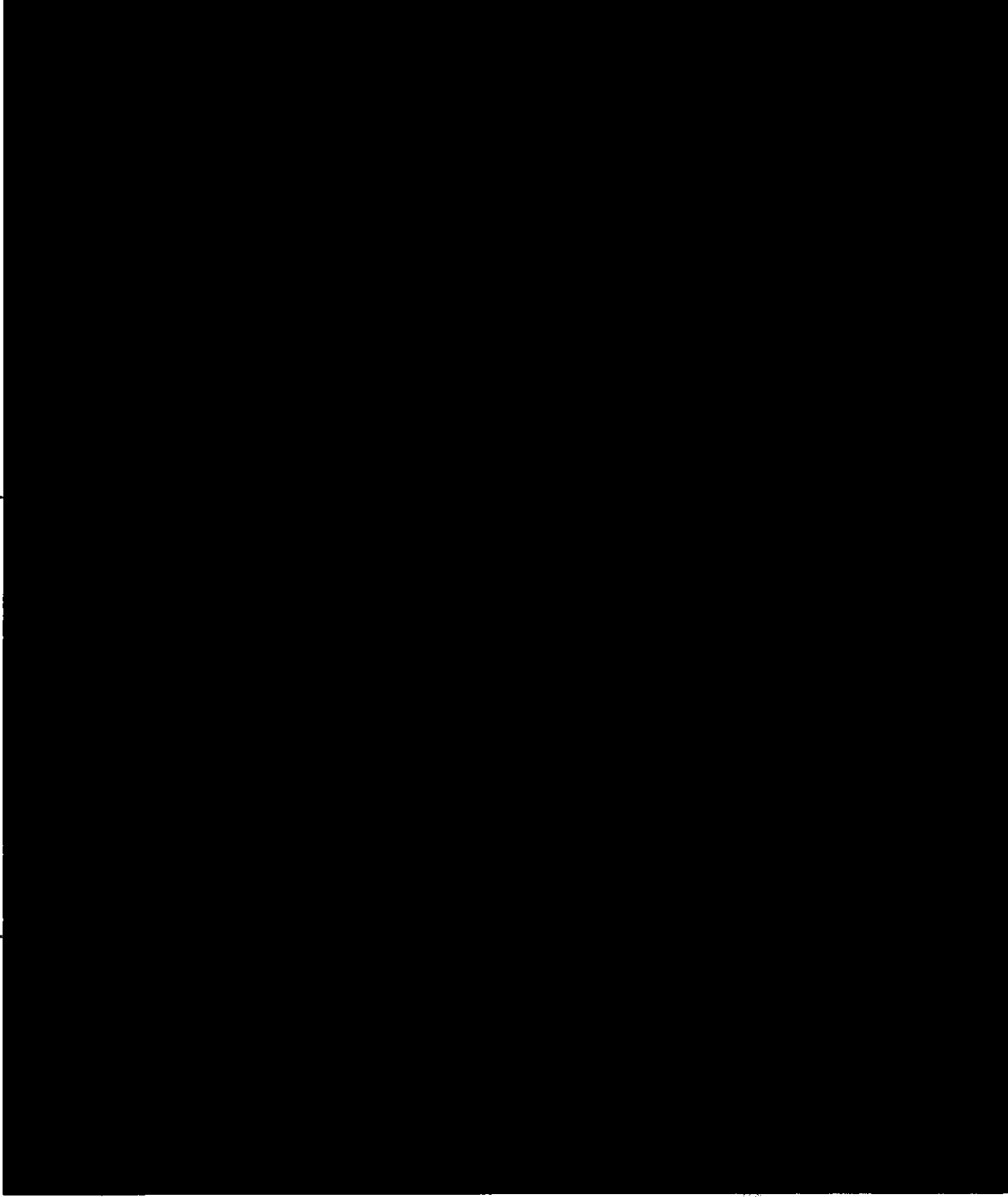


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



IA. DE LA FISCALIA
ESPECIALIZADA EN
DEBUCACION
ZAC.
EN INVESTIGACION
Y DEBUCACION

ESCRITURA No. [REDACTED]



888

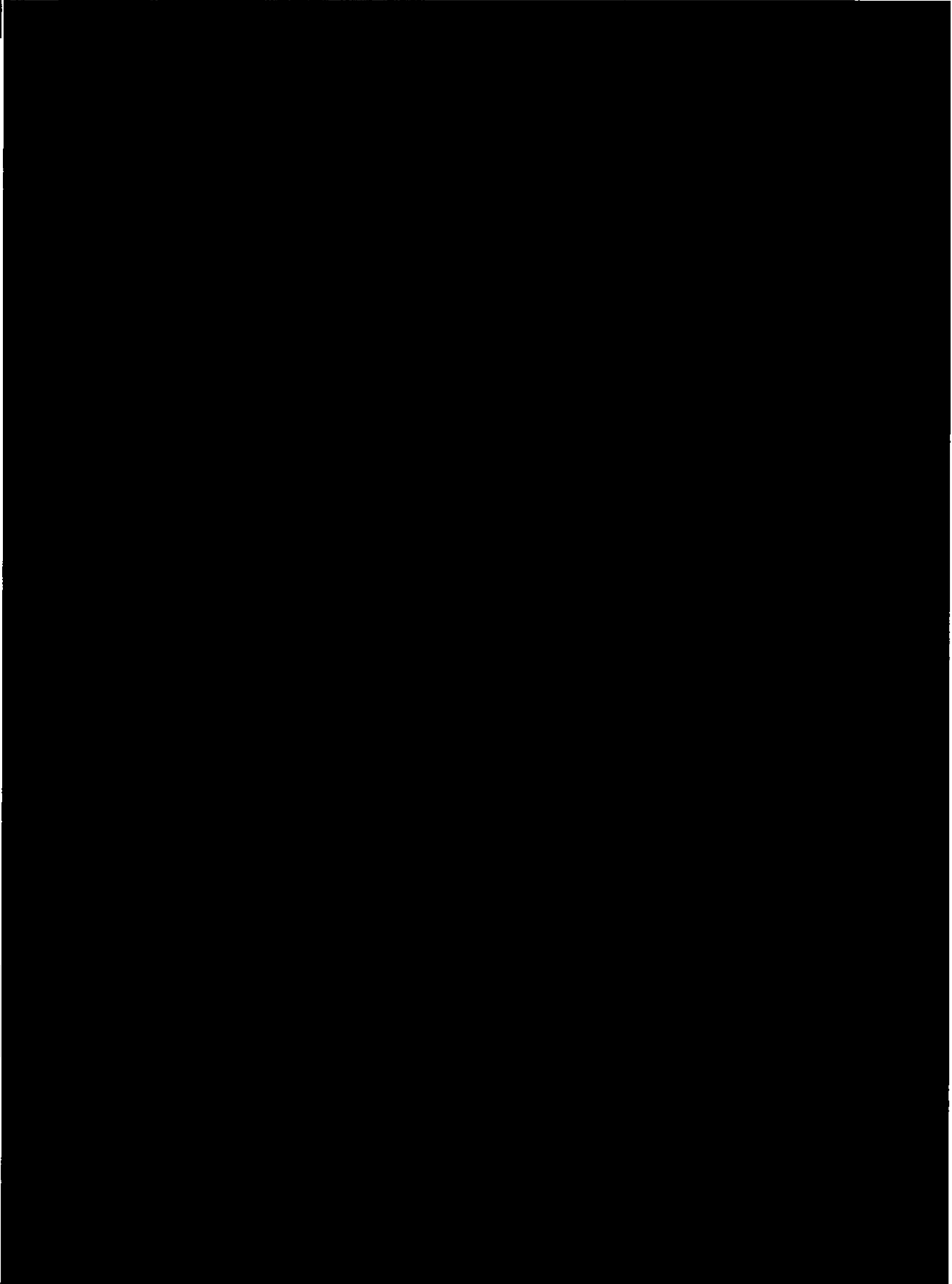
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

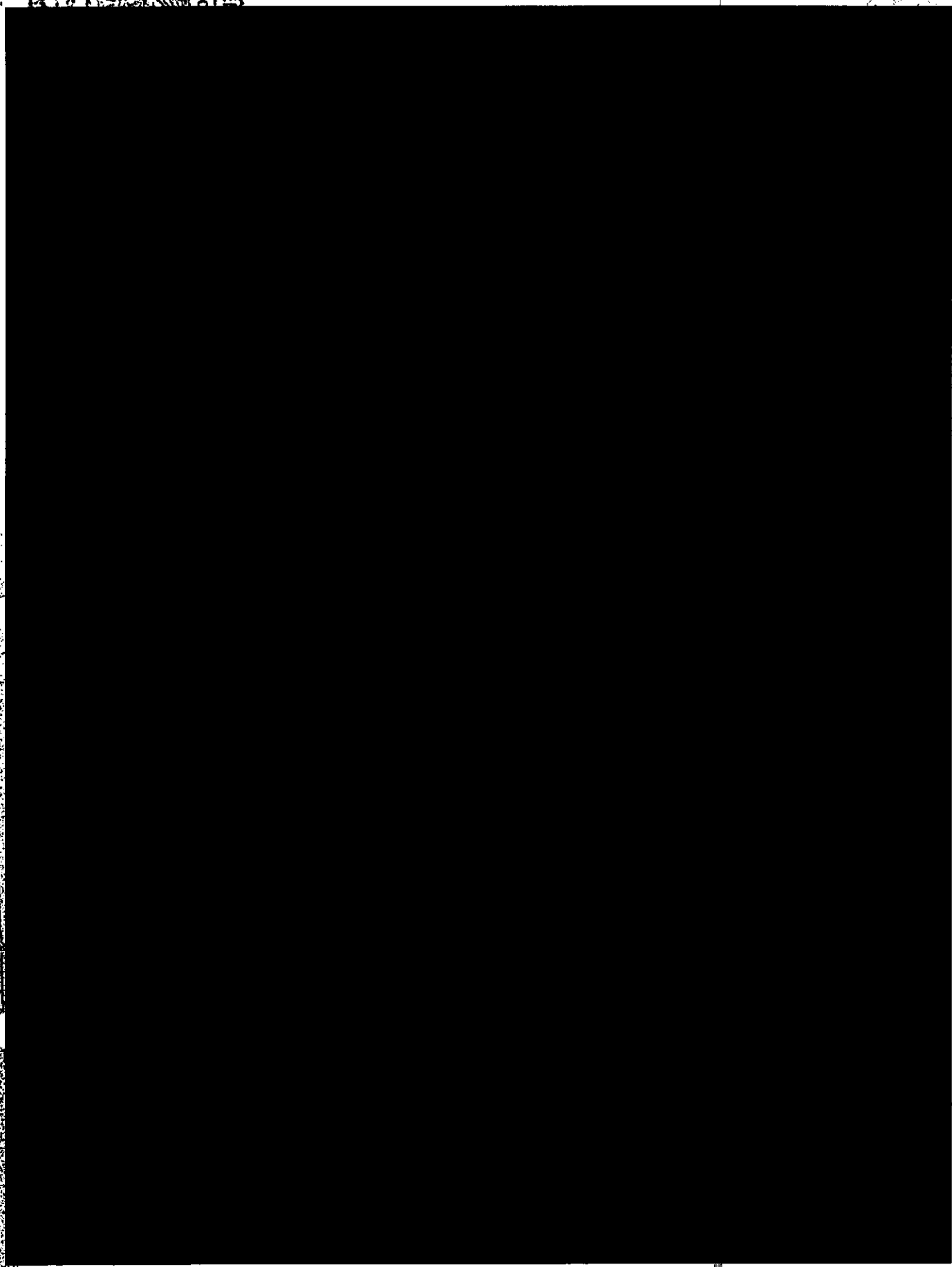


OFICINA
TEXAS

FTAIPG
art. 13
acción I
Motivación



FTAIPG
art. 18
acción II
Motivación

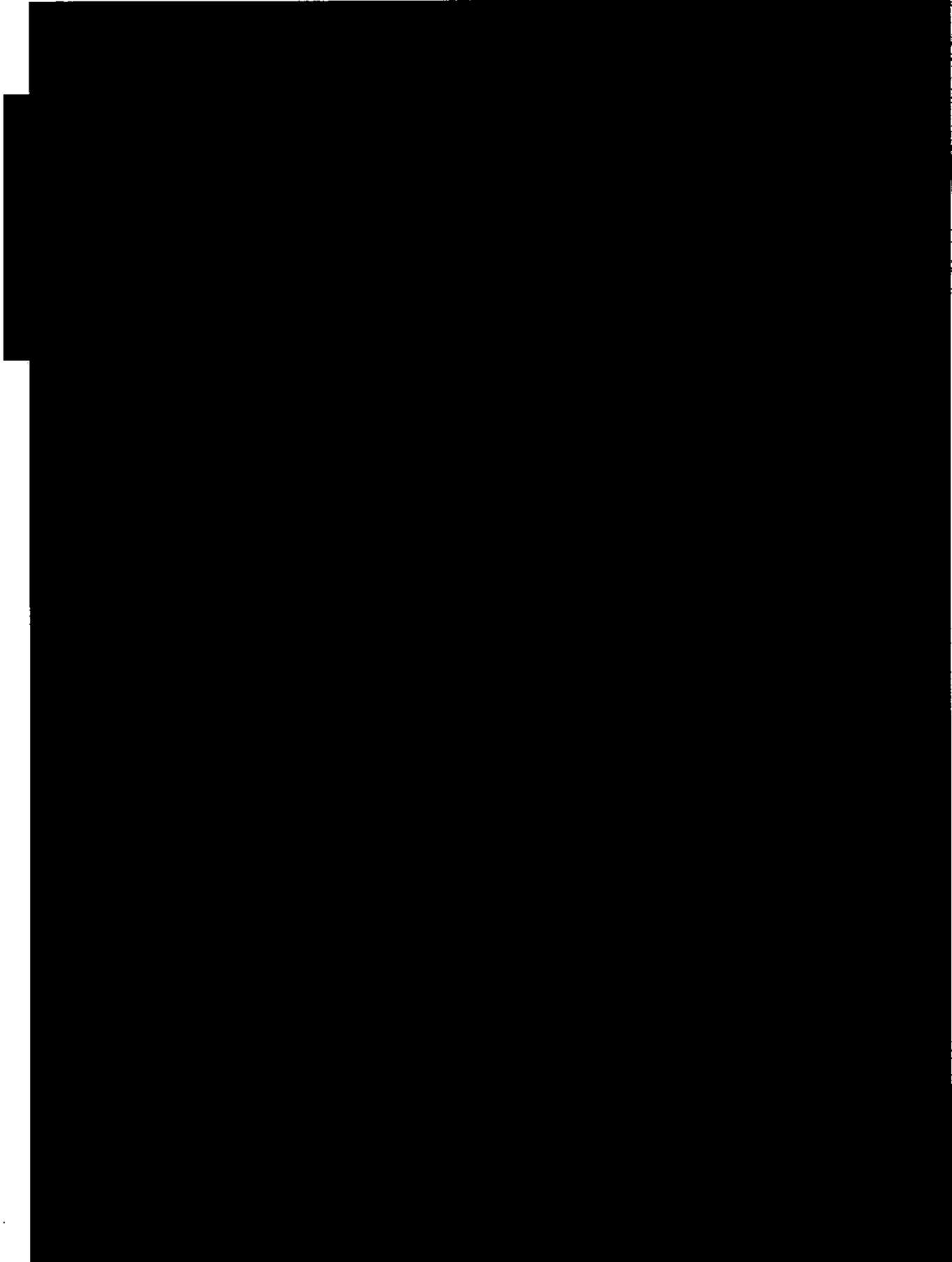


LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

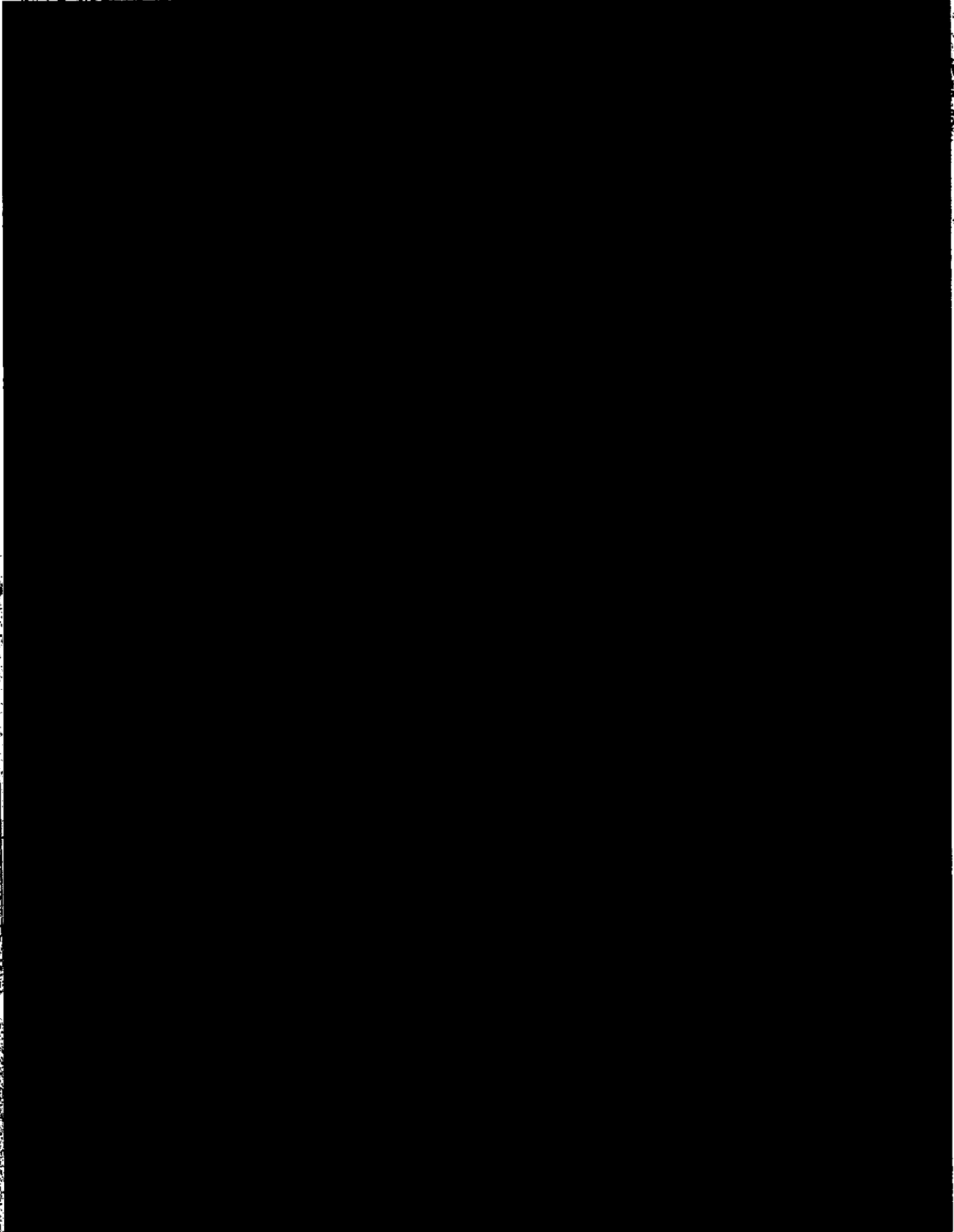
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación





390



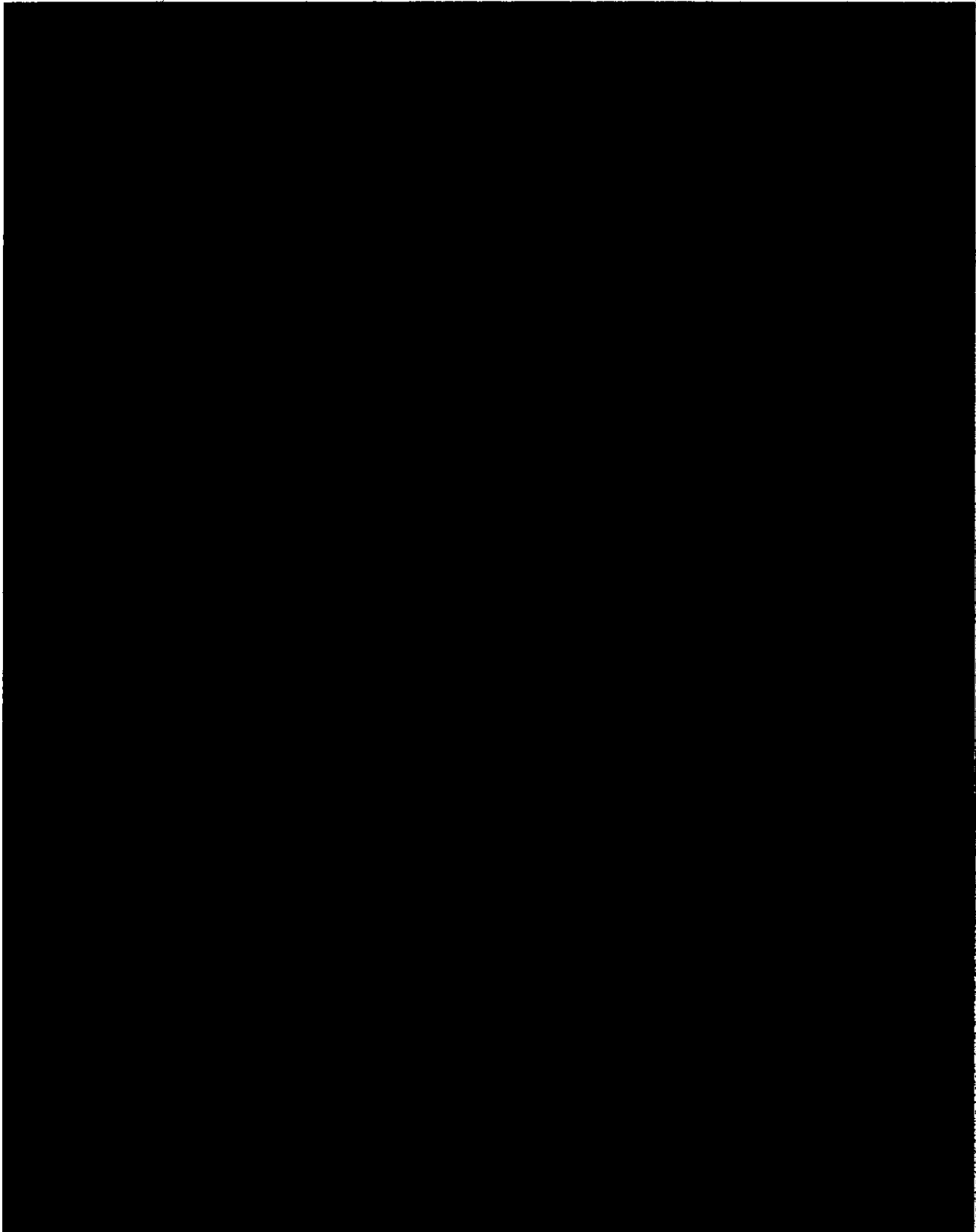
FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



LFAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



391¹⁵



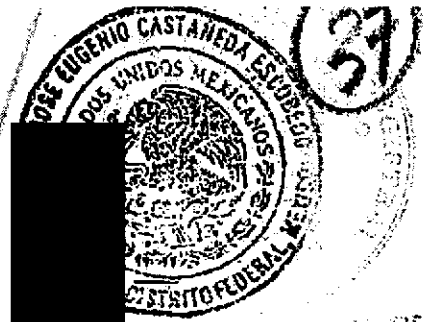
LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

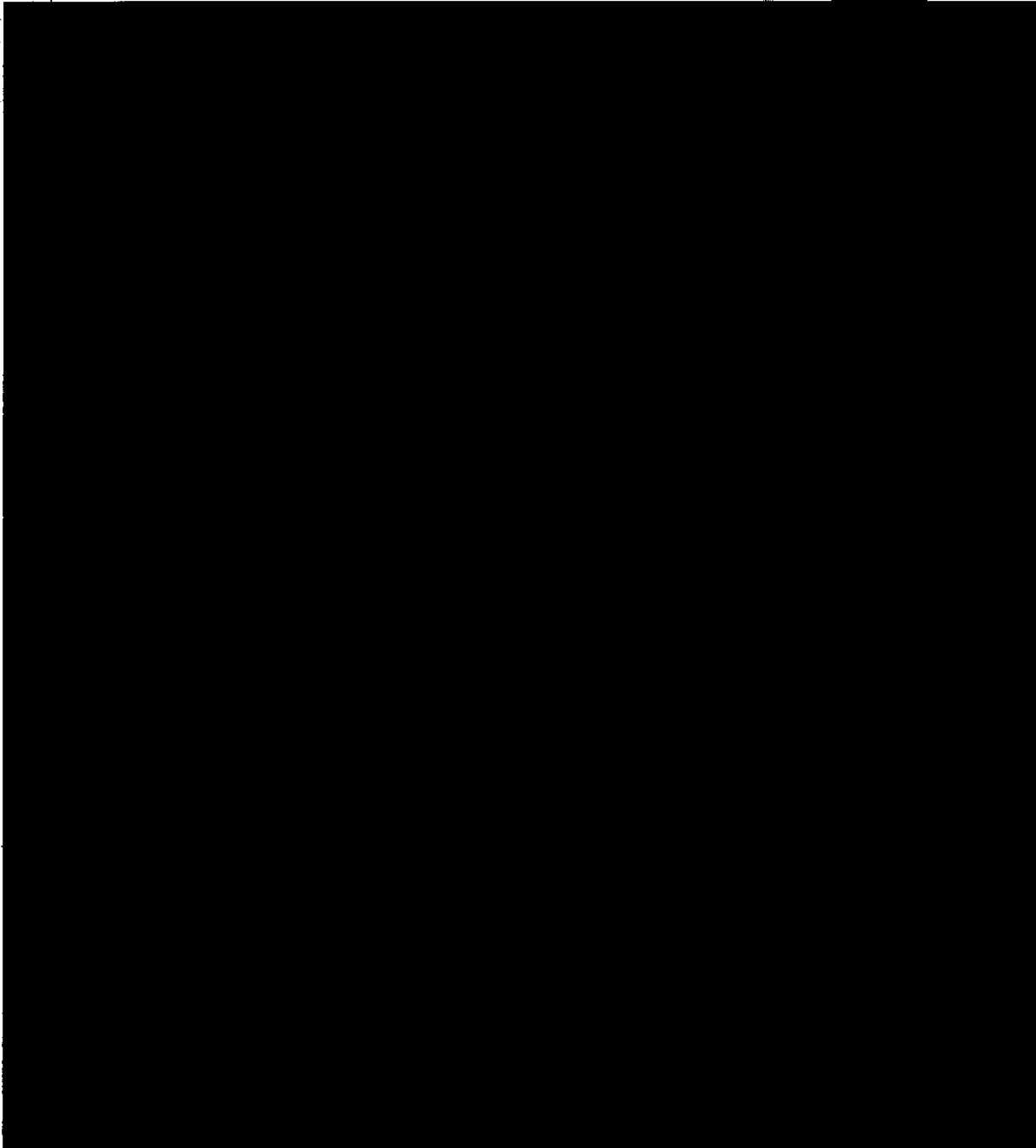


FTAIPG
vt. 18
Fracción II
Motivación



ESCRITURA No. _____

392



EL TITULAR [REDACTED] NUMER [REDACTED] EL DISTRITO FEDERAL.

FTAIPG
rt. 18
Fracción II
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

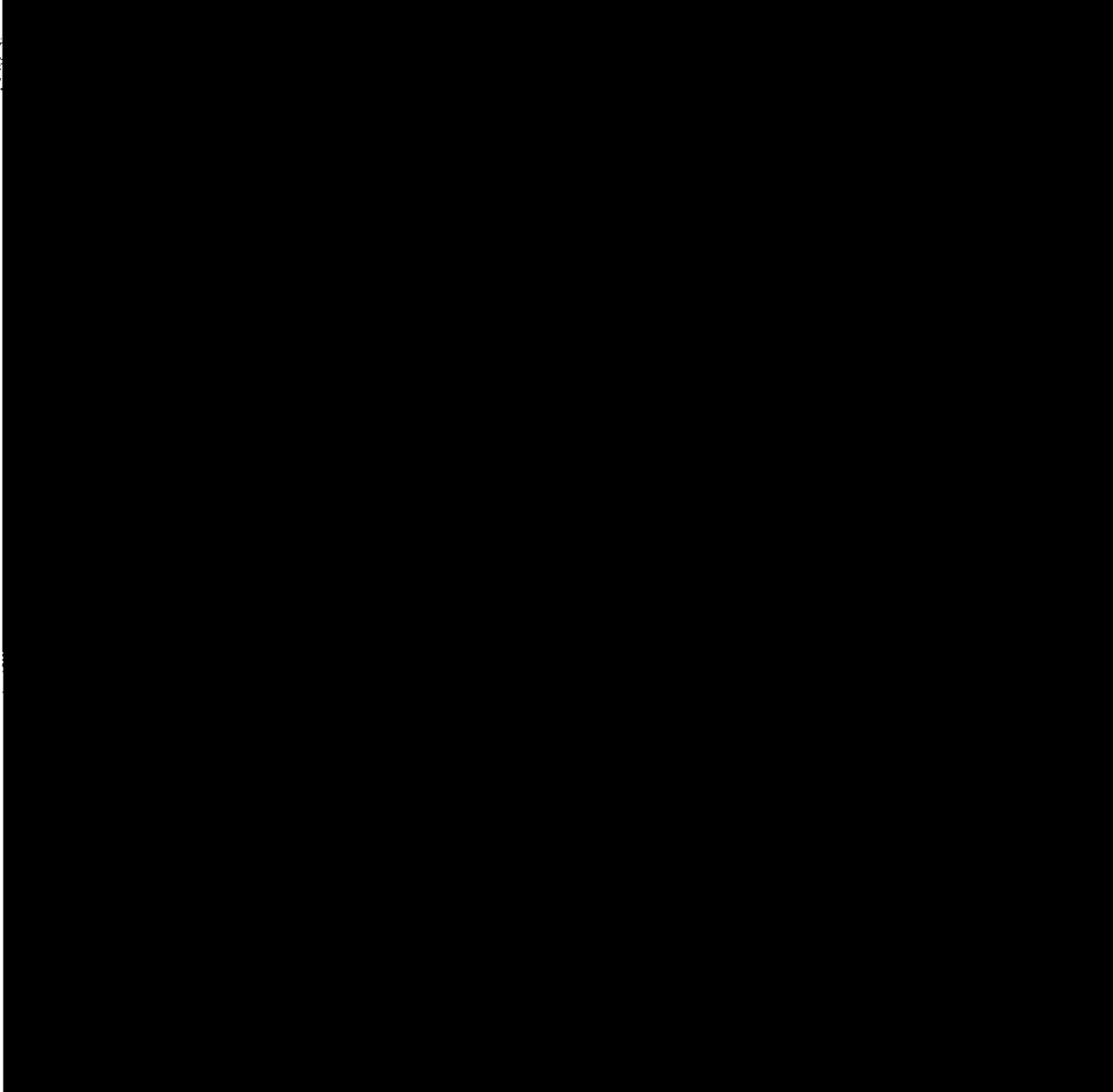
LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

LETRA

/ AVISO DEFINITIVO

ANTECEDENTES DE REGISTRO:

393



REGISTRADO EN
EL REGISTRO FEDERAL DE
PROPIEDAD TERRESTRE DE
MEXICO

EL TITULAR DE



FTAIPG
rt. 18
racción II
Motivación

El [redacted] Registrador de la Propiedad y del Comercio del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, Oficina Registral Texcoco, **C E R T I F I C A** - Que las presentes copias fotostáticas que van en 38 fojas útiles debidamente selladas y cotejadas son copia fiel y legalmente sacadas de la base de datos del apéndice relativo y correspondiente [redacted]

-----Y a solicitud del interesado se expide el presente en Texcoco, Estado de México el día 15 de Junio de 2015.-----

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción I
Motivación

[redacted]



OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, MX



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
UNIDAD ADMINISTRATIVA
FISCAL

FTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación



MINISTERIO DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
NORMA
DE INVESTIGACION
BRASILEIRO